

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



TRIPPLICADO TOMO DXIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2016 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN


VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>513</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

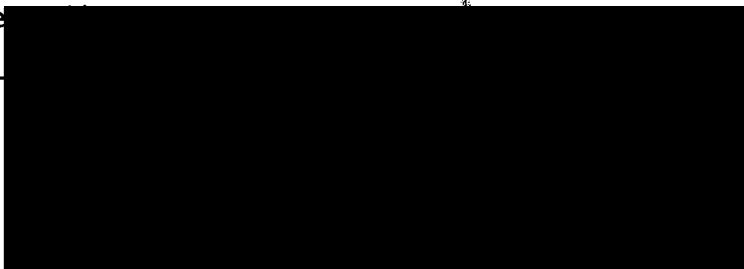


**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 513**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Diez de Septiembre
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado 

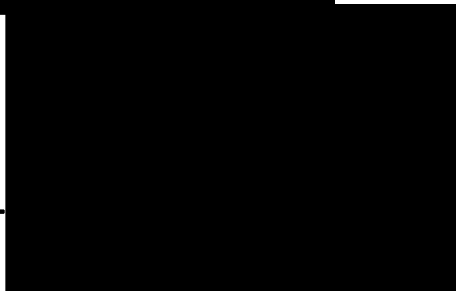
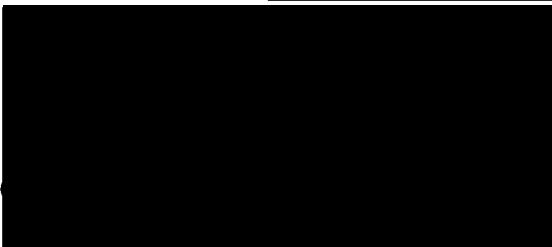
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procedió a dar inicio al tomo número 513 (Quinientos Trece), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente  -----

LI

L





2

**ACUERDO PARA DAR RESPUESTA A PETICIONES
PLANTEADA POR EL GIEI
ESCRITO 137GIEI137/PGR**

--- En la Ciudad de México, a los 10 diez días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente acuerdo: -----

---VISTO el estado en que se encuentran las presentes diligencias de averiguación previa y a efecto de dar cumplimiento a las peticiones planteado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dentro del escrito 137GIEI137/PGR en el que entre otras se solicitó lo siguiente: -----

[REDACTED]

[REDACTED]:
013/2016.

...
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...
[REDACTED]"

--- De lo anterior [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] las indagatorias
013/2016, 176/2015, 581/2016 y 629/2015.-----



3

--- Al respecto [REDACTED]

[REDACTED] averiguaciones previas 013/2016, 176/2015, 581/2016, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SEIDO/UEIDMS/FE-F/4527/2016, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015** y su acumulada AP.
PGR/SEIDO/UEIDMS/023/2016, [REDACTED]

[REDACTED] AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/186/2015, triplicado de la diversa
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/176/2015 y su acumulada AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/013/2016, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016,** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016,** [REDACTED]

[REDACTED]

--- Ahora bien, a fin de dar cumplimiento [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s 013/2016, 176/2015, 581/2016, de [REDACTED]



A

[REDACTED]

--- Por otra parte para dar [REDACTED]

[REDACTED] la diversa 629/2015, [REDACTED]

[REDACTED] el oficio SIEDO/UEIDMS/FE-
H/172/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] copias certificadas que se ordenó agregar a la presente indagatoria para
que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

--- Ahora bien, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo que a fin de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículos 473, 474 y 475 del Código Federal de
Procedimientos Penales, [REDACTED]

[REDACTED]



5

--- [REDACTED]

escrito 137GIEI137/PGR. -----

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 168, 180, 206, 269, 473, 474, 475 y 478 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y q), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- [REDACTED]

[REDACTED] escrito 137GIEI137/PGR.-----

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Agente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIFICANDO

ia de investigacion

ACUERDO DE DILIGENCIAS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A OBSERVACIÓN 5
CNDH

--- En la Ciudad de México, siendo las ocho horas del once de septiembre del dos mil diecisiete, el licenciado Abel Villa Padilla, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

---VISTO [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V; ; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficios al Titular de la Policía Federal Ministerial, en los términos antes señalados.-----

CÚMPLASE

---ASÍ, lo resolvió y el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad

OS DE ASISTEN

REPÚBLICA
nos,
manda

7



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO,
TRABAJO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del once de septiembre de dos mil diecisiete la suscrita Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que [REDACTED]

[REDACTED] artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. [REDACTED] artículo 208 del mismo ordenamiento, [REDACTED]

[REDACTED]

EL LA REPUBLICA

os Humanos,

os a la Comunidad

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acondiciona y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en [REDACTED] actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

OS DE ASISTE



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veintinueve minutos, del once de septiembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** [REDACTED]

[REDACTED] oficio FGE/DGI/2805/2017 [REDACTED]

[REDACTED] oficio SDHPDSC/OI/1508/2017, [REDACTED]

en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

----- **FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE [REDACTED]

C [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 10

Id 6625
Número: FGE/DGI/2805/2017

13:27 hs.
11/08/2017
msj

Fecha: 16/08/2017 Fecha del turno: 07/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status:

Quién remite: MTRO. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

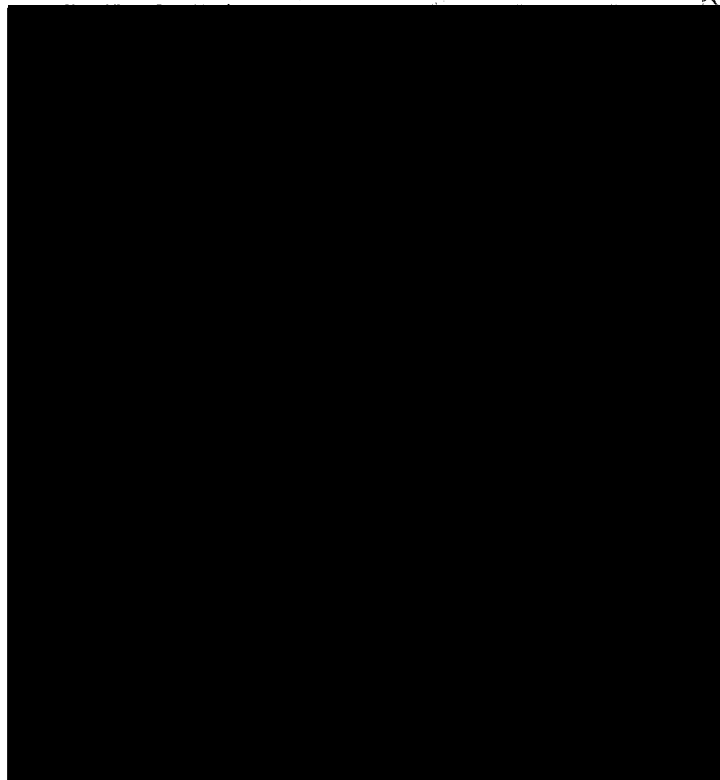
Asunto: ROCEDENCIA: FICALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1508/2017, [REDACTED]

Observaciones:



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero. 6625
Sección: Dirección General de Investigaciones.
Asunto: Se rinde informe.
Oficio: FGE/DGI/2805/2017.

Chilpancingo, Gro., a 16 de agosto del 2017.

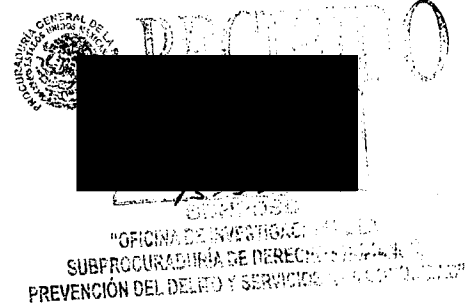




Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero. 6625
Sección: Dirección General de Investigaciones.
Asunto: Se rinde informe. 11
Oficio : FGE/DGI/2805/2017.

Chilpancingo, Gro., a 16 de agosto del 2017.

Mtro. [REDACTED].
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
De la Procuraduría General de la Republica.
Avenida Paseo de la Reforma, Numero 211-213.
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Código Postal 06500.
Ciudad de México.



Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 y en atención a lo solicitado a su oficio número SDHPDSC/OI/1508/2017, de fecha veinticuatro de julio del año en curso.

Sírvase encontrar adjunto al presente el oficio número 1190/2017, de fecha dos de agosto del año dos mil diecisiete, signado por el Lic. [REDACTED]

número FGE/DGTI/05941/2017, de [REDACTED]

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, quedo de Usted.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO, GUERRERO

[REDACTED]
Fiscalía General del Estado, Para su superior conocimiento. Edificio.
Dirección General de Investigación, Para su conocimiento. Edificio.

[REDACTED]
Con Juan Jiménez Sánchez.
Carretera de los Bravo, Guerrero.
371015.



2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
OFICIO: FGE/DGTI/05941/2017

SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 02 de agosto de 2017.

MTRO. [REDACTED]
EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

En respuesta al oficio **2673/2017** de fecha 01 de agosto del 2017, mediante el cual solicita se le informe si las personas de nombre [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
CHILPANCINGO, GUERRERO.

ING.

FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIONES

C. c. p. LIC. JAVIER IGNACIO OLEA PELÁEZ. -Fiscal General del Estado. -Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. LIC. ALEJANDRO SANTOS GONZÁLEZ. - Vicefiscal de Prevención y Seguimiento. - Para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED]

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero

Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692



Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección Gral. de Informática y Telecomunicaciones

miércoles, 02 de agosto de 2017

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

Expediente:	HID/SC/0728/2002
Fecha:	
Estado:	
Seguimiento:	
Agencia:	
Localidad:	

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado

Nombre del Inculgado	Edad	Domicilio	Observaciones

Delitos	Mecanismo

Observaciones



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE. 14

OFICIO NÚMERO: 1190/2017.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
FGE/DGI/2673/2017.

Iguala de la Independencia, Gro; a 02 de Agosto del 2017.

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Por medio del presente y en atención a su oficio citado al rubro, de fecha uno de Agosto del presente año,

oficio SDHPDSC/OI/1508/2017,

Le informo a Usted, [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarles mi respeto.

FISCALIA REG
DE LA ZONA NORTE
C.C.P.- LIC. JAVIER IGNACIO OLEA PELAEZ.- FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GRO.
C.C.P.- LIC. JOSÉ ANTONIO BONILLA URBEL.- VICEDIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN.- EN ATENCIÓN A SU OFICIO FGE/VFINV/2629/2017.- CHILPANCINGO, GRO.

Investigación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE TITULAR.

15

OFICIO NÚMERO:

10569

ASUNTO: El que se indica.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE

C. LIC [REDACTED]
FISCAL REGIONAL ZONA NORTE
PRESENTE.

En atención a su oficio numero 1136/2017, [REDACTED]

[REDACTED] FGE/DGI/2673/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el oficio SDHPDSC/OI/1508/2017, de fecha 24 de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Agente Titular del Ministerio Público del Fuero
Común del Distrito Judicial de Hidalgo y



[REDACTED SIGNATURE]

OV38V0V1231L3954903N2017



**ACUERDO DE RECEPCIÓN
RESPECTO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, del once de septiembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE [REDACTED]**
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y en termino por los artículos. -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

--- **UNICO:** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

13:35 hs
11/09/2017

17

Id: 6632
Número: CEAV/CIE/1164/2017

Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Comité Interdisciplinario Evaluador
2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

CEAV
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
11/09/2017

Oficio No. CEAV/CIE/1164 /2017





Oficio No. CEAV/CIE/1164 /2017

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA JUDICIAL
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A VÍCTIMAS

Referencia: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted text block]

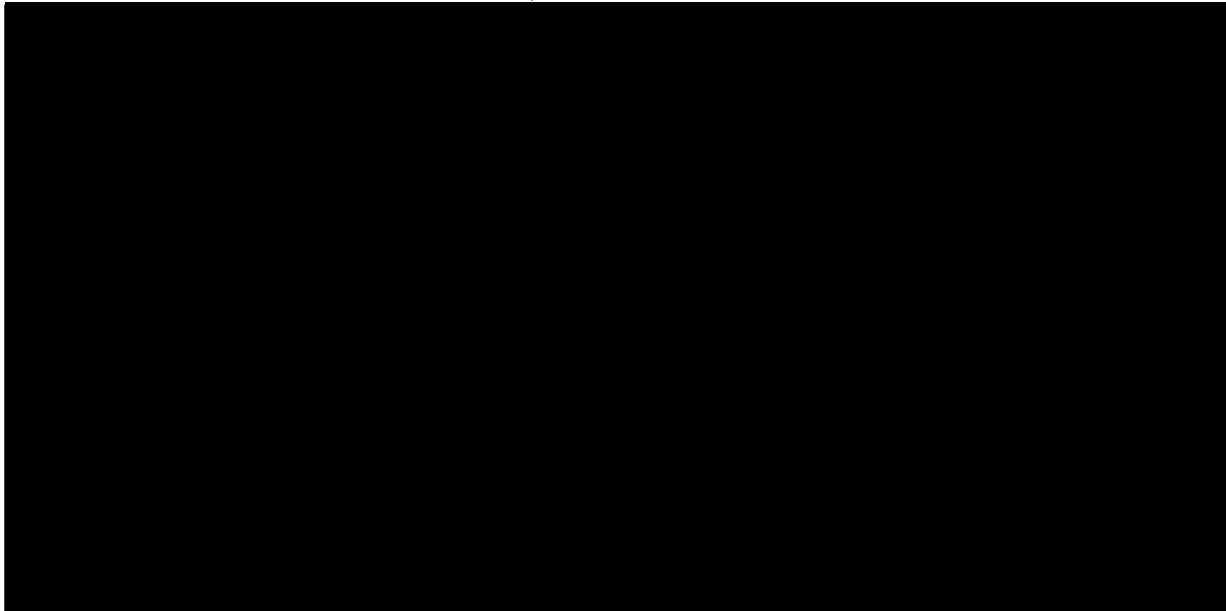
[Redacted text line]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Fecha de clasificación:	11 de septiembre de 2017
Unidad Administrativa:	Comité Interdisciplinario Evaluador
	CONFIDENCIAL
Período de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Amplicación del periodo de reserva:	
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	José Antonio Garibay de la Cruz
Fecha de desclasificación:	Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Partes o secciones reservadas:	
Rúbrica y cargo del servidor público quien desclasifica:	

No.	VÍCTIMA DIRECTA	
1.	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Comité Interdisciplinario Evaluador
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

9

Acceso a la información Pública y, 8 de la ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIRE

DOR



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

chín del Rincón, Comisionado Ejecutivo, CEAV.- Para su conocimiento.
López, Directora General de Atención Inmediata y Primer Contacto, CEAV.- Para su conocimiento.

7 esq. Pestalozzi, Piso 9. Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de
México, Tel. 1000 2000 www.ceav.gob.mx



ACUERDO DE RECEPCION
Oficio con número de Folio: 72138

20

- - - En México, Ciudad de México, a los once días de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas siete minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por [REDACTED]

[REDACTED]

o SDHPDSC/OI/1819/2017, se

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Acordase el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firmó el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de la ley.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

OS FE
DE ASIS

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido Victor Aguado

Id: 6634

Número: 72138

Fecha: 04/09/2017

Fecha del turno: 11/09/2017

18:07

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO [REDACTED] GENERAL DE INGENIERÍAS FORE

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, [REDACTED]
[REDACTED] AL OFICIO SDHPDSC/OI/1819/2017 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Contribución General de Servicios Policiales
Dirección General de Ingenierías Forenses,
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

72138
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
SDHPDSC/OI/1819/2017
PROPUESTA DE PERITO.

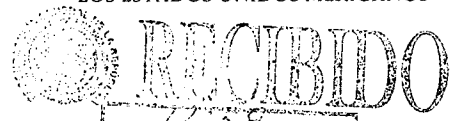


6834 22



Número de folio: 72138
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio Núm.: SDHPDSC/OI/1819/2017
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2017
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



LIENCLADO
[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

[Redacted]

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1819/2017, de fecha 31 de agosto de 2017 y recibido en esta Coordinación General el 01 de septiembre de 2017, [Redacted]

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, [Redacted]

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

GENERAL
ria de Dere
lito y Serv
a de Invest

[Redacted signature area]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES



PARA SU CON

[Redacted]



23

Ciudad de México, Agosto 31, 2017.

Info

DR. [REDACTED]
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, solicito a Usted, gire sus

[REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, informo a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]

Derivado de lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED] ando a sus órdenes en el correo institucional [REDACTED] pgr.gob.mx y en el móvil nexte

Sin otro particular, en esta [REDACTED] ción.

RECEBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AGOSTO 31 2017

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guzmán

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C/ Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

REPÚBLICA
DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ACUERDO DE RECEPCION
Oficio número 09 54 62 4A22/ 3446

- - - En México, Ciudad de México, a los once días de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas siete minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado **Víctor [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido [REDACTED]

[REDACTED] **Oficio número 09 54 62 4A22/ 3446,**

[REDACTED] diverso
SDHPDSC/OI/1822/2017,

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.-** Adéguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo **acordó y firmó** el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales con [REDACTED] firman y da fe para su debida constancia legal.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE AS

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6627
Número: 09 54 62 4A22/3446

Fecha: 07/09/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], SUBJEFE DE DIVISIÓN.

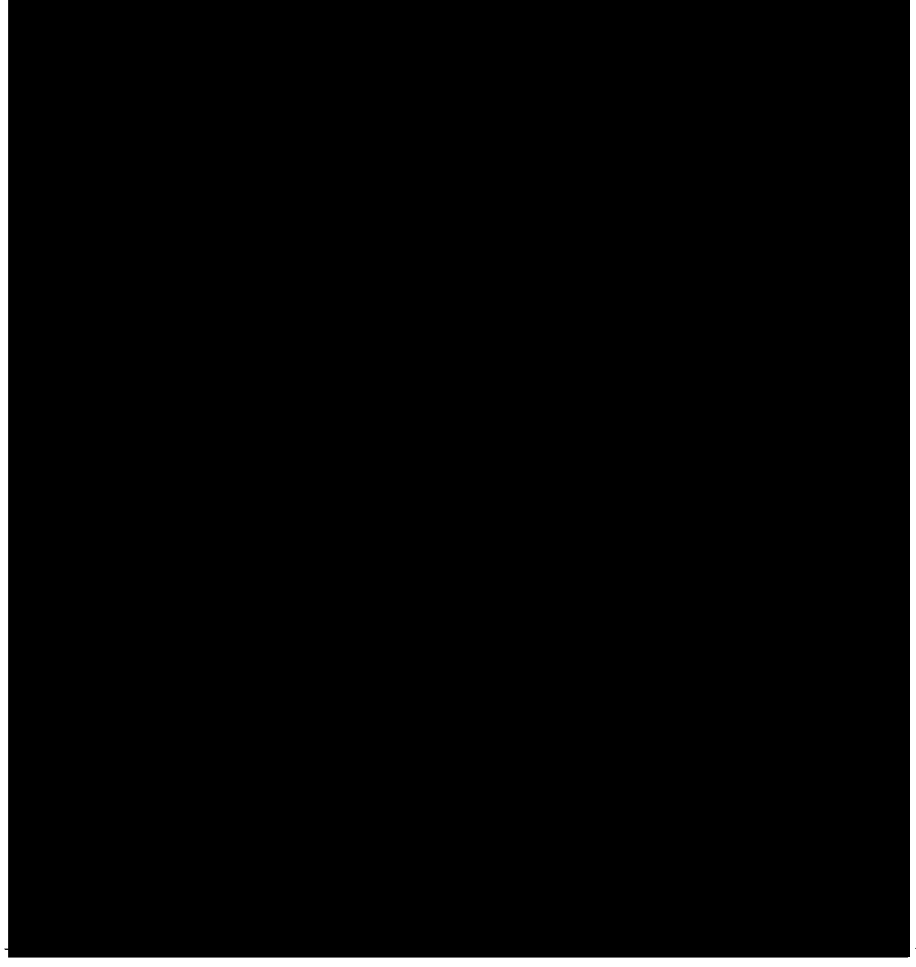
Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/PO/1822/2017 [REDACTED]

Observaciones:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PERIODO REGULAR
ESTADO DE GUERRERO
CARRERAN DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
CALLE DE LA PATRIA, S/N. COL. CENTRO, CDMX. C.P. 06000
TEL: 56 23 11 11 EXT. 2000 FAX: 56 23 11 11





Ciudad de México a 07 de septiembre de 2017



RECIBIDO

09 54 62 4A22/ 3446

Licenciado

[Redacted text]

DE LA
HUMANOS,
LA COMUNIDAD

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 07 de septiembre de 2017
AREA: Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación
INFORMACIÓN RESERVADA: Todo el documento
PERÍODO DE RESERVA: 5 años
FUNDAMENTO LEGAL: 110. fracción VIII LFTAIP y. 113 fracción VIII LFTAIP.
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:
FECHA DE DESCLASIFICACION:
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESCLASIFICA:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

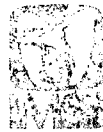
[Redacted text]

[Redacted text]



MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y ASUNTOS
DE DEFRAUDACIÓN

V.T. 7793
DAEF.



DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS

ESTADO
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del

27 X

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1822/2017
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).
Ciudad de México 1 de septiembre de 2017.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
MEXICANO DEL

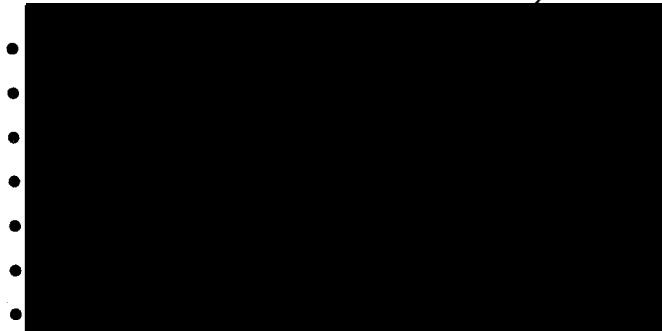
Mtro. [Redacted]

Paseo de la Reforma 476,
Juárez, Ciudad de México. C.P. 06600

PRESENTE.

3446

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley; me permito solicitar a usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, [Redacted]



Así mismo le solicito, que la información requerida, sea proporcionada en un término no mayor a 3 días o bien a la brevedad posible, al suscrito agente del Ministerio Público de la Federación.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número 908/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 5562, o en el correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, en espe y distinguida consideración.



L. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Paseo de la Reforma 476, Juárez, Ciudad de México, D.F. C.P. 06600
Tel. 53460000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ACUERDO DE RECEPCION

Oficio número INM/DGCVM/DGAIIM/DIMI/4134/2017

- - - En México, Ciudad de México, a los once días de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas con veinte minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado **Víctor** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.**-----

[REDACTED] número
INM/DGCVM/DGAIIM/DIMI/4134/2017, de [REDACTED]

[REDACTED] diverso SDHPDSC/OI/1823/2017

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y XX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Agregúese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal.-----

**MOS FE
DE ASI**

OFICIOS RECIBIDOS

ORIGINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6639
Número: INM/DGCVM/DGAIIM/4134/2017

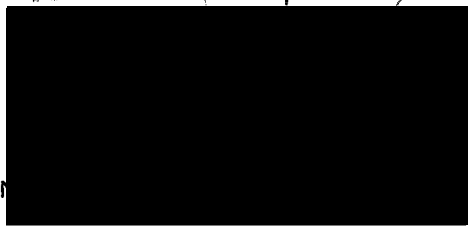


29

Fecha: 07/09/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

18:20 hrs. 11-SEP-2017

Fecha del término: Fecha de devolución:



Turnado a: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MARÍA DE LOURDES COSSIO GASCA, DIRECTORA DE INFORMACIÓN

Asunto: PROCEDENCIA: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

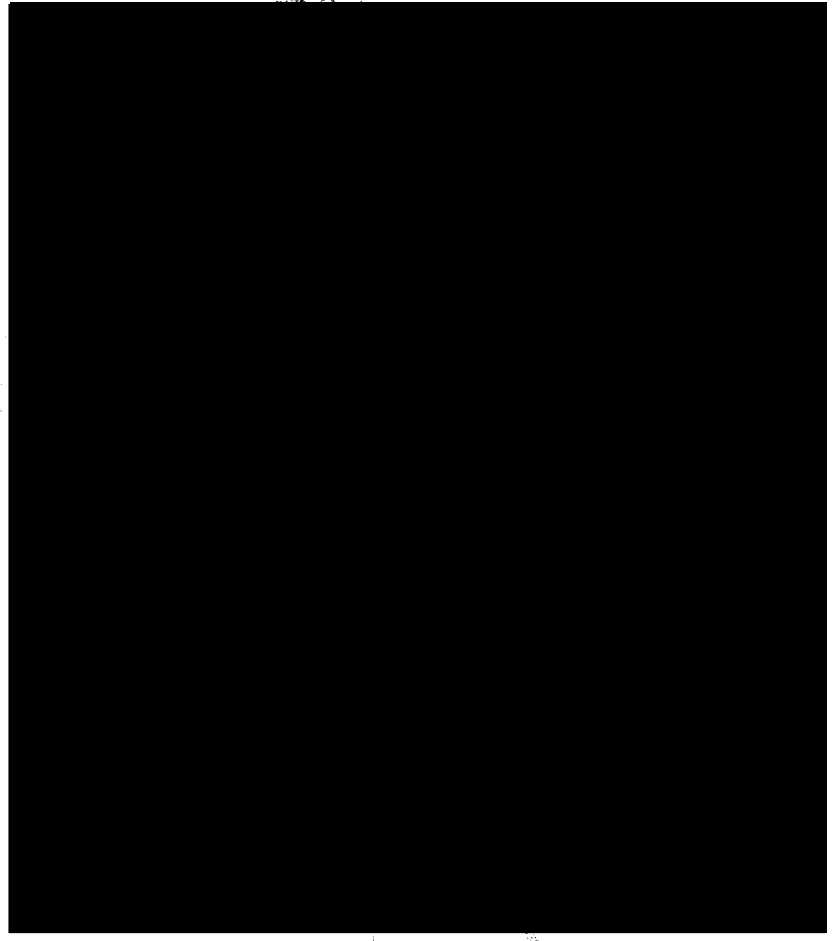
Observaciones:

SIGOB



6631
Dirección General de Control y Verificación Migratoria

Dirección de Información Migratoria





6637

30

Dirección de Información Migratoria

1S.11/DGCVM/DGAIIM/DIMI/17/07/09/2017/INFORMACIÓN DE FLUJOSMIGRATORIOS/BÚSQUEDAS

OFICIO No. INM/DGCVM/DGAIIM/DIMI/ 31 /2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017

Asunto: Se responde oficio



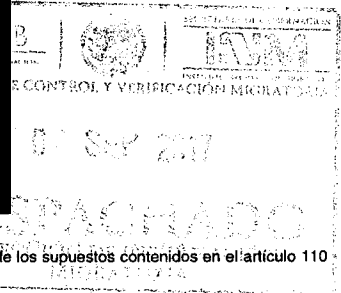
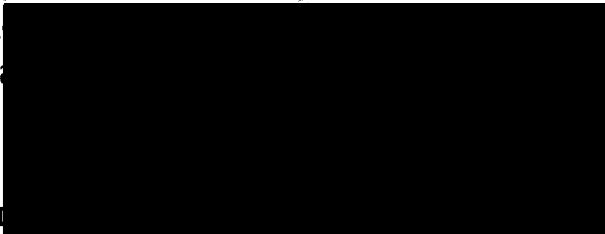
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE

Me refiero a oficio número SDHPDSC/OI/1823/2017, [REDACTED]

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III y IX de la Ley de Migración; 51, 53 y 55 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 fracción II inciso c) y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 110 fracciones I, II, III, V, VII y XI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concatenación con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, y Servicios de Investigación



La Información contenida en el presente documento, es susceptible de ser clasificada como reservada, cuando se actualice alguno de los supuestos contenidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- C.c.p.- Lic. Ardelio Vargas Fosado.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Para su conocimiento y descargo de volante 20172372. C.c.p.- Lic. Mario Madrazo Ubach.- Director General de Control y Verificación Migratoria.- Para su conocimiento y descargo de volante 2708548. C.c.p.- Dirección General Adjunta de Información e Investigación Migratoria.- Para su conocimiento. C.c.p.- Archivo

31

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIR. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO REFORMA 31 PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
<p>[REDACTED]</p> <p>A.M.P.F. SUBPROC. DD.HH.</p>	<p>REFORMA 211</p>

VOLANTE 14

DIA	MES	AÑO
11	SEPTIEMBRE	2017.-

FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
5145	<p>SEGOB INM.</p> <p>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION</p> <p>[REDACTED]</p> <p>SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</p> <p>TRABAJO DE INVESTIGACION</p>	<p>SOBRE CDO.</p>

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA [REDACTED] **HORA** turno matutino **OFICINA RECEPTORA**



32

ACUERDO DE RECEPCION
Oficio con número de Folio: 72139

- - - En México, Ciudad de México, a los once días de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos -----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido [REDACTED]

[REDACTED] **Oficio con número de Folio: 72139,**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **Oficio con número de Folio: 72139,**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal.-----

[REDACTED] **DAMOS FE**
[REDACTED] **OS DE ASI**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6675
Número: FOLIO 72139

Rec

33

Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

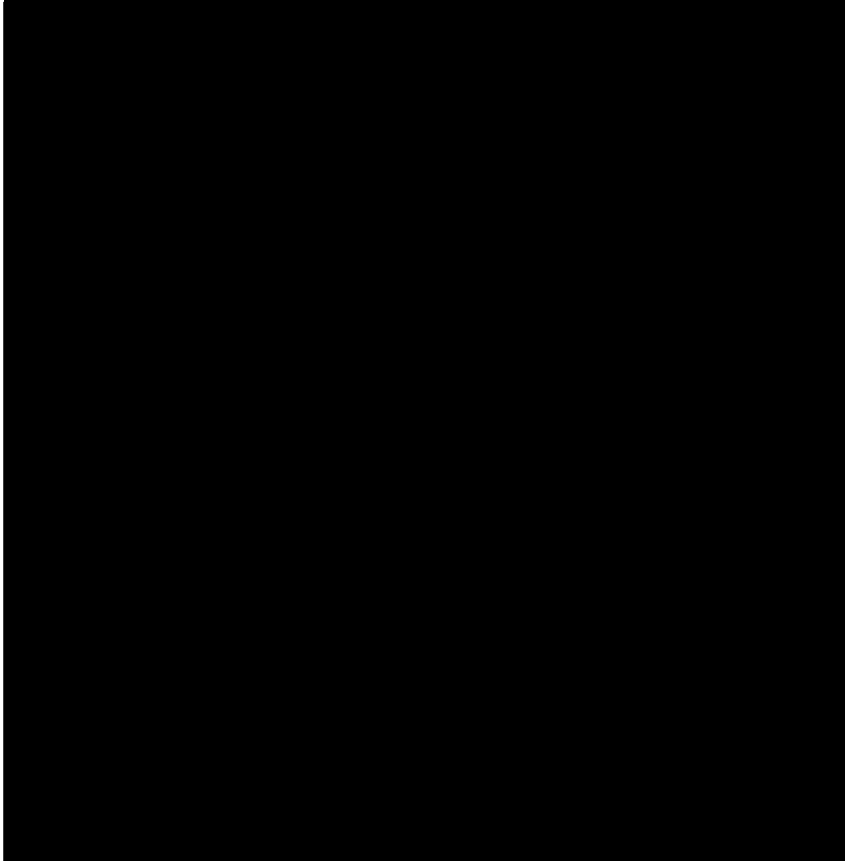
Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

6675
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la Nación
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 72139.
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO





FOLIO: 72139.
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Asunto: **SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES. [REDACTED]
[REDACTED]
SDHPDSC/OI/1819/2017, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO: No aplica.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-

[REDACTED]

35



FOLIO: 72139.
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Observaciones: [Redacted]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-04





36

FOLIO: 72139

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 01 de septiembre de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracción VI** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H) fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada Ley; en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1819/2017** de fecha 31 de agosto de 2017 y recibido en esta Coordinación General el día 01 de septiembre del mismo año, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecer su consideración.



DIRECTOR
GENERAL DE
OFICINA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

CAS

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
MLC/GMFP/jtg

REV.: 04

REF.: IT-FF-01

FO-FF-03

RECEPCIÓN DE OFICIO CON FOLIO 68369 DE DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

-- En la ciudad de México, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos, del día 11 once de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido el turno 6637 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite dictamen con número de folio 68369, de fecha cinco de septiembre del año en curso, [redacted]

[redacted]

Table with 5 columns and 2 rows, containing redacted information.

[redacted] (Sic) manos.

--- Por lo [redacted]

FUNDAMENTO LEGAL

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

-- UNICO.- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.

DAMOS

S DE A

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

38

Id 6637

Número: 68369

Fecha: 05/09/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. ARQ. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1735/2017, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

No. DE FOLIO: 68369
No. A.P/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

[REDACTED]



39

No. DE FOLIO: **68369**
No. **A.P/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN**

Ciudad de México a 5 de septiembre de 2017

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
A la Comunidad en la Ciudad de México.
Presente.



El suscrito Perito Oficial en materia de Ingeniería y Arquitectura, propuesto para intervenir en relación con los antecedentes arriba citados, ante usted respetuosamente rinde el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su petición con No. de Oficio SDHPDSC/01/1735/2017 de fecha 21 de agosto de 2017; y que a la letra dice:

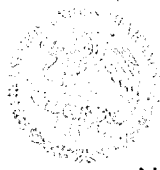
[Redacted]

Y de conformidad con lo anteriormente descrito, se tiene como:

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

1.- Oficio de petición No. SDHPDSC/01/1735/2017 de fecha 21 de agosto de 2017 y en el cual se solicita perito en Arquitectura e Ingeniería, debiendo dictaminar en lo siguiente:

[Redacted]



40

No. DE FOLIO: **68369**
No. **AP/PGR/SDHPDSC/01/2015**

[REDACTED]

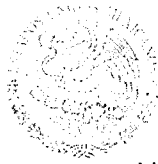
2.- [REDACTED]

OBSERVACIONES DEL LUGAR

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

[REDACTED]



No. DE FOLIO: **68369**
No. **AP/PGR/SDHPDSC/01/2015**

41

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSION:

[REDACTED]

[REDACTED]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad.
El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar, anexando Plantas Arquitectónicas de la
Planta Baja y Planta Ataguas topográfico a manera de
ilustración.

[REDACTED]

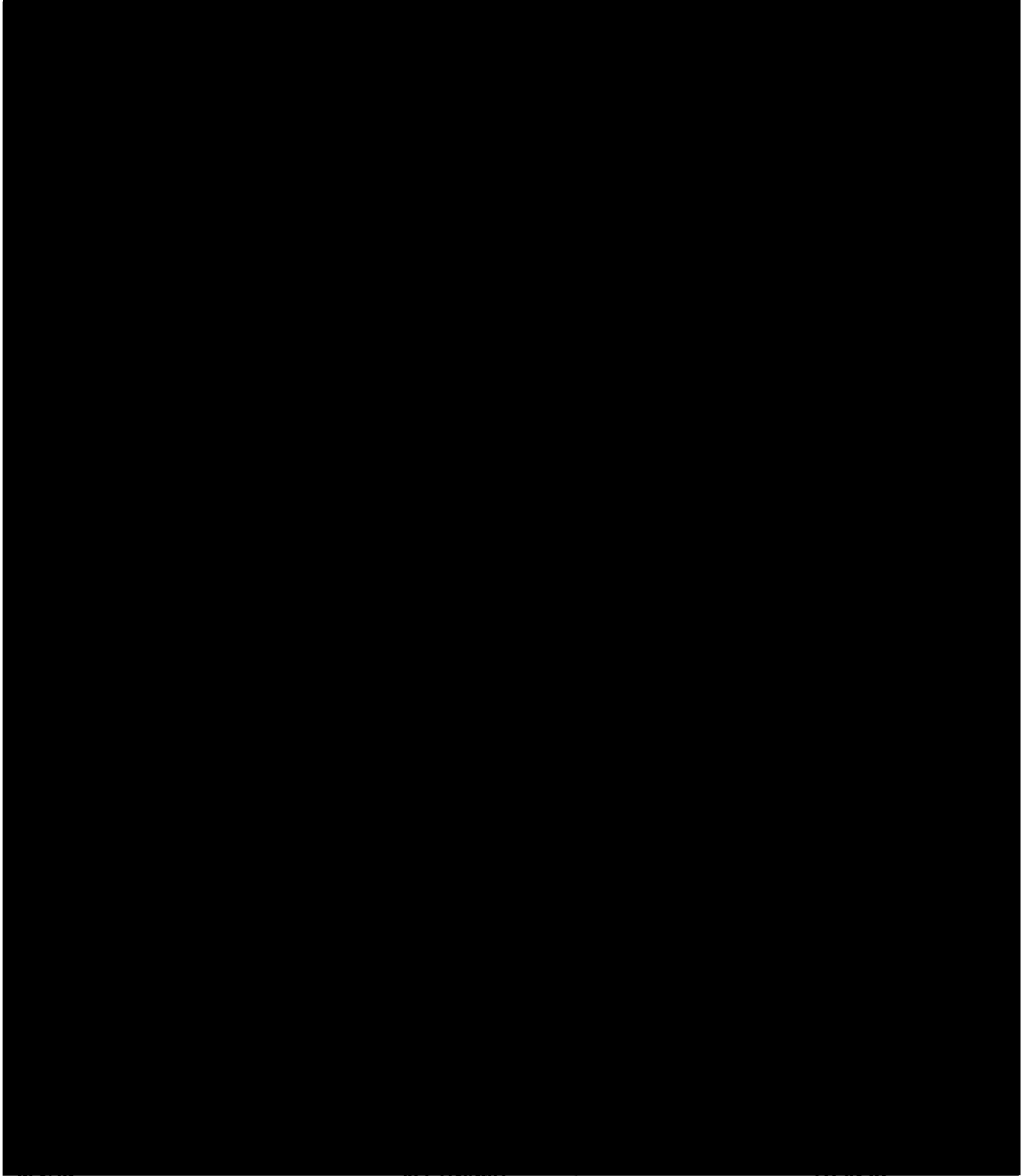
[REDACTED]



No. DE FOLIO: **68369**
No. **AP/PGR/SDHPDSC/01/2015**

42

CROQUIS ILUSTRATIVOS

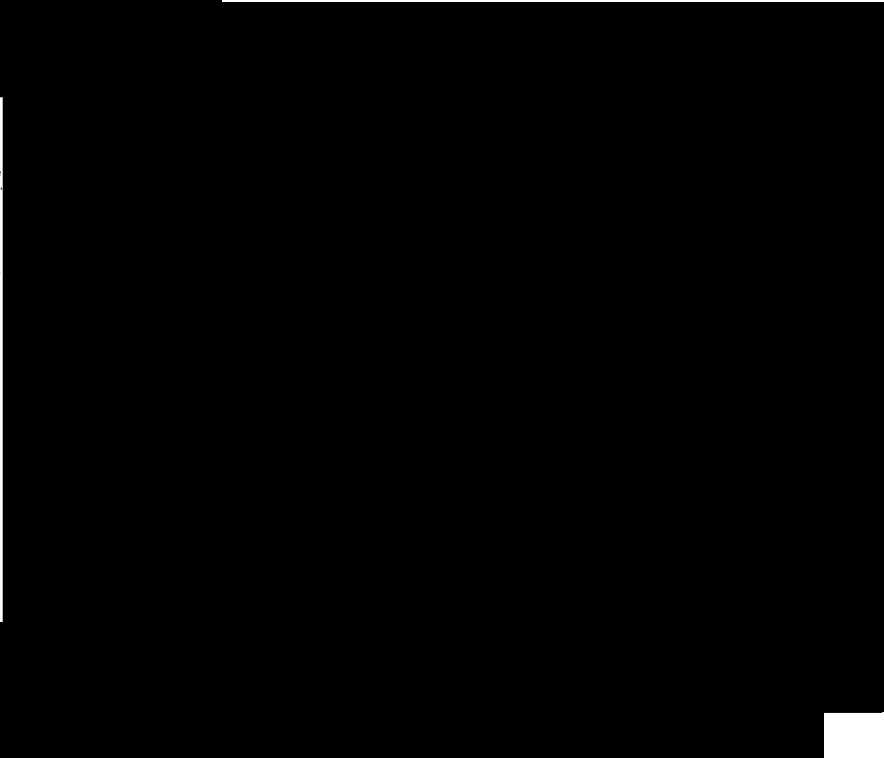
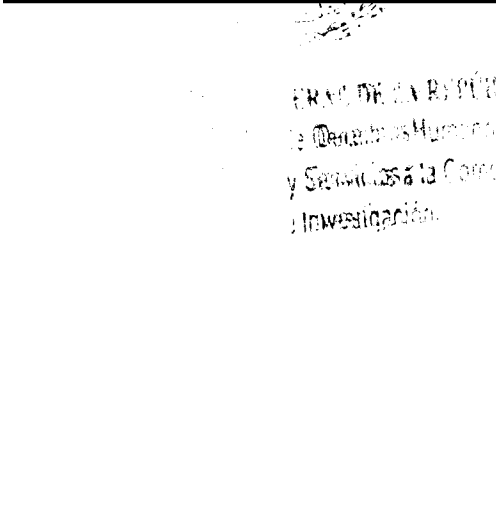
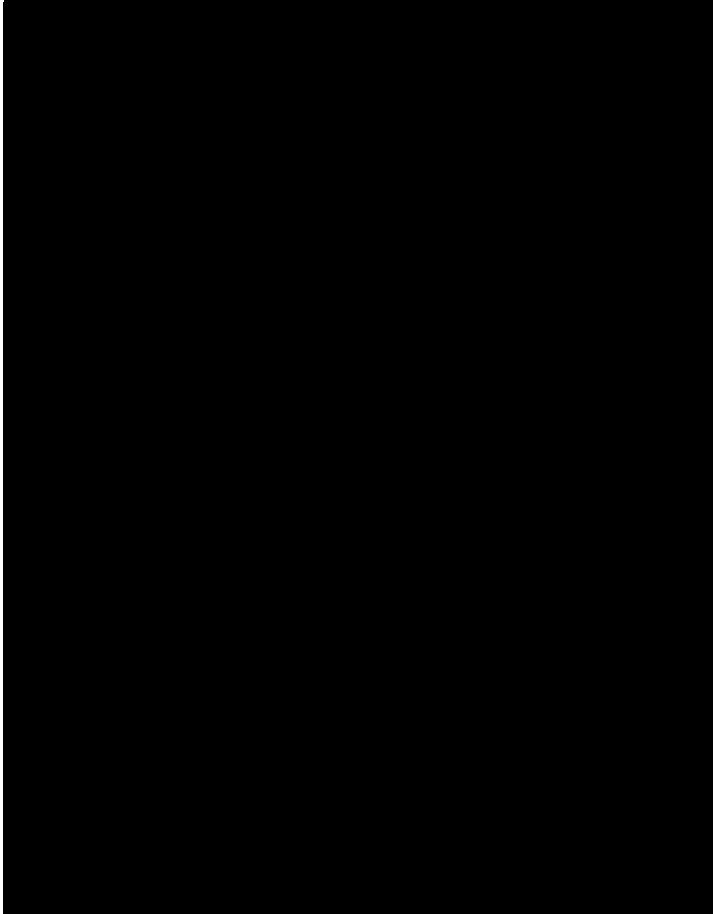




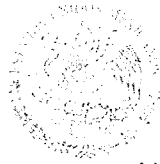
No. DE FOLIO: **68369**
No. **AP/PGR/SDHPDSC/01/2015**

43

REPORTE FOTOGRAFICO

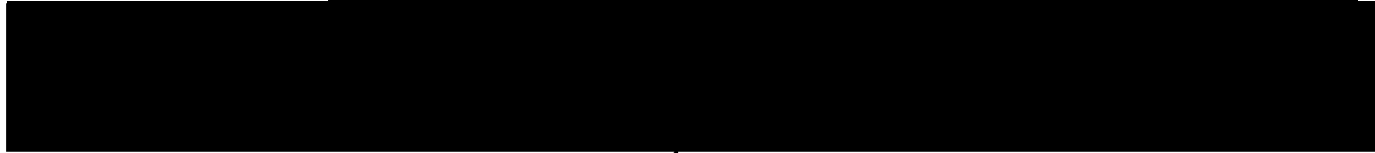
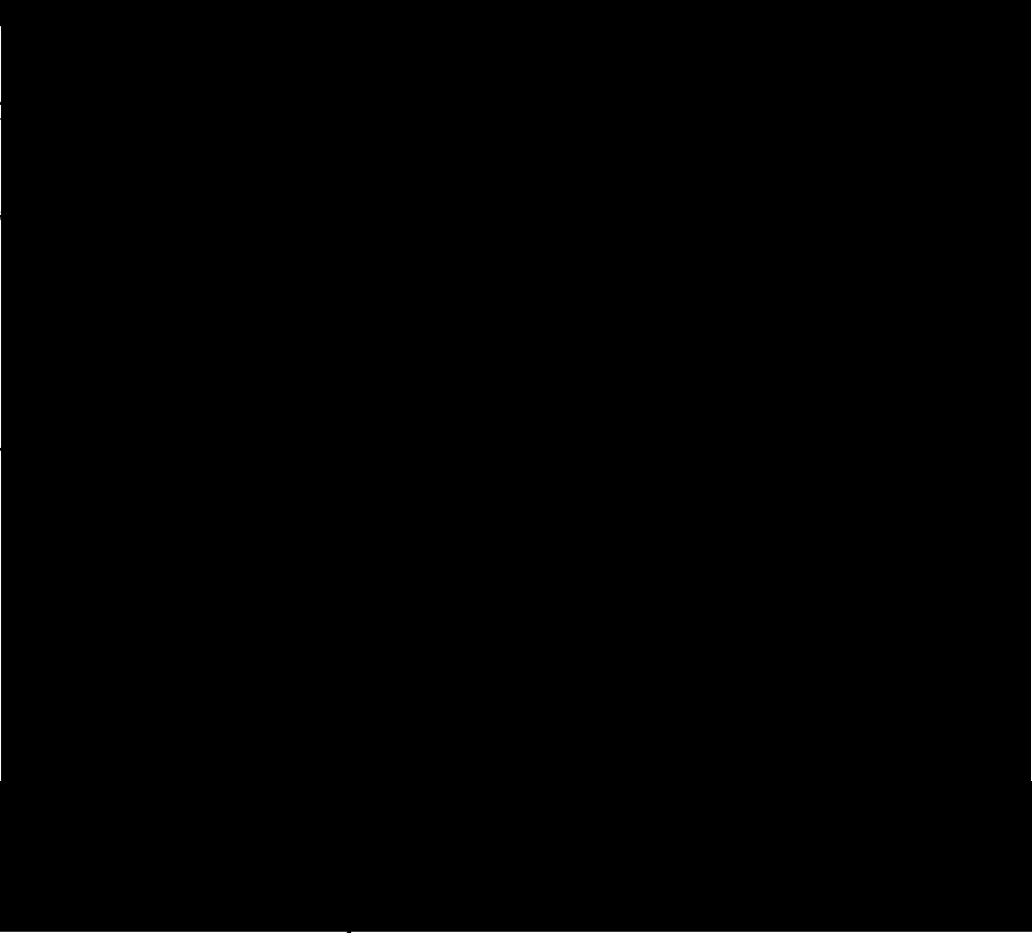
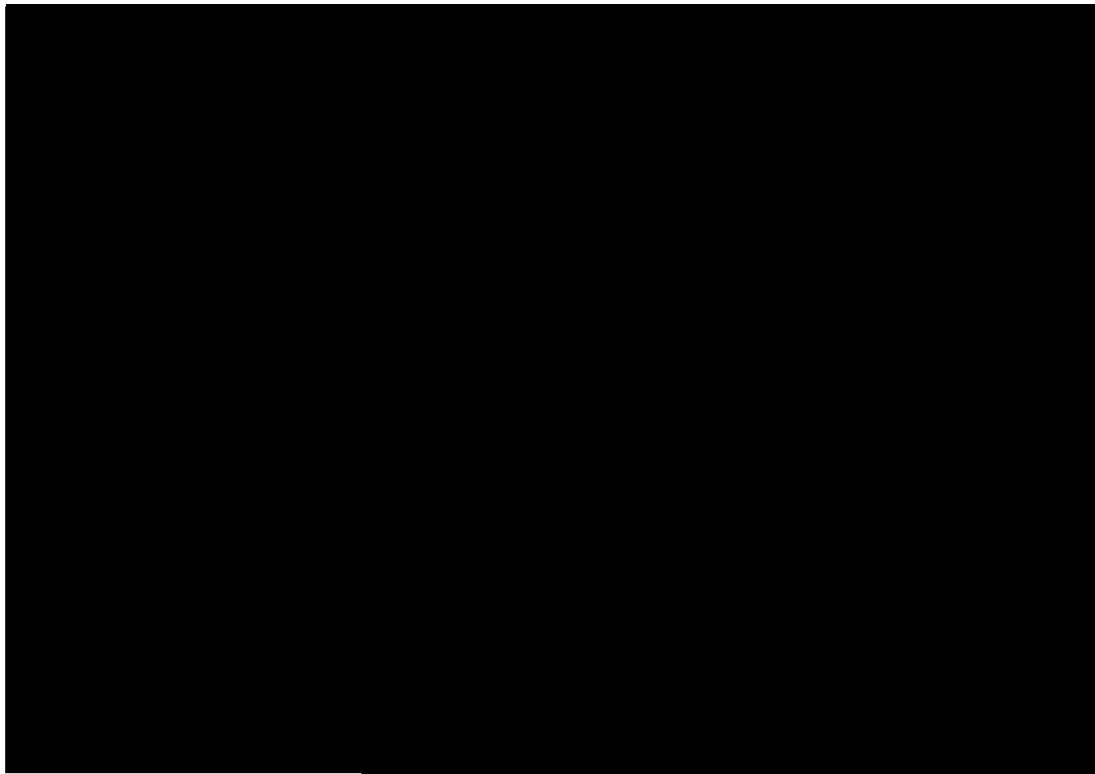


Rev

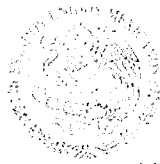


No. DE FOLIO: **68369**
No. **AP/PGR/SDHPDSC/01/2015**

44

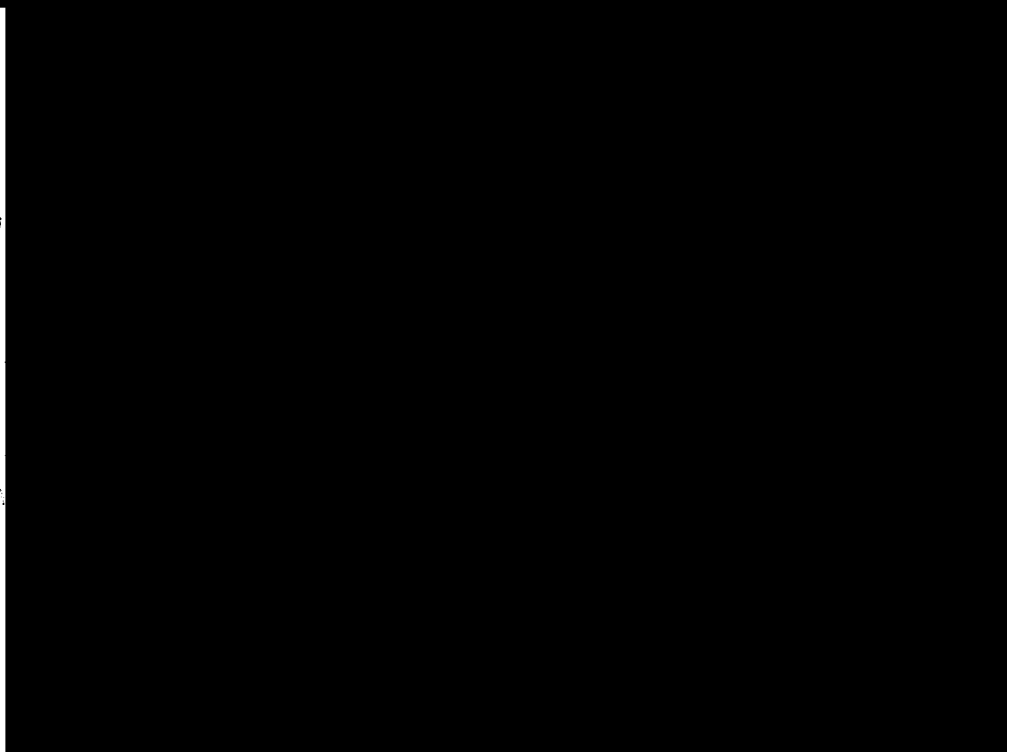
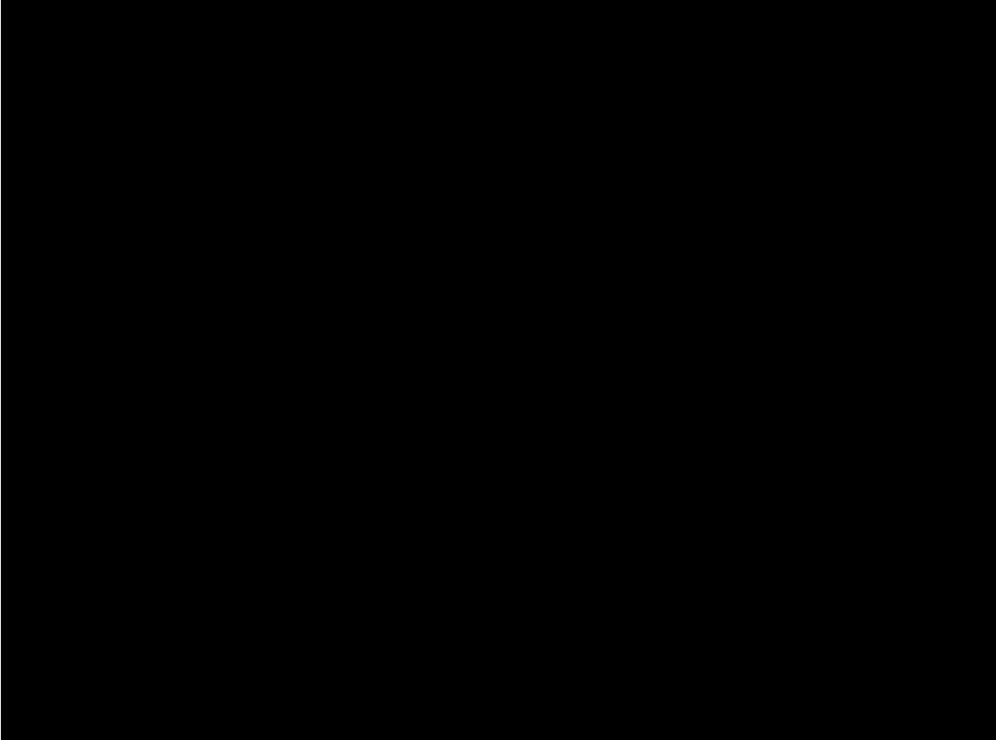


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



No. DE FOLIO: **68369**
No. **AP/PGR/SDHPDSC/01/2015**

45



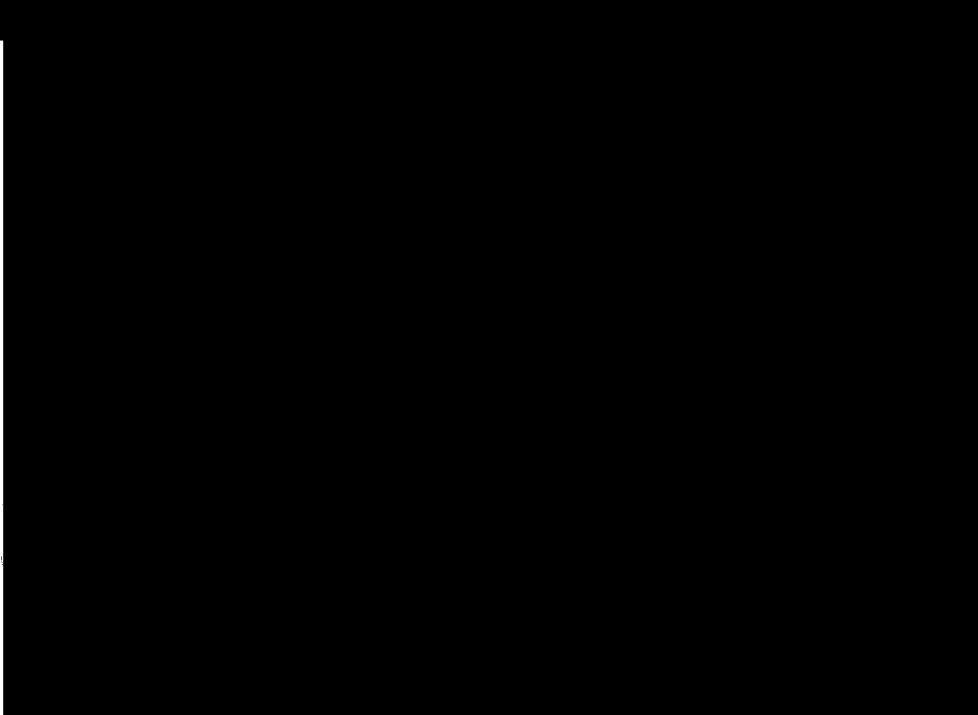
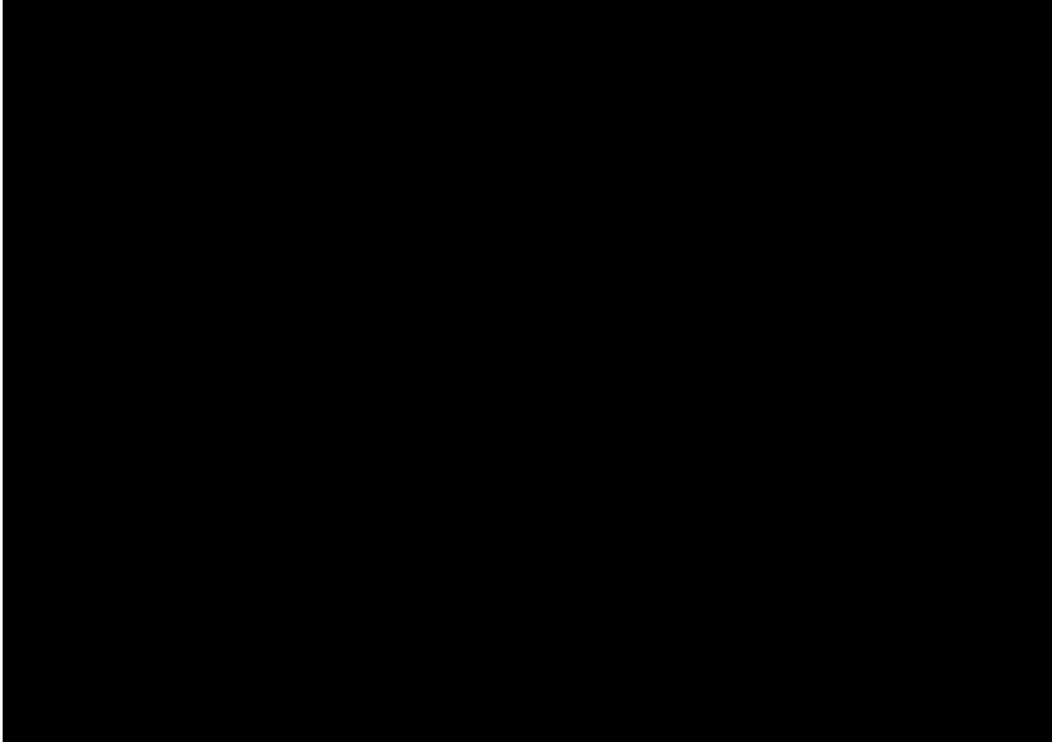
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura





No. DE FOLIO: **68369**
No. **AP/PGR/SDHPDSC/01/2015**

H6



DE LA REPÚBLICA
Los Hermanos
de la Com
de la Com

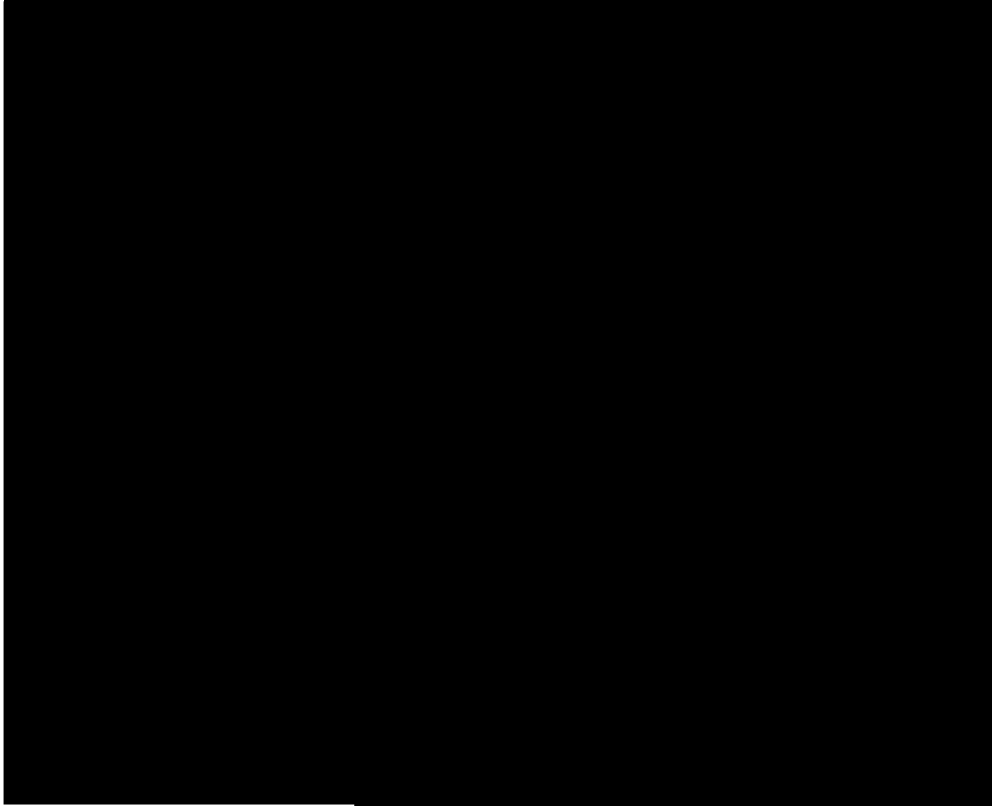
Rev.





No. DE FOLIO: **68369**
No. **AP/PGR/SDHPDSC/01/2015**

47



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

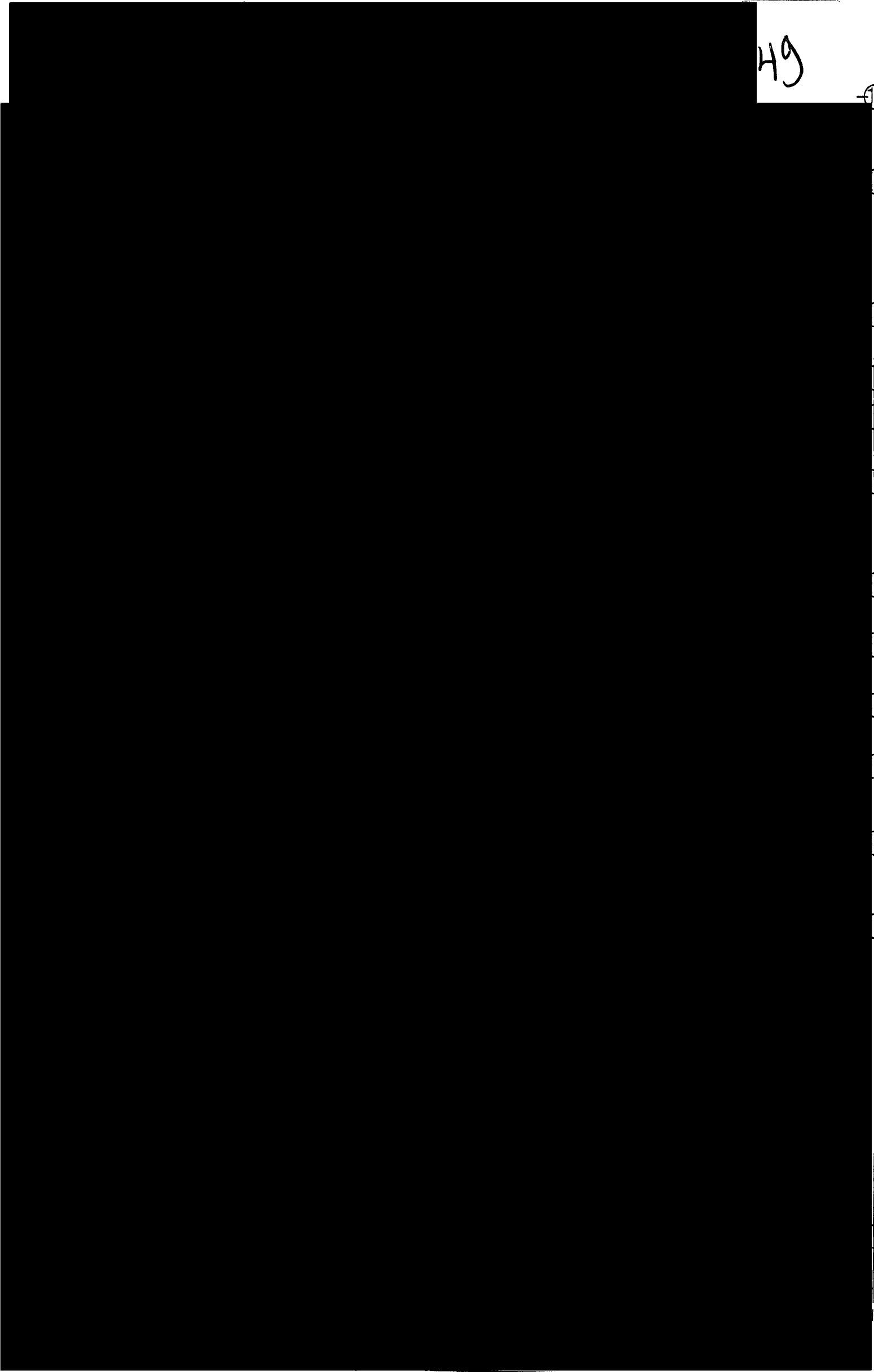


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

49

f



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO CON FOLIO 72217 PROPUESTA DE PERITO COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

- - -En la ciudad de México, siendo las 20:05 veinte horas con cinco minutos, del día 11 once de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TENGASE por recibido el turno 6635 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número de folio 72217, de fecha cuatro de septiembre del año en curso, suscrito por el maestro [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número de folio 72217, [REDACTED]

[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - UNICO.- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado. - - -

DAMOS FE

SERVICIOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

51

Id 6635

Número: 72217

Fecha: 04/09/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

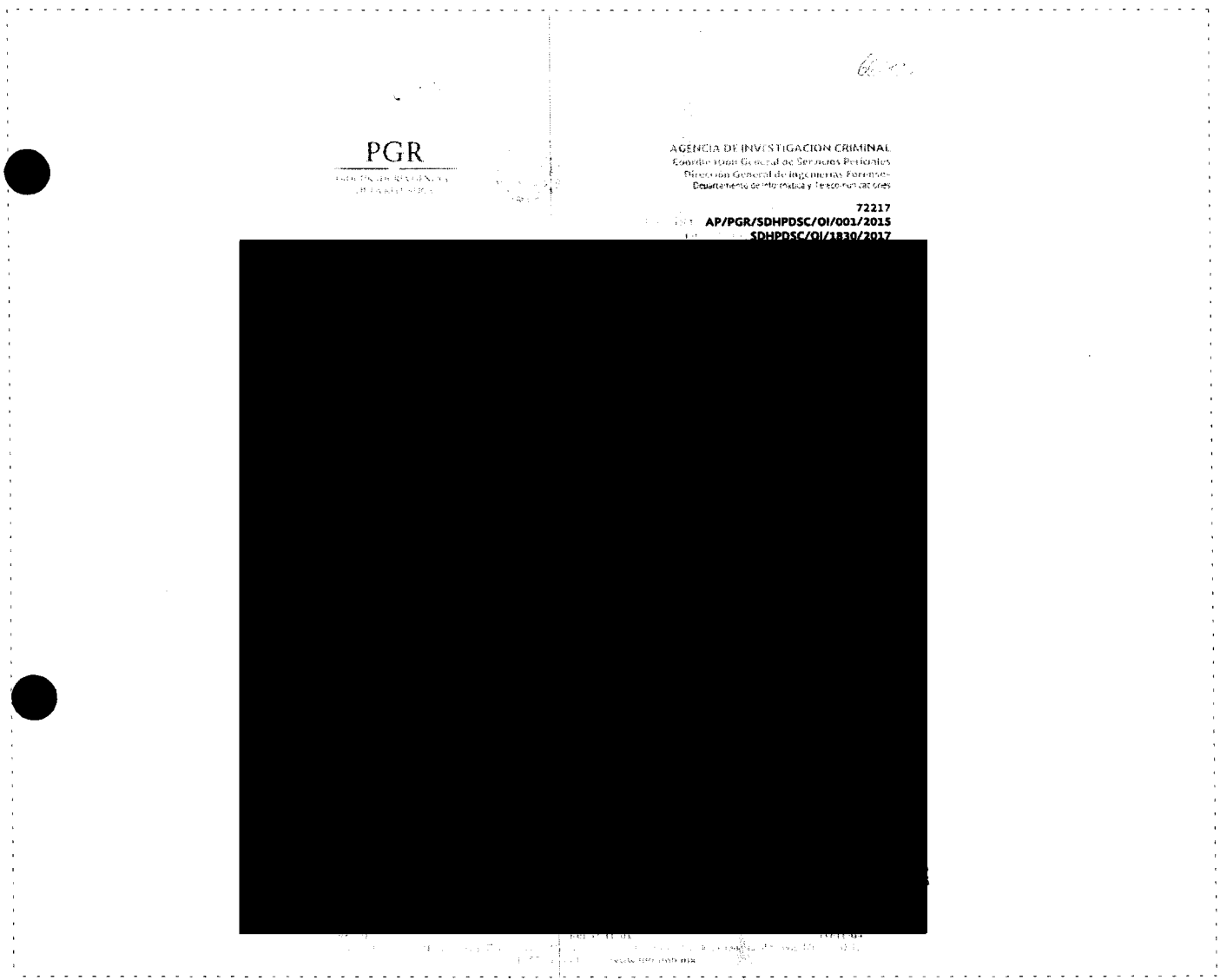
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

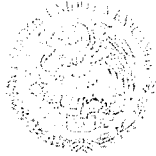
Quién remite: MTRO. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1830/2017 [REDACTED]

Observaciones:



6638
52



Número de Folio: **72217**
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/1830/2017**
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2017
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



LICENCIADO

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.**



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1830/2017**

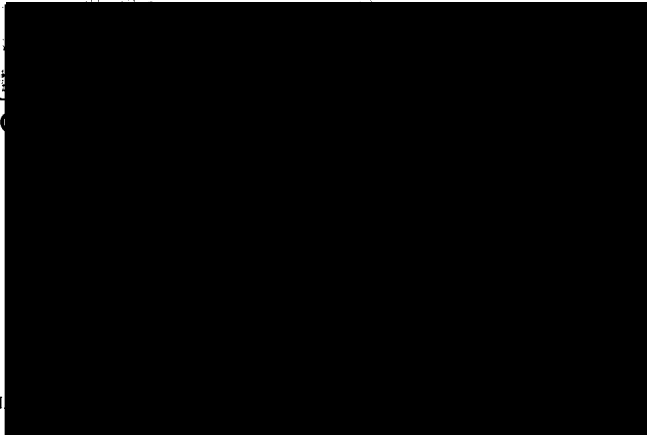
[REDACTED]

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio,

[REDACTED]

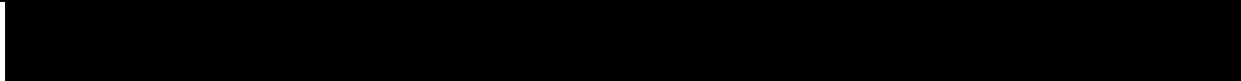
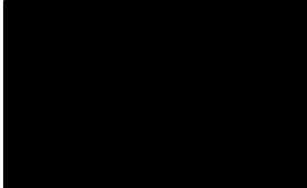
Sin otro particular, reciba un atento saludo.

EL DIRECTOR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

PARA SU CONOCIMIENTO



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se solicita personal pericial

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2017

53

F. ANSELMO APODACA SANCHEZ
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

72217

Distinguído Doctor Apodaca.

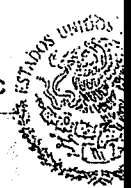
En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al
bro y para efectos de la mejor integración de ésta, con fundamento en lo dispuesto por los
tículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del
Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5,
fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
República; 1, 2 y 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración,
efecto

[REDACTED]

Por lo anterior, para cualquier comunicación quedo a sus órdenes en el teléfono 5544756453

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida
consideración.

A [REDACTED]



C.c.p. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Presente.

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 505779.



54

**ACUERDO DE RECEPCIÓN
TRADUCCIÓN DE ASISTENCIA JURIDICA 128 PERSONAS**

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veintitrés minutos, del once de septiembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

- - - **TÉNGASE** por recibido el turno 6668 el cual se anexa, constante de ocho fojas, con número de folio 71237 de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, suscrito [REDACTED] Perito Traductor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/1815/2017, [REDACTED]

[REDACTED] artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y en termino por los artículos.-

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA -----

--- **UNICO.**- [REDACTED]

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe [REDACTED]

DAMOS FE -----

ISTENC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

20.03.17 55
11.520.297

Id: 6668
Número: FOLIO 71237
Fecha: 31/08/2017

Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1815/2017, AL [REDACTED]

Observaciones:

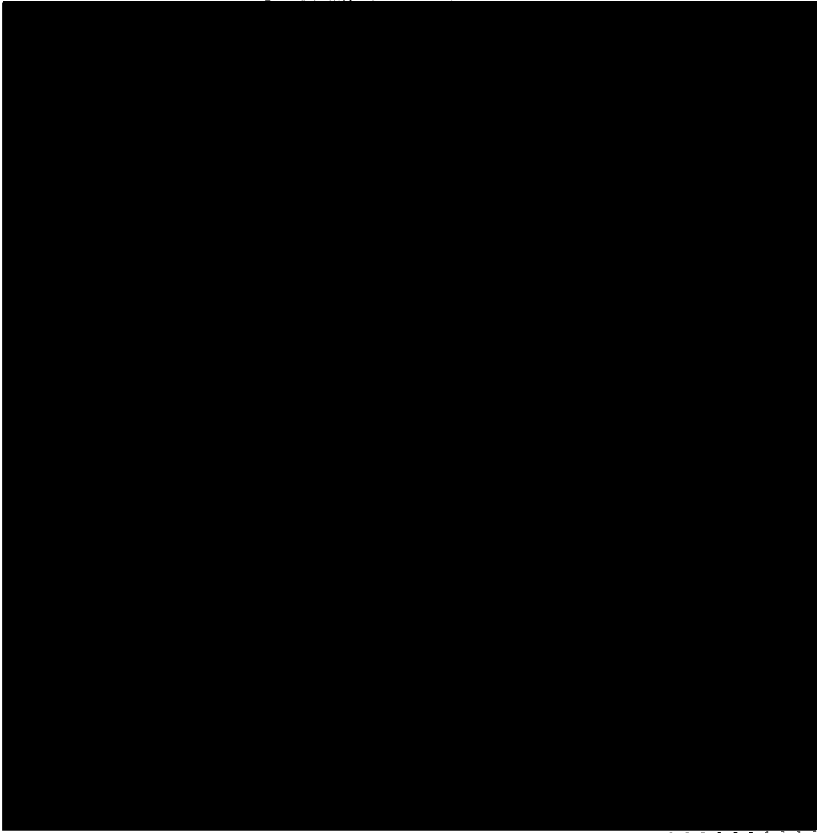


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 71237

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
[Handwritten signature]

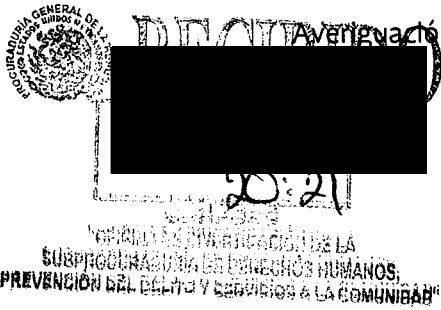
ASUNTO: se emite Dictamen en la Especialidad de Traducción





56

Folio: 71237



Averiguación Previa: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: se emite Dictamen en la Especialidad de Traducción

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

MAESTRO

[Redacted],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN;
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

P R E S E N T E.

[Redacted]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[Redacted]

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

[Redacted]

Rev.: 2

Ref. IT-TR-01



57

Folio: 71237

MATERIAL DE ESTUDIO CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

-STEINER, Roger. *Simon & Schuster's International Dictionary*. Inglés-Español, Español-Inglés. McMillan, Nueva York, 1997.

-ALCARAZ VARÓ, Enrique y HUGHES, Brian, *Diccionario de Términos Jurídicos*, (Inglés-Español, Español-Inglés), Editorial Ariel, 8ª Edición. Barcelona, España, 2002.

MÉTODO

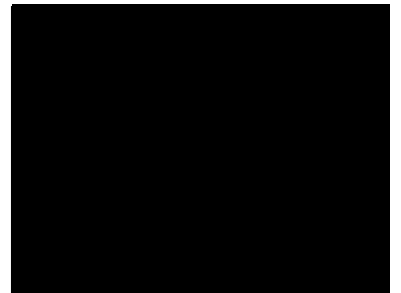
- 1.- Análisis y traducción del documento,
- 2.- Corrección del documento traducido,
- 3.- Cotejo del documento recibido con la traducción efectuada.

Previo análisis, traducción, corrección y cotejo del documento en cuestión, se procede a emitir la siguiente:

TRADUCCIÓN

a partir de la siguiente foja con un total de cuatro fojas, mismas que se firman al margen y representan el presente dictamen.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción



Rev.: 2

FO-TR-07





58

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EN FE DE LO CUAL, YO,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

IT-TR-01

FO-TR-07

[REDACTED]



CERTIFICADO

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Faint stamp or signature area]

[Redacted text block]

[Redacted text]

IT-TR-01

FO-TR-07

[Redacted text block]

60

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción
Folio: 71237

(Logo)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 2

IT-TR-01

[Redacted]



61

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Rev.: 2

IT-TR-01

FO-TR-07

[Redacted text block]

62



Número de folio **71237**

Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 30 de Agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MAESTRO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1815/2017 de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designe un perito en Materia de Traducción del Idioma Inglés al Español. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 12, fracción XXXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por [REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES

[REDACTED]



C.c.p

[REDACTED]

IEZ.- Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Presente.
ento y debido cumplimiento.- Presente.

Rev.3

[REDACTED]

II-TR-01

EQ-TR-03



63

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1815/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA TRADUCCIÓN
DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL

COORDINACIÓN GENERAL

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2017.

DO [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, y en seguimiento a las investigaciones por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre en Iguala, Guerrero, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53460000 ext. 505561, o [REDACTED]@pgr.gob.mx

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envié un cordial saludo.

EL C. AGENTE DE INVESTIGACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA SDHPDSC.

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

64

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6662, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111231 de fecha diez de julio de

[Redacted text block]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cuatro fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agregúese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar en la investigación.

SEGUNDO.- En [Redacted text block]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted text block], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de [Redacted text block] constancia legal.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6662
Número: FOLIO 111194
Fecha: 10/07/2017
Fecha del término:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha de devolución:

Recibí *65*
11/09/2017
[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, AL RESPECTO SE EMITE DICTAMEN EN LA [REDACTED]

Observaciones:

6662

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

[REDACTED]

6662
66



FOLIOS: 111194
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016
ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

Obtener el perfil genético de la muestra que a continuación se describe, con la finalidad de ingresarlo y confrontarlo con la Base de Datos de este Departamento.

Material de estudio

[Redacted]

Método

- 1) [Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

67

2) [Redacted]

[Redacted]

Resultados

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ción

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

Interpretación de resultados

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población y establecer relación de parentesco debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

68

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted text block]

[Redacted text block]

ATENTAMENTE
Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en C

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

[Redacted text block]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

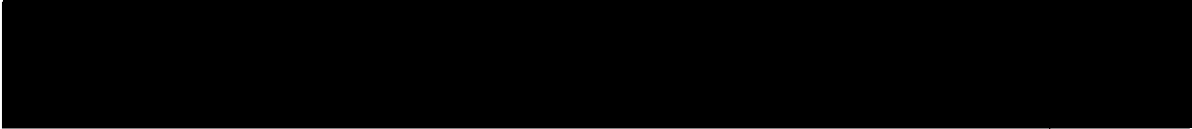
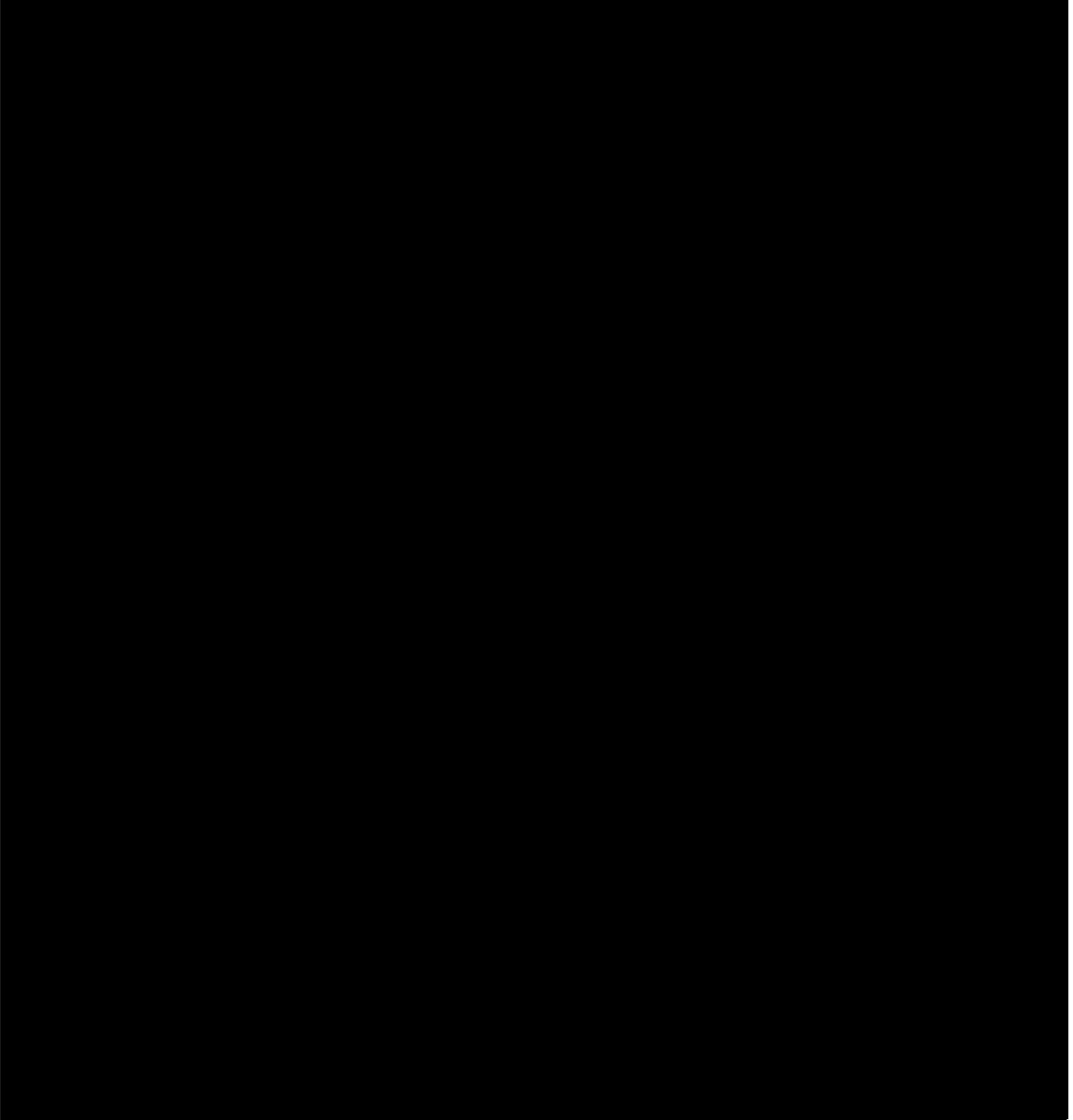


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.



ANEXO



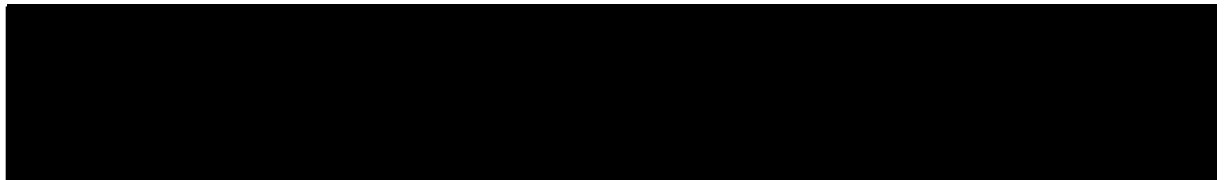
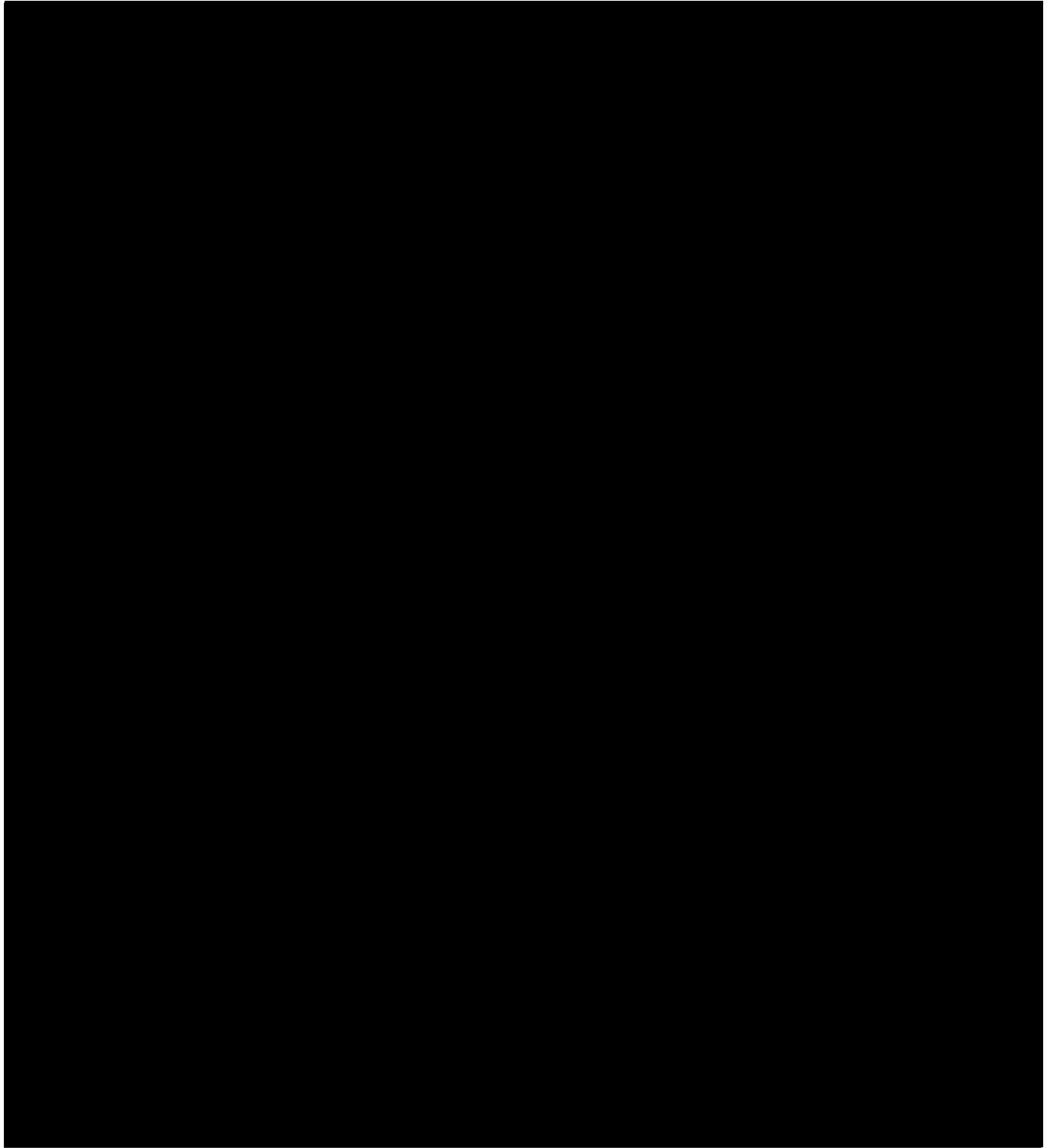
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

70



PGR

REGISTRO DE CADENA D 71 DIA

Carpeta de inv

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación	Hora de

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Paginación

1

72

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6661, por [REDACTED]

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de ocho hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan con [REDACTED] agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y VII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En el momento idóneo e inmediato devuélvase dichas muestras remanentes con su respectiva Cadena de Custodia al Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, estado de Guerrero con la finalidad de ser reintegradas al cuerpo sin vida de origen, o bien, se hagan las relaciones correspondientes.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan constancia de lo anterior.-----

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

73

77-18-2017

Id: 6661
Número: FOLIO 111231

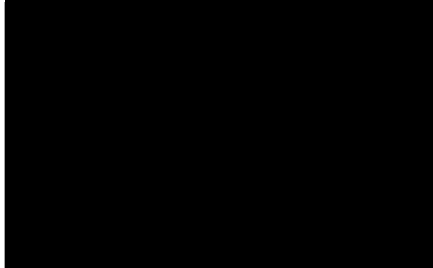
Fecha: 17/07/2017 Fecha del turno: 04/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

6661

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111231
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

666174

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111231

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/O1/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México., a 17 de julio de 2017

Licenciado.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente



RECIBIDO

[Redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense, propuesta para dar atención a su [Redacted]
el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema.

[Redacted]

Material de estudio.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

75



Método.

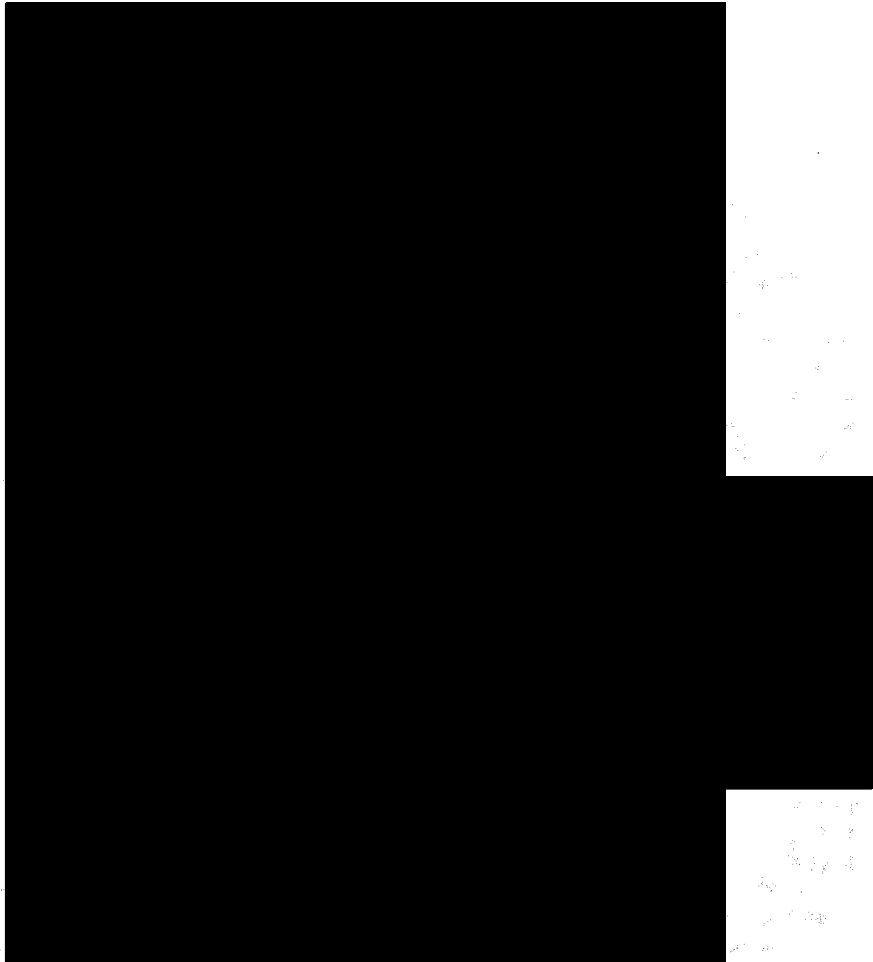
1 [Redacted]
2 [Redacted]
3 [Redacted]

Resultados.

[Redacted]

[Redacted]

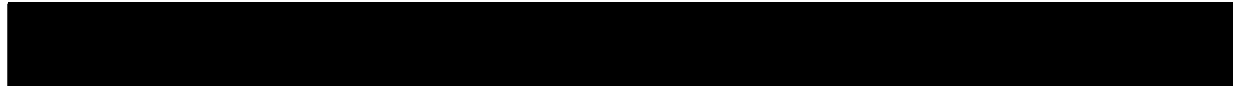
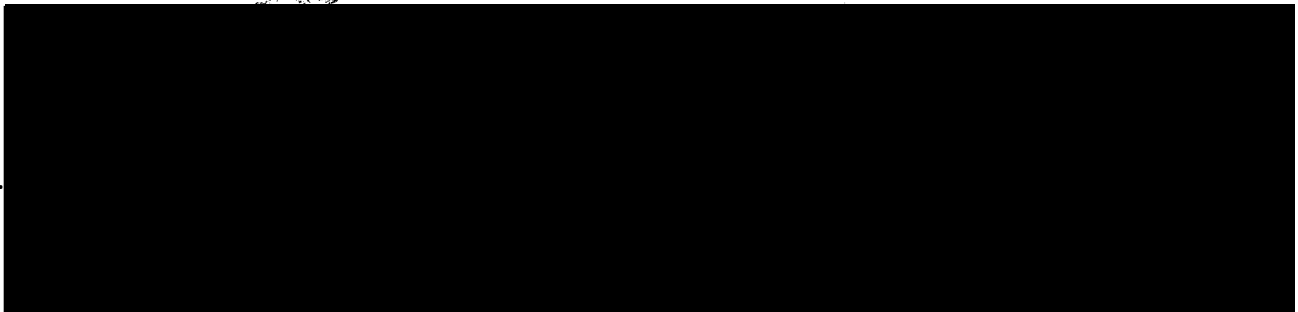
76



Interpretación de resultados.

a.

b.



FF

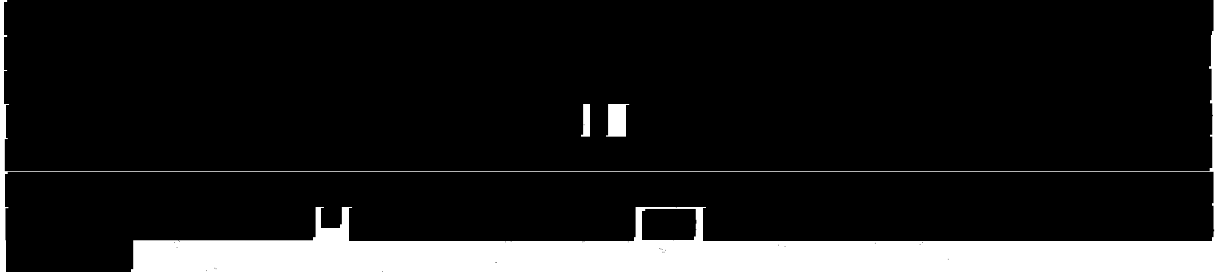
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

c.



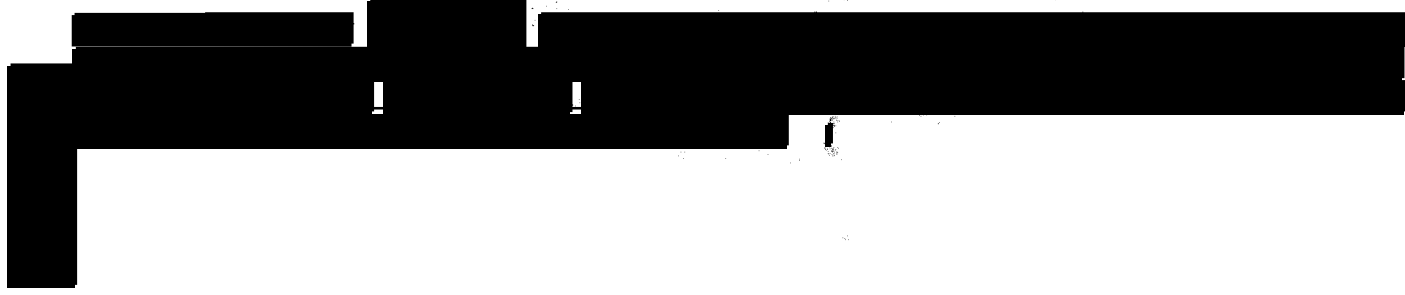
Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

Conclusiones

PRIMERA:



COMPROBACION



98

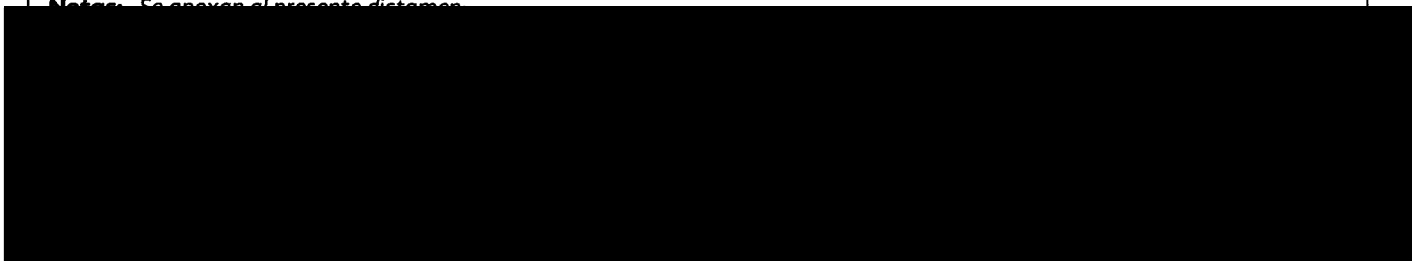
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



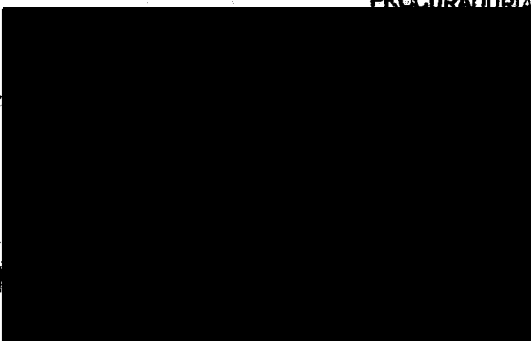
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Nota: Se anexa el presente dictamen



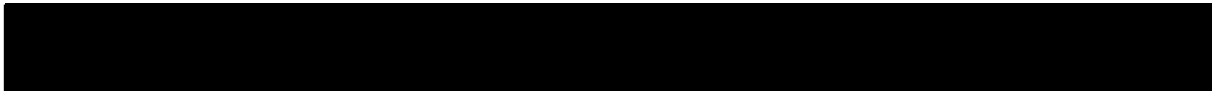
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
GENERAL DE LABORATORIOS

Perito Pr



BIÓ

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



79

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 7

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

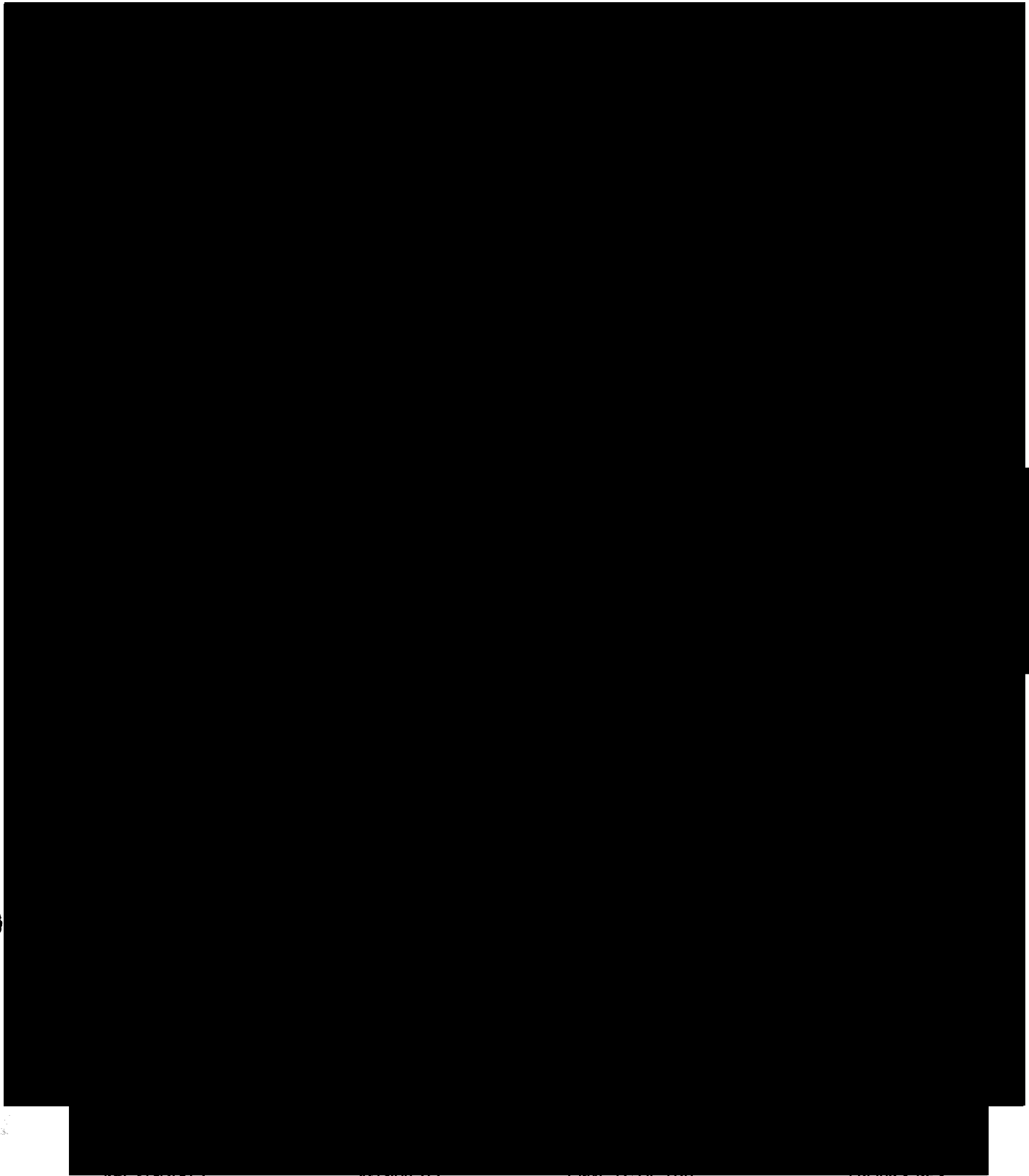
80

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



REF: FE-GP-15

VERSION: 05

CLAVE: FE-GP-100

Página 1 de 1

92

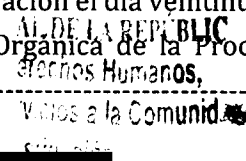
PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- TENGASE.- [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de ocho hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus partes, y cuatro fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:



ACUERDA

PRIMERO.- [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del [REDACTED] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de fe [REDACTED] cons [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

83

Id 6660

Número: FOLIO 111243

Fecha: 26/06/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]


Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: Q.F.B. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

6660

FOLIO: 111243
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016



84

6660

FOLIO: 111243
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.

LICENCIADO

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.



RECIBIDO
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema.

[Redacted]

Material de estudio.

[Redacted]

Método.

1. La extracción de ADN de la pieza dental, se realizó mediante la técnica orgánica.
2. Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)
 - a. Amplificación por medio del sistema Power Plex Fusion System y Power Plex Y23 System.
 - b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.
3. Los datos genéticos obtenidos se ingresaron a la base de datos.

[Redacted]

85



Resultados.

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

REF: FE-OF-13

VERSION: 03

CLAVE: FE-OF-100

Página 4 de 7



Tabla [Redacted]

[Large Redacted Block]

[Redacted Block]

Análisis e Interpretación de resultados.

[Redacted Block]

[Redacted Block]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 87
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[REDACTED]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

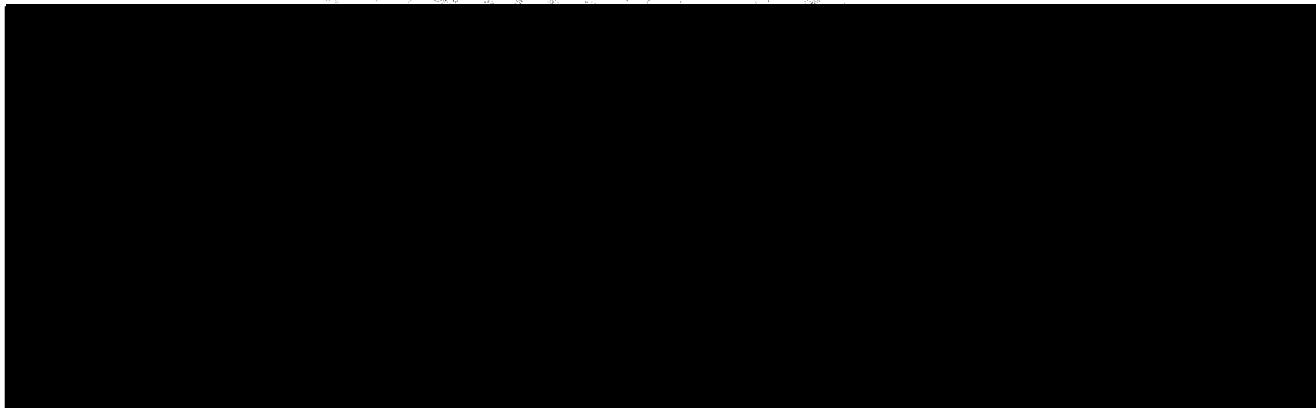
CONCLUSIONES.

PRIMERA:

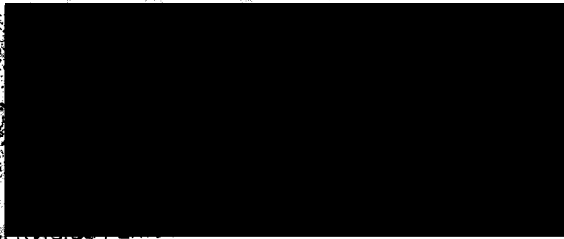
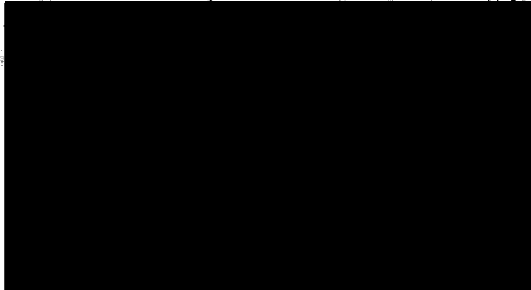
[REDACTED]



98



ATENTAMENTE
Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética Forense

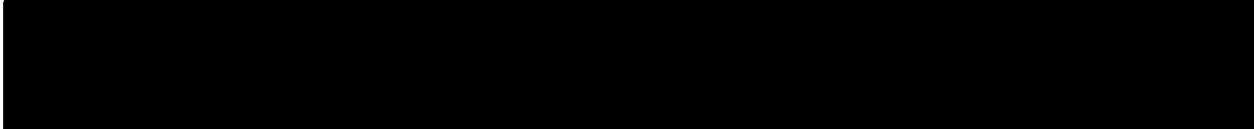
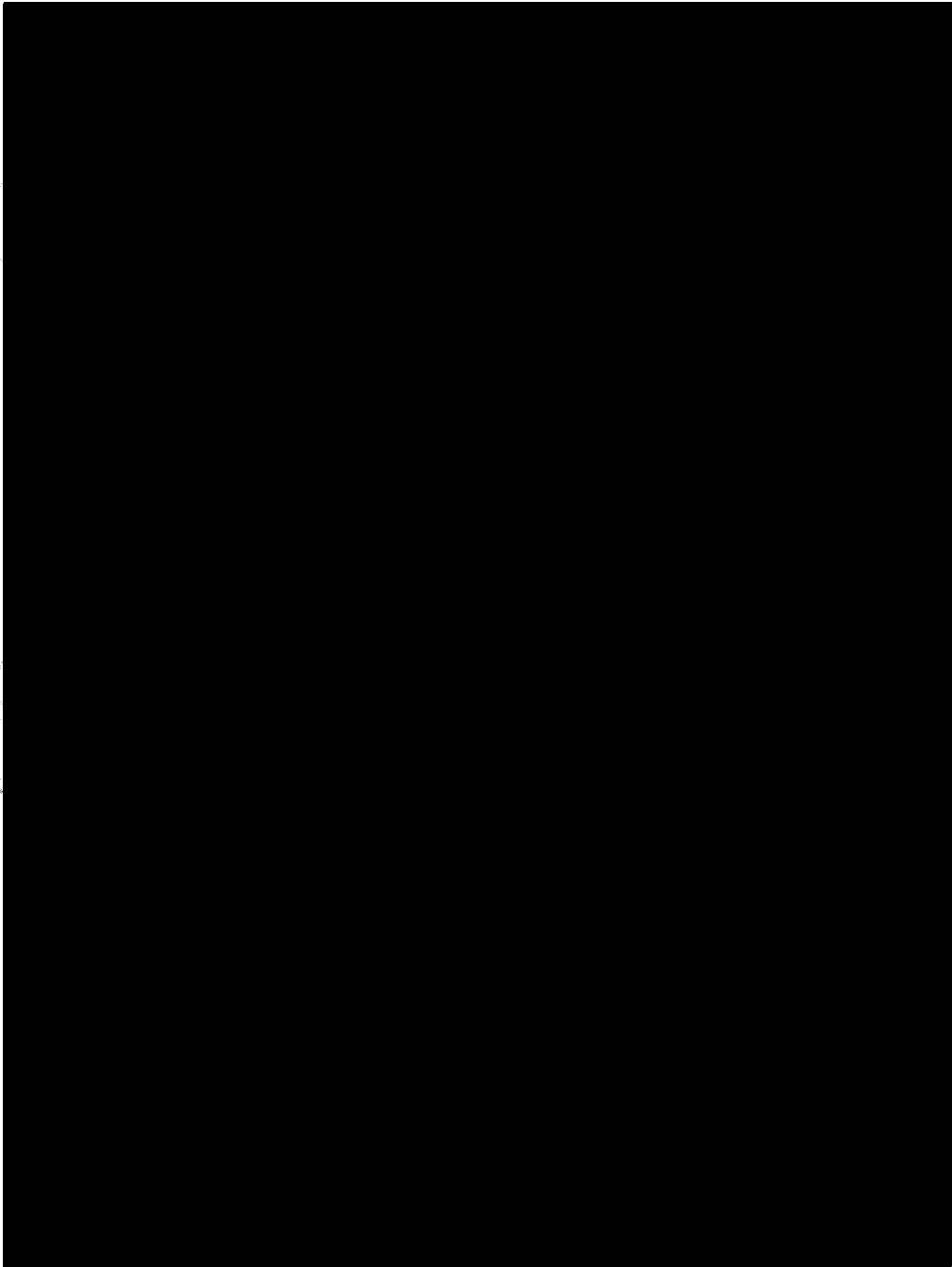


89

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

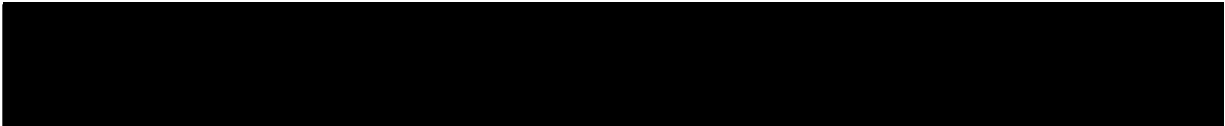
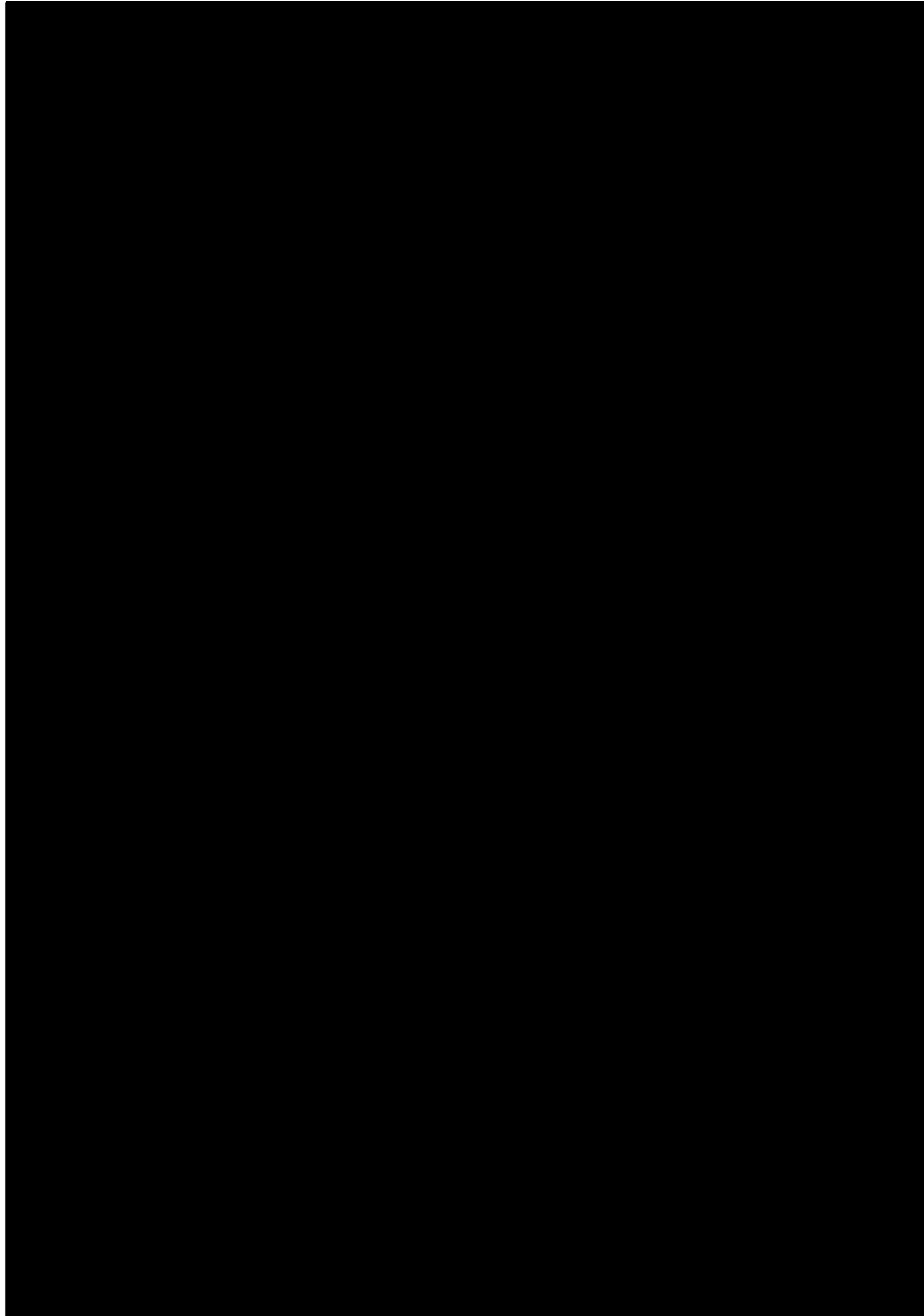
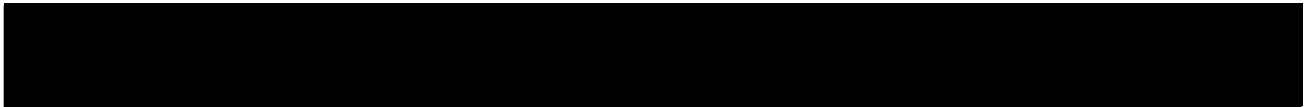


go

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense





Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
111243	Coordinación General de Servicios Periciales Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.	11-IX-17 12:39

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Ide	

condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier dicha condición).

SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROFESORADO GENERAL DE LA FISCALÍA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Paginación

[]

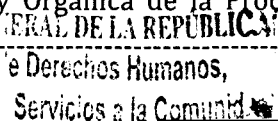
92

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6659, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folios 106631 y 111206 de fecha dieciocho de julio de del año dos mil diecisiete suscrito por el Químico Fármaco Biólogo [REDACTED] peritos en genética forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/4053/2016 informa [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de ocho hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;



ACUERDA

PRIMERO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de fe [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6659
Número: FOLIO 106631

Fecha: 18/07/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: Q.F.B. [REDACTED]


Recibido *93*
[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, AL [REDACTED]

Observaciones:

6659

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética y Femenine

FOLIOS: 106631 y 111206
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016



6659
GH

FOLIOS: 106631 y 111206
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE



Ciudad de México, a 18 de julio de 2017

Licenciado

[Redacted]

[Redacted]

Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

[Redacted]

Material de estudio:

[Redacted]

95



Método:

[Redacted]

[Redacted]

Resultados:

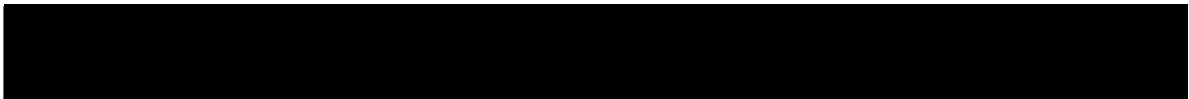
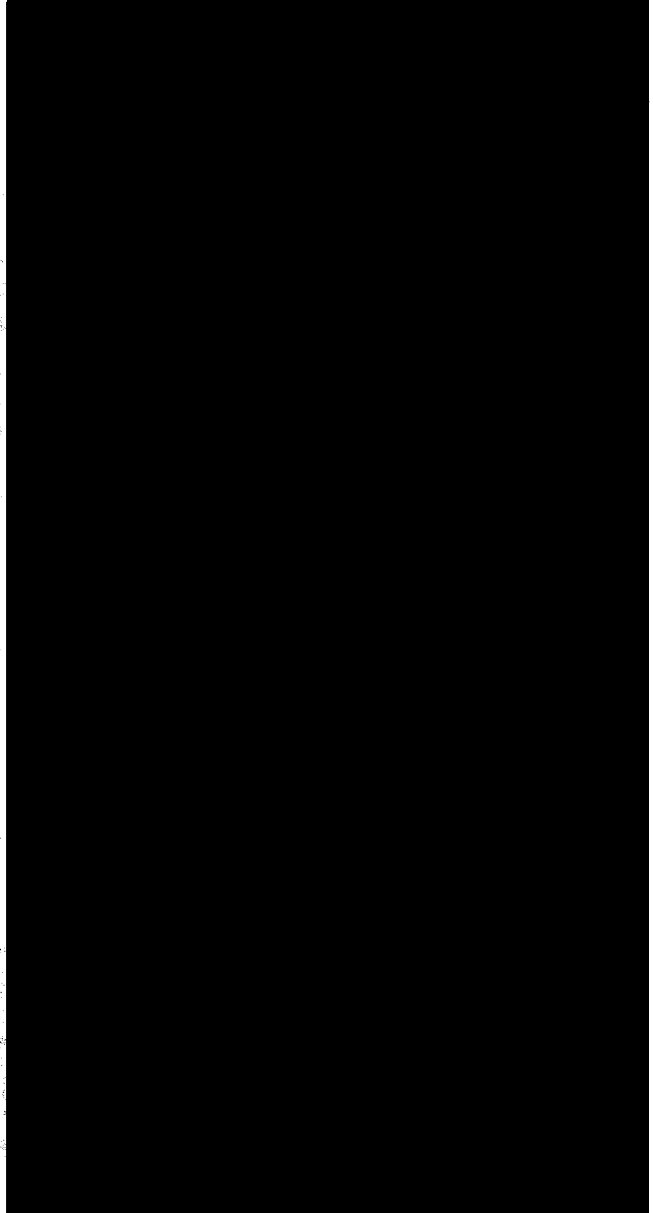
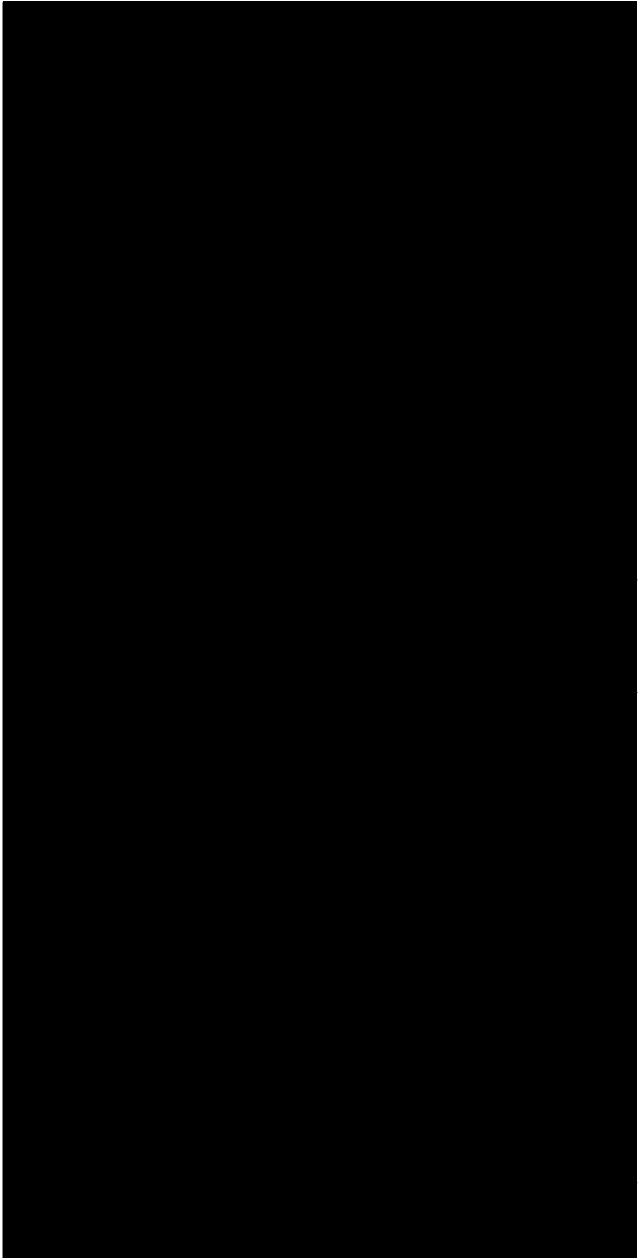
[Faint, illegible text]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



97



Interpretación de resultados:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

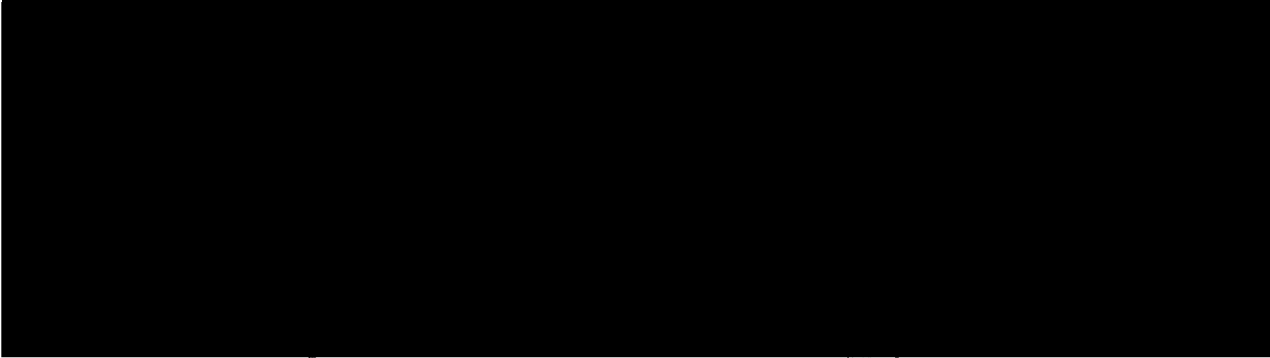
[Redacted text block]

98

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

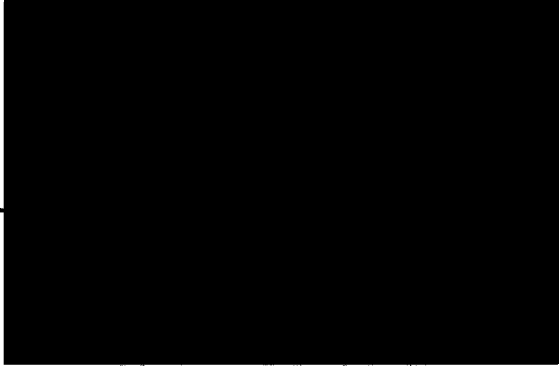


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

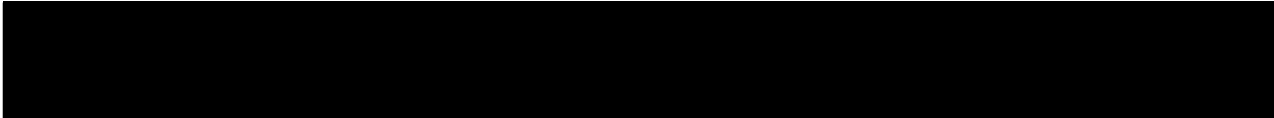


ATENTAMENTE

Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética Forense



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



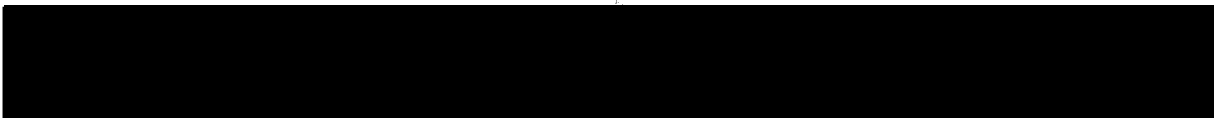
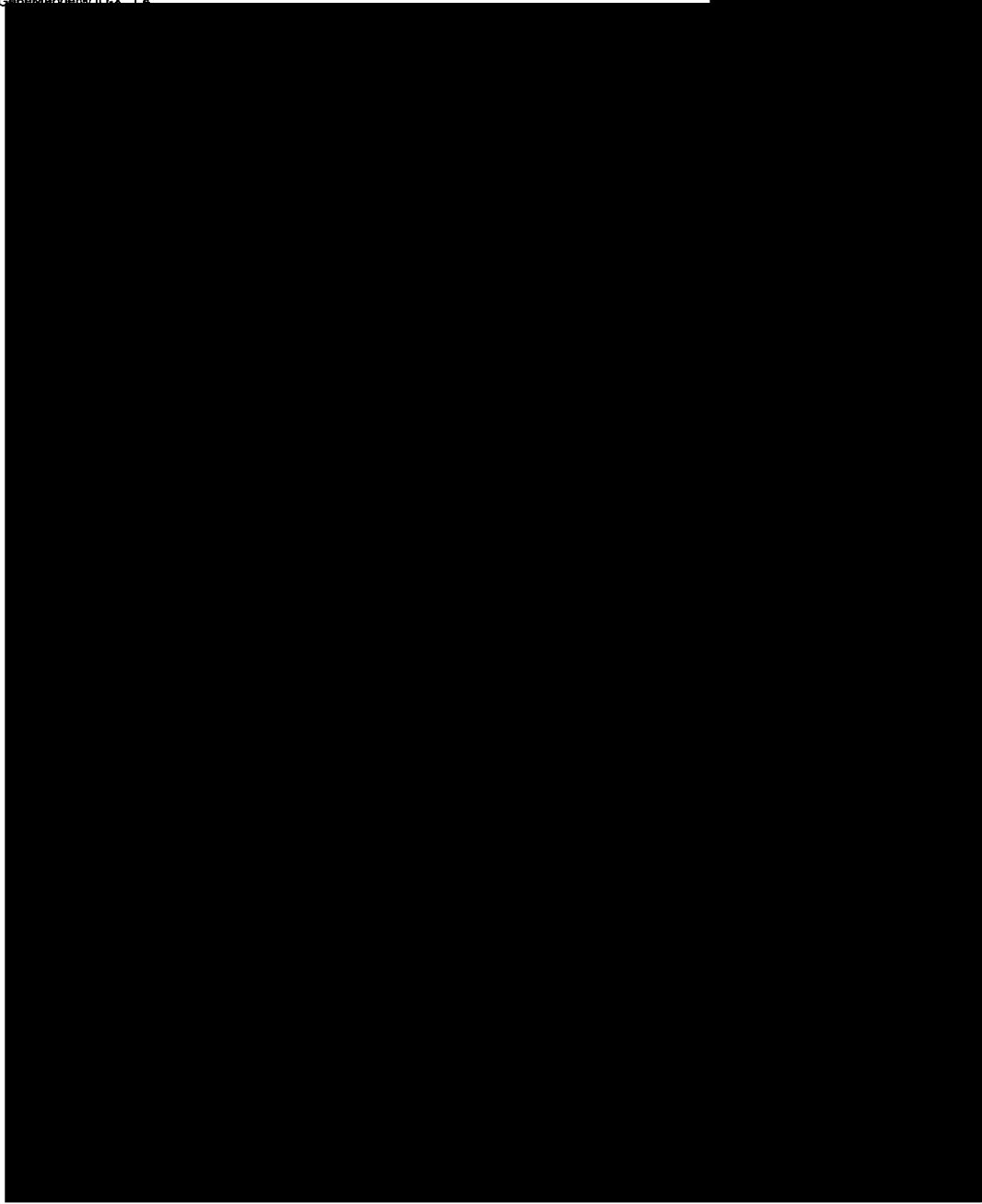
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO



Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 111206-GLOBAL-ASA-3500-1-30JUN17



REV. FE-01-13

Version: 03

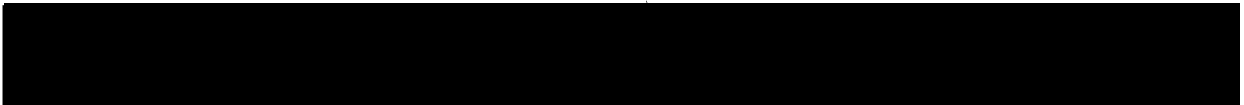
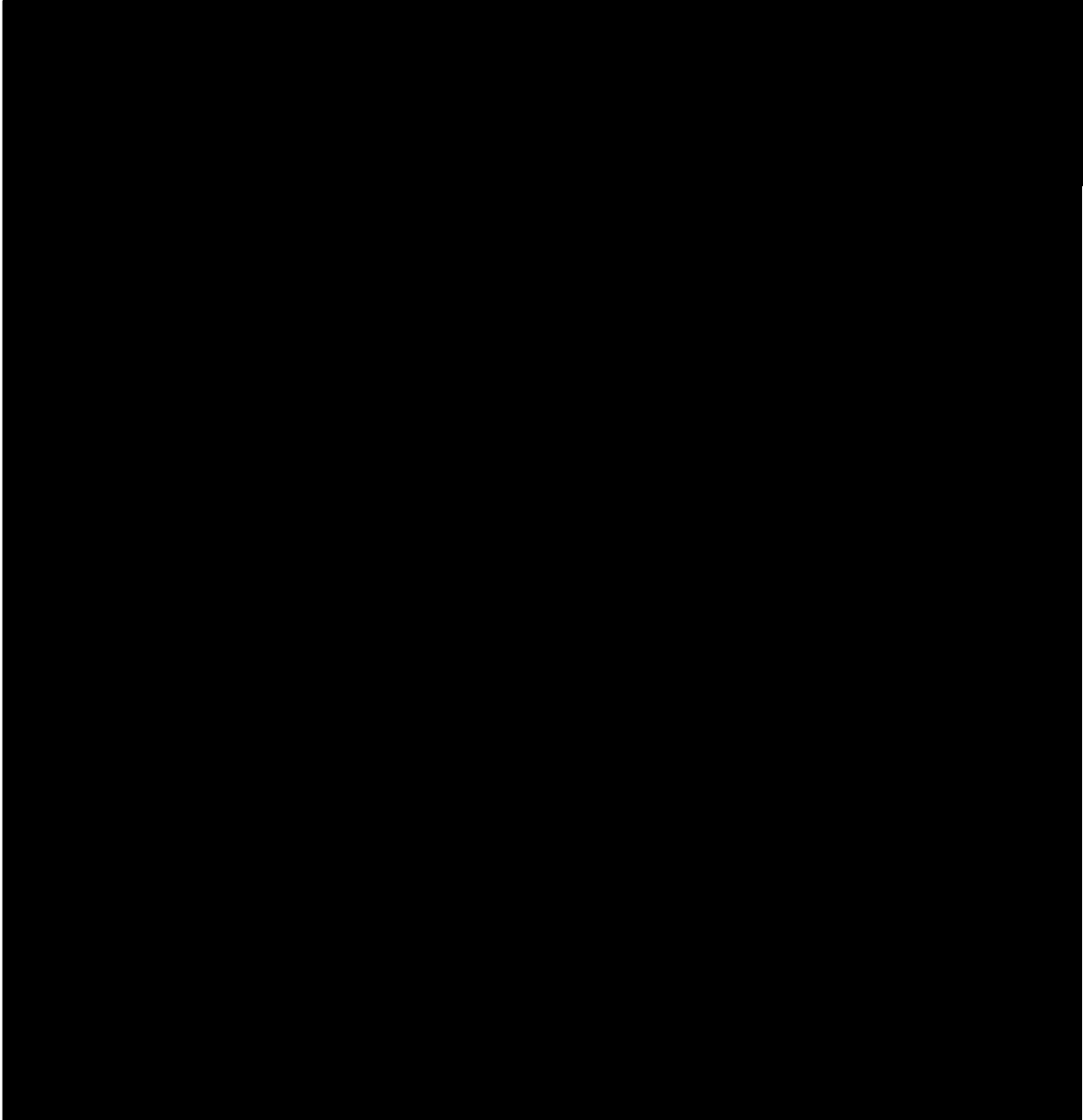
Clave: FE-01-100

Página 6 de 7

100



AD Applied



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PRO

101

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHDP/SC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Director General
Oficina de la Procuraduría
Investigación

condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier dicha condición).

(bolsa de papel color café) cerrado y rotulado.

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6664, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111231

[Redacted text block]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cuatro fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- [Redacted text block]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de [Redacted] constancia legal.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

103

Id: 6664

Número: FOLIO 111193

Rec. 6.1

Fecha: 10/07/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

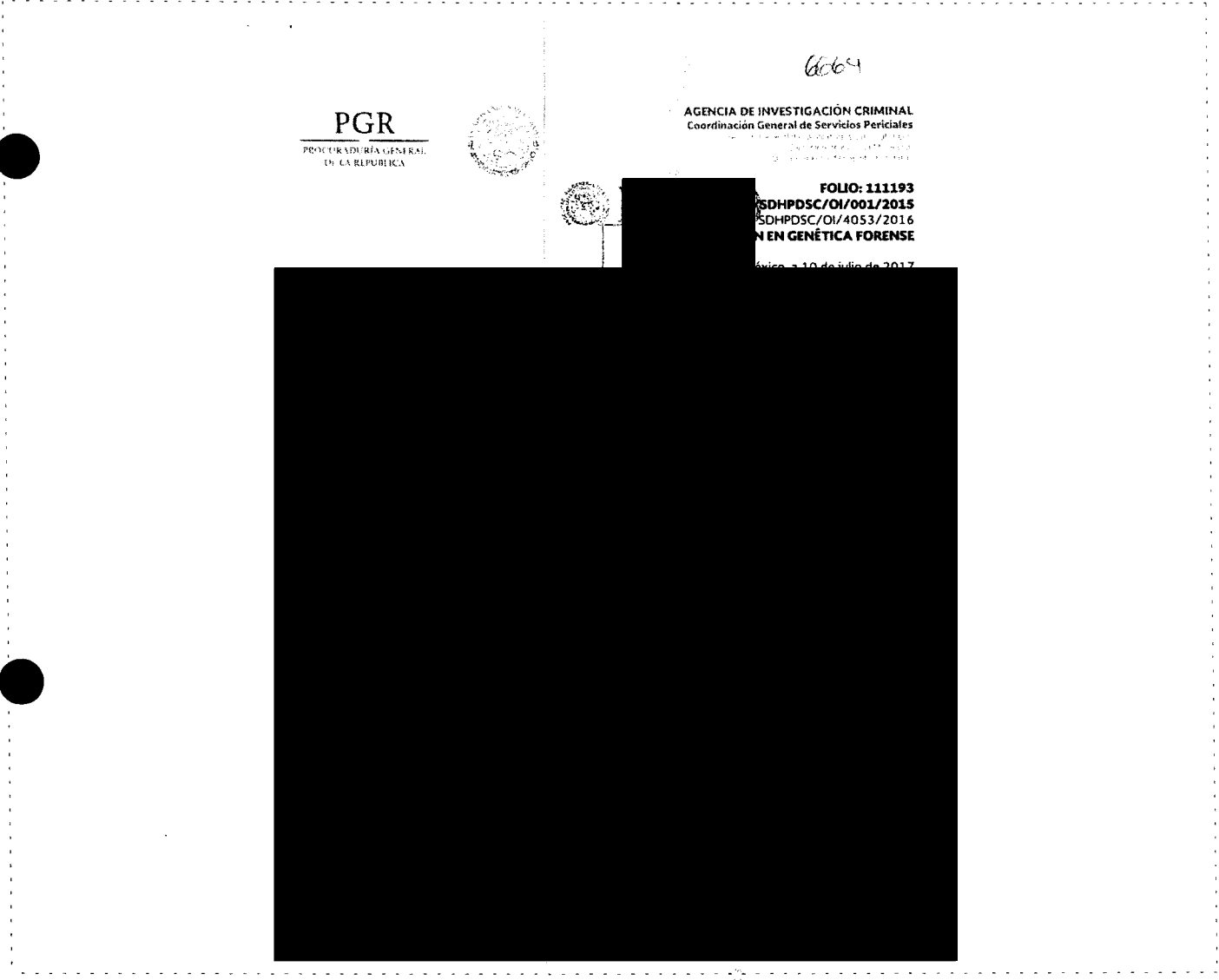
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIO [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

Observaciones:



6664

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

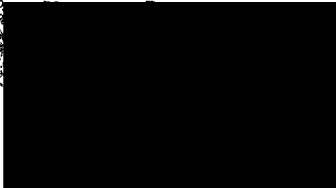


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 111193
SDHPDSC/OI/001/2015
SDHPDSC/OI/4053/2016
EN GENÉTICA FORENSE

México, a 10 de julio de 2017

6664 104



FOLIO: 111193
SDHPDSC/OI/001/2015
SDHPDSC/OI/4053/2016
EN GENÉTICA FORENSE

México, a 10 de julio de 2017

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN



Planteamiento del problema



Material de estudio

Tabla



Método

1) Extracción de ADN:

La extracción de ADN, se realizó de manera automatizada utilizando el kit PrepFiler® Express BTA Forensic DNA Extraction", en el equipo Automaté Express y la Técnica Orgánica (Fenol cloroformo-Alcohol Isoamílico).



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.

2) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):

- a) Amplificación por medio de los kits "Investigator [®]IDplex Plus" y "Power Plex[®] Y23 System".
- b) Genotipificación por electroforesis capilar para la obtención de datos genéticos forenses.

Resultados

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Interpretación de resultados

[Redacted]

[Redacted]



100

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Atentamente
Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

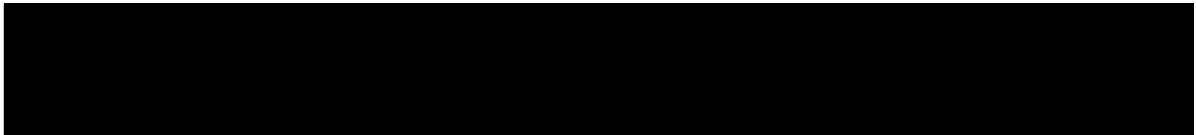
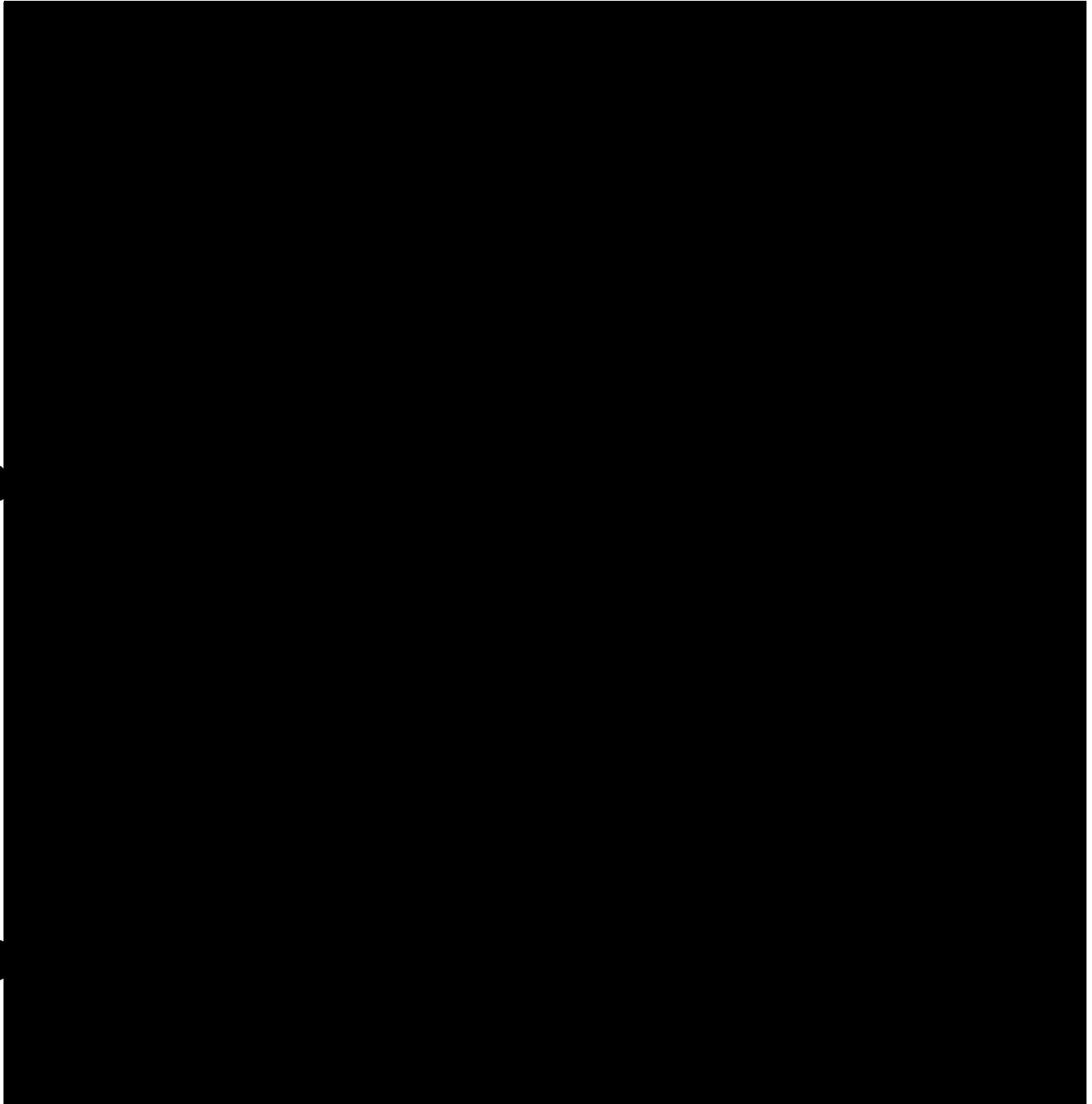
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE CULTURA

[Redacted text block]

107



ANEXO



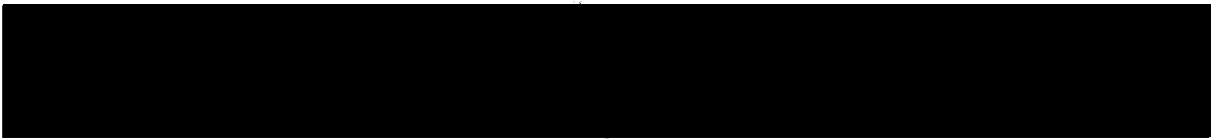
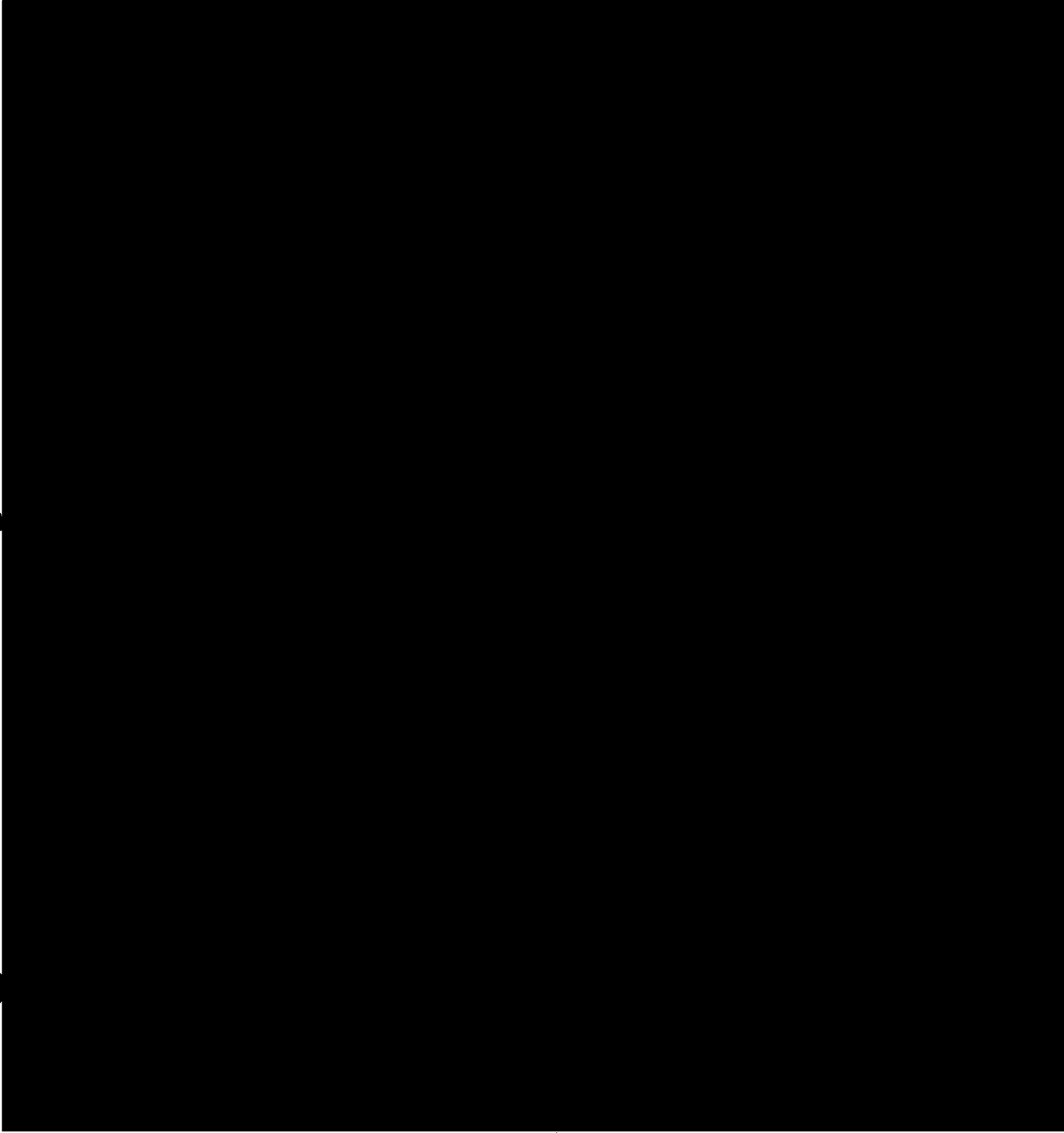
108

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.



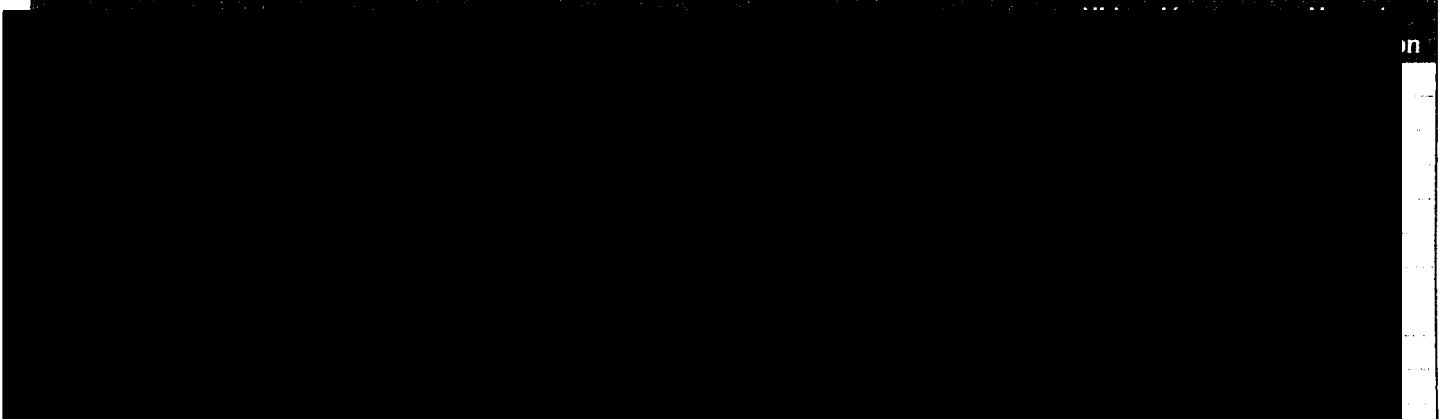
109

Carpeta de inv.

AP. PGR/SDHPDSC/OI/1007/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
C.G.S.P.	103616	SEMEFO de la Cd. de Chilpancingo Guerrero.	01/12/16 09:00

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).



con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Fotográfico: SI No
 Croquis: SI No

Especifique: _____

2 (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados ante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
_____	A

Caja	Recipientes
A	N.A

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Paginación

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6658, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111238 de

[Redacted text block]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cinco hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- [Redacted text block]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la S [Redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en tér [Redacted] Federal de Procedimientos Penales con testigos de asis [Redacted] co [Redacted]

LOS DE A

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6658
Número: FOLIO 111238
Fecha: 19/06/2017

Fecha del turno: 11/09/2017

Rec. 6, 111

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



6658
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[REDACTED]



112

FOLIO: 111238
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México, a 19 de junio de 2017.

LICENCIADO

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad. Presente.



RECIBIDO

[Redacted]

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DICTAMEN

Planteamiento del problema.

[Redacted]

Material de estudio.

[Redacted]

Método.

1. La extracción de ADN del fragmento óseo, se realizó mediante la técnica orgánica.
2. Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)
 - a. Amplificación por medio del sistema Power Plex Fusion System.
 - b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.
3. Los datos genéticos obtenidos se ingresaron a la base de datos.

[Redacted]

113



Resultados.

[Redacted text block]

Tabla 2.

[Redacted text block]

[Large redacted table area]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

114



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Interpretación de resultados.

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ATENTAMENTE
tivos "B" e

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted text block]

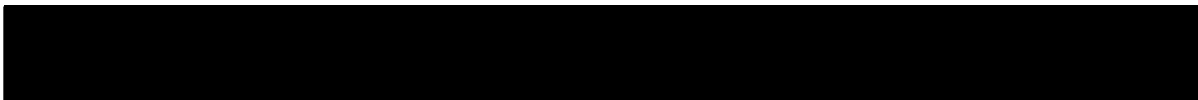
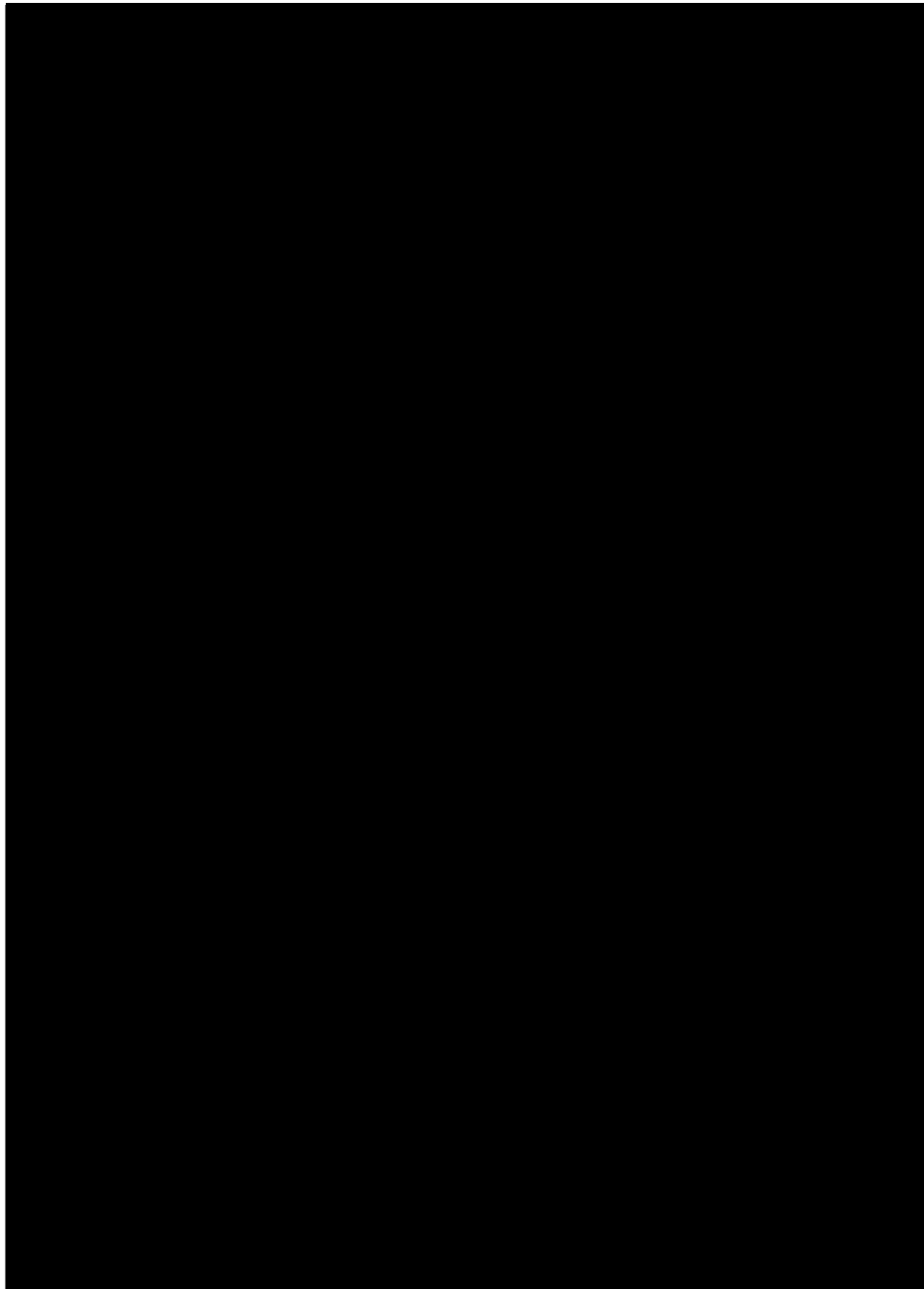
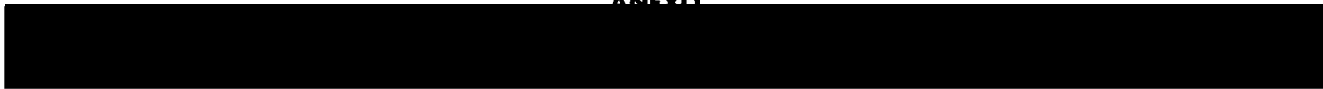
115

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO



FORMATO DE ENTREGA-RECEP
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES

116 IOS

Carpeta de in
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

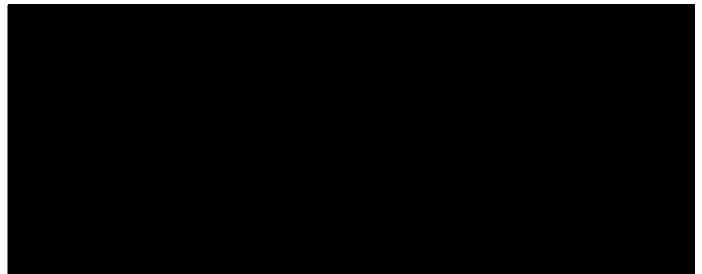
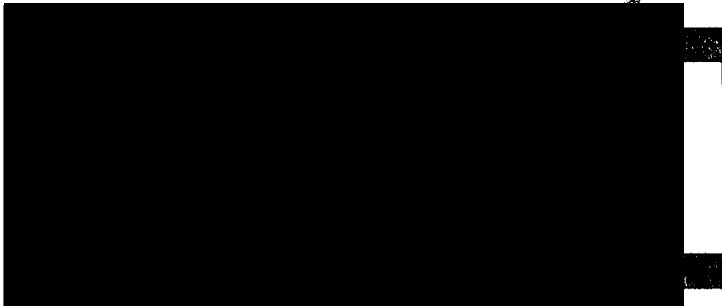
Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
111238	Coordinación General de Servicios Periciales Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.	17-IX-2017 12:41

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
4	
5	

Condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra condición).

[Empty box for conditions]



ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.---

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6655, por [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cuatro fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

REPUBLICA ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- En el momento idóneo e inmediato devuélvase dichas muestras remanentes con su respectiva Cadena de Custodia al Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, estado de Guerrero con la finalidad de ser reintegradas al cuerpo sin vida de origen, o bien, se hagan las relaciones correspondientes.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia [REDACTED]

LOS DE ASI

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6655
Número: FOLIO 111196
Fecha: 10/07/2017
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: L [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha de devolución: [REDACTED]

Recibido


118

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

Observaciones:

6655

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

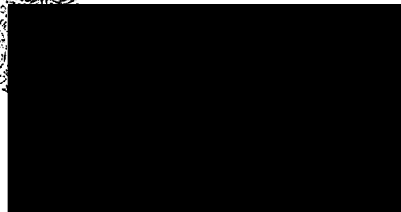


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIOS: 111196
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016
ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

[REDACTED]

6655 119



FOLIOS: 111196
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016
TO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 10 de julio de 2017

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

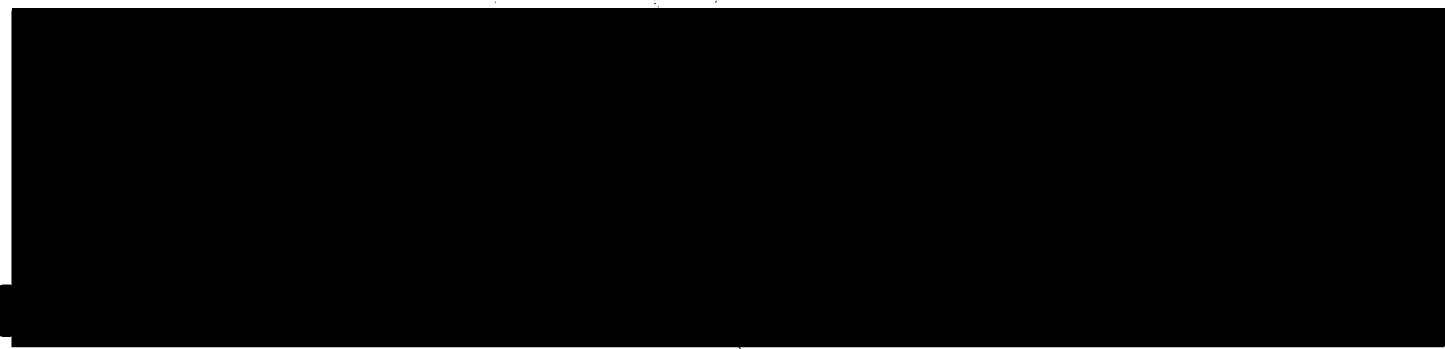


DICTAMEN

Planteamiento del problema



Material de estudio



Método

1) Extracción de ADN:

La extracción de ADN, se realizó de manera automatizada utilizando el kit PrepFiler® Express BTA Forensic DNA Extraction", en el equipo Automate Express y la Técnica Orgánica (Fenol cloroformo-Alcohol Isoamílico).



120



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

2) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):

- a) Amplificación por medio de los kits "Investigator®IDplex Plus" y "Power Plex® Y23 System".
- b) Genotipificación por electroforesis capilar para la obtención de datos genéticos forenses.

Resultados

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

[Redacted text block]

121

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

Interpretación de resultados

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text block]

ATENTAMENTE

Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

[Redacted footer line]

PGR

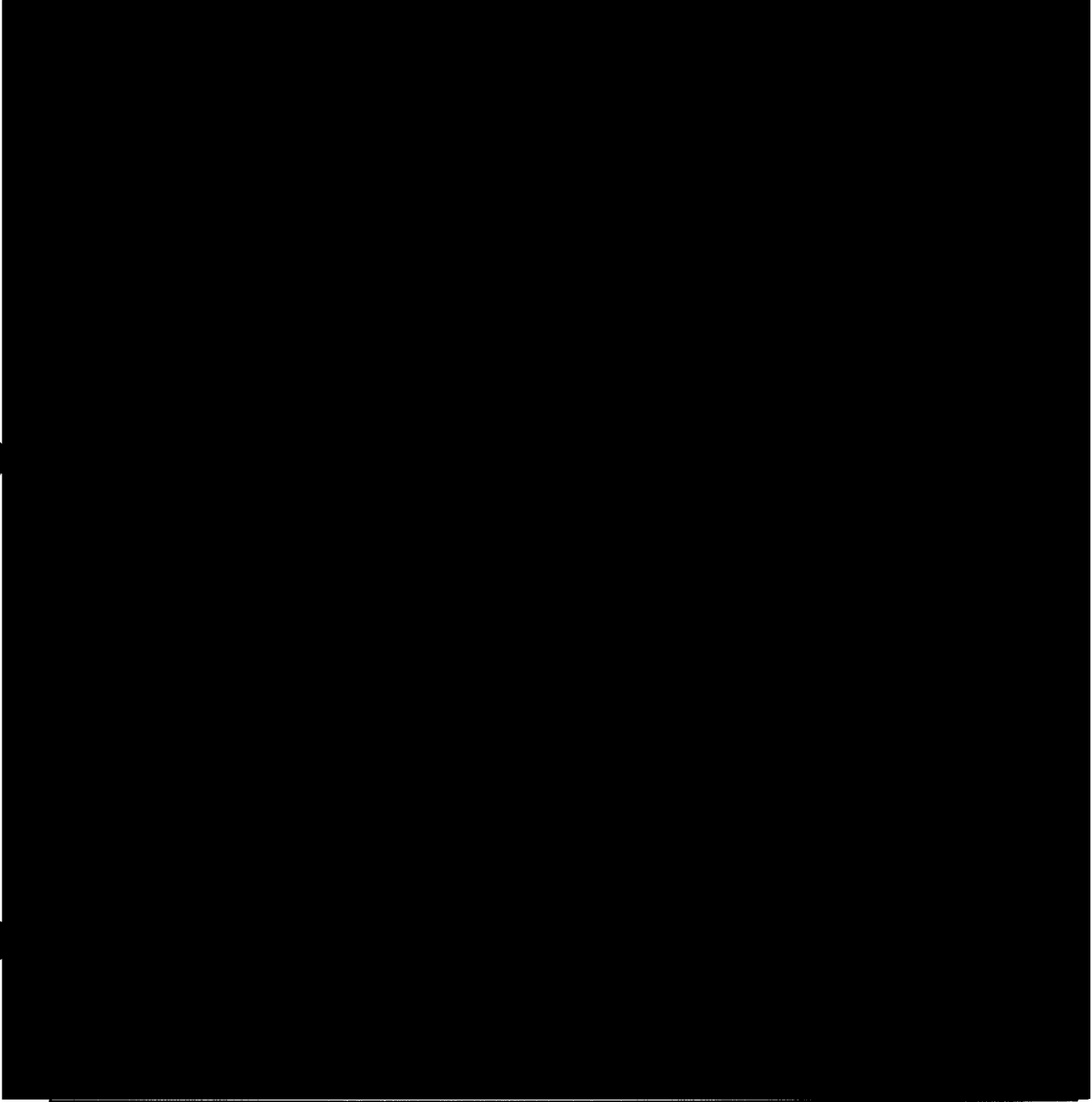
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

122

ANEXO



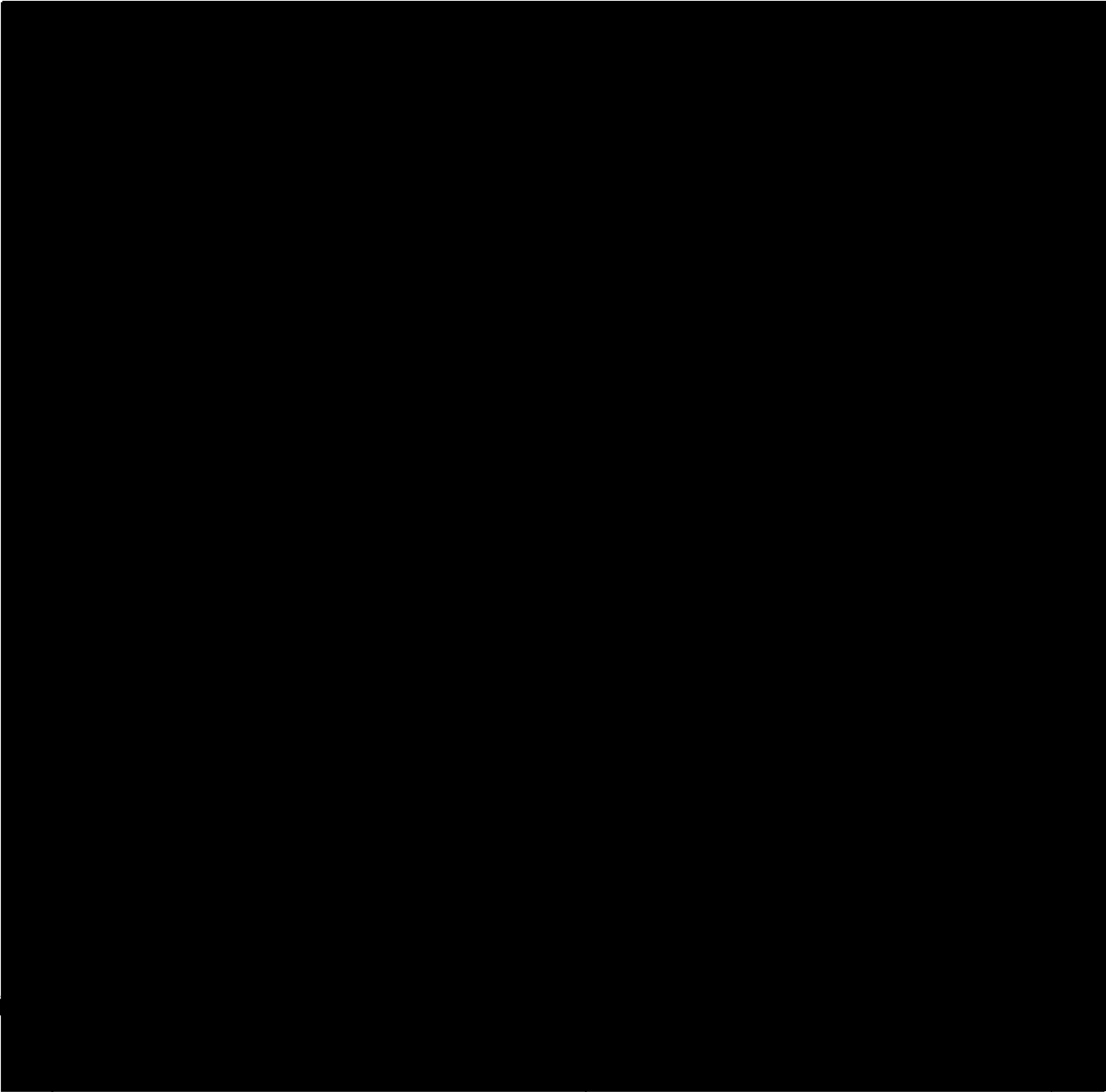
123

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.



Thu May 11, 2017 08:40AM, PDT

Printed by: gmidax

Page 1 of 1



REGISTRO DE CADENA DE

124

Carpeta de invest
AR. PGR/SDHPDSC/OI/...

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
Cu.S.P.	103616	Semejo de la Cd. de Culpancingo Guerrero.	03/12/16 09:00

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación	Hora de recolección
[Redacted]			

EN LA REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos,
en la Ciudad de México,
a los días...

En "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Fotográfico: Si No
 Croquis: Si No

 Especifique: _____

Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados en un instrumento, así como el tipo de empaque que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
N.A.	A

Bolsa	Caja	Recipientes
A	N.A.	N.A.

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Paginación

125

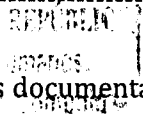
ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6644, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con números de folios 106637 y 111205 de

[Redacted text block]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de ocho hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;



ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.-

[Redacted text block]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y

[Redacted text block]

D A M
GOS

[Redacted text block]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

126

Id: 6644
Número: FOLIOS 106637 Y 11205

Fecha: 07/06/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: L [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



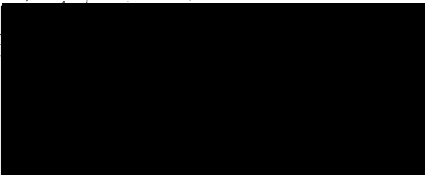
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Científicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Control de Calidad

FOLIOS: 106637 y 111205
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

[REDACTED]



6244
127



FOLIOS: 106637 y 111205
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

OBJETO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

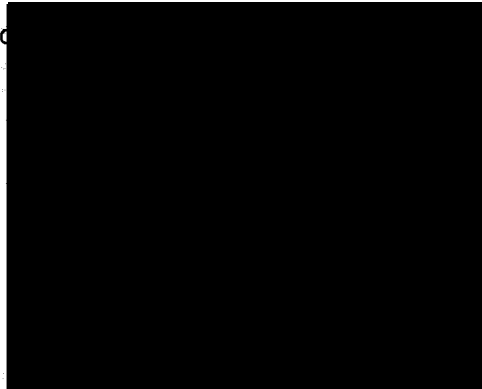
Ciudad de México, a 7 de junio de 2017

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos por el Ministerio Público,
emiten el siguiente:



DICTAMEN

Planteamiento del problema

Obtener el perfil genético de la muestra ósea que a continuación se describe, con la finalidad de que sea ingresado a la Base de Datos de este Departamento para su confronta con los perfiles genéticos ya existentes.

Material de estudio:



128

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método:

1) Extracción de ADN

La extracción del ADN de la muestras ósea se llevó a cabo mediante la técnica orgánica fenol-cloroformo-alcohol isoamílico.

2) Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)

- a. Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "GlobalFiler™ PCR Amplification" y "Power Plex Y23 System".
- b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Resultados:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

129

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

30

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Interpretación de resultados:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

131

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



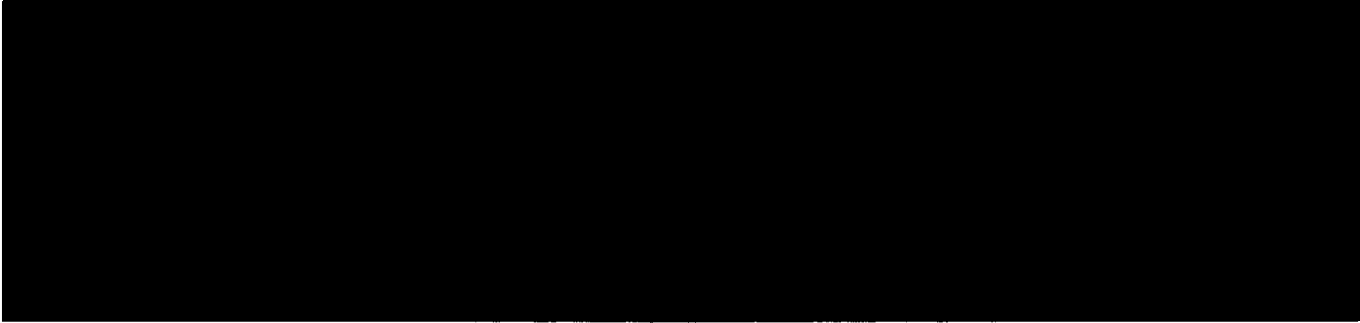
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

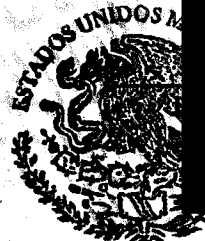
Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense



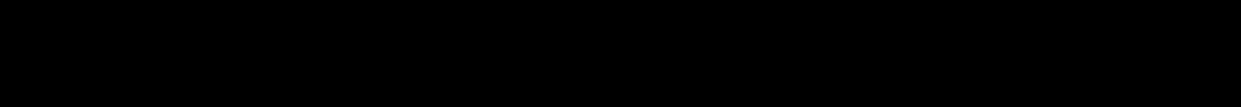
ATENTAMENTE

Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética Forense



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS



132

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

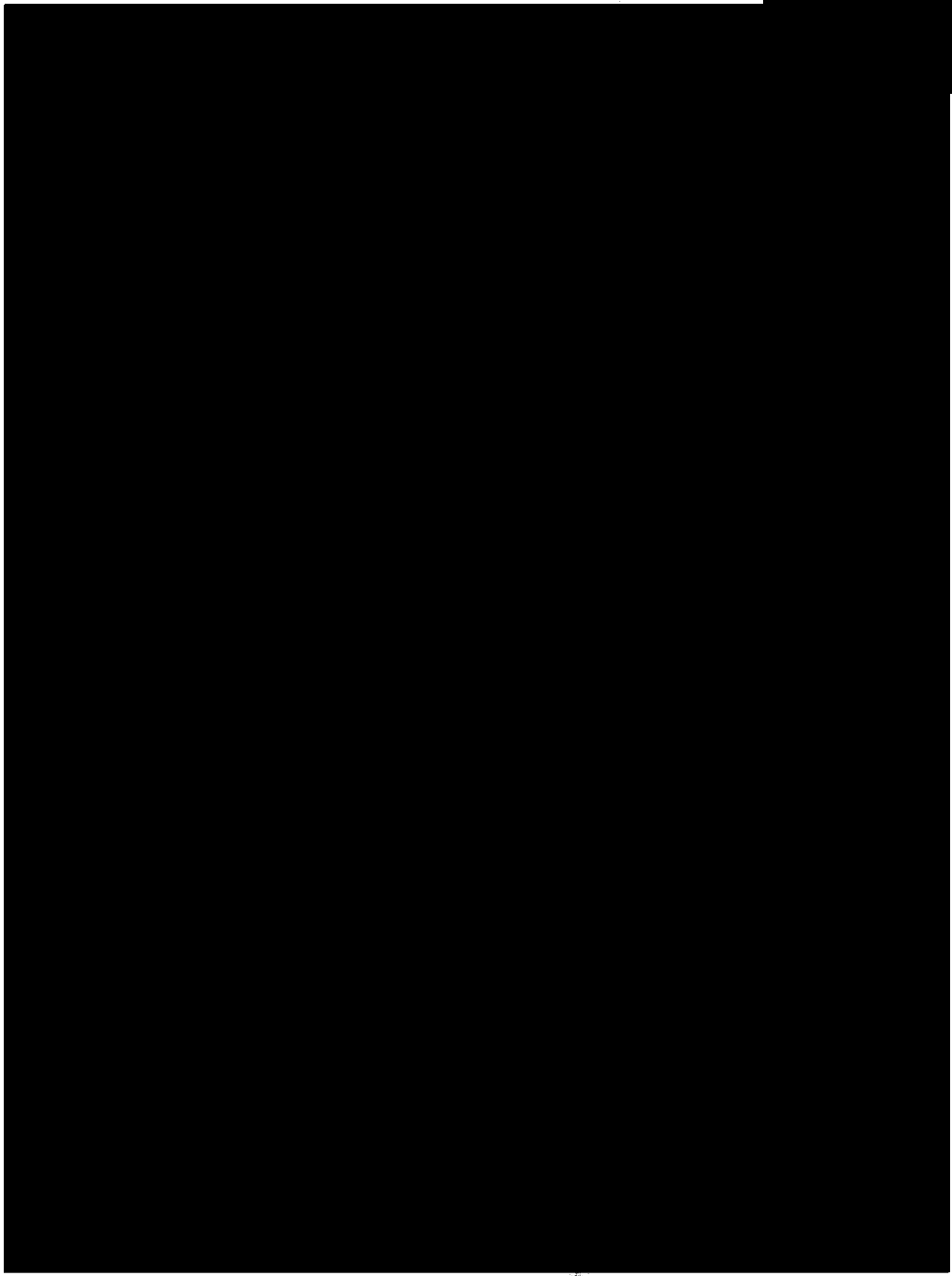
Departamento de Genética Forense

ANEXO



Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 111205-GLOBAL-ASA-3500-1-28MAY17



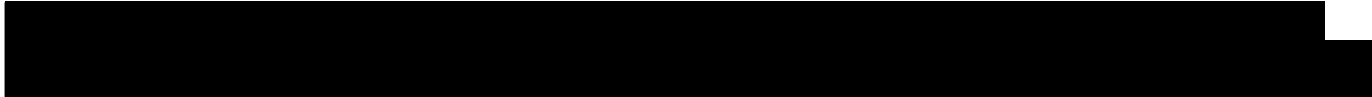
133

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

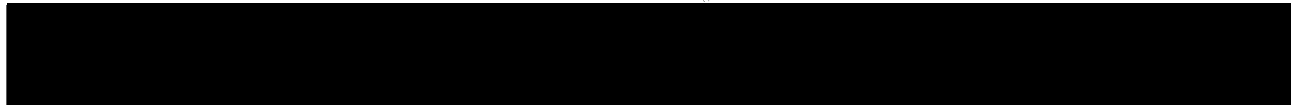


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



AB Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 111205-Y23-ASA-3500-1-30MAY17



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

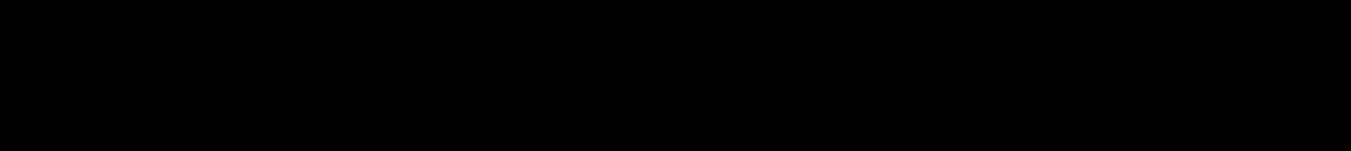
Página 7 de 7



134 IS

Carpeta de investigación
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
-----------------	-------------------------------	--------------------------------



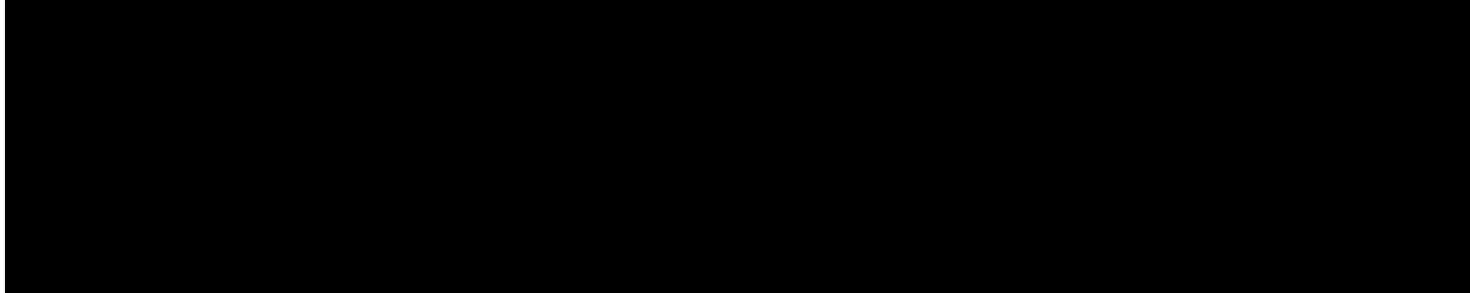
1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

aciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier condición).

a de papel color café) cerrado y rotulado.

MINISTERIO PÚBLICO
 de la Defensa Penal
 Oficina General de Comunicación



ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6643, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con números de folio 111202 de fecha diecisiete de mayo de del año dos mil diecisiete suscrito por el Químico Fármaco Biólogo [REDACTED]

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cuatro hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma [REDACTED] Ag...
Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría...
túa en términos de lo disp...
gos de asistencia que al fi...

DAMOS FE

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

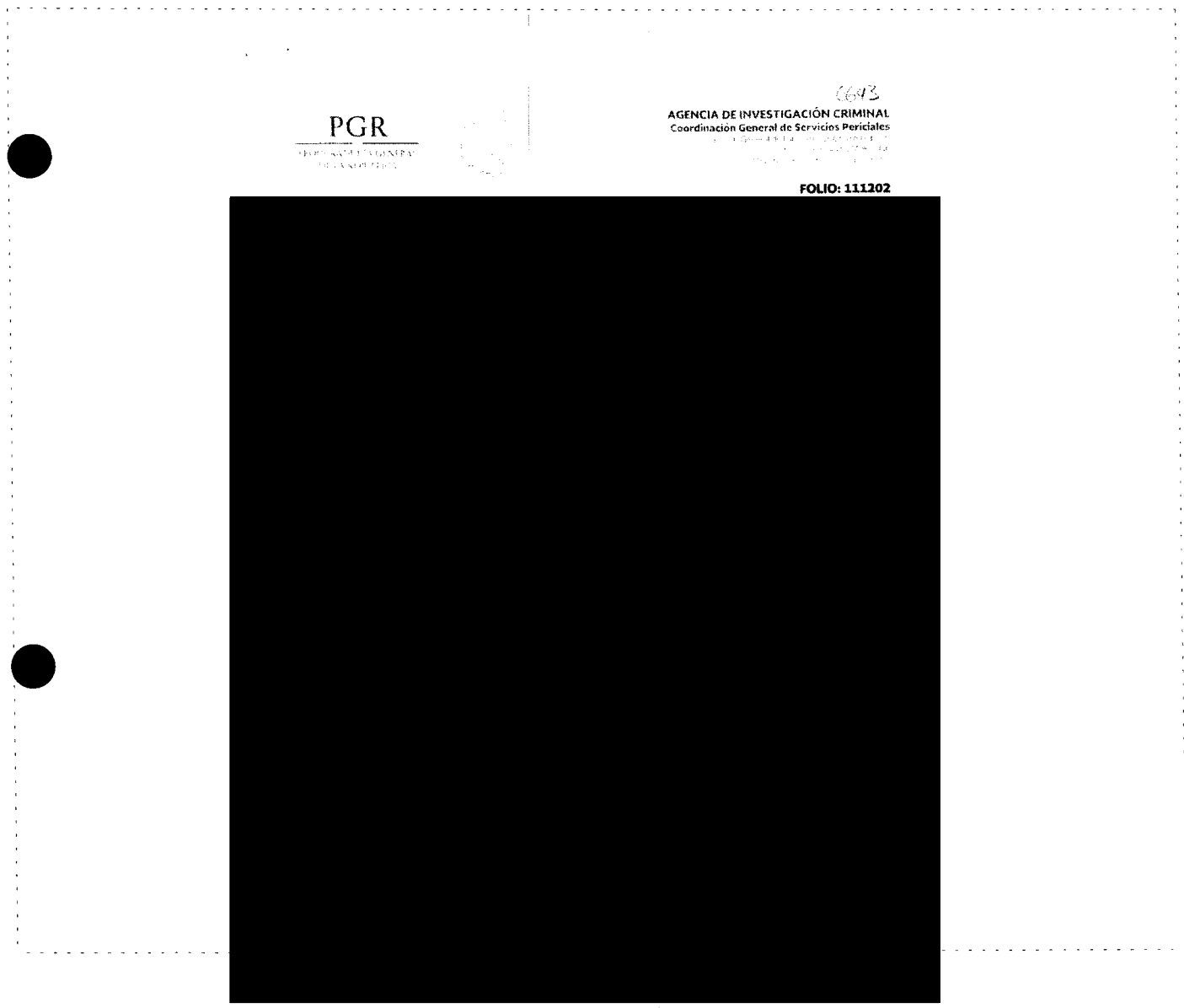
Id: 6643
Número: FOLIO 111202
Fecha: 17/05/2017
Fecha del término:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Fecha del turno: 11/09/2017
Fecha de devolución:



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

Observaciones:



6843 137



FOLIO: 111202

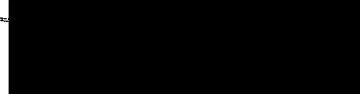
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

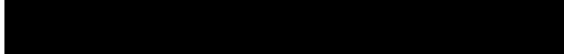


RECIBIDO



Ciudad de México, a 17 de mayo del 2017

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema



Material de estudio



Método

1) Extracción de ADN:

La extracción de ADN de las muestras, se realizó de manera automatizada utilizando el kit PrepFiler® Express BTA Forensic DNA Extraction”, en el equipo Automate Express.

2) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):

- a) Amplificación por medio de los kits “Investigator® IDplex Plus”.
- b) Genotipificación por electroforesis capilar para la obtención de datos genéticos forenses.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.

138

Resultados

[Redacted]

[Redacted]

Interpretación de resultados

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.

139

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

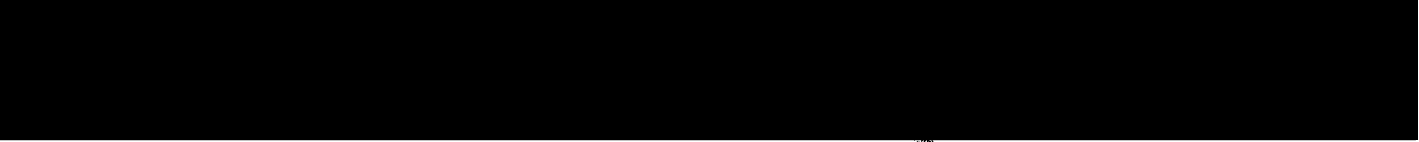
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

[Redacted footer line]

140 15

Carpeta de in...
AP/PGR/SDH/DSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
-----------------	-------------------------------	--------------------------------

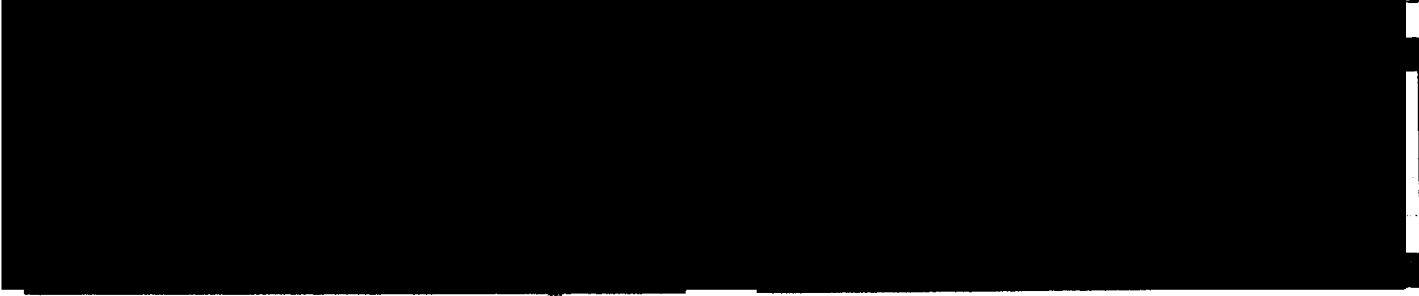


1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase	



...laciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier condición).
...aje de origen sobre de papel.



ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6647, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con números de folios 106631 y 111204 de fecha cuatro de julio de del año dos mil diecisiete suscrito por el Químico Fármaco Biólogo [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de ocho hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus partes y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [REDACTED] de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firma [REDACTED]

D A M

TIGOS

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6647
Número: FOLIO 106631 Y 111204

Recibido 142

Fecha: 04/07/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

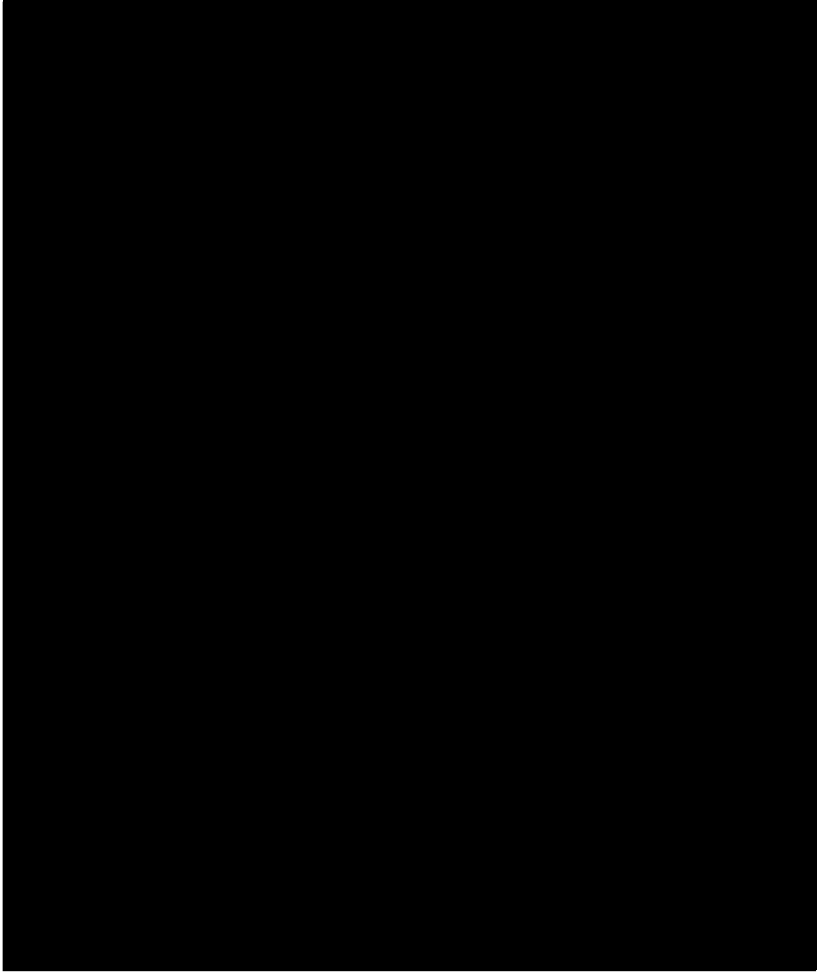
Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Oficina de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

6647
FOLIOS: 106631 y 111204



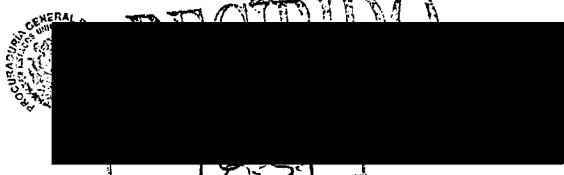
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

43



SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

647
FOLIOS: 106631 y 111204
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

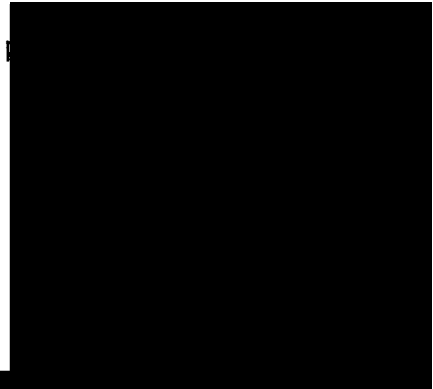
Ciudad de México, a 4 de julio de 2017

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos
emiten el siguiente:



DICTAMEN

Planteamiento del problema



Material de estudio:



144

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método:

1) Extracción de ADN

La extracción del ADN de las piezas dentales se llevó a cabo de manera automatizada utilizando el kit "Prepfilier Express BTA Forensic DNA Extraction" en el equipo Automate Express™.

2) Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)

- a. Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "GlobalFiler™ PCR Amplification" y "Power Plex Y23 System".
- b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Resultados:

[Redacted]

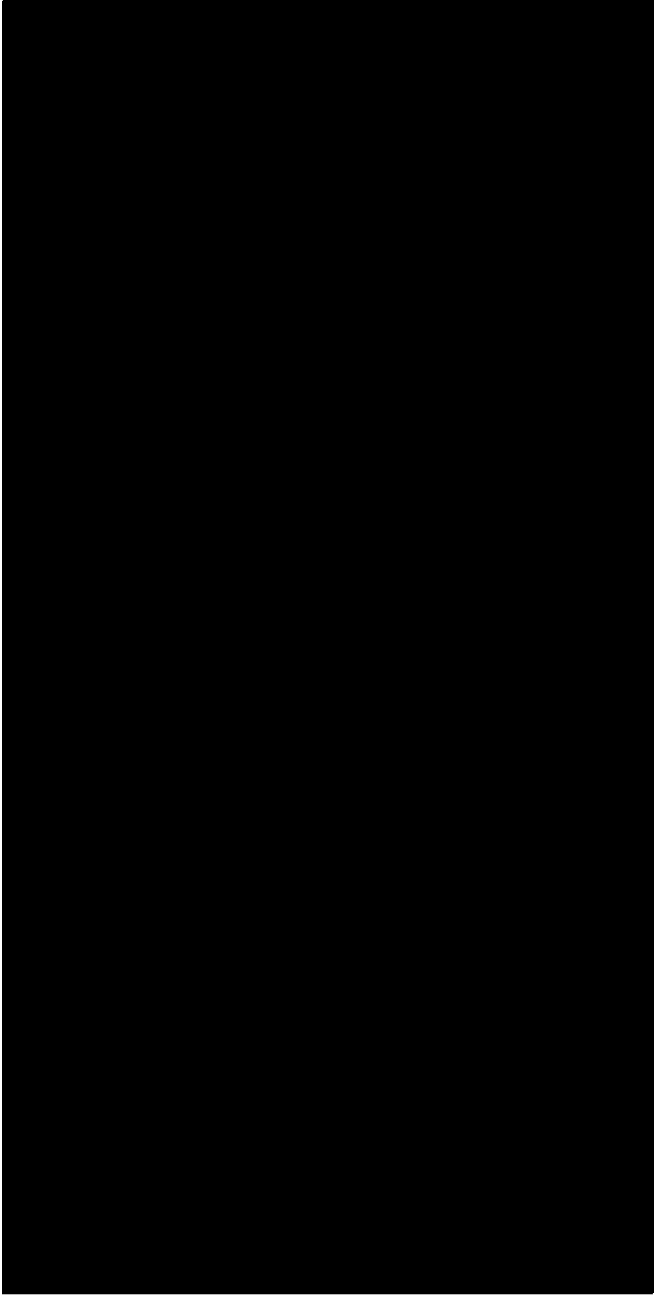
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



145



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx.

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 3 de 7

146



Interpretación de resultados:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

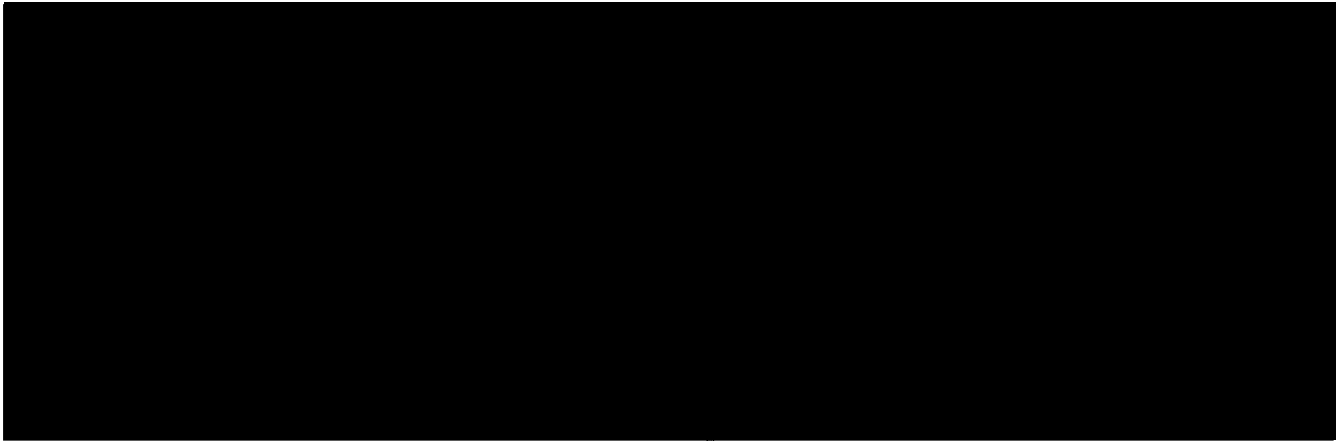
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

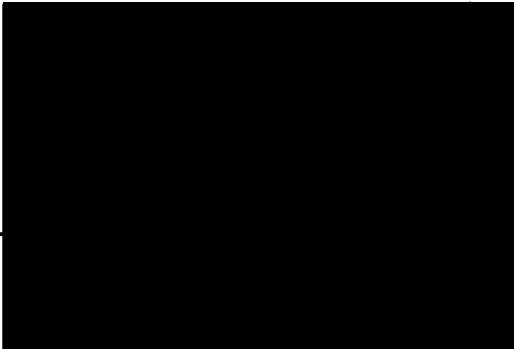
Departamento de Genética Forense

147



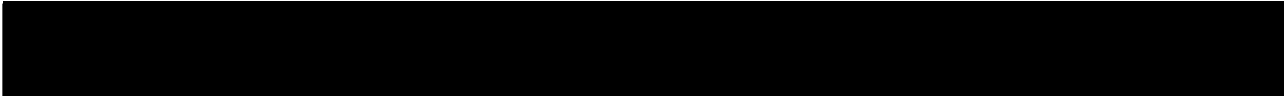
ATENTAMENTE

“Ejecutivos”



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

11
110
1100



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

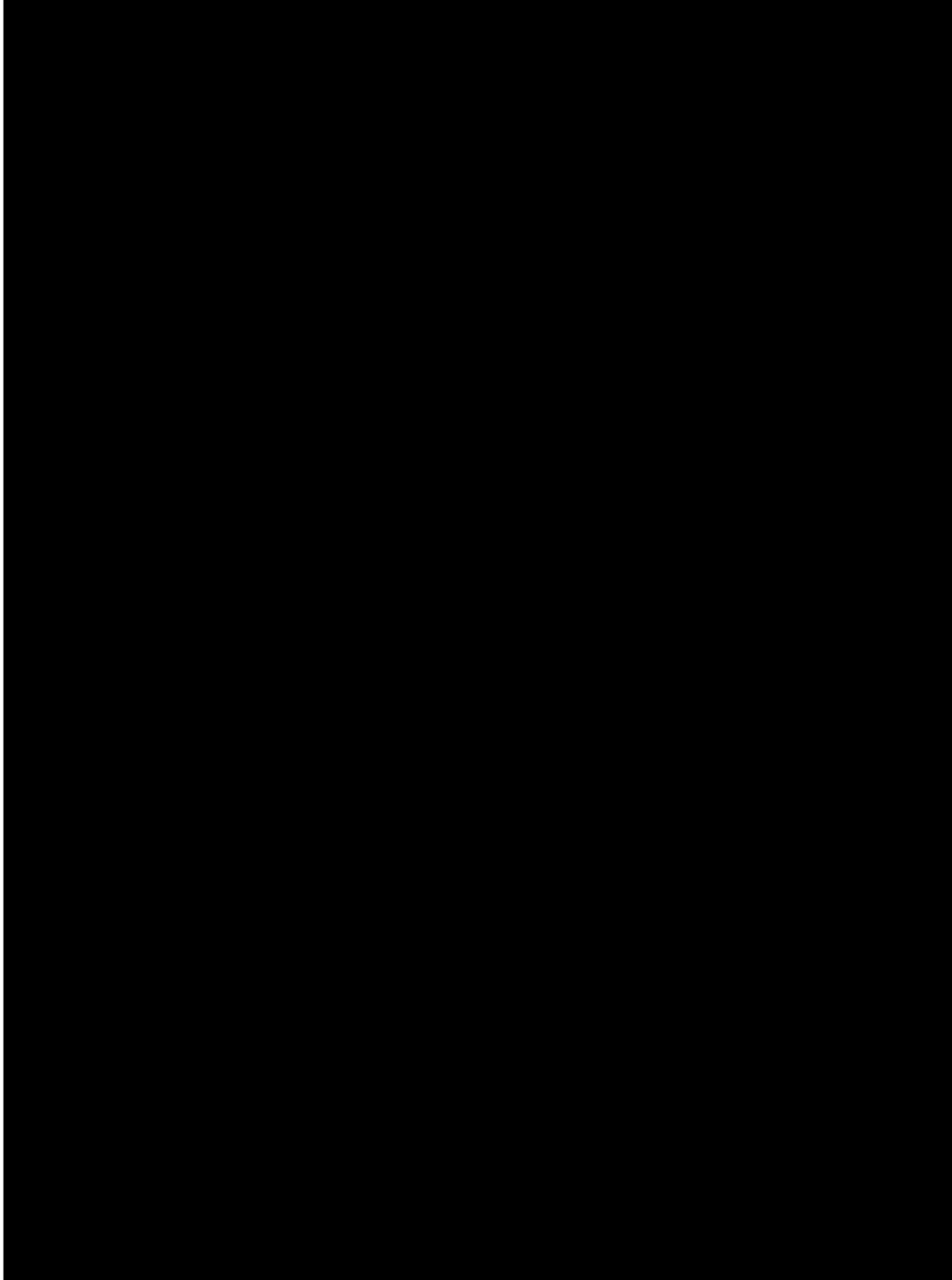
Departamento de Genética Forense

148

ANEXO

AB Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 111204-GLOBAL-ASA-3500-1-26MAY17



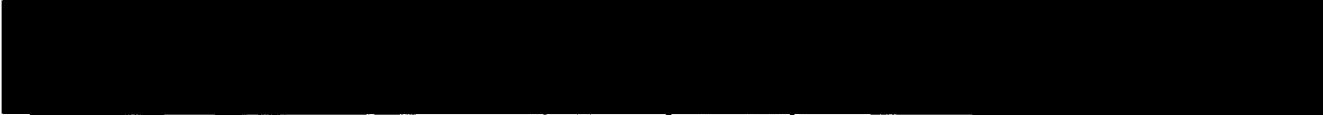
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



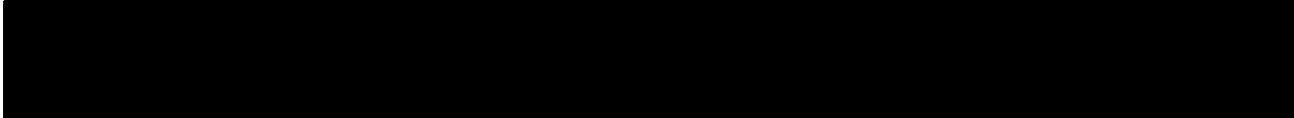
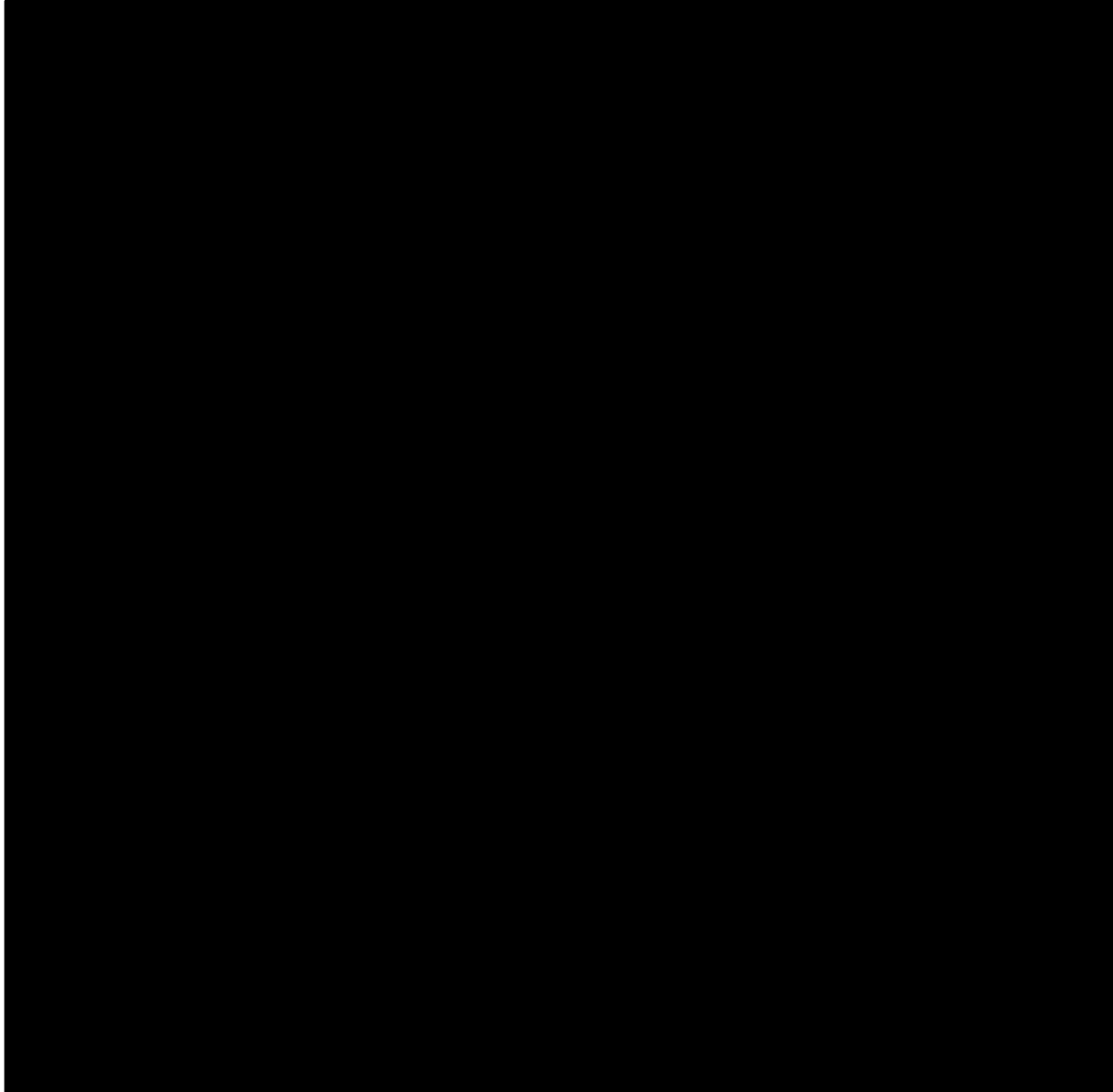
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

149



AB Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 111204-Y23-ASA-3500-1-30MAY17



Ref: PE-GF-15

Version: 05

Clave: PE-GF-100

Página 7 de 7

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES

150 RIOS

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHP/DSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted content in inventory table]

condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra condición).
(bolsa de papel color café) cerrado y rotulado.

[Redacted content]

[Redacted content]

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6657, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con números de folios 17910, 20107 y 22239 de fecha diecisiete de mayo de del año dos mil diecisiete suscrito por la Química Fármaco Bióloga

[Redacted text block]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de nueve hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y tres fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.-

[Redacted text block]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma [Redacted] Agente de [Redacted] a Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos

[Redacted text block]

DA TIGO

[Redacted text block]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido *152*

d 6657

Número: FOLIO 17910, 20107 Y 22239

Fecha: 17/05/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO


Quién remite: Q.F. [Redacted]

Asunto: [Redacted]

Observaciones:

6-52

PGR
PROCURADURÍA GENERAL



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Sección de Peritajes



6632
153

FOLIOS: 17910, 20107 y 22239
AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017

LICENCIADO

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

[Redacted]

Tabla 1: Clave, descripción y rotulado de los indicios:

[Redacted table content]

154



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método

- I. La extracción de ADN se llevó a cabo de forma automatizada utilizando el kit "Prepfilier Express BTA Forensic DNA Extraction".
- II. Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):
 - a) Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "Global Filer™" y "PowerPlex® Y23 System".
 - b) Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Resultados

[Redacted text block]

[Large redacted area covering the main body of the report]



[Redacted footer information]



[Redacted text block]

Análisis e interpretación de Resultados

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:



[Redacted text block]

156



CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ATENTAMENTE
Perito Ejecutivo Profesional "B" en Genética Forense

[Redacted]

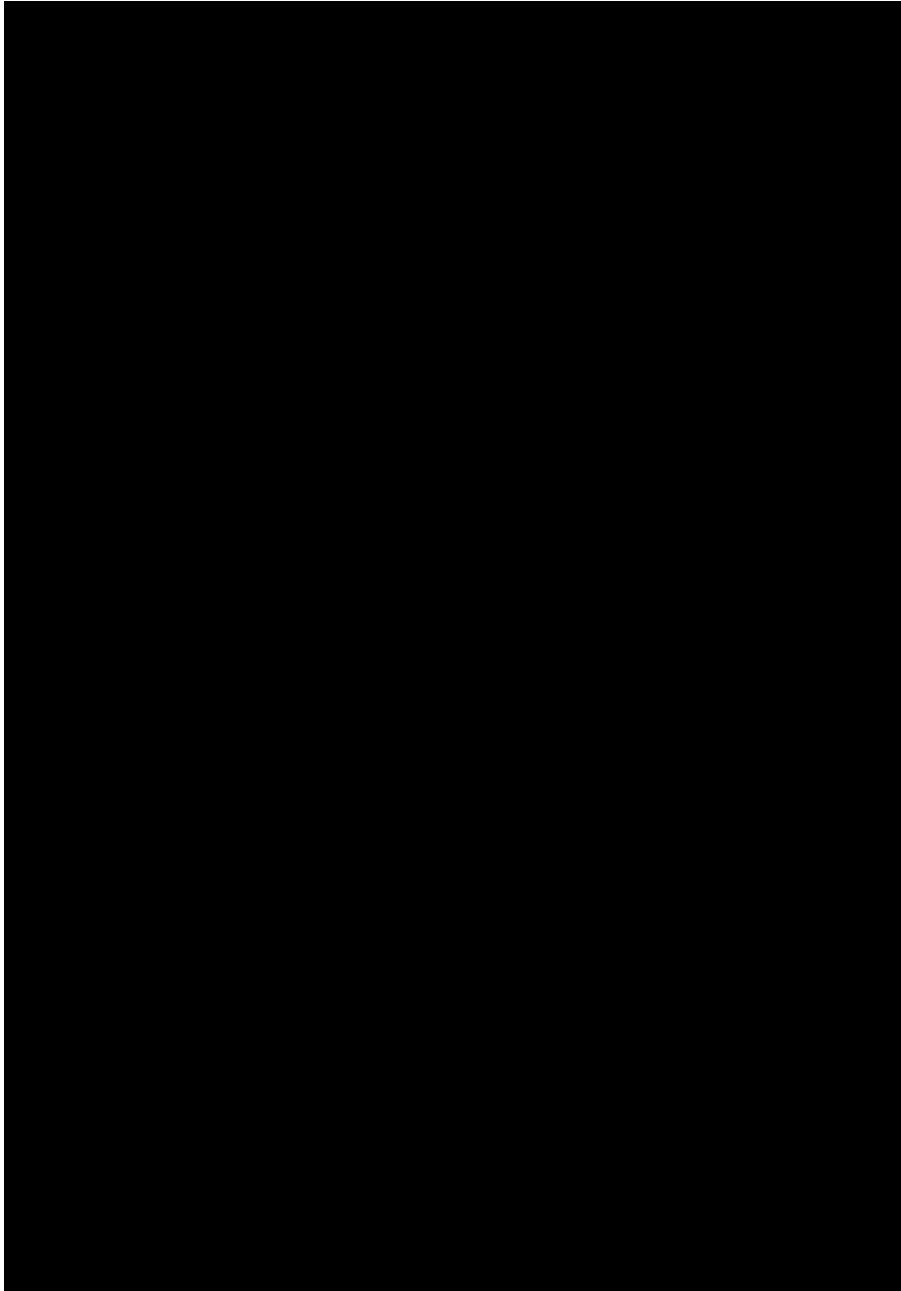


[Redacted]

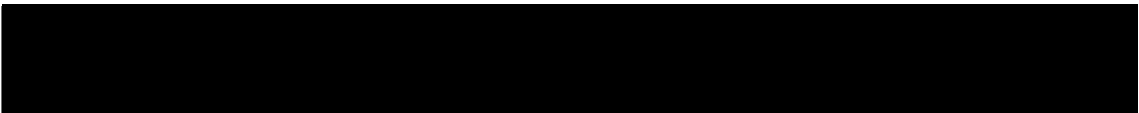
157



ANEXO



ANAB



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

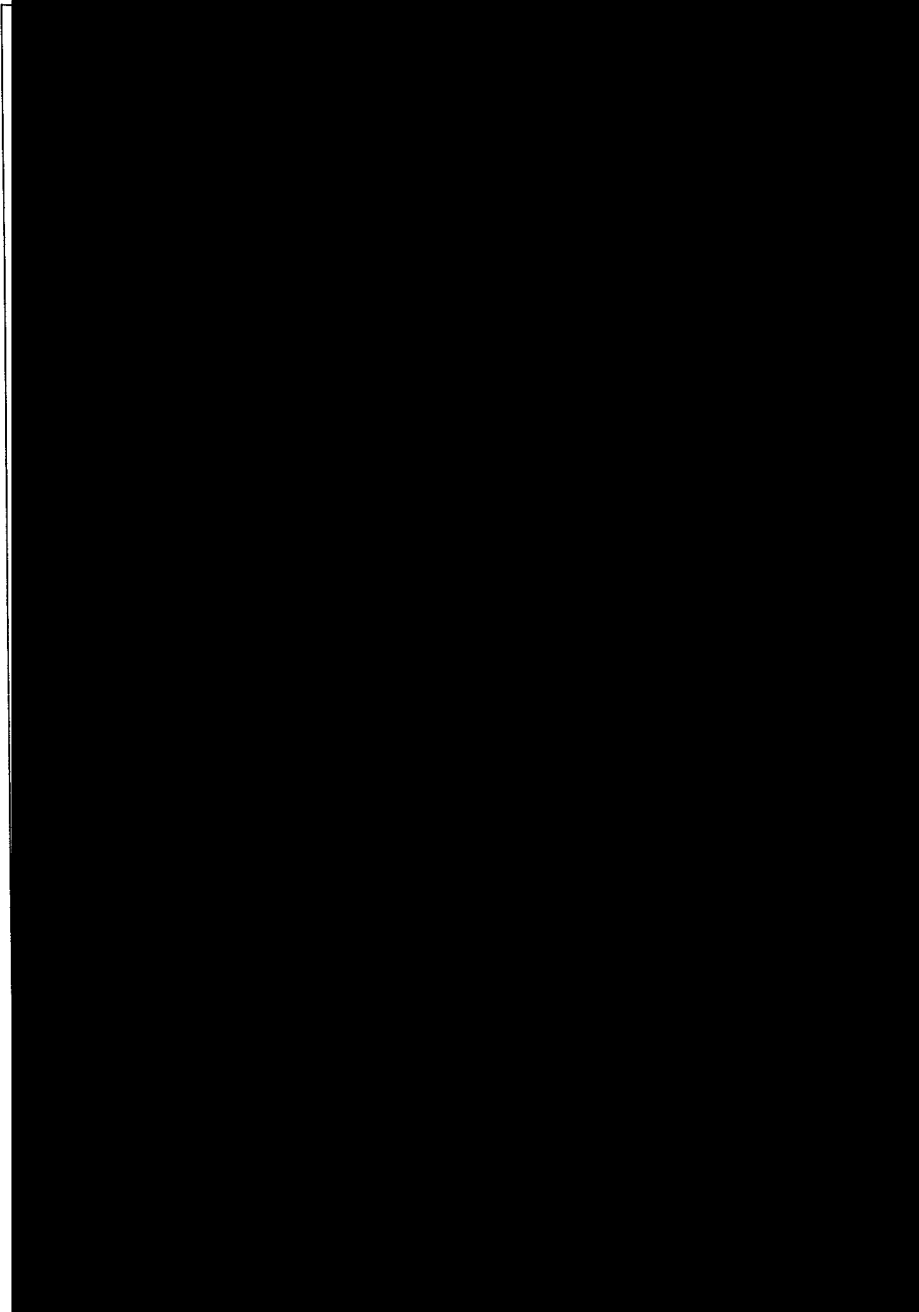
Página 5 de 8

108

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

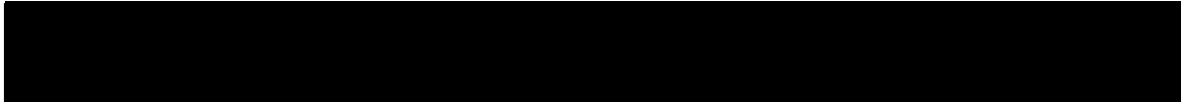


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



[Handwritten mark]

ANAB



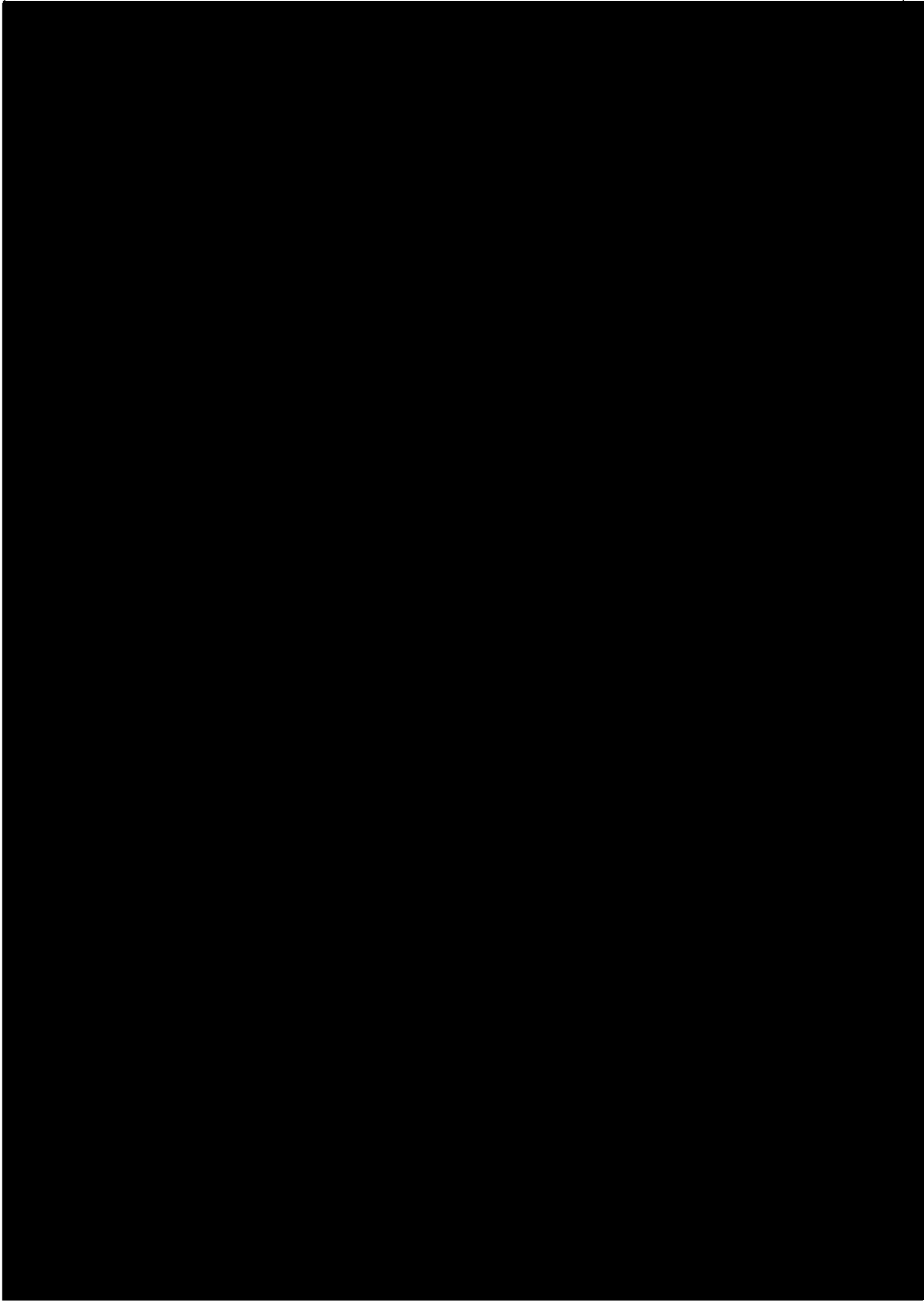
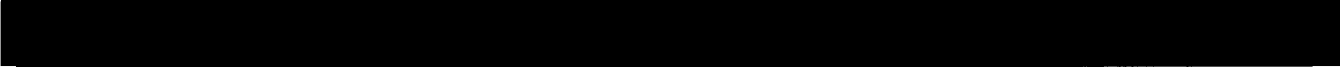
Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 8

159



[Handwritten mark]

ANAB



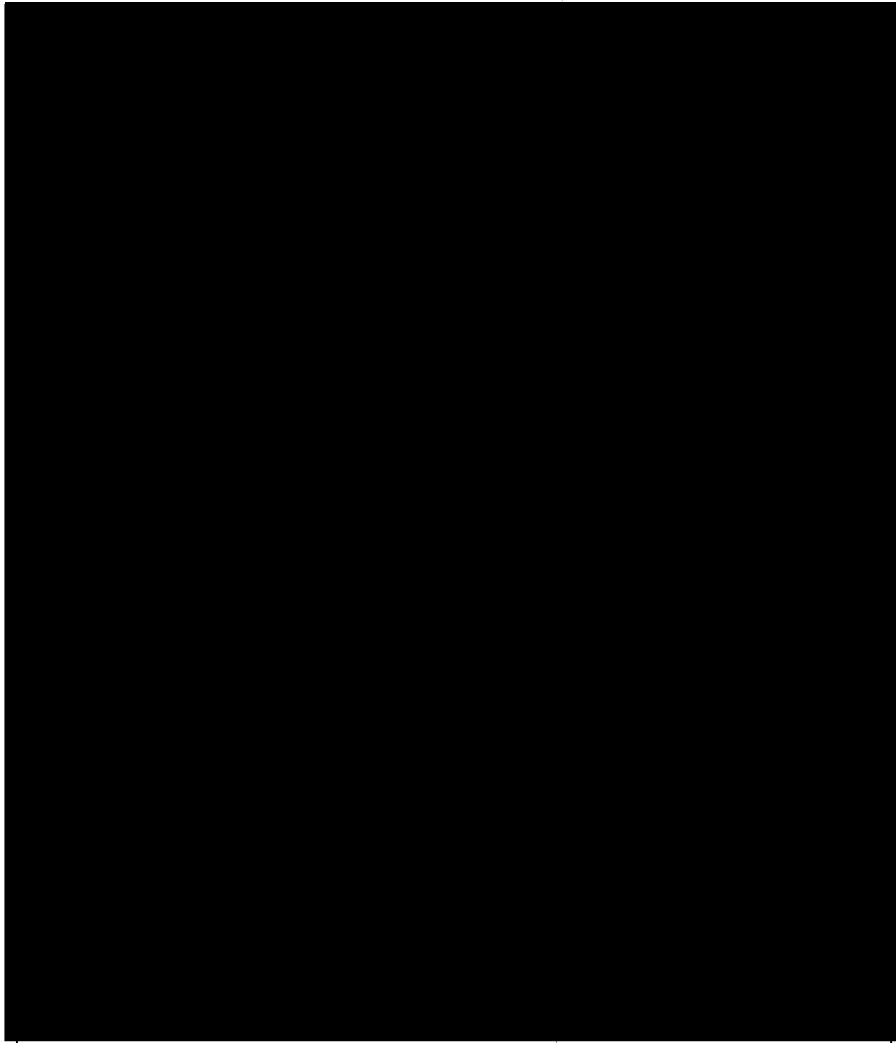
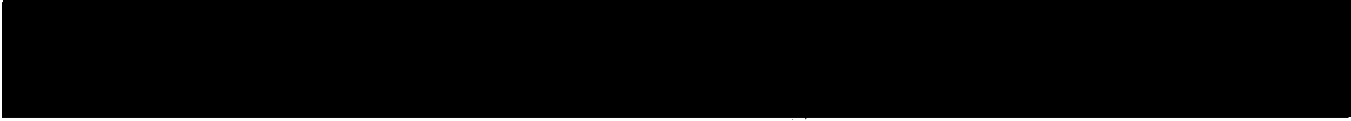
Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 7 de 8

160



Mon Apr 10, 2017 11:00AM, CDT

Printed by: gmidx

Page 1 of 1



ANAB

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 8 de 8

PGR

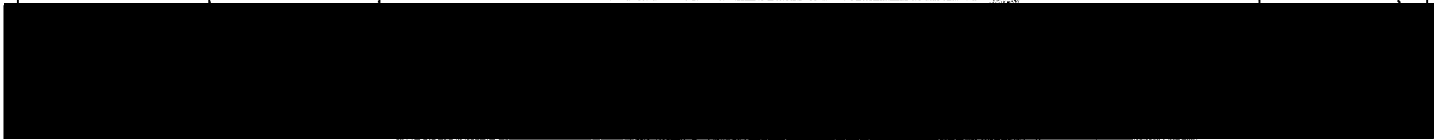
REGISTRO DE CADENA DE EVIDENCIA

161

Bolsa E

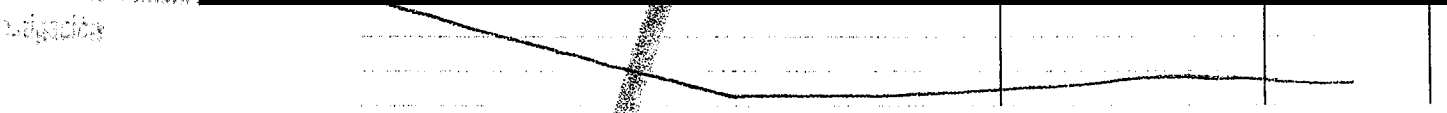
Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
-------------------------------------	-----------------	-----------------------	------------------------



1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección



Con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No
 Especifique: VIDEO

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
4	1, 2, 3

Bolsa	Caja	Recipientes
Bolsas de papel color café: 1-4		

Paginación

162

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6656, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con números de folios 17910, 20107 y 54175 de fecha diecisiete de mayo de del año dos mil diecisiete suscrito por la Química Fármaco Bióloga

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cuatro fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- En el momento idóneo e inmediato devuélvase dichas muestras remanentes con su respectiva Cadena de Custodia al Servicio Médico Forense Federal con la finalidad de ser reintegradas al cuerpo sin vida de origen, o bien, se hagan las relaciones correspondientes.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [REDACTED] Agente de Investigación de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al fin

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

163

Recabi

Id: 6656
Número: FOLIO 17910, 20107 Y 54175
Fecha: 17/05/2017
Fecha del término: [REDACTED]
Turnado a: L [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: Q.F. [REDACTED]

Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha de devolución: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0467/2017, AL [REDACTED]

Observaciones:

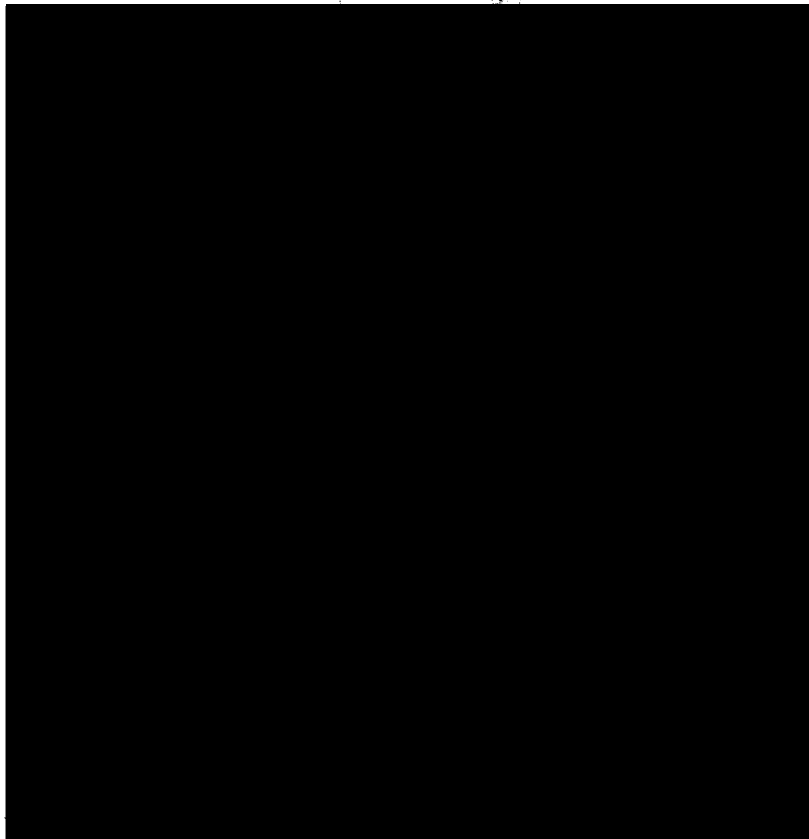
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



6656
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIOS: 17910, 20107 y 54175
AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017

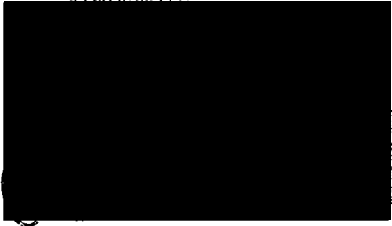
ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE



6656 164



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



FOLIOS: 17910, 20107 y 54175
AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017

LICENCIADO



Agente del Ministerio Público de la Federación,
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

DICTAMEN

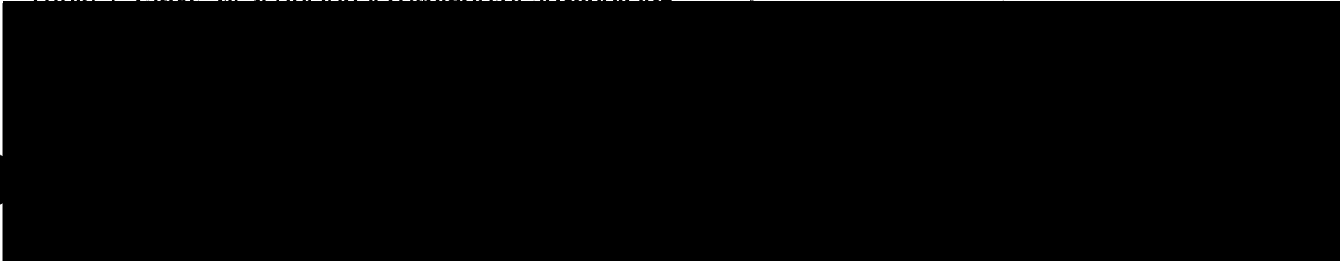
Planteamiento del problema



Obtener los datos genéticos de la muestra ósea que a continuación se describe para su ingreso y confronta en la Base de Datos de este Departamento.

Material de estudio: Muestra ósea recibida el día 17 de marzo de 2017 en este laboratorio.

Tabla 1: Clave, descripción y rotulado de los indicios:



165



Método

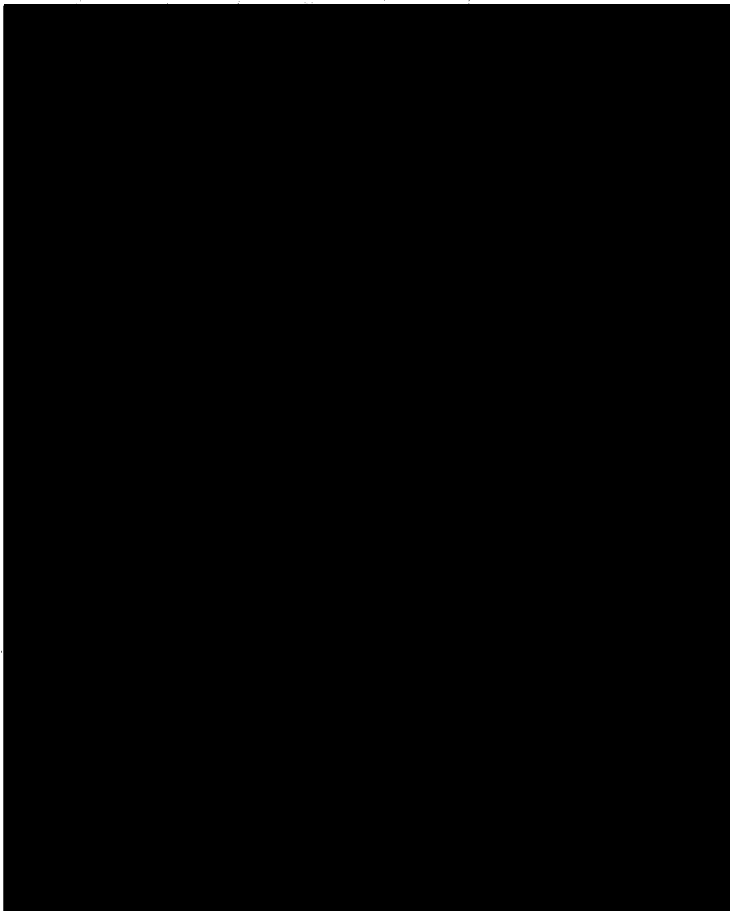
- I. La extracción de ADN se llevó a cabo de forma automatizada utilizando el kit "Prepfilers Express BTA Forensic DNA Extraction".
- II. Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):
 - a) Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "PowerPlex Fusion System" y "Global Filer™"
 - b) Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Resultados

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



A

*Marcador exclusivo de cromosoma Y

ANAB

[Redacted]

166



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted text block]

[Redacted text block]





[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

ATENTAMENTE

Perito Forense Profesional "B" en Genética Forense
[Redacted signature area]

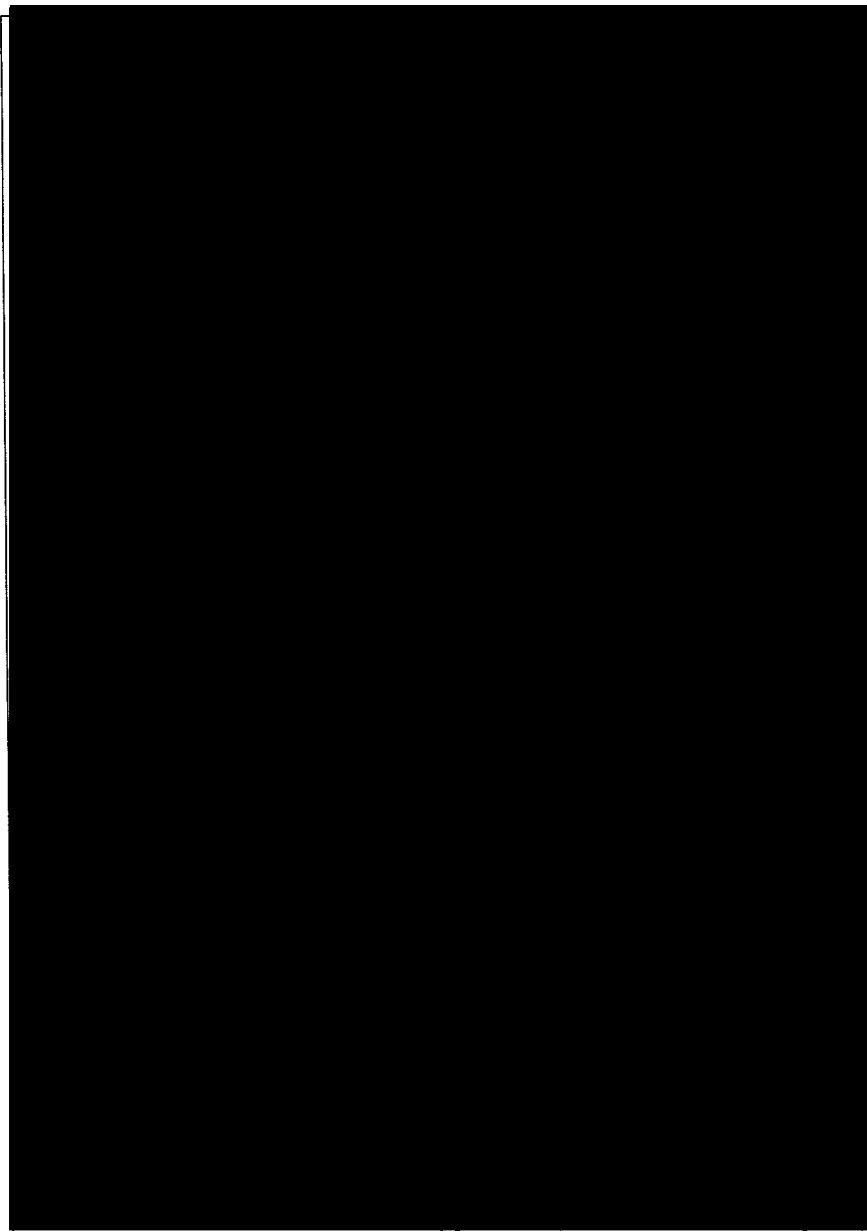
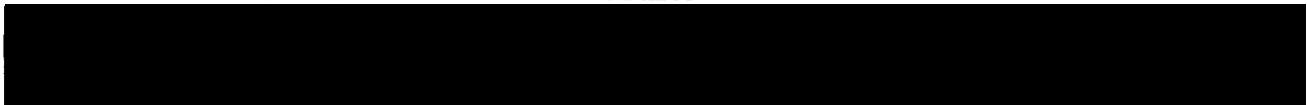


[Redacted footer line]

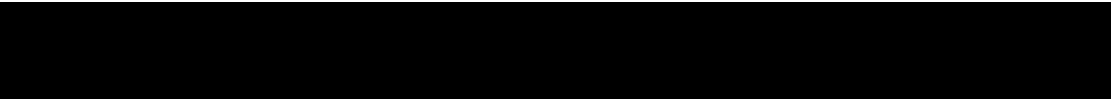
168



ANEXO



ANAB



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 5

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día once (11) de septiembre dos mil diecisiete.-----

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6636, por el que se turna el informe en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura con número de folio 72229, de fecha 08 ocho de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el ingeniero [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se: -----

----- **ACUERDA** -----

---- **UNICO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar. -----

----- **CÚMPLASE** -----

---- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia y dan fe.-----

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

20

Id 6636

Número: 72229

Fecha: 08/09/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/01831/2017 [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 72229
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: Se Rinde Informe en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado [REDACTED]



FA

FOLIO: 72229

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: Se Rinde Informe en la Especialidad de
Ingeniería Civil y Arquitectura

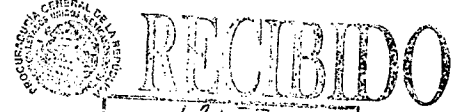
Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado



ción
s Humanos

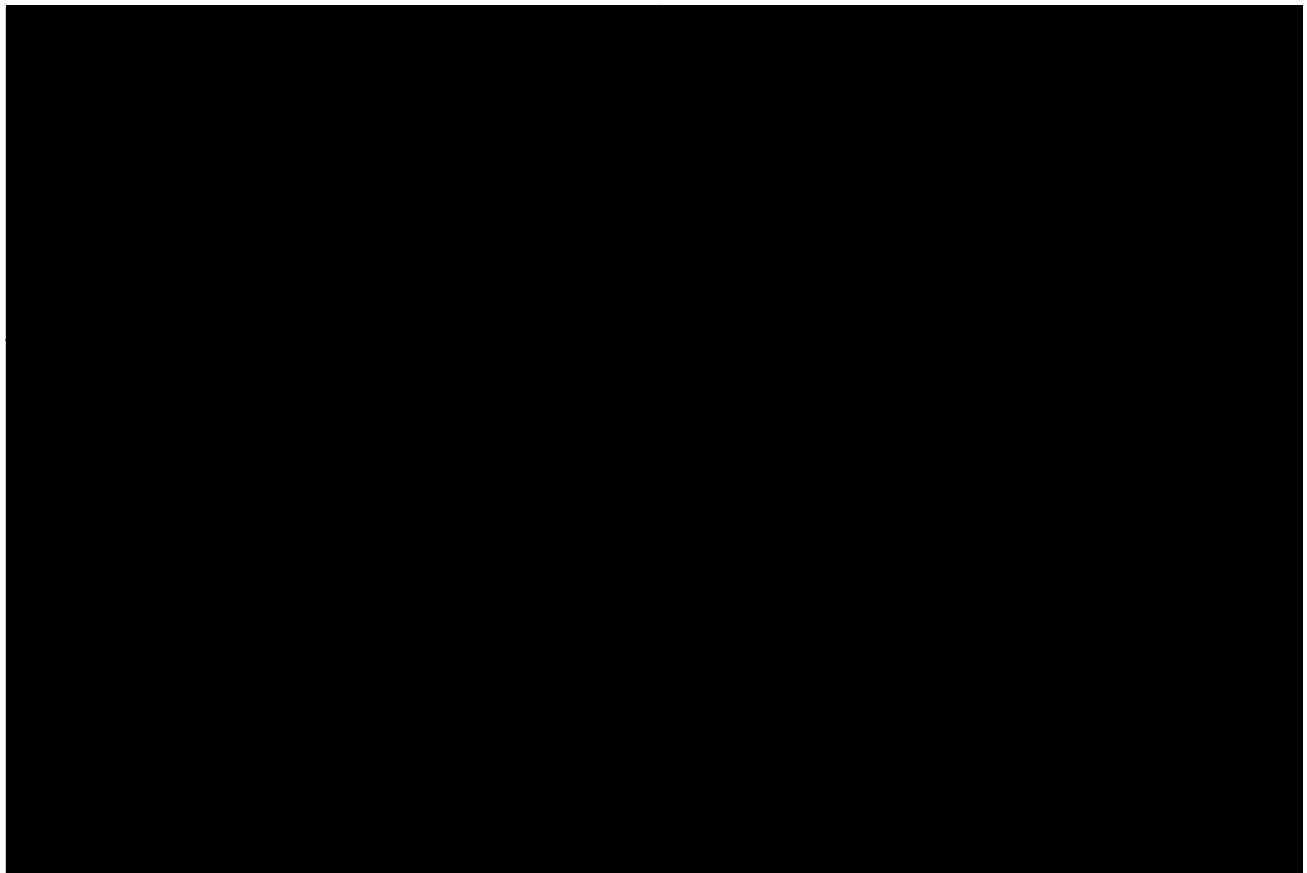
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
PRESENTE



El que suscribe como Perito Oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, Propuesto para intervenir en relación con los antecedentes al rubro citado, ante Usted emito el siguiente:

I N F O R M E

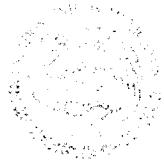
En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/01831/2017** de fecha 14 de febrero de 2017, del que se extrae lo que textualmente a la letra dice:



Rev. 02

Ref. IT-IN-01
1

FO-IN-05

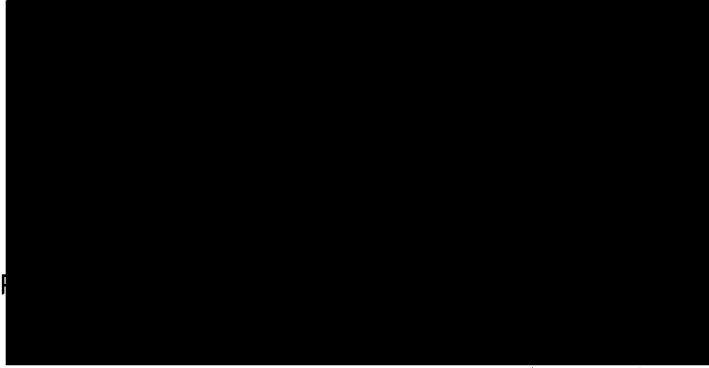
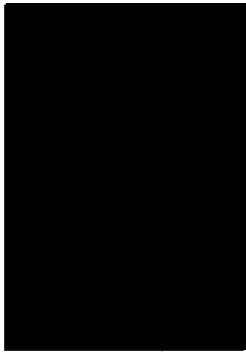


197

FOLIO: **72229**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Se extiende el presente para los efectos legales a que haya lugar.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL



Rev. 02

Ref. IT-IN-01
2

FO-IN-05

173

PGR

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día once (11) de septiembre dos mil diecisiete.-----
--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6633 por el que se turna el oficio con número de folio 72229, de fecha 04 cuatro de septiembre de dos mil diecisiete [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] l.-----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

---- **UNICO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia y dan fe.-----

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

174
2017

Id 6633

Número: 72229

Fecha: 04/09/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED] GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/01831/2017 [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
FEDERATIVA

623
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL S/N
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **72229**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México a 04 de septiembre de 2017
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]

Rev.:02 Ref.: IT-IN-01 FO-IN-04

175

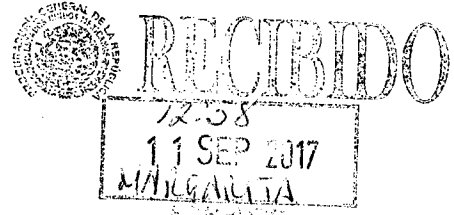
No. DE FOLIO: **72229**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México a 04 de septiembre de 2017
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente



Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/01831/2017, del día catorce de febrero de dos mil diecisiete**, y recibido en esta Coordinación General el día uno de septiembre del mismo año, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería Forense**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone [Redacted]

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]



Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

176

PGR

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día once (11) de septiembre dos mil diecisiete.-----
--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6671, por el que se turna el oficio número de folio 111232, de fecha 11 once de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Biotécnico [REDACTED], Subdirector de Genética Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/4053/2016 [REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

QUE SE CUMPLA

--- **UNICO.**- Agréguese en el documento a la presente indagatoria en que surtan sus efectos a los que haya lugar, por lo que se:-----
CUMPLASE

--- Así lo acordó y **CONCORDAN** [REDACTED] [REDACTED]
Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia y dan fe.-----
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DAMOS

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

177

Id: 6671
Número: FOLIO 111232
Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOTEC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

6671

FOLIO: 111232
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: CONCLUSIÓN DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México a 11 de septiembre de 2017.

[REDACTED]

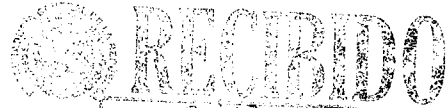


FOLIO: 111232
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

**ASUNTO: CONCLUSIÓN DE DICTAMEN
DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



12-13

Licenciado

B [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Com
Presente

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entró en vigor el día 27 de febrero de 2015, al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fecha 11 de septiembre del presente año, el estudio pericial con averiguación previa señalado al rubro; se ha dado por concluido, sin embargo por lineamientos normativos para el manejo de indicios (cadena de custodia), no es posible remitirlo a través del servicio de paquetería. Así mismo se le informa que este laboratorio y la Coordinación General de Servicios Periciales no cuentan con una bodega de indicios para su almacenamiento por lo que ruego a usted gire sus apreciables instrucciones a quien [REDACTED]

FIRMA EN SUPLEN
CON LOS ART
DE LA

RMIL D
ERAL
RADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
IÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CIÓN GENERAL DE LABORATORIOS

179

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6665, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111232 de fecha once de septiembre de del año dos mil diecisiete suscrito por el por la Bióloga [REDACTED]

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de siete hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que hay [REDACTED]

SEGUNDO [REDACTED]

[REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman constancia legal.-----

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

40

Id 6665

Número: FOLIO 111236

Fecha: 17/07/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO


Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

Observaciones:

6665

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111236
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 17 de julio de 2017

[REDACTED]

6685181

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111236

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/O1/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México., a 17 de julio de 2017



18-98
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense, propuesta para dar atención a su
el siguiente:



DICTAMEN

Planteamiento del problema.



Material de estudio.

El día 18 de diciembre del 2016, se recibieron las muestras óseas que se describe en la siguiente tabla
No.



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 1 de 6

182

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método.

- 1. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Resultados.

[Large redacted area covering the results section]

[Redacted line of text]

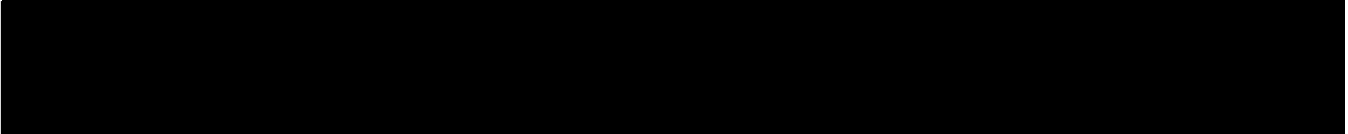
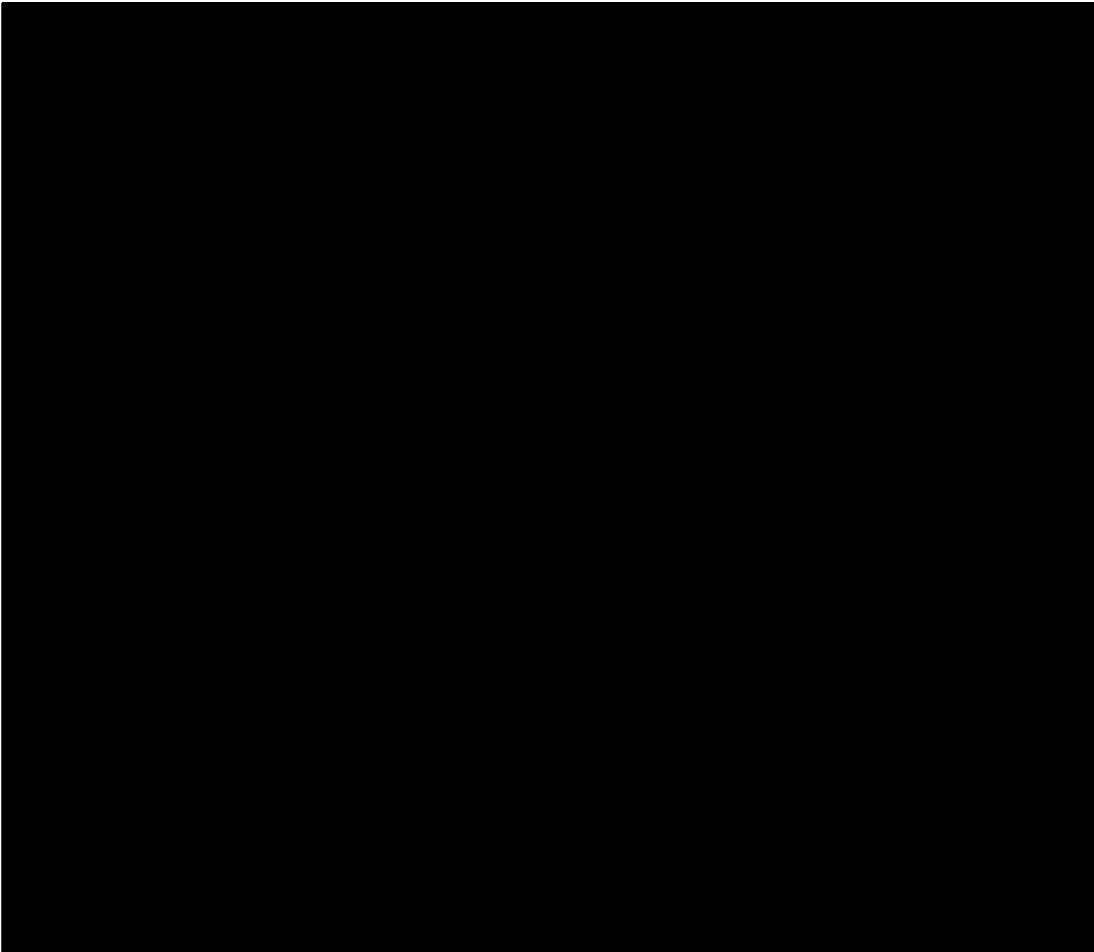
183

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad

Interpretación de resultados.

a.



184

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

c.

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

Conclusiones

PRIMERA:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

GENERAL DE LA REPÚBLICA ENTAMENTE

de Per
oy
de Inv

[Redacted signature block]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
RAL DE SERVICIOS PERICIALES
RAL DE LABORATORIOS

[Redacted text block]

185

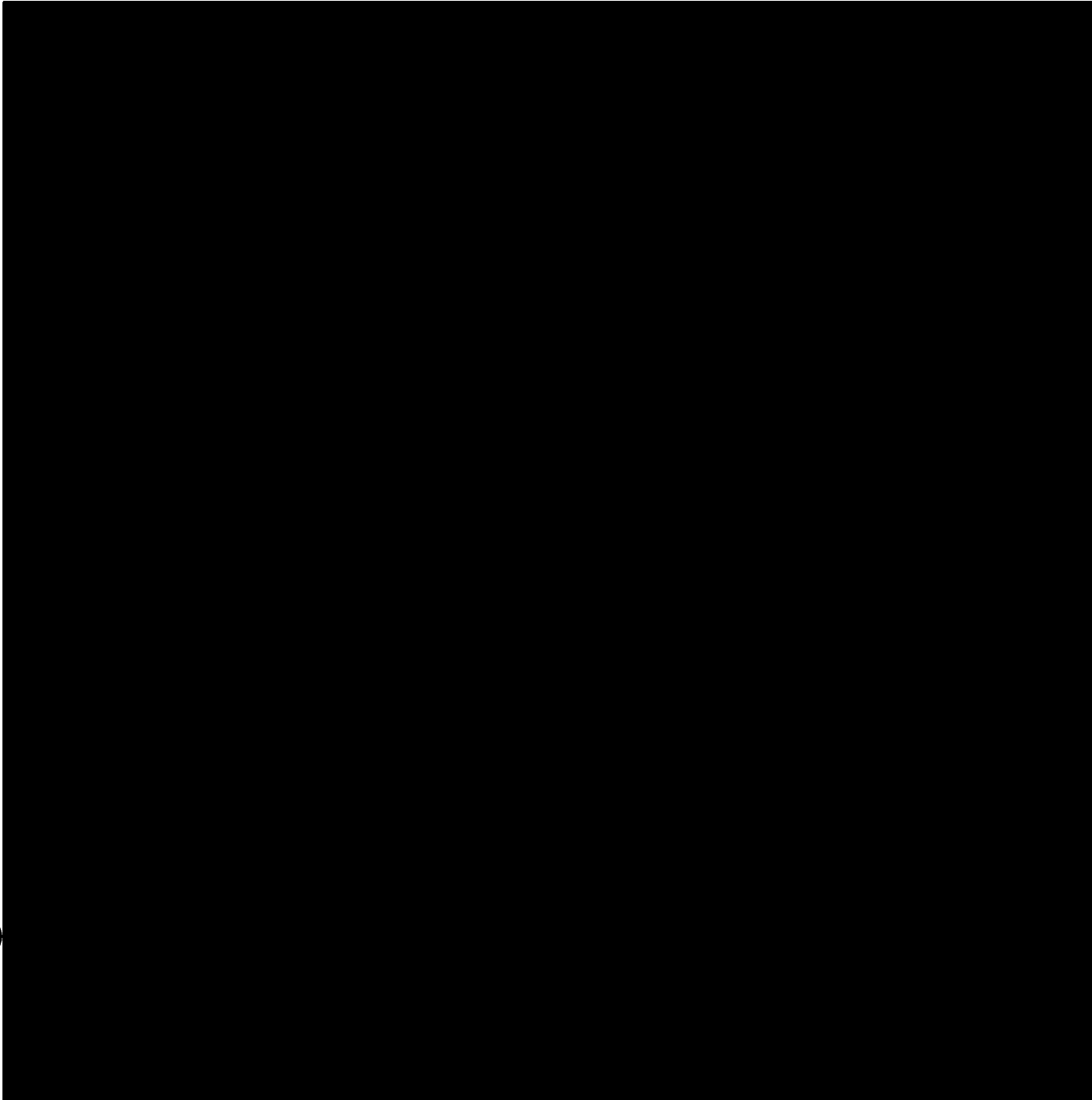
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO



Sat Apr 15, 2017 01:41PM, CD1

Printed by: gmidx

Page 1 of 1

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 6

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

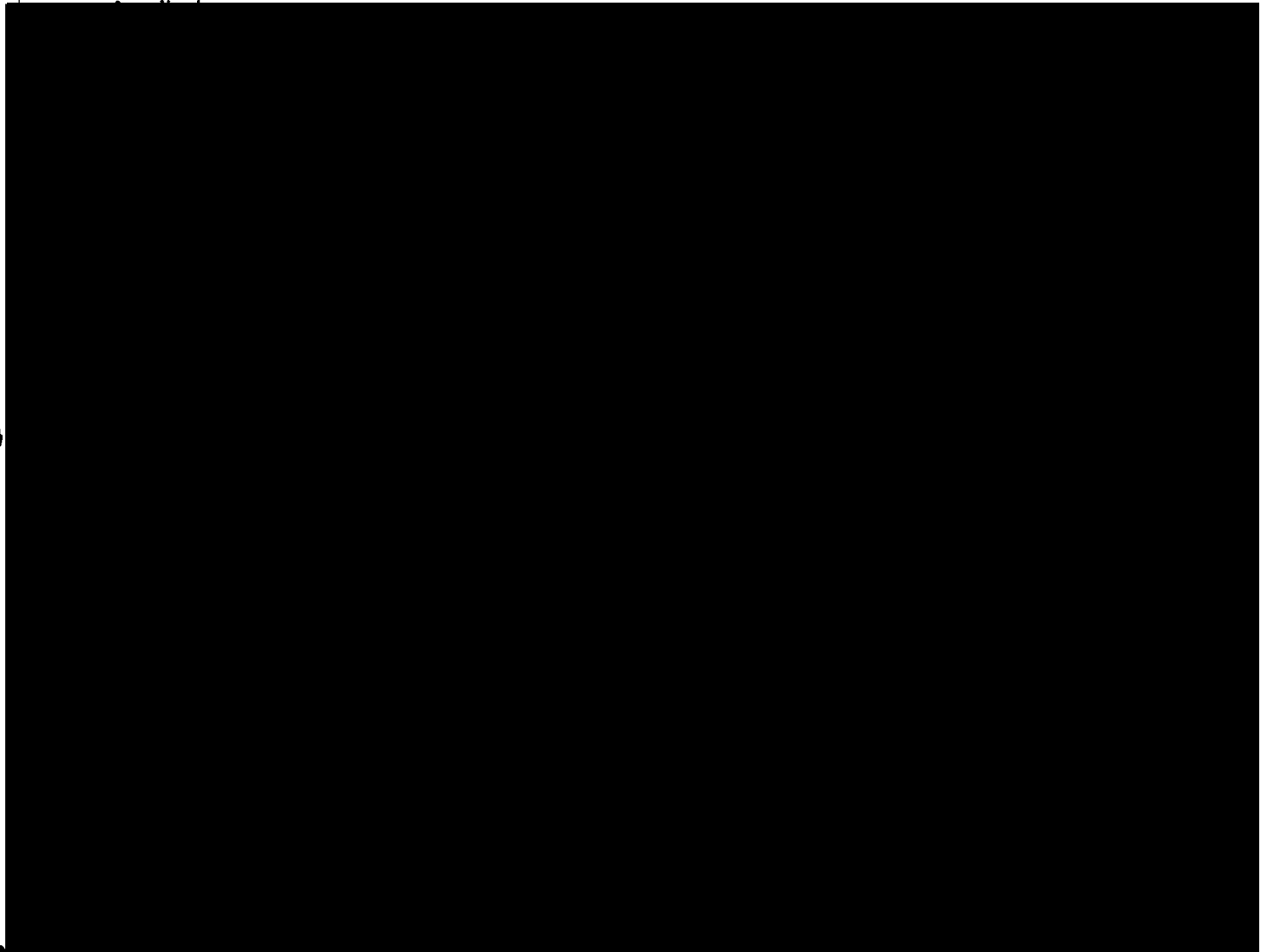
186

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

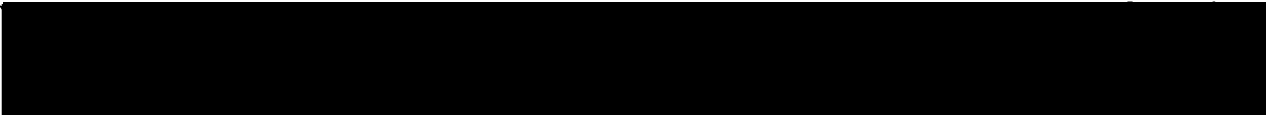


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Modo de



Ref: PL-GF-15

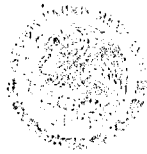
Versión: 02

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 6

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



187

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora de arribo

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase

condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier condición).

origen de los elementos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Calle de la Constitución
Sede

[Redacted signature area]

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

ACUERDO DE RECEPCIÓN.
DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.---

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6663, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111195

[Redacted]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cuatro fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

PÚBLICO
manos. ACUERDA

PRIMERO.- Agregúese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- En el momento idóneo e inmediato devuélvase dichas muestras remanentes con su respectiva Cadena de Custodia al Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero con la finalidad de ser reintegradas al cuerpo sin vida de origen, o bien, se hagan las relaciones correspondientes.-

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman en constancia legal.

[Large redacted area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

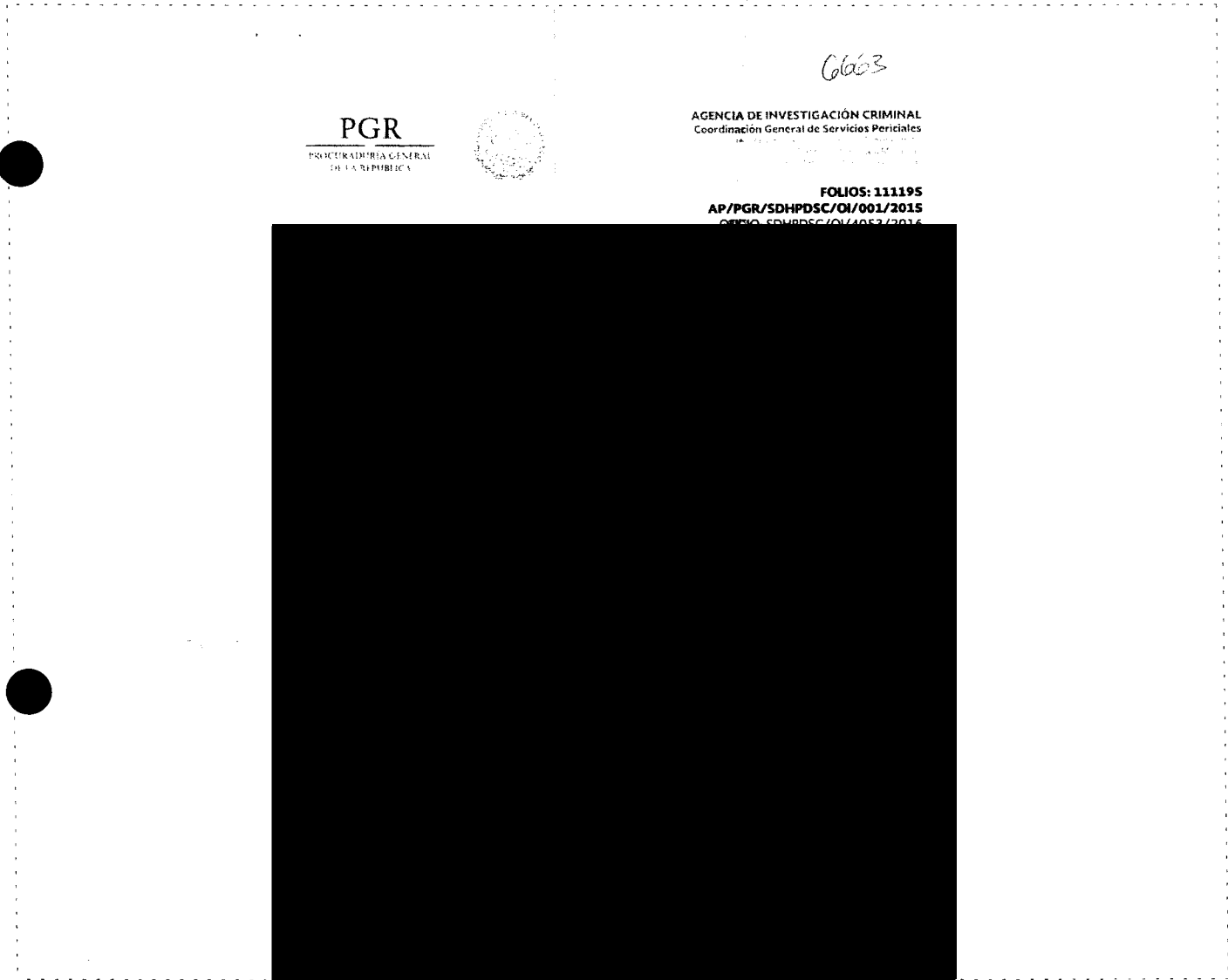
Id: 6663
Número: FOLIO 111195
Fecha: 10/07/2017
Fecha del término:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOL [REDACTED]

Fecha del turno: 11/09/2017
Fecha de devolución: [REDACTED]

Recibido
189

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, AL [REDACTED]

Observaciones:



6653 190

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

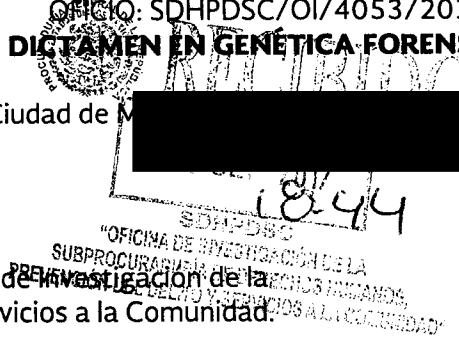
FOLIOS: 111195

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

Ciudad de M [REDACTED]



Licenciado

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud,
emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Método

de Investigación

1 [REDACTED]
2 [REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

b) [Redacted]

Resultados

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Interpretación de resultados

[Redacted]

[Redacted]

192

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

[REDACTED]

CONCLUSIONES

PRIMERA:

[REDACTED]

[REDACTED]

e Derechos Humanos, ATENTAMEN
Servicios a la Comunidad " OS "

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

[REDACTED]

193

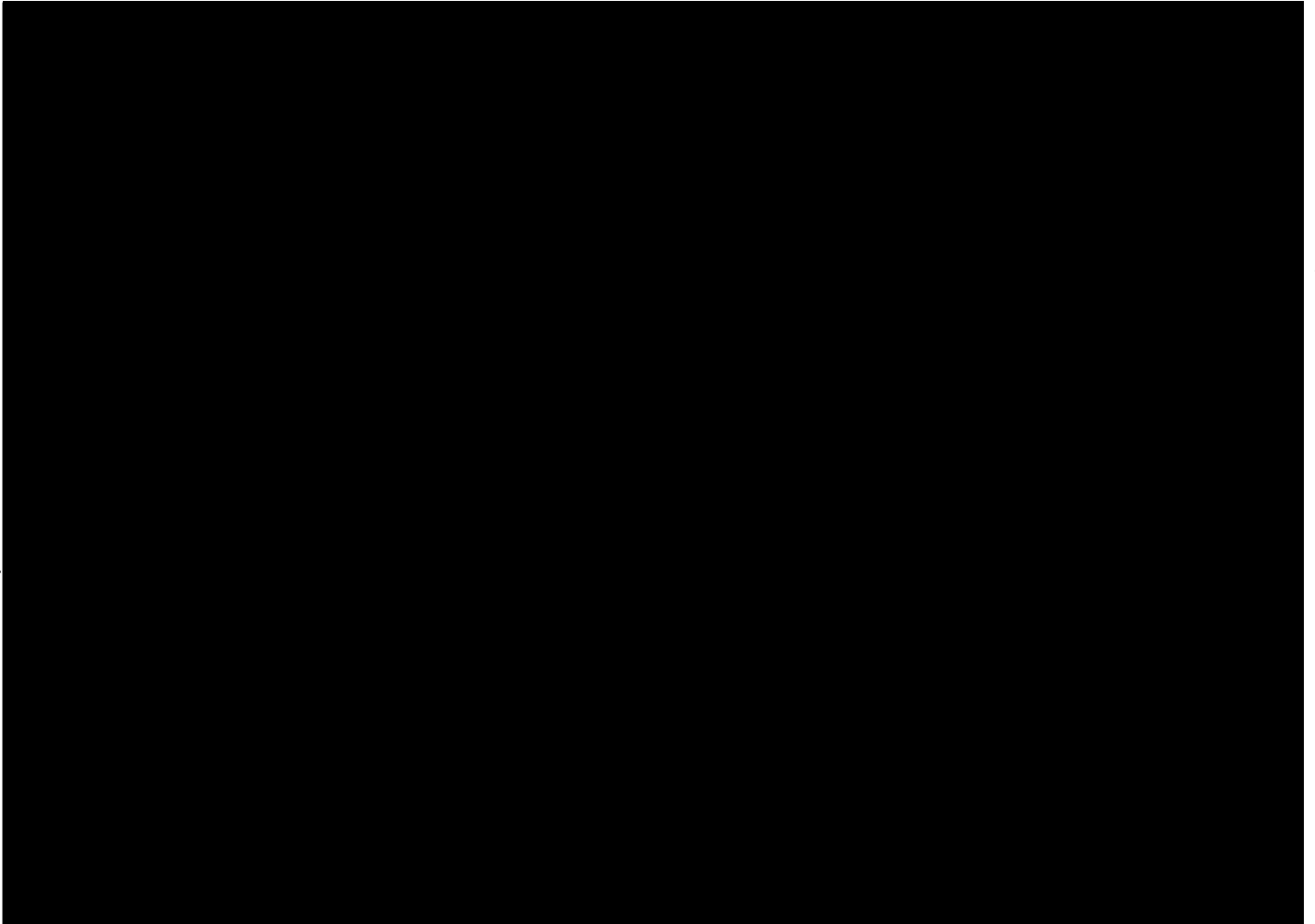
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

ANEXO

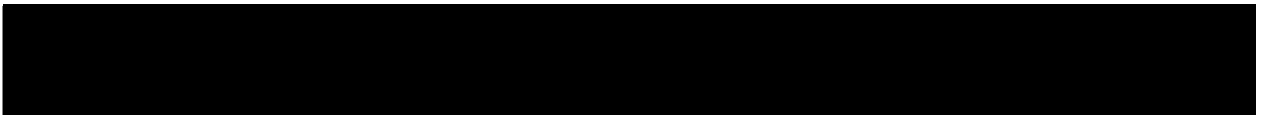


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Clínica de Investigación

Wed Jun 07 2017 07:34AM. CDT

Printed by gmdx

Page 1 of 1



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 4 de 5

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

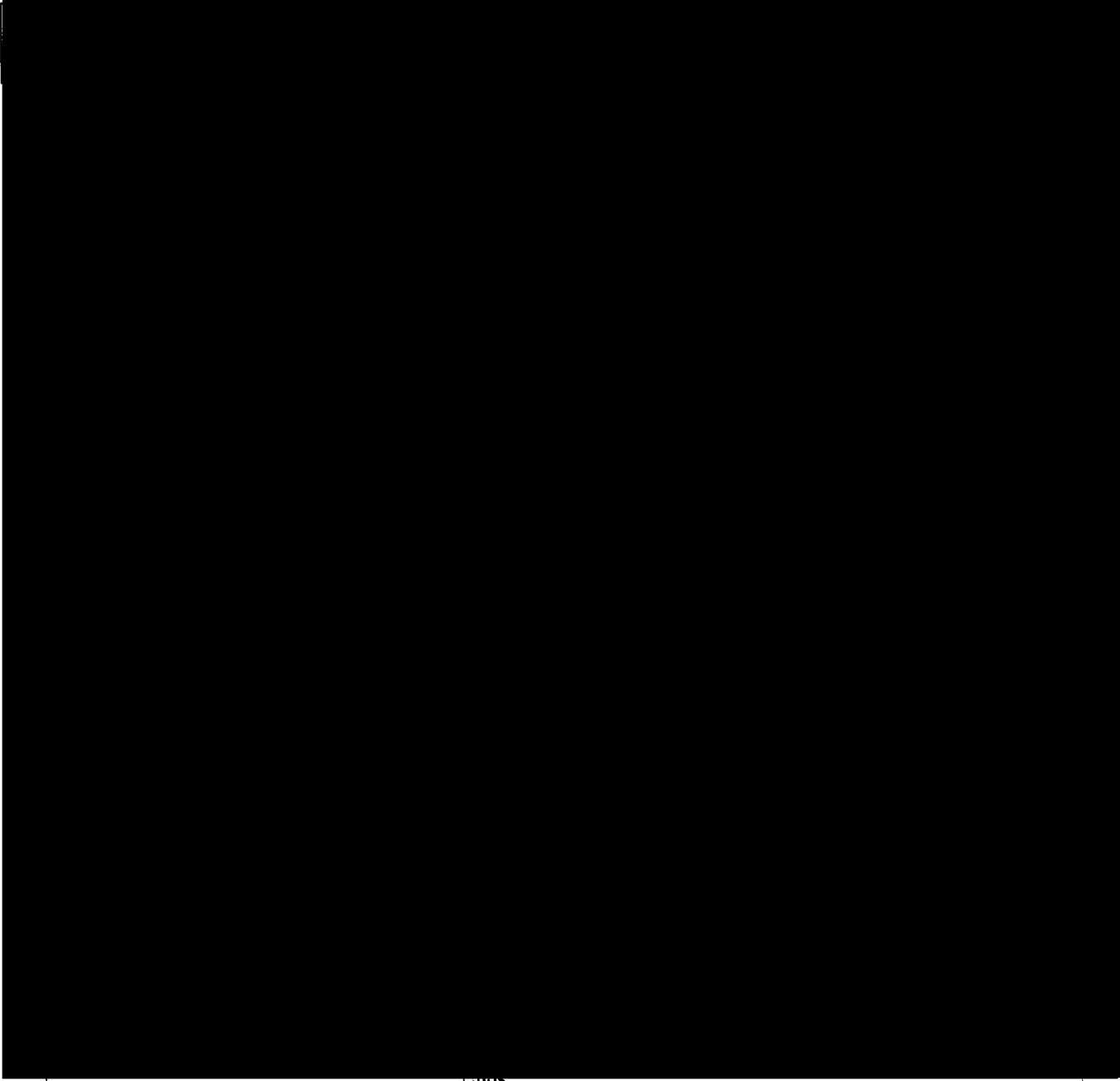
194

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

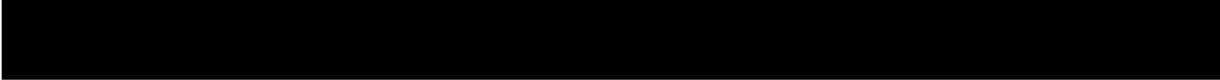


...latinos,
...a la Comunidad
de investigación

Thu May 11, 2017 08:34AM, PDT

Printed by: gmidx

Page 1 of 1



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 5

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CU

195

Carpeta de investigación

AP. PGR/SDHPDSC/OE/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
C.G.S.P.	103614	SEMEFO DE LA ED. DE CHICACUACUIL TULUQUEP.	02/12/16 09:00

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted Content]			

ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Chiapas
Secretaría de la Defensa
Pública

2. * los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

E O	Fotográfico: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Croquis: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Especifique: _____	

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
N.A.	A

Bolsa	Caja	Recipientes
A	N.A.	N.A.

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Paginación

196

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6666, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111232 de fecha once de septiembre de del año dos mil diecisiete suscrito por el por la Bióloga

[Redacted text block]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de ocho hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- [Redacted text block]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y

[Redacted signature and witness area]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

197

Id: 6666
Número: FOLIO 111232

Recibo

17-IX-2017

Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, AL [REDACTED]

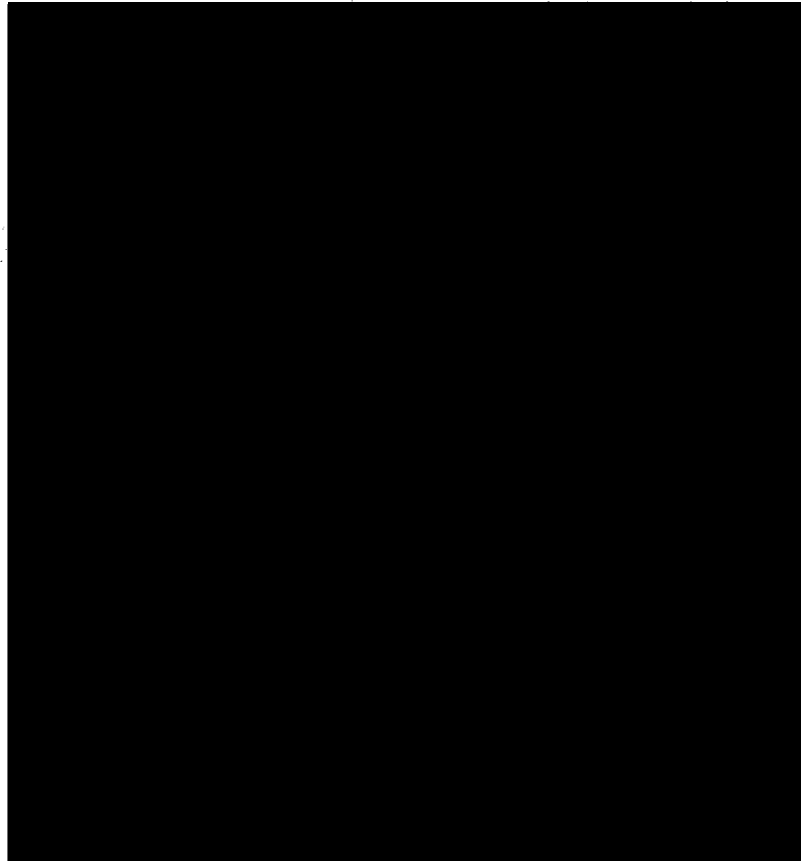
Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Abdo
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111232

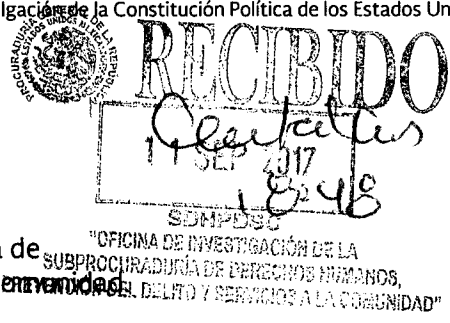


666 198



FOLIO: 111232
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México., a 11 de septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Licenciado.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense, propuesta para dar atención a [Redacted] emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema.

Obtener el perfil genético de la muestra ósea que a continuación se menciona, para ingresarlo y confrontarlo en la Base de Datos de este Departamento.

Material de estudio.

[Redacted]

[Redacted]

199



Método.

1. [Redacted]

Resultados.

[Redacted]

[Redacted]

200

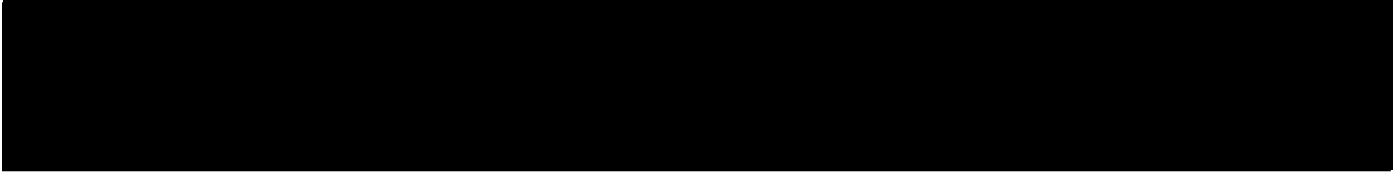


Interpretación de resultados.

[Redacted text block]

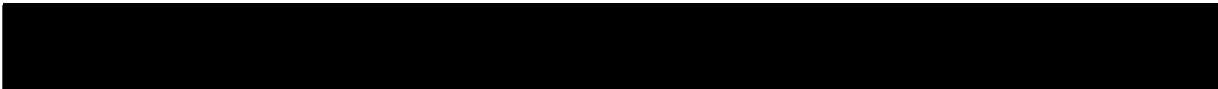
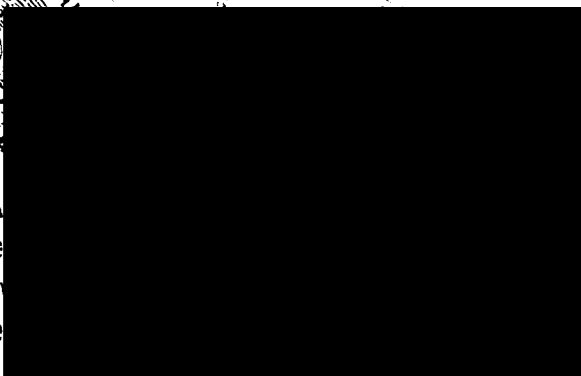
[Redacted text block]

202



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Pent
ENERA
de De
Ser
Inve

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
se
RADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA



203

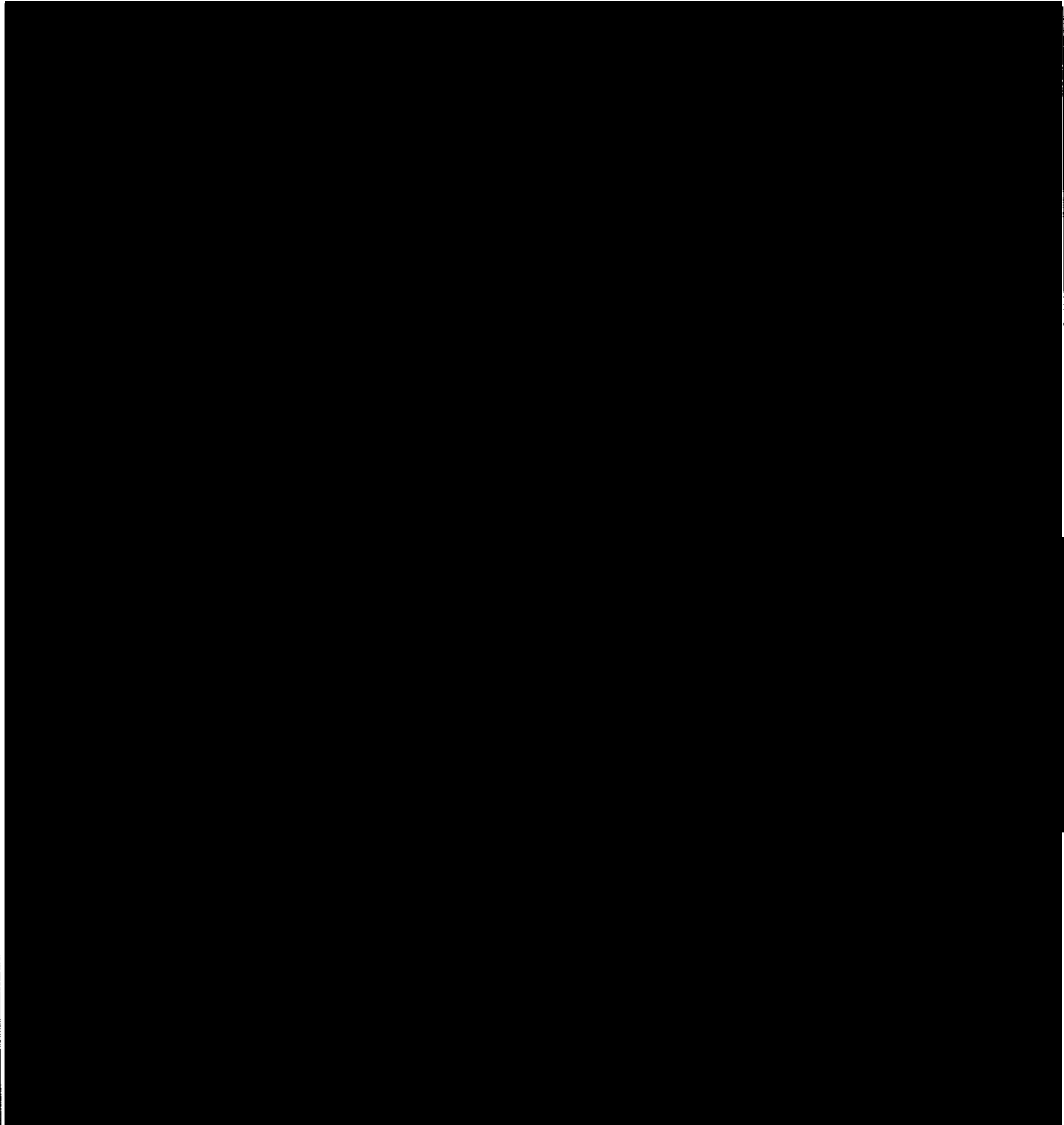
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO



Los señores Agnados,
Sun Aug 20.2017 10:53 AM. Printed by: gmidx Page 1 of 1
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



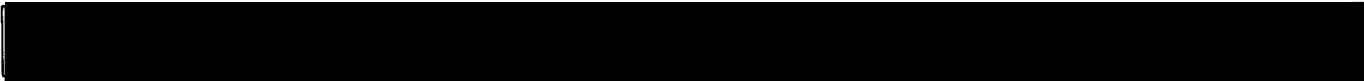
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



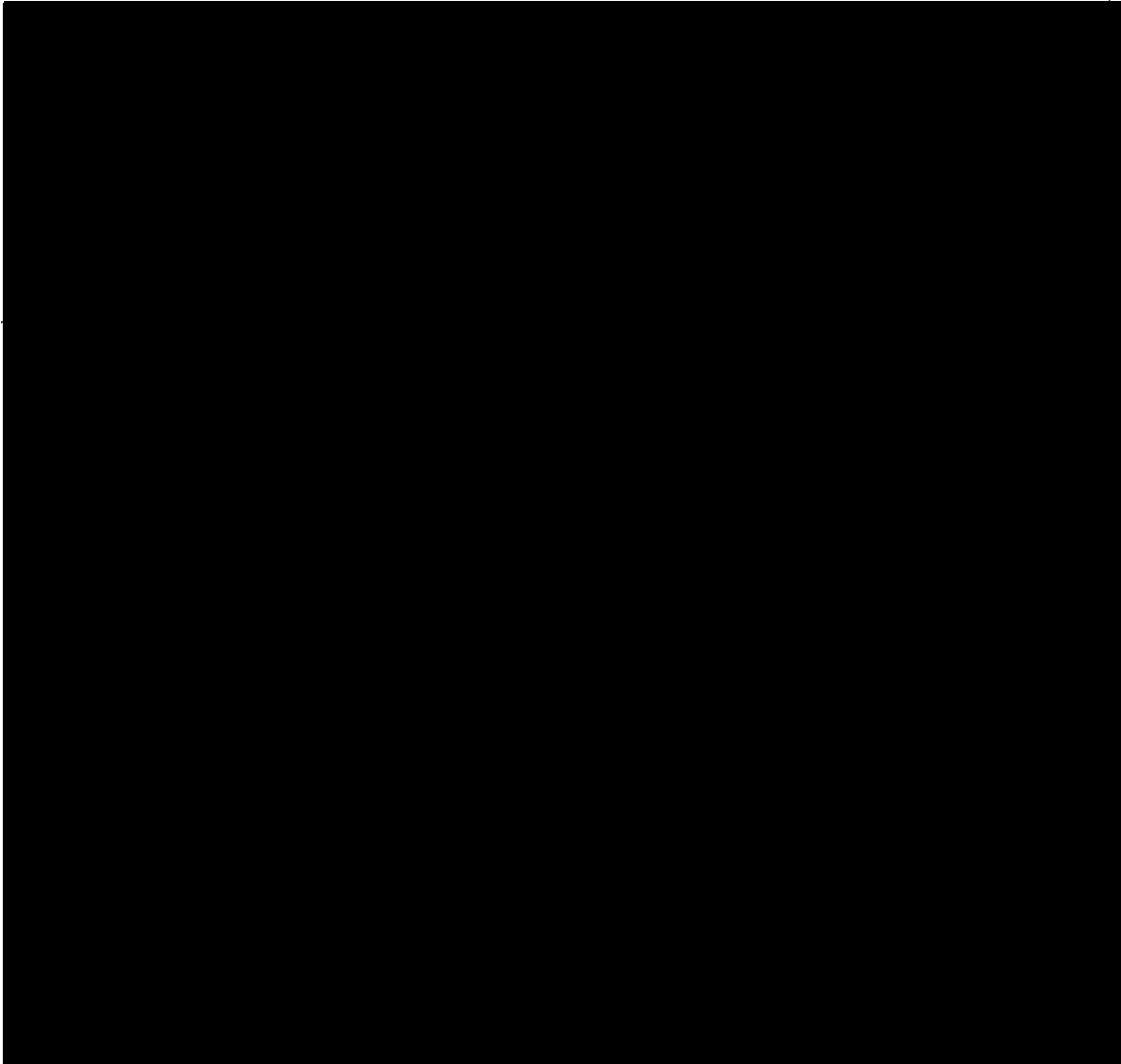
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

204

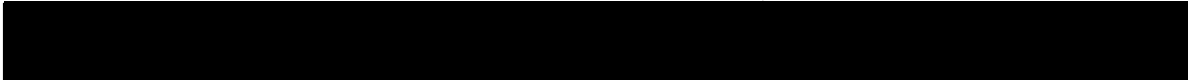


Applied
Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 111232-Y23-YRM-3500.1-120817



Servicios a la Comunidad
de Investigación



205

Carpeta de

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado

Lugar de la entrega-recepción

Fecha y hora

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación

Tipo o clase

condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier condición).

esta en su embalaje de origen y bolsa de papel color café, sellada y etiquetada.

Nombre completo, Institucion, cargo y firma

Nombre completo, Institucion, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

1-1

206

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6654, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111201 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete suscrito por el Biólogo [REDACTED]

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- En el momento idóneo e inmediato devuélvase dichas muestras remanentes con su respectiva Cadena de Custodia al Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero con la finalidad de ser reintegradas al cuerpo sin vida de origen, o bien, se hagan las relaciones correspondientes.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del [REDACTED] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firma [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DA

TIGO

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6654
Número: FOLIO 111201

Recibido *207*

Fecha: 17/05/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

Observaciones:

6654

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 111201
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016
ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

[REDACTED]

6584
208

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

FOLIO: 111201

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC /OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

RECIBIDO
Ceballos
11 SEP 2017
18:30

Ciudad de México, a 17 de mayo del 2017

Licenciado

[Redacted name]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud,
emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

[Redacted text]

Material de estudio

[Redacted text]

Método

1) Extracción de ADN:

La extracción de ADN de las muestras, se realizó de manera automatizada utilizando el kit PrepFiler®
Express BTA Forensic DNA Extraction, en el equipo Automate Express.

2) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):

- a) Amplificación por medio de los kits "Investigator® IDplex Plus" y "Power Plex® Y23 System".
- b) Genotipificación por electroforesis capilar para la obtención de datos genéticos forenses.

[Redacted text]

209

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

Resultados

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

----- No Determinado

Interpretación de resultados

[Redacted text]

[Redacted text]

210

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted text block]

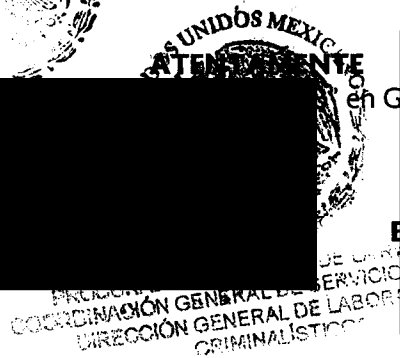
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted signature area]

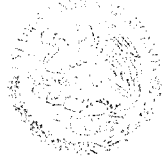
[Redacted signature area]



[Redacted footer area]

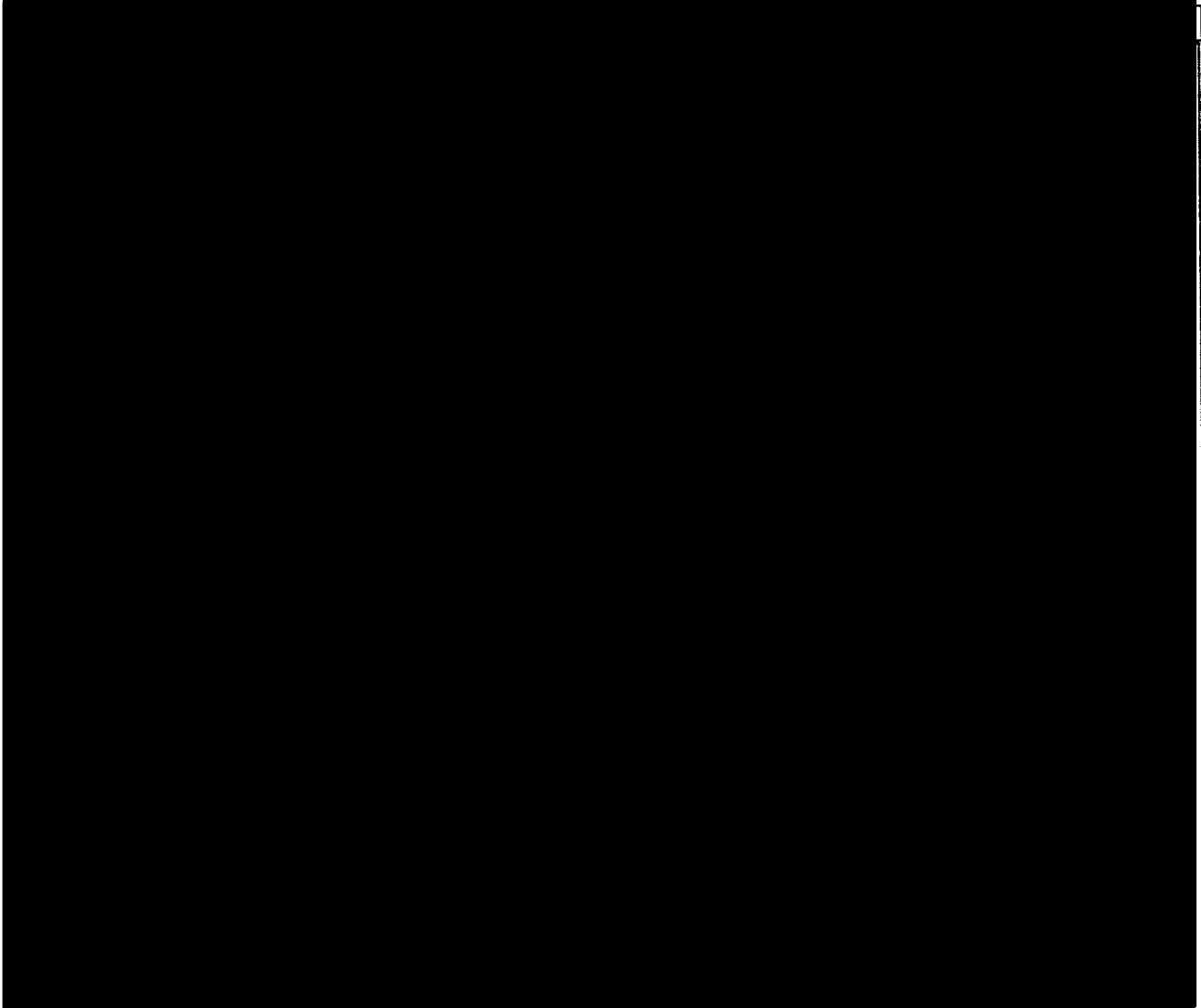
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.

ANEXO

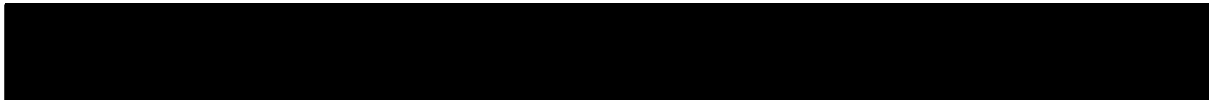


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Thu Mar 23 2017 10:32AM CDT

Printed by: qmidx

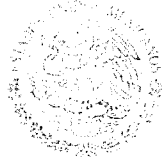
Pa



212

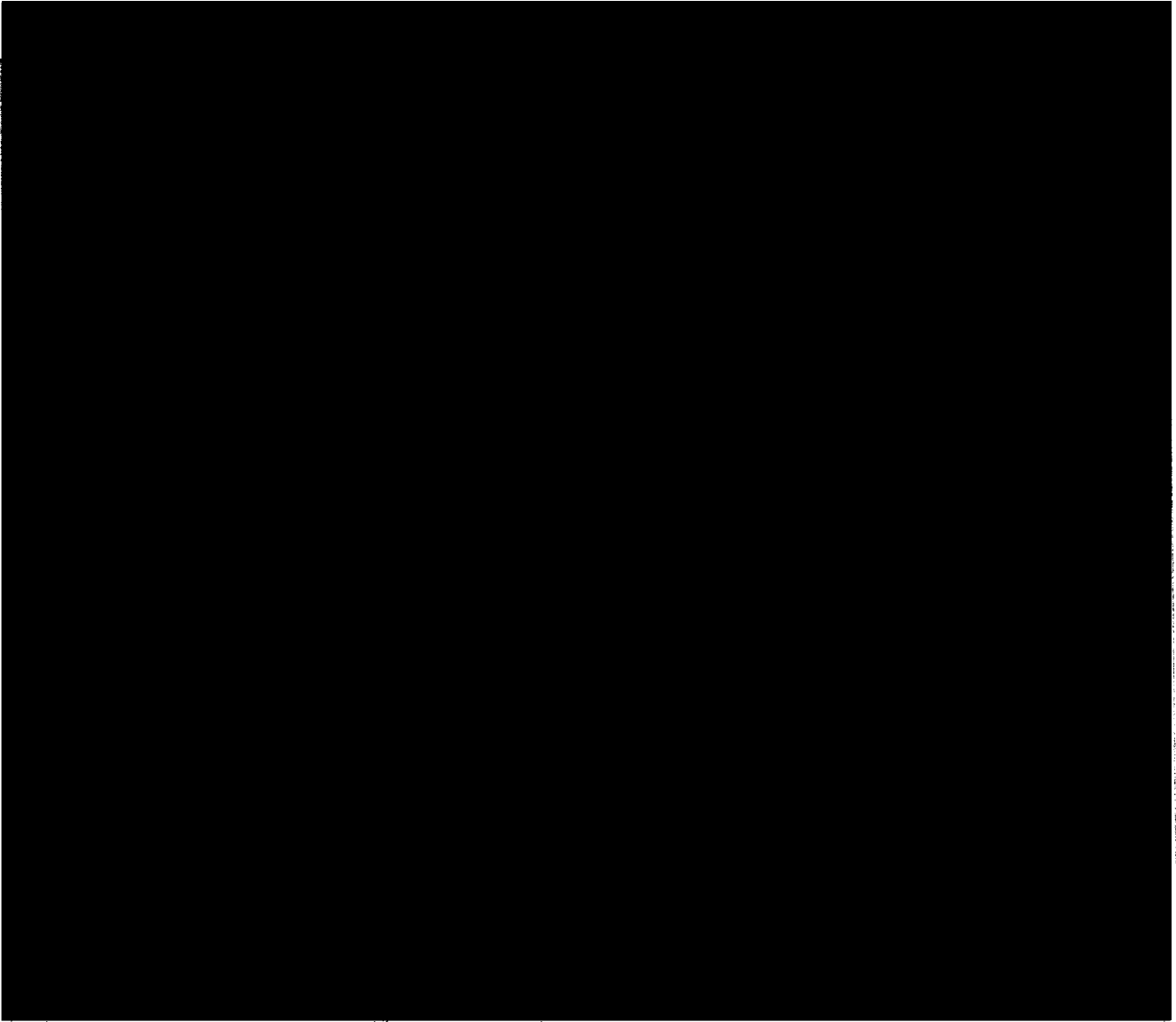
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

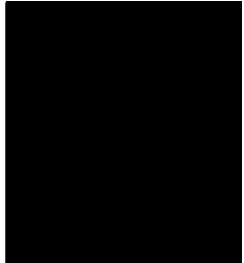


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

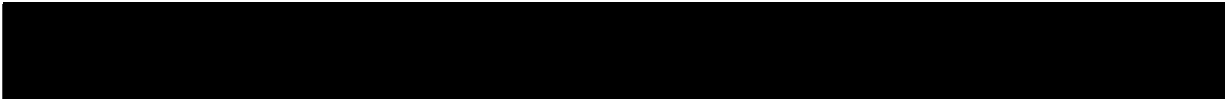


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Wed Mar 29, 2017 09:10AM. CDT

Printed by: gmidx



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 5

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

213

Carpeta d

AP/PGR/SDHDPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepcion	Fecha y hora entrega/recepcion

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase	

condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra condición).

Embalaje de origen sobre de papel.

[Redacted Signature Area]

Nombre completo, institución, cargo y firma

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

ACUERDO DE RECEPCION.
DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6653, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111223 de fecha cuatro de agosto de del año dos mil diecisiete suscrito por el Biólogo JAIME FLORES GERÓNIMO y el Biólogo [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de siete hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En el momento idóneo e inmediato devuélvase dichas muestras remanentes con su respectiva Cadena de Custodia al Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero con la finalidad de ser reintegradas al cuerpo sin vida de origen, o bien, se hagan las relaciones correspondientes.-

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] D A M
[REDACTED] GOS
[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

215

Id: 6653

Número: FOLIO 111223

Fecha: 04/08/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

11-IX-2017

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO


Quién remite: QBP. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

Observaciones:

6653

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111223
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

[REDACTED]



FOLIO: 111223
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México, a 04 de agosto del 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud,
emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema:

[Redacted]

Material de estudio:

[Redacted]

Clave	Descripción	Observaciones
-------	-------------	---------------

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------

Método:

1. Selección de muestra: De [Redacted] con clave, 13MI3954-16, **se seleccionó una pieza dental** para su análisis.
2. La extracción de ADN se realizó de forma automatizada utilizando PrepFiler® Express BTA Forensic DNA extraction Kit en el equipo AutoMate Express.

[Redacted]



3. Análisis de STRs (Short Tandem Repeats):

- a. Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "GlobalFiler™" y "PowerPlex®Y23 System".
- b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Resultados:

[Redacted]

Tabla

[Redacted]

[Redacted Table Content]

[Redacted]

[Redacted]

218



Tabla 3.-

[Redacted]

[Redacted Table Content]

[Redacted]

Interpretación de resultados:

[Redacted Interpretation Content]

de investigación

[Redacted]

219



[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Dictaminador
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS

[Redacted text block]

220

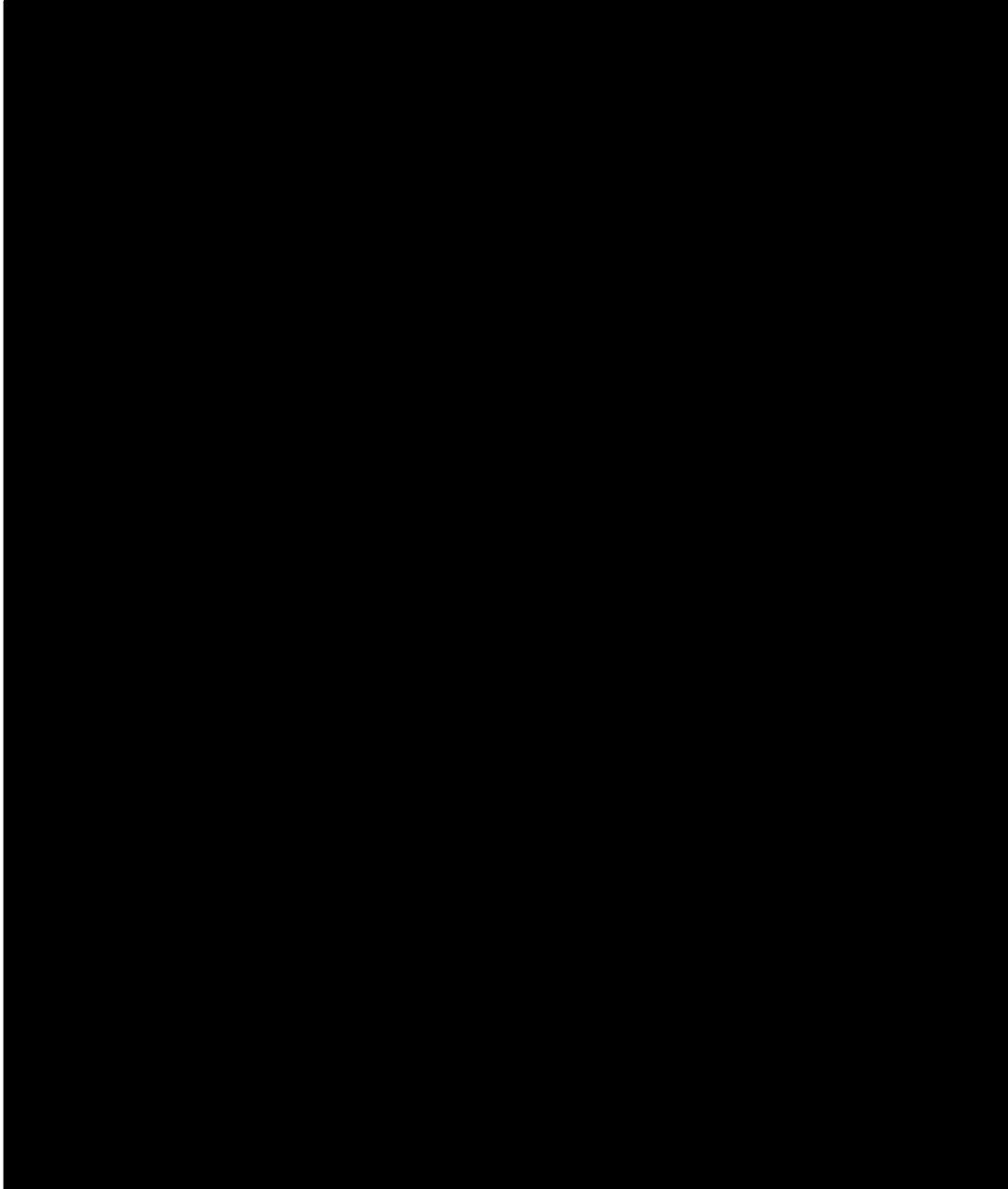
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO



... a la continuidad
investigación



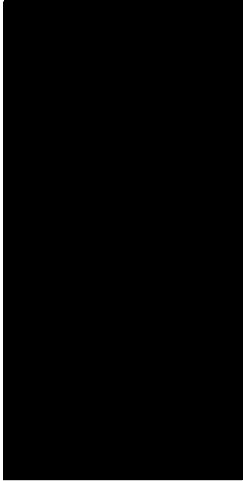
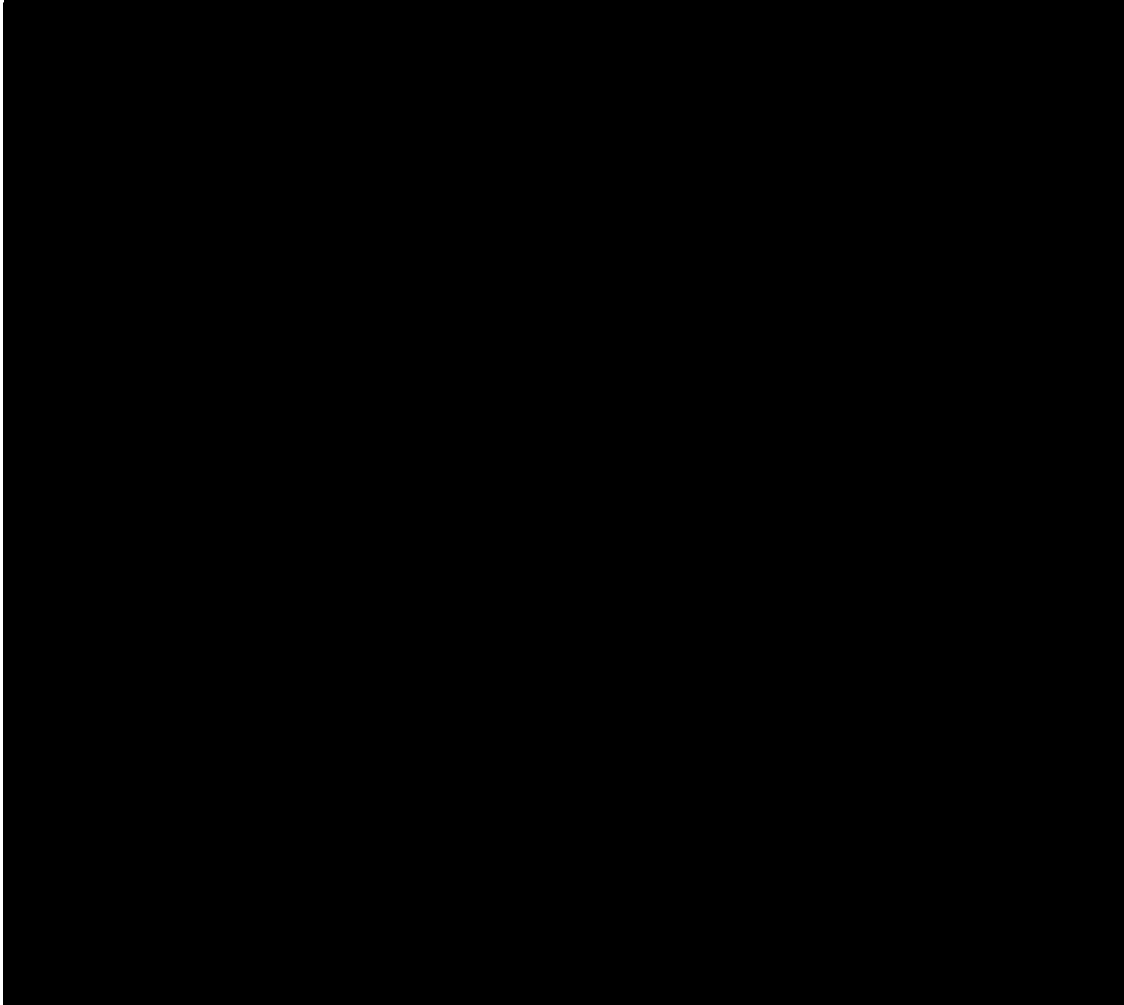
221

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

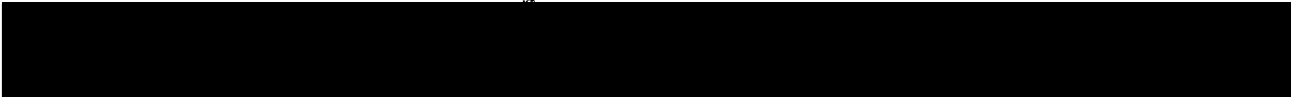


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense




PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Wed Jul 19, 2017 10:09PM, CDT Edited by: gmdx Page 1 of 1



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 6



222 JS

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
[Redacted]		

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	
[Redacted]	

Condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra condición, describirla. El presente inventario debe estar sellado y cerrado.

[Redacted]

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

223

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6652, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111197 de fecha nueve de junio de del año dos mil diecisiete suscrito por la Bióloga [REDACTED]

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cuatro fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En el momento idóneo e inmediato devuélvase dichas muestras remanentes con su respectiva Cadena de Custodia al Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero con la finalidad de ser reintegradas al cuerpo sin vida de origen, o bien, se hagan las relaciones correspondientes.

CÚMPLASE

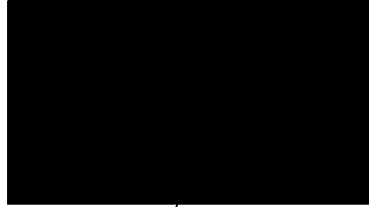
Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del [REDACTED] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firma [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

224

Id: 6652
Número: FOLIO 11197
Fecha: 10/07/2017 Fecha del turno: 11/09/2017



Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

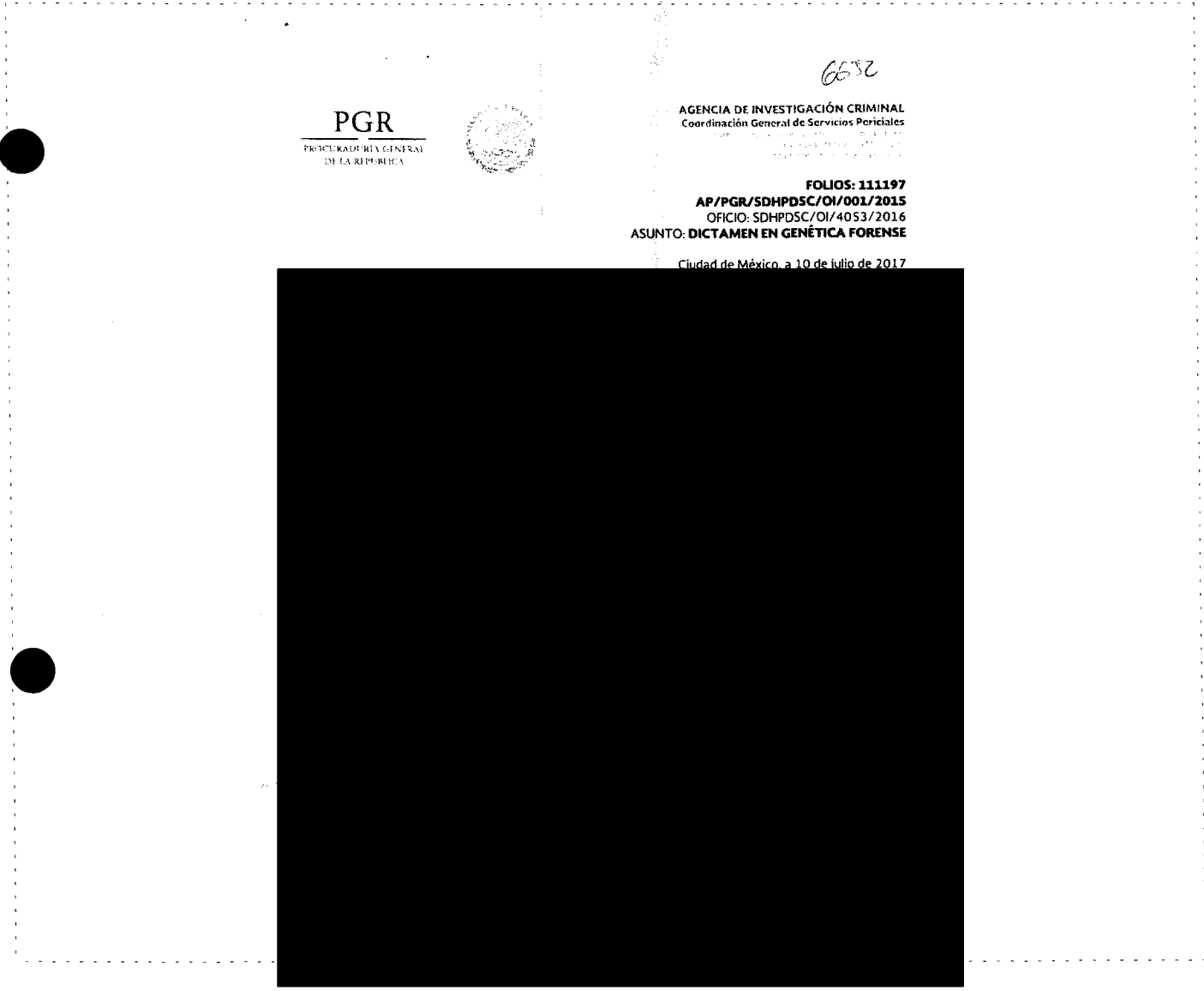
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED]

77-IX-2017

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, AL [REDACTED]

Observaciones:



6652 225



FOLIOS: 111197
/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016
DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 10 de julio de 2017

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

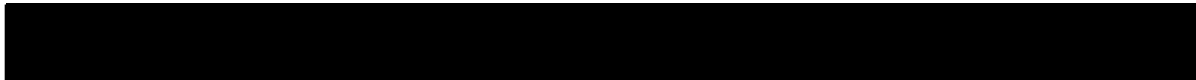
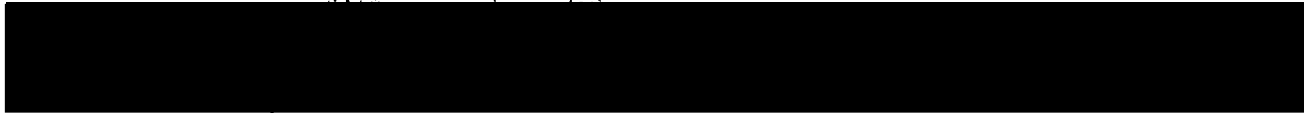
Obtener el perfil genético de la muestra que a continuación se describe, con la finalidad de ingresarlo y confrontarlo con la Base de Datos de este Departamento.

Material de estudio



Método

1) Extracción de ADN:



226

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

2) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):

- a) Amplificación por medio de los kits "Investigator IDplex Plus" y "Power Plex Y23 System".
- b) Genotipificación por electroforesis capilar para la obtención de datos genéticos forenses.

Resultados

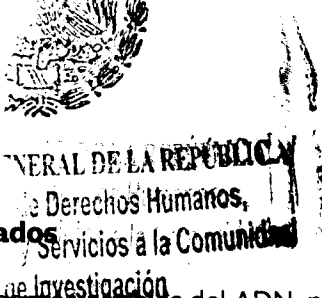
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Interpretación de resultados

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población y establecer relación de parentesco debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas

[Redacted]

227

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ATENTAMENTE
os "B" en
UNIDOS
y Secretaría de Justicia
de Investigación
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

[Redacted]

228

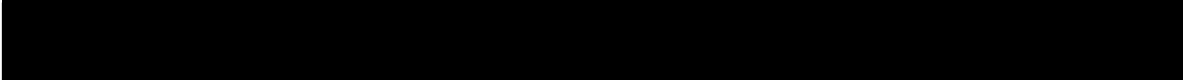
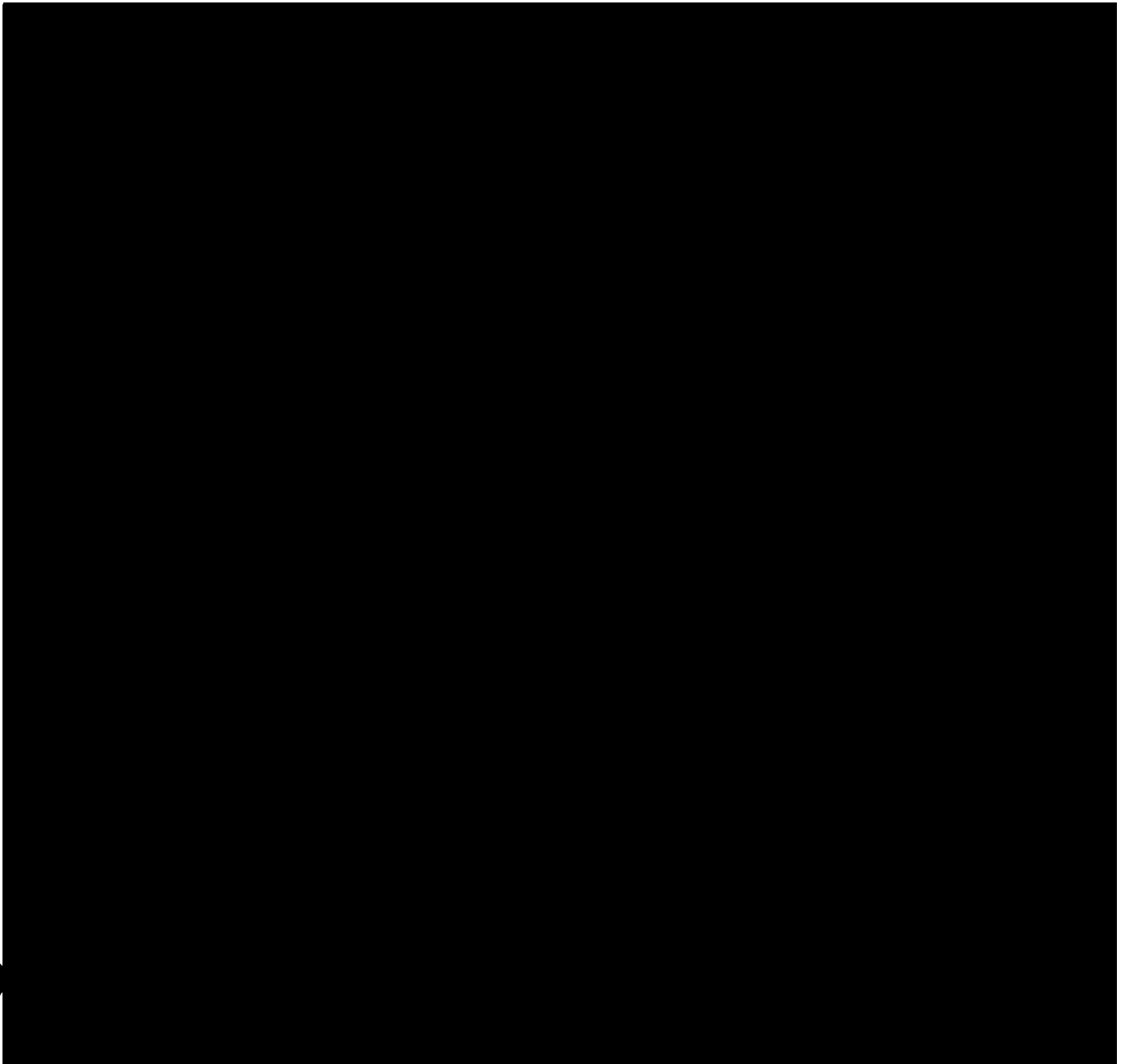
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

ANEXO



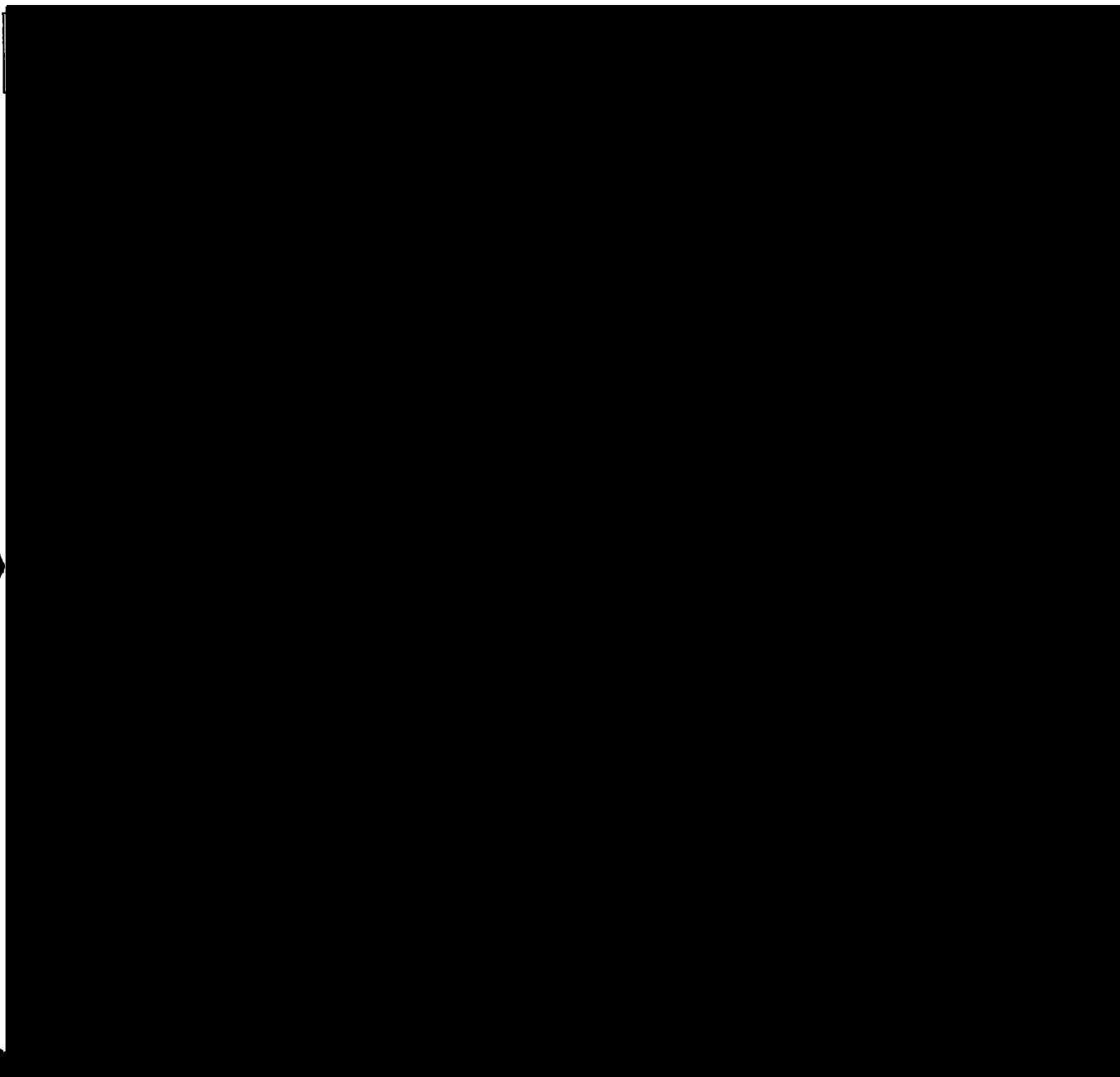
229

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



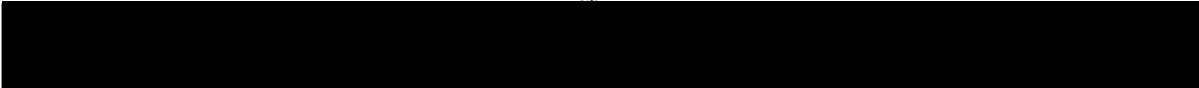
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.



Thu May 11.2017 08:46AM, PDT

Comisión de Investigación
de Recursos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación
Printed by: gmdx

Page 1 of 1



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 5

Carpeta de investigación

AP. PGR/SDHPPDSC/OZ/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
C.G.D.F.	103676	Semejante de la Cd. de Chilpancingo Guerrero.	03/2/16 09:00

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relación de la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]			

AL SEÑOR DE LA REPÚBLICA
Jefe de la Oficina Ejecutiva de
Procedimientos Administrativos,
Comisión de la Guardia Nacional
Investigación

Con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No
 Especifique: _____

(Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados en un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
N.A	E

Bolsa	Caja	Recipientes
E	N.A	N.A

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Paginación

231

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6651, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111198 de fecha nueve de junio de del año dos mil diecisiete suscrito por la Bióloga [REDACTED]

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de nueve hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cuatro fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En el momento idóneo e inmediato devuélvase dichas muestras remanentes con su respectiva Cadena de Custodia al Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero con la finalidad de ser reintegradas al cuerpo sin vida de origen, o bien, se hagan las relaciones

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Federación y de asistencia que al final firman y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 232

Id: 6651
Número: FOLIO 111198
Fecha: 09/07/2017 Fecha del turno: 11/09/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOL. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, AL [REDACTED]

Observaciones:

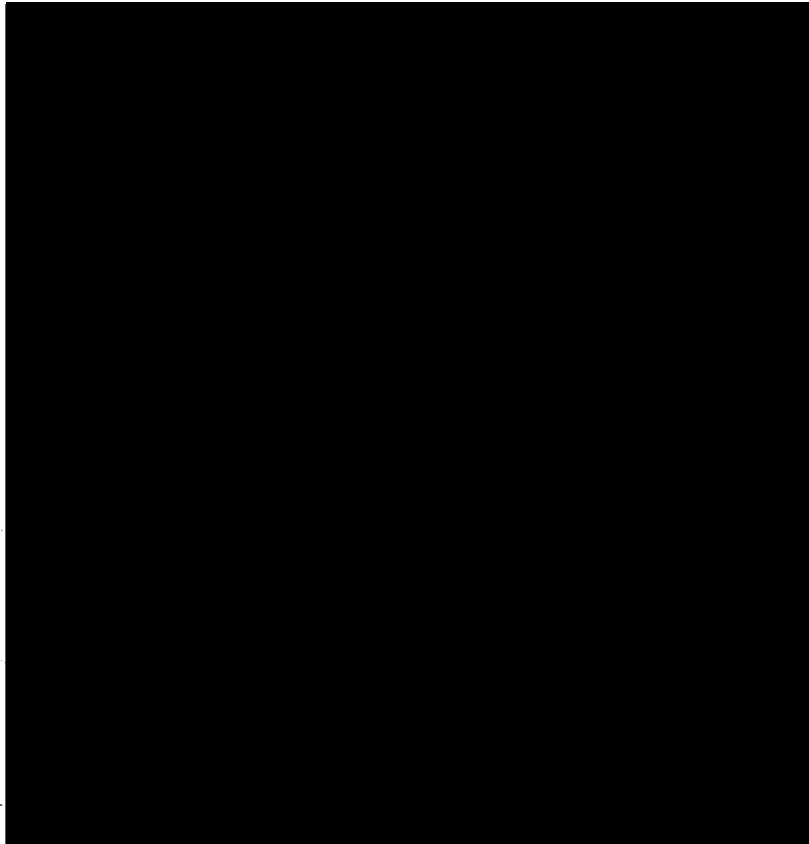
PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



651
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIOS: 111198
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/16
ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 09 de junio del 2017



233

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

FOLIOS: 111198
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/16
ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 09 de junio del 2017

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud,
emiten el siguiente:

DICTAMEN



Planteamiento del problema

Obtener el perfil genético de la muestra que a continuación se describe, con la finalidad de ingresarlo y
confrontarlo con la Base de Datos de este Departamento.

Material de estudio



234

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Dirección de Biología Molecular.

Departamento de Genética Forense.

Método

1) Extracción de ADN:

La extracción de ADN de la pieza dental, se realizó de manera automatizada utilizando el kit PrepFiler® Express BTA Forensic DNA Extraction”, en el equipo Automate Express.

2) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):

a) Amplificación por medio del kit “Investigator® IDplex Plus”.

b) Genotipificación por electroforesis capilar para la obtención de datos genéticos forenses.

Resultados

[Redacted results section]

[Redacted footer line]

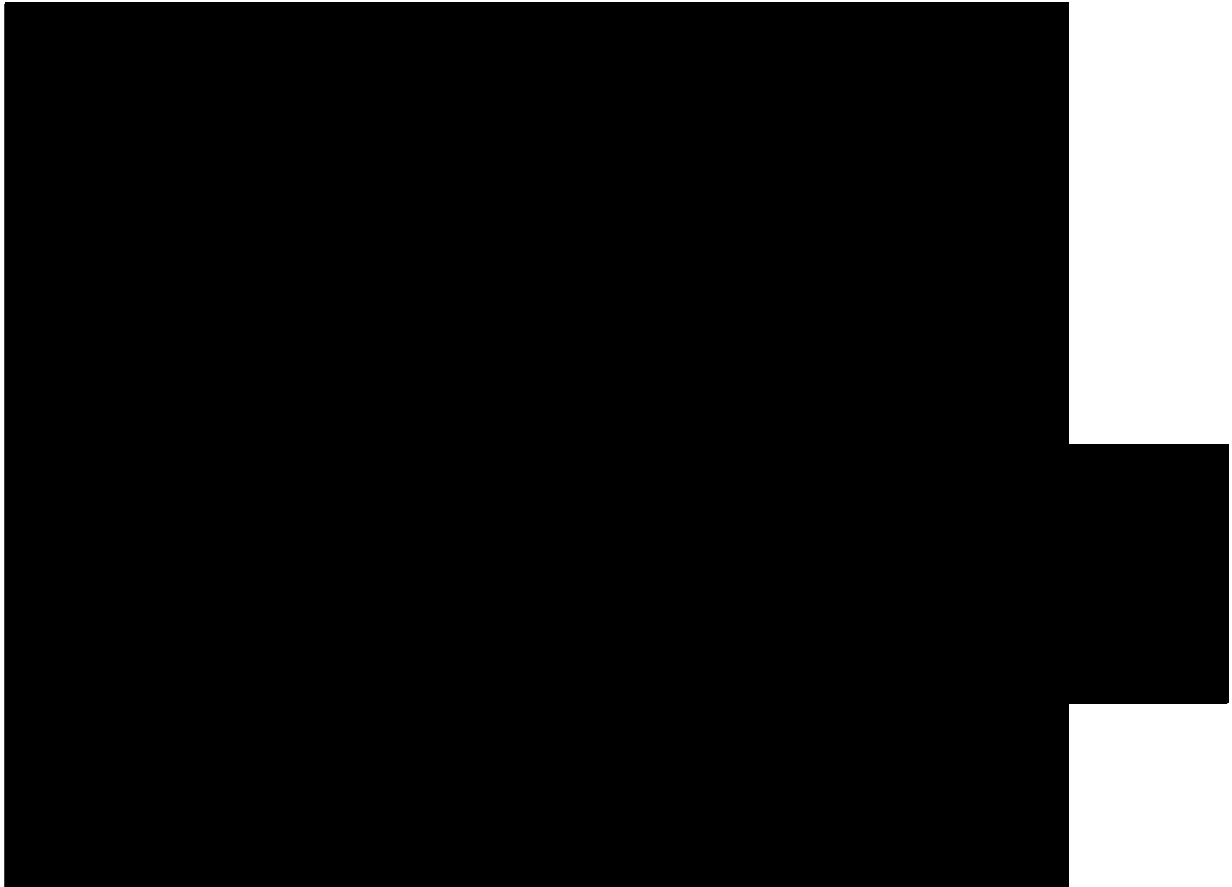
235

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.



Interpretación de resultados

[Redacted text block containing the interpretation of results, with some faint text visible such as "de la", "de", and "de Investigación".]



236

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ATENTAMENTE

Peritos Profesionales Ejecutivos "B"

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted text block]

237

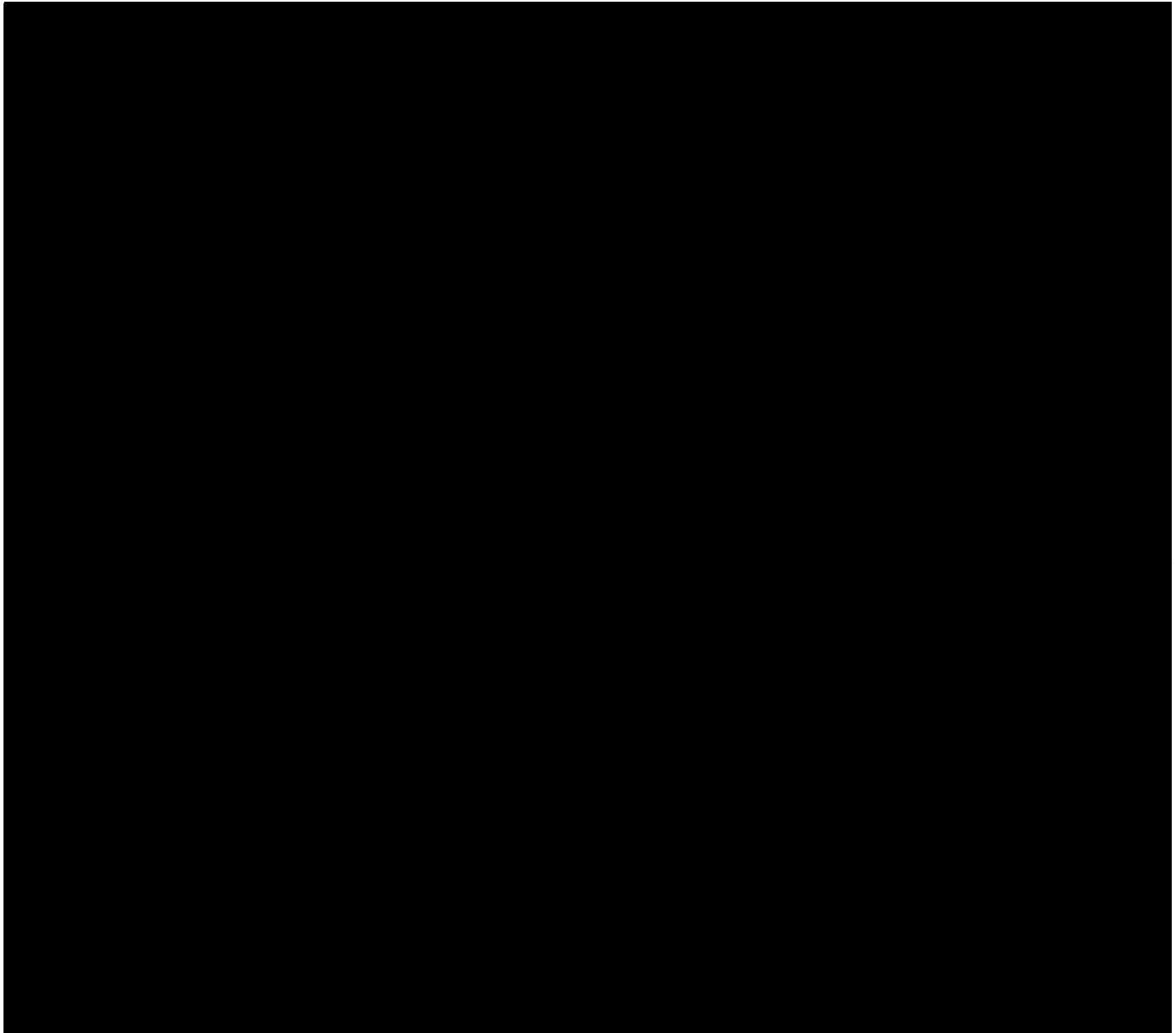
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



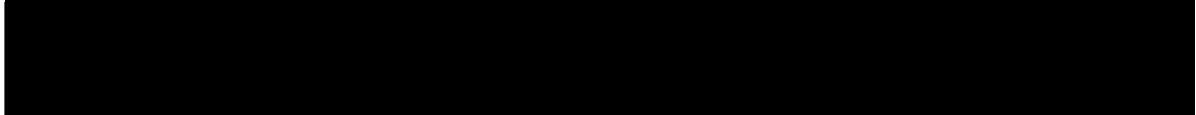
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.

ANEXO



... y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Mon Apr 17, 2017 07:38AM, CDT Printed by: gmidx Page 1 of 1



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 8

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

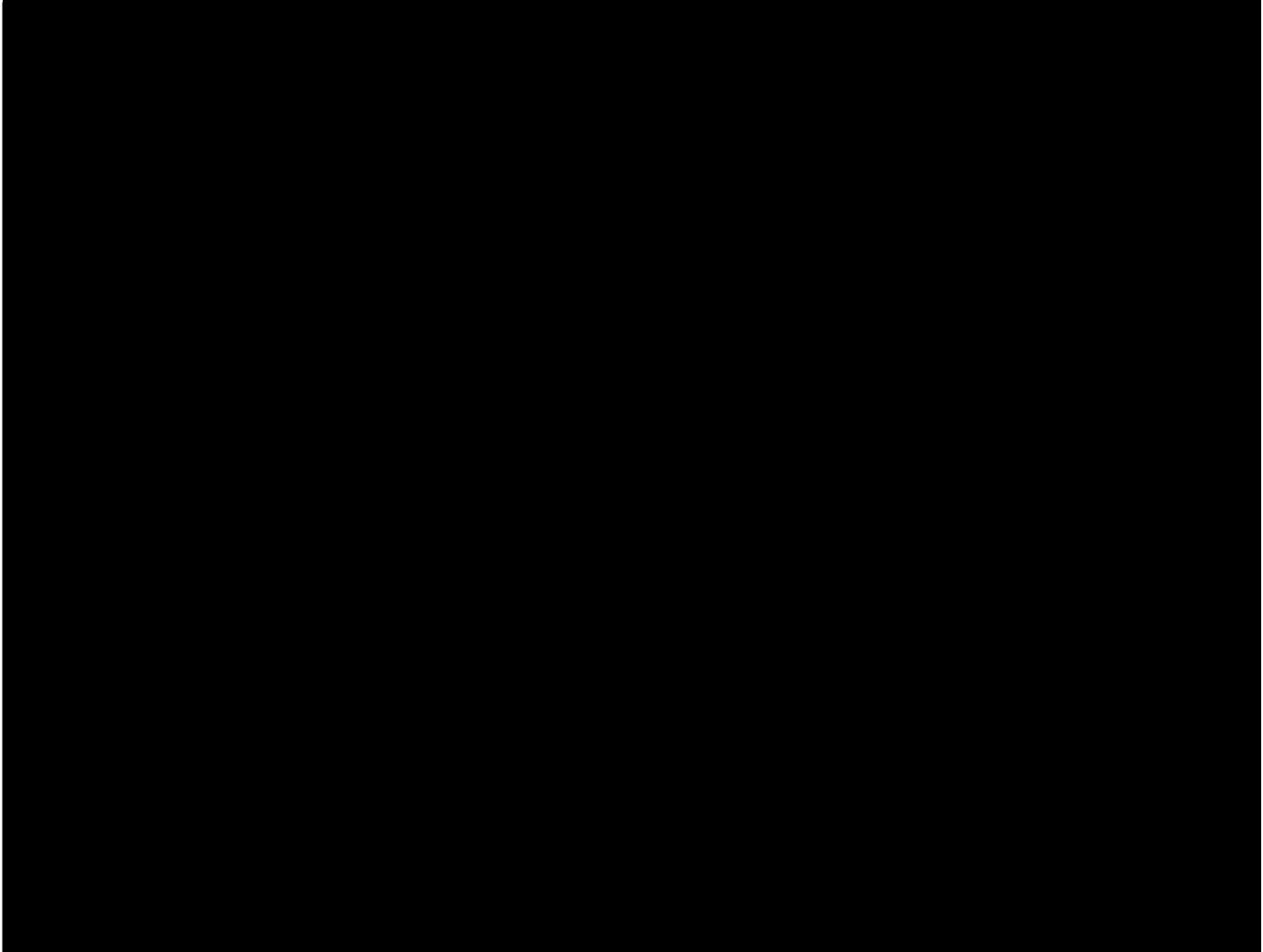
238

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

Fri Apr 07.2017 09:23AM. CDT

Printed by: gmidx

Page 1 of 1



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 8

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

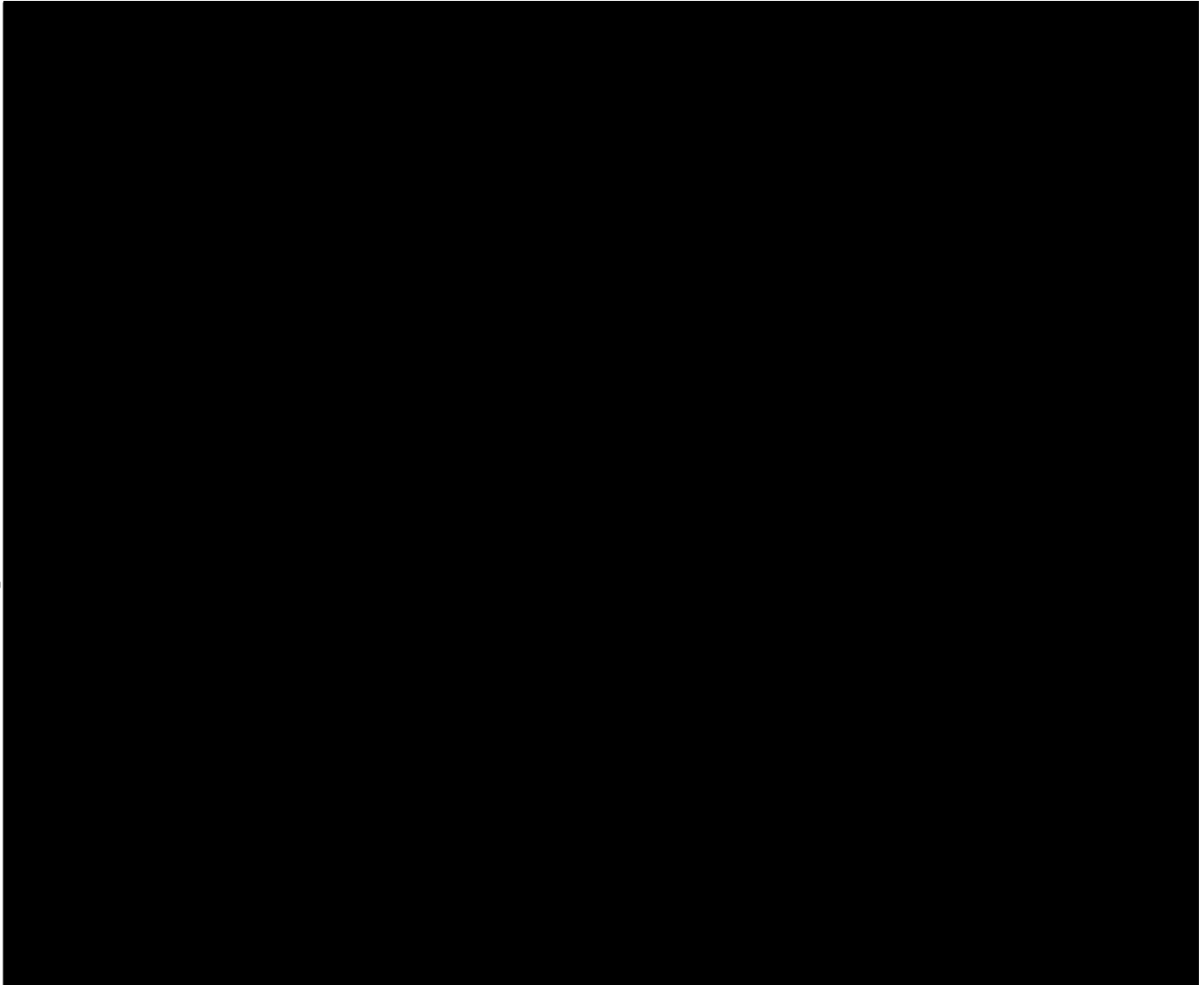
239

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense

En Jun 09, 2017 07:16AM, PDT de Investigación Printed by: gmdx Page 1 of 1



240

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

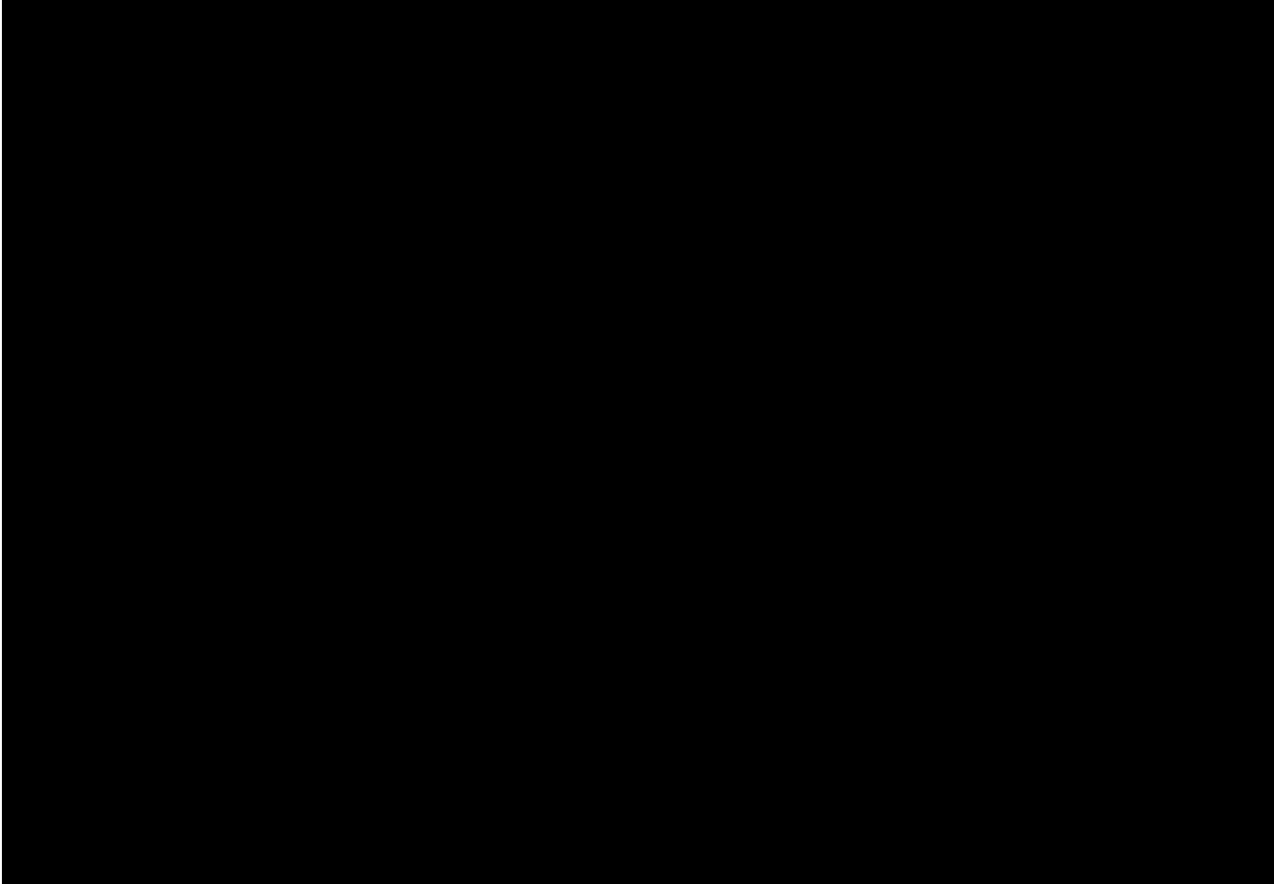


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense.



AB Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 111198-Y23-FML-3500-2-07ABR17

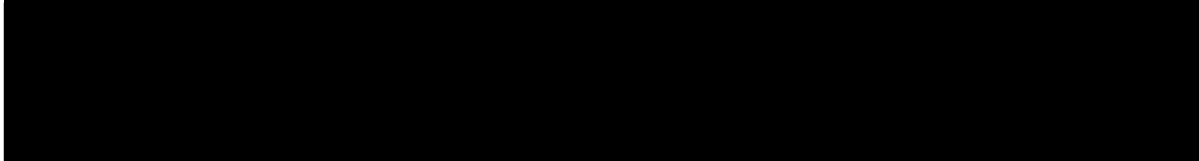


GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Fri Apr 07, 2017 09:25AM. CDT

Edited by: gmidx

Page 1 of 1





Carpeta de investigación

AP/PGR/SDH/PDSC/OE/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CESP	106637	Boulevard René Cisneros SN Colonia El Palmito, Chilpancingo Guerrero.	24/12/15 13:00

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación	Hora de recolección

Con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No
 Especifique: Ninguno

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
1	2 y 3

Bolsa	Caja	Recipientes
bolsa de papel café 1, 2 y 3		

Paginación 1

242

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6650, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111229 de fecha veintinueve de agosto de del año dos mil diecisiete suscrito por el Químico, FÁRMACO BIÓLOGA

[Redacted text block]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- [Redacted]

[Redacted text block]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted], Agente de Investigación de la Subprocuraduría de Delitos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final f

[Large redacted signature and text block]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

243

Id 6650

Número: FOLIO 111229

Fecha: 29/08/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: Q.F.B. [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111229
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

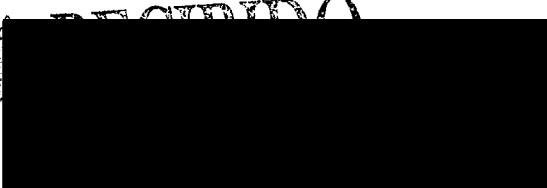
[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



6650 244



FOLIO: 111229

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 29 de agosto del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema:

Obtener el perfil genético de la muestra biológica que se describe en la siguiente tabla para su ingreso y confronta con la Base de Datos de este Departamento.

Material de estudio:

Tabla 1: Descripción de la muestra recibida en este Departamento de Genética Forense el día 17 de



Método:

1. La extracción de ADN se realizó de forma automatizada utilizando PrepFiler® Express BTA Forensic DNA extraction Kit en el equipo AutoMate Express.
2. Análisis de STRs (Short Tandem Repeats):
 - a. Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "GlobalFiler™" y "PowerPlex®Y23 System".
 - b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.



Ref: PE-GF-15

Version: 03

Clave: PE-GF-100

Página 1 de 3

245

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

3. [Redacted]

Resultados:

[Redacted]

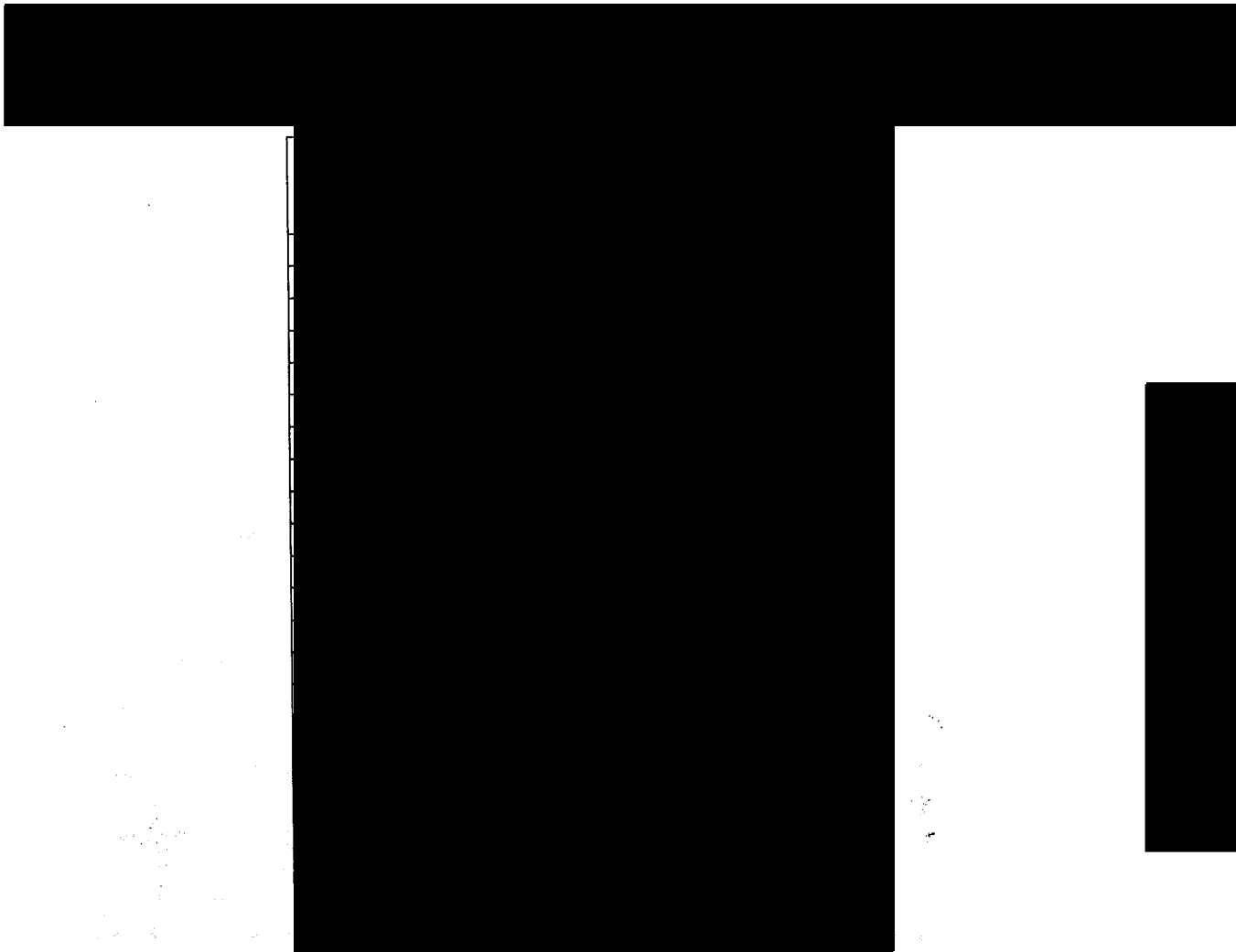
[Redacted]

[Redacted]

*** Alelo no determinado.

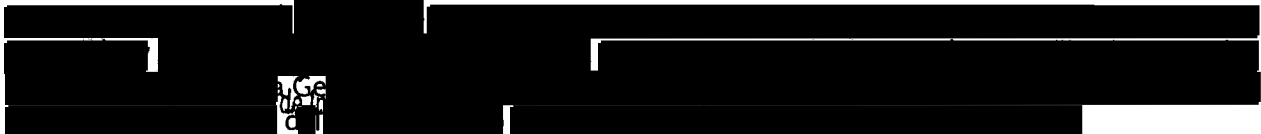
[Redacted]

246



Interpretación de resultados:

GENERAL DE LA REPÚBLICA



247

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[Redacted]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: A [Redacted]

SEGUNDA: [Redacted]

TERCERA: [Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ATENTAMENTE
[Redacted Signature]

Dictaminador

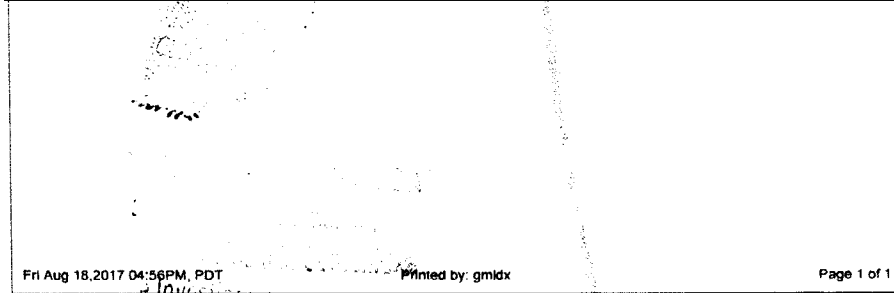
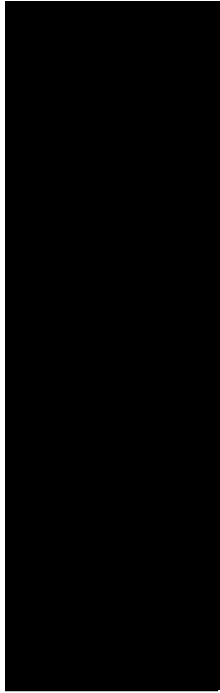
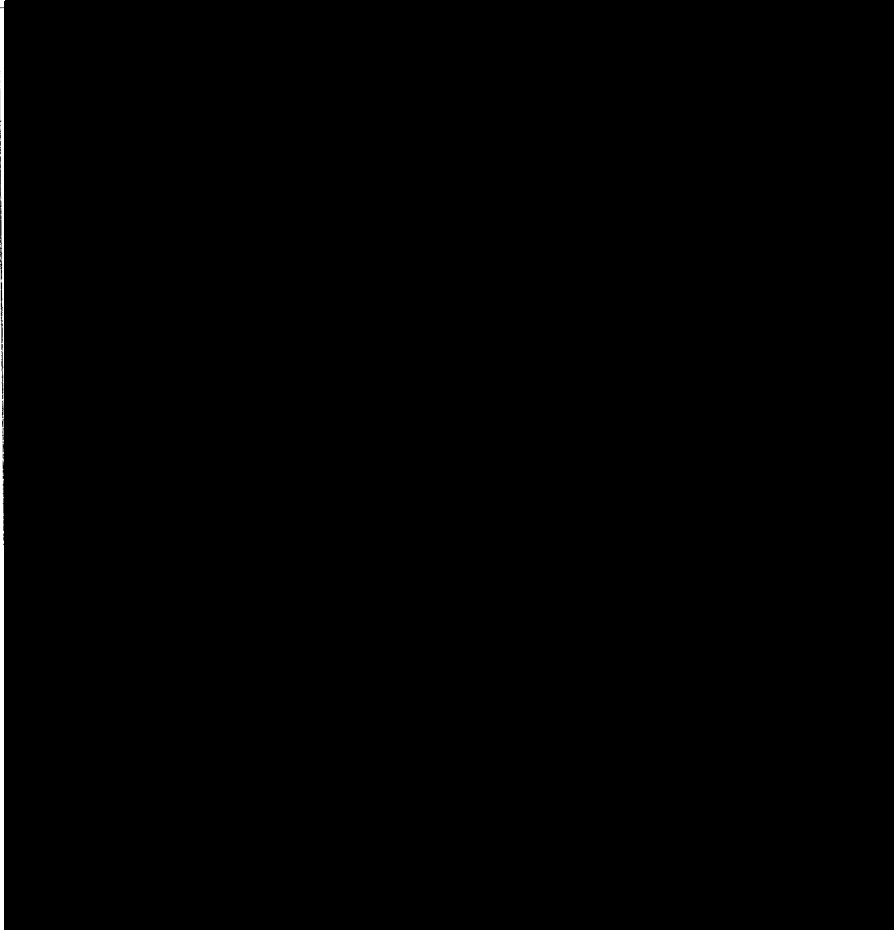
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

[Redacted]

248



ANEXO

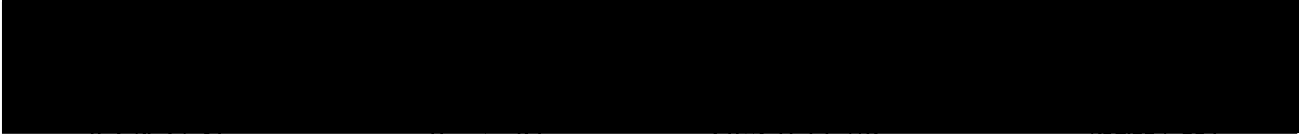


Fri Aug 18, 2017 04:56PM, PDT

Printed by: gmidx

Page 1 of 1

Investigación



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

S

249

Carpeta de inv

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora
[Redacted]		12-01

1. **Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

[Redacted]

[Redacted]

condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier condición).
cerrado.

[Redacted]

[Redacted]

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación 1 / 1

250

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6649, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con números de folios 17910, 20107 y 21681 de fecha siete de agosto de del año dos mil diecisiete suscrito por el Químico Fármaco Bióloga [REDACTED]

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de nueve hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- [REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente de Investigación de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al fin [REDACTED]

[REDACTED]

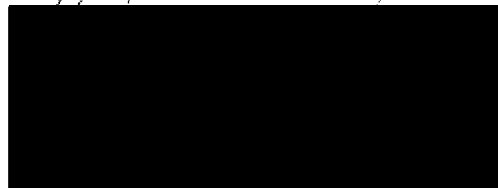
D [REDACTED]
TIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6649
Número: FOLIOS 17910, 20107 Y 21681
Fecha: 07/08/2017 Fecha del turno: 11/09/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: Q.F. [REDACTED]

Recibido
17-IX-2017
251




Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0575/2017, AL [REDACTED]

Observaciones:

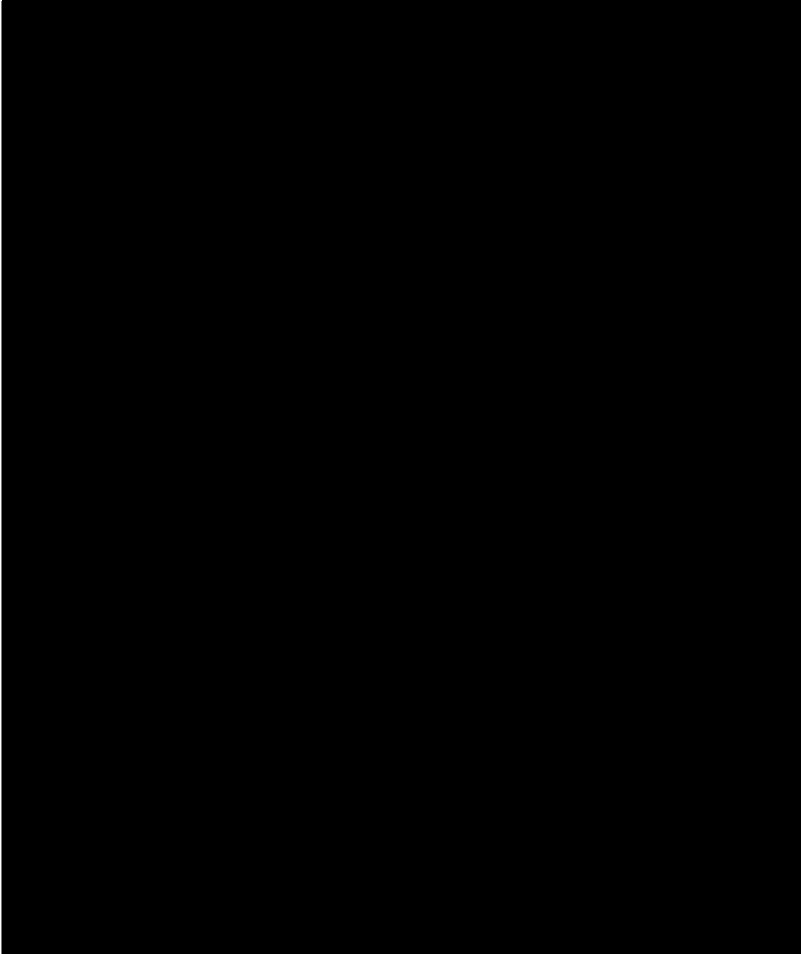
06491

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIOS: 17910, 20107 y 21681
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



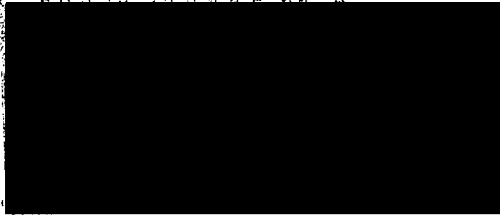
0649 252

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



FOLIOS: 17910, 20107 y 21681
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0575/2017

TO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

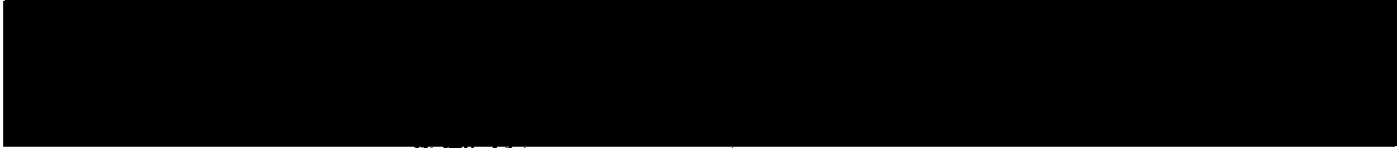
Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

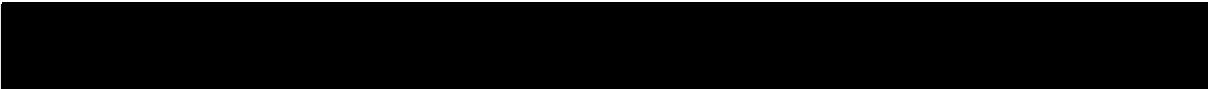


Material de estudio:

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos



Clave	Descripción del Indicio	Observaciones
[Redacted]		



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

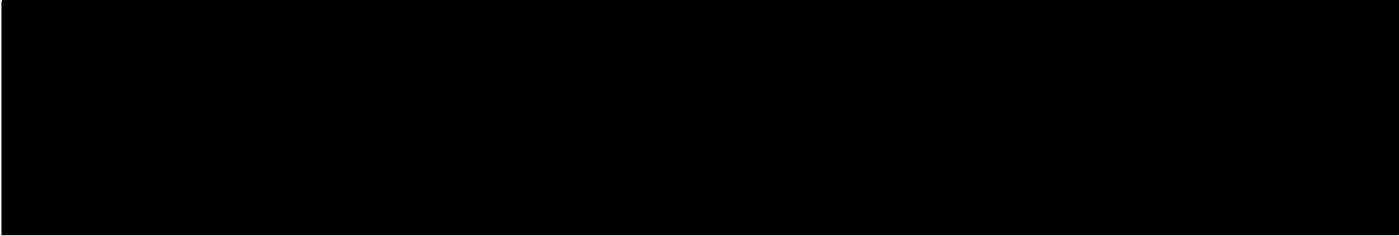
Clave: FL-GF-106

Página 1 de 8

253



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



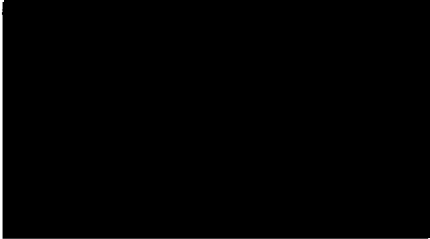
Método:

1) Extracción de ADN

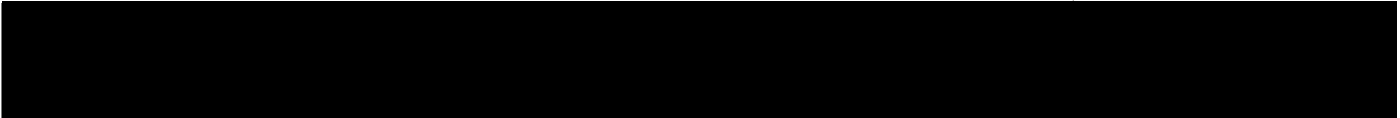
La extracción del ADN de las muestras óseas se llevó a cabo mediante la técnica orgánica fenol-cloroformo-alcohol isoamílico.

2) Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)

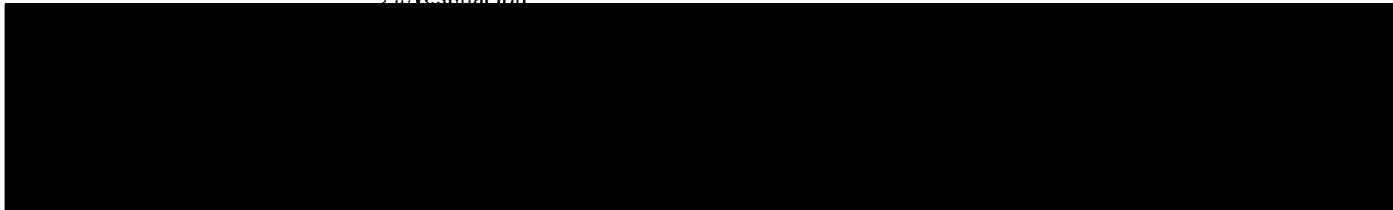
- a. Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "GlobalFiler™ PCR Amplification" y "Power Plex Y23 System".
- b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.
- c. Ingreso y confronta de los datos genéticos a la Base de Datos d



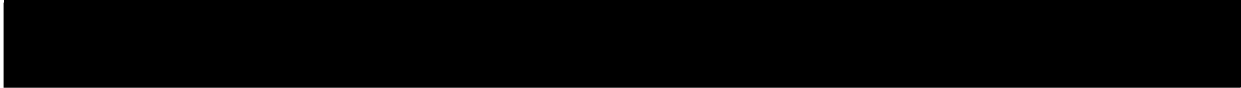
Resultados:



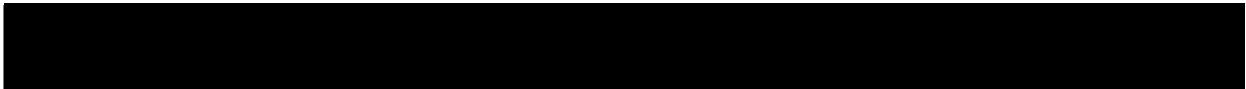
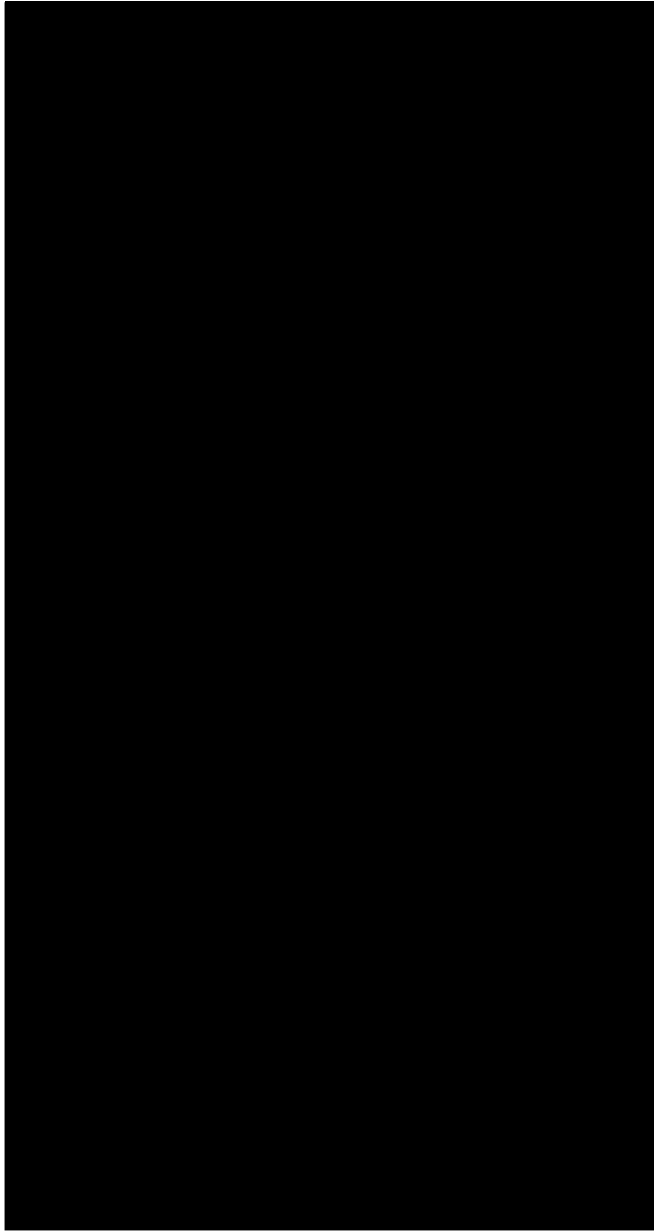
servicios a la Comunidad
Investigación



de Datos.



254



255



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Análisis e interpretación de resultados:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

a de Investigación

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

[Redacted text block]

256

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

CONCLUSIONES

[Redacted text block]

"Y".

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

de Servicios a la Comunidad
de Investigación

AMEN
tivos "B"

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

257

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

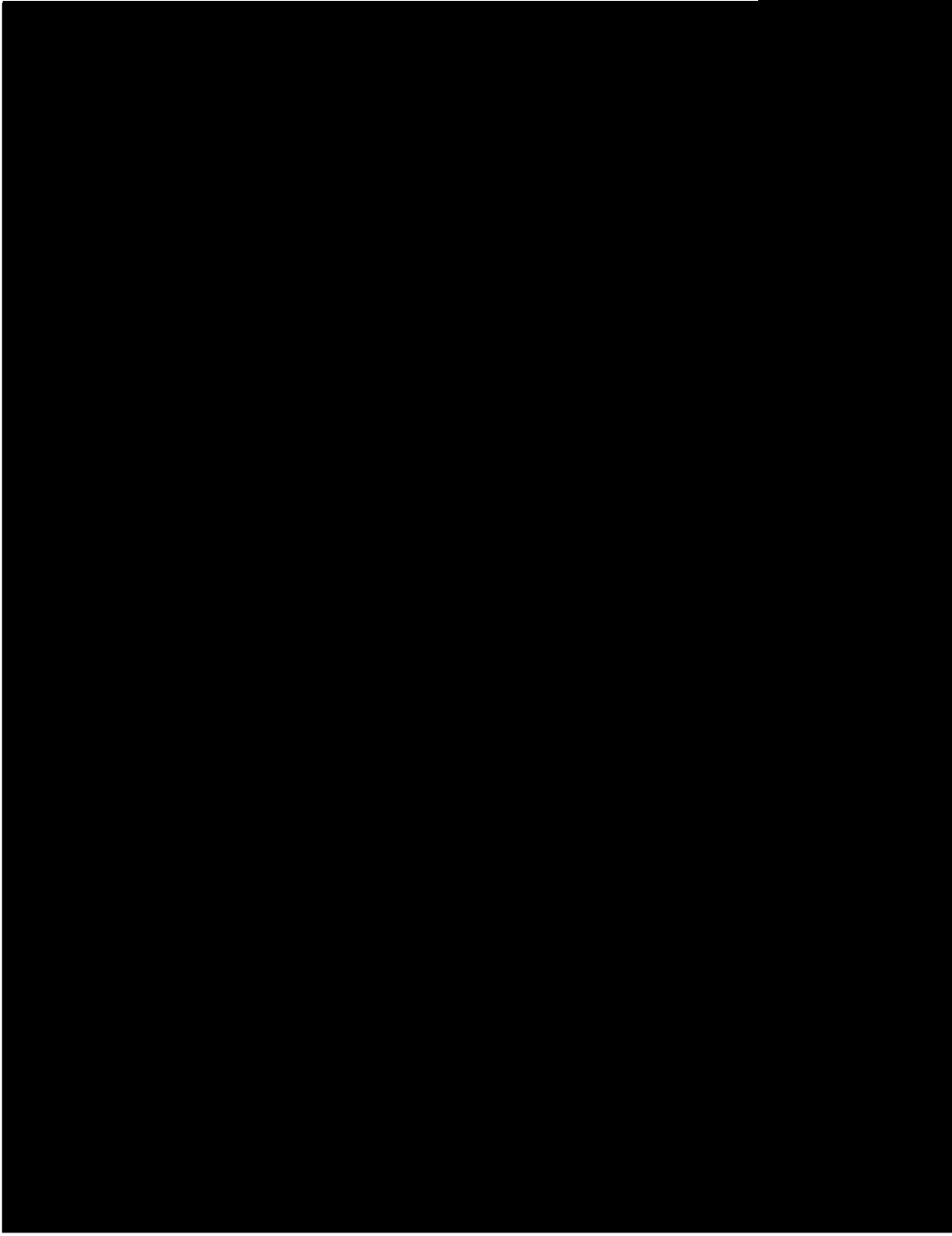


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 21681-GLOBAL-ASA-3500-2-16ABR17



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 8

258

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

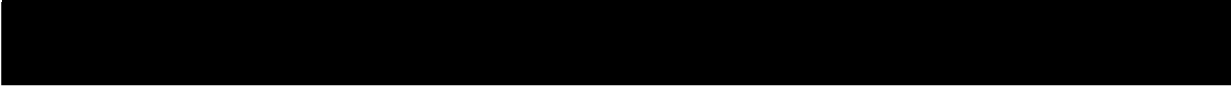
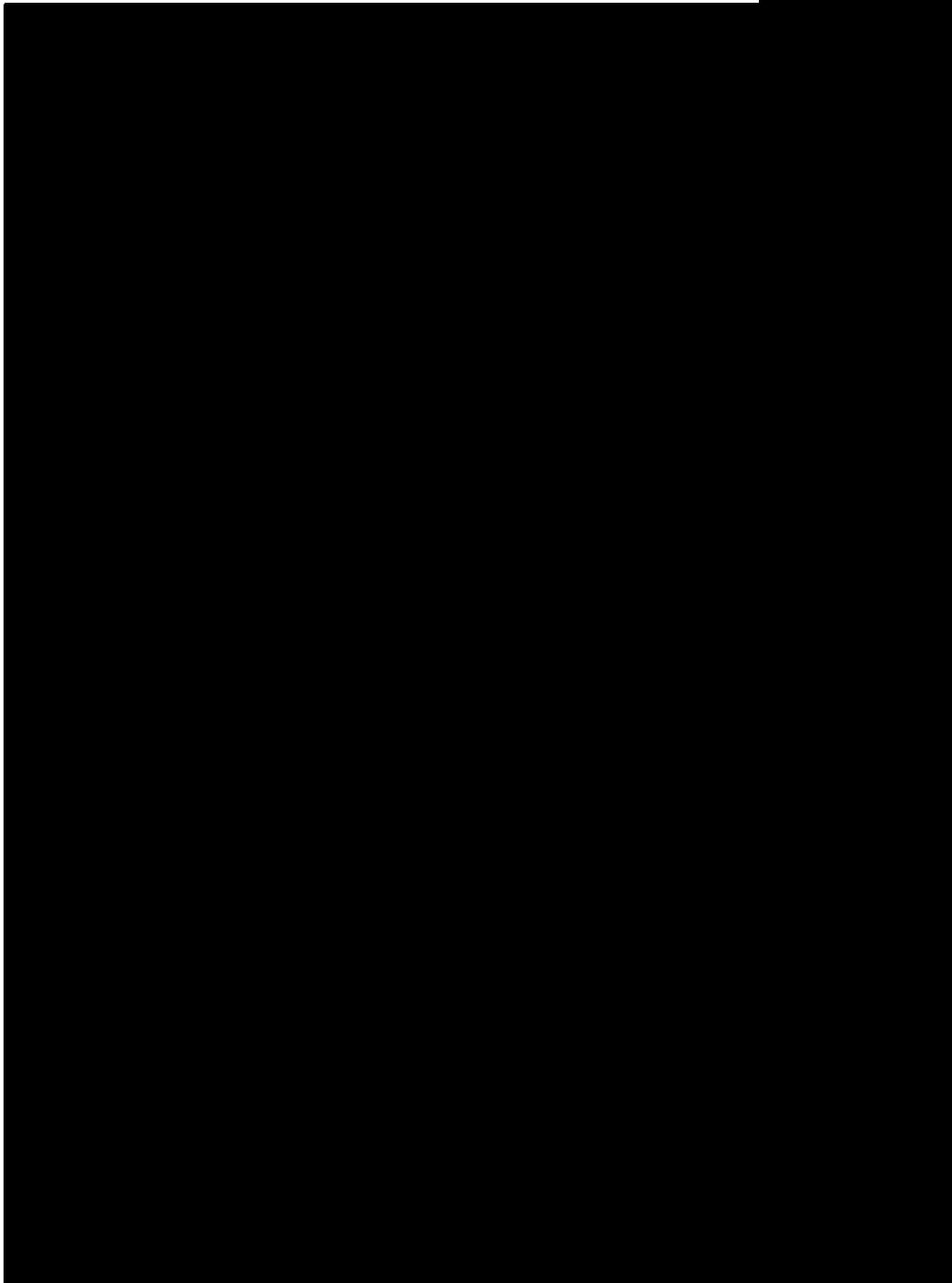
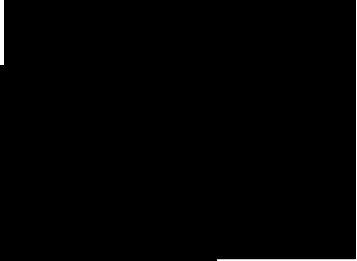


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



AB Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 21681-GLOBAL-ASA-3500-2-16ABR17



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 7 de 8

259

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

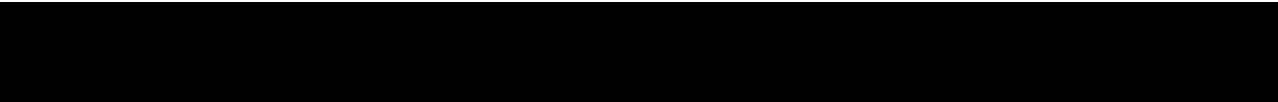
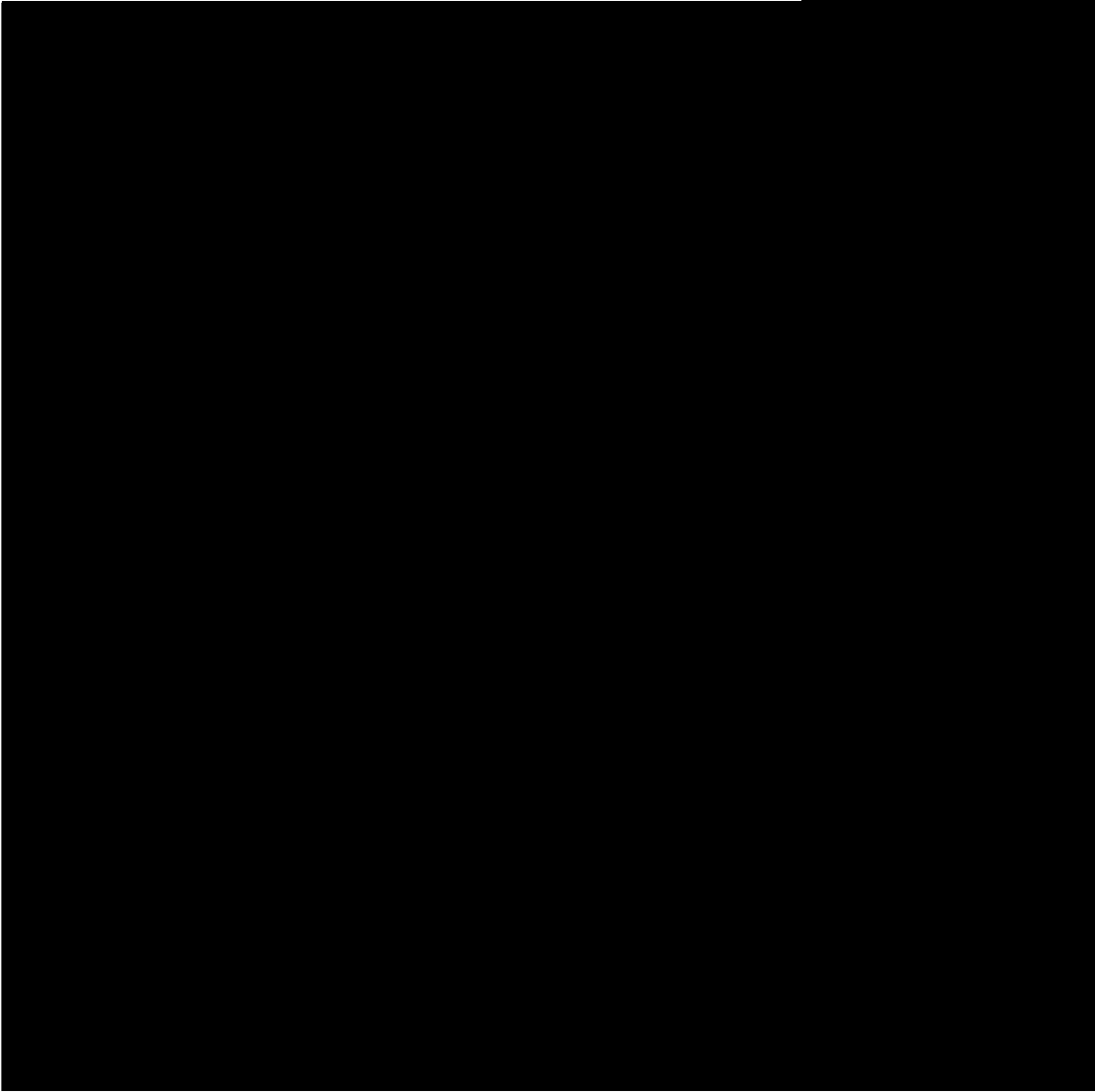
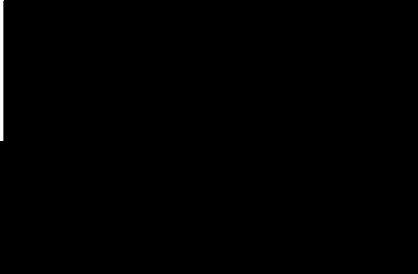


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



AB Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

21681-Y23-ASA-3130B-03MAY17



260

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado

Lugar de la entrega-recepción

Fecha y hora entrega/recepción

1. **Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación

Tipo o clase

condiciones en las que se encuentran los embajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra condición).

bolsas individuales de papel color café), cerrado y rotulado.

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

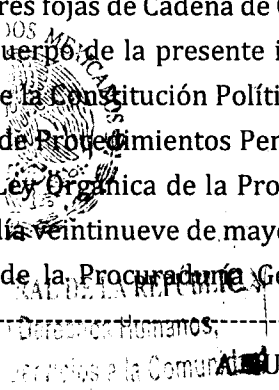
ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6648, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con números de folios 17910, 20107 y 54203 de fecha diez de julio de del año dos mil diecisiete suscrito por el Químico Fármaco Biólogo

[Redacted text block]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de once hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y tres fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;



ALBUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En el momento idóneo e inmediato devuélvase dichas muestras remanentes con su respectiva Cadena de Custodia al Servicio Médico Forense Federal con la finalidad de ser reintegradas al cuerpo sin vida de origen, o bien, se hagan las relaciones correspondientes.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [Redacted], Agente de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final de este documento se señalan.

[Large redacted area covering the bottom half of the document]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

262

Id: 6648
Número: FOLIOS 17910, 20107 Y 54203

Fecha: 21/08/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0467/2017, AL [REDACTED]

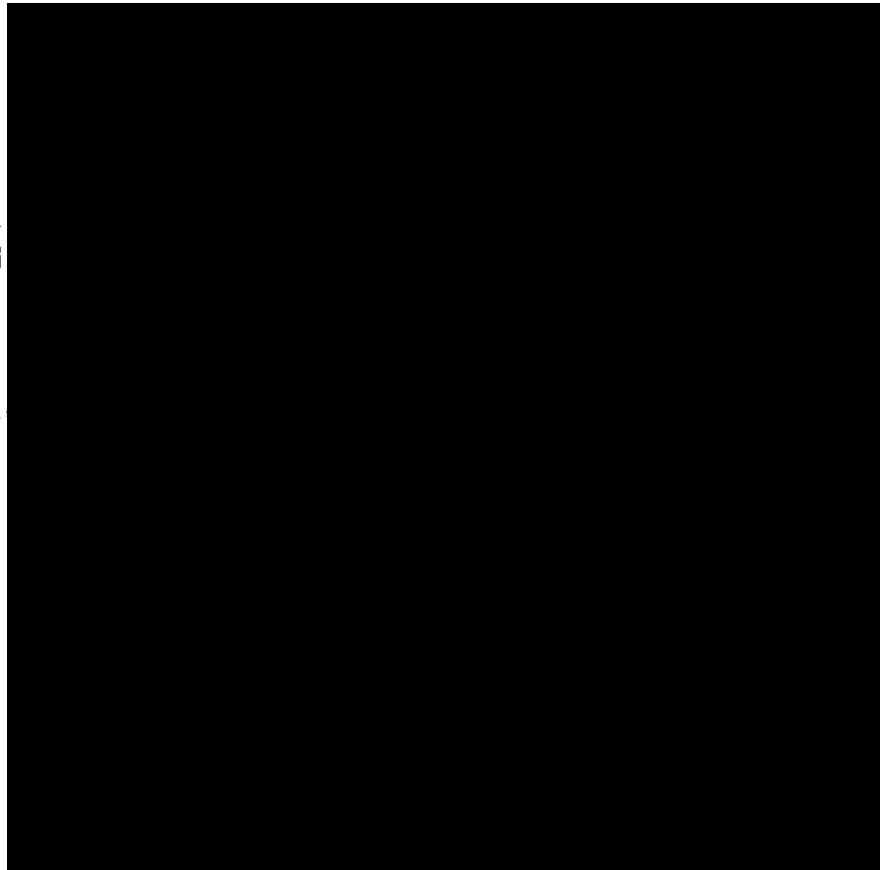
Observaciones:



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
El Recreo de Bogotá Medellín
Departamento de Genética Forense

FOLIOS: 17910, 20107 y 54203
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE





263



FOLIOS: 17910, 20107 y 54203
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

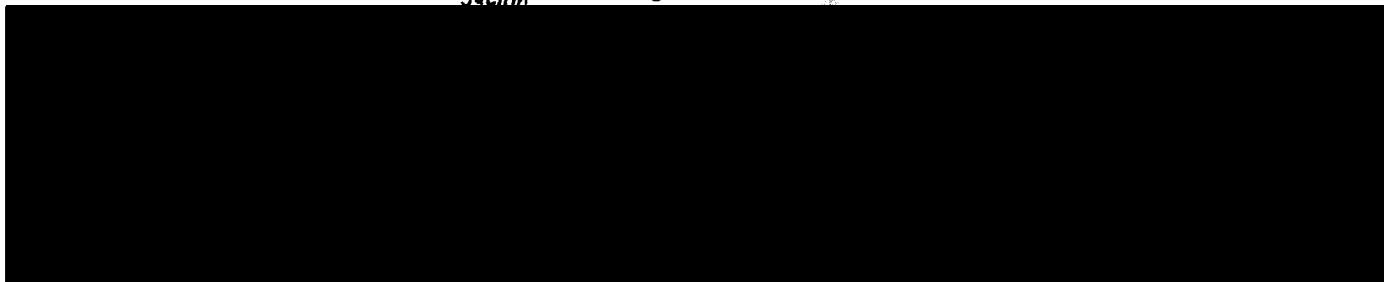
DICTAMEN

Planteamiento del problema

Obtener el perfil genético de los fragmentos óseos que a continuación se describen, con la finalidad de que sean ingresado a la Base de Datos de este Departamento para su confronta con los perfiles genéticos ya existentes.

Material de estudio:

Tabla 1: Descripción de las muestras biológicas recibidas en este laboratorio el 15 de marzo de 2017.



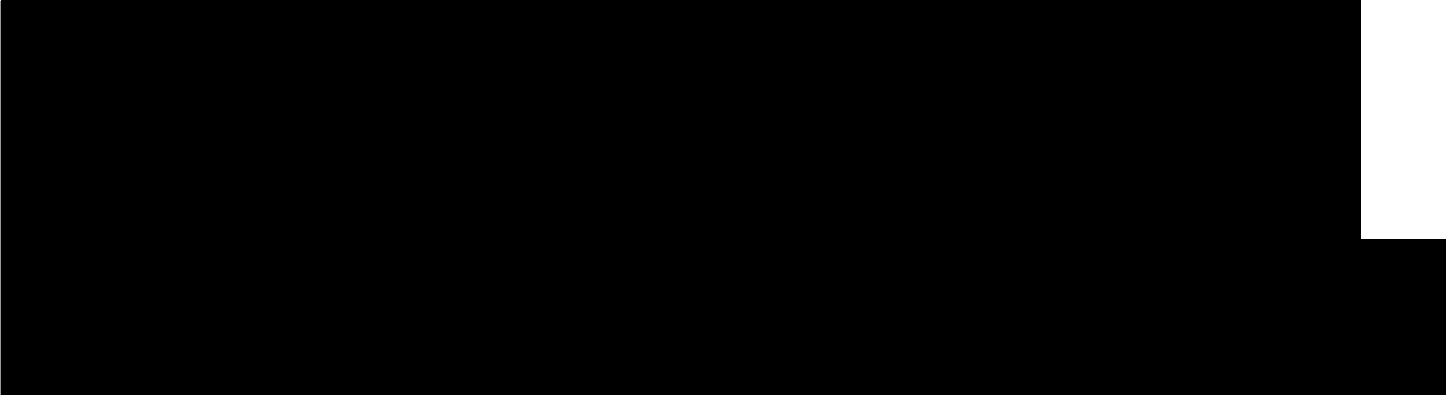
264

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Método:

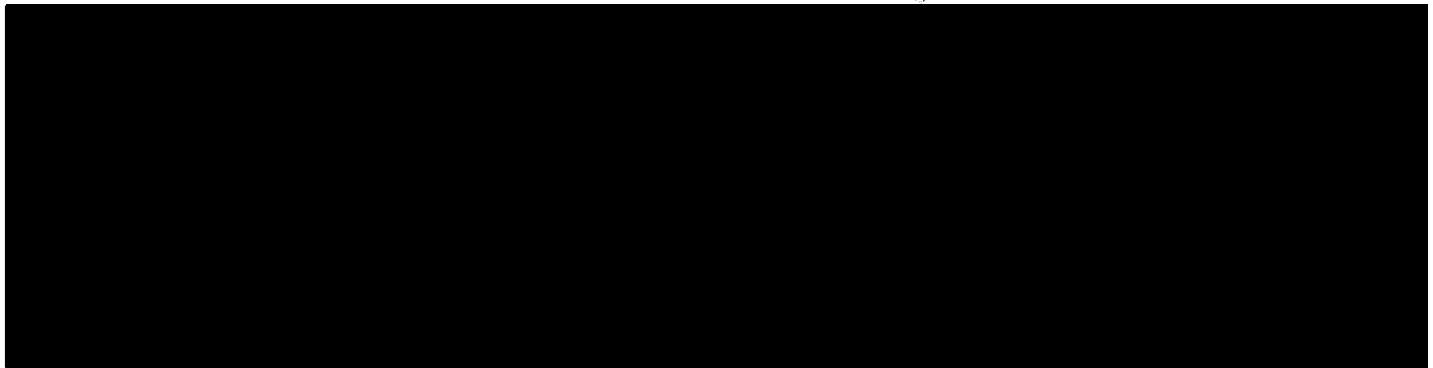
1) Extracción de ADN

La extracción del ADN de la muestras ósea se llevó a cabo de manera automatizada utilizando el kit "Prepfilier Express BTA Forensic DNA Extraction" en el equipo Automate Express™ y mediante la técnica orgánica fenol-cloroformo-alcohol isoamílico.

2) Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)

- a. Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "Investigator® IDplex Plus", "GlobalFiler™ PCR Amplification" y "Power Plex Y23 System".
- b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.
- c. Ingreso y confronta de los datos genéticos a la Base de Datos de este laboratorio (CODIS).

Resultados:



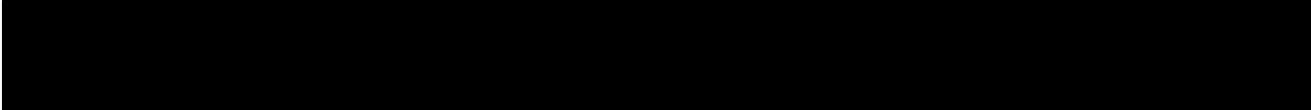
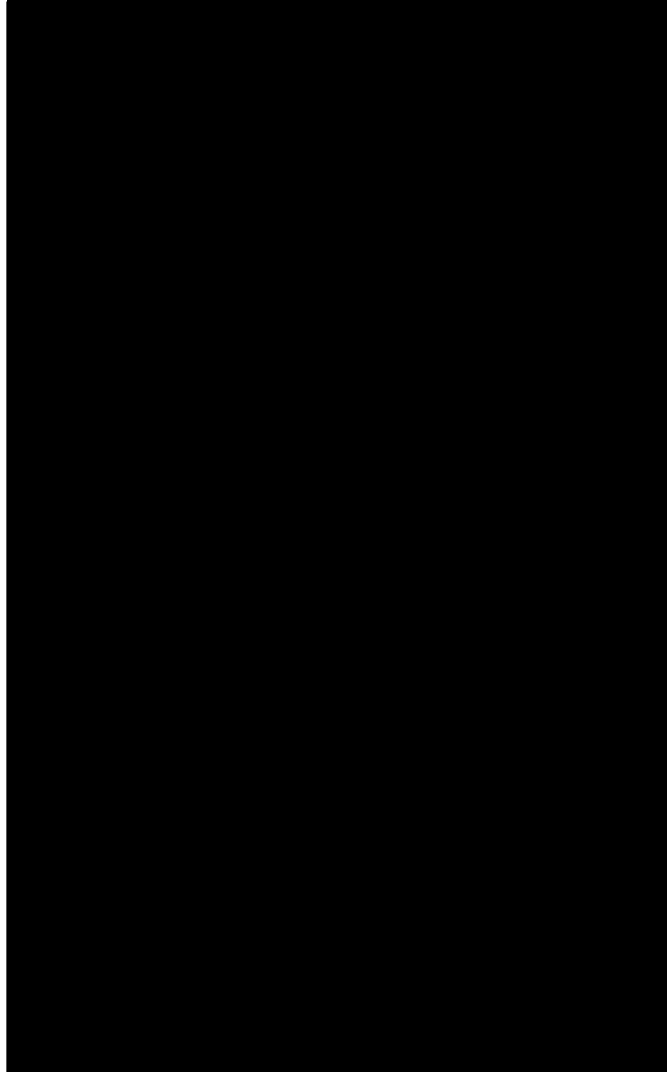
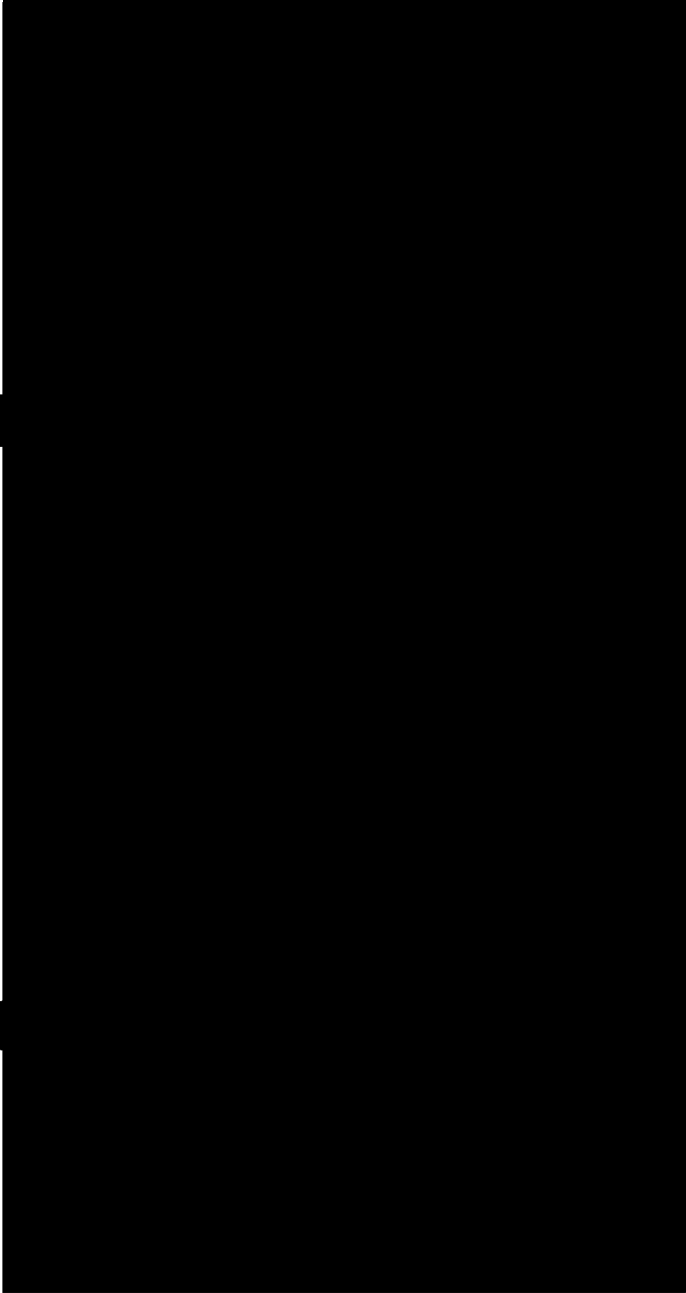
265

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

[Redacted]

267

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Large redacted block]



[Redacted footer line]

268

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

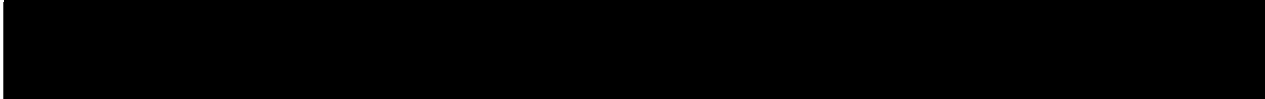
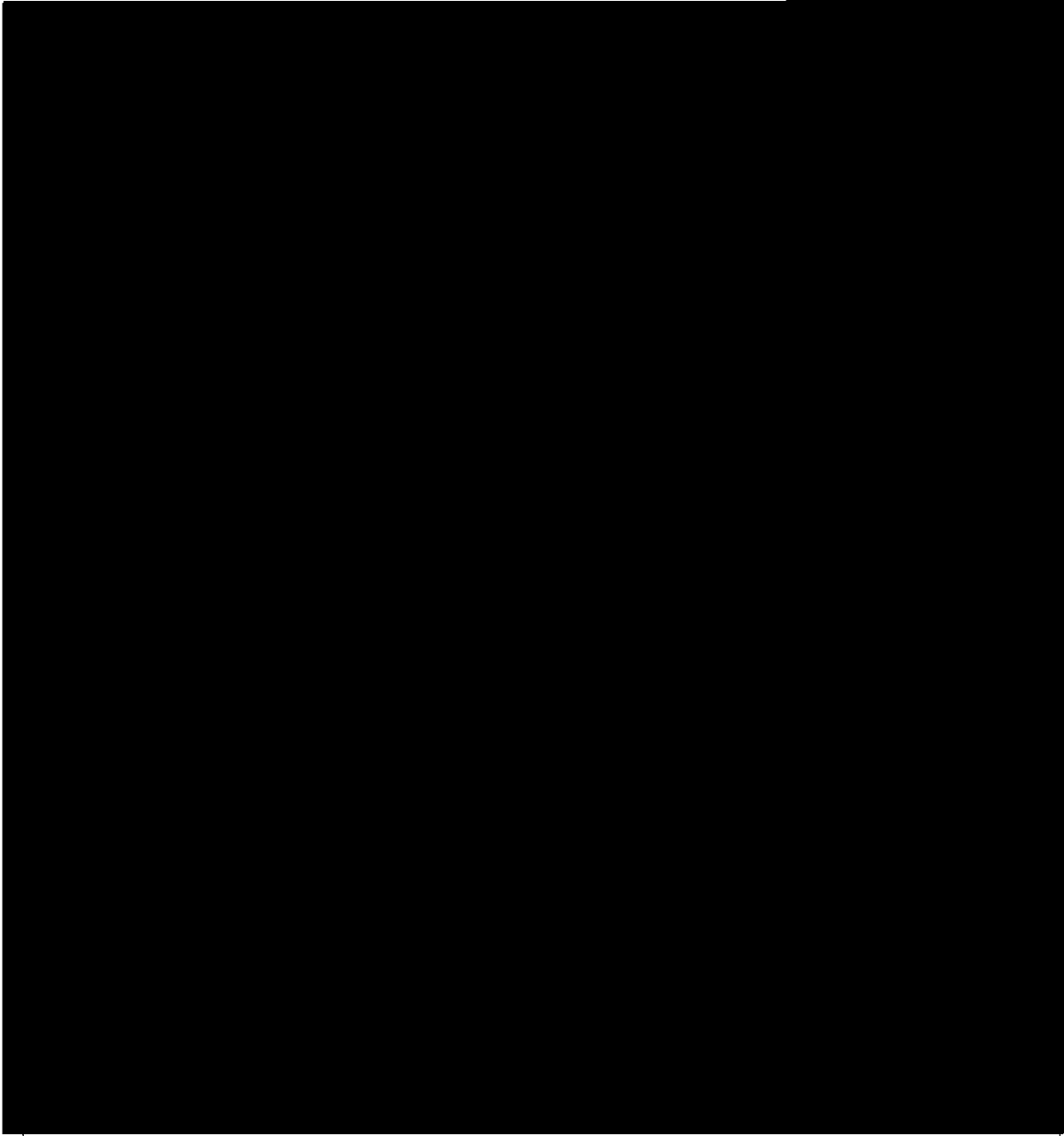
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense

Applied
Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 21681-ID-ASA-3500-2-24MAR17



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 10

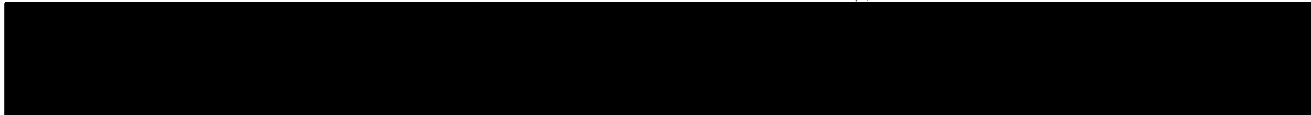
269

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

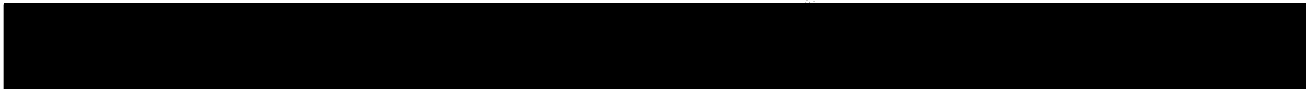
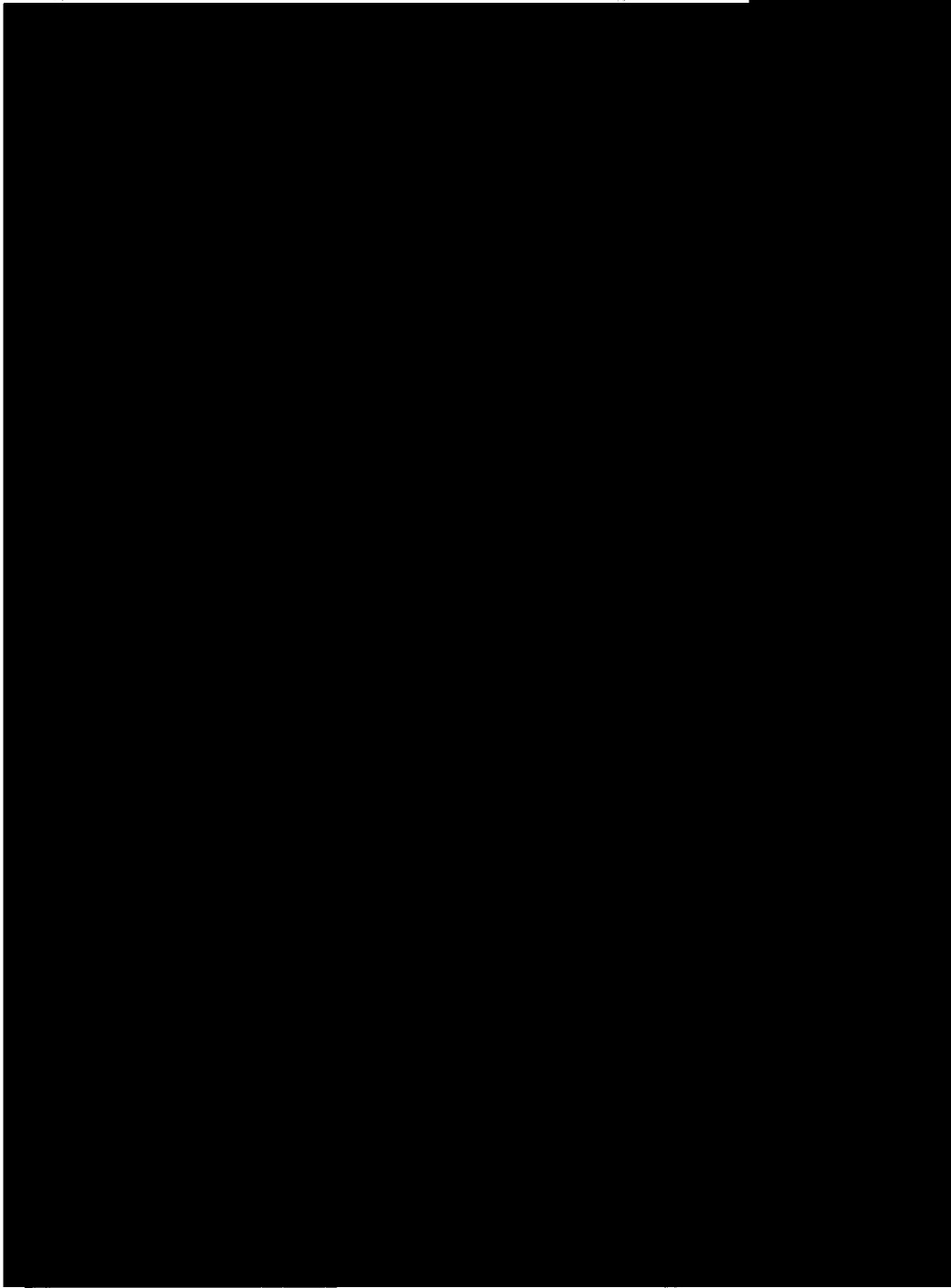


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 21881-GLOBAL-ASA-3500-Z-16ABR17



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 7 de 10

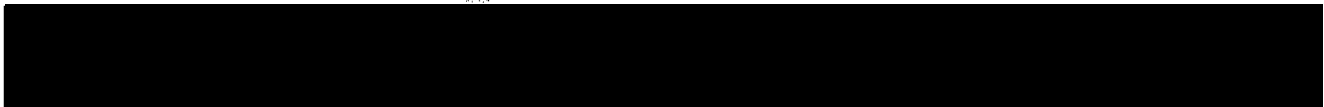
270

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

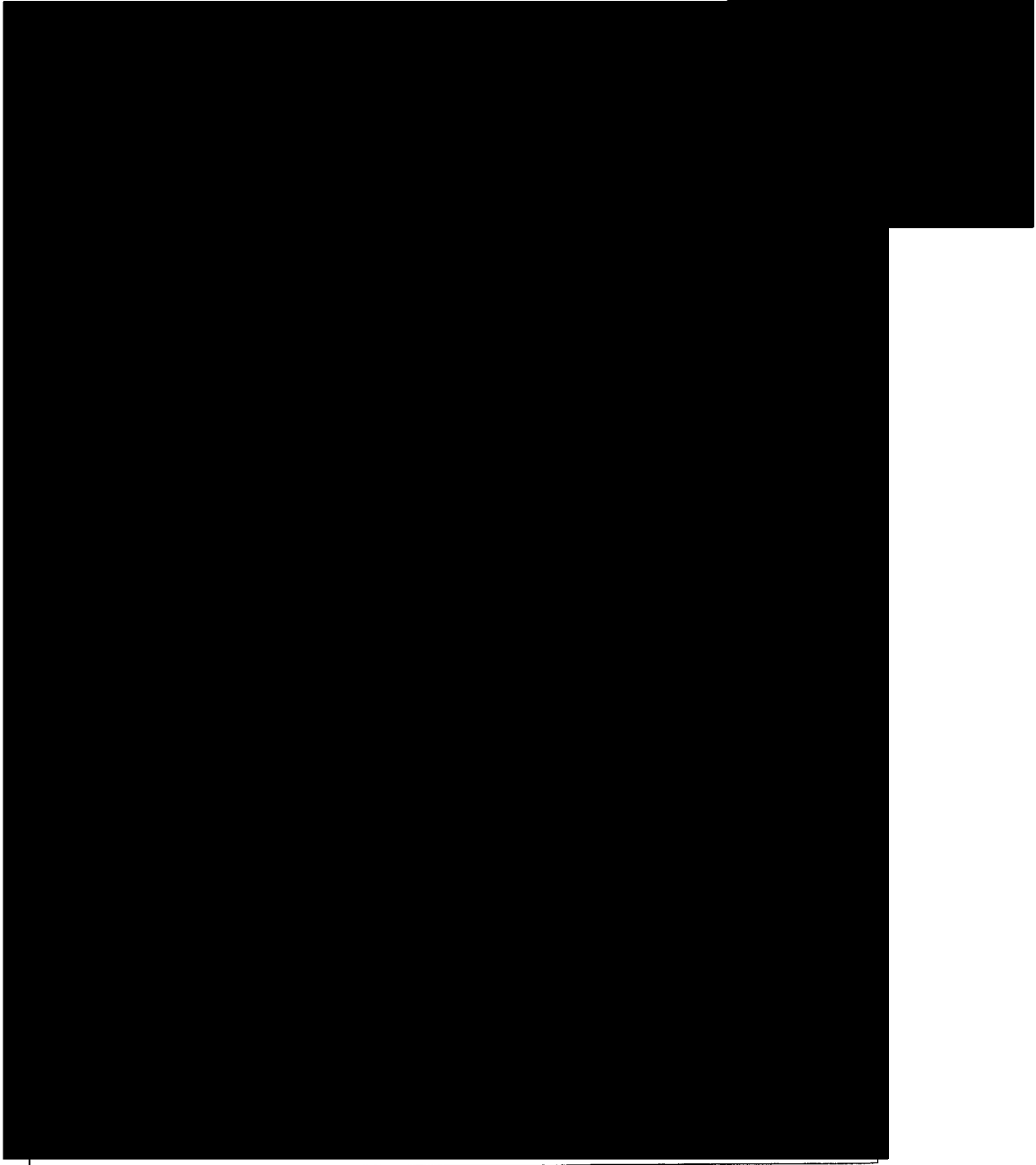


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 21681-GLOBAL-ASA-3500-2-01ABR17



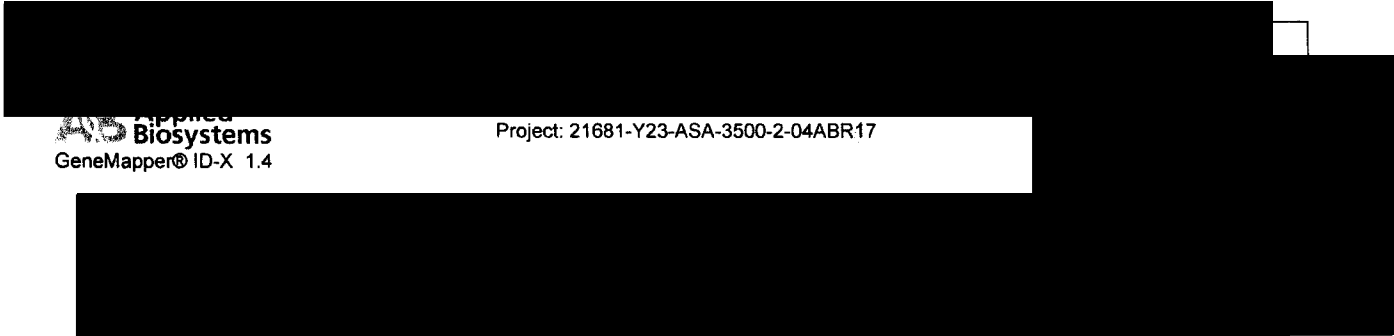
LFT

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

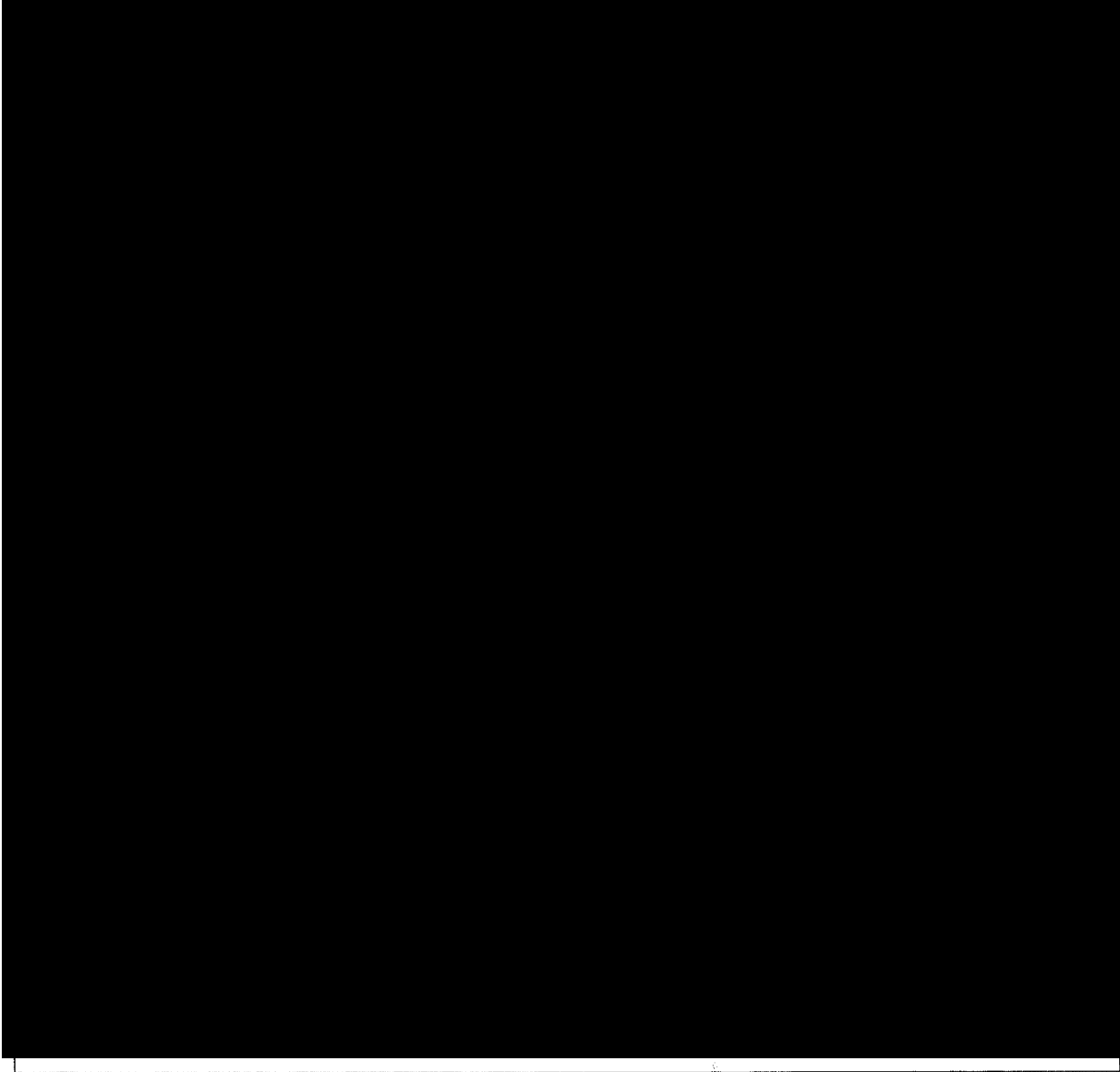


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 21681-Y23-ASA-3500-2-04ABR17



272

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

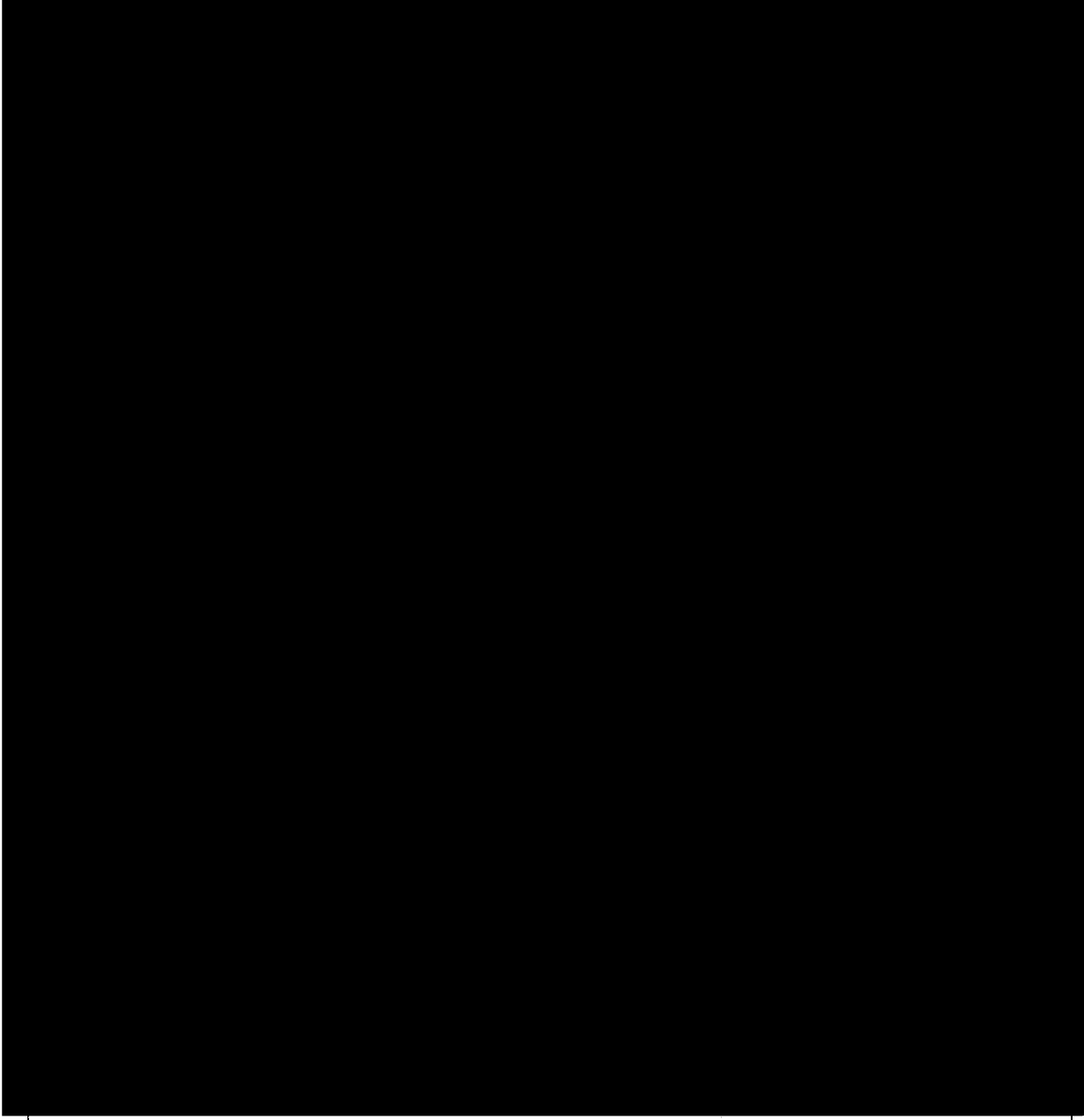


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



AS Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Project: 21681-ID-ASA-3500-2-24MAR17



PGR

PROF. GABRIEL GONZALEZ
DE LA COMISARIA



REGISTRO DE CADENA D

DIA

10273

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

159 A

Institución o unidad	Folio o	Lugar de intervención	Fecha y hora
[Redacted]			

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de realización. Relación de los objetos de la investigación y elementos materiales probatorios)

[Redacted]

Bolsa	Caja	Recipientes
Bolsa de papel color café: 1-6		

Paginación

27A

PGR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6646, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111233 de fecha diez de julio de del año dos mil diecisiete suscrito por el por la Bióloga [REDACTED]

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de ocho hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- [REDACTED]

[REDACTED]

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente de Investigación de la Subprocuraduría de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de la Federación del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final de la diligencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6646
Número: FOLIO 111233

Fecha: 10/07/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, AL [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111233
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016



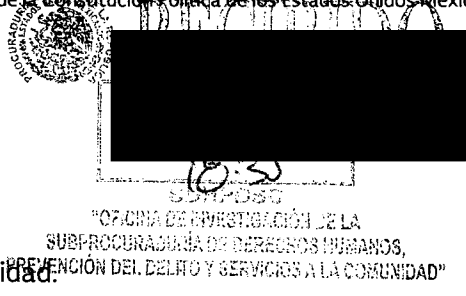
276



FOLIO: 111233
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México., a 10 de julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Licenciado.

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense, propuesta para dar atención a su solicitud, en el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema.

Obtener el perfil genético de la muestra ósea que a continuación se menciona, confrontarlo en la Base de Datos de este Departamento.

Material de estudio.

277

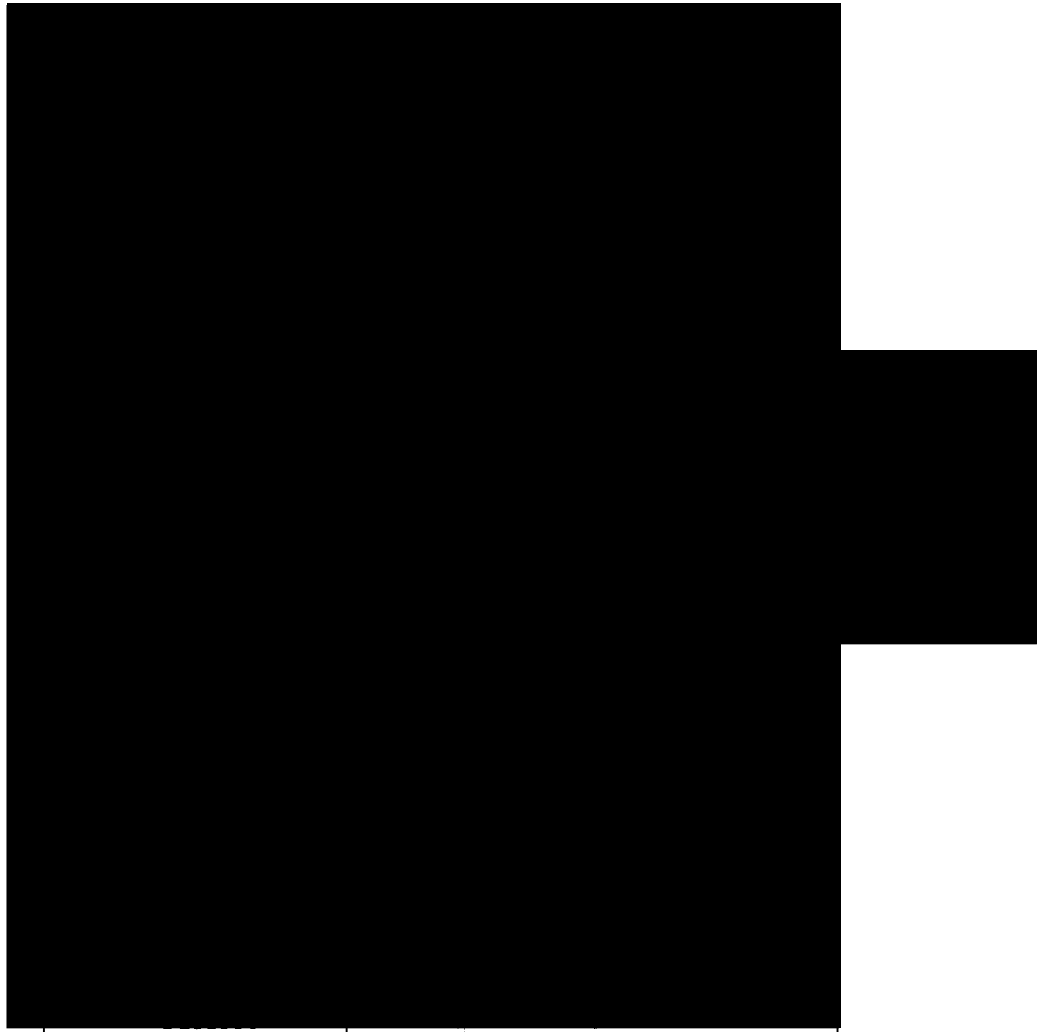


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

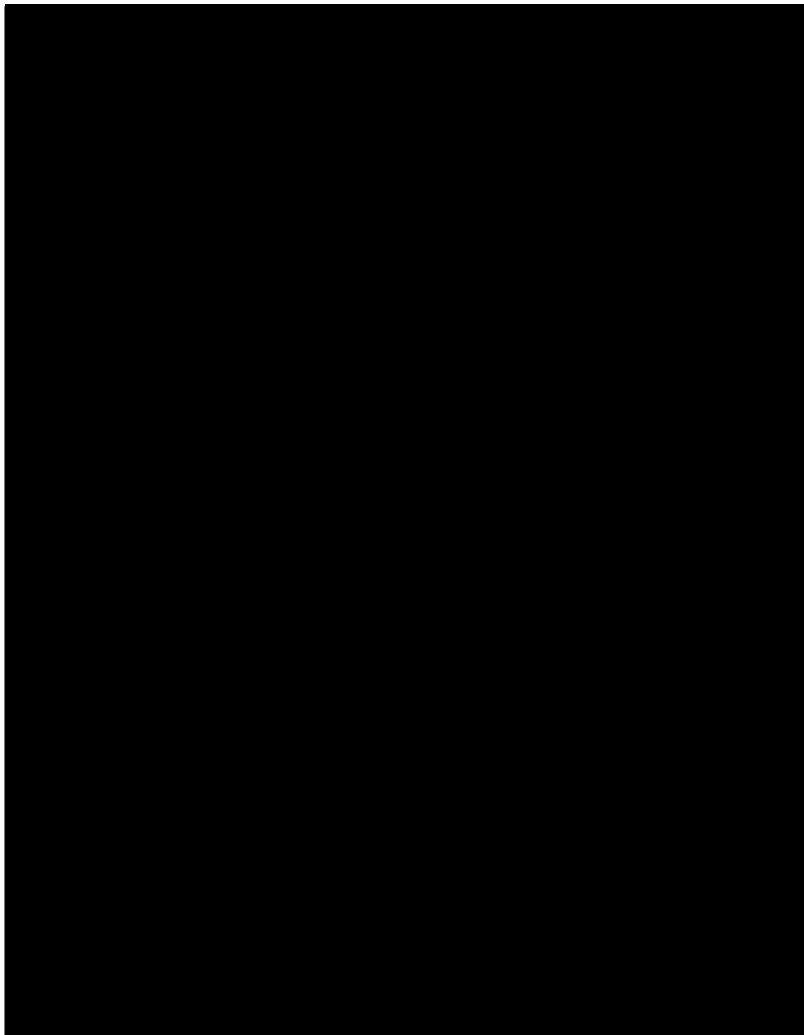
Método.

1. La extracción de ADN del fragmento de fémur derecho, se realizó mediante la técnica orgánica (fenol-cloroformo-alcohol isoamílico).
2. Análisis de STR's (Short Tandem Repeats).
 - a. Amplificación por medio de los sistemas GlobalFiler y PowerPlex Y23 System.
 - b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Resultados.



278



seo

Interpretación de resultados.

GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

[Redacted text block]

279



a. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

Conclusiones

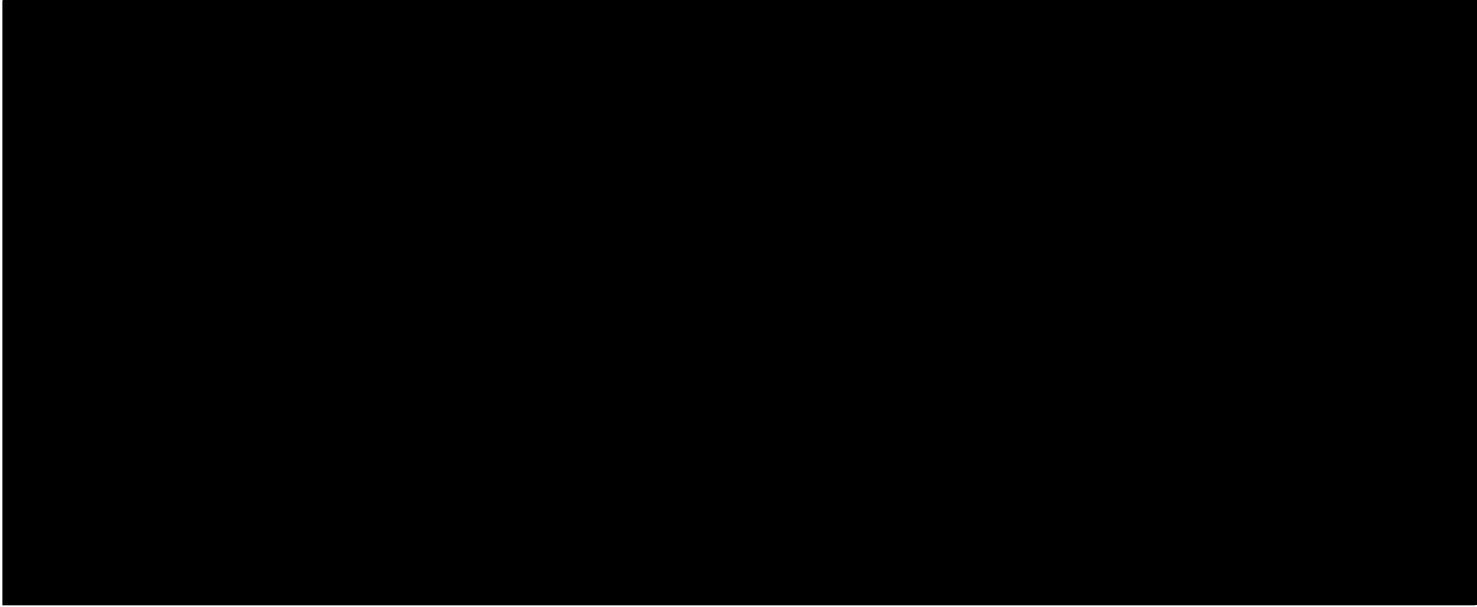
PRIMERA: [REDACTED]

[REDACTED]

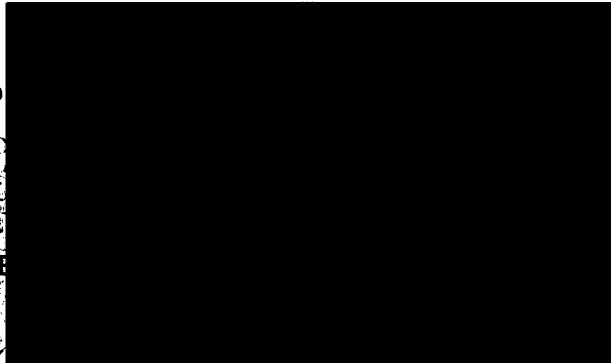
[REDACTED]

[REDACTED]

280



Perito



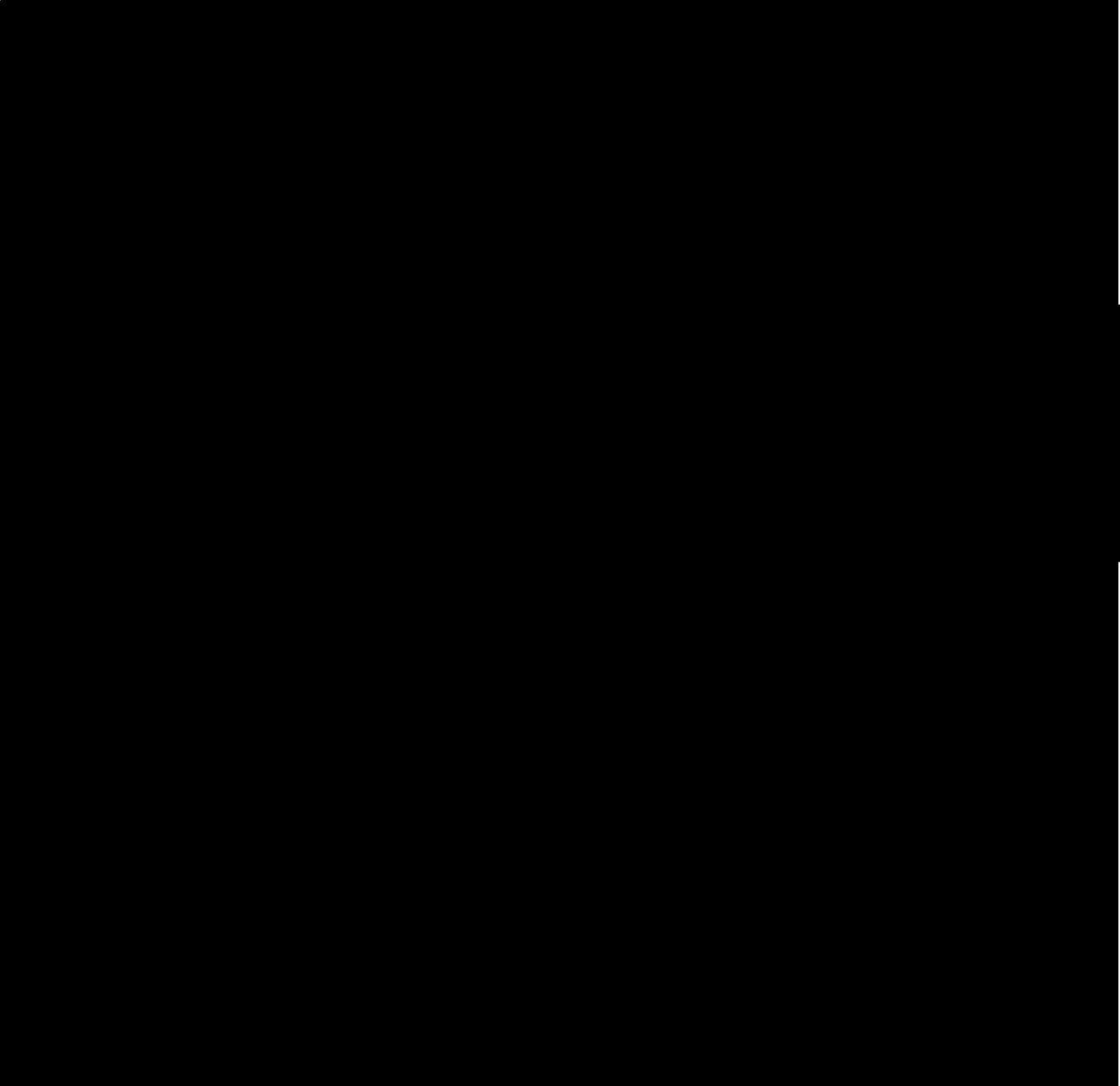
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Coordinación General de Servicios Periciales
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



281



ANEXO



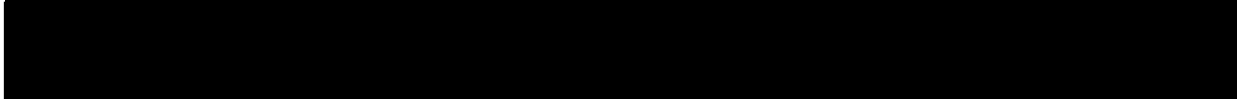
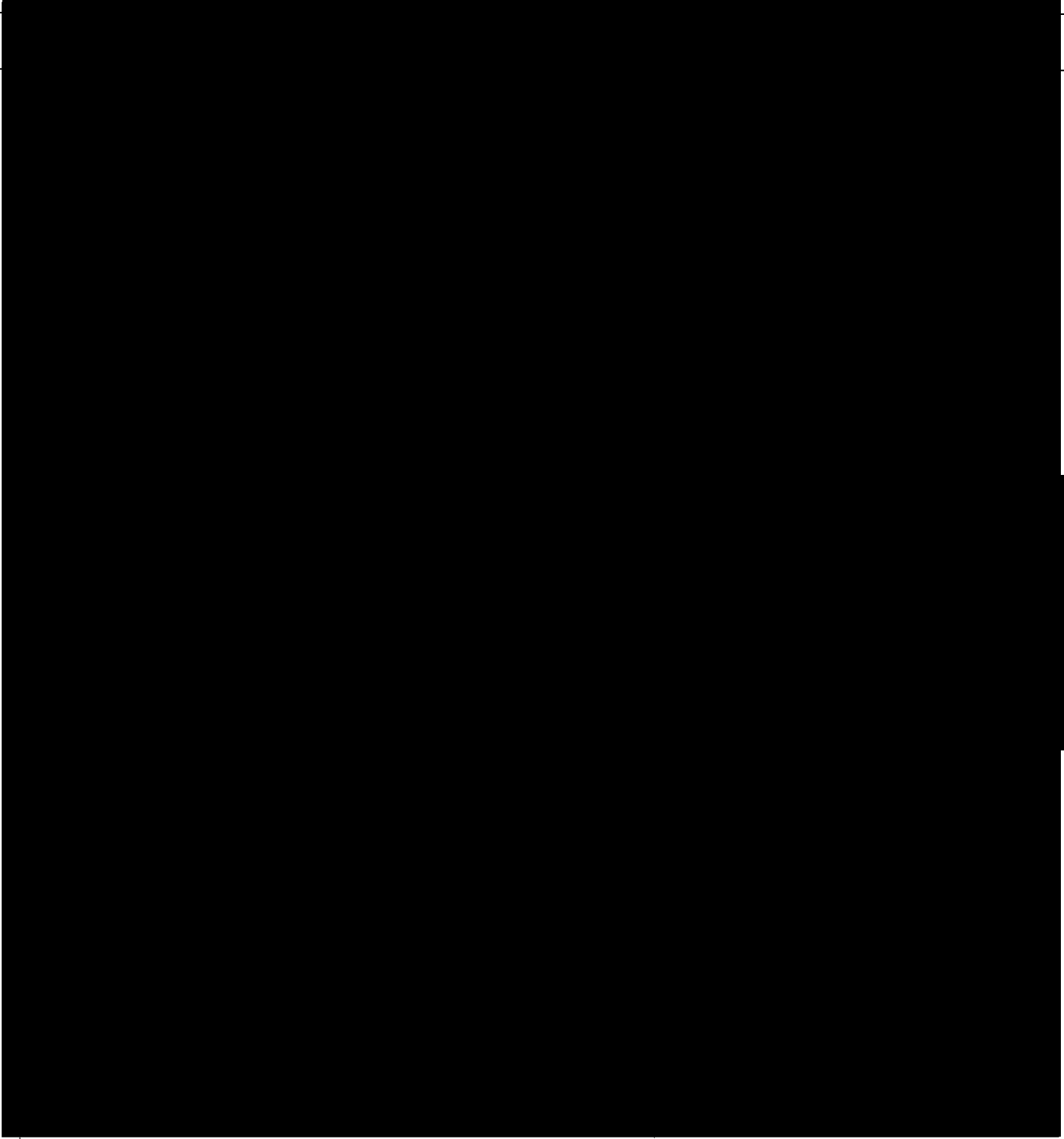
282

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 7 de 7

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

COMANDO EN JEFE
DE LA FUERZA ARMADA
DE LA REPÚBLICA



**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES**

PROBATORIOS

243

Carpeta de

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora de arribo
111233	Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Genética Forense	77-IX-17 12-13-15 to

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase

Condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra condición).

esa en bolsa de papel de color café y su embalaje de origen, sellado y etiquetado.

Paginación

1-1

284

PCR

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6667, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111227 de fecha diecinueve de junio de del año dos mil diecisiete suscrito por el Químico Fármaco Biólogo [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dieciséis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cinco fojas de Cadena de Custodia y embalajes de origen en sobres de color amarillo pues las muestras se agotaron en el estudio, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Agréguese los embalajes vacíos pues las muestras se agotaron en el presente estudio.--

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmaron con [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6667
 Número: FOLIO 111227
 Fecha: 08/08/2017
 Fecha del término:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: Q.F.P. [REDACTED]

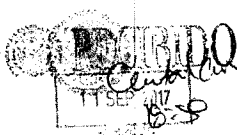
Fecha del turno: 11/09/2017
 Fecha de devolución:

Recibido 11-15-2017
 [REDACTED] *285*

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, AL R [REDACTED]

Observaciones:

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



11 SEP 2017
1828

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

6667

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminales
 Dirección de Biología Molecular
 Laboratorio de Genética Forense

FOLIO: 111227
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

0007

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



"OFICINA DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense

286

FOLIO: 111227

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 08 de agosto del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud,
emiten el siguiente:

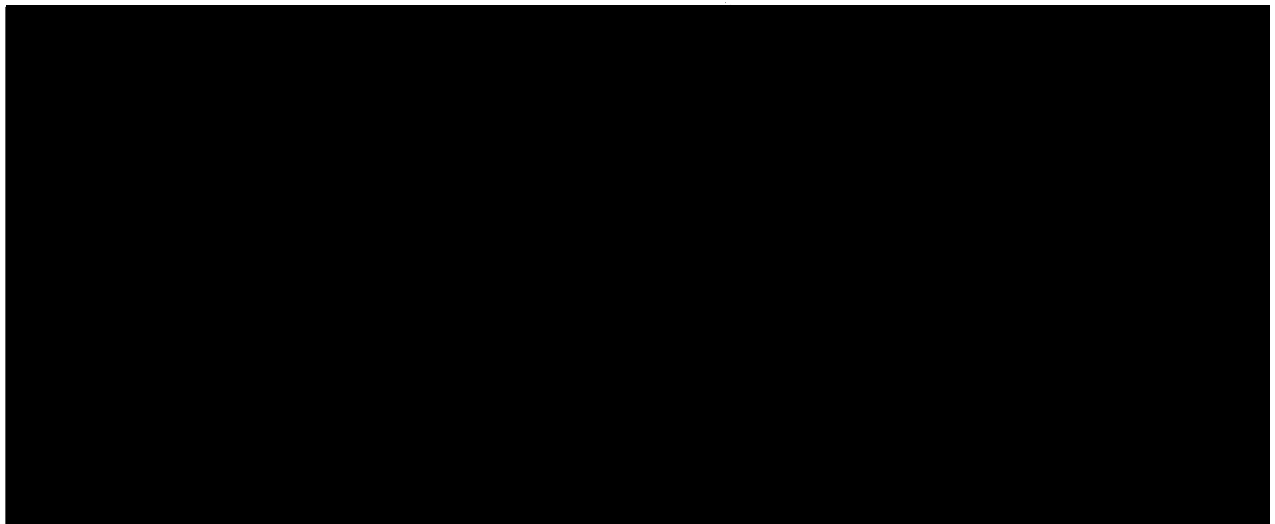
DICTAMEN

Planteamiento del problema:

Obtener el perfil genético de las muestras biológicas que se describen en la siguiente tabla para su
ingreso y confronta con la Base de Datos de este Departamento.

Material de estudio:

Tabla 1: Descripción de la muestra recibida en este Departamento de Genética Forense el día 17 de
diciembre del año 2016.



287

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método:

1. La extracción de ADN se realizó de forma automatizada utilizando PrepFiler® Express BTA Forensic DNA extraction Kit en el equipo AutoMate Express.
2. Análisis de STRs (Short Tandem Repeats):
 - a. Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "GlobalFiler™", y "PowerPlex®Y23 System".
 - b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Resultados:

[Redacted]

[Redacted]

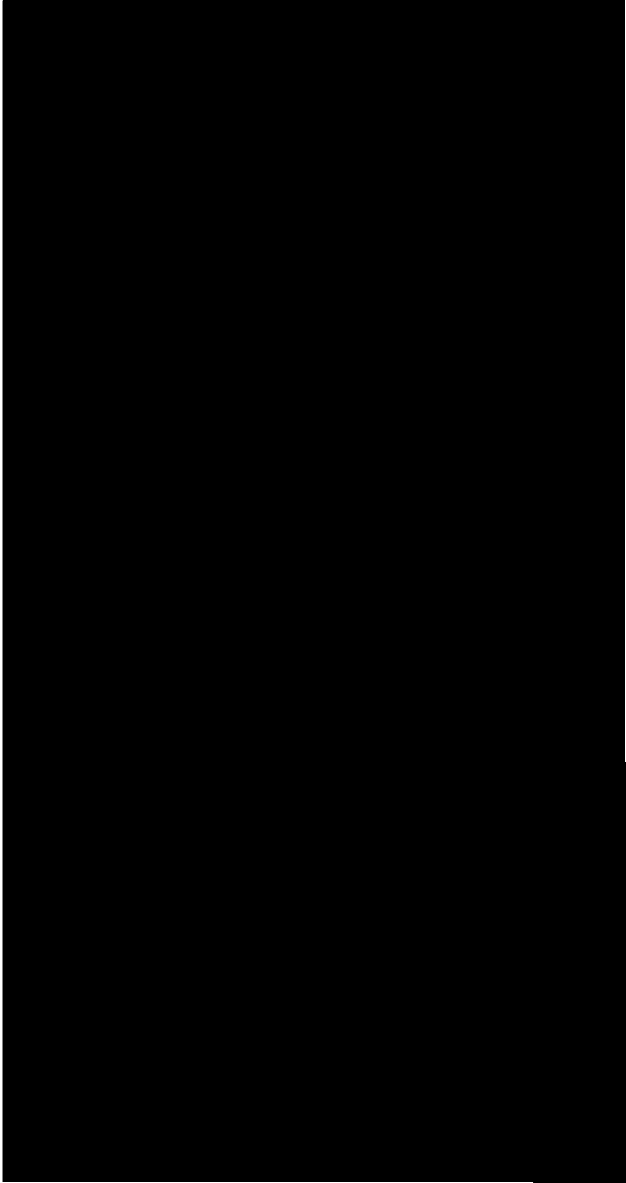
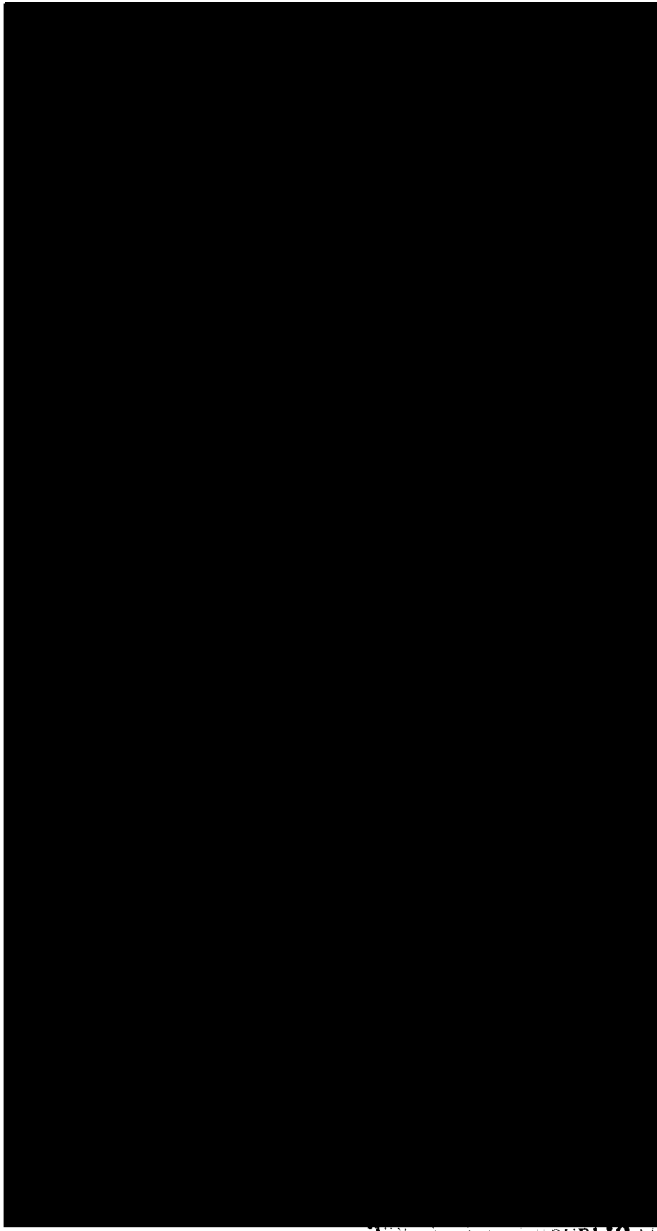
[Redacted]

[Redacted]

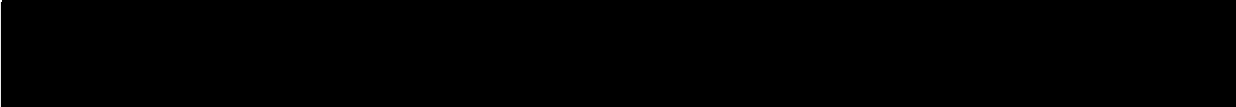
[Redacted]

[Redacted]

288



SERVICIOS PÚBLICOS
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



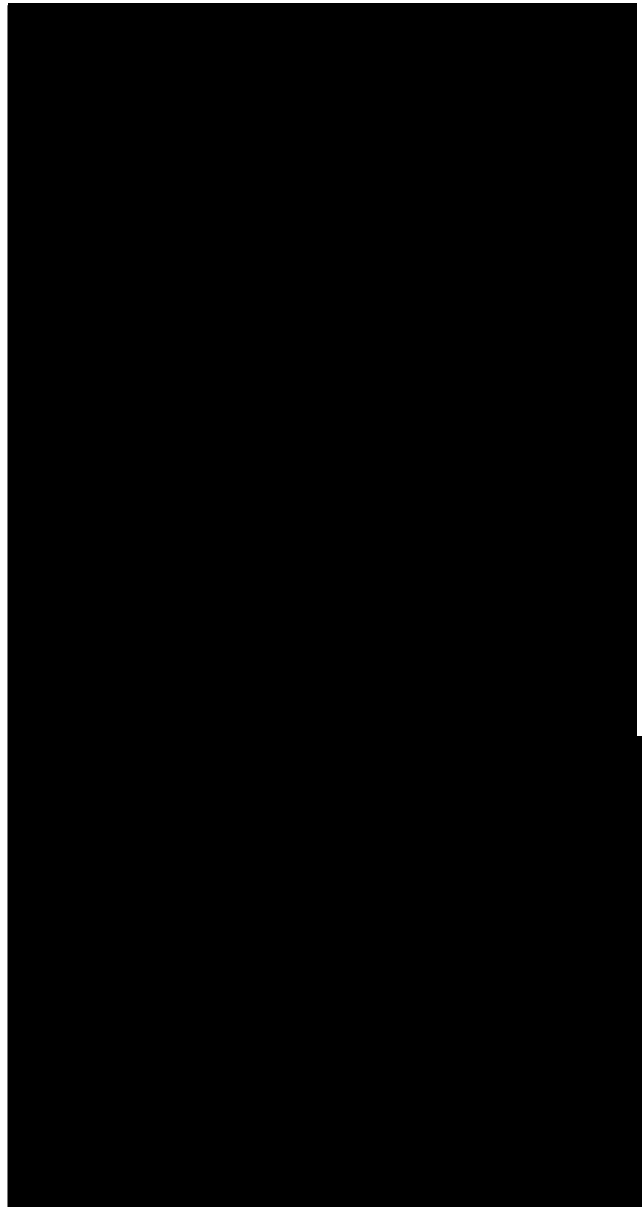
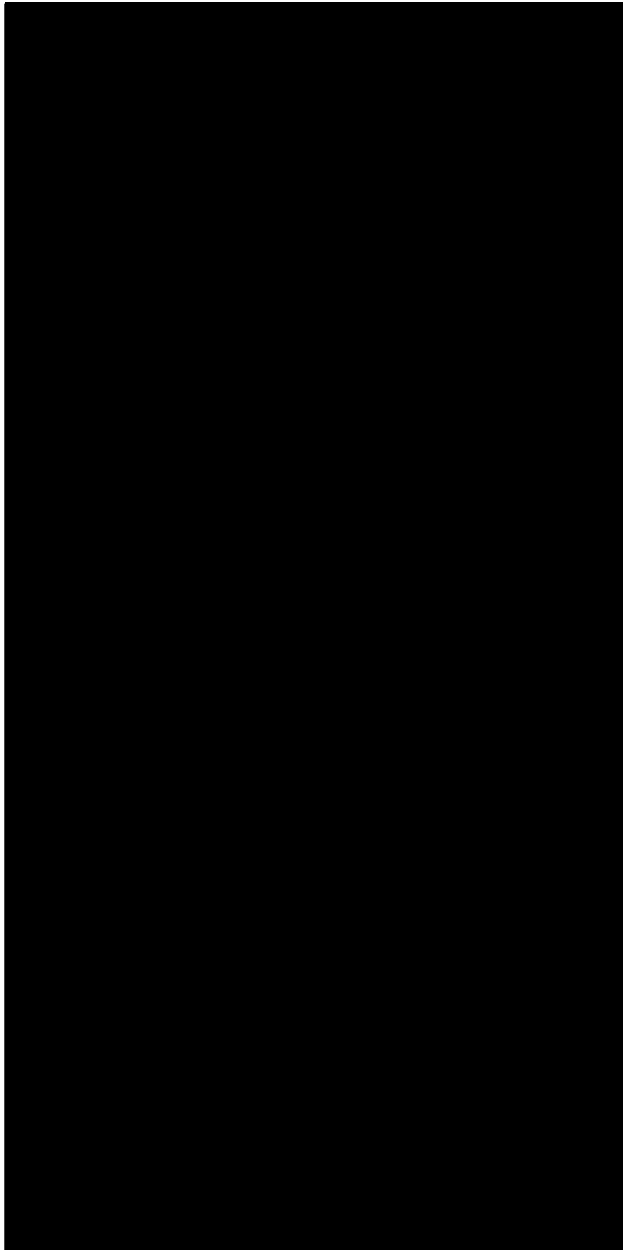
289

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Humanos,
a la Comunidad
de Investigación



RECIBO DE...

Version: 03

Clave: PE-CP-100

Fecha: 10/01/2015

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

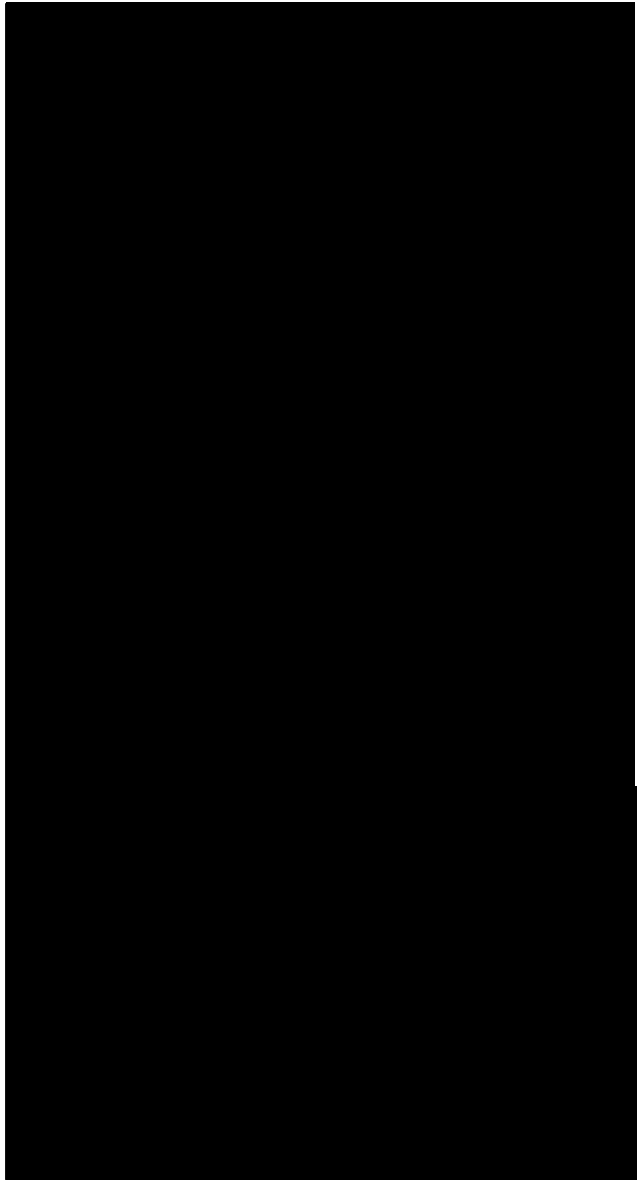
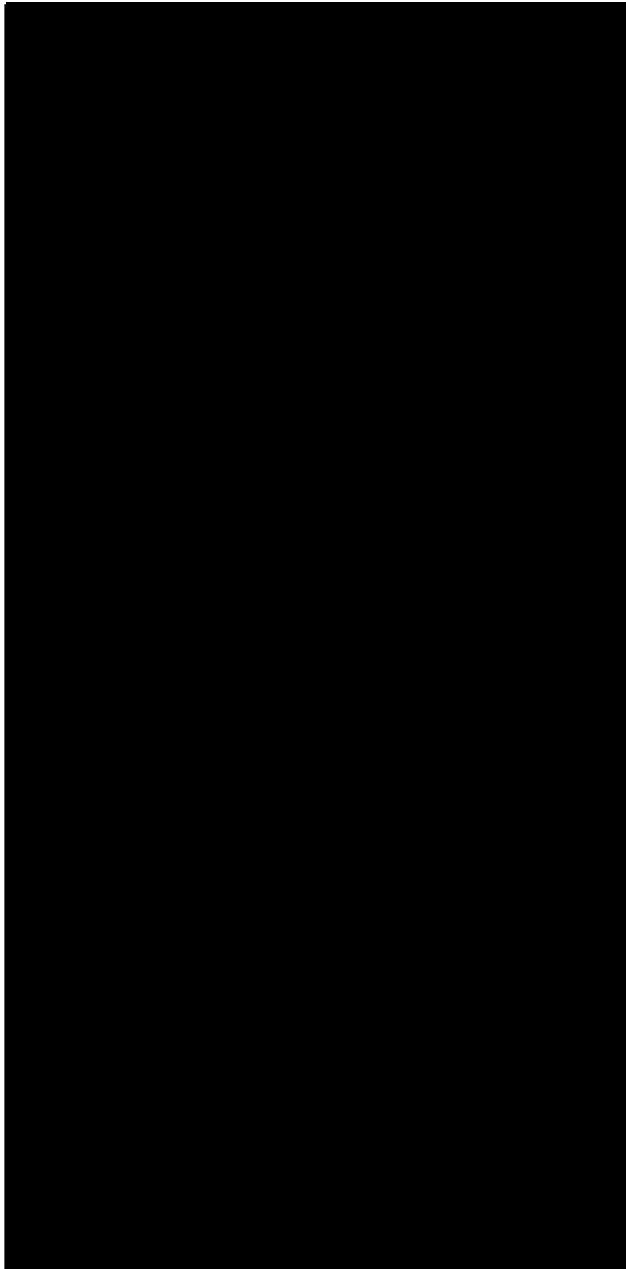
290

PGR

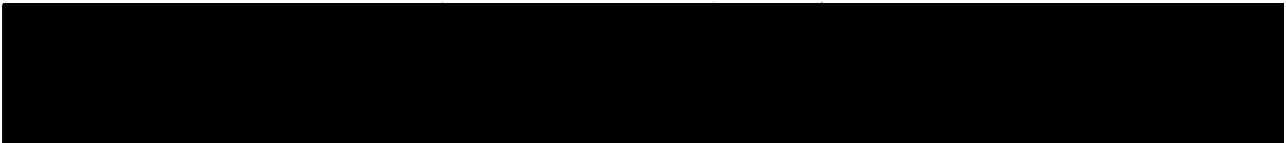
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



delito y Servicios a la Comunidad
na de Investigación



291

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense

Interpretación de resultados:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

292



Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

293

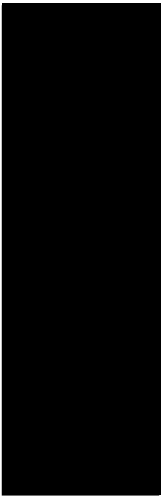
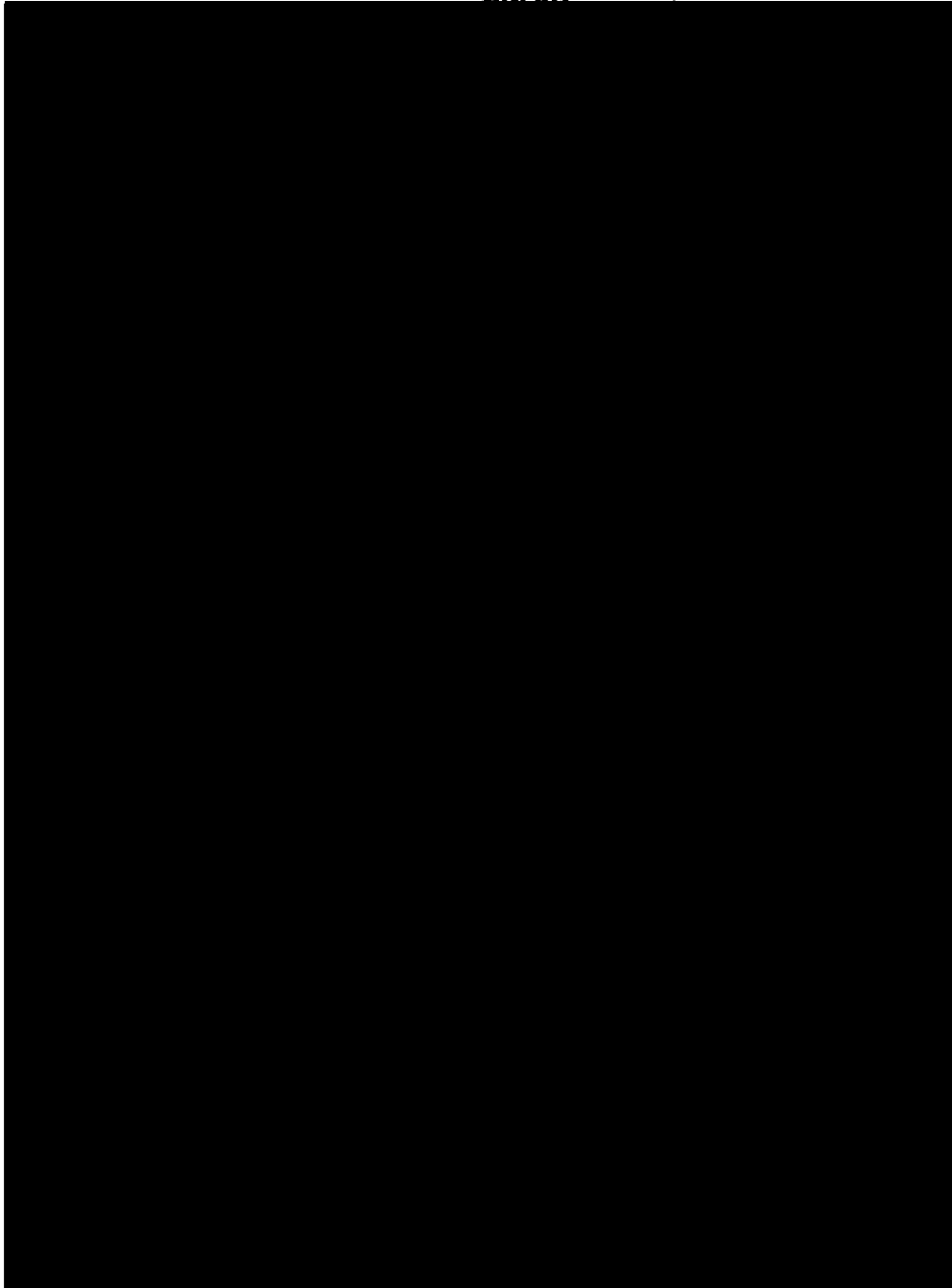
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO



Ref: PE-GP-13

Version: 03

Clave: PE-GP-100

Página 6 de 15

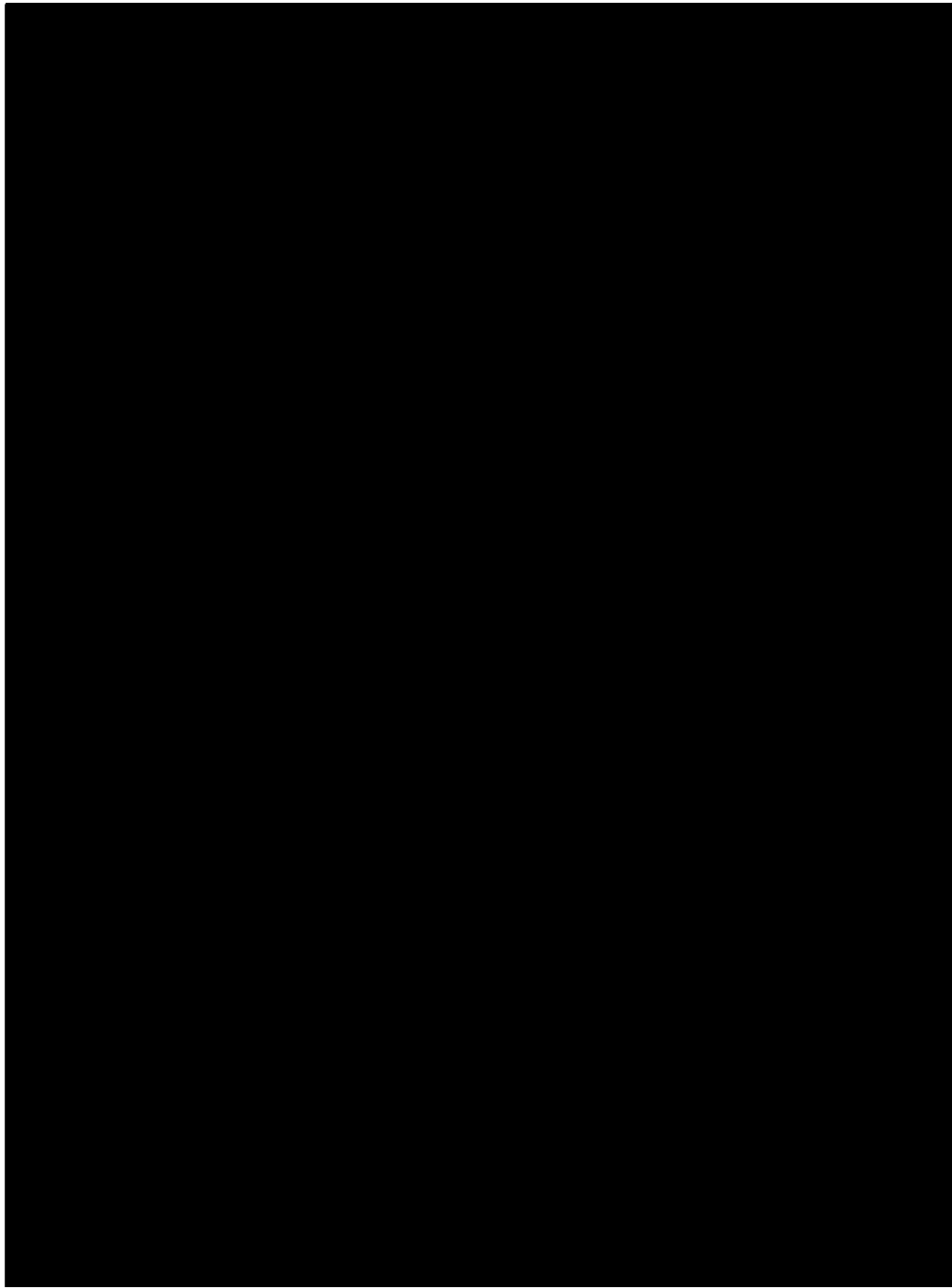
294

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



de investigación



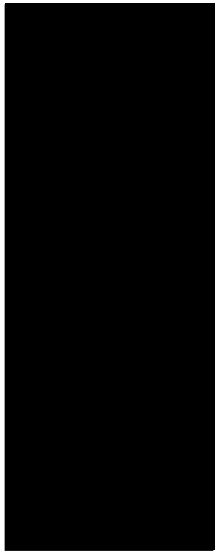
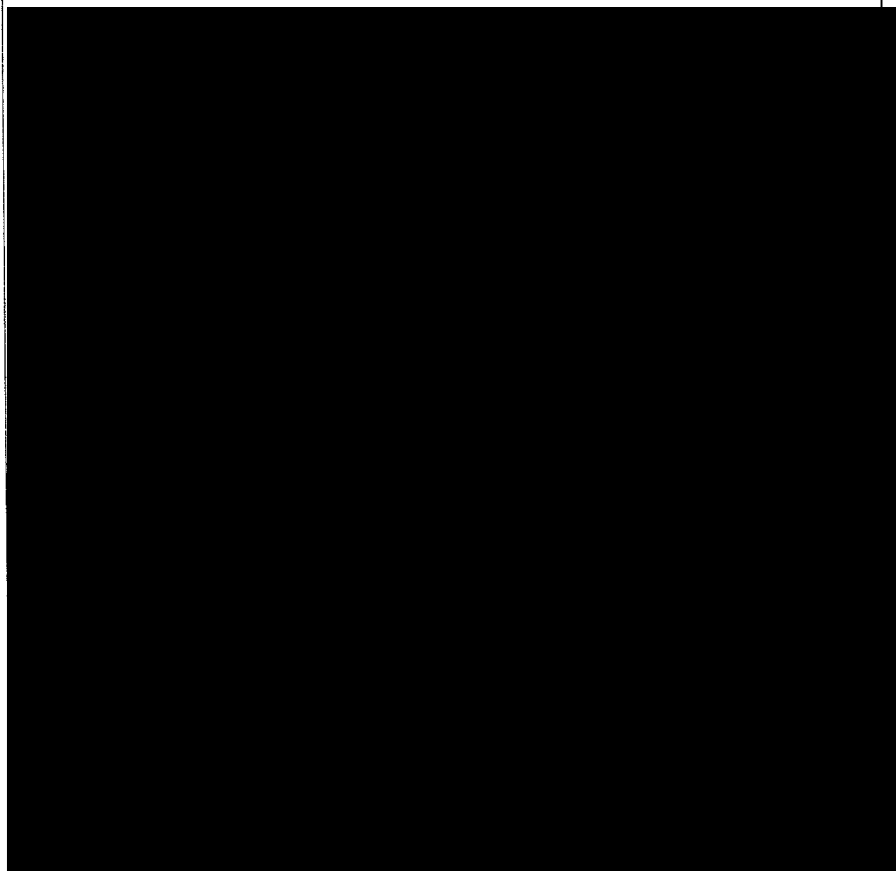
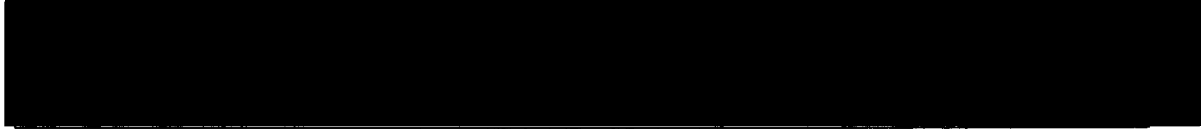
295

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

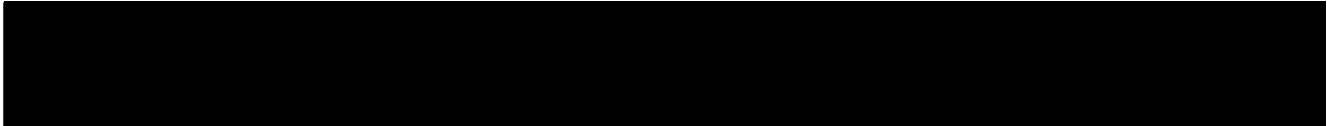


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

Thu Jul 27, 2017 07:01PM CDT

Printed by: gmidx

Page 1 of 1



296

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

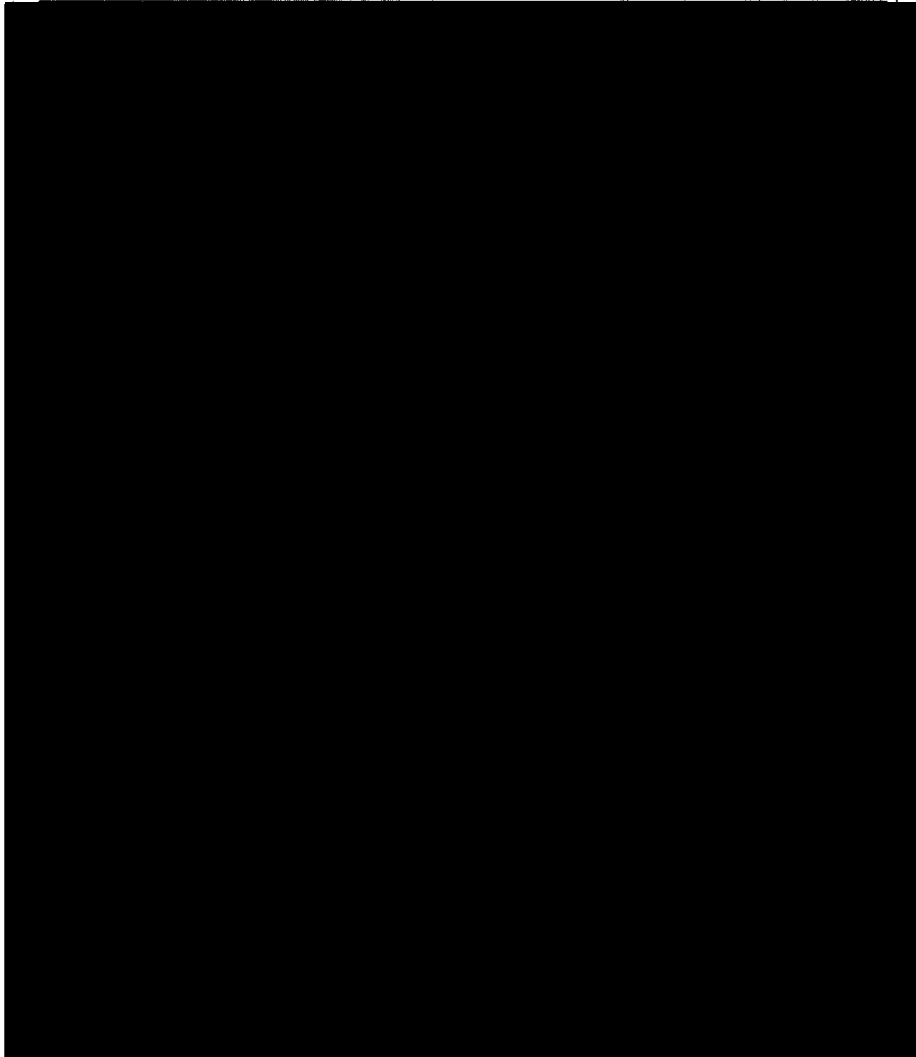


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Applied Biosystems
GeneMapper® ID X 1.4

Project: 111227-GF-JFG-3500.1-10JUL17

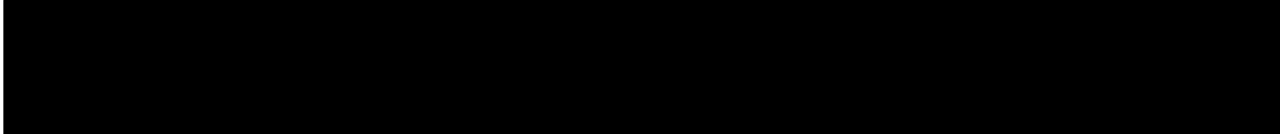
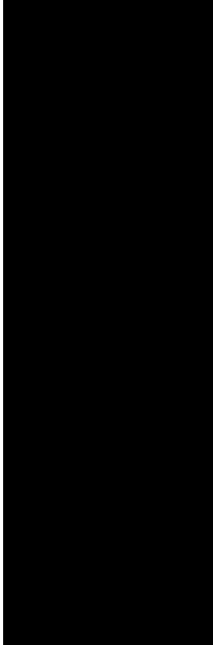


Wed Jul 19 2017 08:52PM, CDT

Printed by: gmidx

Page 1 of 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



297

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Applied Biosystems Project: 111227-GF-JFG-3500 1-10JUL17

Wed Jul 19, 2017 08:53PM, CDT Printed by: gmidx Page 1 of 1



manos,
servicios a la Comunidad
de Investigación



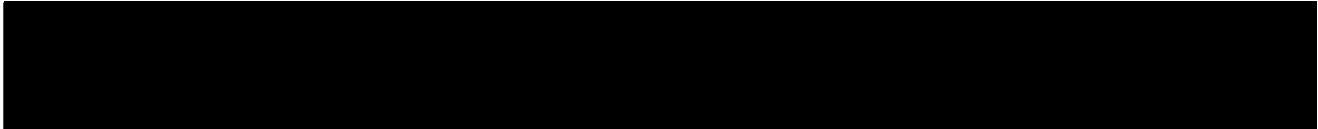
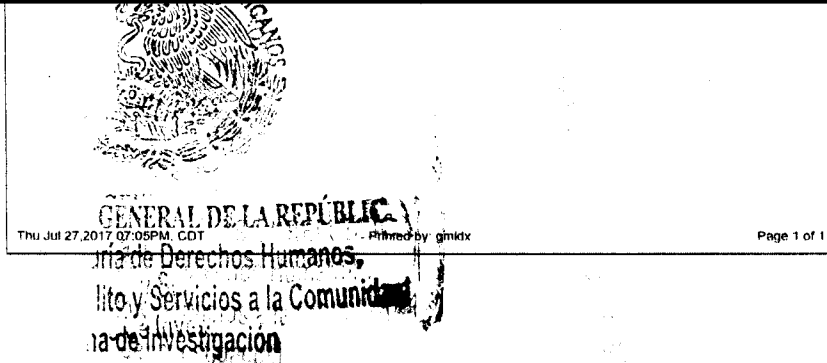
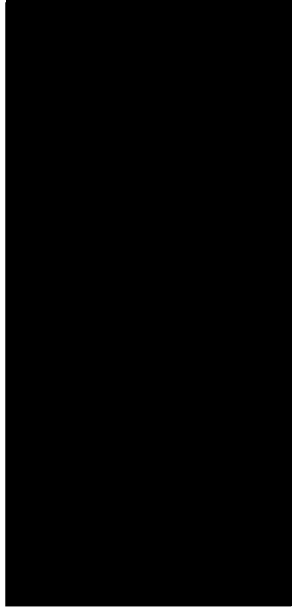
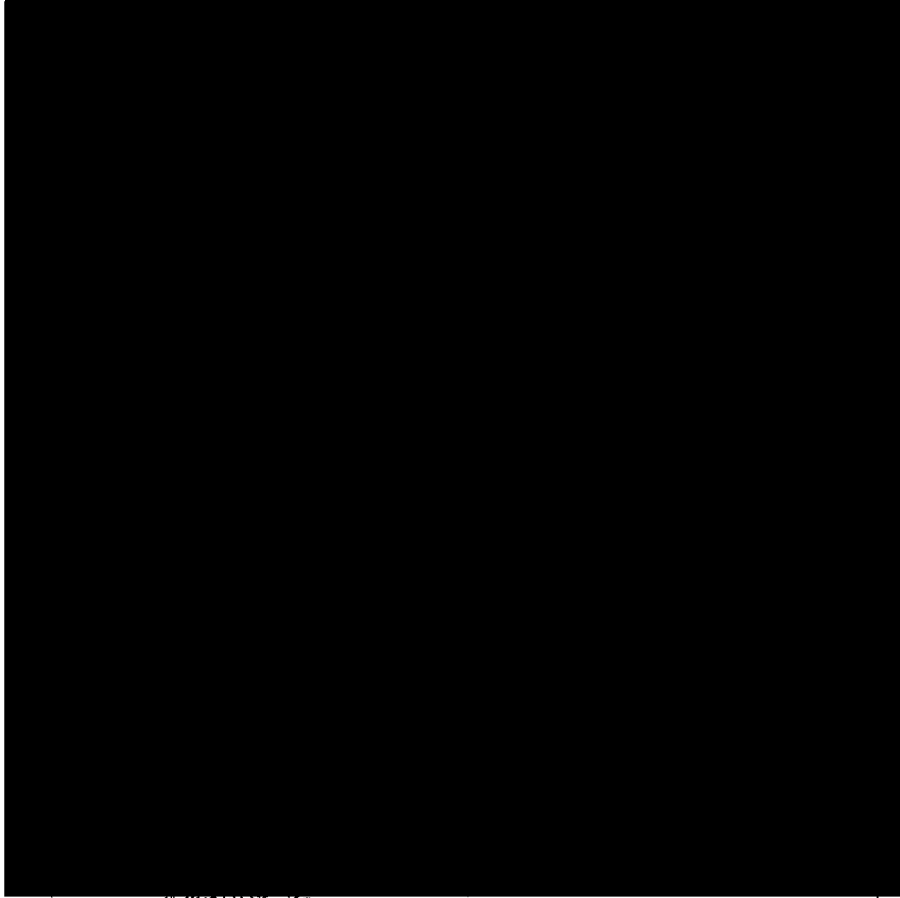
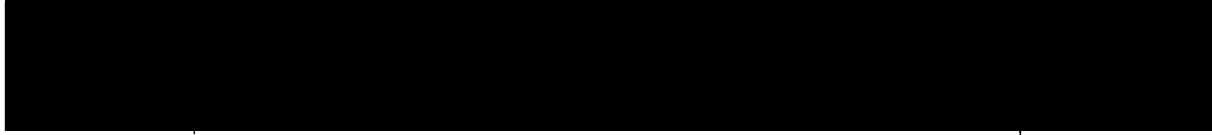
298

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



299

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

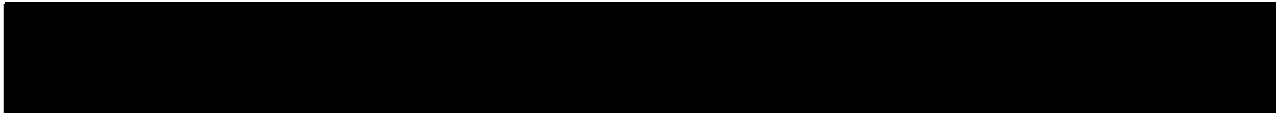
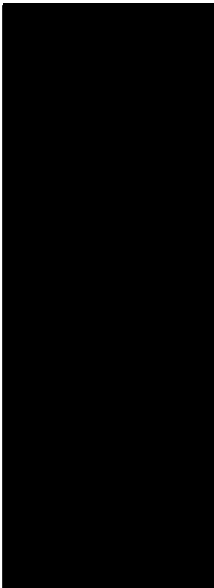
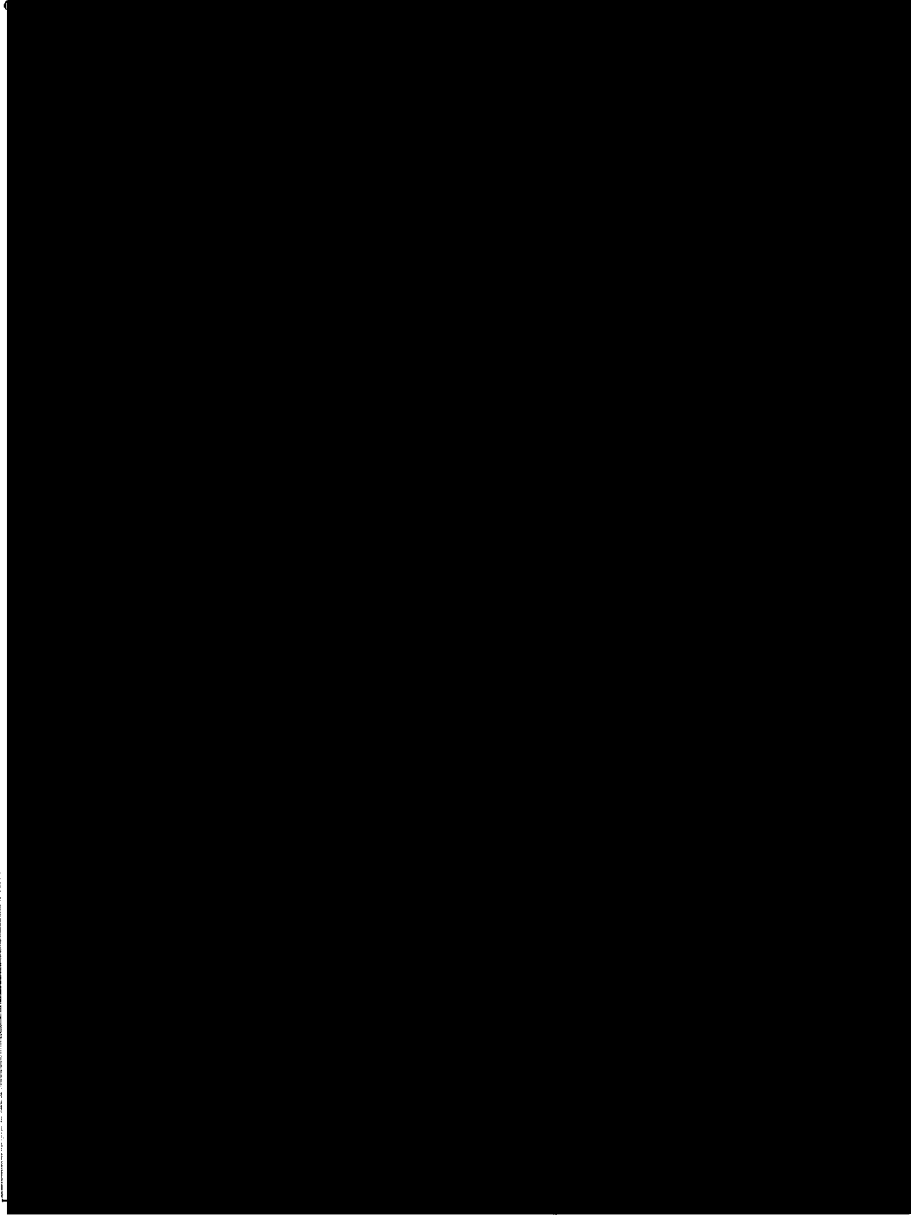


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Applied Biosystems

Project: 111227-JFG-3500.1-050717



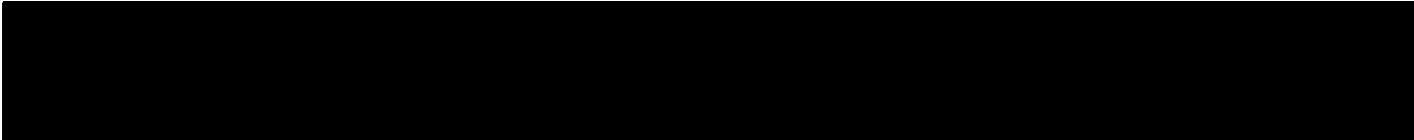
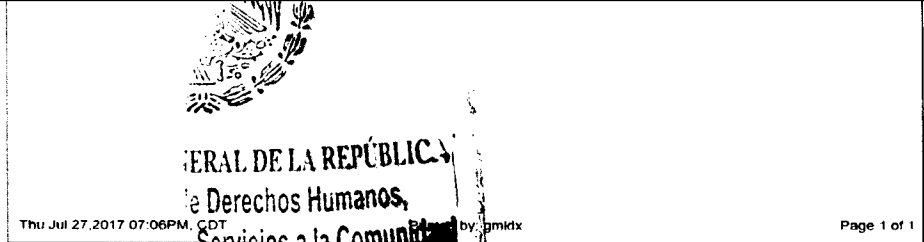
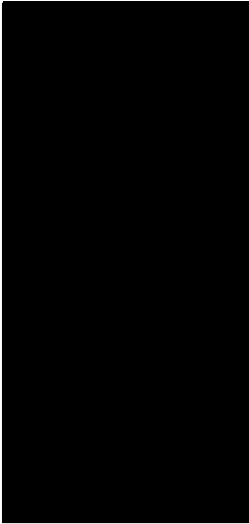
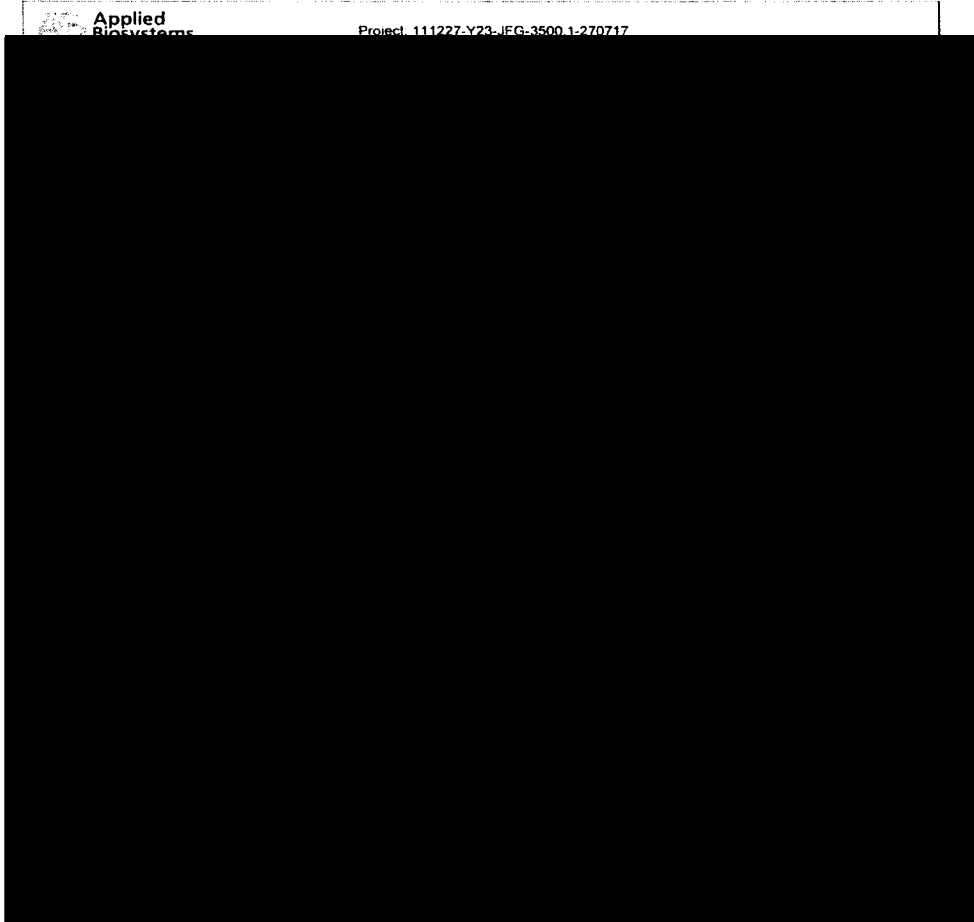
300

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense





301

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHRDSC/CI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
			11-12-16
			09:00

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes)

Identificación	Descripción	Ubicación	Hora de recolección

Indicio (Indicios, indicios en la Comunidad, recolección)

Con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No
 Especifique: Ninguno

(Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1, 2 y 3

Bolsa	Caja	Recipientes
sobre de papel 1, 2 y 3		

Paginación

206

ICE



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
INDICIO/ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO

EVIDENCIA

Carpeta de Investigación: AP/PGR/SHDPDSC/OI/001/2015
Folio: 106631
Fecha: 11-DIC-16 Hora: 11



ENC

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

EVIDENCIA

EVIDENCIA

ERICIALE
TORIO
n
binación)



ICE

ENC



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
INDICIO/ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO

Carpeta de Investigación: AP/PGR/SHDPDSC/OI/001/2015
Folio: 106631
Fecha: 11-DIC-16 Hora: 11



Identificación
(número, letra, o combinación)

EVIDENCIA

EVIDENCIA

EVIDENCIA

EVIDENCIA



ENC

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



303

ACUERDO DE RECEPCION.
DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.---

--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6642, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en la especialidad de Informática con números de folios 66723 y 69510 de fecha seis de septiembre de del año dos mil diecisiete suscrito por el ingeniero

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dieciséis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, tres fojas de Cadena de Custodia con disco compacto materia de estudio y, un sobre amarillo etiquetado con el folio 66723 y 69510, mismo que a su interior contiene un disco compacto al cual se tiene acceso, mismo que contiene cuatro carpetas, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos



304

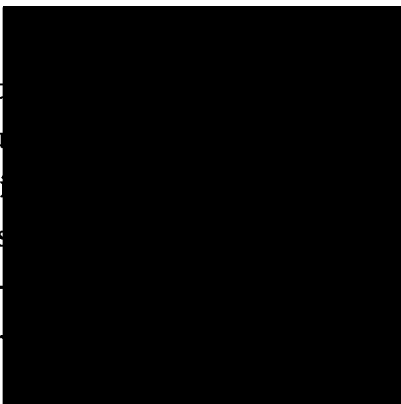
Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

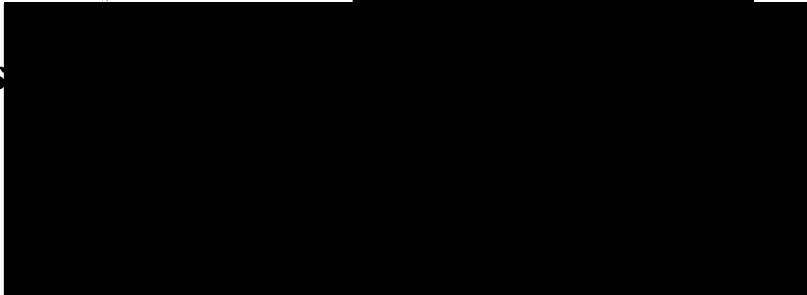
UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma [redacted] gent
la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos
artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos
firman y da fe para su debida constancia legal.-----



AMOS FE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6642
Número: FOLIOS 66723 Y 69510
Fecha: 06/09/2017 Fecha del turno: 11/09/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: L
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: IN

Recibido
17-IX-2017
303

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/01678/2017, SDHPDSC/OI/01765/2017. AL RESPECTO SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

Observaciones:

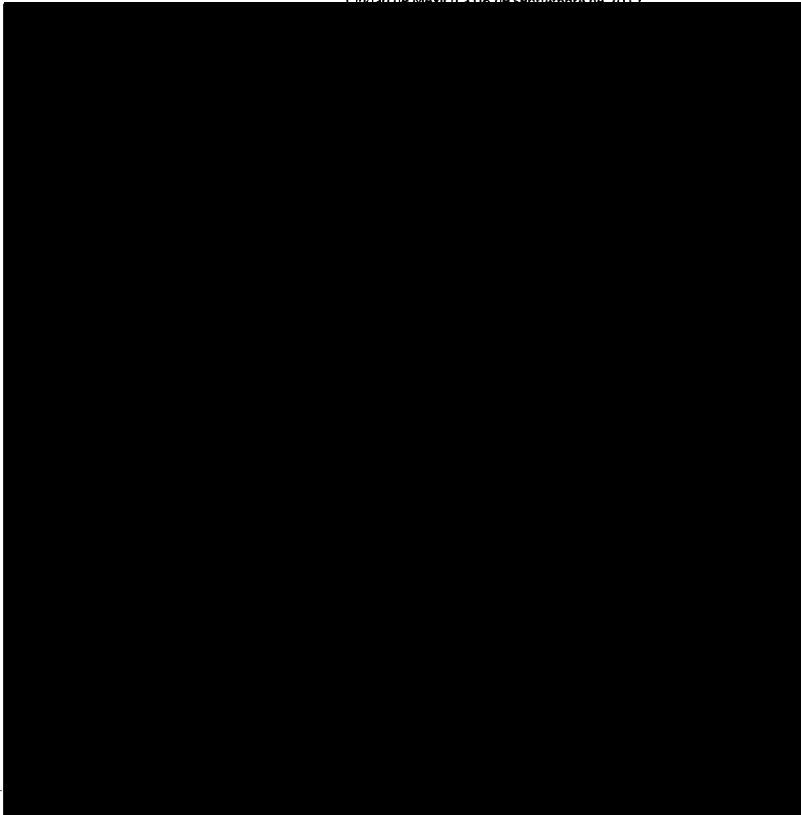
6642

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Número de folio 66723 y 69510
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se emite Dictamen en la especialidad de Informática

Ciudad de México a 06 de septiembre de 2017





Número de folio 66723 y 69510
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Informática**

Ciudad de México a 06 de septiembre de 2017

LIC. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

[REDACTED] 7
ccs.

El que suscribe perito oficial en materia de Informática, propuesto por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa al rubro indicada, en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/01678/2017 de fecha 14 de 2017, y oficio de ampliación con número SDHPDSC/OI/1765/2017 de fecha 23 de agosto de 2017; tiene a bien emitir el siguiente.

DICTAMEN

ANTECEDENTES

[REDACTED]

[REDACTED]

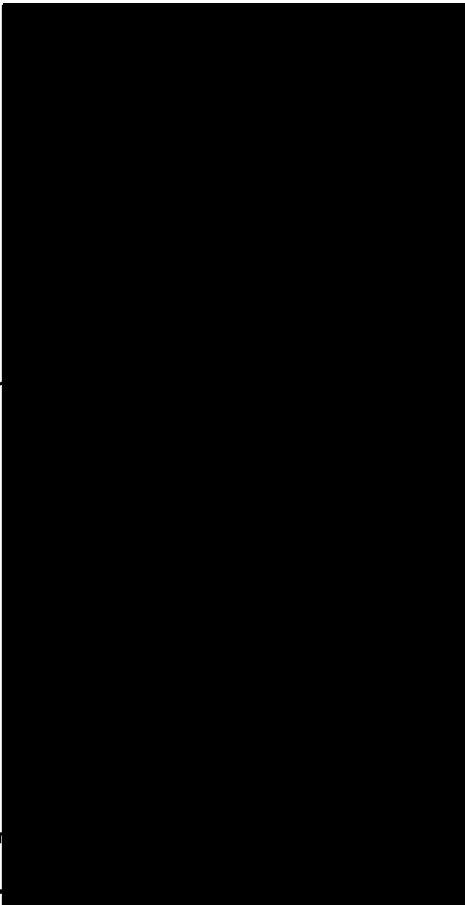
[REDACTED]

Página 1 de

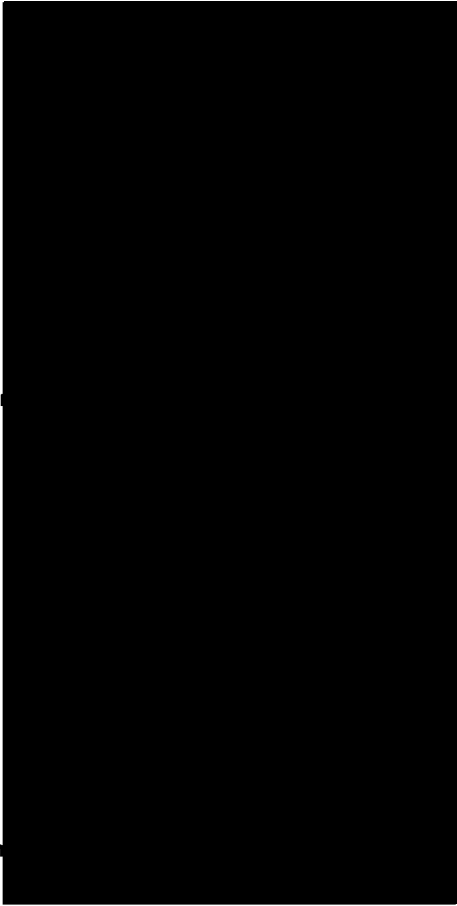
307

[REDACTED]

[REDACTED]



Imager



Imager

PLAN

Mediante el oficio de petición con número SDHPDSC/OI/01678/2017, y oficio de alcance con número SDHPDSC/OI/1765/2017, se solicita lo siguiente.

Oficio SDHPDSC/OI/01678/2017

[REDACTED]

Rev. 3

Rev. IT-01

FO-IT-08

[REDACTED]

Página 2

[REDACTED]

308

Oficio SDHPDSC/OI/1765/2017

... " y en alcance al diverso **SDHPDSC/OI/01678/2017**, del catorce de agosto del presente año, donde se

[REDACTED]

[REDACTED]

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR

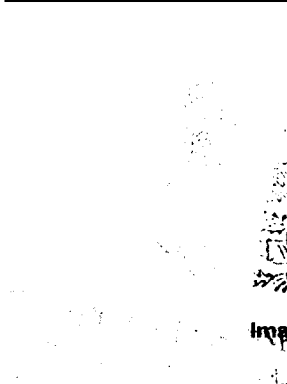
[REDACTED]

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

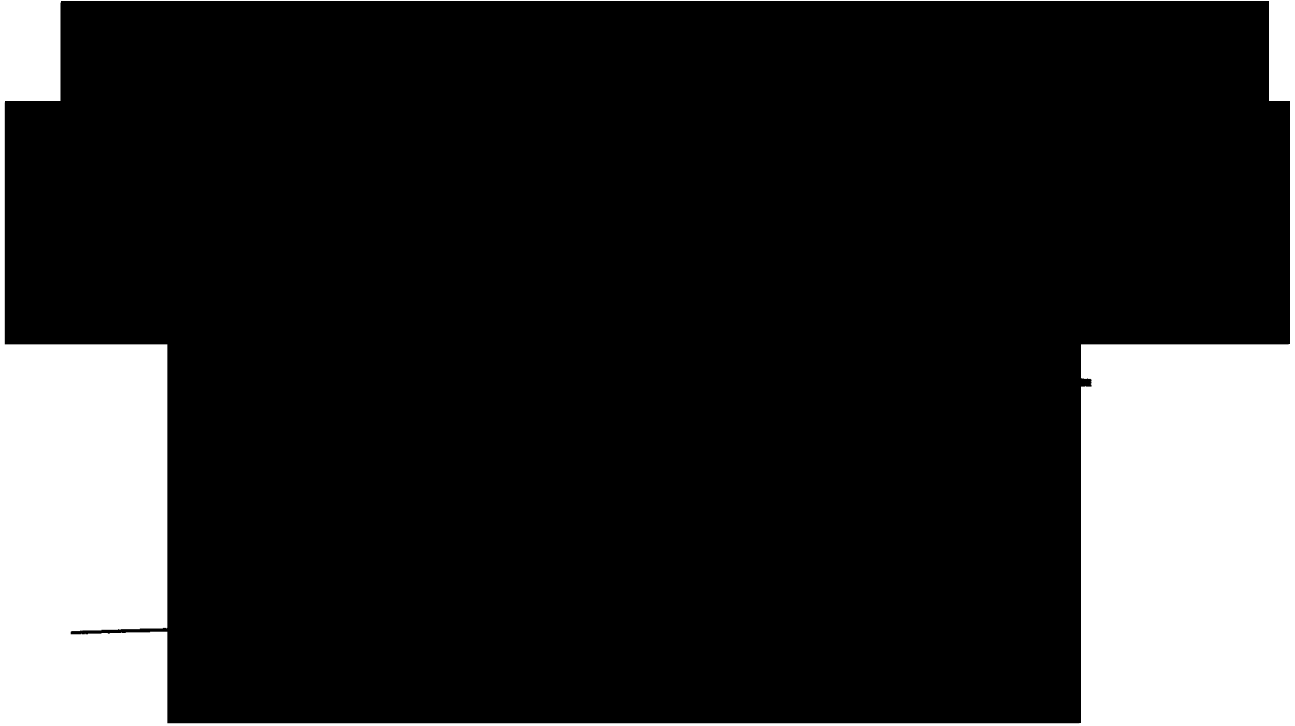


[REDACTED]

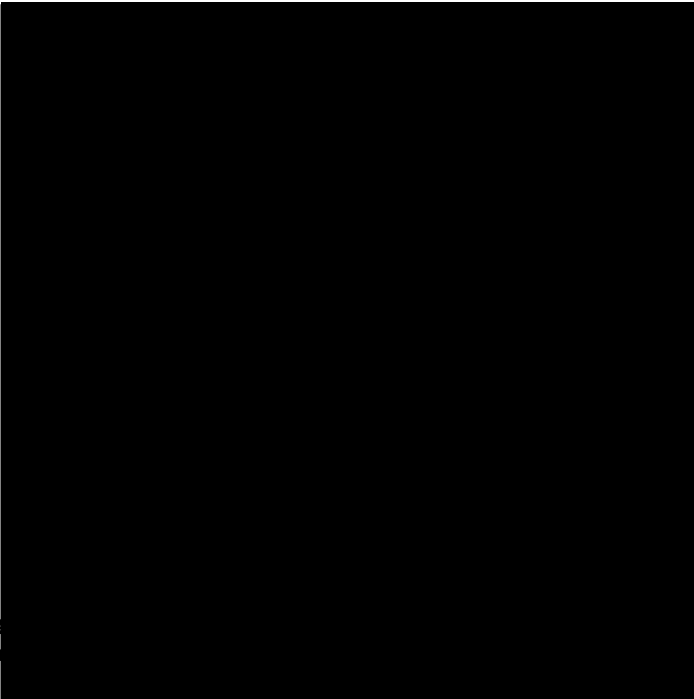
-IT-0

[REDACTED]

Página 1

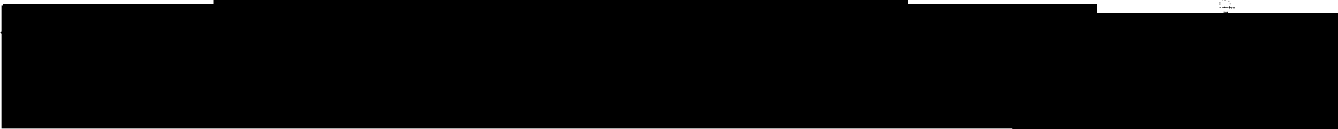


■ [redacted] ■ [redacted]

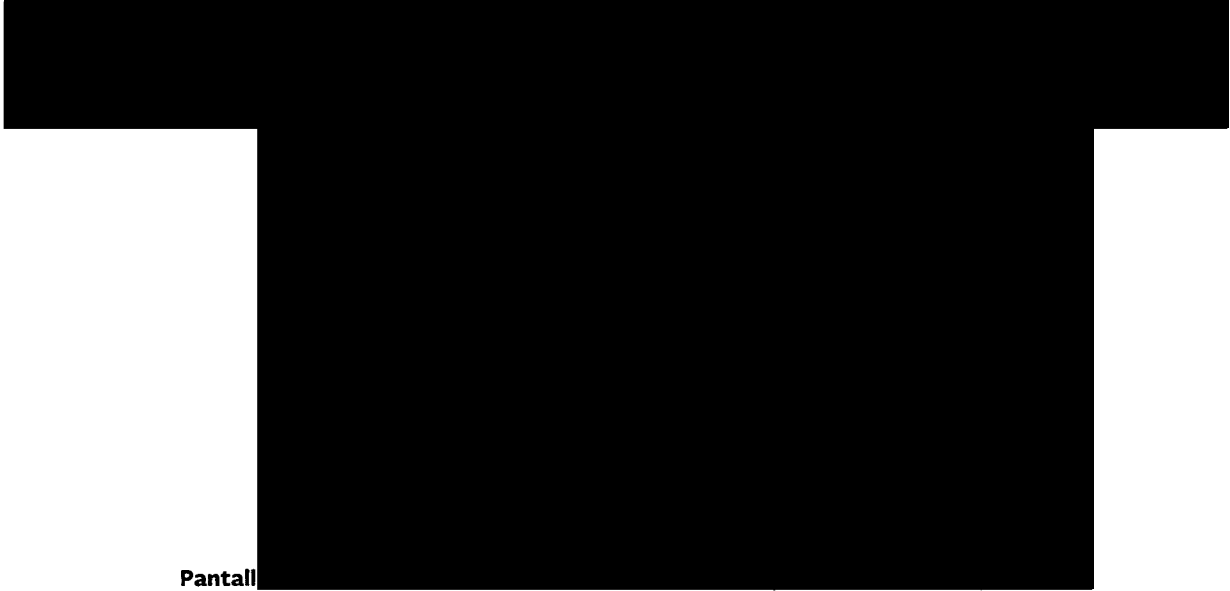


Página 4 de 4

Rev



310



Pantall



Rev. 3

FO-IT-08



311

[REDACTED]

[REDACTED]

II

Rev. 3

Página 6 de

312

[Redacted text block]

[Redacted text block]

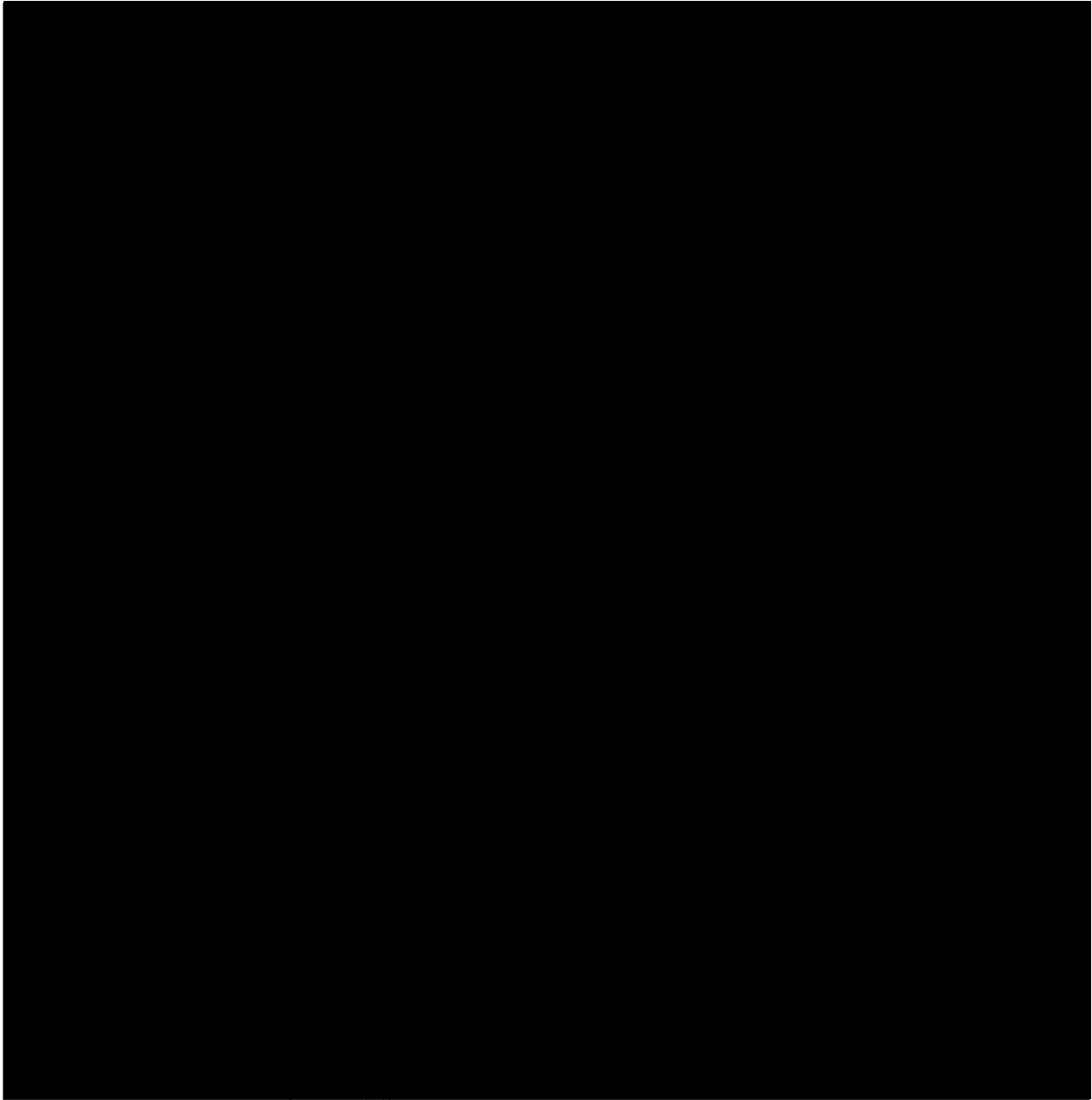
[Redacted text block]

[Large redacted text block]



[Redacted text block]

Página 7



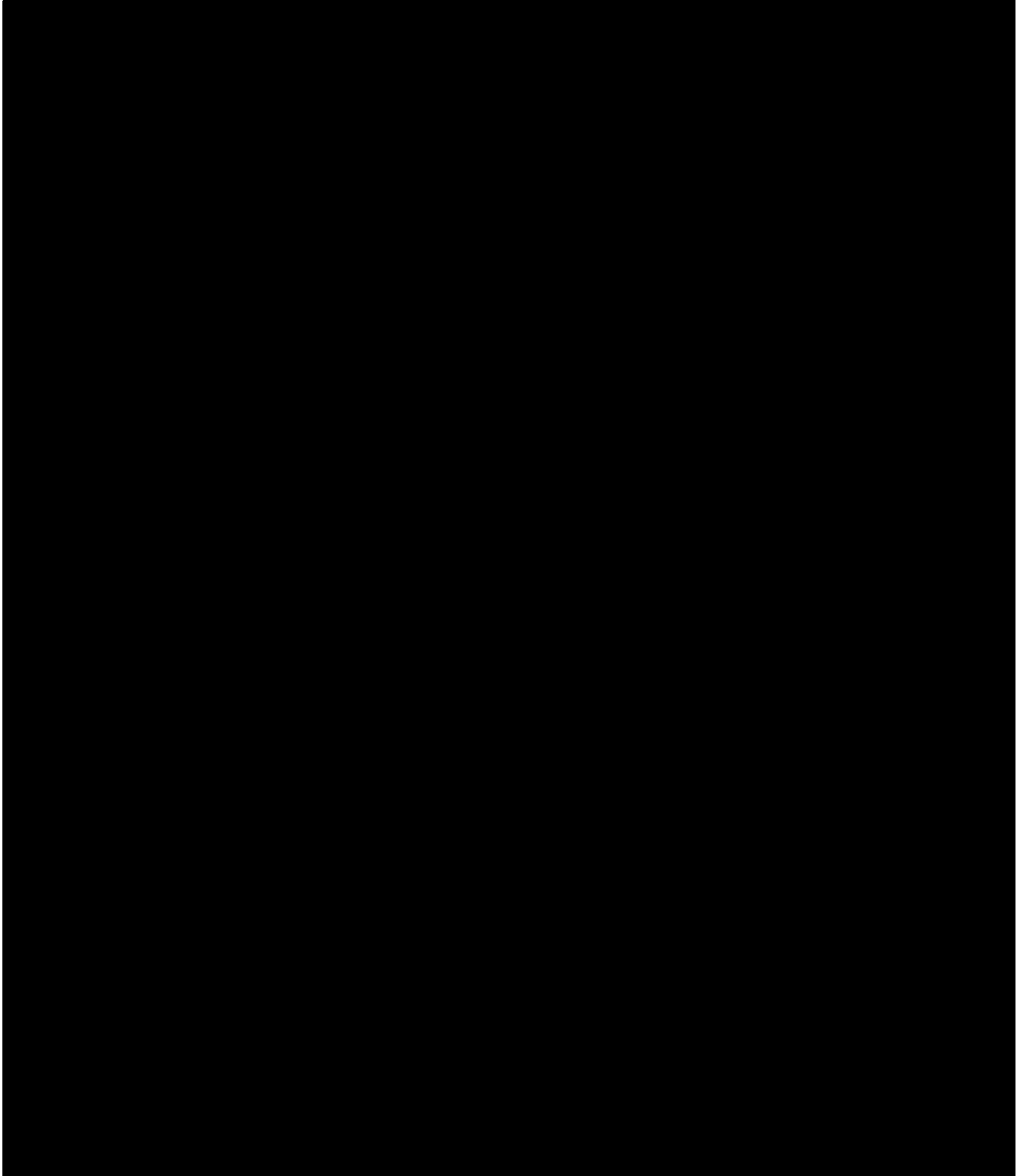
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



T-08

Página





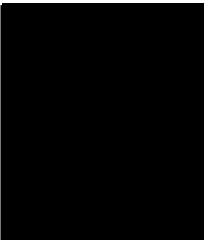
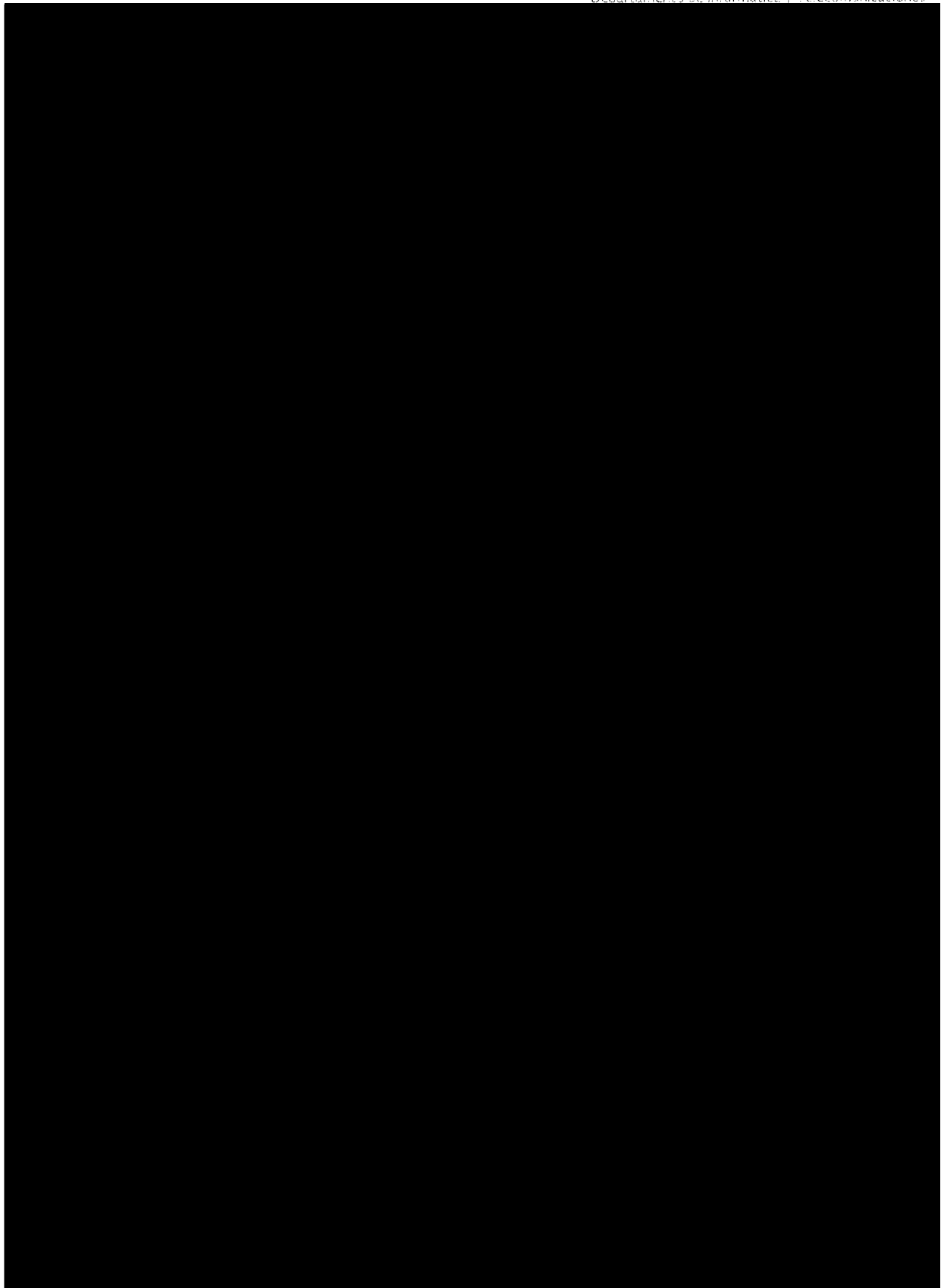
Página

... y Servicios a la Comunidad

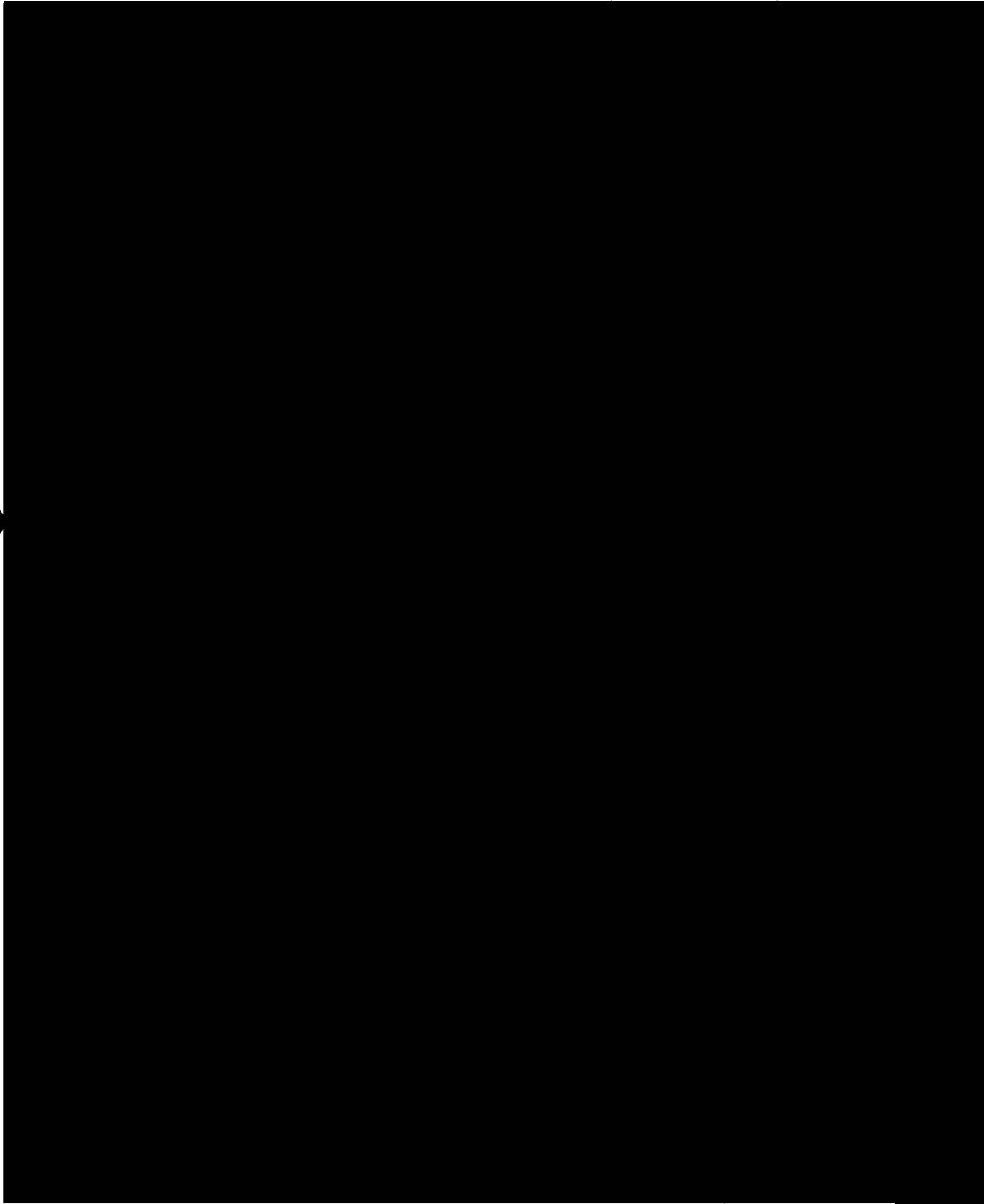
Rev. 3

3

315

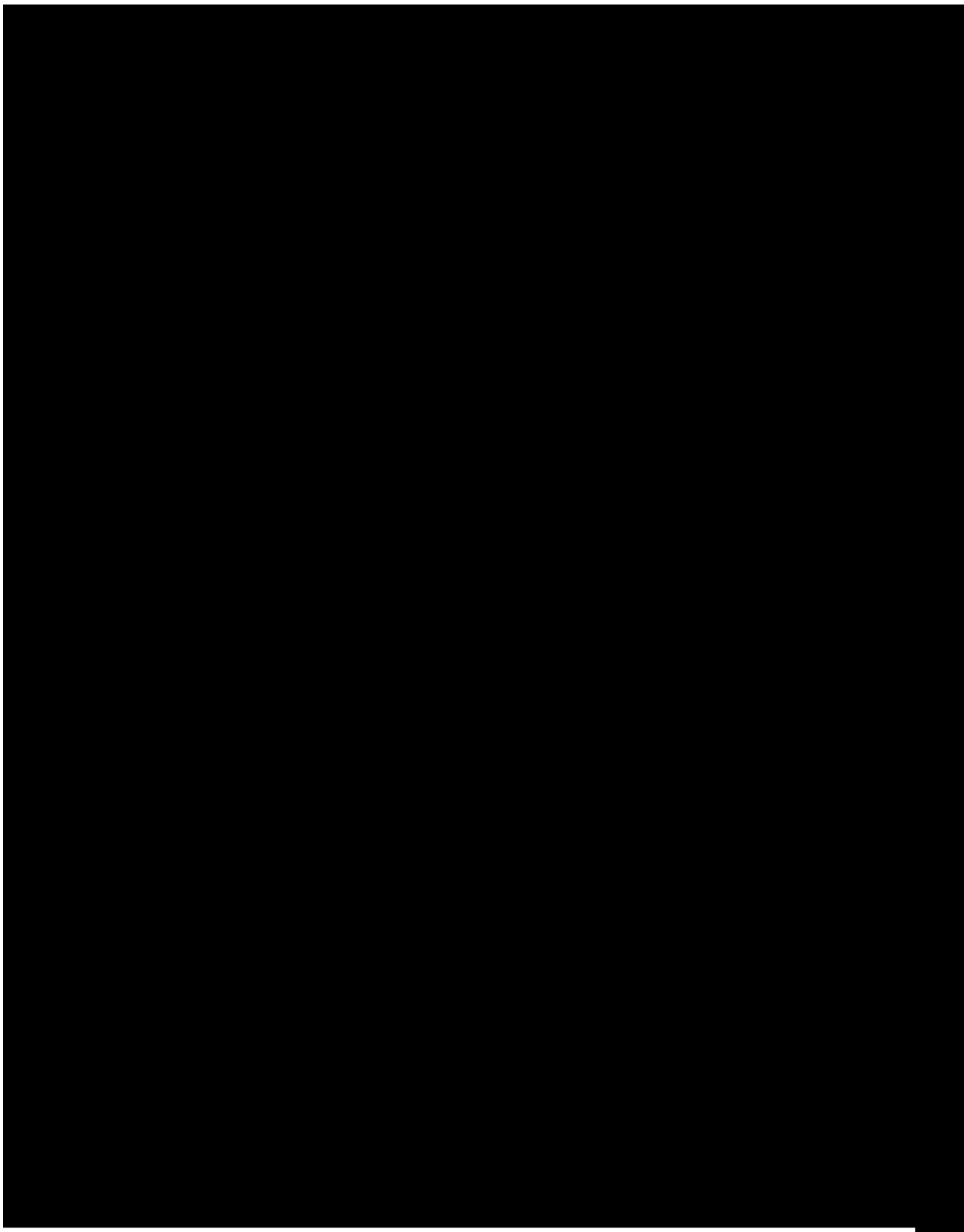


316



Página 1

317

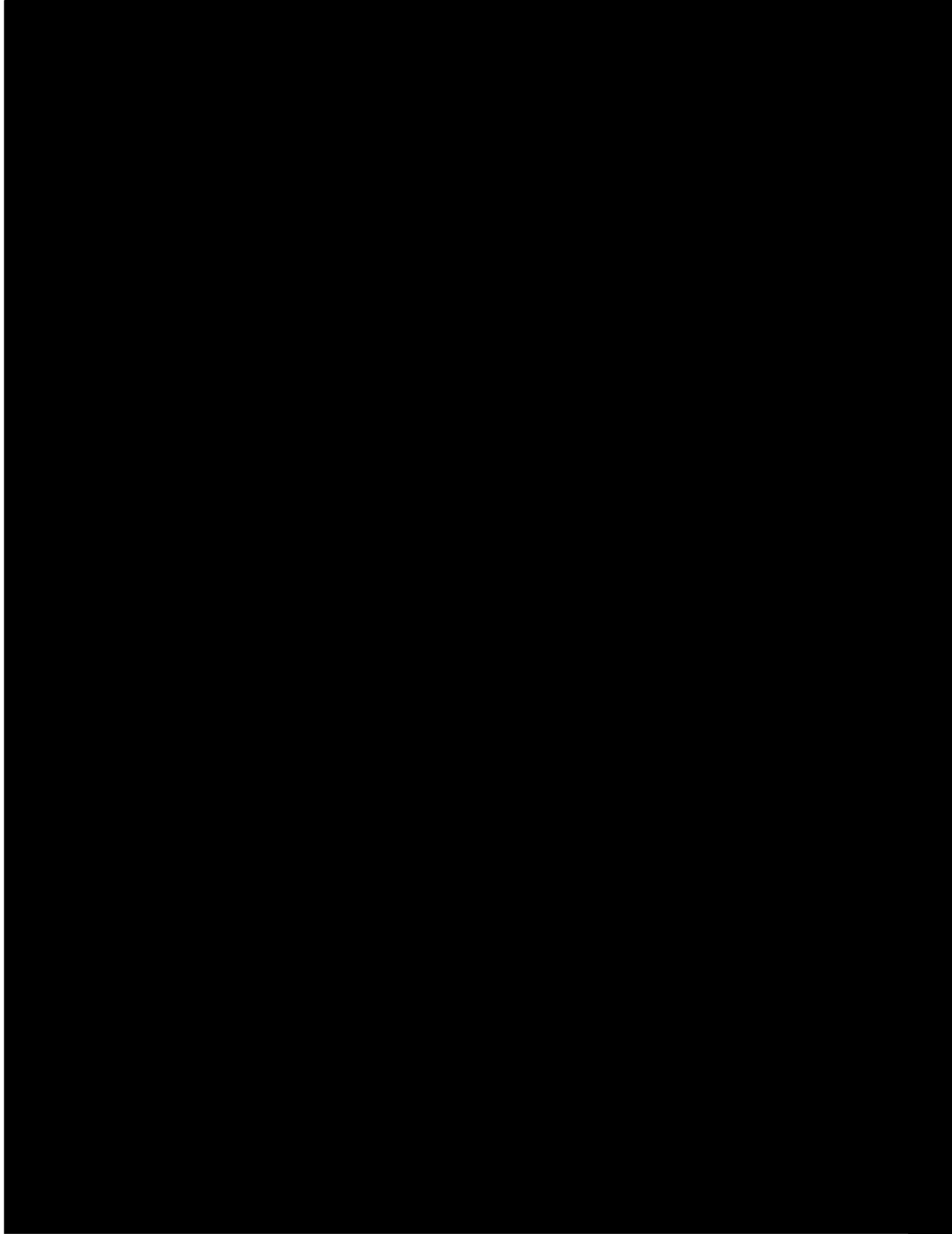


Página 2

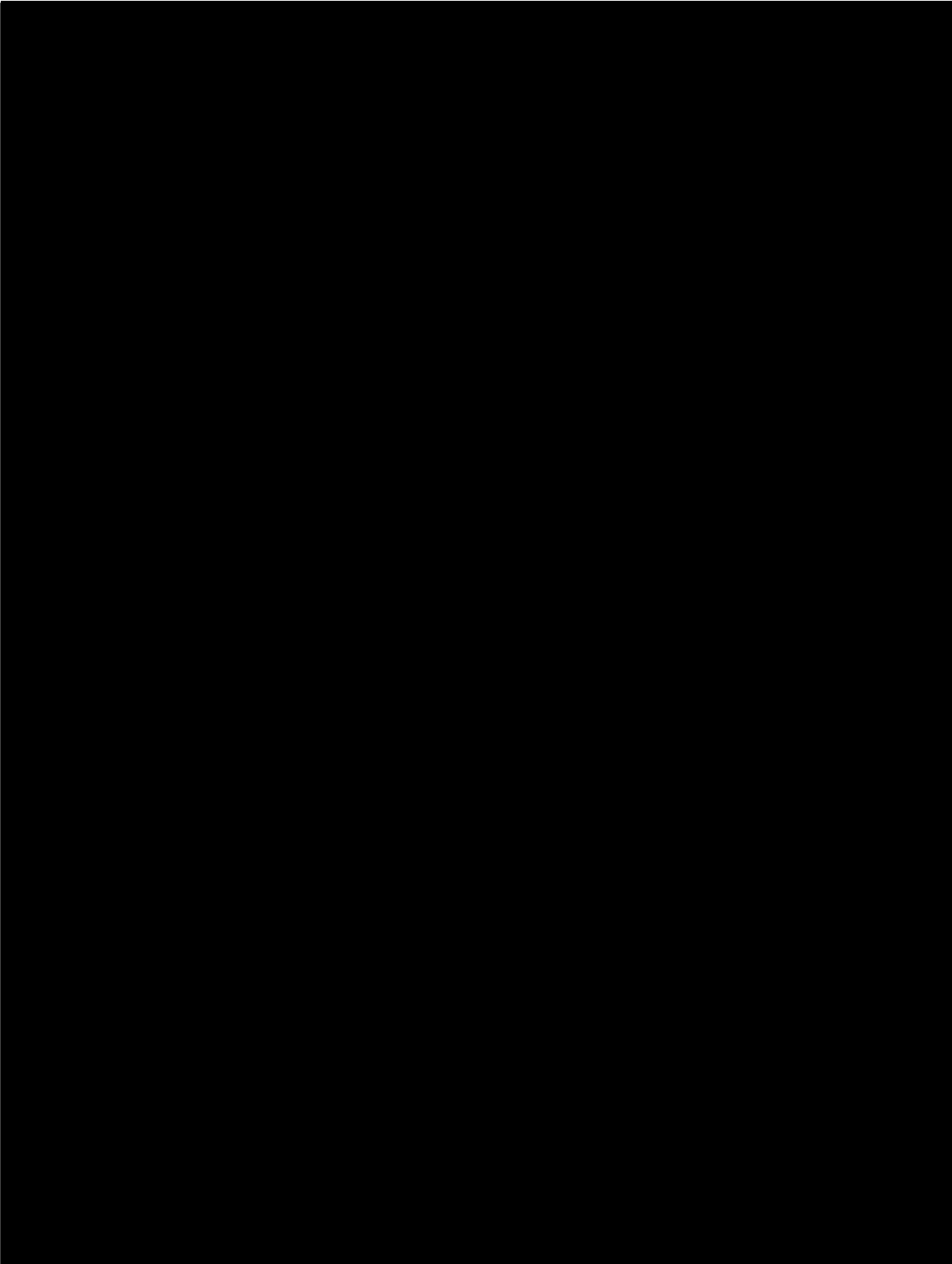
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

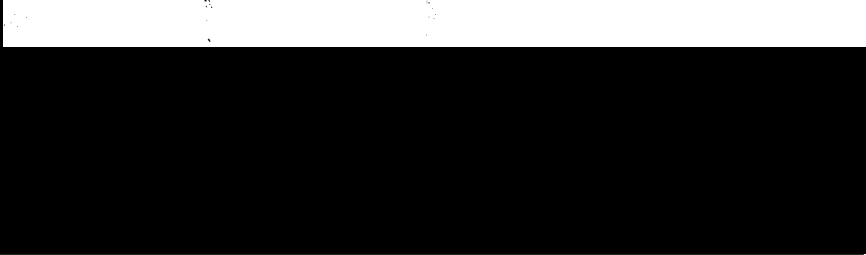
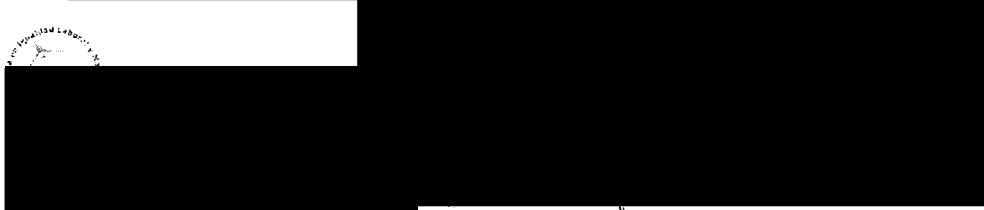
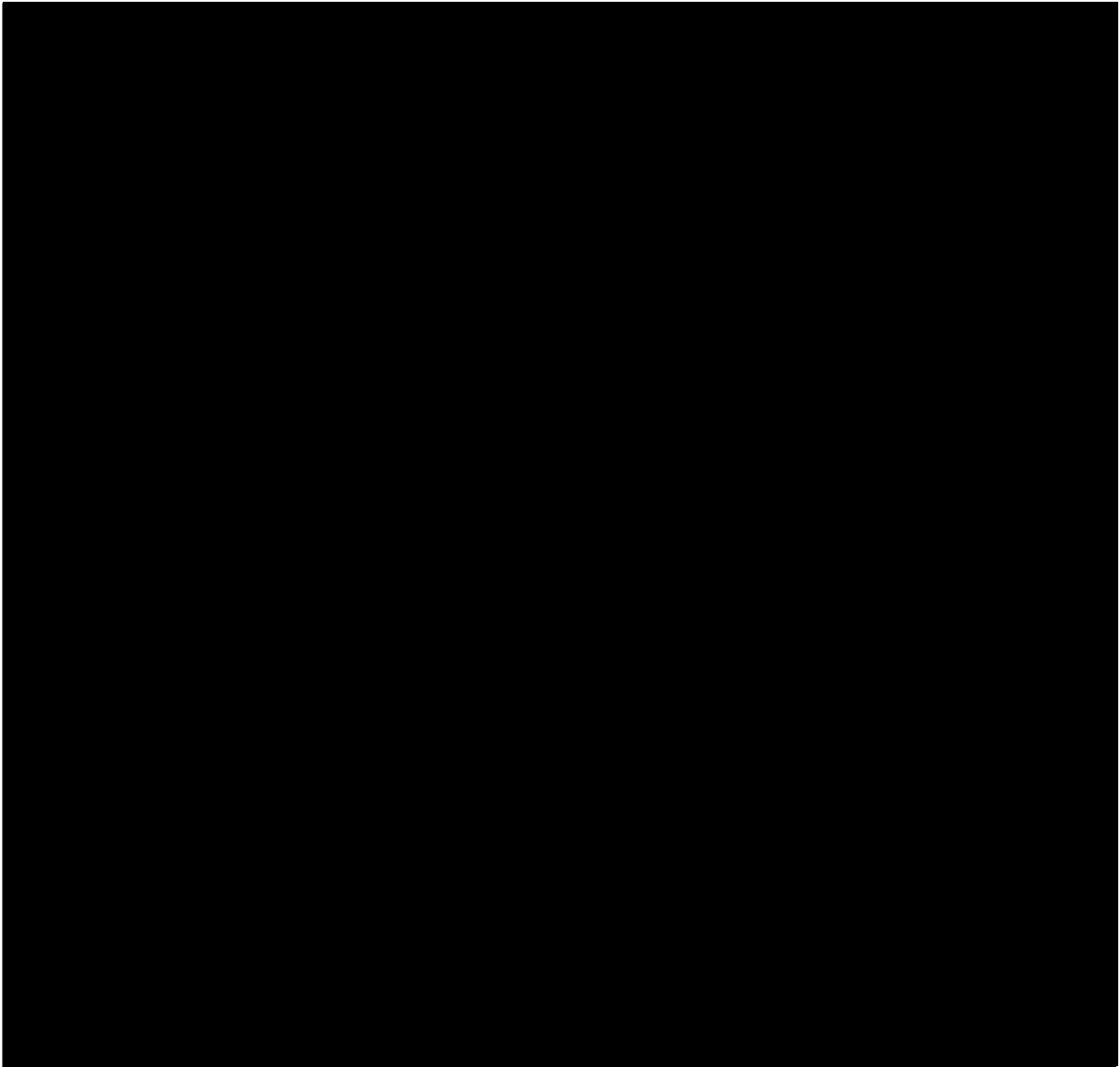
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

318



Página 1





PGR

PROFESORADO GENERAL



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

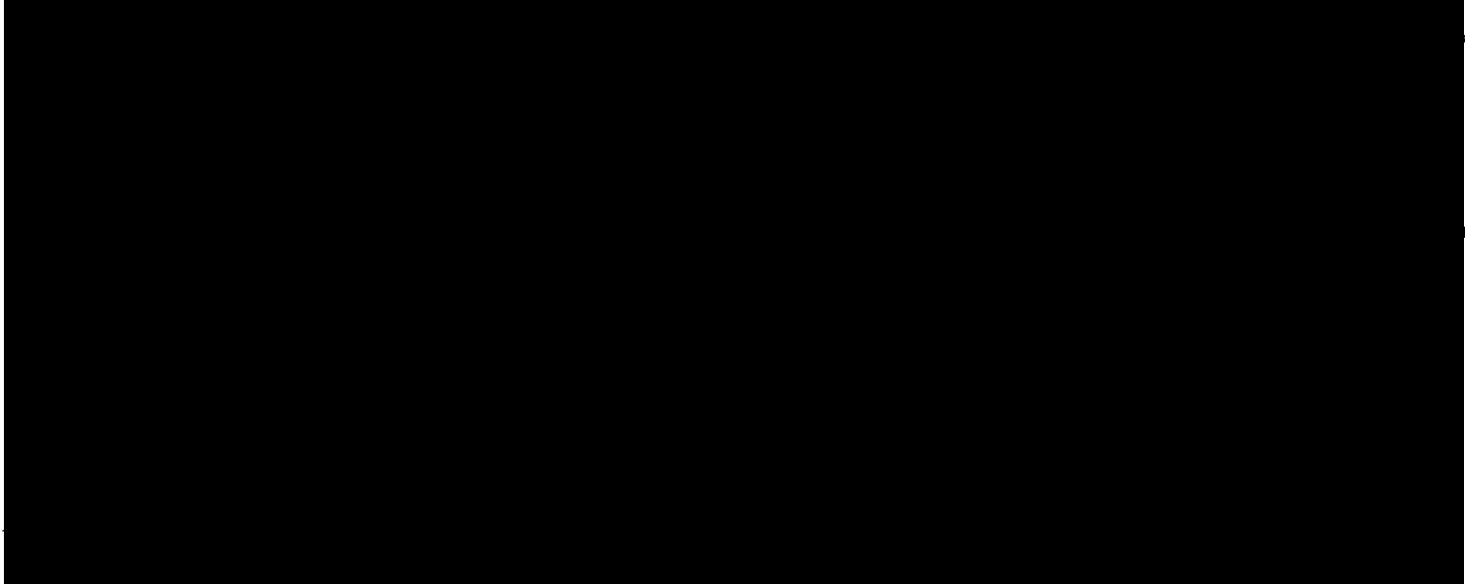
Anexo 3

Carpeta de i
AP/PGR/SDH/DSC

321

2075

Institución o unidad	Folio o	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
----------------------	---------	-----------------------	------------------------



Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

lo Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No
 No Especifique: _____

Embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fue en la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emp

Manual	Instrumental
2002 de papel color blanco	

Bolsa	Caja	Recipientes

Paginación

SECRETARÍA EJECUTIVA
Banco de México
Servicio a la Comunidad
Investigación

322

SECRETARÍA DE POLÍTICAS
DE ECONOMÍA Y
DESARROLLO SOCIAL
COMISIÓN DE CONTROL Y
REGULACIÓN

2015/01/01

15 47 14

323





AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García., por lo que con fundamento en los artículos 16, 20, Apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 128, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), incisos b), c), f) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3, inciso A), fracción V de su Reglamento y : -----

325

----- R E S U L T A N D O -----

--- Que el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, 6 seis personas fueron privadas de la vida; 43 cuarenta y tres alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Que en materia penal, la indagatoria en que se actúa fue iniciada con motivo de la recepción de la diversa averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, la cual fue remitida mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, por la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; por considerar que de constancias se advierten hechos de la competencia de esta Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. -----

--- Que la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, [REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

de 326

[REDACTED]

PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, con

[REDACTED]

de los

--- Que el [REDACTED]
[REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, [REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- [REDACTED]

--- [REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, [REDACTED]

[REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [REDACTED]

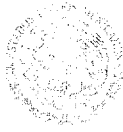
[REDACTED]

--- Que se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] HID/SC/02/0993/2014; [REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] de la 330

--- Que [REDACTED]
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/829/2014, [REDACTED]

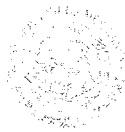
[REDACTED]

[REDACTED] HID/SC/02/0993/2014, [REDACTED]

--- I. a) [REDACTED]

--- II. a) [REDACTED]

--- III. a) [REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] de los
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

331

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

--- 1.- Fue [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED].

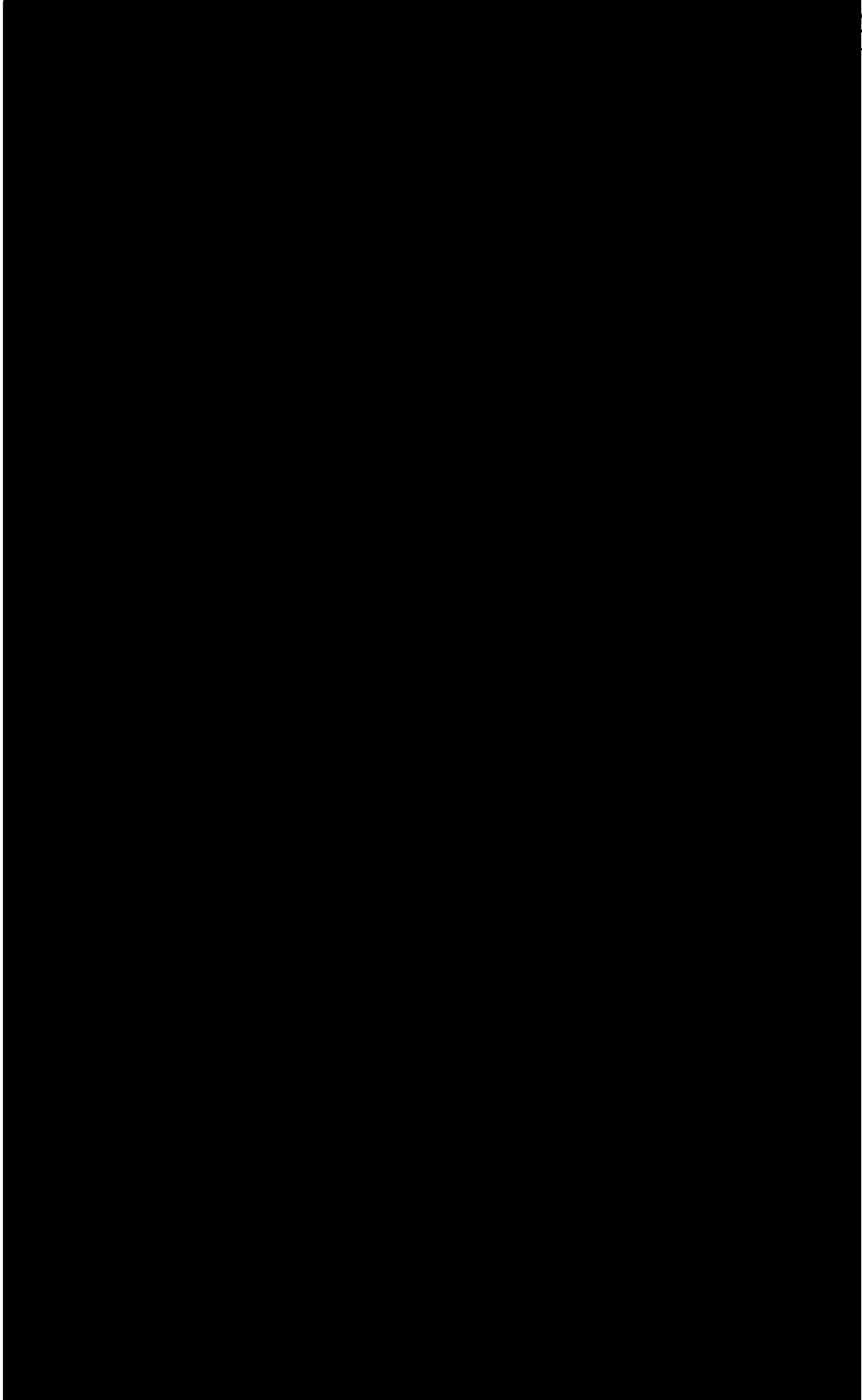
---- 2.- Fue [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED].

---- 3.- Fue [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED].

---- 4.- Fue [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].



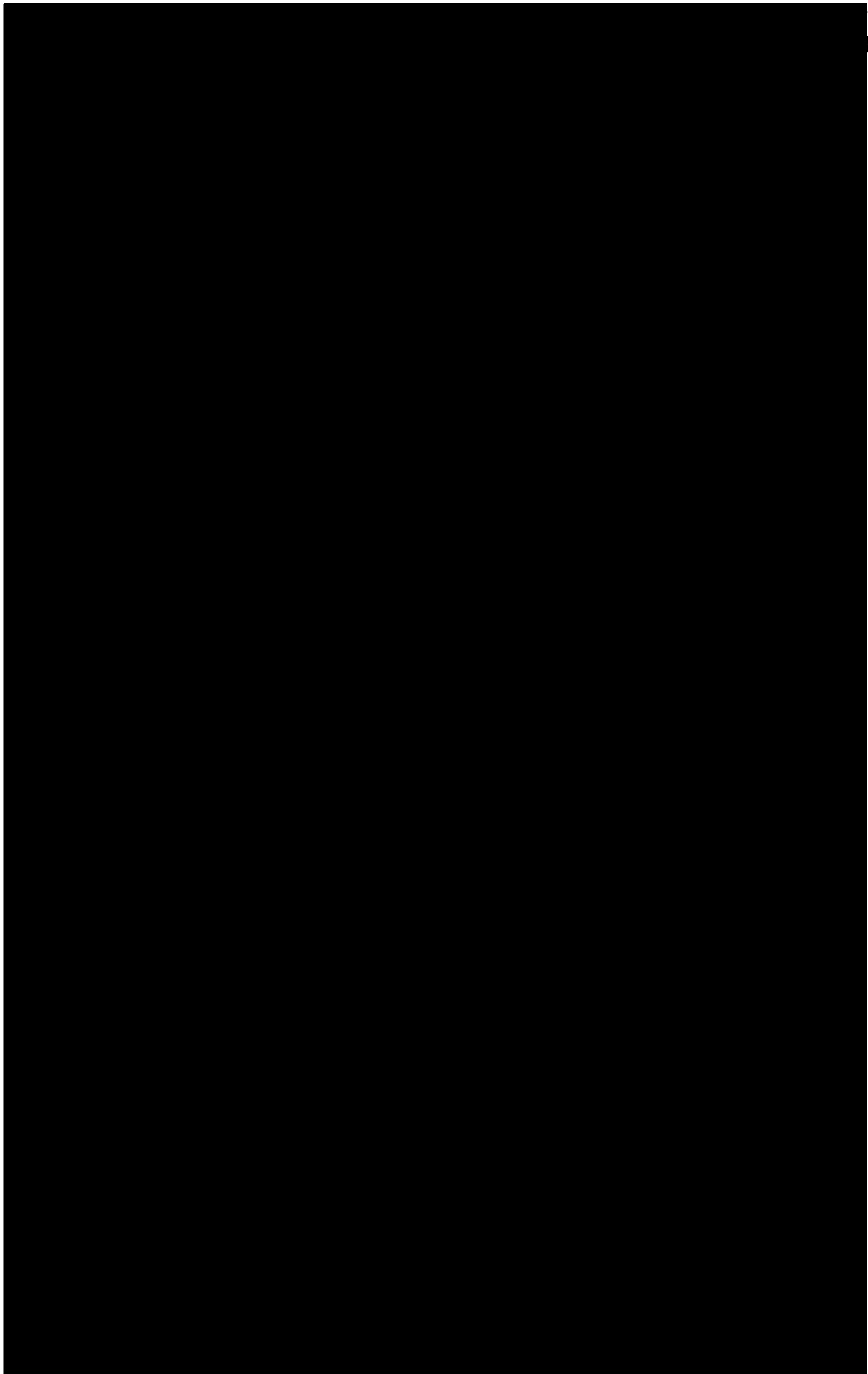
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



534



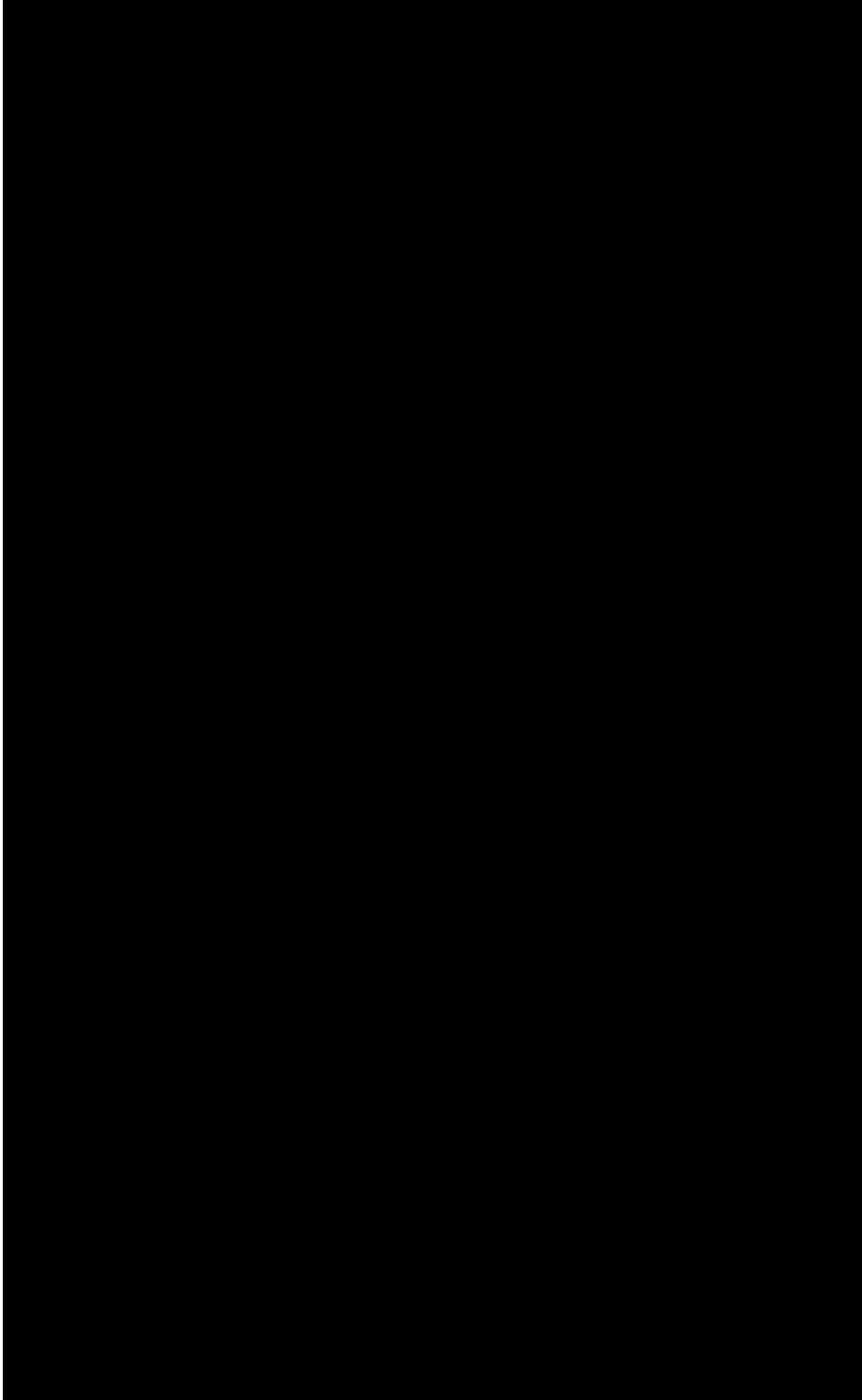
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



35



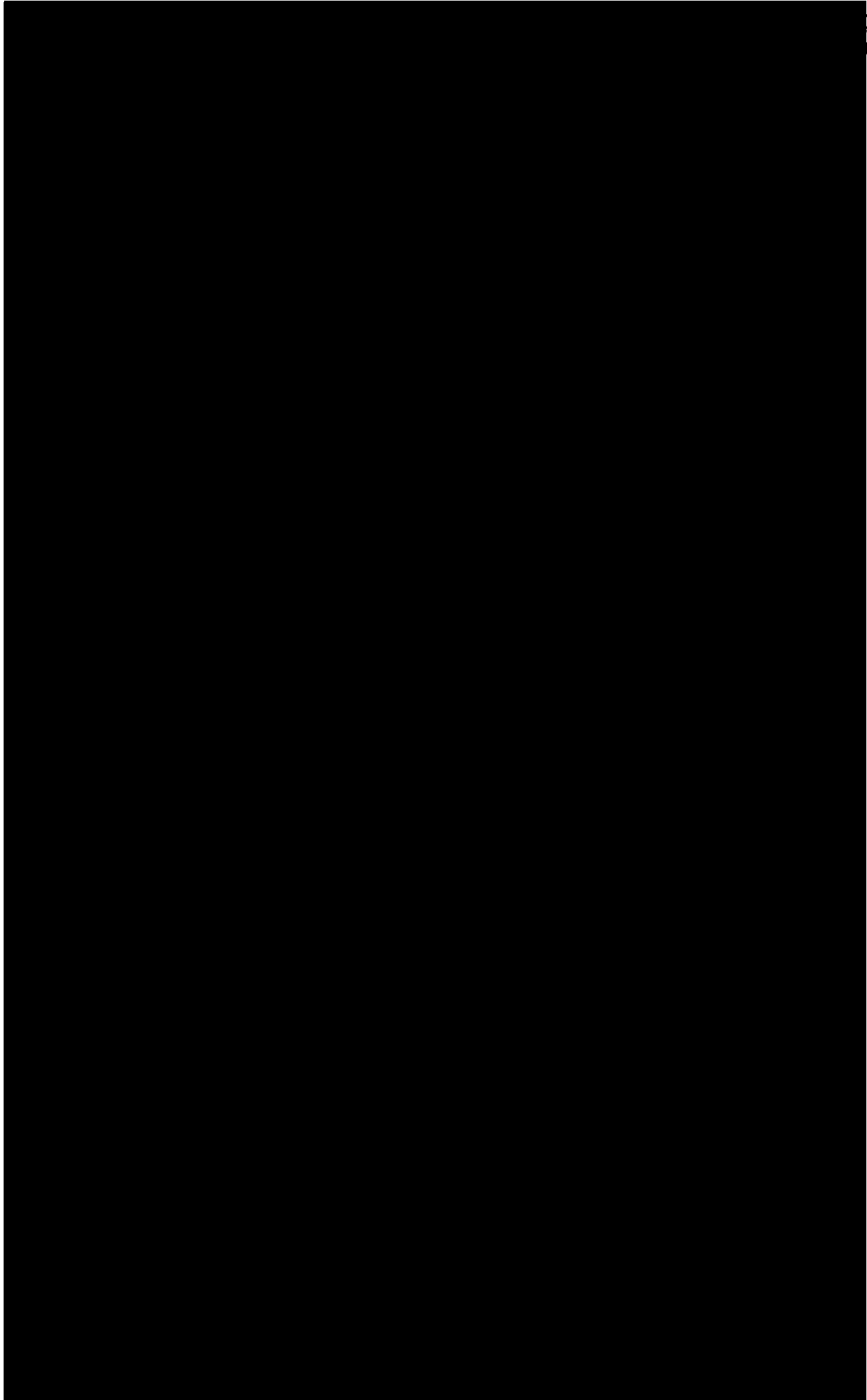
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



336



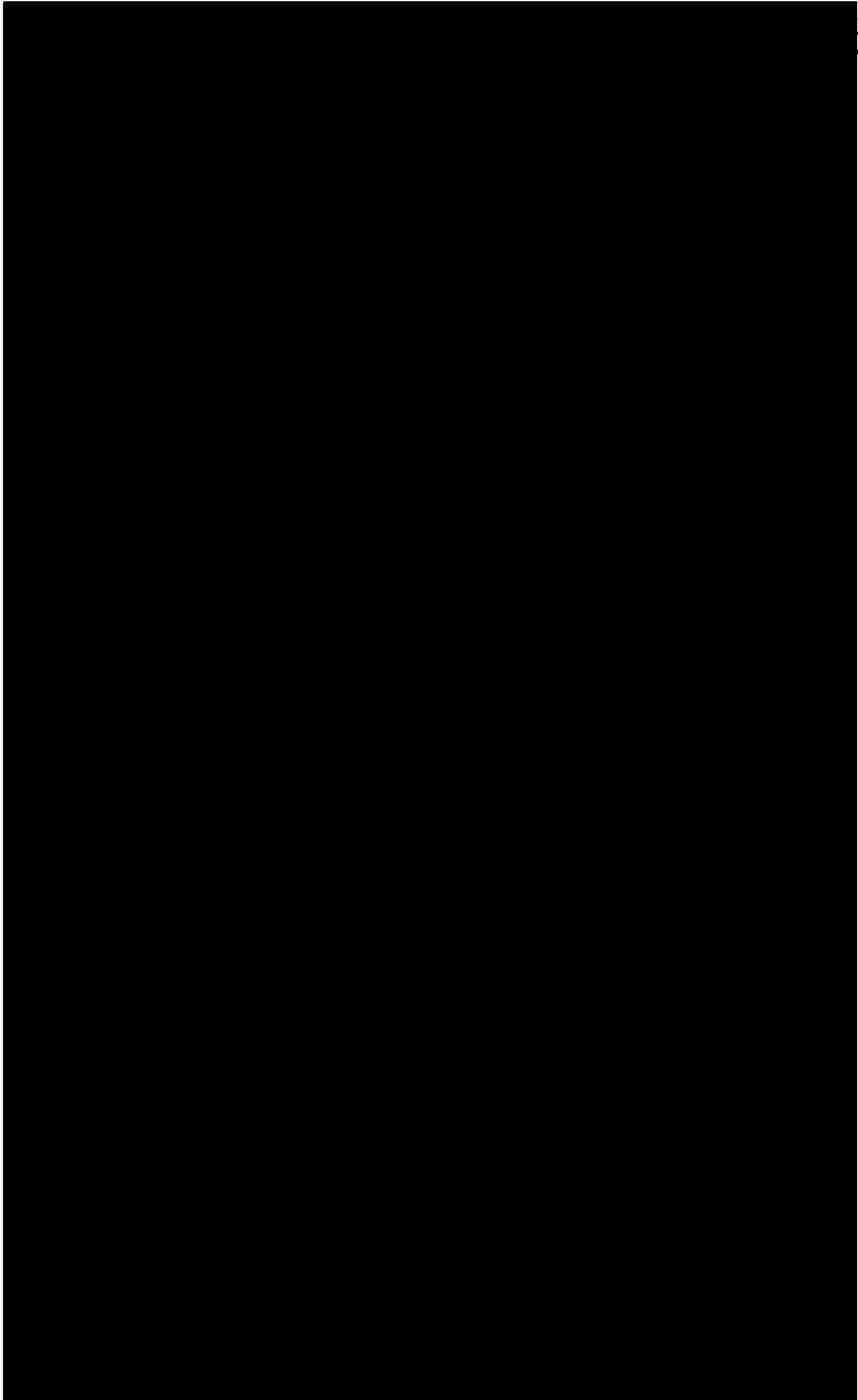
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



BT



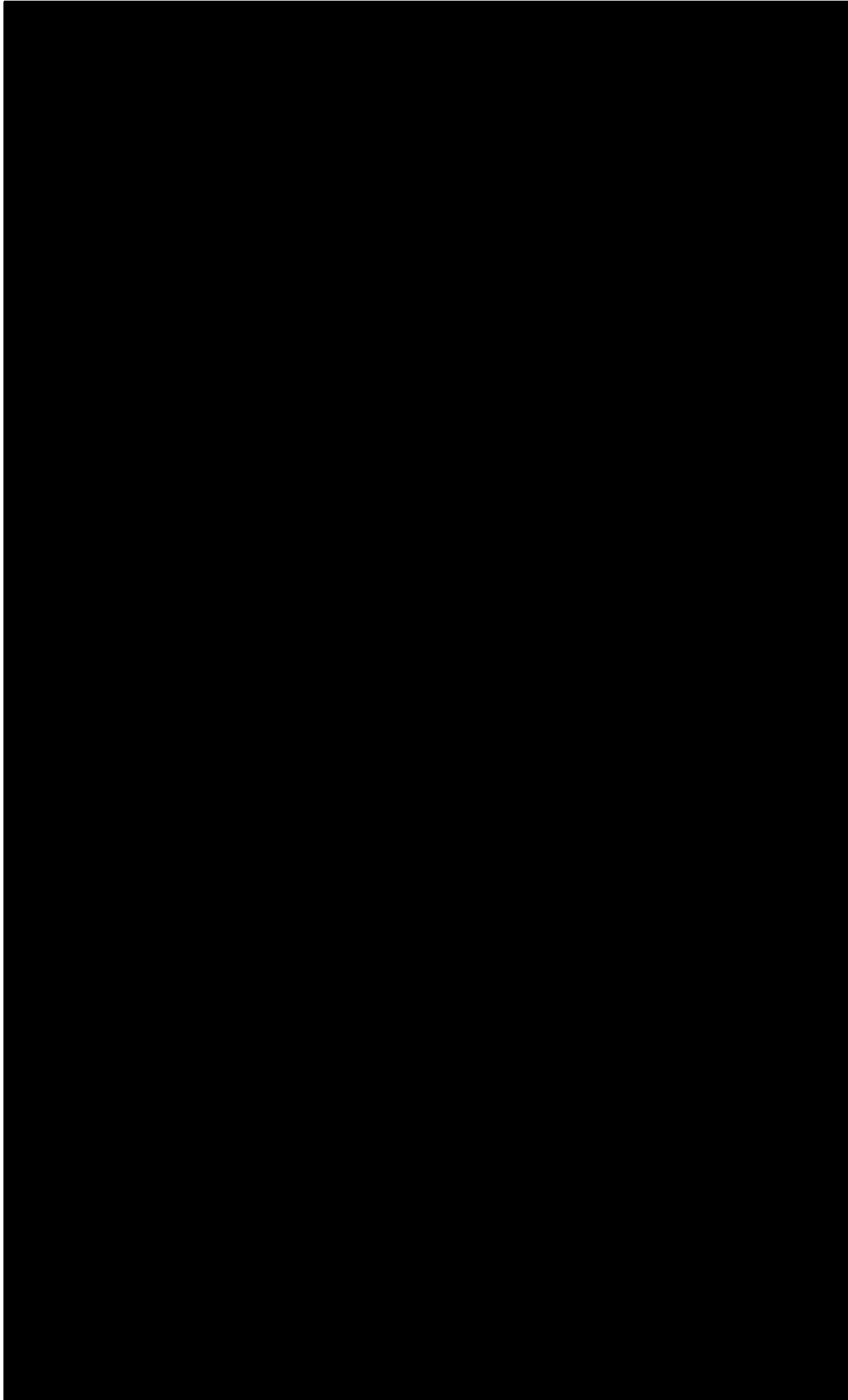
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



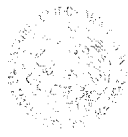
354



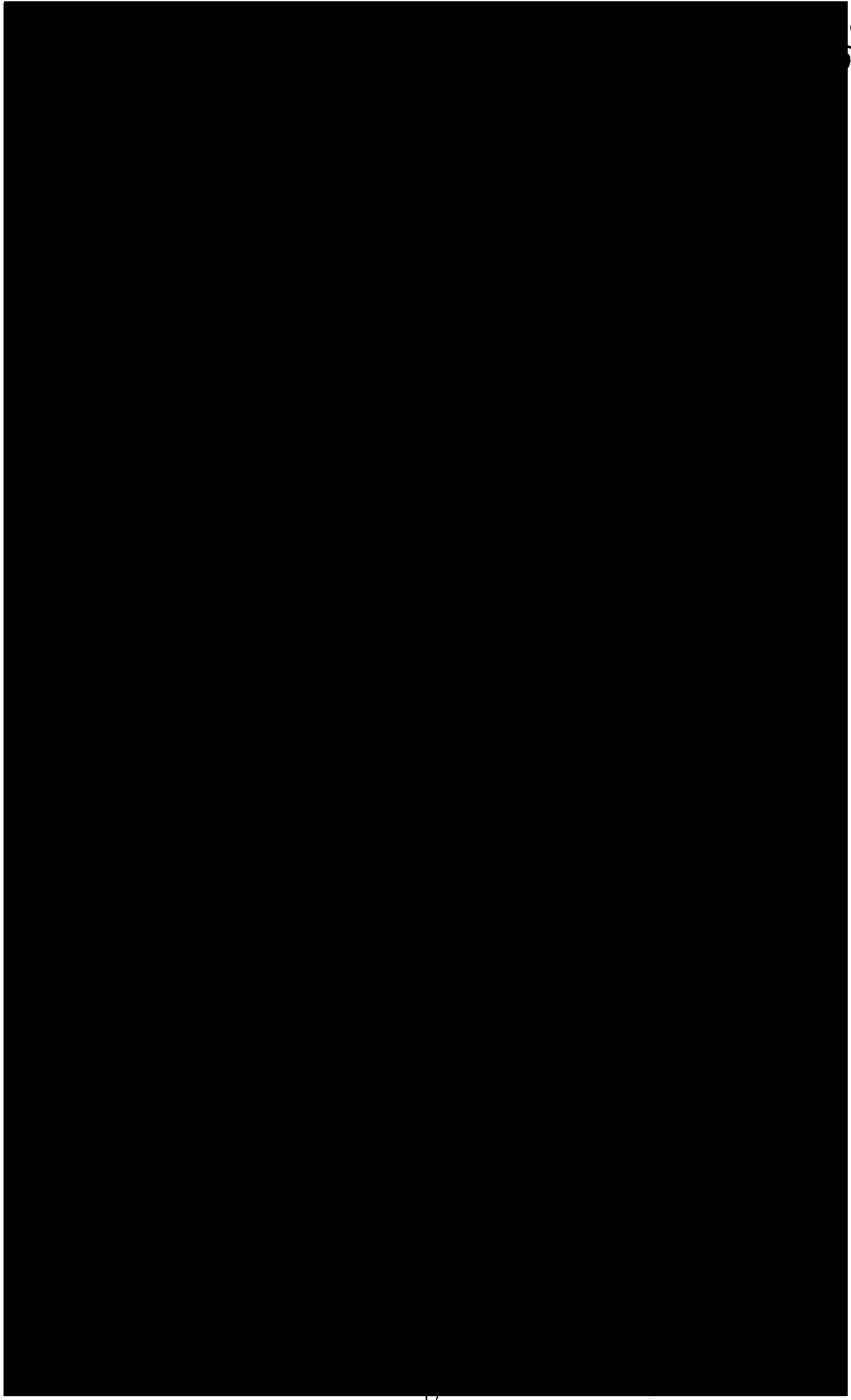
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



33



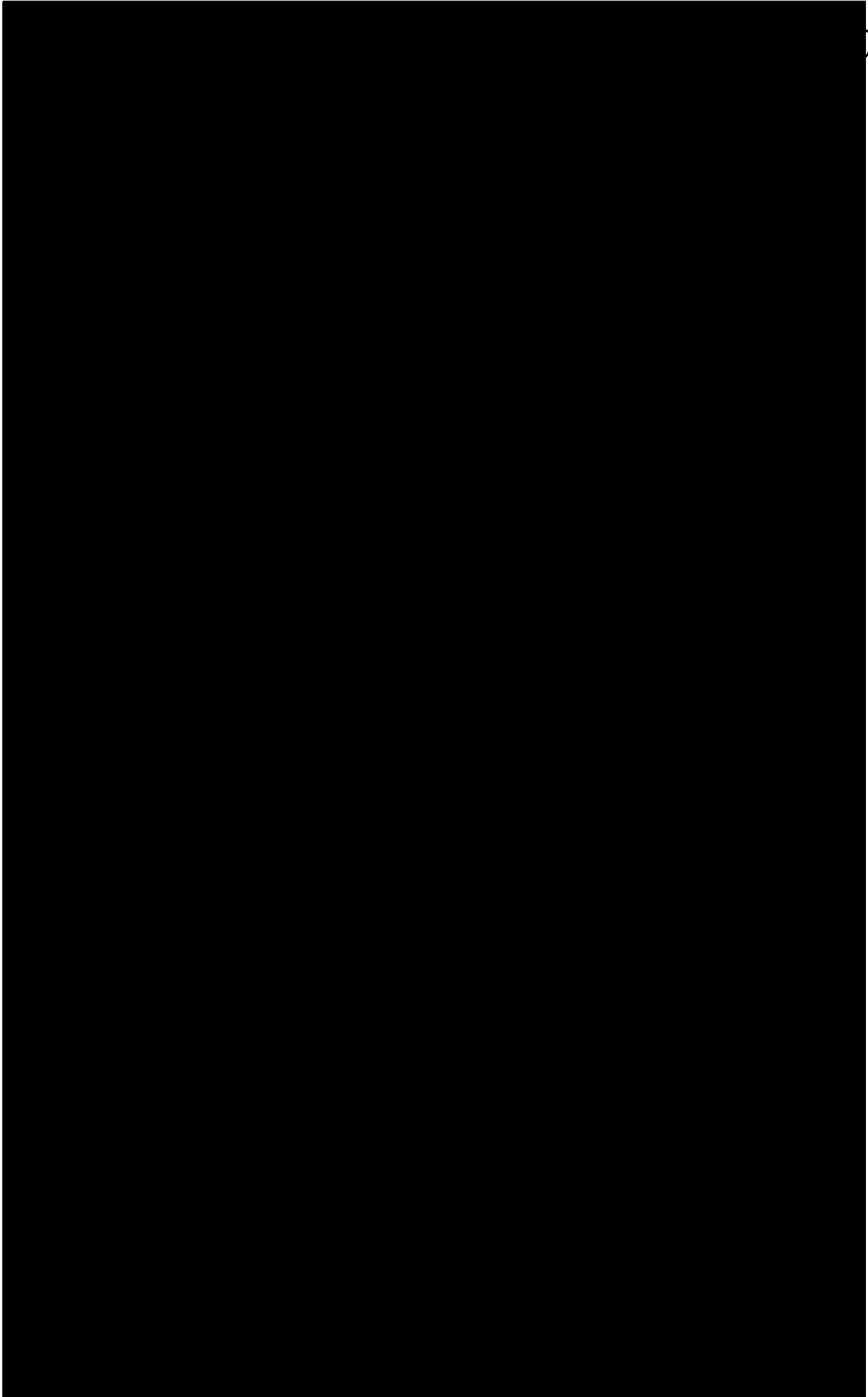
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



40



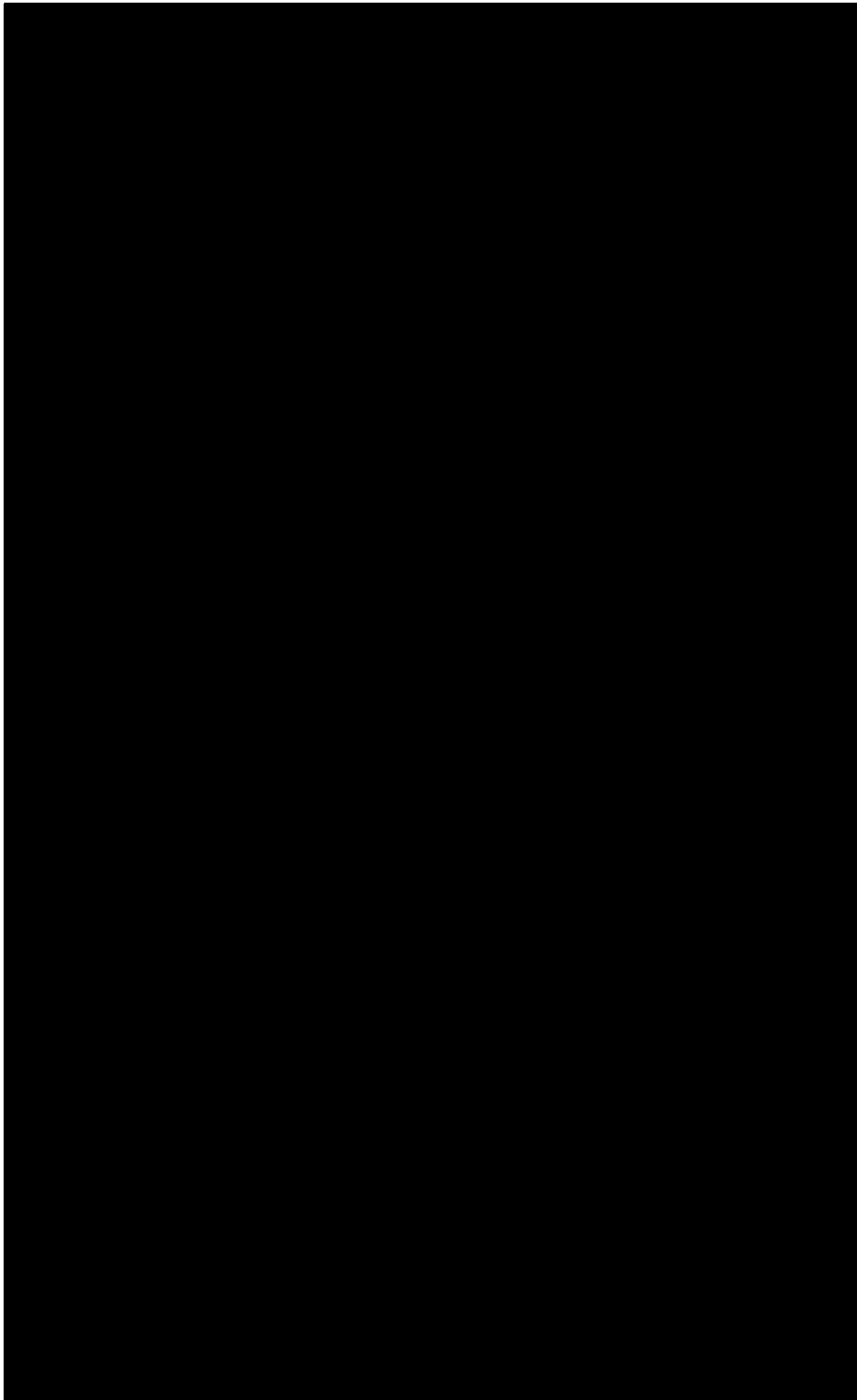
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



541



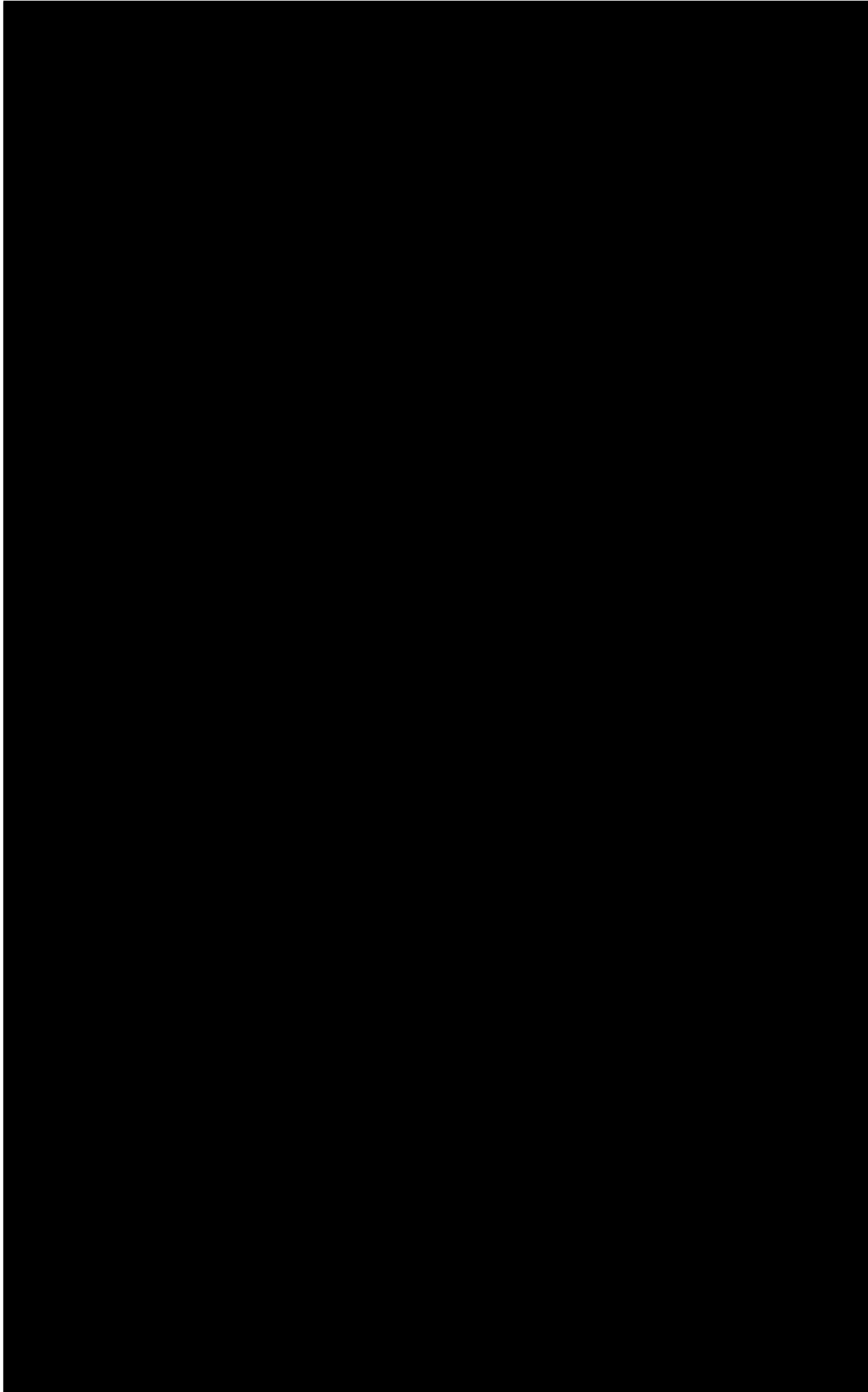
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



542



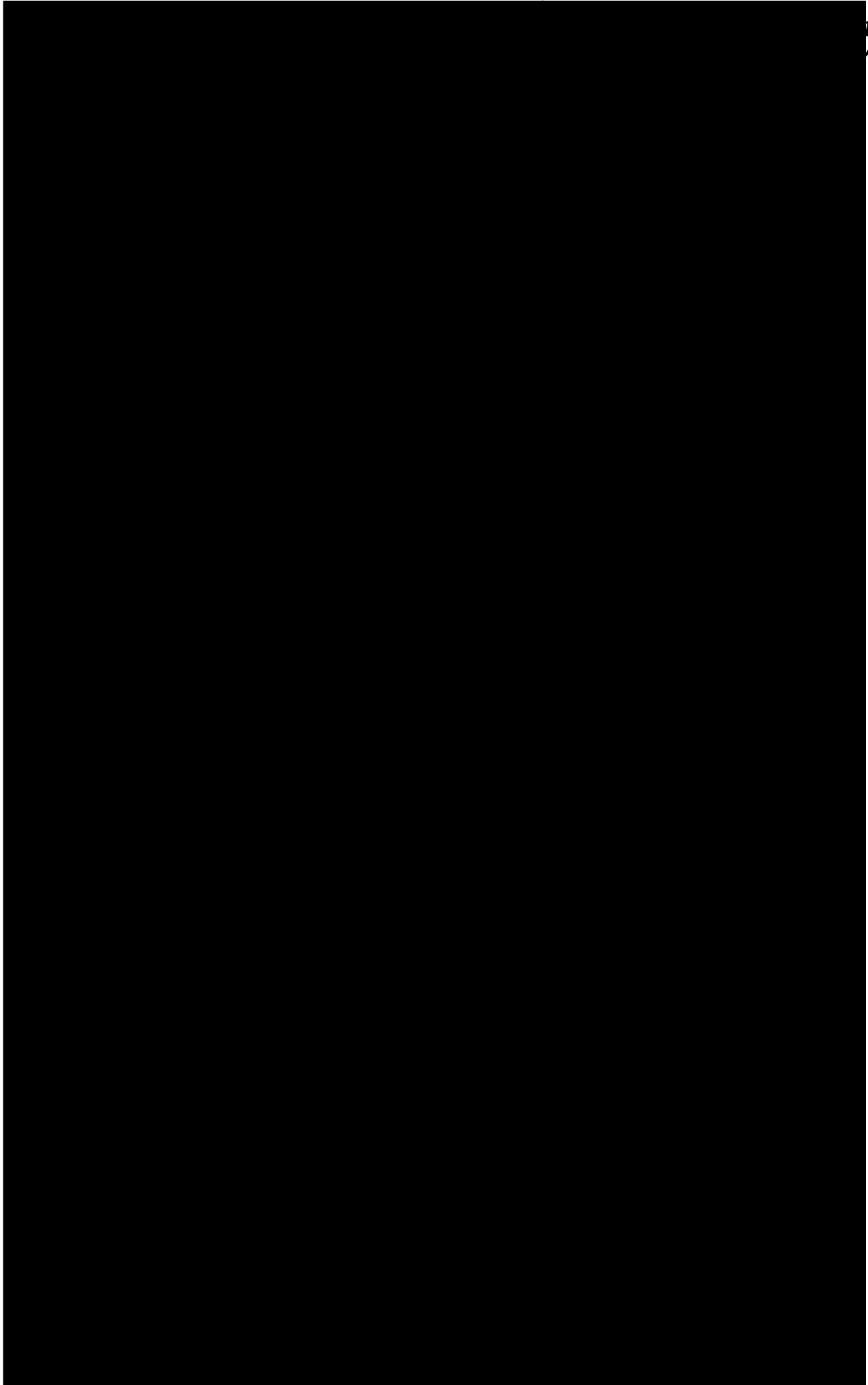
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



343



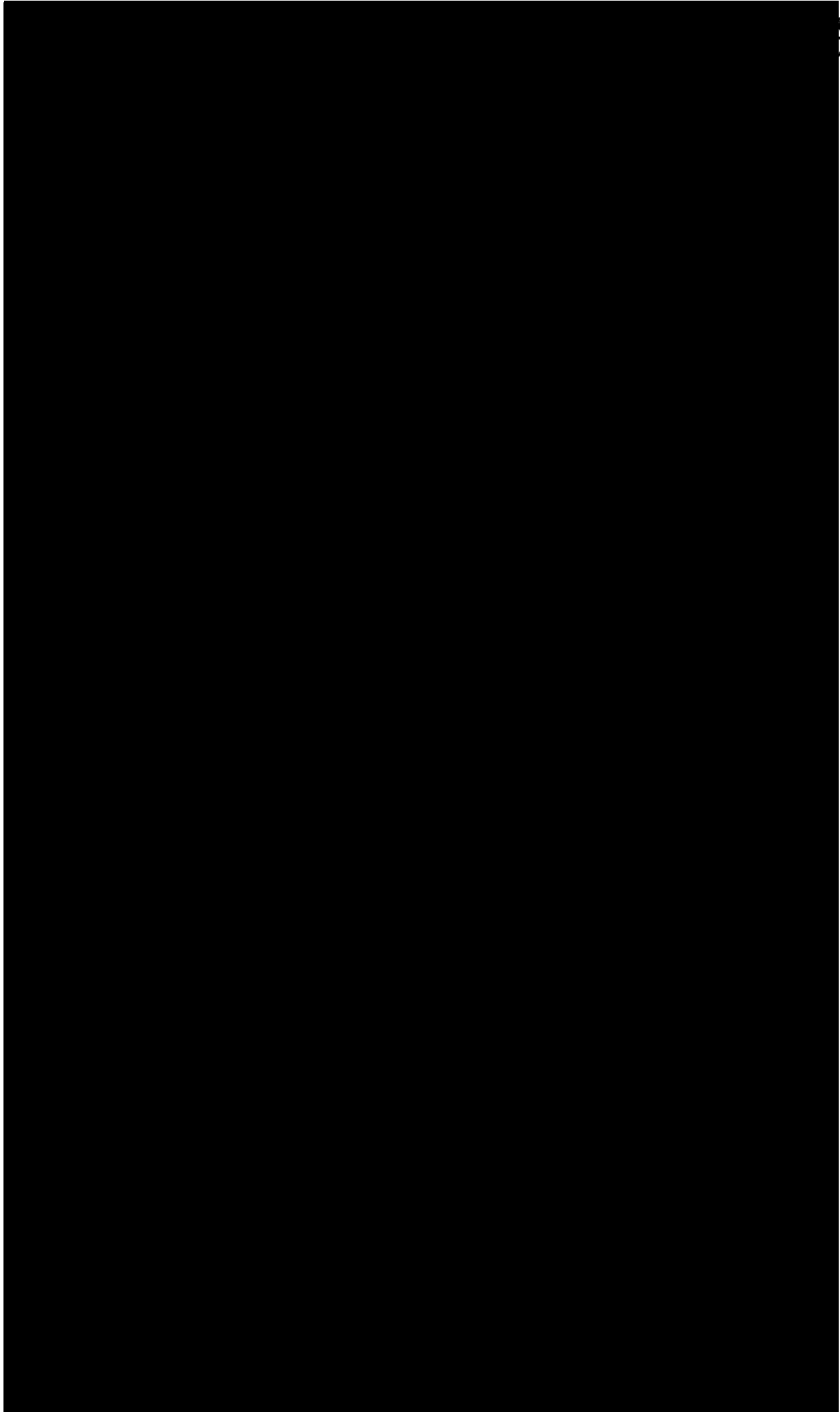
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



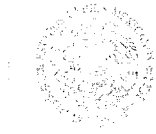
SH



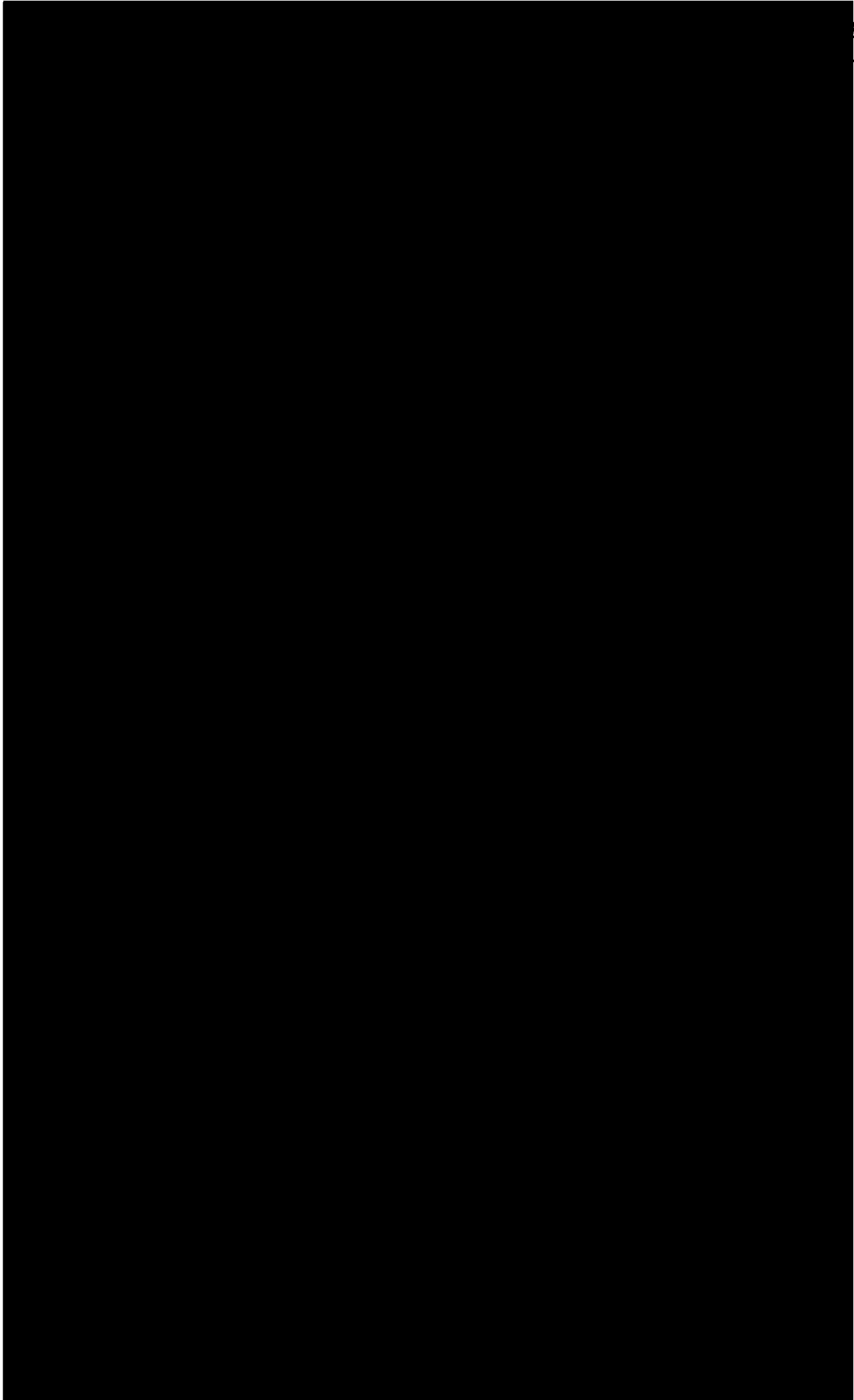
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



45



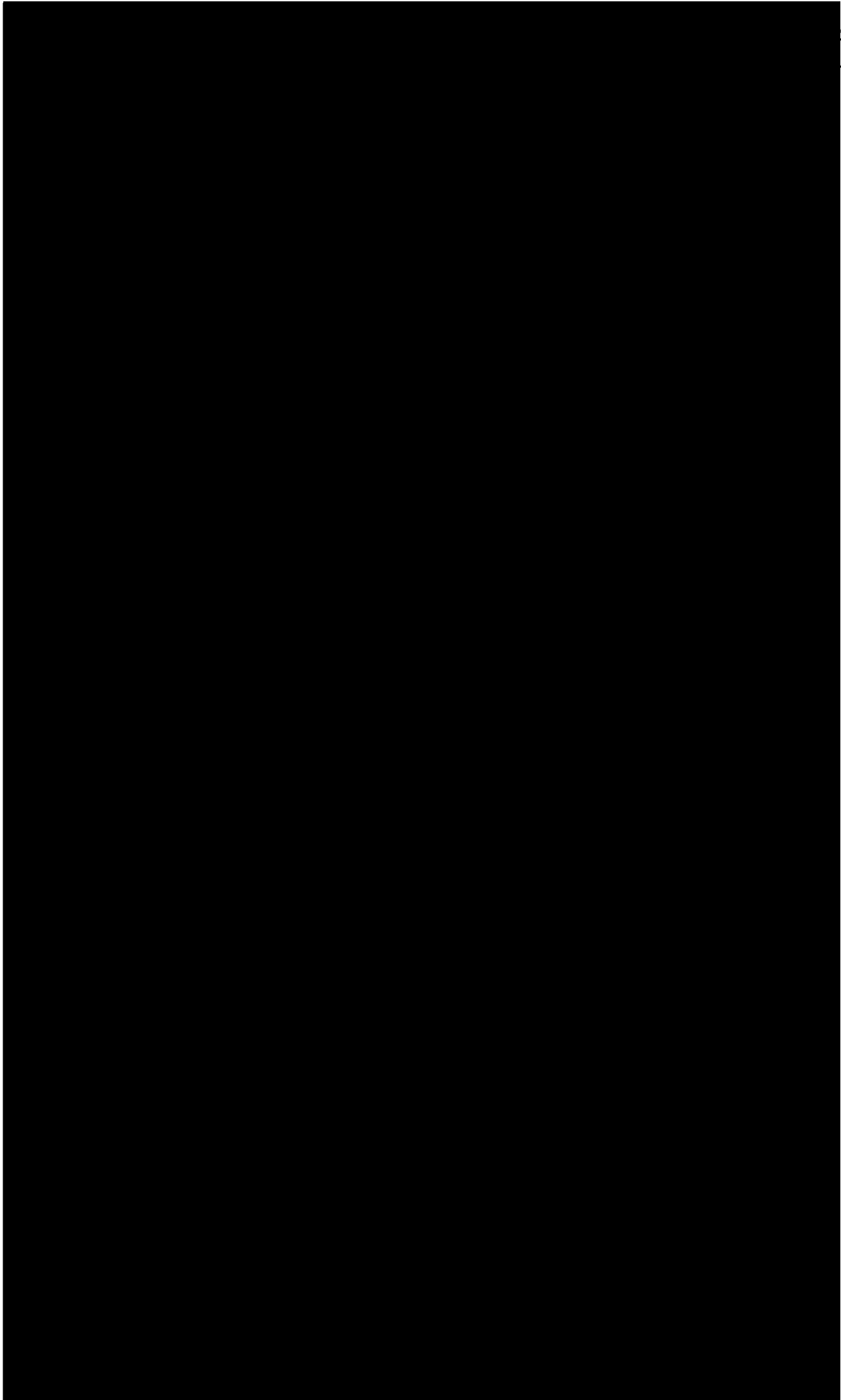
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



346



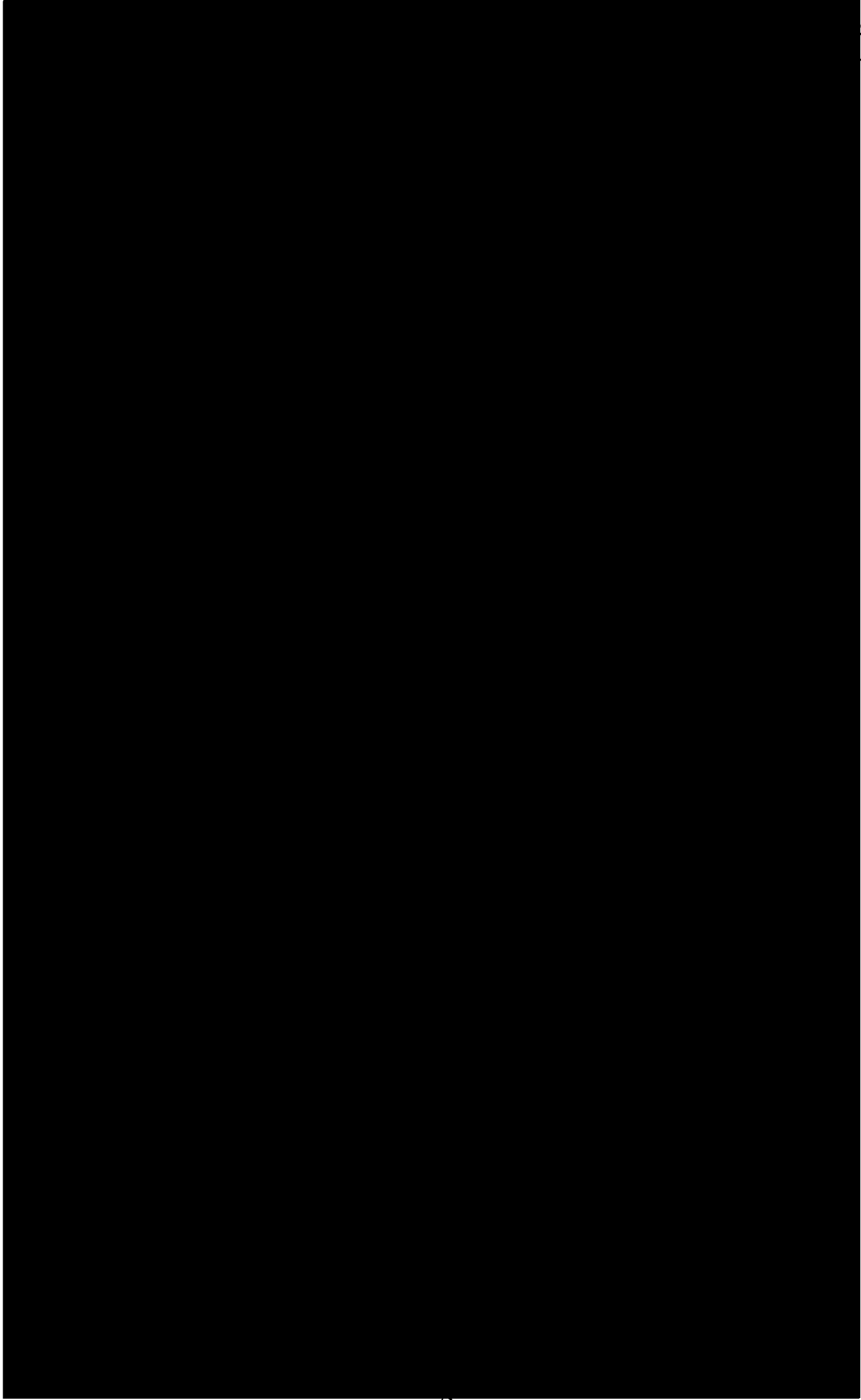
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



547



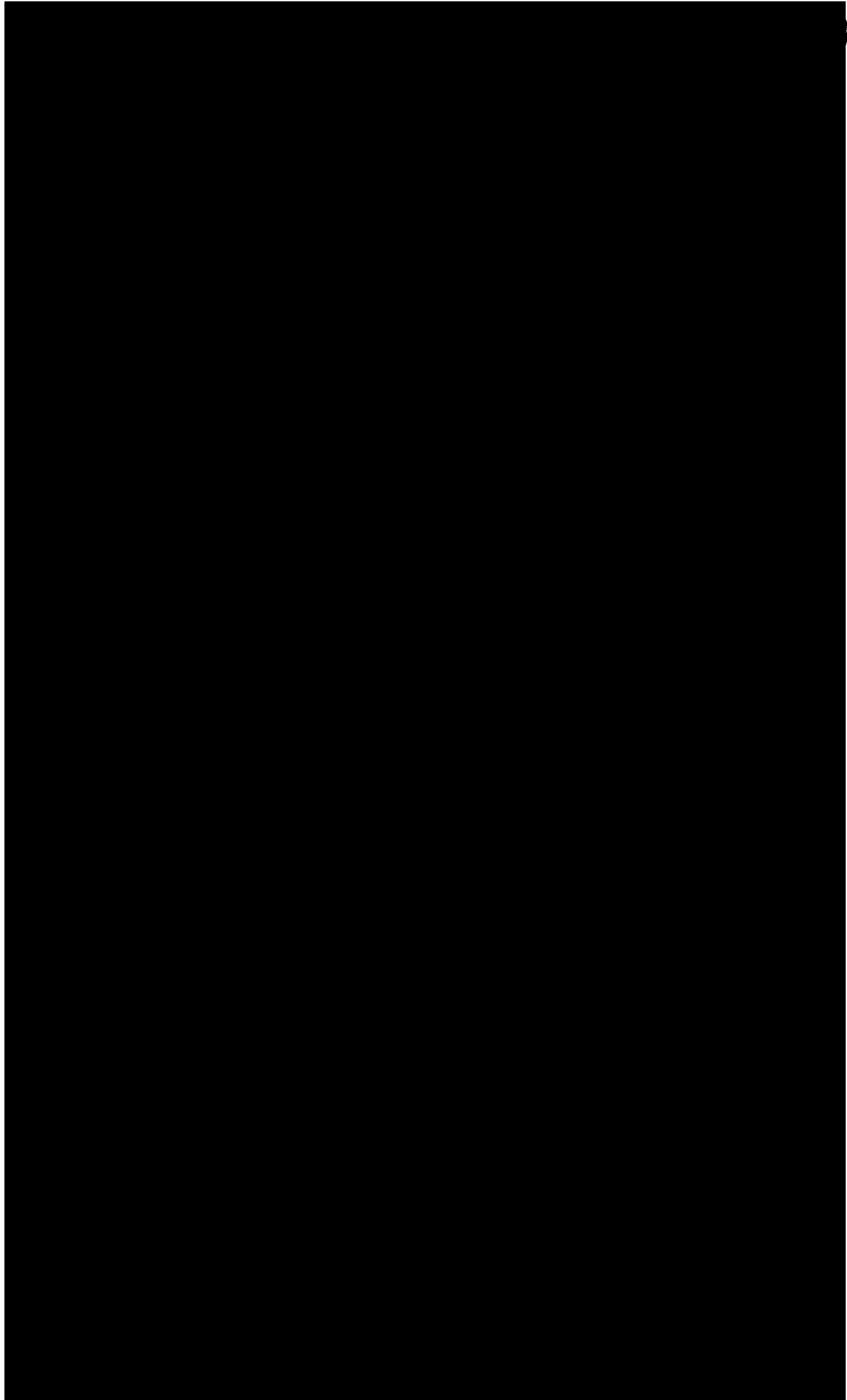
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



48



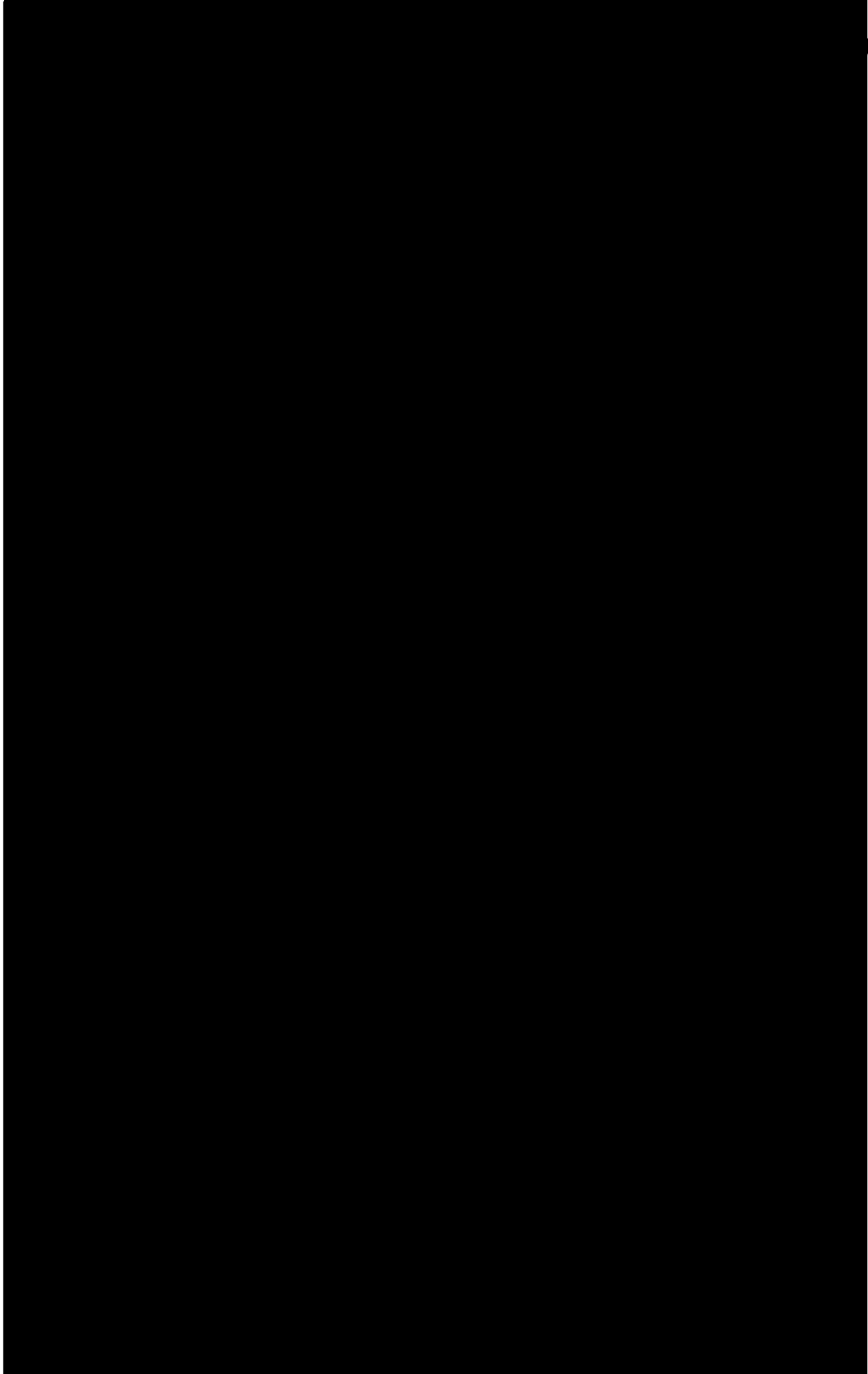
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



49



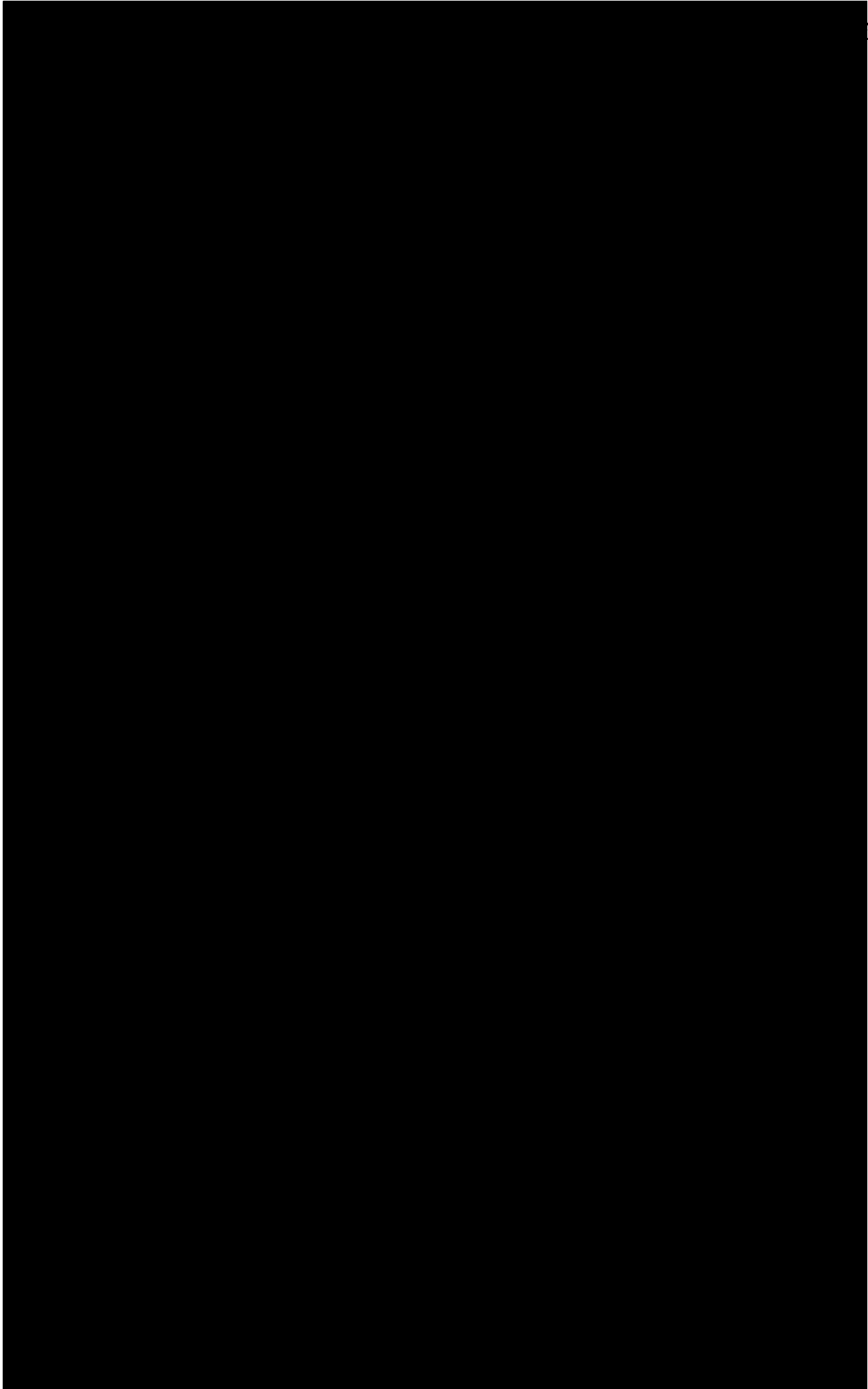
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



50



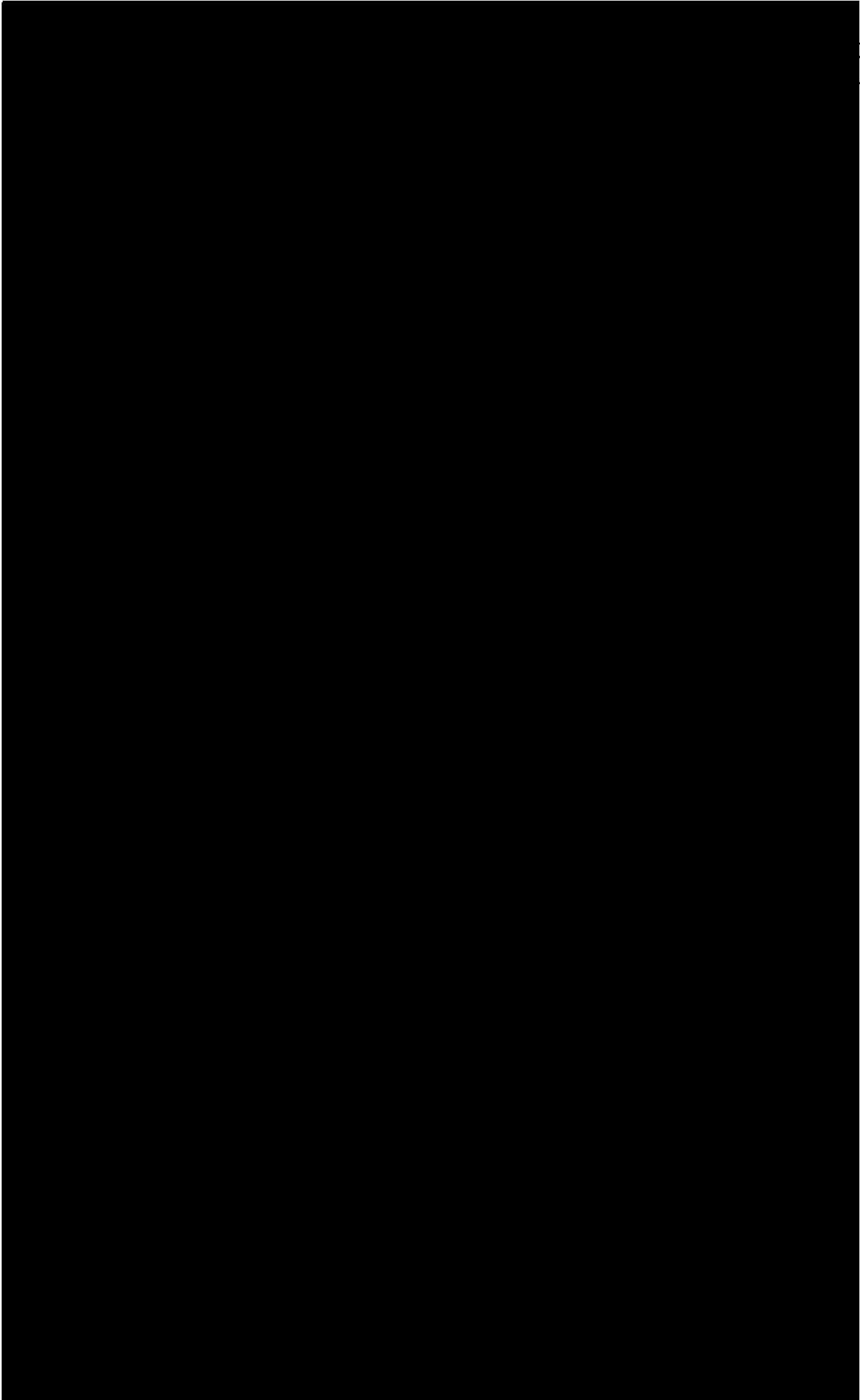
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



351



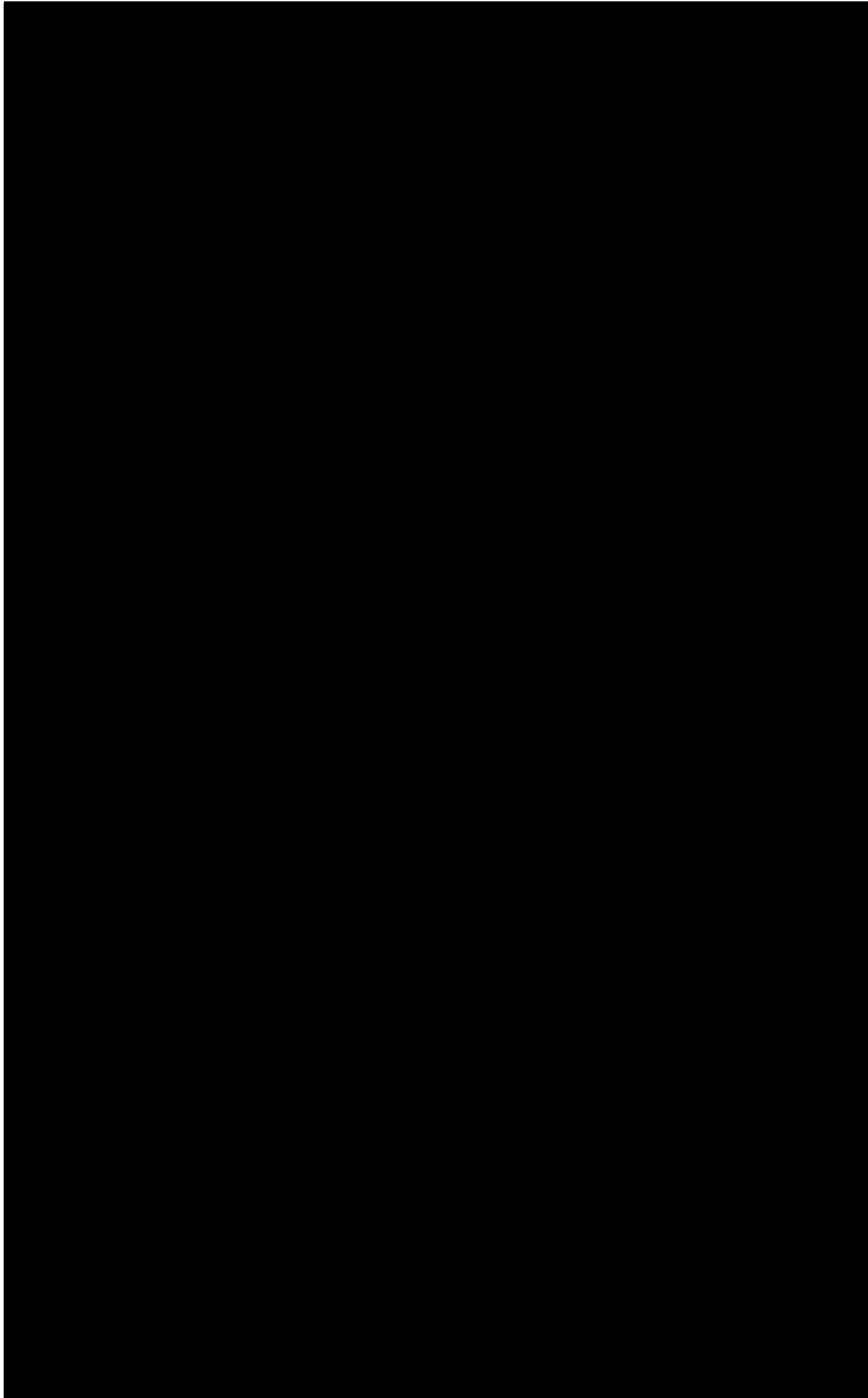
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



352



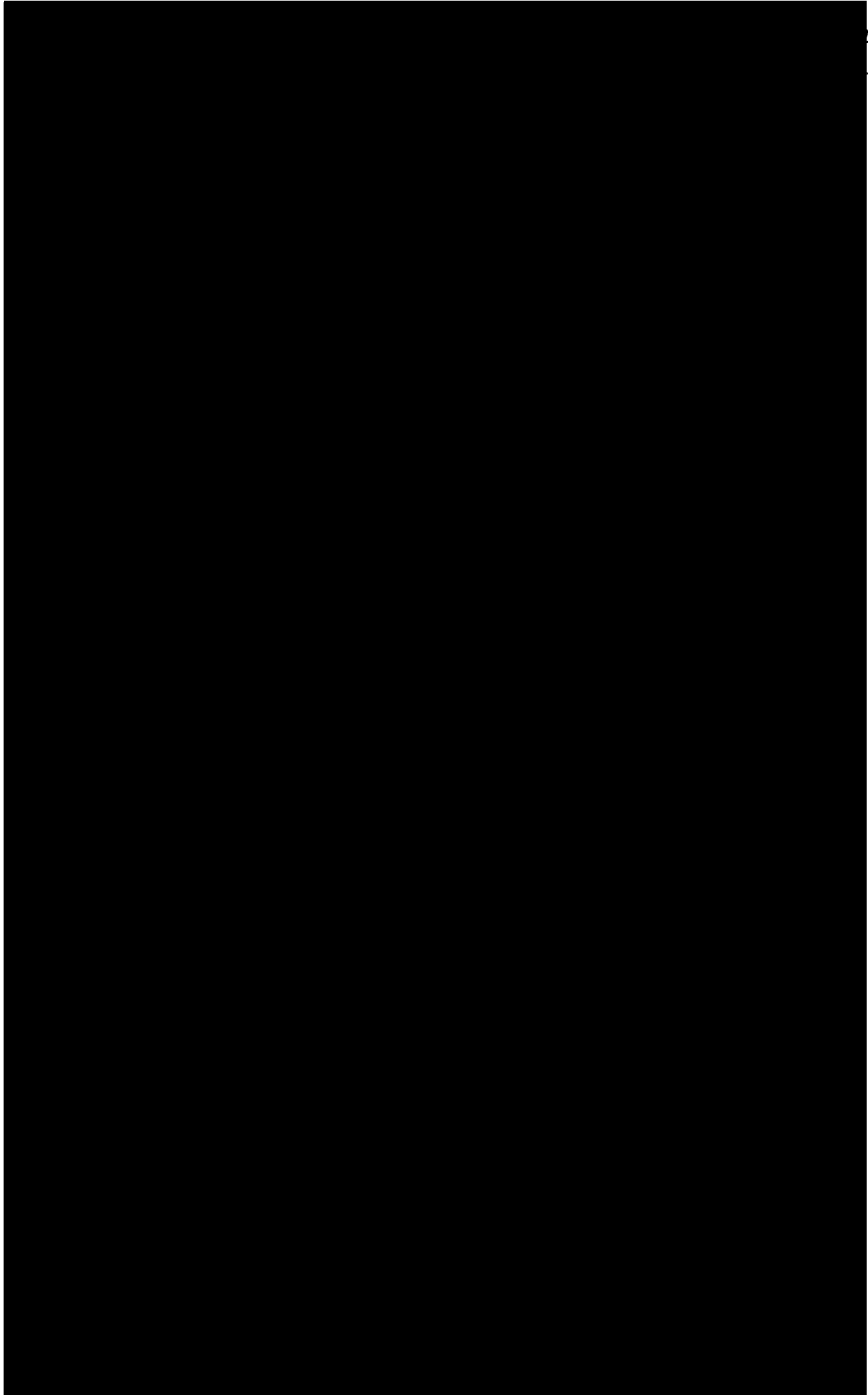
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



53



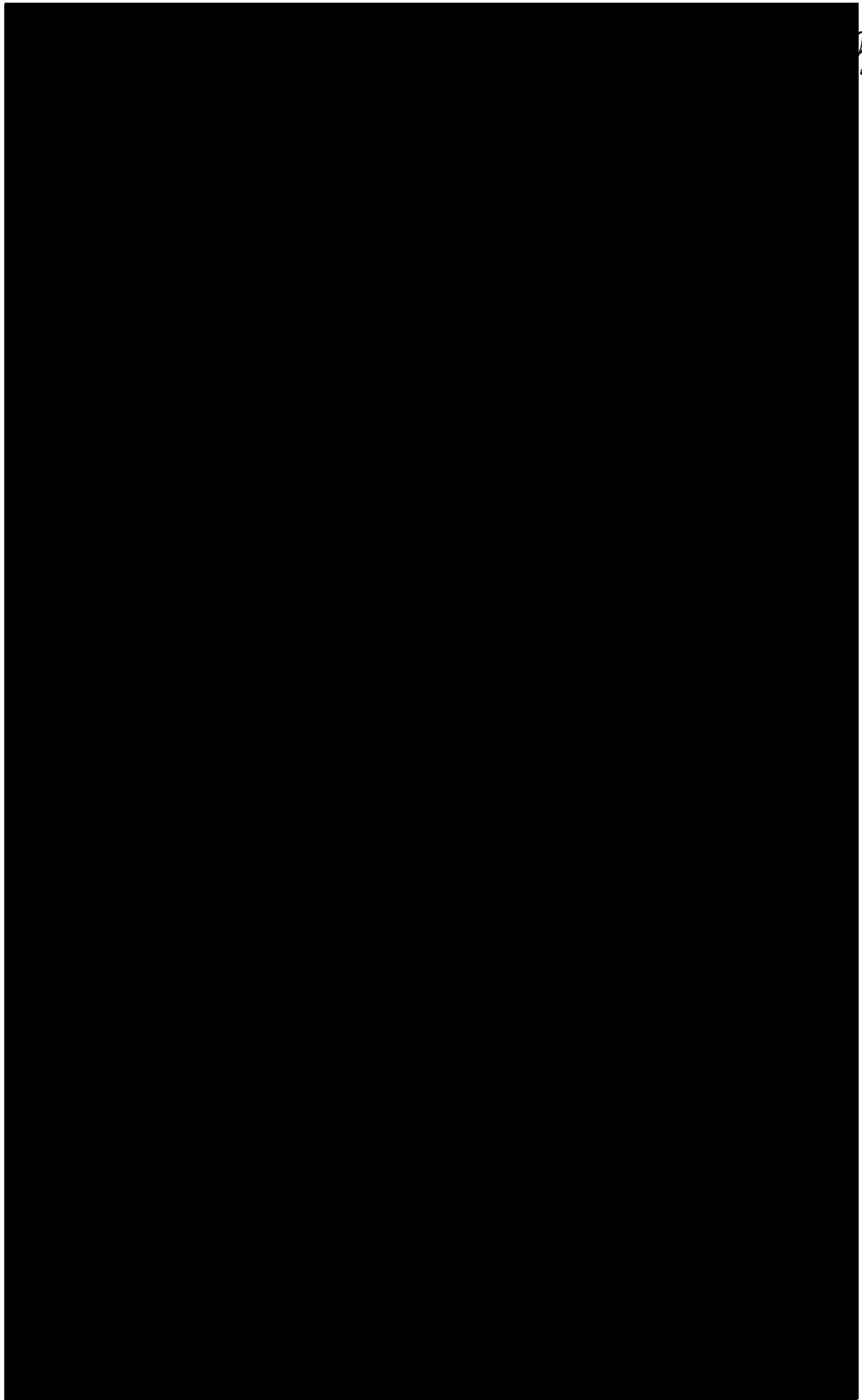
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



DSU



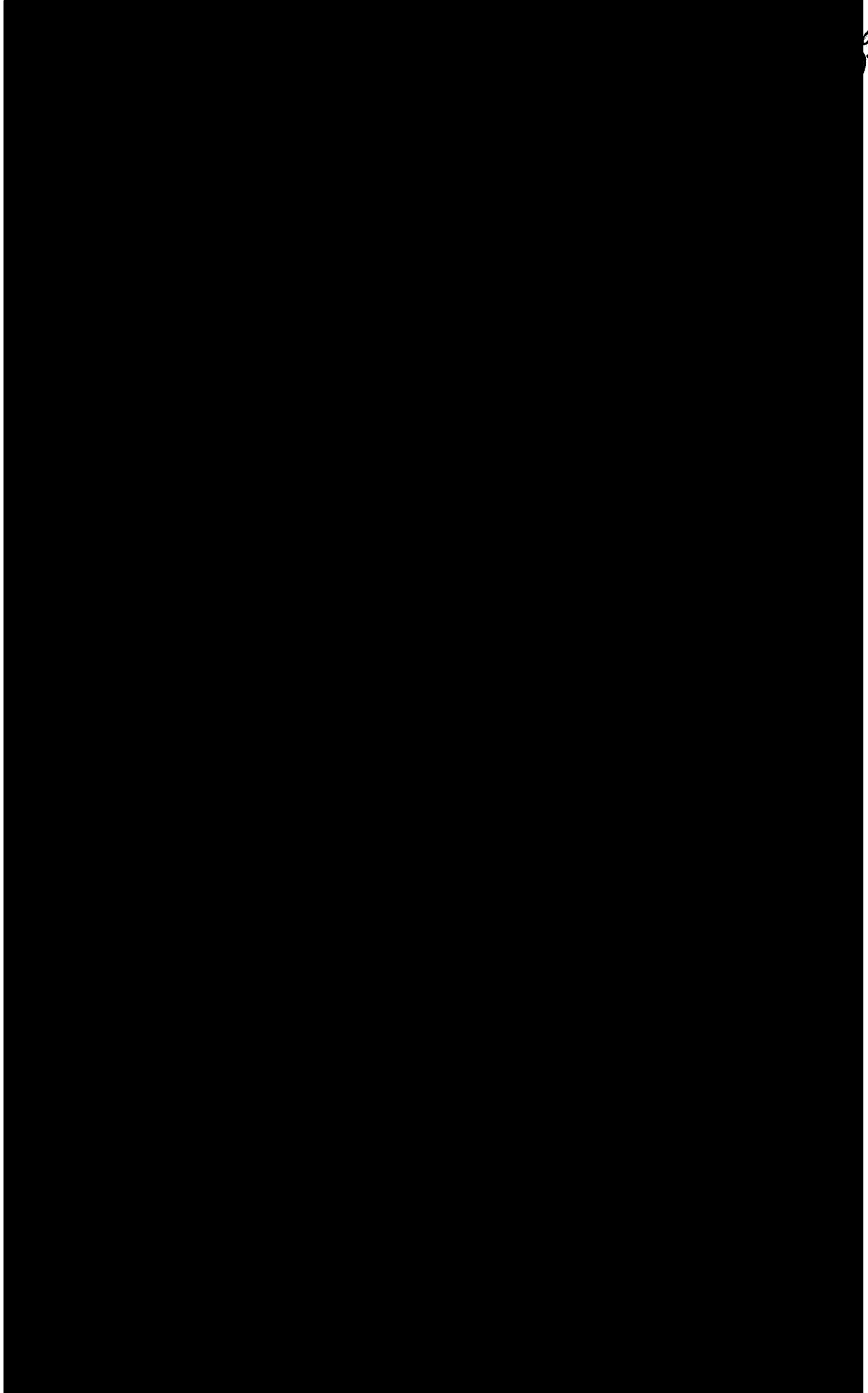
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



055



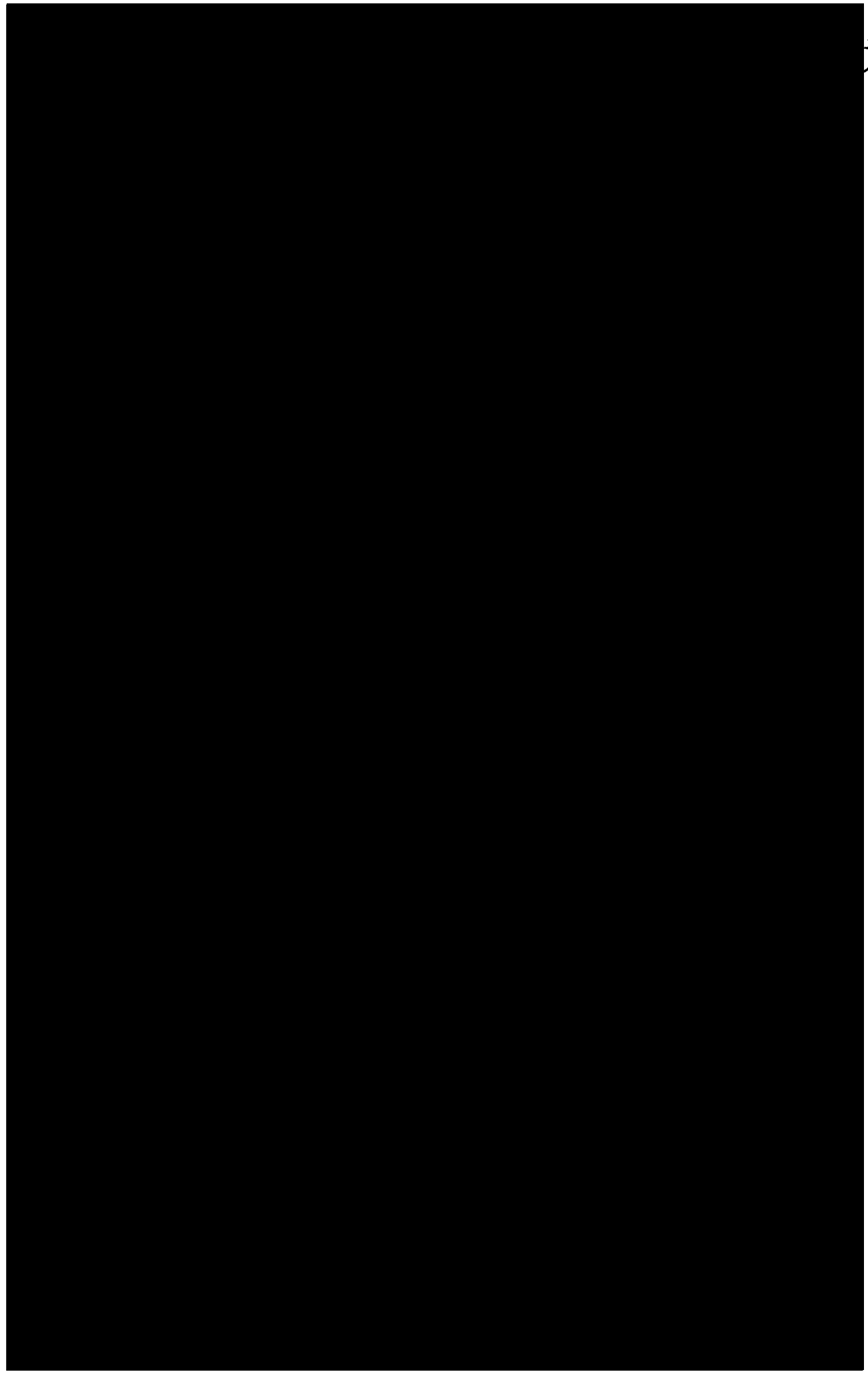
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



56



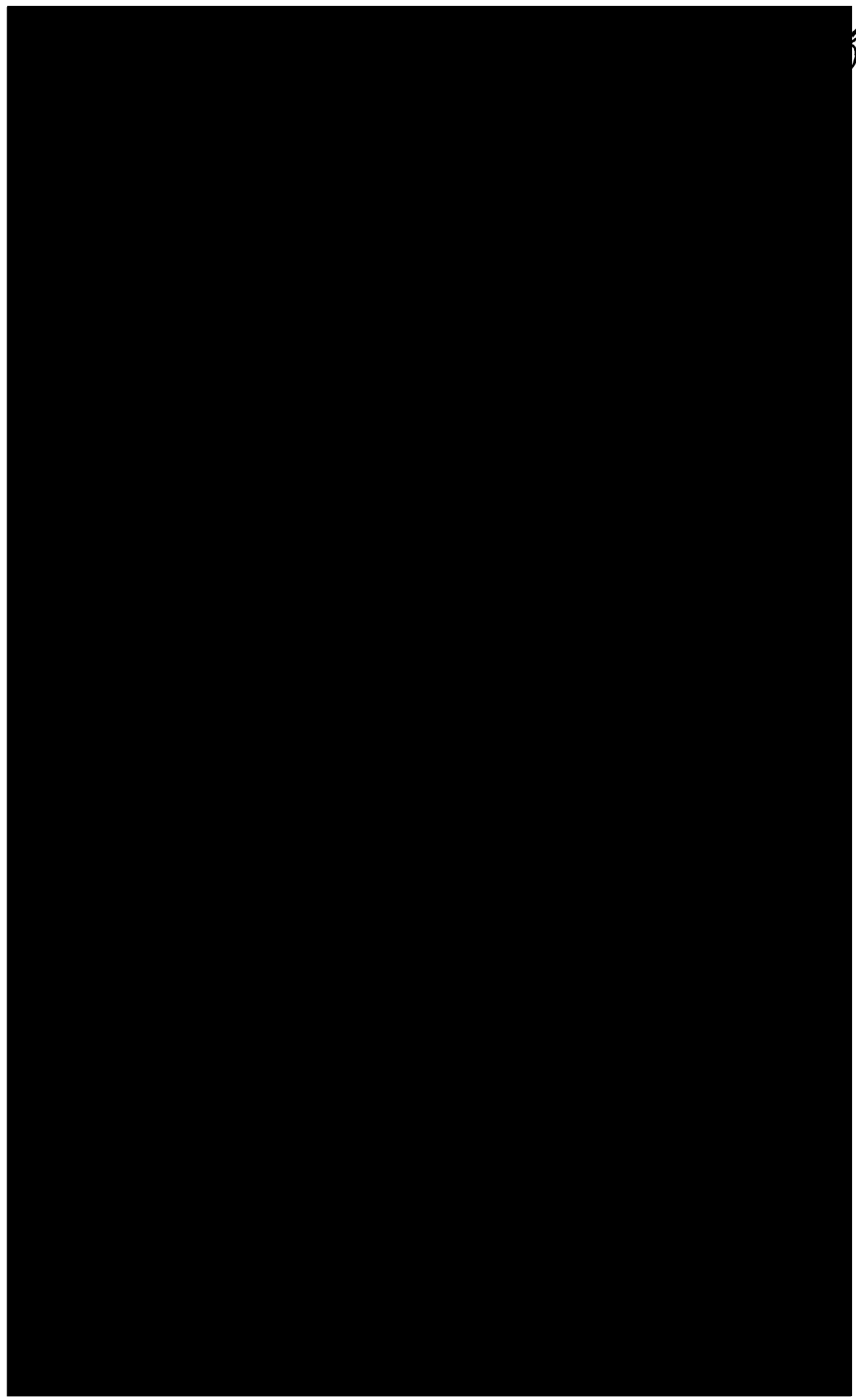
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



57



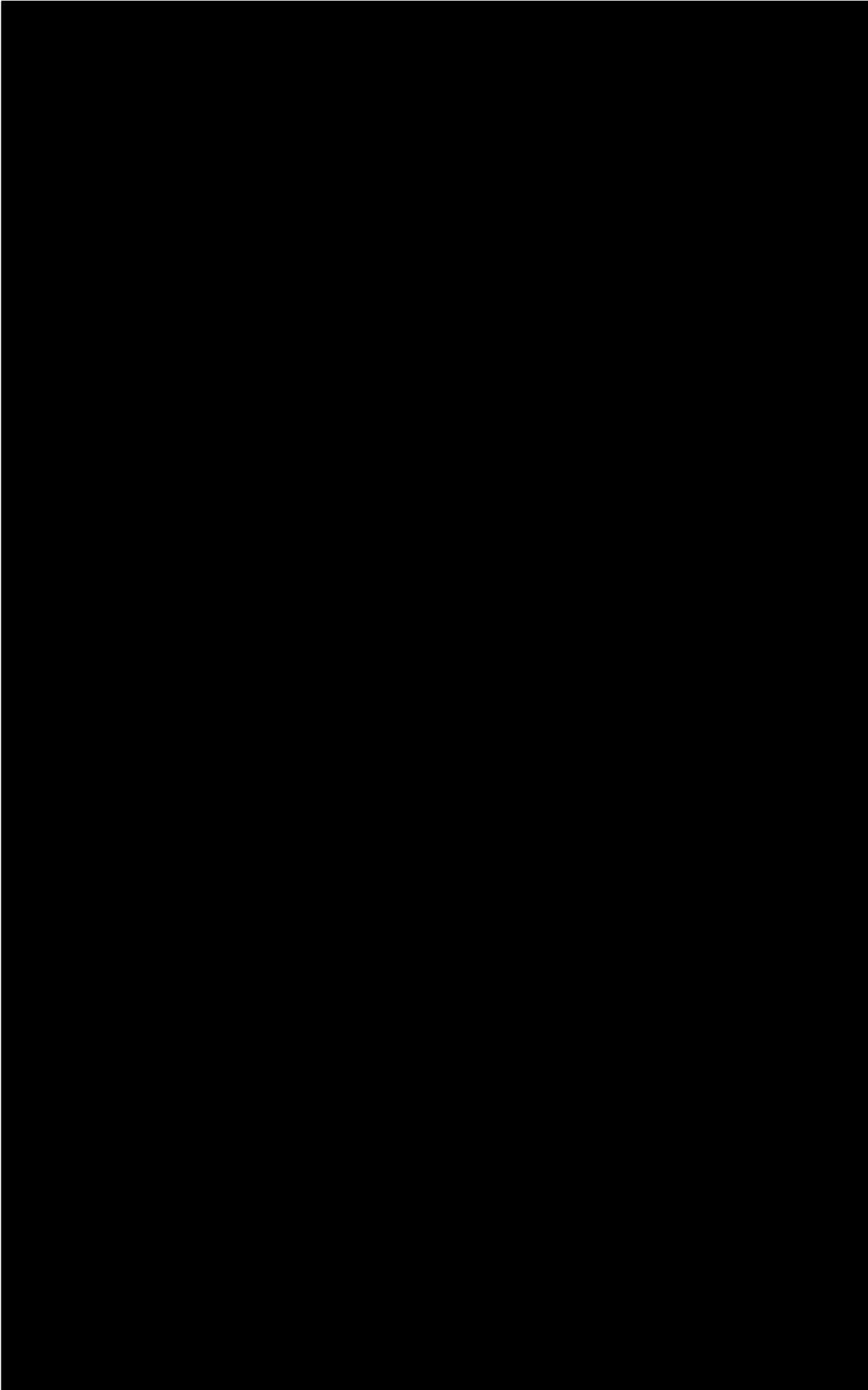
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



58



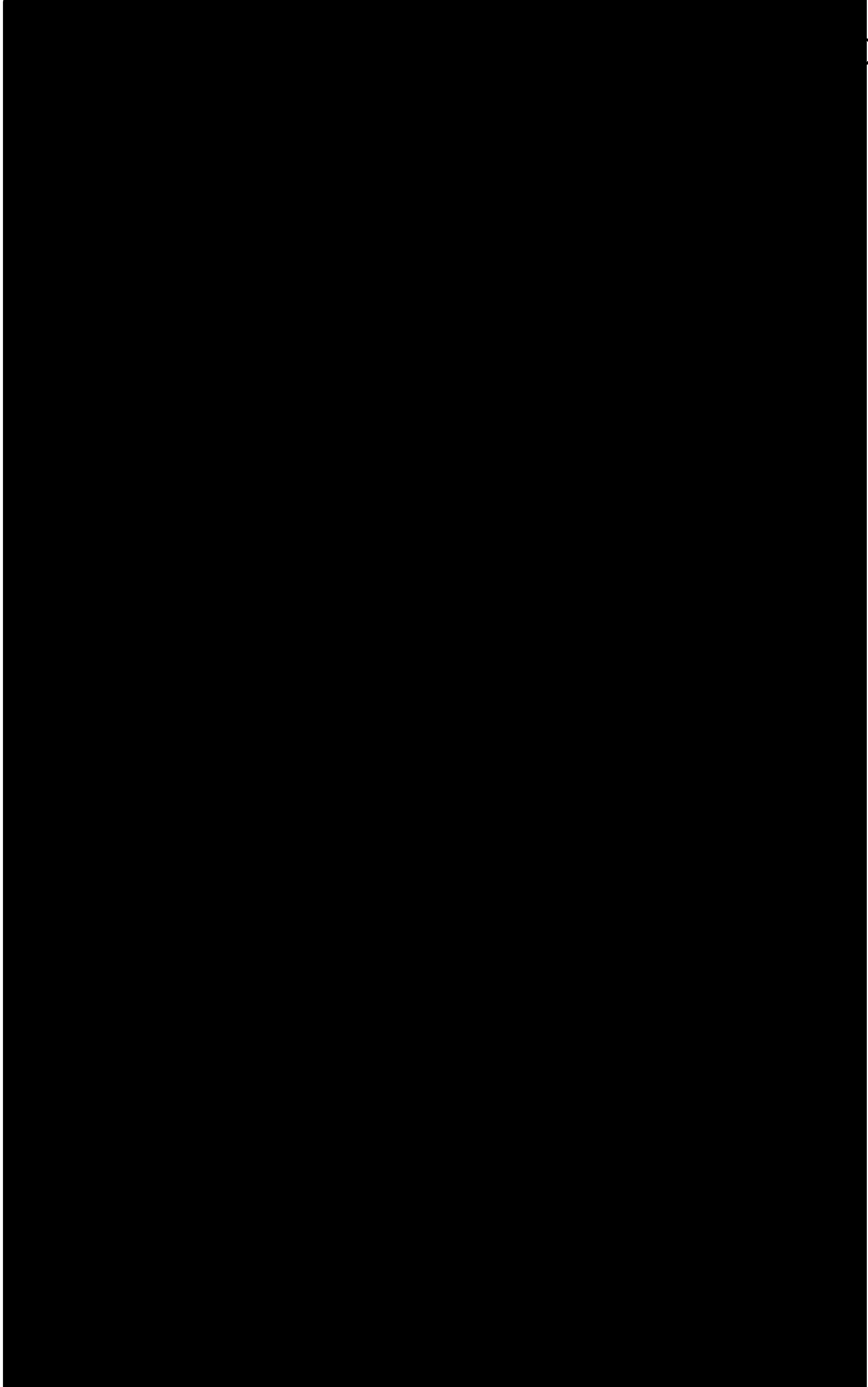
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



359



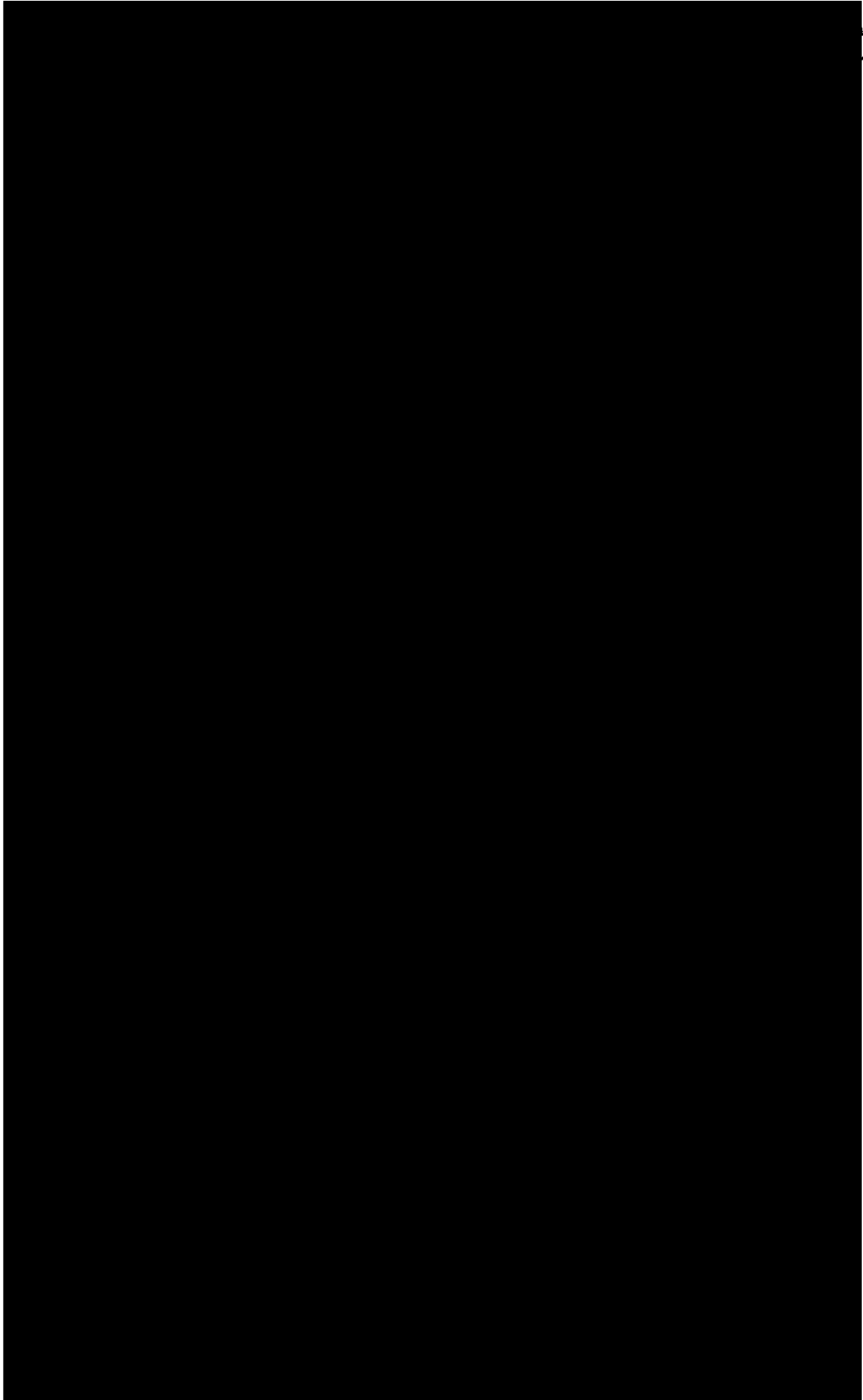
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



60



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

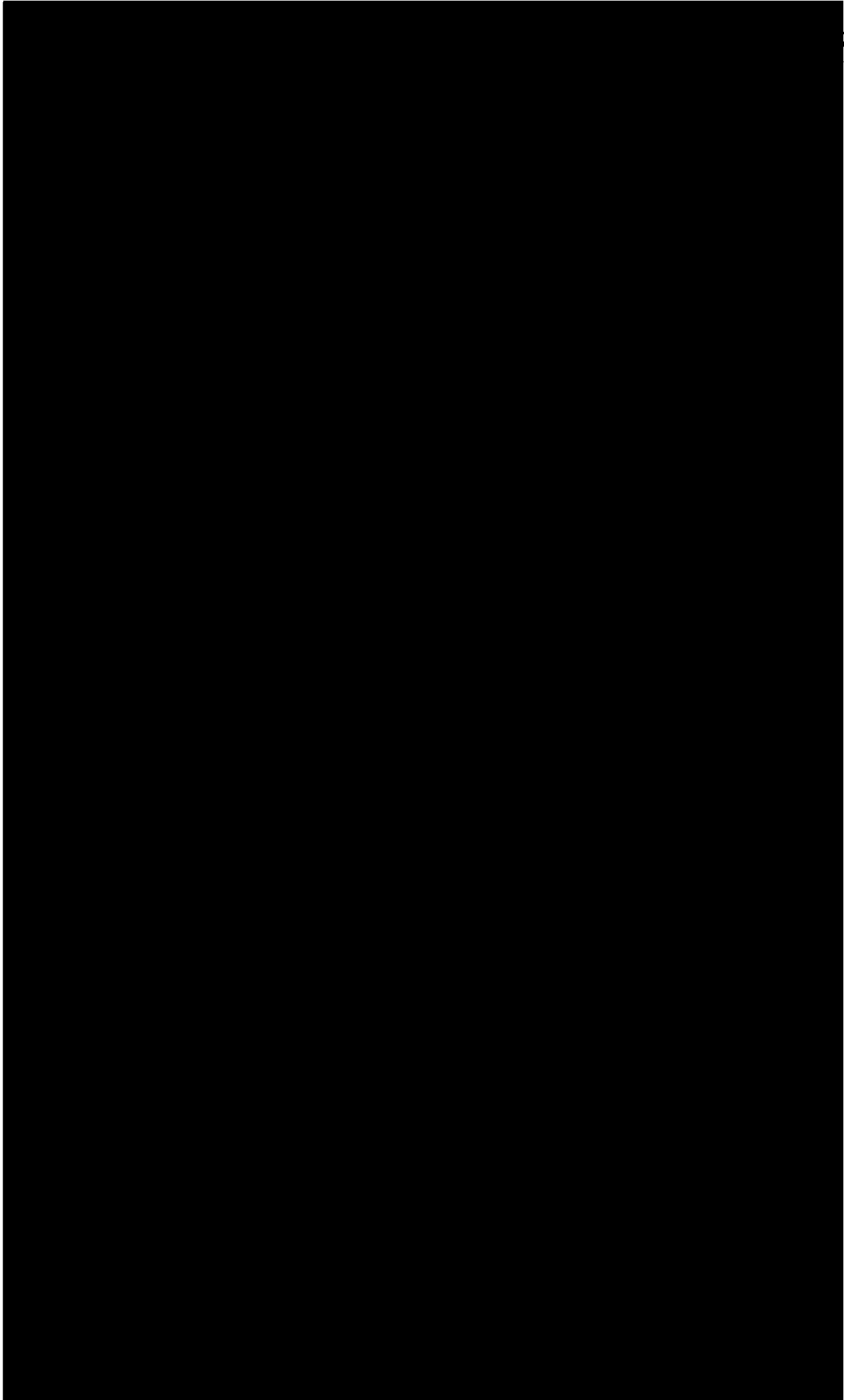


del



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

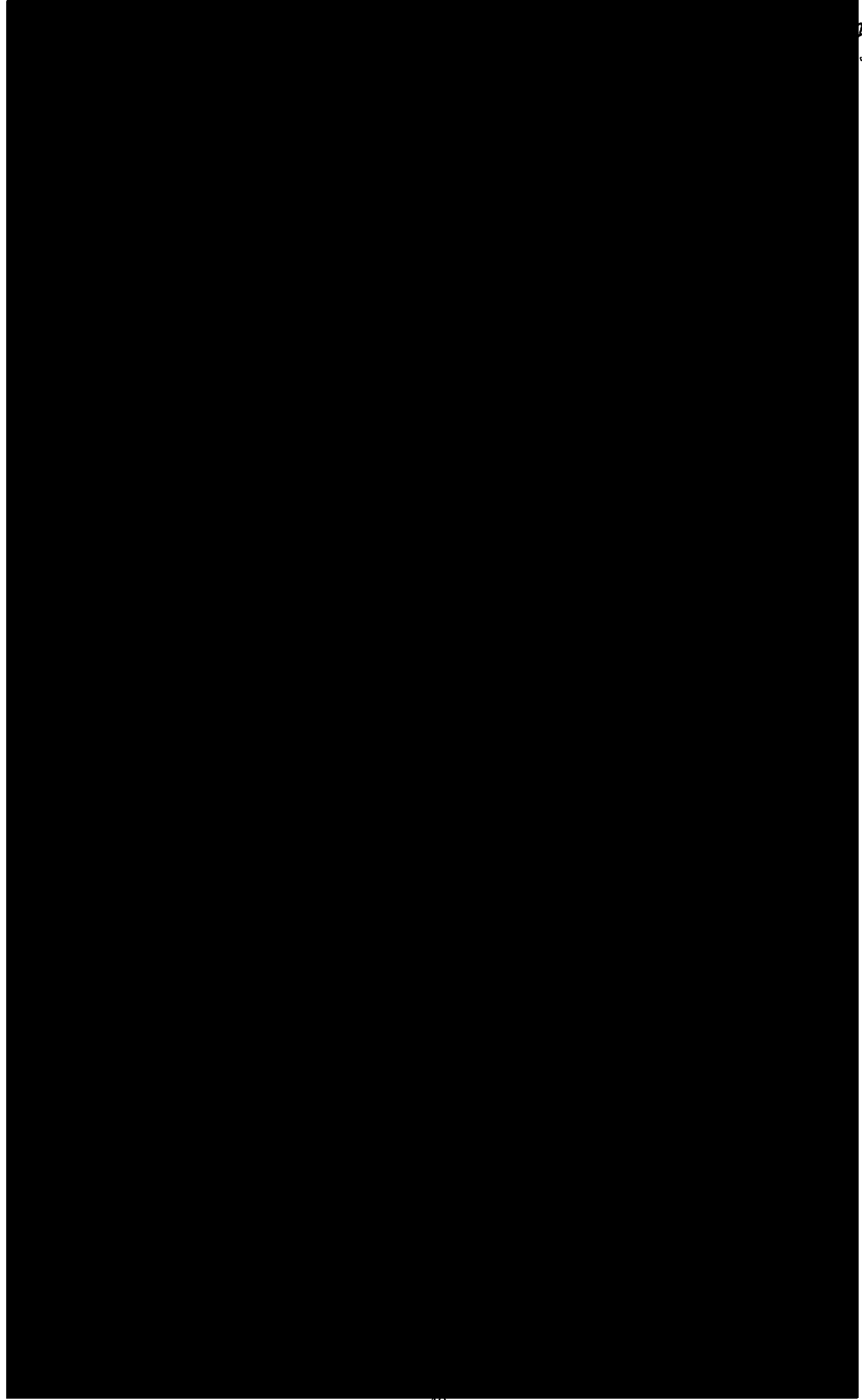
062





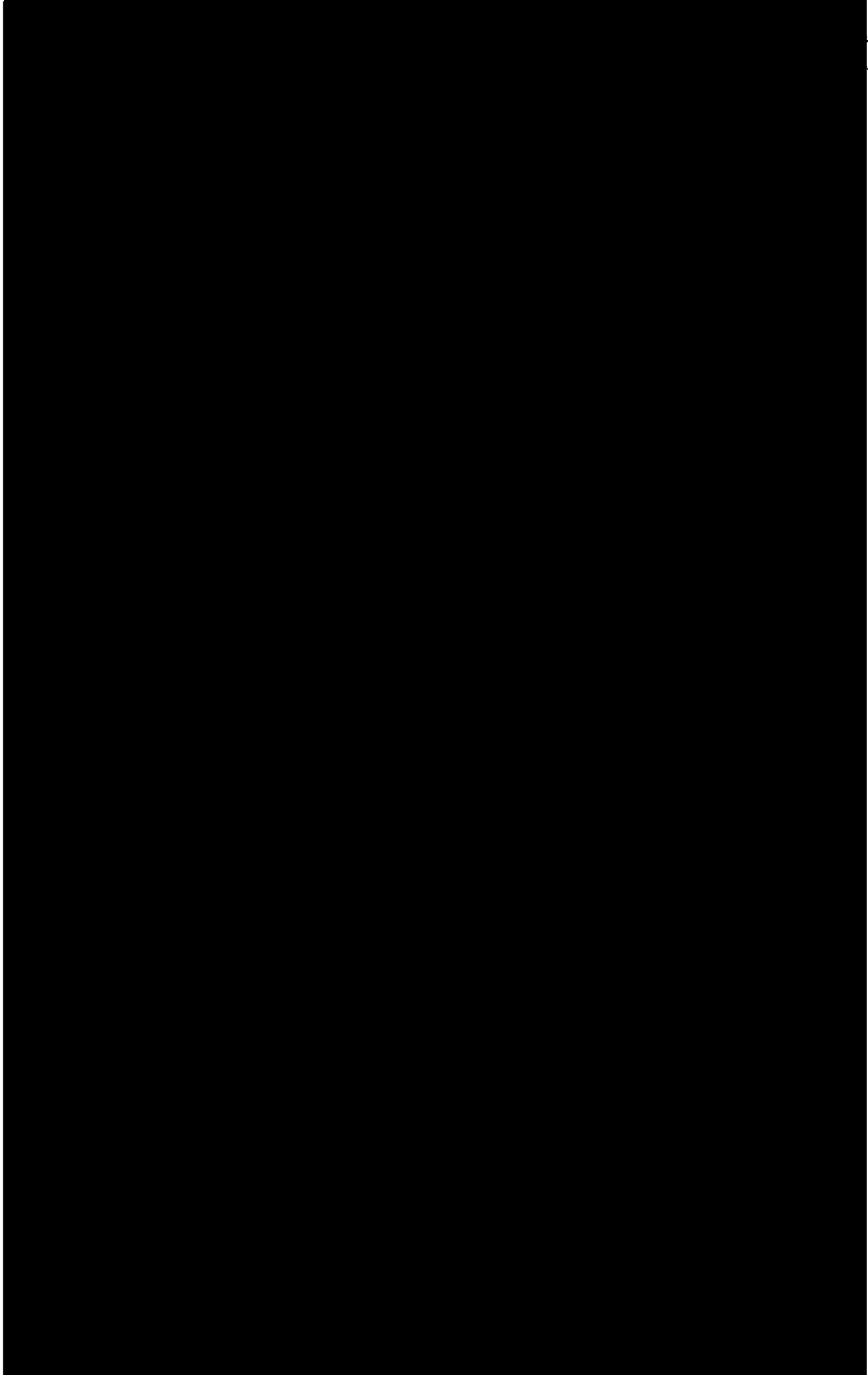
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

263

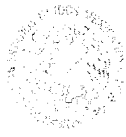




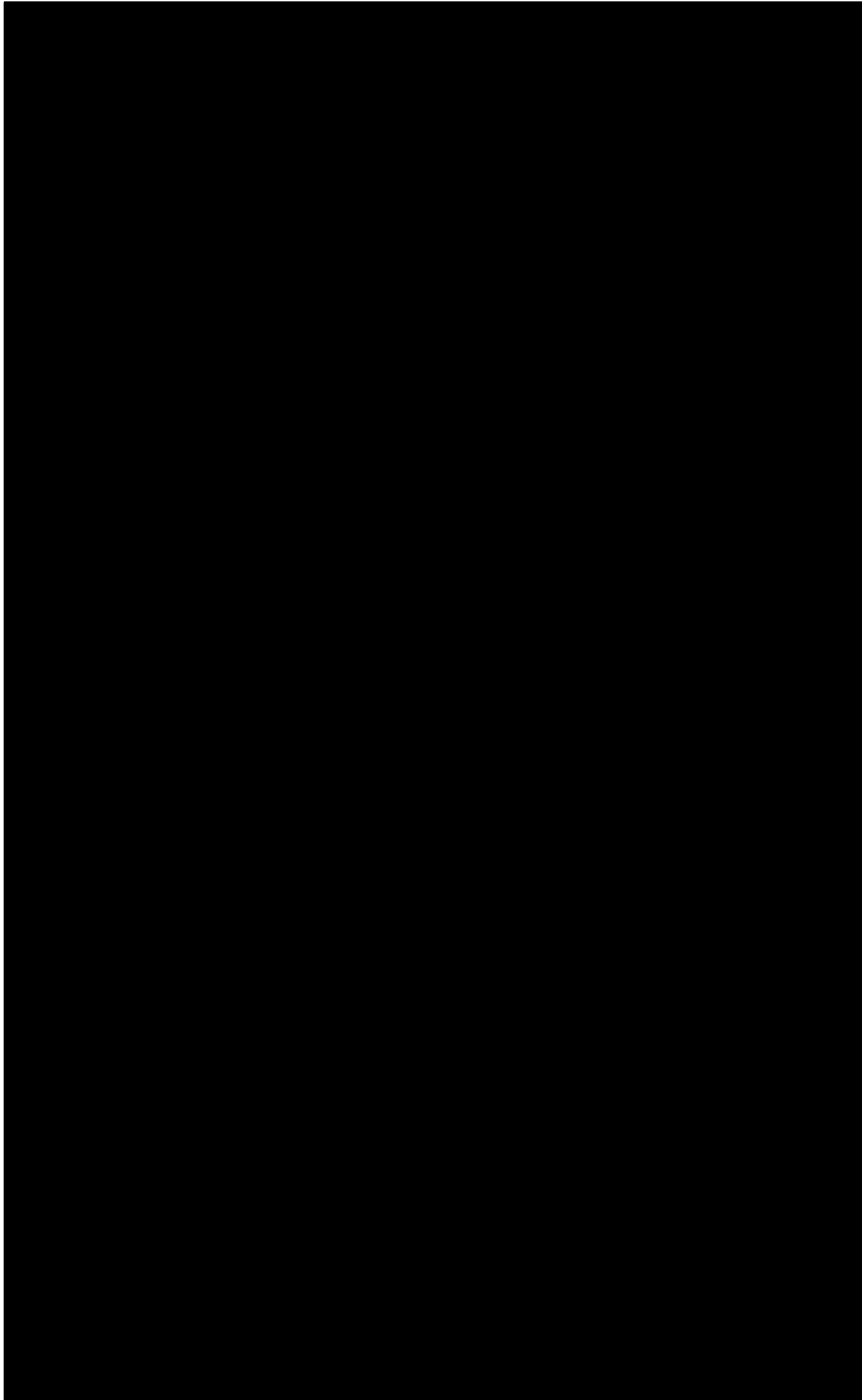
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



deH



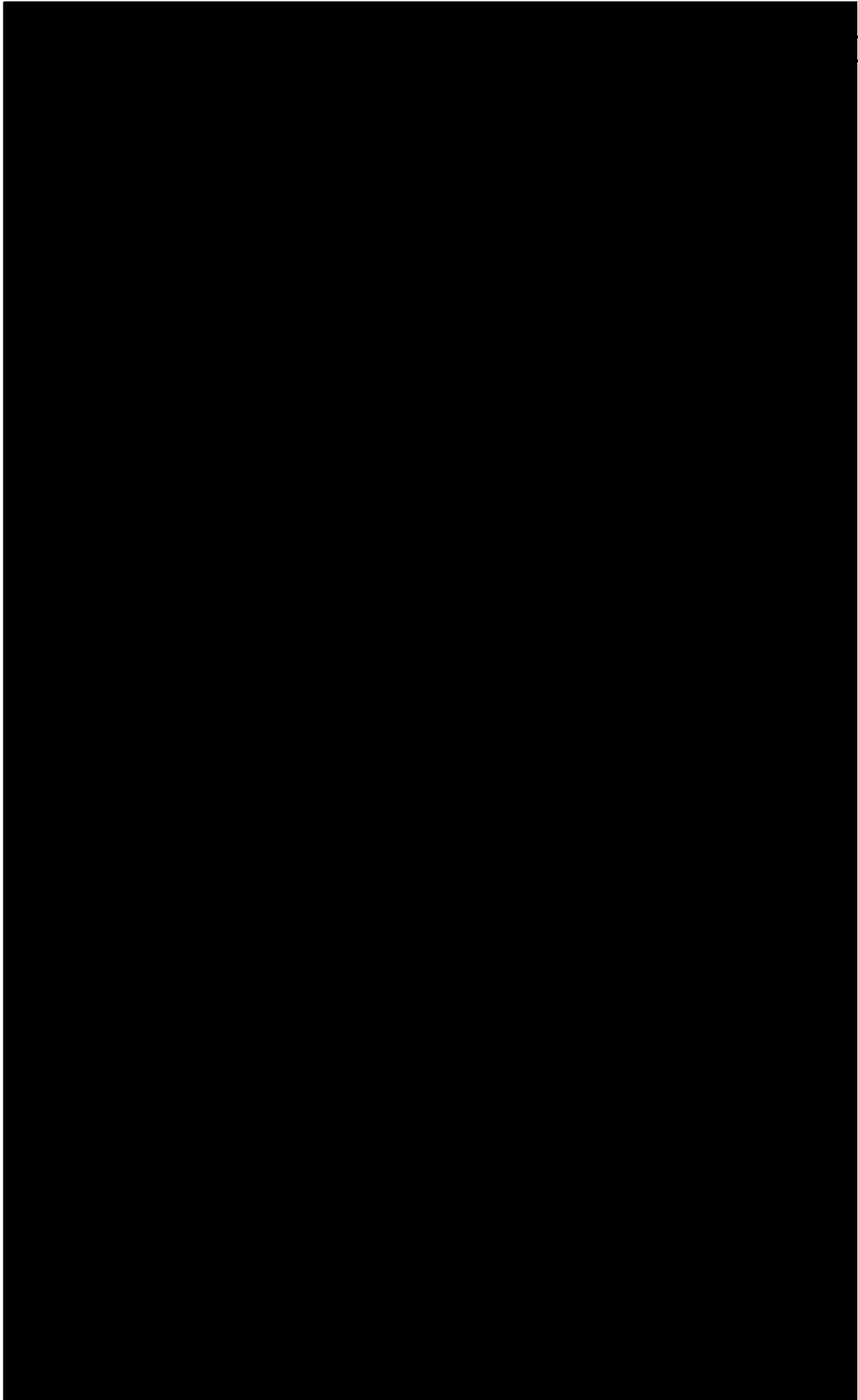
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



369



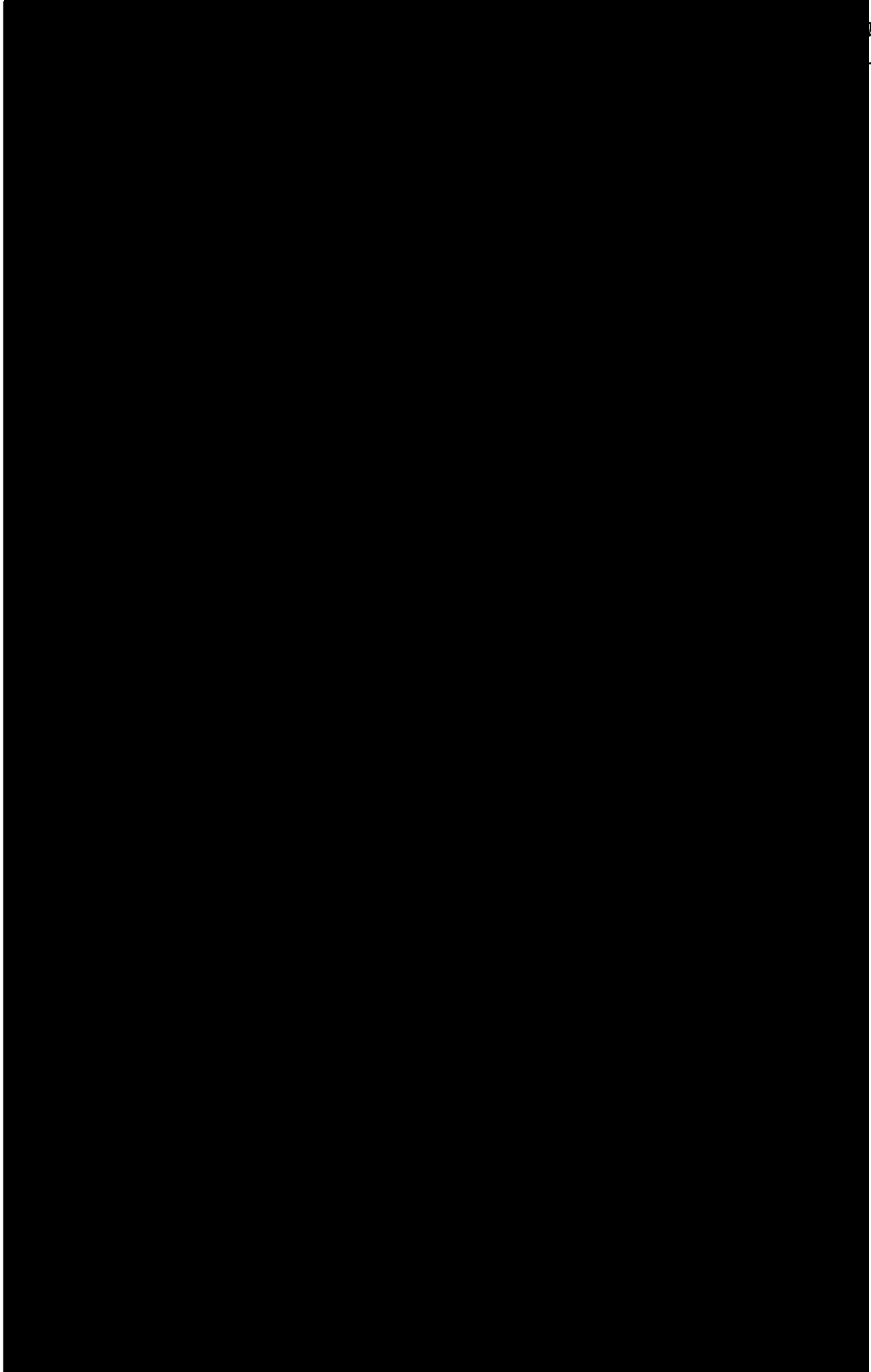
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



de 6



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

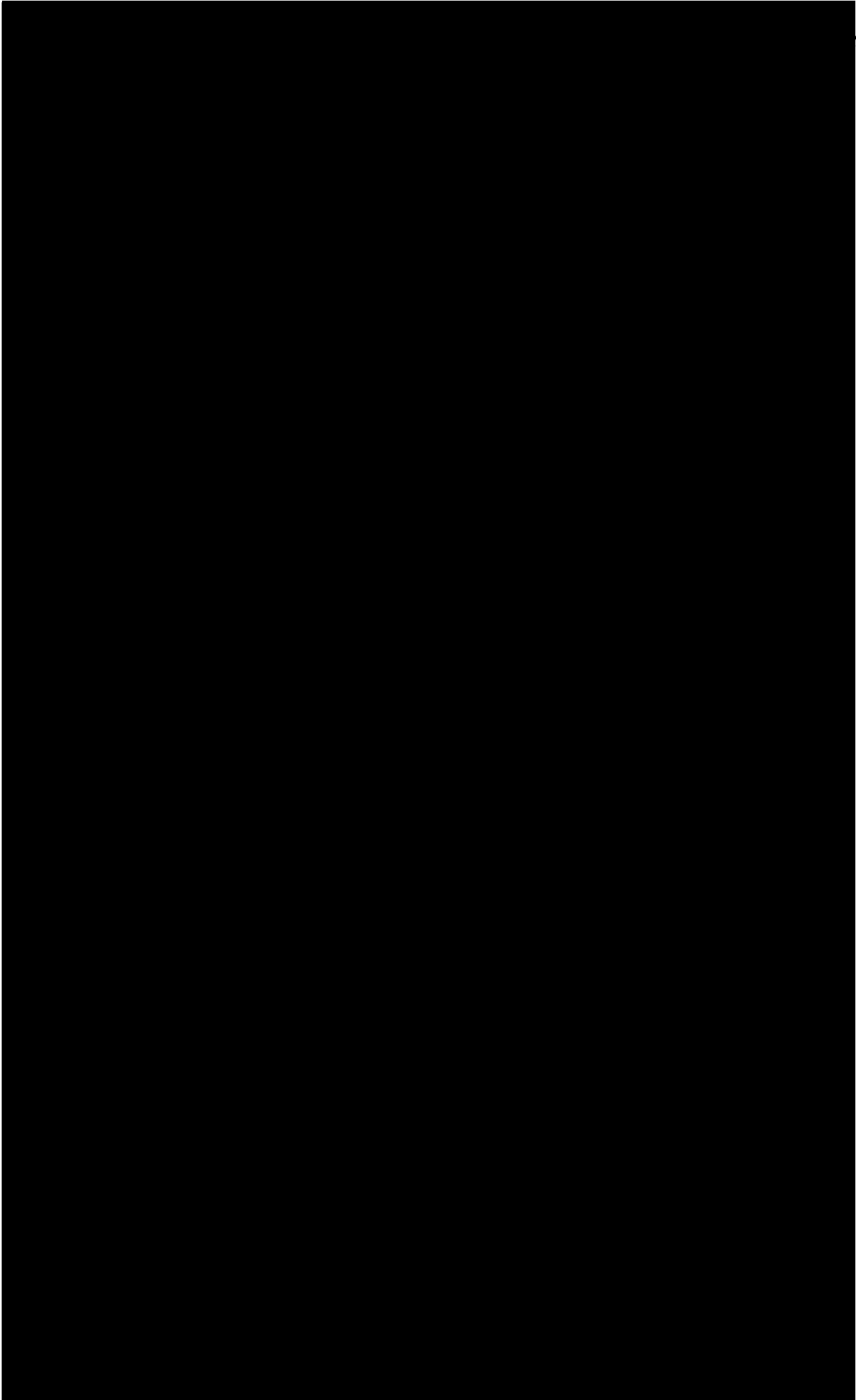


667



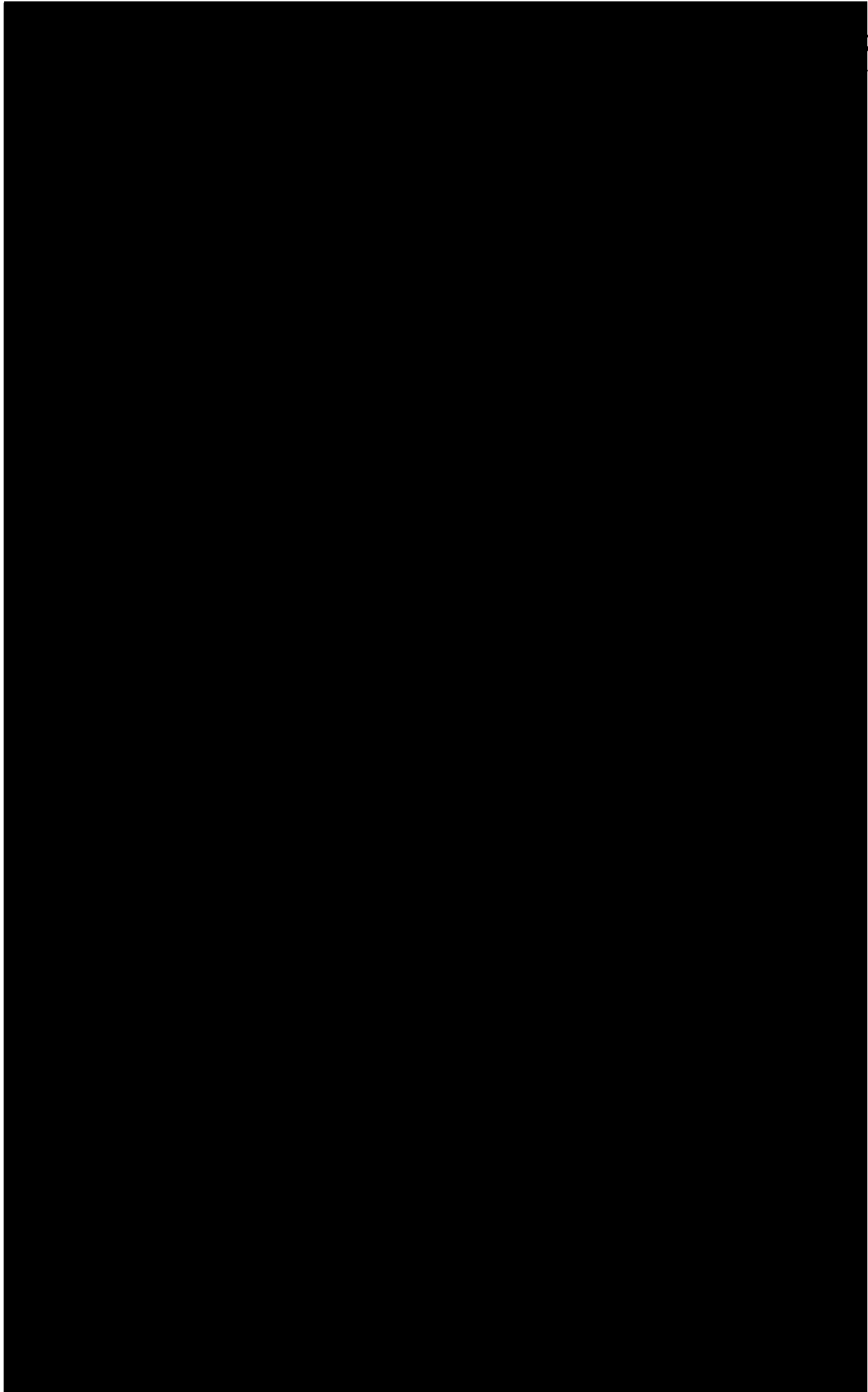
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

368





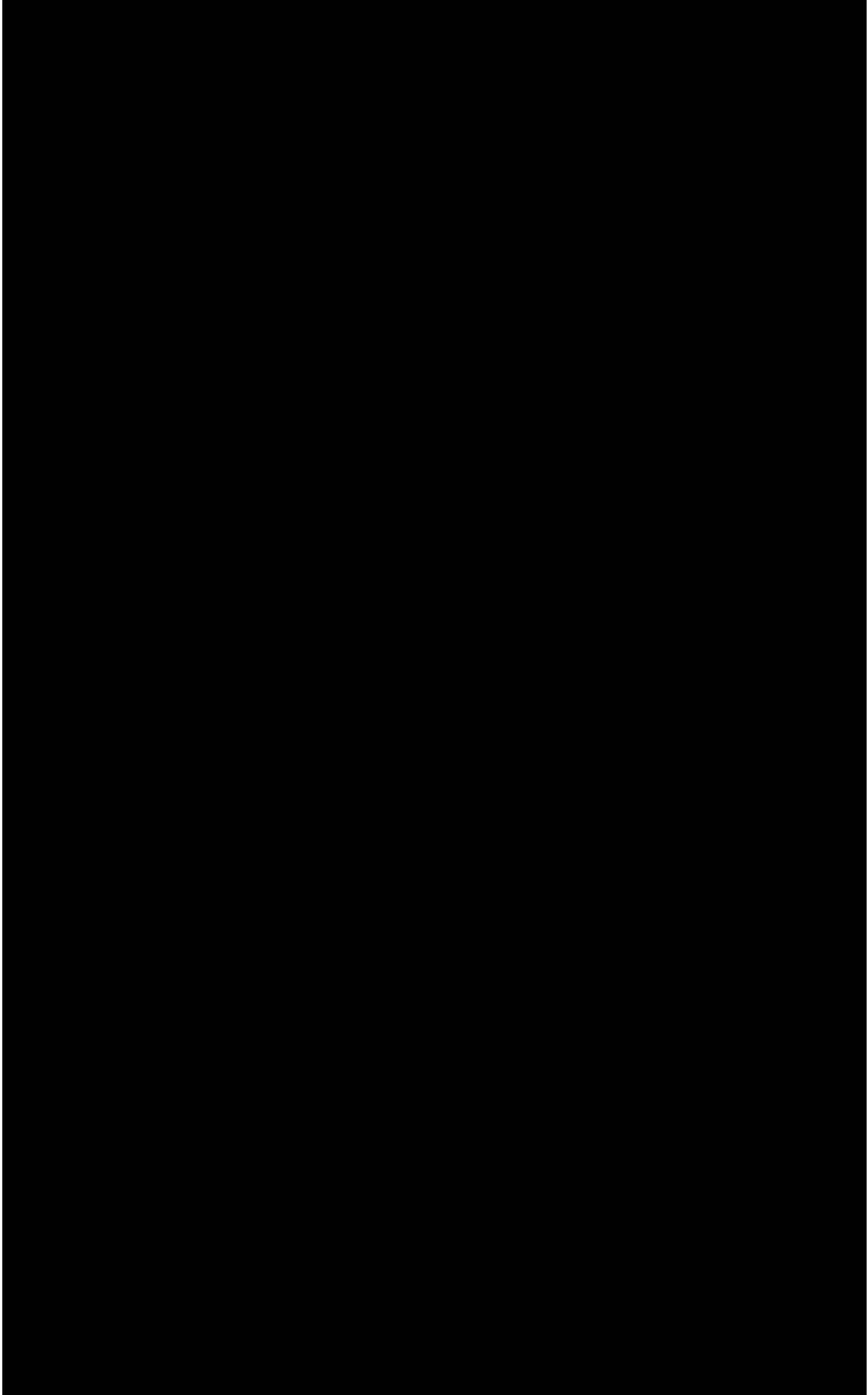
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



369



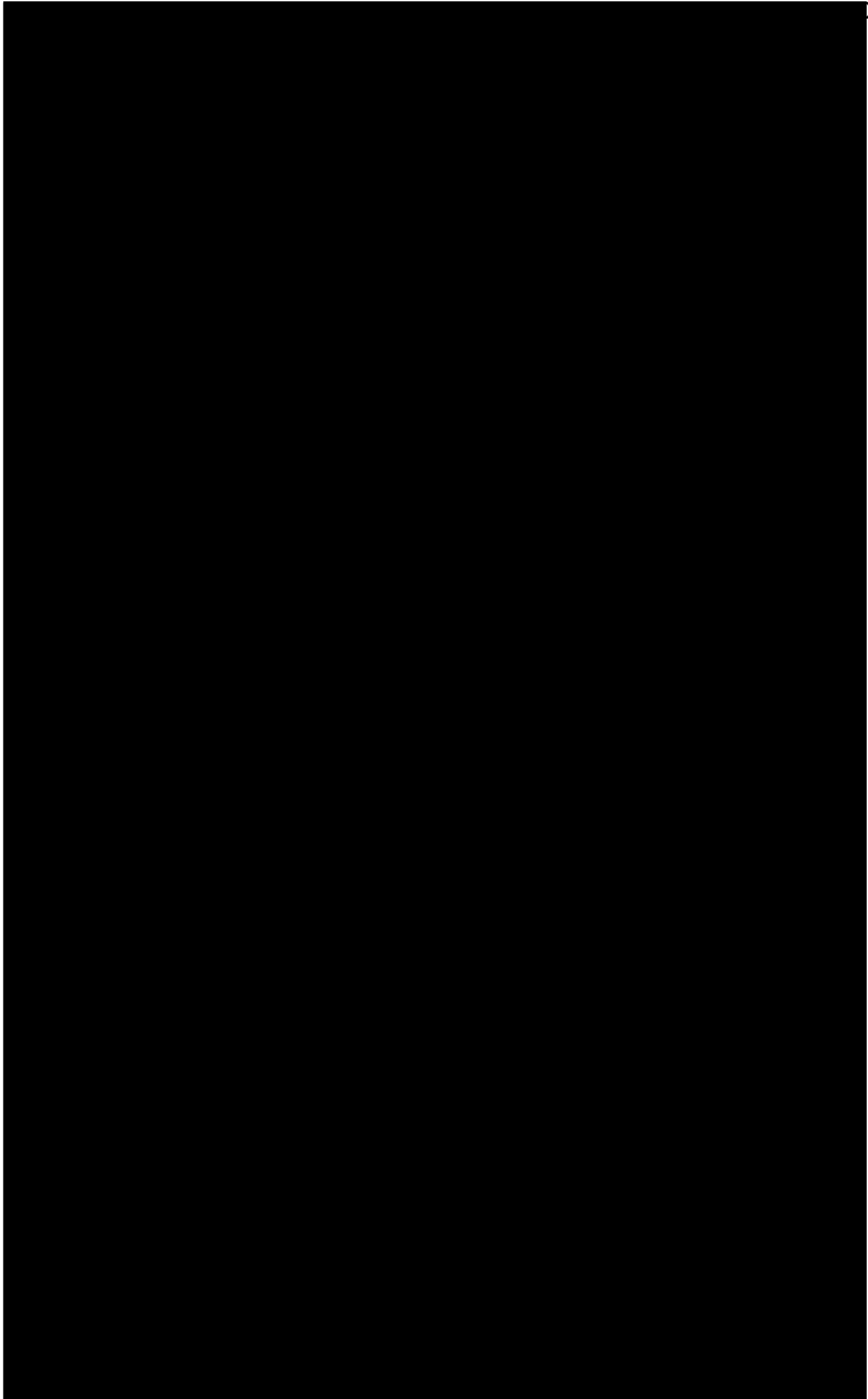
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



370



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

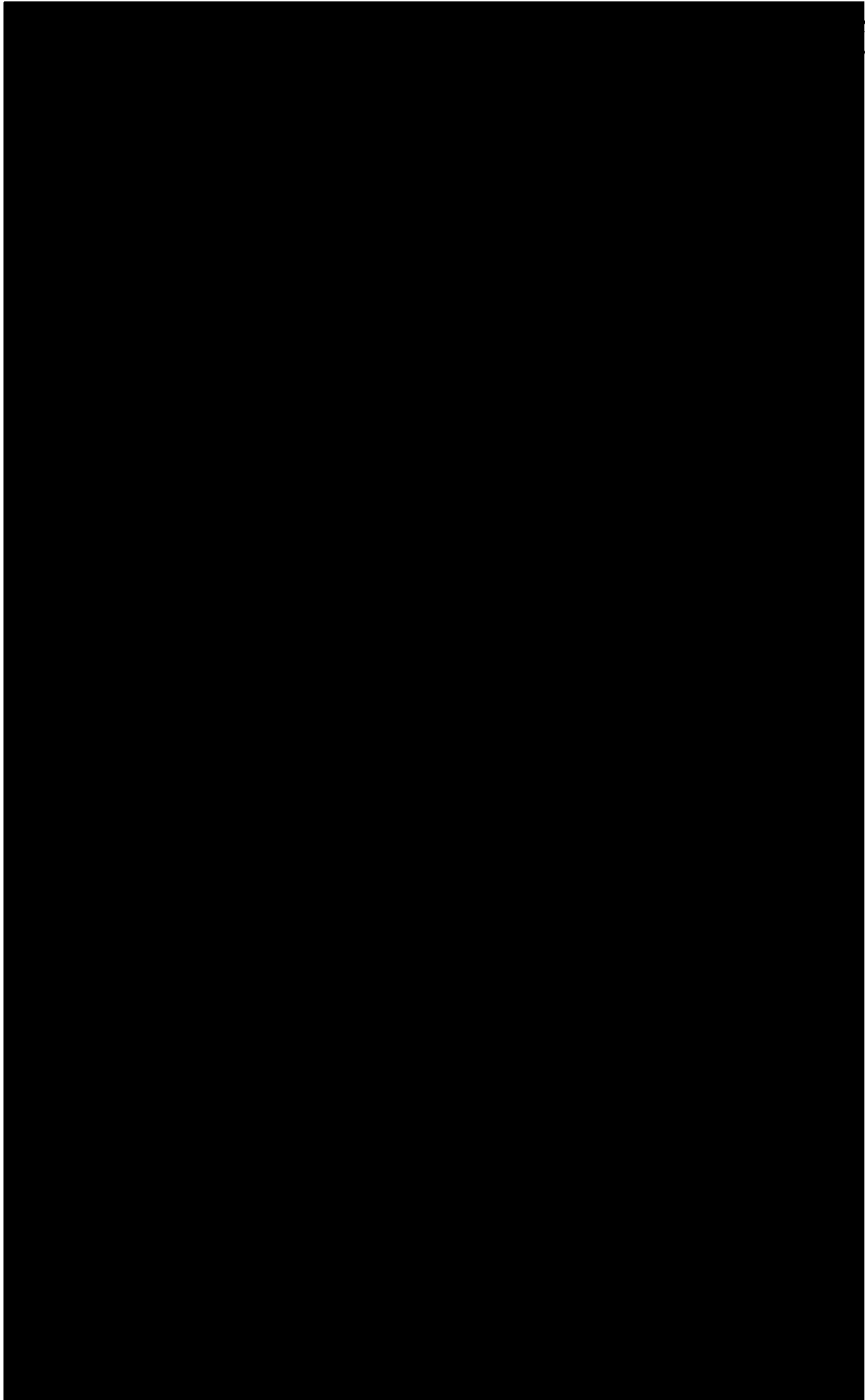


AI



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

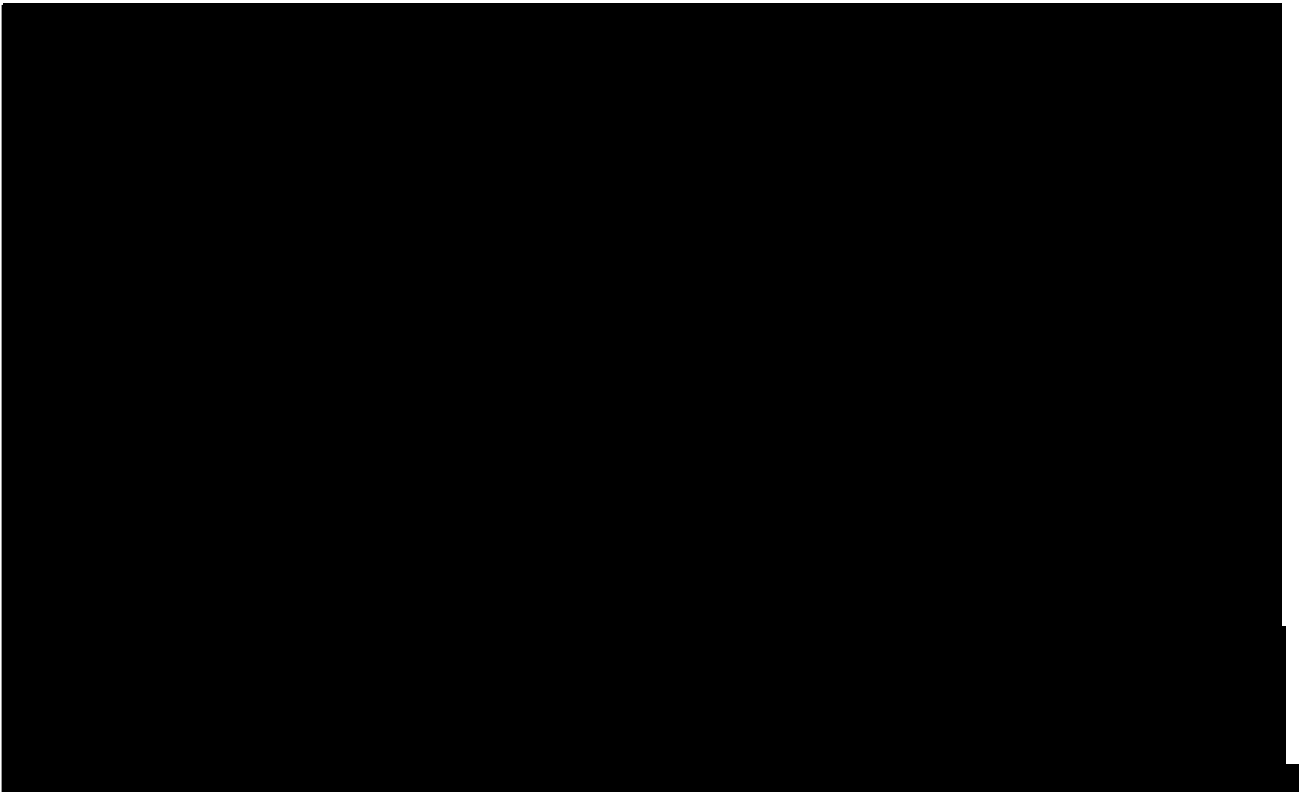
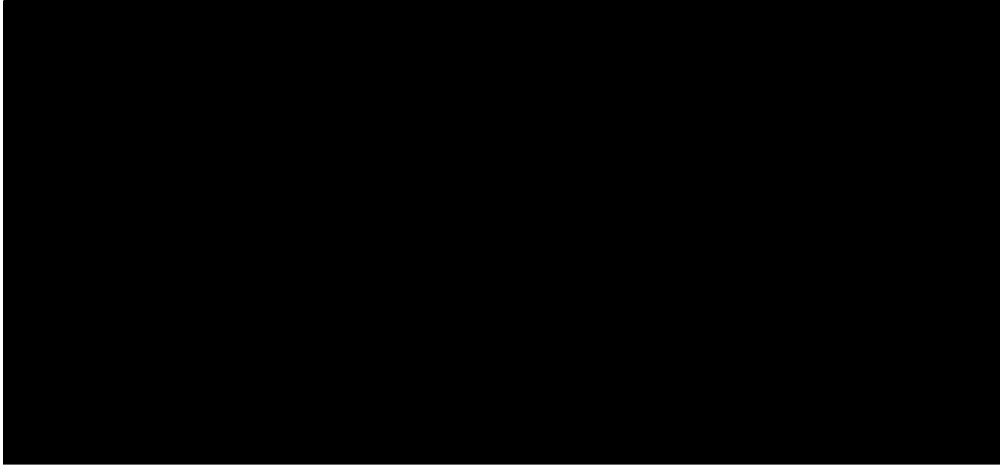
372

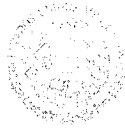




AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

373





AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

374

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

375

[REDACTED]

--- 3.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

376

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

77

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

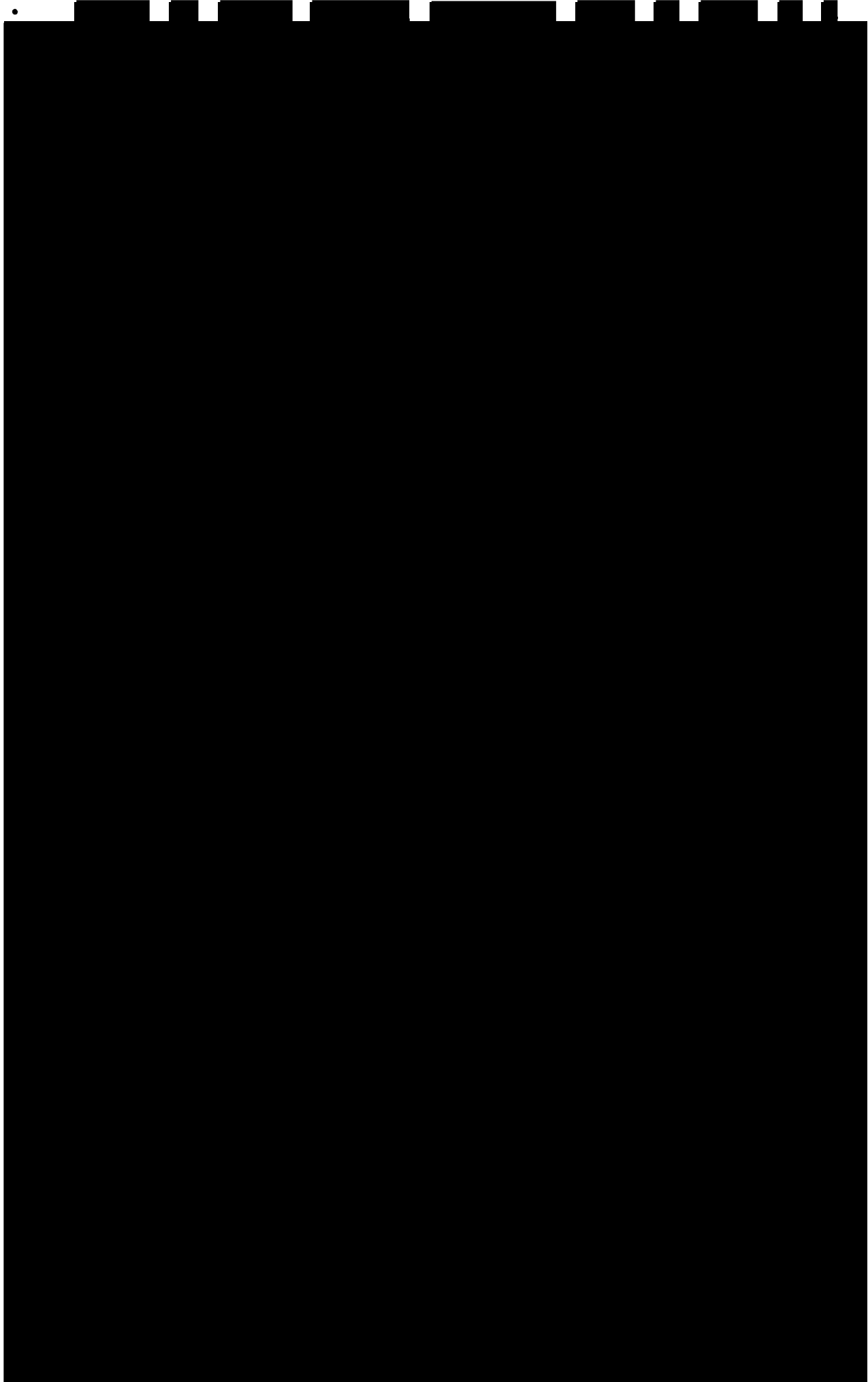
[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

379





AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

80

[Redacted text blocks]

AGENCIA
NRO
del ERRE



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

381

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

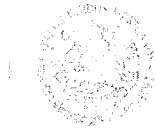
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



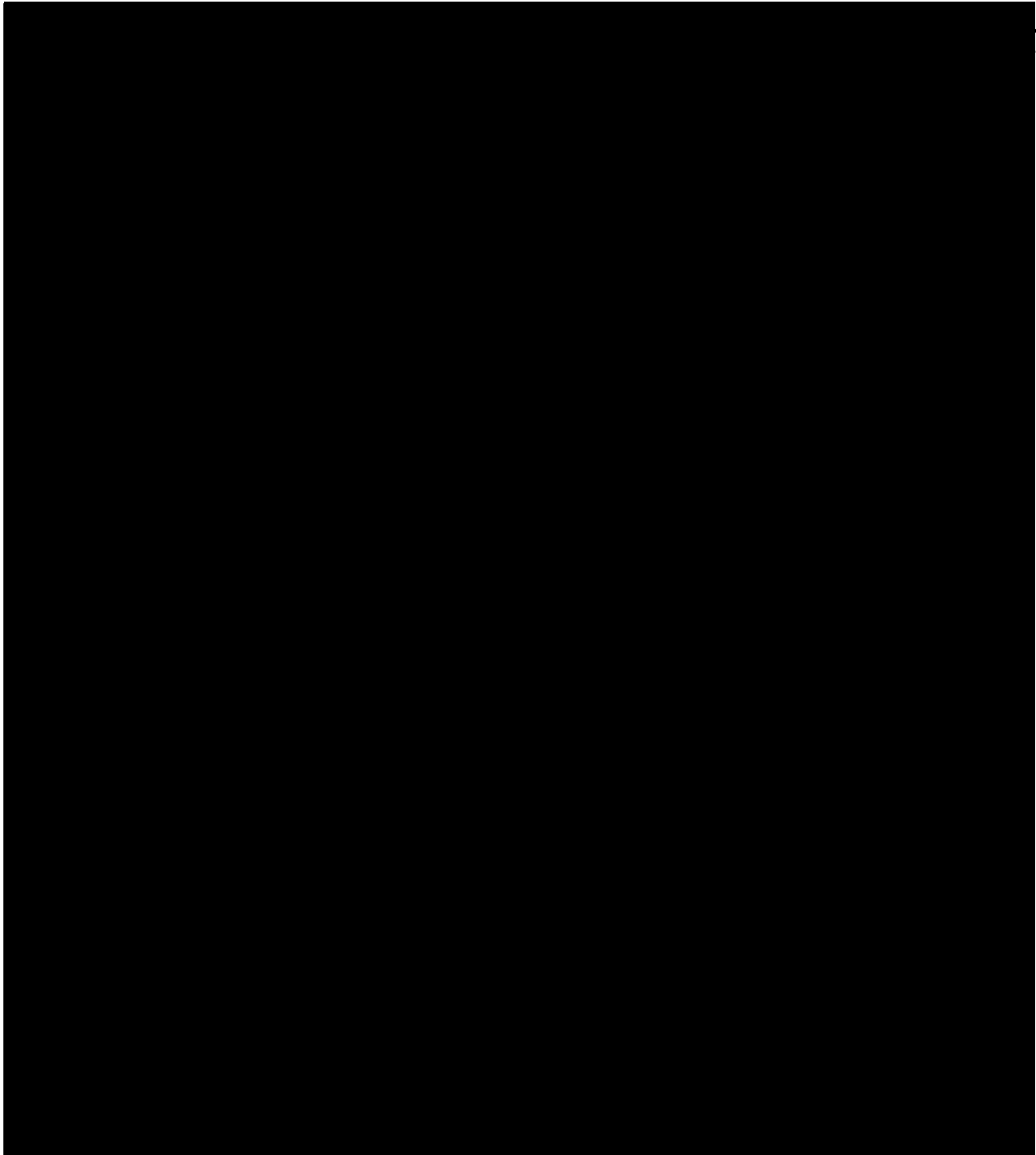
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Z 82



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



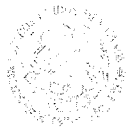
83

----- **A C U E R D A** -----

--- **PRIMERO.-** El suscrito agente del Ministerio Público de la Federación considera procedente girar a la Policía Federal Ministerial,

[Redacted text block]

--- **SEGUNDO.-** Su [Redacted text block]



AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- **TERCERO.-** En [REDACTED]
el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

384

----- **CÚMPLASE.** -----

--- **ASÍ,** por acuerdo de la licenciada [REDACTED], Directora
General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría
General de la República, lo resolvió y firma el licenciado Jorge Augusto Ibarra
Kadoche, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos

[REDACTED] Procuraduría General
que firman y dan
AMOS FE -
S DE ASISTENC

- - - **RAZÓN.-** En [REDACTED] constar que se
elaboraron los oficios [REDACTED] C/OI/1875/2017,
SDHPDSC/OI/1876/2017, SDHPDSC/OI/1877/2017, SDHPDSC/OI/1878/2017,
[REDACTED] SDHPDSC/OI/1879/2017, SDHPDSC/OI/1880/2017

[REDACTED] que ar
e
- **GO**
- **DA M O**
- **GOS D**

LI

C

[REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

385

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

C. [REDACTED]
COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a [REDACTED]

[REDACTED]

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad

Línea de Investigación:

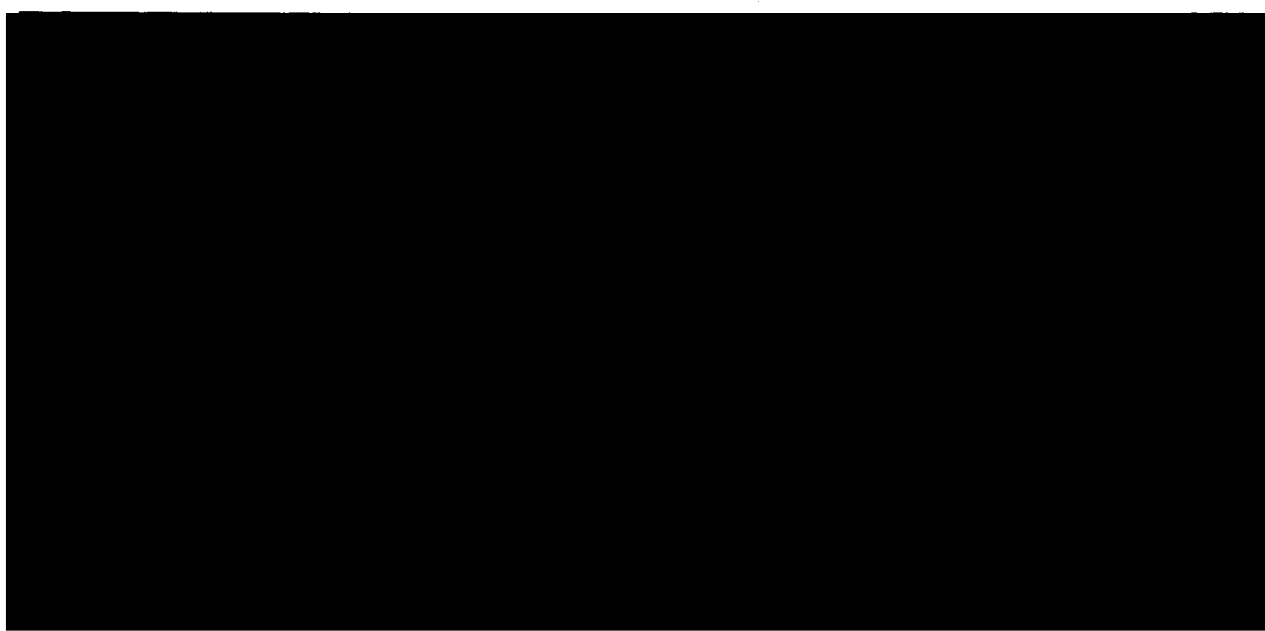
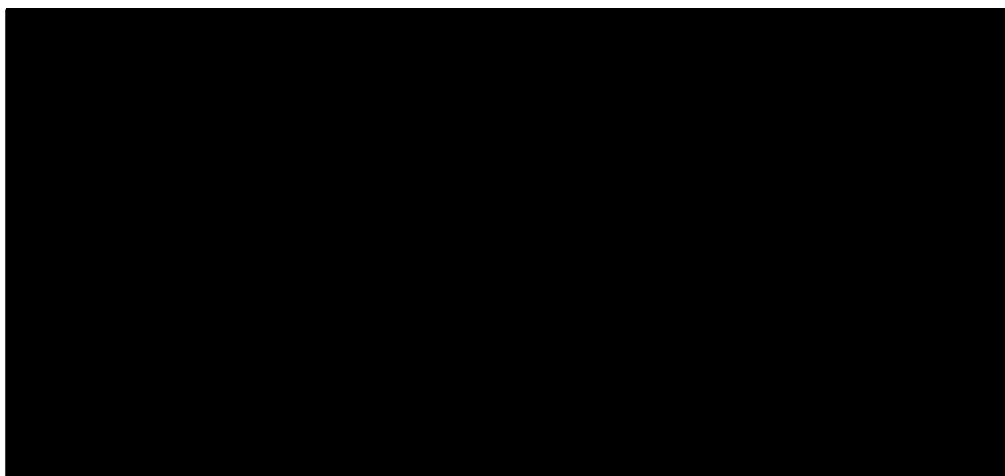
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

386



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

387

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



388

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

[REDACTED]


Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED]

[REDACTED]


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED] Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
[REDACTED] os a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



389

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

[REDACTED]
**COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación [REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



390

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



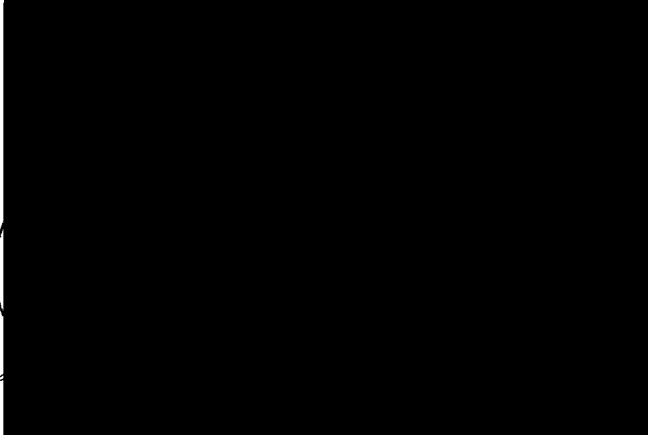
ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

391

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



do Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

392

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

C. [REDACTED]
**COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda [REDACTED]

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EX



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

393

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

394

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

III.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE
DERECHOS HUMANOS

ÓN.
ADURÍA DE
COMUNIDAD.

MT
POS

Vo.Bo.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED] Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

395

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

[REDACTED]
**COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Primaria Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

396

[REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

397

[REDACTED]

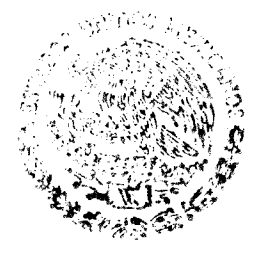
Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

398

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a

[Redacted]

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

399

[REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



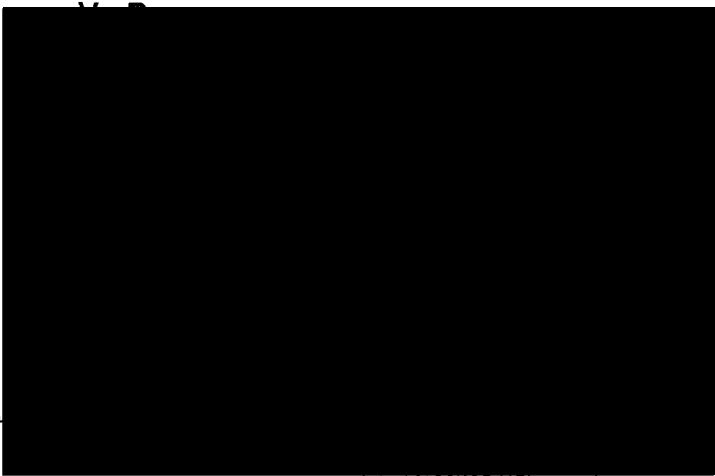
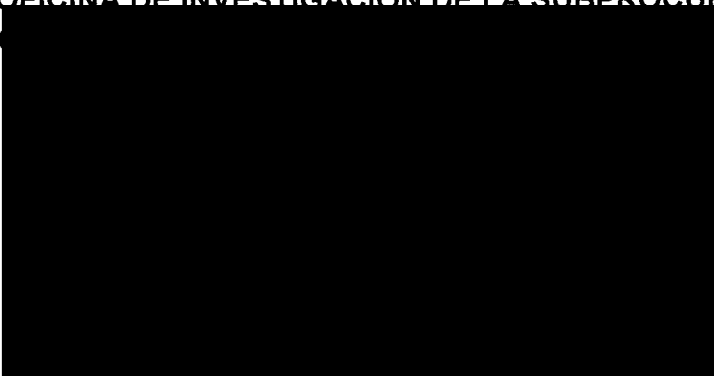
ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

400

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

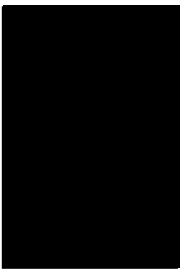
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Servicios a la Comunidad
Investigación



lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

401

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

[REDACTED]

COMISARIO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, [REDACTED]

[REDACTED]

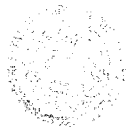
Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos, en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación con el número AP/PGR/SDHPDSC/OI/1879/2015.

Línea de Investigación:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

402

[REDACTED]

[REDACTED]

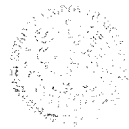
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

403

[REDACTED]

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

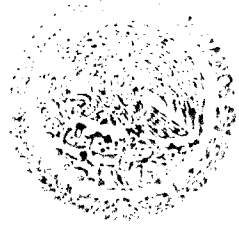
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

[REDACTED]

do Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

404

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

C. [REDACTED]
**COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [REDACTED]

[REDACTED]

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/OI/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad.

Línea de Investigación:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

403

[REDACTED]

[REDACTED]

de Investigación

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

706

1 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

los hechos que se

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

407

[REDACTED]

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

MTRC

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED] Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

408

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

[REDACTED]
COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, uniéndose el expediente de investigación [REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

409

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

410

[REDACTED]

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

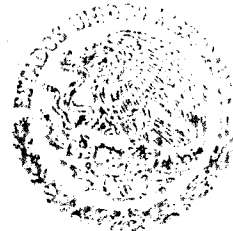
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

MTR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED] Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

211

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION. DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (11) once de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- TENGA SE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6645, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Genética Forense con número de folio 111199 de fecha treinta y uno de mayo de del año dos mil diecisiete suscrito por la Bióloga [REDACTED], perito en genética forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/4053/2016

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cuatro hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, y cuatro fojas de Cadena de Custodia y remanente de restos humanos, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- [REDACTED]

TERCERO.- De ser posible, efectúese un nuevo muestro de dicho cuerpo en aras de efectuar una identificación de dichos restos humanos, depositados en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, estado de Guerrero.-----

de la Procuraduría General de la República, CÚMPLASE

Así lo acordó y firmó el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 105 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia [REDACTED] con [REDACTED]

MOS
OS DE A

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido 11/09/2017 412

Id: 6645
Número: FOLIO 111199

Fecha: 31/05/2017 Fecha del turno: 11/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIO [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

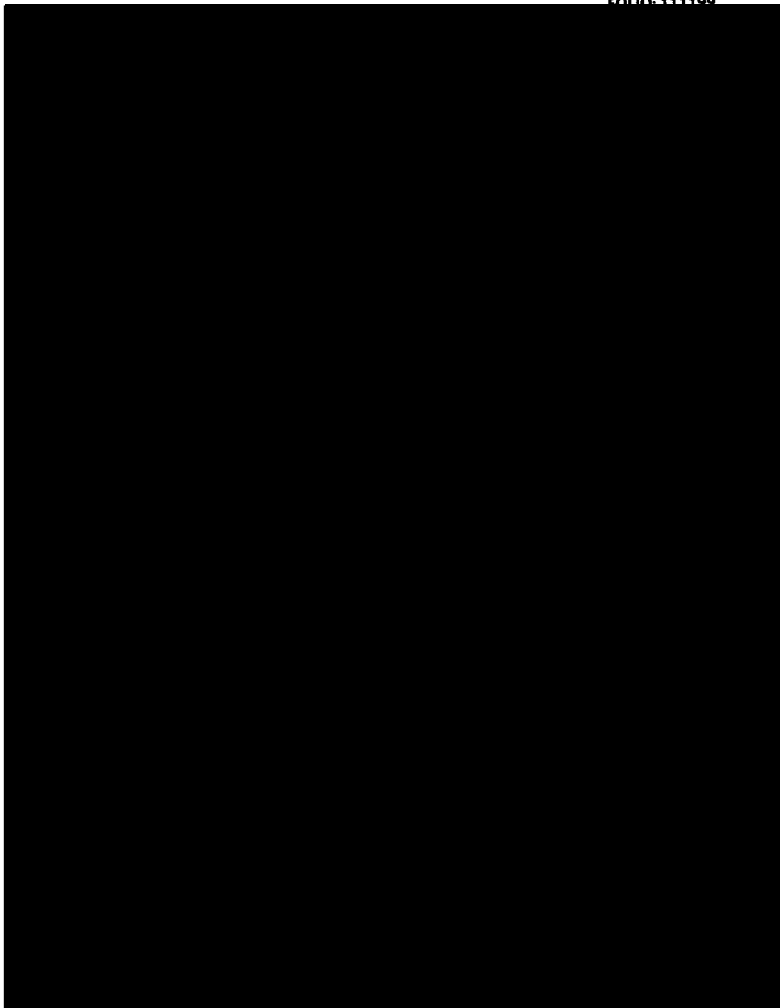
Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



6645
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO 111199





6695

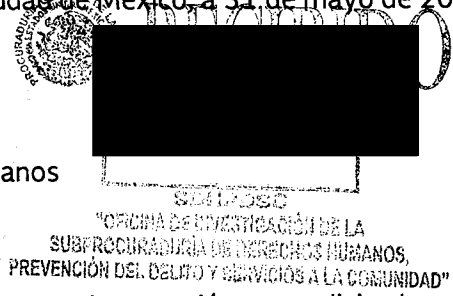
413

FOLIO: 111199
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016
ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2017

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.



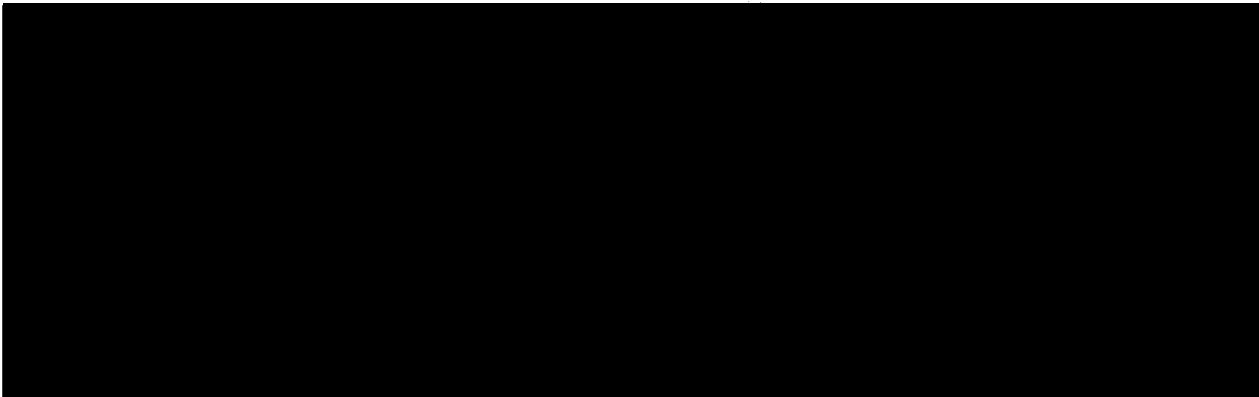
La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

Obtener el perfil genético de la muestra que a continuación se describe, con la finalidad de ingresarlo y confrontarlo en la Base de Datos de este Departamento.

Material de estudio:

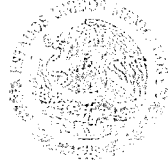


REF: PE-GP-15

Version: 03

Clave: PE-GP-100

Página 1 de 3



AK

Método

1) Extracción de ADN:

La extracción de ADN del fragmento óseo, se realizó utilizando la técnica orgánica fenol-cloroformo-alcohol isoamílico.

2) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):

- a) Amplificación por medio del kit "Investigator [®]IDplex Plus".
- b) Genotipificación por electroforesis capilar para la obtención de datos genéticos forenses.

Resultados:

[Redacted]

Interpretación de resultados:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted]



A15

CONCLUSION

[Redacted]

[Redacted]

ATENTAMENTE

Peri [Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted]

A16

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
			05/DIC/16 09:00

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación	Hora de recolección
			13:32

que con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

o Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No

o Especifique: _____

Empalme (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de empalme que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
1	

Bolsa	Caja	Recipientes
bolsa de papel 1		

Paginación



417

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con quince minutos del día doce del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

ACUERDO

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, así como del análisis lógico jurídico realizado a las mismas, y continuando con la función de investigación de esta autoridad ministerial, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, y continuando con la función esta Representación Social de la Federación a efecto de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el municipio de Iguala de la Independencia y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados, y a efecto de dar cumplimiento a la petición realizada por la Visitaduría General, mediante oficio número DGETJ/434/2016, del 02 de agosto, donde solicita desahogar diversas diligencias; al respecto se hace necesario girar oficio al Director General de Evaluación Técnico Jurídico de la Visitaduría General, a efecto de informar sobre el avance y anexar las constancias correspondientes con las que se da cumplimiento a dichas peticiones. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

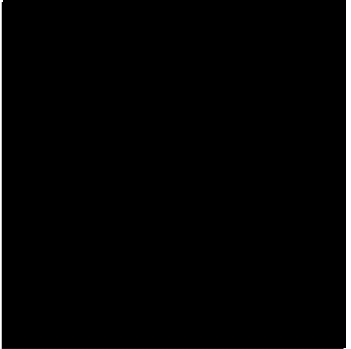
--- **ÚNICO**- Gírese oficio al Director General de Evaluación Técnico Jurídica, de la Visitaduría General, de esta Institución, a efecto de hacer llegar las constancias ministeriales con las que se da cumplimiento a su petición, y emita el dictamen correspondiente, una vez notificado intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

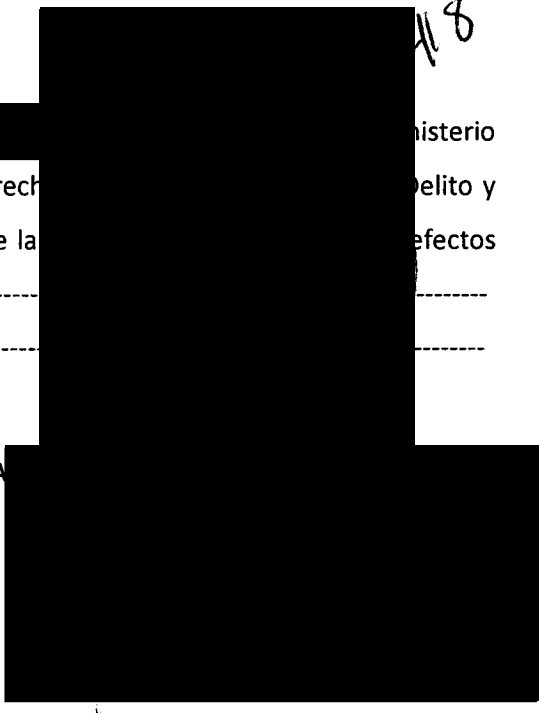


---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derech [REDACTED] delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la [REDACTED] efectos
legales correspondientes. -----

-----DAMOS FE-----

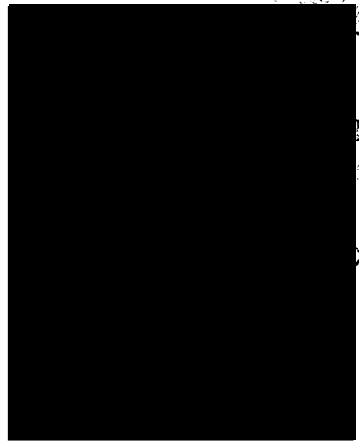


TESTIGOS DE ASISTENCIA

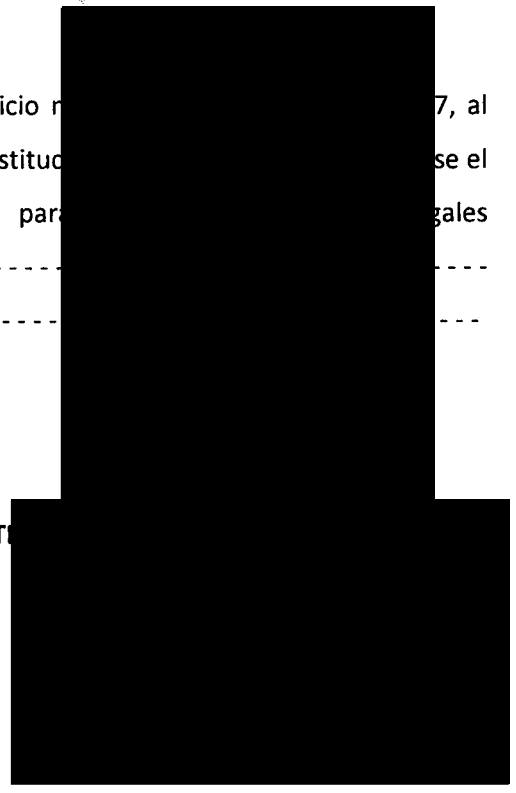


---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio n [REDACTED] 7, al
Director General de Evaluación Técnico Jurídica de esta Instituc [REDACTED] se el
acuse respectivo en la indagatoria en que se actúa par [REDACTED] gales
correspondientes. -----

-----DAMOS FE-----



LA REPÚBLICA
s Humanos,
a la Comunidad
ción





OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1804/2017.
Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017.

A19

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICO JURÍDICA
DE LA VISITADURIA GENERAL DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

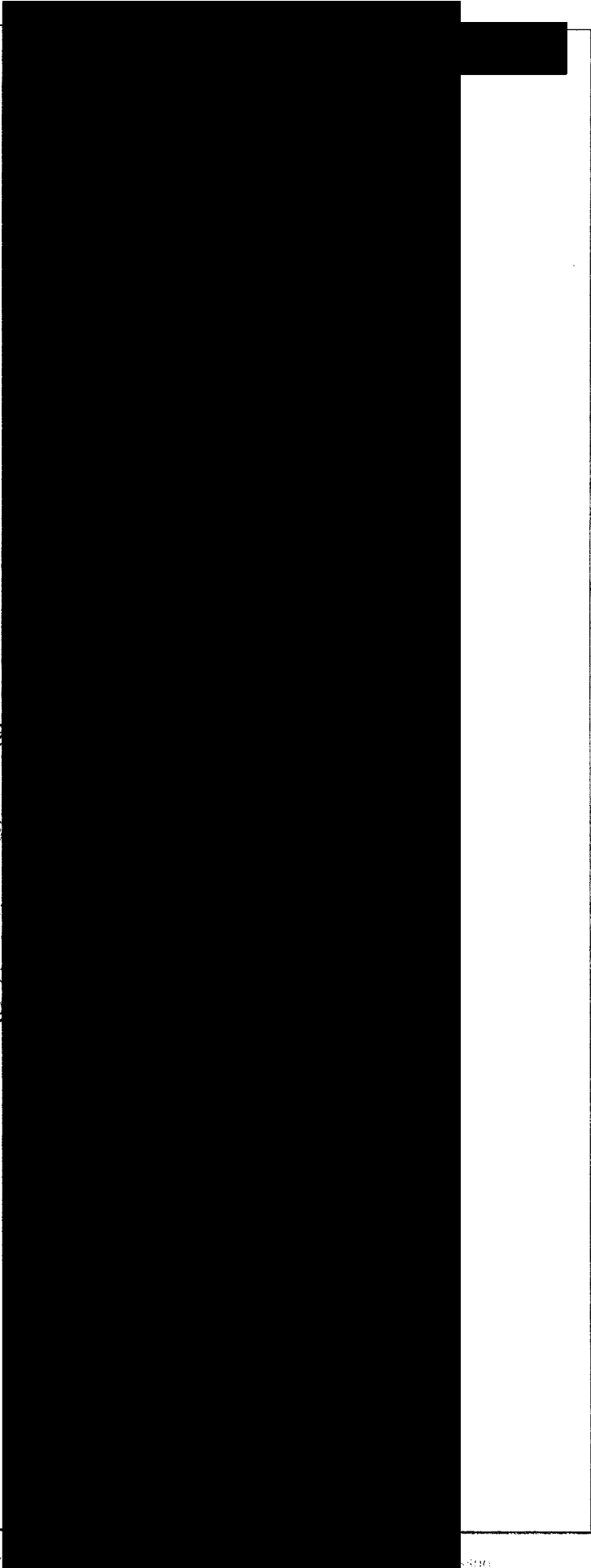
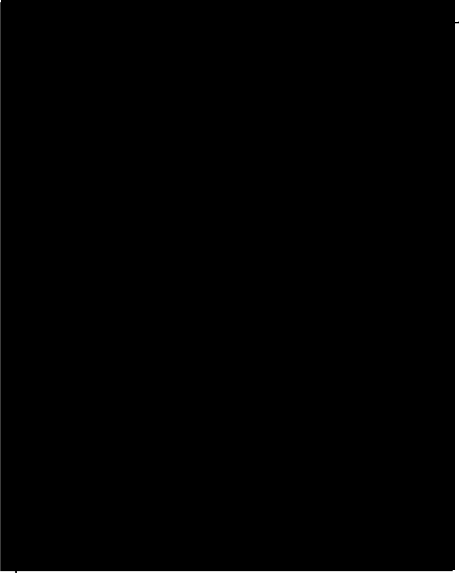


En cumplimiento al oficio DGETJ/434/2016, del 02 de agosto del año en curso, signado por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Visitadora, adscrita a esa Dirección General de Evaluación Técnica Jurídica de esa Visitaduría General a su muy digno cargo, y en alcance al oficio DGETJ/318/2017, del cinco de junio del presente año, mediante el cual comunica, para la atención correspondiente, catorce instrucciones derivadas de la Visita Especial de Evaluación Técnica Jurídica practicada a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, informamos a Usted del cumplimiento dado a las siguientes:

INSTRUCCIÓN	CÓDIGO	ASIGNACIÓN
[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



420



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Ministerio del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

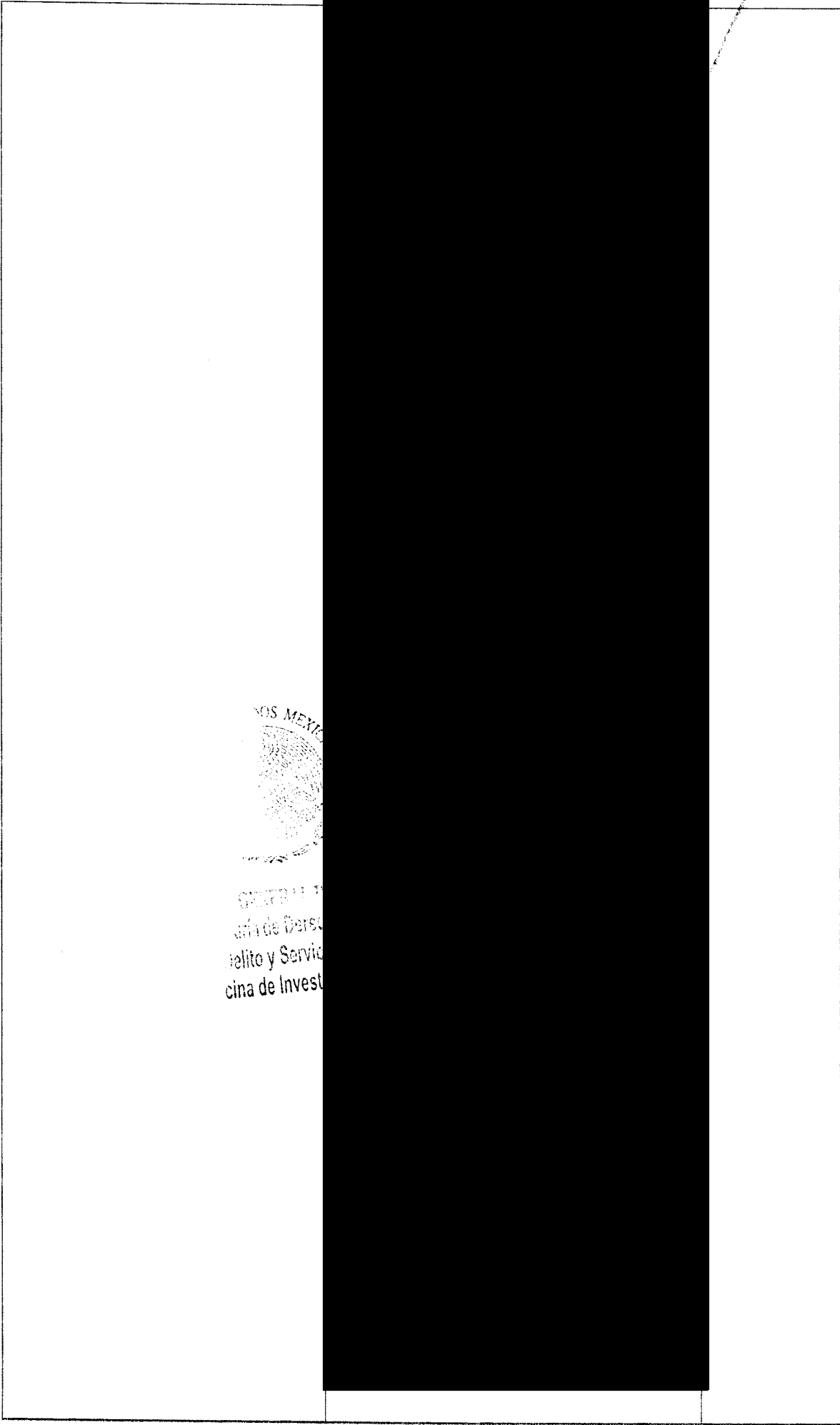
Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia

Tel: (55) 53 23 00 00 / 01 2000

8000



421



MEXICO
GENERAL
de Derechos
delito y Servicio
cina de Invest

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700



422

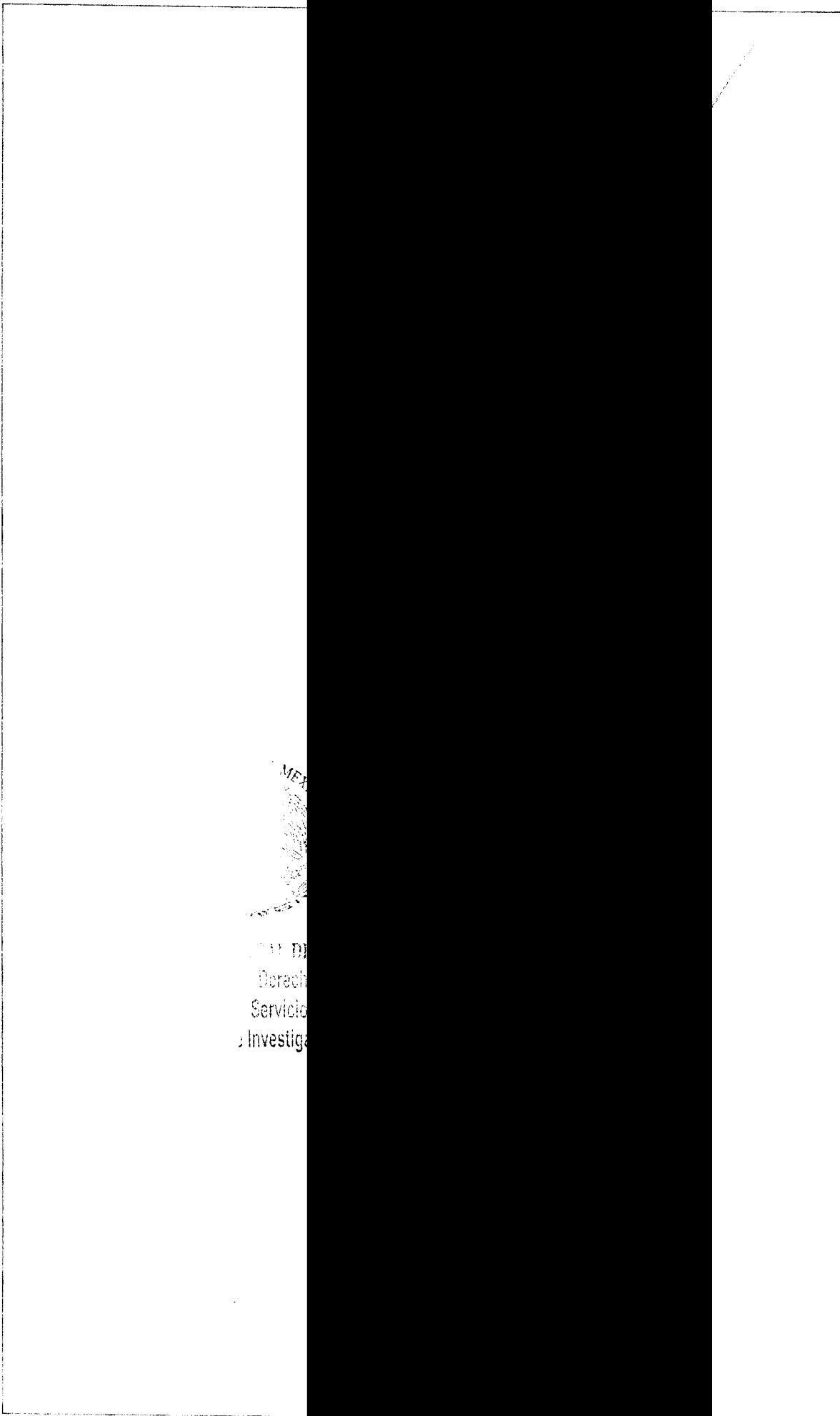
[REDACTED]

ito y Servicios
a de Investiga

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500
Tel: (55) 53 16 00 00 - 14 17 00



423

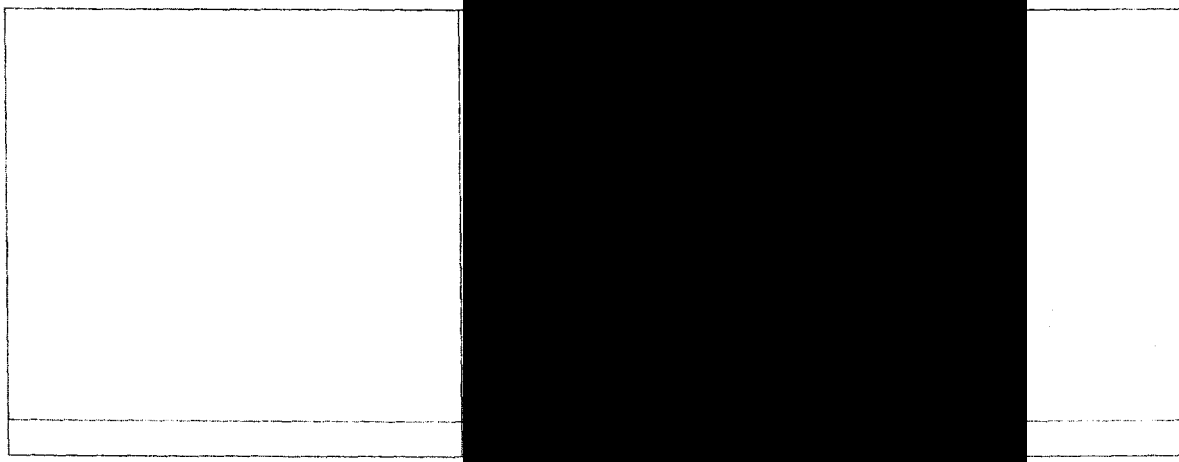


MEX
Derechos
Servicio
Investigación

Av. Paseo de la Reforma 244-245, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 16 00 (m. l. ex. 7730)

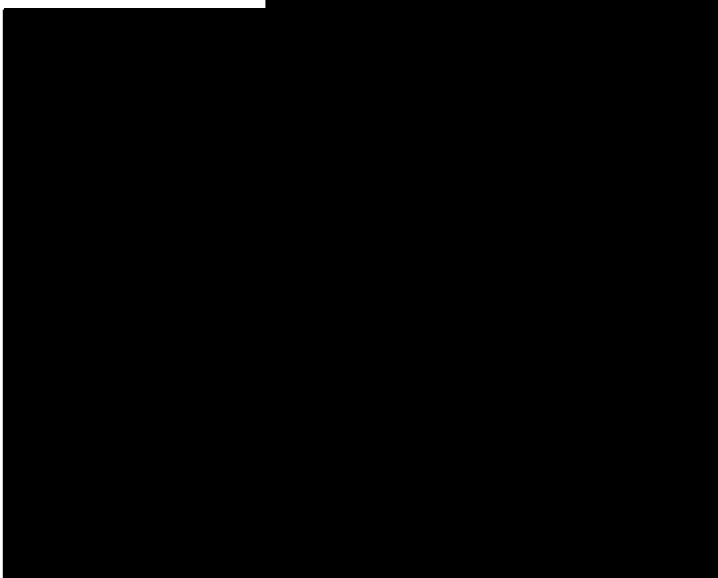
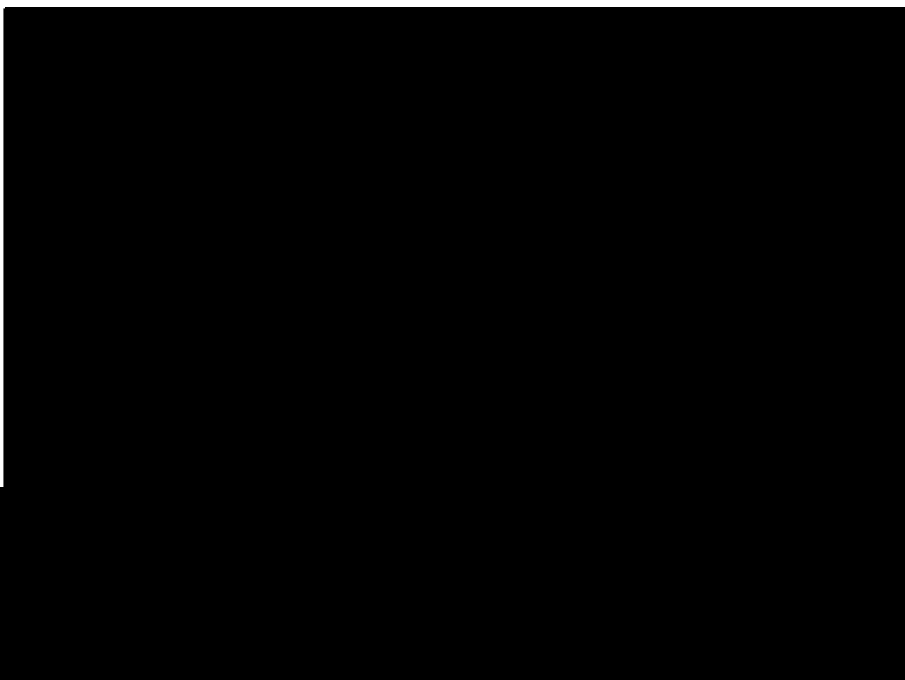


424



Se anexa cuadernillo con cuatrocientas diecinueve fojas certificadas.

Sin otro particular, quedamos atentos a toda indicación que pudiera surgir de esa respetable instancia con motivo del informe que se rinde.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

C.C.P. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.

AV - Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06100



425

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día doce del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-

----- **ACUERDO** -----

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, así como del análisis lógico jurídico realizado a las mismas, y continuando con la función de investigación de esta autoridad ministerial, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, y continuando con la función esta Representación Social de la Federación a efecto de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el municipio de Iguala de la Independencia y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados, motivo por el cual se giró oficio Titular de la Policía Federal, para [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 24 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO**- Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, de esta Institución, a efecto de que por su conducto designe perito en la materia de fotografía forense, para que se presenten a realizar un dictamen de integridad física, y emita el dictamen correspondiente, una vez notificado intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CUMPLASE** -----

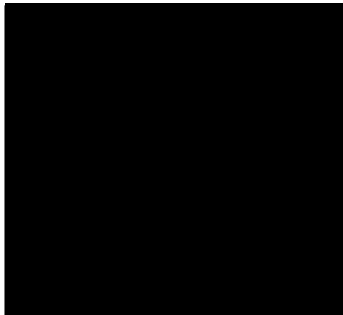
Art. 110 de la Reforma 2013 - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República



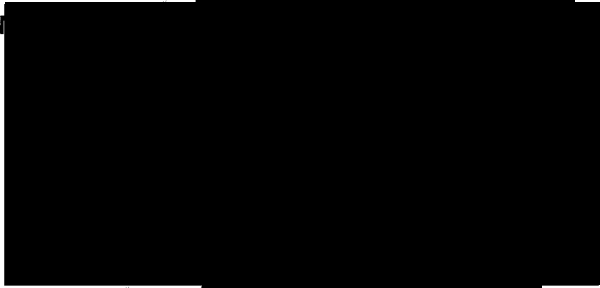
426

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República,
legales correspondientes. -----

-----DAMOS FE-----

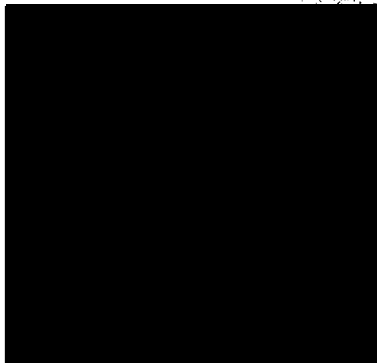


TESTIGOS DE ASISTENCIA

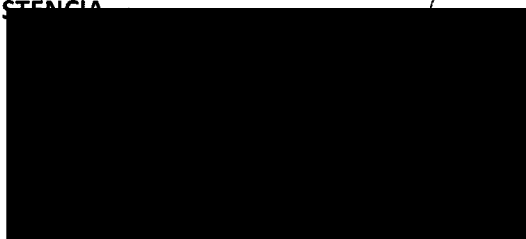


---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio número [REDACTED]
Coordinador General de Servicios Periciales de esta Institución, un [REDACTED]
acuse respectivo en la indagatoria en que se actúa para que [REDACTED]
correspondientes.-----

-----DAMOS FE-----



DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
CENTRO DE INVESTIGACION



427

COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
PERICIALES

Oficio número: SDHPDSC/OI/1894/2017.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017.

DR. [REDACTED]
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 209, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16 y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

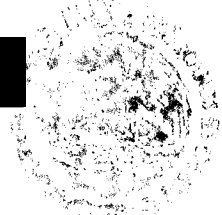
[REDACTED]

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atención.

[REDACTED]

DERACIÓN
CIÓN.

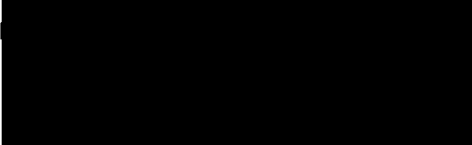


Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.



429

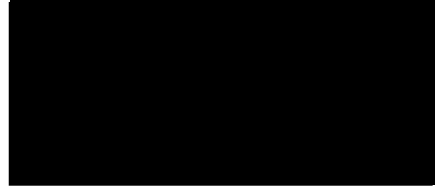
constar para los efectos legales a que haya lugar, cer



-----DAMOS F



TE
LI



GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
lito y Servicios a la Comunidad
a de Investigación

027

Cuamatzi Melendez Euterio

De: ADMINISTRACION FISCAL 11-04 ACAPULCO DIAMANTE [REDACTED]@hotmail.com>
Enviado el: martes, 12 de septiembre de 2017 10:42 a.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: oficio Administración Fiscal Estatal Diamante Acapulco
Datos adjuntos: 20170912102718912.pdf

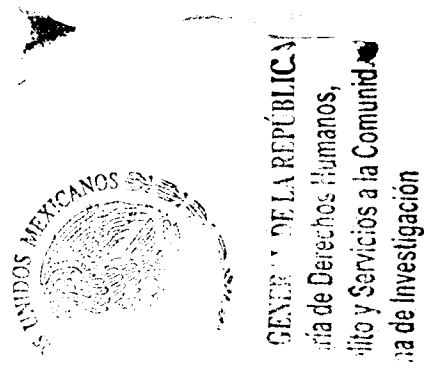
Buenos días Lic. [REDACTED]

Por instrucciones del Lic. [REDACTED] Administrador Fiscal Estatal Diamante 11-04, anexo al presente de manera digitalizada el oficio AFEAD/1104/0433/2017, del 11 de septiembre de 2017.

No omito hacer de su conocimiento, que el documento antes citado se remitirá por correo con acuse de recibo.

Respetuosamente

ATENTAMENTE.
ADMINISTRACION FISCAL ESTATAL 11-04
ACAPULCO DIAMANTE



De: [REDACTED] m>
Enviado: martes, 12 de septiembre de 2017 09:27 a. m.
Para: Administración 11-04
Asunto: Message from "RNP51FF4C"

This E-mail was sent from "RNP51FF4C" (Aficio MP 201).

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
**Finanzas
y Administración**
Subsecretaría
de Ingresos

431

SECCIÓN: DIRECCION DE RECAUDACION
AREA: ADMINISTRACION FISCAL ESTATAL 11-04
NO. OFICIO: AFEAD/1104/0433/2017.
ASUNTO: Se proporciona información.

Acapulco, Gro. A 11 de Septiembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.
Avenida Paseos de la Reforma, número 211, Piso 15,
Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
México, Distrito Federal.

Me refiero a su oficio SDHPDSC/01/1643/2017, del 09 de agosto de 2017, recibido en esta Administración el 06 de septiembre del año que nos ocupa, mediante el cual, solicita a la brevedad información referente a que si en los archivos de esta dependencia se encuentra

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

do, aprovecho la ocasión para enviarle un
tarios para complementar lo que se estime



Boulevard de las naciones no. 935, Col. Granjas del Marqués, C.P. 39906, Interior plaza Caracol, Acapulco, Gro. Tel: 4662691



432

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL INFORME POLICIAL No. 8699/2017, DE LA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día doce del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

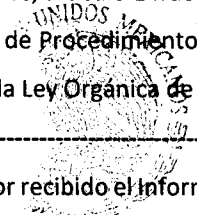
ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id. 6685 a través del cual se anexa el Informe Policial con número de oficio 8699/2017, de fecha doce de septiembre del presente año, signado por los Suboficiales [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 14 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Téngase por recibido el Informe Policial con número de oficio 8699/2017, del doce de septiembre del presente año, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



CUMPLA

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

DAMOS

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

6685

433

Numero: 8699/2017

Fecha: 12/09/2017 Fecha del turno: 13/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:




Turnado a: LIC [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] SUBOFICIAL [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3618/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]

Observaciones:




SEGOB
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

POLICÍA FEDERAL
 POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

*Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución

[REDACTED]

21/13

02.9300



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

RECIBIDO



SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUDPROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL No. 8699/2017.

Iguala Guerrero a 12 de septiembre de 2017.

ASUNTO: Informe Policial en atención al
oficio SDHPDSC/OI/0352/2017 derivado
de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 constitucional, párrafo 9 y 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo único 2 BIS y 2º; 3 Fracción XXIX, 39 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 1, 2, 3, 8, 15 y 19 de la Policía Federal; 1, 2, 5, fracción II, inciso B, 7, 9, fracción 19 inciso J y fracción 26, 10 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, y en atención a los oficios SDHPDSC/OI/3618/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, oficio SDHPDSC/OI/230/2017 de fecha 02 de febrero y oficio SDHPDSC/OI/0352/2017 del 22 de febrero de 2017, derivado de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 donde solicita se designen elementos con el propósito de realizar una investigación en la cual deberá ser identificado, localizado y en su oportunidad presentado a la persona de nombre [REDACTED]

Al respecto le informamos lo siguiente:

[REDACTED]

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500



5

[REDACTED]

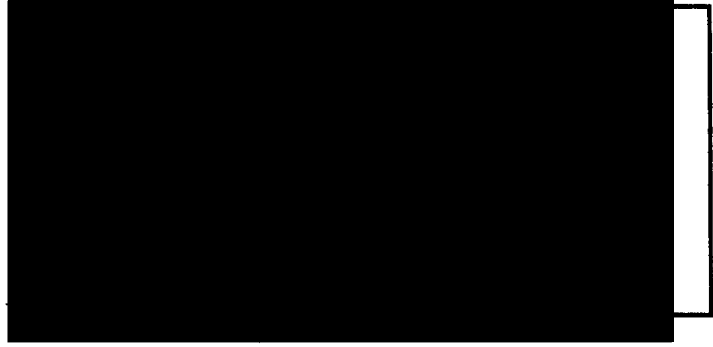
C.c.p.

Comisario Cruz medina José Antonio.- Director General de Operaciones Técnicas.- En atención a la OCG-17-2-2546 y volante DGOT 1609.- Respetuosamente.- Presente.

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500



436

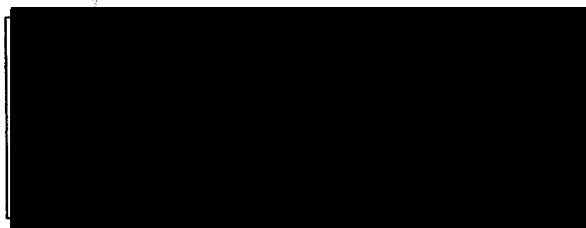
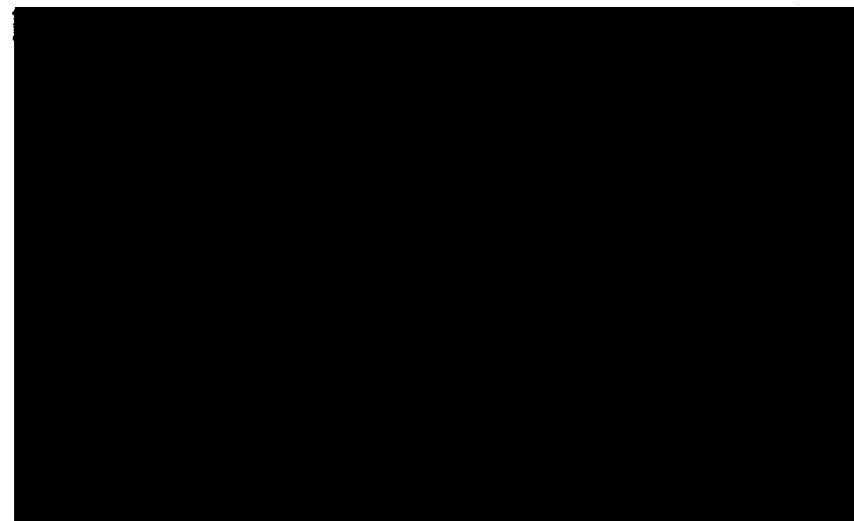
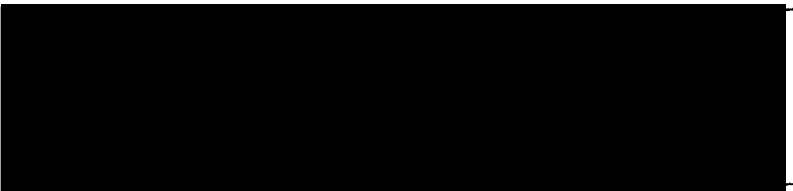
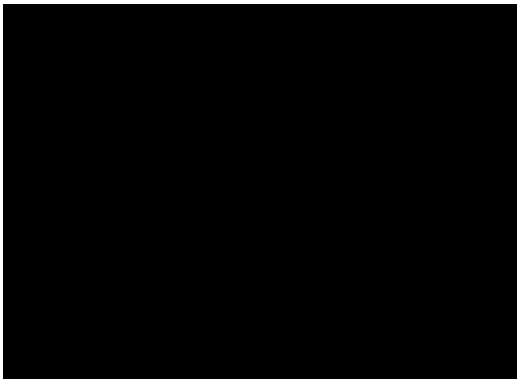


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Instituto de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500



437

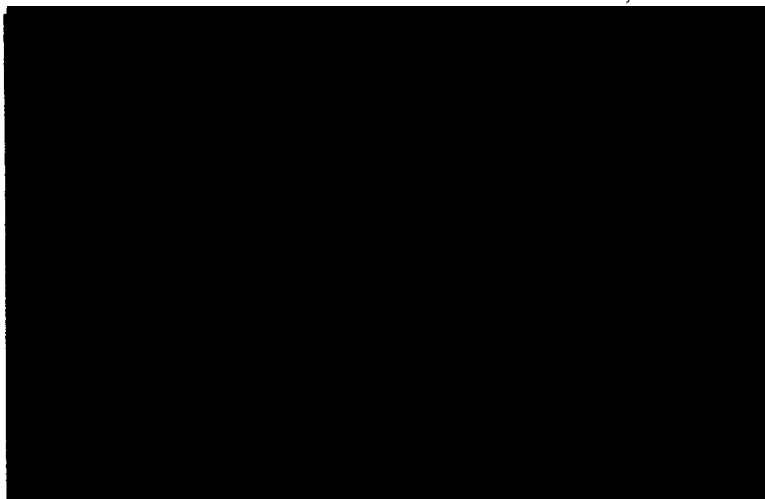
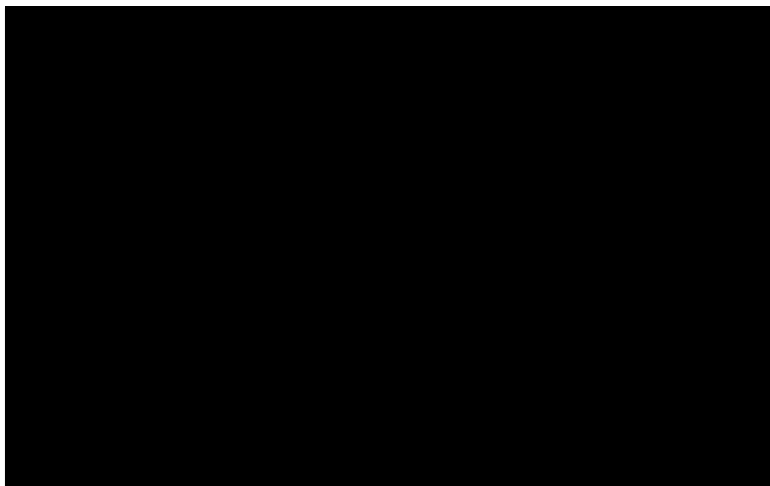


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
EFICIENCIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500



438



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500

439

Oficio Número: SDHPDSC/OI/0352/2017.

Asunto: Se solicita localización y Presentación.
Ciudad de México; a 22 de febrero del 2017.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
Presente.

AT'N. MTRO. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA
COMISARIO GENERAL DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3 fracciones II y IV, 44 fracción III, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c) 22 fracción I inciso c), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica y en concordancia con lo que dispone el Artículo 3º, Párrafo Primero, Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales: "Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligados a: Fracción II.- Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público".

En uso de sus atribuciones y facultades que la normatividad vigente les confiere, agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación gire sus

[Redacted content]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguna de las ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco su atención y distinguida consideración, aprovechando la ocasión.

de mi. más atenta y distinguida

73916

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



POLICIA FEDERAL

23 FEB 2017

RECIBIDO

DELEGACIÓN DEL COMISARIO GENERAL

UNIDAD

2017

239



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
División de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y de Servicios a la Comunidad.
Presente.

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
División de Investigación
Av. Paseo de la Reforma 276, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06500
Tel: (55) 53 46 00 00. Ext. 5789.

A



410

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL INFORME POLICIAL No. 8700/2017, DE LA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día doce del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id. 6686 a través del cual se anexa el Informe Policial con número de oficio 8700/2017, de fecha doce de septiembre del presente año, signado por los Suboficiales [REDACTED], adscritos a la División de Investigación, de la Policía Federal, mediante el cual dan respuesta a la petición realizada mediante el oficio SDHPDSC/OI/1054/2017 del siete de junio del presente año, mediante el cual se solicitó realizar una investigación minuciosa y exhaustiva

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el Informe Policial con número de oficio 8700/2017, del doce de septiembre del presente año, signados por los Suboficiales [REDACTED], adscritos a la División de Investigación, de la [REDACTED] a presente indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, y [REDACTED] dependiente.--

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

6686

8700/2017

12/09/2017

13/09/2017

441

LI [REDACTED]

SEGUIMIENTO

[REDACTED] SUBOFICIAL [REDACTED] ICIA TERCERO.

PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1054/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN MINUCIOSA REFERENTE A LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, [REDACTED]

SEGOB



POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE INVESTIGACION
COORDINACION DE INVESTIGACION TECNICA Y OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES TECNICAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL No. 8700/2017.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

9/13
8700/2017

[REDACTED]



2017

412

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL No. 8700/2017.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

PRESENTE

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/1054/2017 del día 07 de junio de 2017
relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED]

En relación a la anterior [REDACTED]

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202



443

[Redacted text block]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexan búsqueda en Plataforma México, impresión de notas periodísticas de las declaraciones del padre Solalinde, impresión del Programa del evento al que se acudió el día 08 de septiembre del 2017, titulado Homenaje Póstumo; e imágenes fotográficas de la entrevista con el padre Solalinde.

RESPECTUOSAMENTE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Copia:

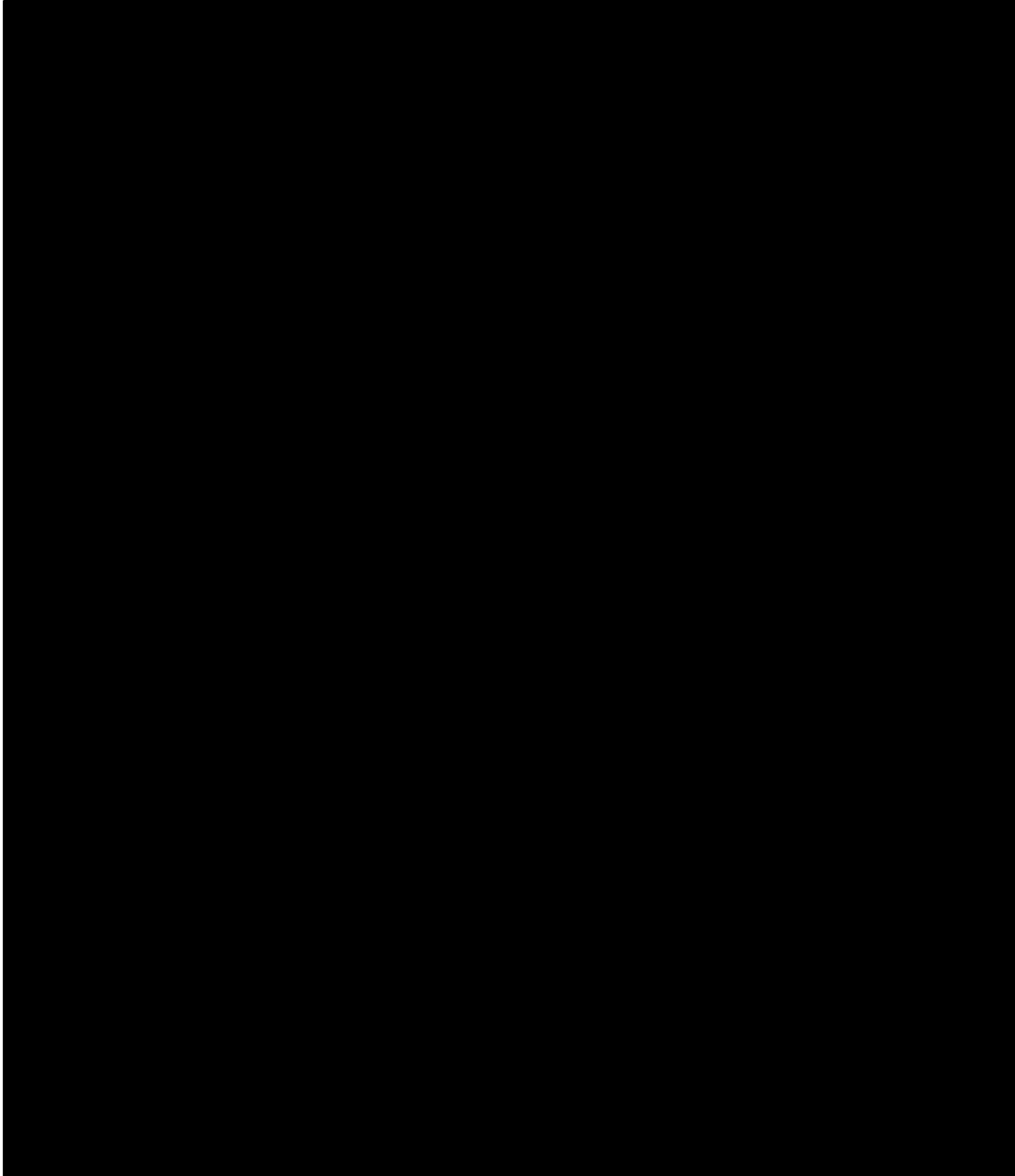
Comisario Cruz Mediana José Antonio, Director General de Operaciones Técnicas.- En atención a la OCG-17-6-7769 y volante DGOT 1532.- Respetuosamente.- Presente.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Delito y Servicios a la Comunidad
Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202



441

LICENCIAS DE CONDUCIR:



AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fuerza de Derechos Humanos,
Calzada de la Reforma 681, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202
Fuerza de Investigación



445

REFERENCIAS:

[REDACTED]

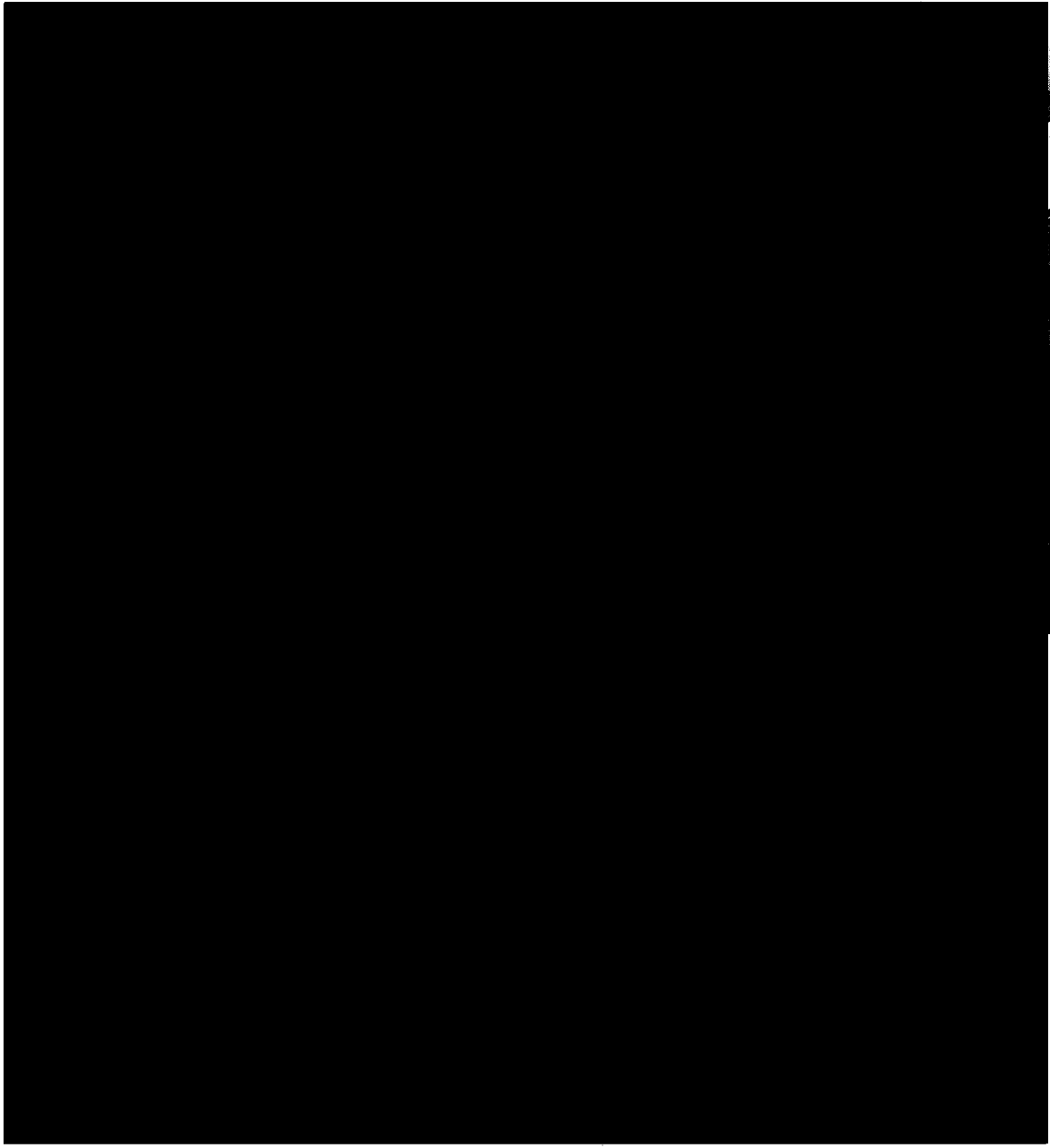


SECRETARÍA DE
Justicia
de Derechos
de Investigación

Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202



446

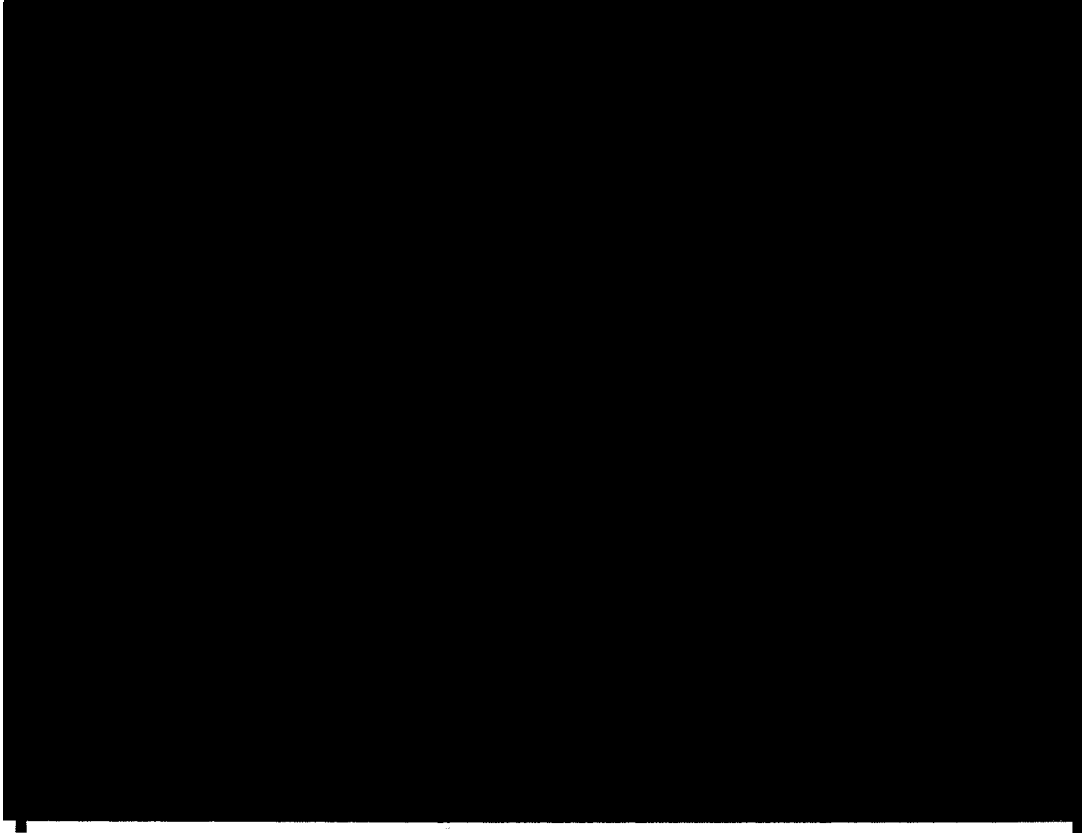


FEDERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación (95) 26298001 Ext. 28202

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500



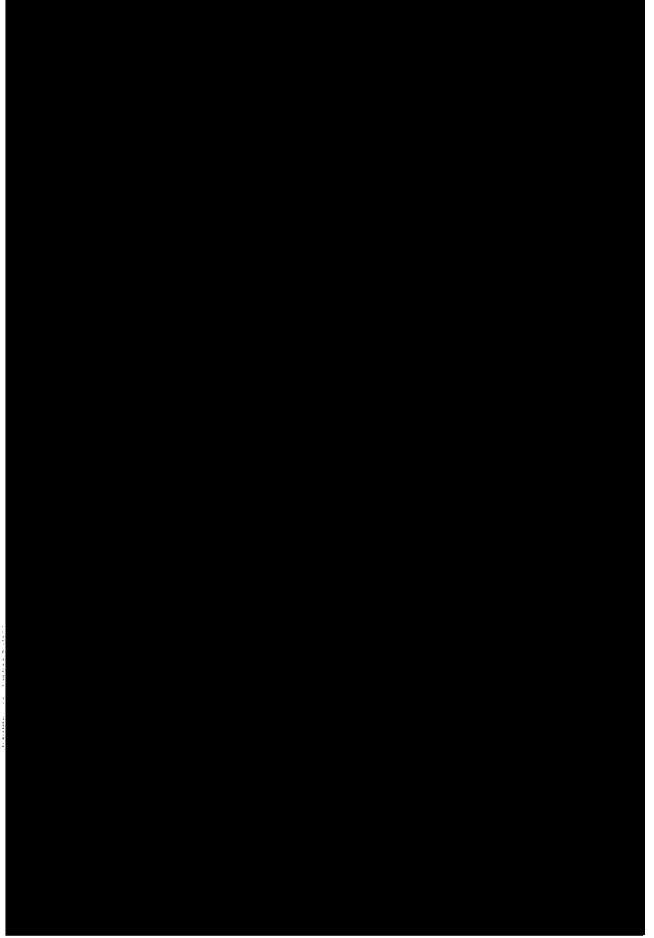
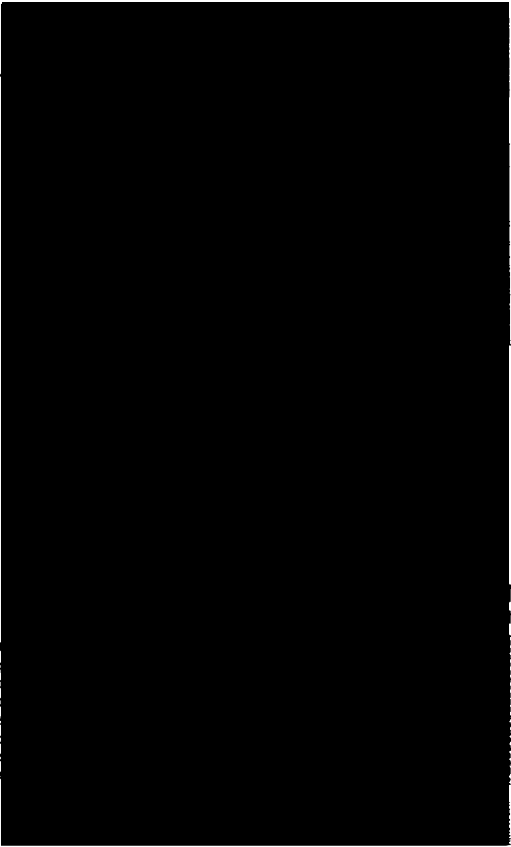
447



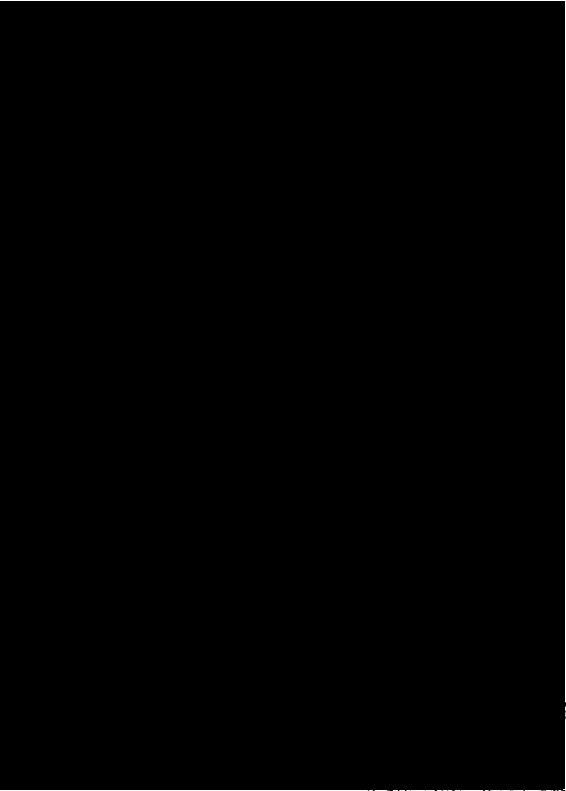
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad

Calzada Legación 691, Colonia Legación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

448



0
0



BUBLICA
OS,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

0

4419



Padres de los normalistas desaparecidos protestan en la PGR, Jalisco, México.

Se llevaron fuera de Guerrero a una parte de los normalistas de Ayotzinapa: Solalinde

DIANA ÉVILA

NACIONAL



CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El padre Alejandro Solalinde colocó una nueva pieza en el rompecabezas del caso Ayotzinapa, desconocida hasta ahora por los investigadores extranjeros del GIEI y los de casa: que algunos de los 43 normalistas desaparecidos fueron llevados con vida y presuntamente ejecutados en una zona montañosa, semiabandonada que se encuentra en los límites del estado de Guerrero, y donde suele traficarse regularmente con drogas y hay fosas clandestinas por doquier.

Solalinde reveló que una fuente cercana a él – un líder indígena que trabajó con el sacerdote por espacio de casi dos meses –, le confió que algunos jóvenes con características similares a los normalistas desaparecidos habían sido llevados hasta el sitio el mismo día de la desaparición.

"Hay personas que saben de unas fosas, pero no en el estado de Guerrero, ellos aseguran que llevaron a algunos jóvenes que podrían ser, no aseguran que sean ellos, pero coincide con las fechas y con todo, con gente que venía de allá de Guerrero. Ellos tienen una pista de donde fueron llevados algunos, pero no sabemos si están muertos", dijo.

Cuestionado sobre el sitio donde presuntamente fueron vistos los jóvenes desaparecidos, el pretado comentó que guardaría en secreto el sitio para evitar poner en riesgo a su informante.

"No les puedo decir porque la vida de ellos también depende, yo espero que ellos hagan el anuncio, si ellos me autorizan, hoy mismo hablo con uno de los líderes y si ellos quieren hacer del conocimiento de la prensa, lo hacen pero hay un riesgo y es que si dan esta nueva pista se corre el riesgo de que puedan levantar los cuerpos", acotó.

No es la primera vez que el padre Alejandro Solalinde coloca nuevas piezas en el rompecabezas del caso Ayotzinapa. Días después de la tragedia, reveló que algunos de ellos habían sido asesinados, según le había confiado otra de sus fuentes. La declaración no cayó bien a los padres en aquel entonces.

Por eso, está plenamente consciente de que esta nueva revelación podría reavivar la sensibilidad de los padres, de ahí las reservas, explicó.

que ellos están para agradecer cualquier información que se dé y esta persona lo está diciendo con mucha seguridad, yo no puedo darles datos porque tengo que protegerlos a ellos", concluye.

Durante su participación en el Coloquio, Solalinde dio a conocer que en la última década al menos 10 mil migrantes centroamericanos habían desaparecido en su paso por México y subrayó que en dicha "tragedia" existe una enorme complicidad de las diferentes instancias gubernamentales.

El religioso señaló que estas cifras son de las más "conservadoras", pues el movimiento migrante centroamericano señala que podrían ser unos 70 mil el número de personas desaparecidas de finales de 2006 a la fecha.

En el auditorio principal de la facultad de Psicología de la UNAM, el padre Solalinde, miembro Nacional de Derechos Humanos en 2012, dijo que Los Zetas es la principal organización del crimen organizado que se ha dedicado a la extorsión y desaparición de los migrantes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Investigación



450

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

451

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL No. 8699/2017 RENDIDO POR [REDACTED]
[REDACTED] POLICIA TERCERO ADSCRITO A LA DIVISION DE
INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del día 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el Policía Tercero adscrito a la División de Investigación, de la Secretaria de Gobernación, el C [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, mismo que lo acredita como Policía Federal con el cargo de Policía Tercero, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 BIS, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO-----

- - -Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

DECLARA-----

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME POLICIAL No. 8699/2017, de fecha 12 doce de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, constante de seis fojas útiles, impresas por una sola de sus caras, en hoja tamaño carta**, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

452

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

voz verificó, obteniéndose los resultados que se m [redacted] de
referencia, así mismo ratifico la firma que aparece al ca [redacted] entra
mi nombre, por haber sido estampado de mi puño y let [redacted] ctos
tanto públicos como privados, siendo todo lo que dese [redacted] e de
la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agreg [redacted] ente
diligencia, firmando al calce los que en ella interviniero [redacted] al de
lo actuado, así como los testigos de asistencia que firm [redacted] ---

----- D A M O S F E -----

POLICÍA [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

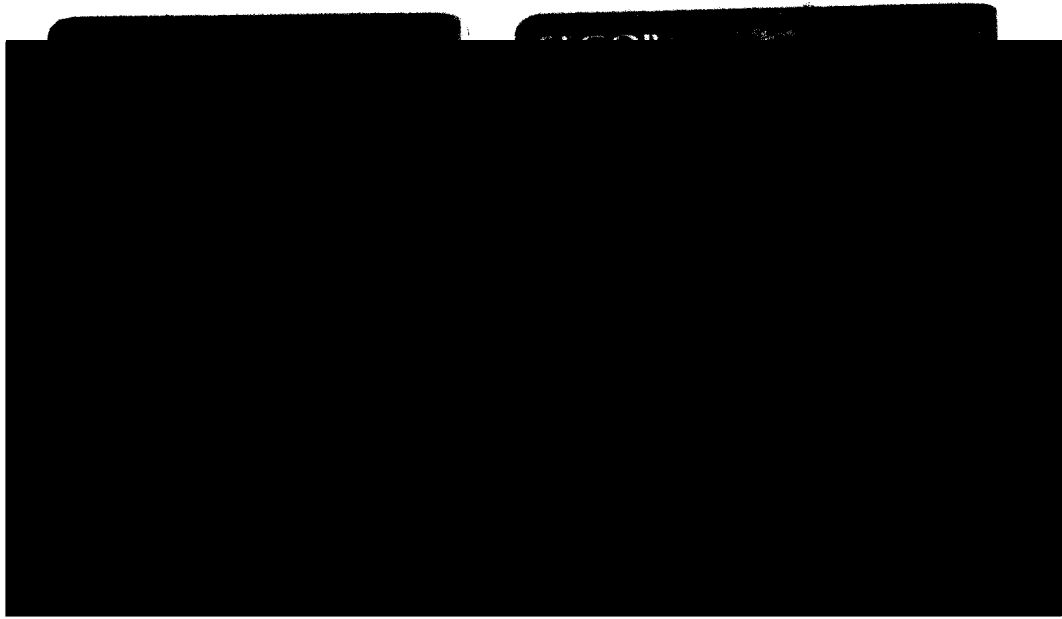
[redacted]

LIC [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



453



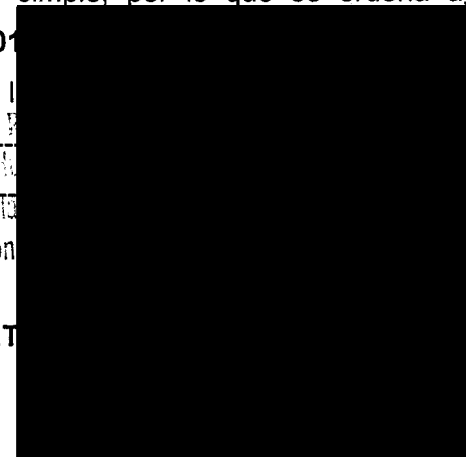
CERTIFICACIÓN

---- En la Ciudad de México, a día 12 doce de septiembre del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con la copia simple, por lo que se ordena agregar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017 [redacted] a que haya lugar; lo anterior con fundamento en el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



TESTIGOS DE ASI



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



454

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL No. 8700/2017 RENDIDO POR [REDACTED] POLICIA TERCERO ADSCRITO A LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cinco minutos, del día 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el Policía Tercero adscrito a la División de Investigación, de la Secretaria de Gobernación el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, mismo que lo acredita como Policía Federal con el cargo de Policía Tercero, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 BIS, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:- -**

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.- - -

DECLARA

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME POLICIAL No. 8700/2017, de fecha 12 doce de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, constante de nueve fojas útiles, impresas por una sola de sus caras, en Hoja tamaño carta, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

455

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verificó, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece al calce del mismo por haber sido estampado de mi puño y letra, y ser la misma tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar de la presente diligencia para constancia legal.-----



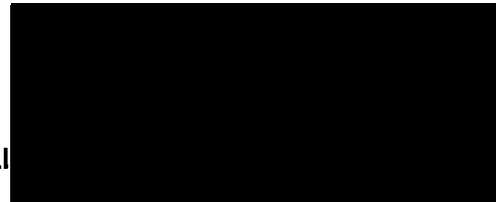
--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para dar fe de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe de lo actuado.

----- **D A M O S F E** -----

POLICÍA



TESTIGOS DE ASISTENCIA



LI

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



456

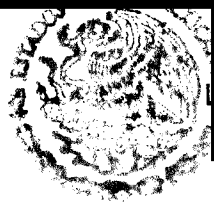
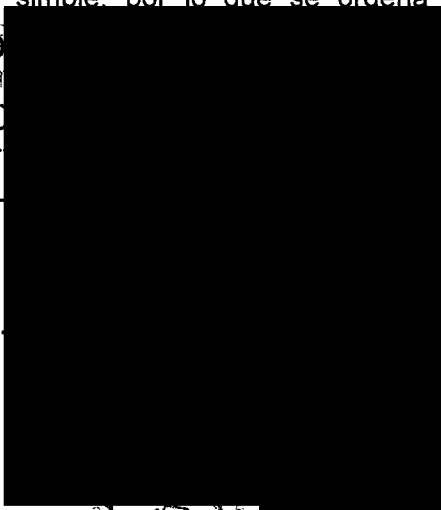


CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a día 12 doce de septiembre del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----**C E R T I F I C A**-----

- - - Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con la copia simple, por lo que se ordena agregar a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** legales a que haya lugar; lo anterior con fundamento en el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



457

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA
CON NÚMERO DE FOLIO 75191, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día doce del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id. 6677, a través del cual se anexa el Dictamen de Integridad Física, con número de folio 75191, del doce de septiembre del presente año, rendido por la doctora [REDACTED] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual hace entrega del Dictamen de Integridad Física practicado [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el Dictamen de Integridad Física, signado por la perito médico oficial doctora [REDACTED], adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, ordenándose agregar a la presente indagatoria para que surta los [REDACTED]

CÚMPLASE-

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que [REDACTED] presente.---

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

458

Id: 6677

Número: FOLIO 75191

Fecha: 12/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DRA [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1894/2017. AL RESPECTO RINDE DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA [REDACTED]

Observaciones:


PGR

6677

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.
FOLIO: 75191
Averiguación Previa: A.P./PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Asunto: Se rinde dictamen de Integridad Física

Ciudad de México a 12 de Septiembre del 2017



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN

6678
459
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES.
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICO
FORENSES.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE.
FOLIO: 75191

Averiguación Previa: A.P./PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Asunto: Se rinde dictamen de Integridad Física.

Ciudad de México a 12 de Septiembre del 2017.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrita a la Oficina de Investigación
SDHPDSC
Presente.

La que suscribe Perito Médico Oficial de esta Procuraduría, propuesta para intervenir en la indagatoria relacionada con el número de Averiguación Previa al rubro citada, ante usted rindo el siguiente:

DICTAMEN

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...Gire sus instrucciones para que se presente de manera urgente un perito en medicina forense, a efecto de que practique un dictamen de integridad física, del compareciente [REDACTED] debiendo presentarse el perito designado el día de hoy a la once en las instalaciones de la Oficina de Investigación, cita en Paseo de la Reforma 211, Piso 15, en la Colonia Cuauhtémoc..."

II. MÉTODO

Se realizará en examen médico legal con base en el método clínico que indica la propedéutica médica que consiste en: Interrogatorio Clínico o Entrevista y Exploración Física.

III. MATERIAL DE ESTUDIO

- I.- Petición Ministerial.
- II.- Persona solicitada en la petición.

ANÁLISIS MEDICO LEGAL

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 3

Ref.:11-MF-01

FO-MF-08

[Handwritten signature]



460

[REDACTED]

[REDACTED]

Consideraciones Técnicas

[REDACTED]

Con base en todo lo anteriormente expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSION

[REDACTED]

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- 1.- Surós Batlló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª edición. Salvat Editores.
- 2.- Ismael García Garduza "Procedimiento Pericial Médico Forense", Editorial Porrúa, 3ª Edición, México.
- 3.- Vargas Alvarado, MEDICINA FORENSE, Editorial Trillas

ANEXOS. Se anexa copia simple del consentimiento informado.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

MEXICO
DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev. 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08

461



ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR A LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL SE REALICE INVESTIGACION PARA LA UBICACIÓN DE POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

--- En Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y veintiún minutos del día doce de septiembre de dos mil diecisiete.-----

--- El suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

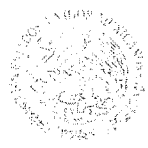
- - -**VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad federal estima necesario solicitar al licenciado Vidal Diazleal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial, se lleve a cabo una exhaustiva y minuciosa búsqueda en los

[REDACTED]

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y f), 22 fracción I, inciso b), 29 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

462



- - - UNICO.- Gírese Oficio al licenciado Vidal Diazleal Ochoa, a fin de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asis [REDACTED]

DAMOS

S DE

El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1893/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar [REDACTED]

CON

DAMOS

IGOS D

CV

y Servicios a la Comunidad
de Investigación



463

ACUSE

Ciudad de México, a 12 de septiembre del 2017.

[REDACTED]
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
Dom. Av. Casa de Moneda No 333
Col. Lomas de Sotelo CP. 11200
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracciones I, Inciso b), 22, fracción I, Inciso b), 29 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en relación con la investigación al rubro mencionada respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, me dirijo a Usted muy atentamente, solicitándole gire sus apreciables instrucciones en caso de no haber inconveniente legal alguno a quien corresponda para que designe personal a su mando, para que realicen lo siguiente:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Procuraduría General de la República, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior conocimiento....- Presente.
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 505779.

12 SET. 2017

19:25
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO



964

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las quince horas del día doce de septiembre de dos mil diecisiete, Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal, como dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia, hace constar que comparece el [REDACTED], que se identifica en este momento con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector número CVHRLS7412110, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le da fe al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno en el respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. En seguimiento a la conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales:

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

465

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED]

[REDACTED] asimismo, manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme al establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia y acto continuo, el testigo. -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la misma, manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

que

de

de

como



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

466

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

que

[REDACTED]

y

[REDACTED]

a

[REDACTED]

o de lo que

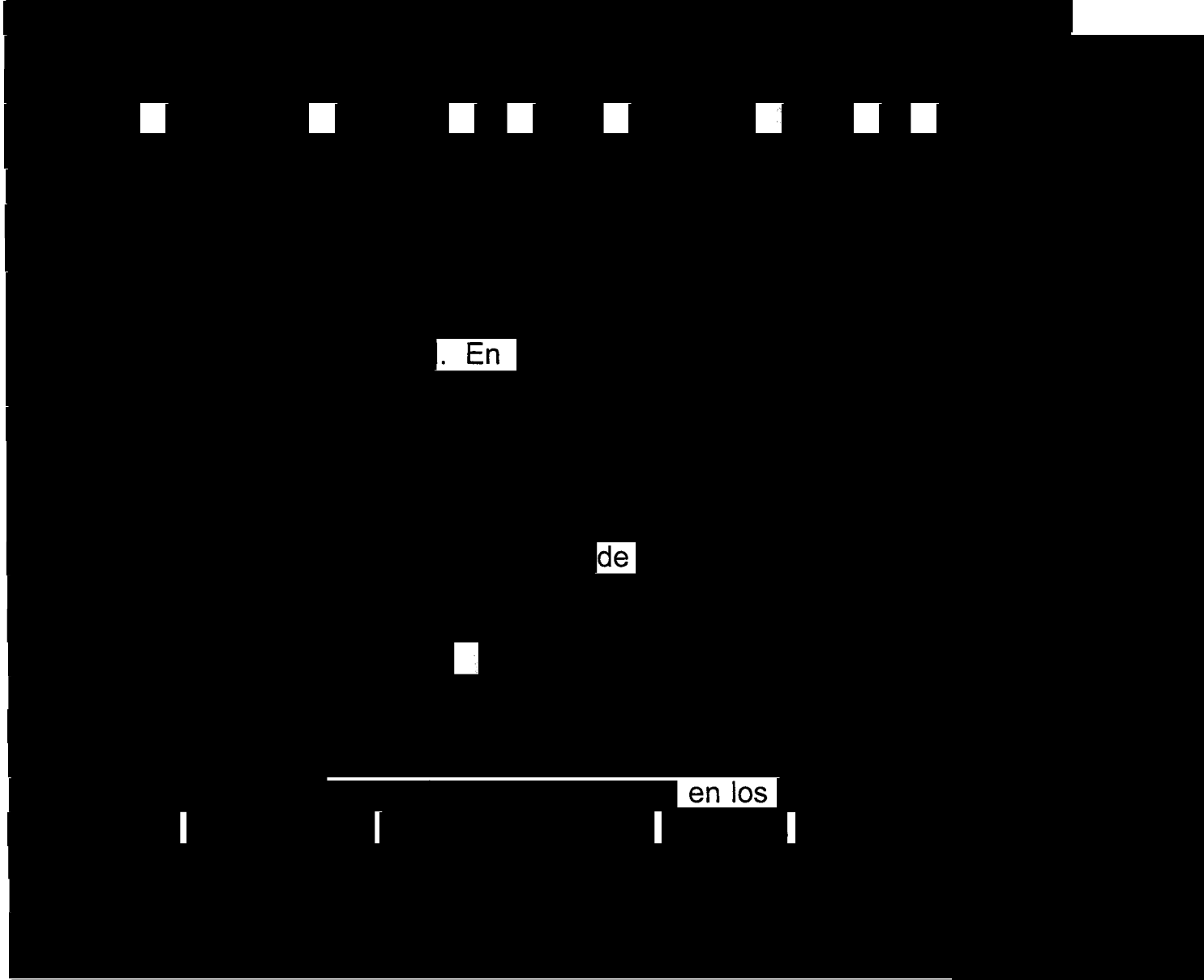
467



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



. En

de

□

en los

todo lo que por el momento quiero manifestar.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

--- A LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

468

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA CUARTA.-

diga el declarante

[REDACTED]

A LA QUINTA.- ¿Que d

declarante

[REDACTED]

LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

A LA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

469

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA NOVENA- ¿Que diga el
declarante

A LA DÉCIMA- ¿Que diga el declarante

- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta [REDACTED] de la
Federación, por lo que se le solicita al compareciente [REDACTED] que
manifestar. Al respecto responde que NO, tiene más [REDACTED]
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agre [REDACTED] a la
presente diligencia, firmando para constancia los que [REDACTED] evia
lectura que se realiza y ratificación de su contenido.--

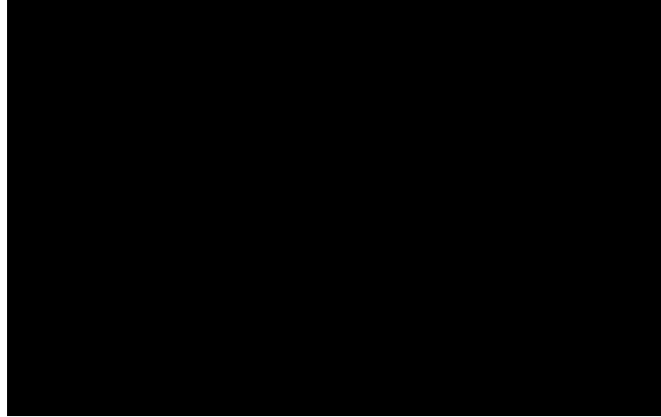
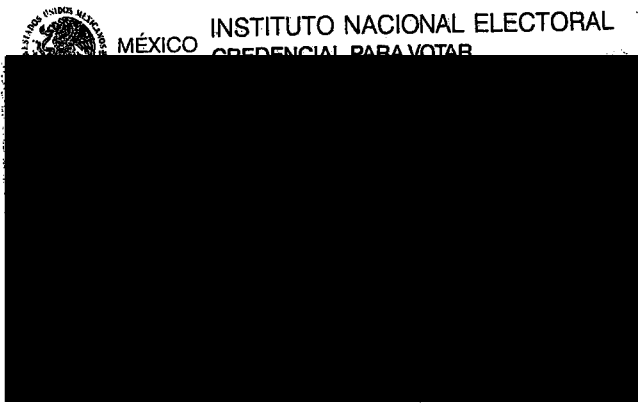
-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

REPÚBLICA
manos,
Comunidad
STIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

---- En la Ciudad de México, a día 12 doce de septiembre del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA

- - - Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con la [REDACTED] llegar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI [REDACTED] a que haya lugar; lo anterior con fundamento en el Código Federal de Procedimientos Penales.-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



471

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del doce de septiembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----**VISTO** el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y atendiendo a la necesidad de contar con información relacionada respecto a la investigación de la medida cautelar impuesta a Estado Mexicano, en razón al asunto AYOTZINAPA (MC-409-14) México, solicitado al Gobierno Mexicano por el Organismo Internacional, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y dar seguimiento a la investigación en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, por lo cual resulta importante girar oficio al Presidente Municipal de Iguala a efecto de solicitarle

[REDACTED]

-----**FUNDAMENTO**-----

----Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se: -----

-----**ACUERDA**-----

----**PRIMERO.** Gírese oficio al Presidente Municipal del Municipio de Iguala del Estado de Guerrero, para los efectos citados en el presente acuerdo.-----

----**RAZON.** Acto seguido se gira el oficio número PGR/SDHPDSC/OI/1897/2017, de la presente fecha.-----

-----**CÚMPLASE**-----

----Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



472

Asunto: SE SOLICITA INVENTARIO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE COMPUTO
En la Ciudad de México; a 12 de septiembre del 2017.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
Domicilio: Av. Vicente Guerrero no. 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, Código Postal 40000

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b), c) y 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Atendiendo a la investigación de la desaparición de los cuarenta y tres Estudiantes de la Escuela Rural Isidro Burgos, en relación a los acontecimientos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Solicito a Usted su valiosa colaboración, a efecto de que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita de manera inmediata a ésta Oficina de Investigación en copia certificada o cotejada el inventario y la documentación que acredita la propiedad de los Equipos Electrónicos y de Cómputo correspondientes o que se utilizaban en la Comandancia de la Policía Municipal de Iguala, a partir de la fecha primero de septiembre de dos mil catorce a la fecha, quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en paseo de la reforma 211-213, piso 15, colonia y delegación Cuauhtémoc, en el teléfono 53460000 extensión 505562.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

ATENTAMENTE
[Redacted Signature]



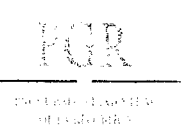
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Investigación
Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
Teléfono 53460000 extensión 505562
www.pgr.gob.mx



[Large redacted area]

Delegación Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
Teléfono 53460000 y 505562 www.pgr.gob.mx

473



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00077159

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA SUBPRODURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

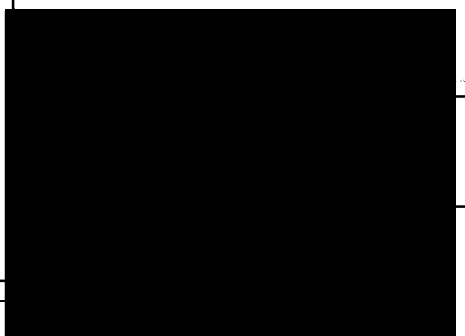
DIA	MES	AÑO
12	09	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

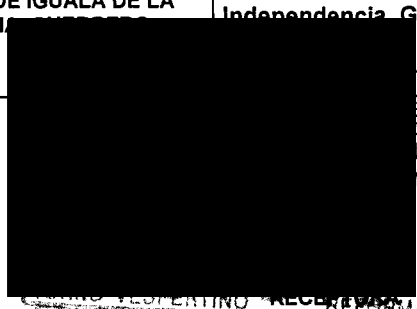
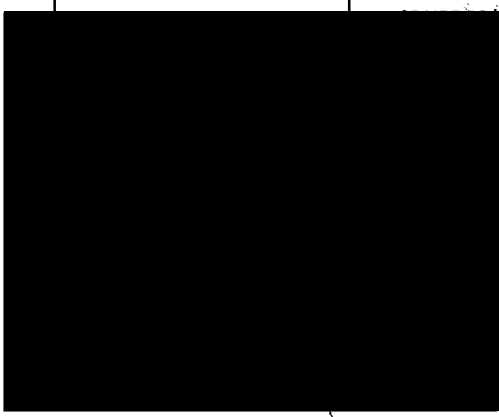
ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

ACUSE DE RECIBO
Derechos Humanos.



VALOR DECLARADO: Servicios a la Comunidad de Investigación \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGRSDHPDSC/OI/001/2015 OI/1897/2017	LIC. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	Av. Vicente Guerrero número 1, Colonia Centro, Iguala, de la Independencia, Guerrero, código



IN DE
ENCIA
D
RTES
IA

RECIBO
REFORMA 31



ACUERDO DE RECEPCIÓN

RESPECTO DE LA ASISTENCIA JURIDICA DEL AUTOBUS [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con trece minutos, del doce de septiembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

- - - **TÉNGASE** por recibido el turno 6669 el cual se anexa, constante de dos fojas, con número de oficio DGPI/2452/2017 de once de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado José Manuel Merino Madrid, Director General de la Dirección General de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual informa que mediante oficio CBPMX/018/2017 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 20, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

- - - **UNICO.**- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - Así lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

475

12/09/2017
13:13 hrs
Vista General

Id: 6669
Número: DGPI/2452/17
Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. (EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A) EN [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

FORMA 0-11A

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CG 64

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS

[REDACTED]

476
66 69

**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE
ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTERNACIONAL.**

RECIBIDO
12 SEP 2017
10:28
CDH/PDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGPI/ 2452/17

Ciudad de México a, 11 SEP 2017

**LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.**

URGENTE, RELEVANTE Y CONFIDENCIAL

Hago referencia a la solicitud de colaboración realizada a esta Dirección General, la cual tiene por objeto obtener diversa información y documentación, así como la realización de diligencias en los Estados Unidos de América, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa número **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de **contra la salud, violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y cohecho.**

[Redacted content]

o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

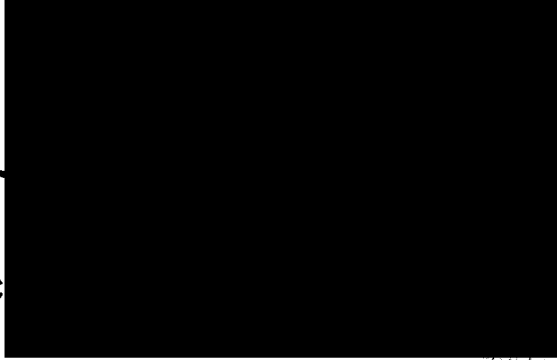
"...continúa al reverso..."



Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 3, inciso H), fracción V, y 52, fracciones VI, VII y VIII, de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

LIC



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS

C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.

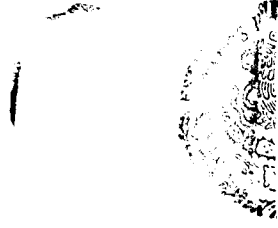
Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

José Motta Allen. Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C. Para su conocimiento, atención y seguimiento.



SAC: CBPMX-018-2017



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

477



Homeland Security

CBPMX/018/2017

Ciudad de México a, 18 de agosto de 2017.

Licenciada

[Redacted]
**Directora de Asistencia Jurídica Internacional
de la Dirección General de Procedimientos Internacionales
de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregaduría
de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales
de la Procuraduría General de la República.**
Presente

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
RECIBIDO

05 SEP 2017
Dirección General de
Procedimientos Internacionales

Hago referencia a su oficio DAJI/07276/17 del 14 de agosto de 2017, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[Redacted Signature]

Duanas
y Protección Fronteriza



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

[Redacted]



478
Fh

**ACUERDO DE RECEPCIÓN
COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS EN ATENCION AL OFICIO
CEAV/CIE/1164/2017.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con quince minutos, del doce de septiembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el turno 6678 el cual se anexa, constante de una foja, tamaño carta, con número de oficio CEAV/CIE/1169/2017 de once de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador, mediante el cual solicita le sea informado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]; documentos que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y en termino por los artículos. -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

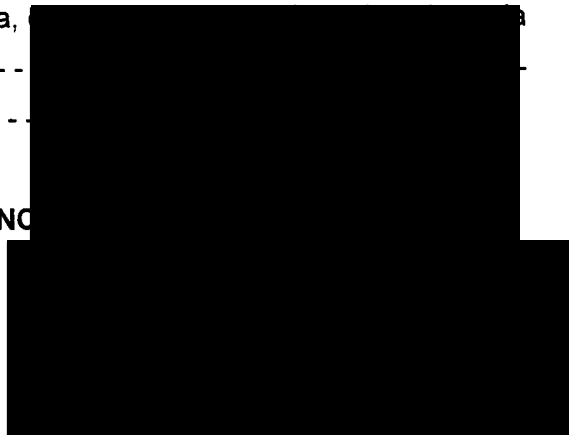
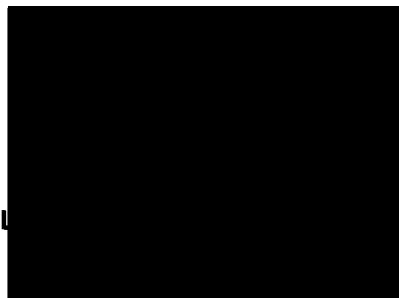
--- **UNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6678
Número: CEA/CIE/1169/2017
Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

18/09/2017
12/09/2017
479

Asunto: PROCEDENCIA: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. EN RELACIÓN CON [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

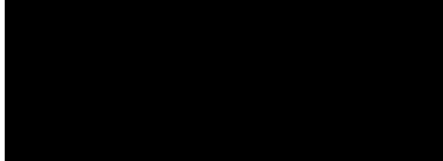
6678
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Comité Interdisciplinario Evaluador
2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
66
Oficio No. CEA/CIE/ 1169/2017



486

66

Oficio No. CEAV/CIE/ 1169/2017



Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

Referencia: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y
CEAV/CIE/1164/2017.

MTRO. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PGR**

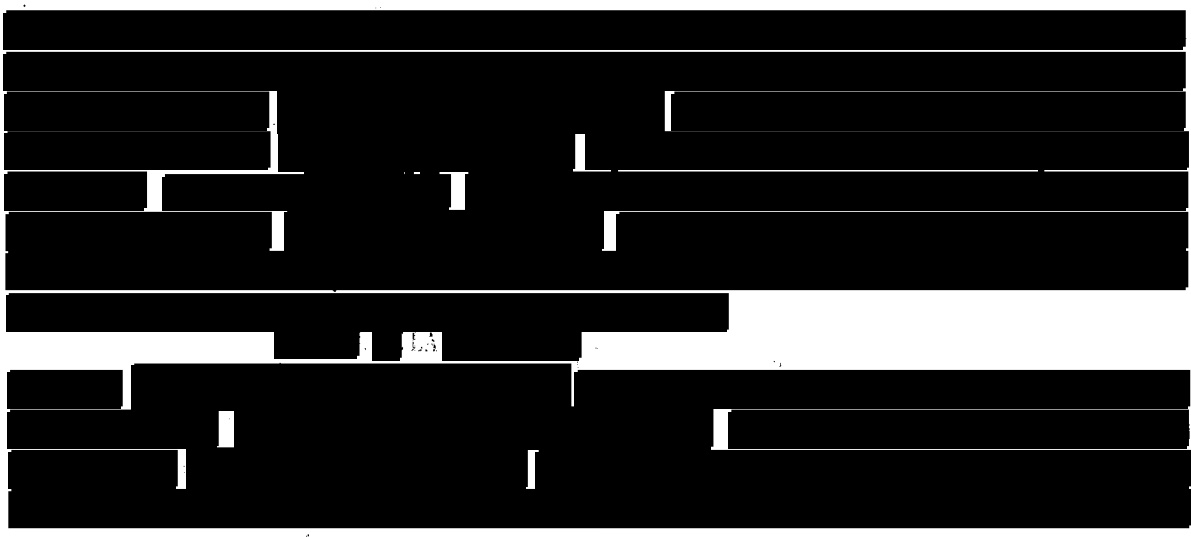
Fecha de clasificación:	11 de septiembre de 2017
Unidad Administrativa:	Comité Interdisciplinario Evaluador
Período de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Ampliación del período de reserva:	
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	José Antonio Garbay de la Cruz
Fecha de desclasificación:	Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Partes o secciones reservadas:	
Rúbrica y cargo del servidor público quien desclasifica:	

P R E S E N T E

Av. Paseo de la Reforma, número 211-213, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06500. Ext. 505561

RECIBIDO
12:50
12 SEP 2017
MARGARITA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Mtro. Cruz:



JSJ
Av. Ángel Urraza # 1137 esq. Pestalozzi, Piso 9. Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, Tel. 1000 2000 www.ceav.gob.mx

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted signature area]

LI
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

C.c.p.: Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón, Comisionado Ejecutivo, CEAV.- Para su conocimiento.
C.c.p.: Mtra. Guadalupe Carmona López, Directora General de Atención Inmediata y Primer Contacto, CEAV.- Para su conocimiento.

[Redacted text block]

1137 esq. Pestalozzi, Piso 9. Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. 1000 2000 www.ceav.gob.mx

PROCESAMIENTO EN
Prevenición del Delito
Oficina de

481

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

----En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del doce de septiembre del dos mil diecisiete, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----Téngase por recibido el informe policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/SIEDO/IT/08056/2017, del doce de septiembre de dos mil diecisiete, mediante el cual emite informe en respuesta al ocurso SDHPDSC/OI/1298/2017, del cuatro de julio de dos mil diecisiete, el cual fue atendido en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lugar donde se encuentran las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, a quien le solicitaron mediante oficio PGR/AIC/PFM/DIEDO/SI/0507/2017, [REDACTED]

-----Fundamento-----

-----En el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el informe señalado con número PGR/AIC/PFM/SIEDO/IT/08056/2017, constante de dos fojas útiles en original y una copia anexa, que se recibe con una foja del registro con el id 6682, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.-----

-----Acuerda-----

-----PRIMERO. Téngase por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/SIEDO/IT/08056/2017, tal como se señala en el presente acuerdo.-----

-----SEGUNDO. Ratifíquese a los policías que emiten el presente informe.-----

-----TERCERO. Glócese la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.-----

-----Cúmplase-----

-----Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

Damos Fe

TESTIGOS DE ASIST

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

482

Id: 6682
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08056/201

Fecha: 12/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PGR. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1298/2017. MEDIANTE [REDACTED]

Observaciones:

6682

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL

2017 Año del Centenario de la Proclamación de la

[REDACTED]



2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

17 SEP 2017

18:58

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROMOCIÓN A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08056/2017

Ciudad de México, a 12 de septiembre del 2017

ASUNTO: INFORME TOTAL

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1298/2017, de fecha 04 de julio del 2017, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita [Redacted]

[Redacted]

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado, los suscritos nos trasladamos a la ciudad de Chilpancingo, estado de Guerrero, particularmente en la calle Javier Méndez Aponte, número 1, fraccionamiento Servidor Agrario, C.P. 39070, lugar donde se encuentran las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, en la que por medio del oficio PGR/AIC/PFM/DIEDO/SI/05607/2017, [Redacted]

[Redacted]

Por lo que se rinde el presente parte informativa de manera total, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

[Redacted Signature]

ATENTAMENTE
ASISTENTE FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted Signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

SUBOFICIAL

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 1 de 1



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



484

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/05607/2017

Ciudad de México, a 05 de julio de 2017

**ASUNTO: Solicitud de Información
Extra Urgente y Confidencial**

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE GUERRERO.
PRESENTE**

Con fundamento en los Artículos 8º, 16, 21, 102 apartado "A" párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción I, inciso b) y 6to, transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con los artículos 22 y 60 fracciones I y III del Reglamento de la citada Ley, 132 fracción XI del Código Nacional de Procedimientos penales Federales, con la finalidad de dar debida atención al Mandamiento Ministerial emitido por la Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No omito manifestar que nuestras oficinas se ubican en Avenida de la Moneda número 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, teléfono 01 55 21 22 69 00, extensión 516537, y al correo electrónico pablo.gamboa@pgr.gob.mx

Cabe mencionar que en caso de existir información sobre dicha persona se envíe por el mismo conducto al correo postal y electrónico proporcionado.

Sin otro particular, reitero a usted [REDACTED] más atenta y distinguida consideración.

023195

P
DE
derechos
servicios
investigaci

[REDACTED]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE GUERRERO
05 JUL 2017
14:12
RECIBIDO
RECTORÍA

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México .
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

485

Dirección de Personal

DEPENDENCIA: Dirección de Personal.
OFICIO No. 84/DP/2017
ASUNTO: Se rinde informe.

Chilpancingo. Gro., 05 de julio del 2017.

LIC. [REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL.
MÉXICO, DF.

Atendiendo las instrucciones del Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de la Institución, en relación a su oficio No. [REDACTED] PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/05607/2017, de esta fecha, mediante el cual solicita información sobre el C. Raúl Gómez Acevedo, comunico a usted lo siguiente:

[REDACTED]

ATENCIÓN
"Universidad"
ADM
DE LA REPÚBLICA
M.
Derechos Humanos,

C.c.p. MC. Raúl Javier Casada Cosío
G.c.p. Minutario. Investigación
ZO/lfpá"



"Universidad Autónoma de Guerrero. Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C."
Acreditación de Certificación: Servicios Académico-Administrativos de apoyo, realización y soporte de las Unidades Académicas
No. de Certificación: AT20632 en fecha 14 de febrero de 2016 por 3 años

Aponte No. 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Teléfono: 01 (247) 471 9310 ext. 3074
Correo electrónico: dir_personal@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México

u86

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del doce de septiembre del dos mil diecisiete, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Téngase por recibido el informe policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DIEDO/IT/08079/2017, del doce de septiembre de dos mil diecisiete, mediante el cual emite informe en respuesta al ocuroso SDHPDSC/OI/1312/2017, del cuatro de julio de dos mil diecisiete, el cual fue atendido en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lugar donde se encuentran las oficinas de la Universidad Policial, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] n -----

Fundamento

-----En el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el informe señalado con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08079/2017, constante de una foja útil en original y dos copia anexa, que se recibe con una foja del registro con el id 6683, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior. -----

Acuerda

- PRIMERO. Téngase por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08079/2017, tal como se señala en el presente acuerdo.-----
- SEGUNDO. Ratifíquese a los polifojas que emiten el presente informe.-----
- TERCERO. Glócese la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.-----

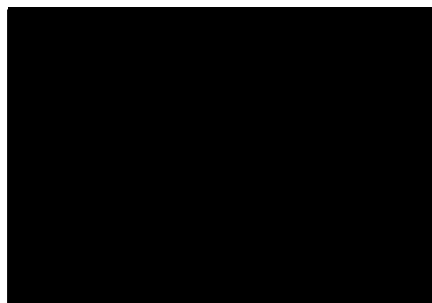
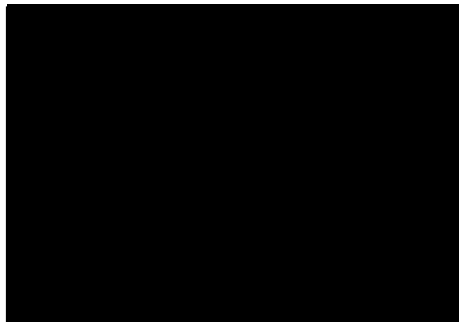
Cumplase

-----Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

Damos Fe

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


487

Id: 6683
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08079/201
Fecha: 12/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PGR. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

PGR
LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA
6683
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL





488

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

2017. año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



78-58
SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08079/2017

Ciudad de México, a 12 de septiembre del 2017

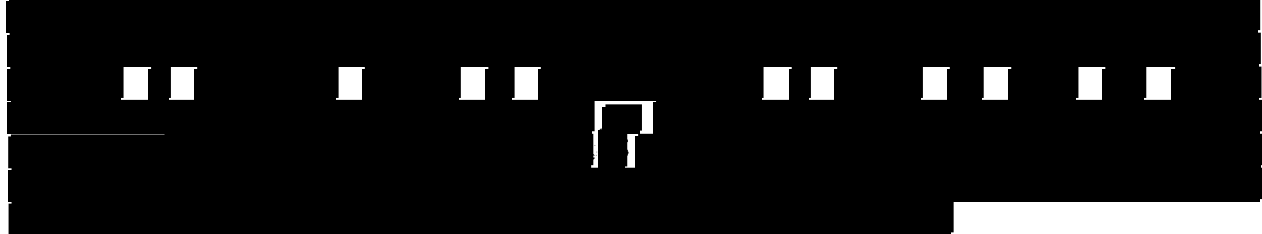
ASUNTO: INFORME TOTAL

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1312/2017, de fecha 04 de julio del 2017,
relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita "[REDACTED]"

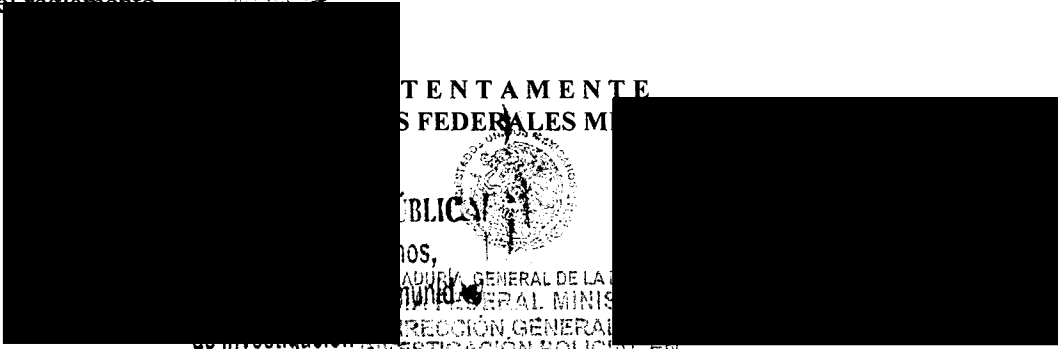


Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado, [REDACTED]



Por lo que se rinde el presente parte informativo de manera total, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento



TENTAMENTE
S FEDERALES M

BUBLICA
OS,
ADUEVA GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN
APOYO A MANDAMIENTOS



489

SECCIÓN: Universidad Policial del Estado de Guerrero.
OFICIO: UNIPOL/Rectoría/1173/2017.
ASUNTO: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 05 de Julio de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 7, 8, 9, 14, 20, 21 fracción I, 22, 23 fra. XXVII del Decreto por el que se crea la Universidad Policial del Estado de Guerrero (UNIPOL), de fecha 24 de octubre de 2014, en relación directa con los artículos 1º, 5º, 47 y 48 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), y los artículos 1º, 6º inciso a) en sus fracciones aplicables al caso concreto de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero; por este conducto y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/1296/2017, de fecha 4 de julio del presente, relacionado con la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/001/2015, por medio del cual solicita a esta universidad a mi cargo,

[REDACTED]

[REDACTED]



Bld. Vicente Guerrero, Carr. Fed. Méx-Acapulco
Km. 270, Colonia Hermenegildo Galeana, C.P. 39010,

Teléfono: 01 (747) 47 2 83 40 y 2 97 83
Email: unipolgro@gmail.com



490



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



RECTORIA

UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
RECTORIA



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.C.P.- Gral. Brig. D.E.M. Pedro Almazán Cervantes.- Secretario de Seguridad Pública - Para su superior conocimiento.----- Presente.
C.C.P.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.----- Para su conocimiento.----- Presente.
C.C.P.- Archivo.
ALV/GCEGU/



Bld. Vicente Guerrero, Carr. Fed. Méx-Acapulco
Km. 270, Colonia Hermenegildo Galcana, C.P. 39010,

Teléfono: 01 (747) 47 2 83 40 y 2 97 83
Email: unipolgro@gmail.com



491

RATIFICACION DEL SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina la suboficial de la policía federal ministerial, por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [redacted] suboficial adscrito a la Dirección General de Investigación, de la policía federal ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial número 614627, que se pone a la vista en original, de la cual en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa, expedida a su favor por la Procuraduría General de la Republica, por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito [redacted]

[redacted]

[redacted], por lo cual declara

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo al oficio SDHPDSC/OI/001/2015, que me fuera girado, y en el presente manifiesto que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe policial total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08079/2017, de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, constante de una foja y dos fojas copias anexas, conociendo como mía la firma que presenta al calce de la misma toda vez que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leída que [redacted] y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando [redacted]

[redacted] DE ASISTENCIA [redacted]



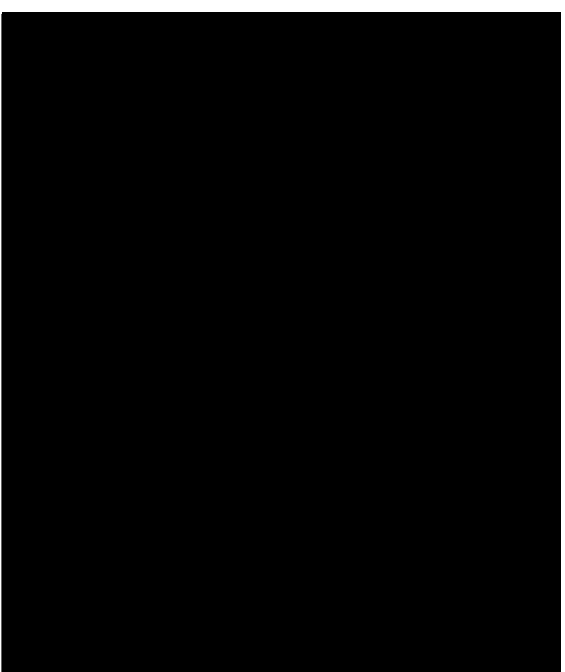
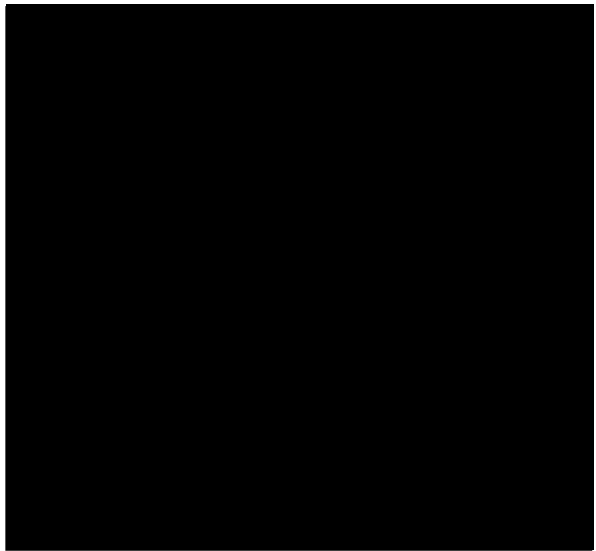
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

492

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR



POLICIA FEDERAL MINISTERIAL



"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".
FECHA DE EMISIÓN: 06/05/2017

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México el doce de septiembre del año dos mil diecisiete ---
--- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

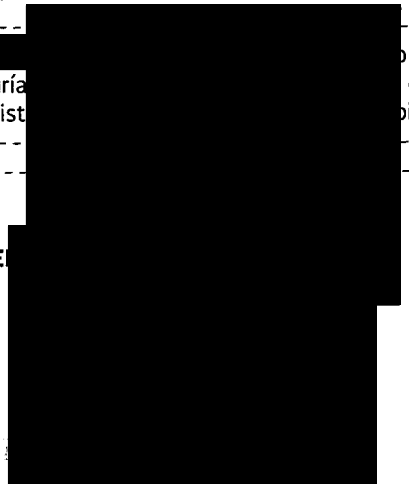
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia y constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ACUSE

493

Ciudad de México, a 04 de julio de 2017.

MTR. [REDACTED]
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO.
Calle Boulevard Vicente Guerrero Km. 270,
Col. Hermenegildo Galeana,
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
C.P. 39071.
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 17, 18, 125 bis, 141 apartado A, 168 párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 4 fracción I, inciso A), subincisos b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione copia certificada de los expedientes laborales con que cuente de los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.

Informo a Usted, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada conforme lo establecido en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 [REDACTED] en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



[REDACTED]



de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



4934

RATIFICACION DE LA SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina la suboficial de la policía federal ministerial, por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

---- Quien dijo llamarse [redacted] suboficial adscrita a la Dirección General de Investigación, de la policía federal ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial [redacted] se pone a la vista en original, de la cual en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa, expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito [redacted]

[redacted]

por lo cual declara.-----

DECLARA

---- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo al oficio SDHPDSC/OI/1298/2017, que me fuera girado, y en el presente manifiesto que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe policial total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAN/DIESICAT/08056/2017, de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, constante de una foja y dos fojas copias anexas, conociendo como mía la firma que presenta al calce de la misma toda vez que es la misma que utilizo para todos mis actos, lo que tiene que declarar; y leída que fue la presente, la ratifica en su totalidad por ser la verdad de los hechos, firmando al margen y al calce, para [redacted]

DAMOS FE

[redacted]

ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

495

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

... por lo que deberá ser
... al término de la relación laboral
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2017



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México el **doce de septiembre** del año **dos mil diecisiete** ---

--- La que suscribe licenciada [Redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

--- Que la presente copia (s) de los [Redacted] consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [Redacted] de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

OFICINA DE LA REPUTACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



496

RA [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

HACE CONSTAR

---- Que se encuentra presente en esta oficina la suboficial de la policía federal ministerial, por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [REDACTED], suboficial adscrito a la Dirección General de Investigación, de la policía federal ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial [REDACTED], que se pone a la vista en original, de la cual en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa, expedida a su favor por la Procuraduría General de la Republica, por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; [REDACTED]

[REDACTED]

por lo cual declara

DECLARA

---- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo al oficio SDHPDSC/OI/1298/2017, que me fuera girado, y en el presente manifiesto que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe policial total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DEDO/MT/08056/2017, de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, constante de una foja y dos fojas copiasidas, conociendo como mía la firma que presenta al calce de la misma toda vez que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leída que fue la presente, la ratifica en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando [REDACTED] bida constancia legal.-----

[REDACTED]

[Handwritten signature]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

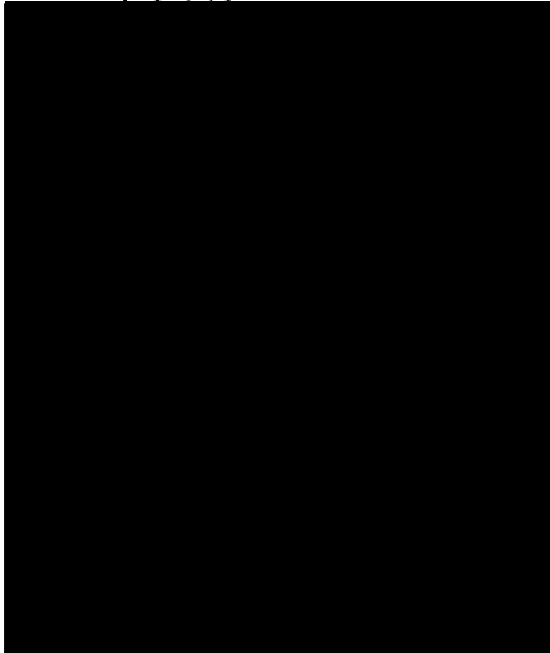


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

497

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral
con la institución".
FECHA DE EMISIÓN: 06/05/2017

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México el **doce de septiembre del año dos mil diecisiete** ---
--- La que suscribe licencia [redacted] agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

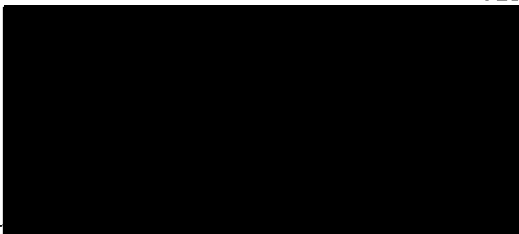
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se turnó a [redacted] vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTATE

--- Así, lo acordó y firmó [redacted] en
la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que
constancia de lo actuado. ---

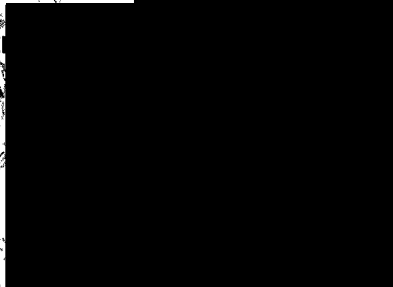
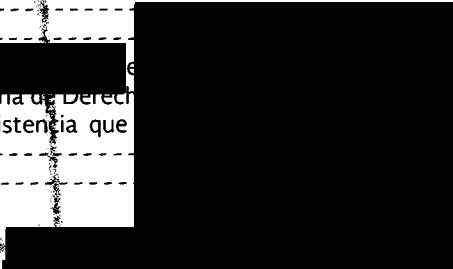
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





48-498

RATIFICACION DE LA SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;-----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina la suboficial de la policía federal ministerial, por lo cual se procede a tomarse la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

COMPARECE

---- Quien dijo llamarse [redacted], suboficial adscrita a la Dirección General de Investigación, de la policía federal ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial número 611090, que se pone a la vista en original, de la cual en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista misma que concuerda con los rasgos físicos de éste, documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa, expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; [redacted]

[redacted]

[redacted], por lo cual declara.-----

DECLARA

---- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo al oficio SDHPDSC/OI/1312/2017, que me fuera girado, y en el presente manifiesto que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe policial total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/08079/2017, de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, constante de una foja y dos fojas copias anexas, conociendo como [redacted] el calce de la misma toda vez que es la misma que utilizo para todos mis actos [redacted] es todo lo que tiene que declarar; y leída que fue la presente, la ratifica en [redacted] es, por ser la verdad de los hechos, firmando al margen y al calce, para de [redacted]

[redacted]

DE ASISTENCIA

[redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

499

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Se
de
las
Te
car
la p
dev
con

PERMISION: 09/01/2017

22 de octubre de 2015

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México el **doce de septiembre del año dos mil diecisiete** ---

--- La que suscribe licencia [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

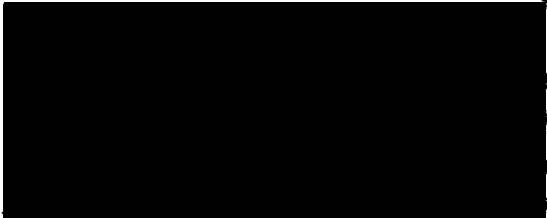
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

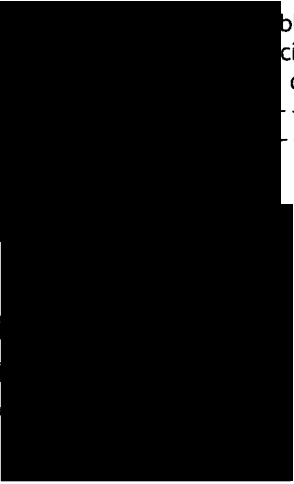
--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia y da fe de la debida constancia de lo actuado. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





RECEPCIÓN DE OFICIO CON FOLIO 72216 INFORME PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

-- En la ciudad de México, siendo las 19:39 diecinueve horas con treinta y nueve minutos, del día 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido el turno 6676 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número de folio 72216, de fecha once de septiembre del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED], Perito en Materia de Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número de folio número de folio 72216, de fecha once de septiembre del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Perito en Materia de Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de 02 dos fojas útiles escritas por uno solo de sus lados -----

-- TENGASE por recibido el turno 6676 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número de folio 72216, de fecha primero de septiembre del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número de folio número de folio 72216, de fecha primero de septiembre del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de 01 una foja útil escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley

501

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- DAMO -----

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

502

Id 6676

Número: FOLIO 72216

Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1830/2017. AL RESPECTO EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

Observaciones:

6676

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Oficina de Estudios y Seguimiento Pericial
Equipo de Trabajo de Criminalística de Campo

Número de folio: 72216
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Asunto: **Se emite Informe en la Especialidad de Criminalística de Campo**
Ciudad de México a 11 de septiembre de 2017.
*Año del Centenario de la Promulgación de la

[REDACTED]



6676 503

Número de folio: 72216

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Informe en la**

Especialidad de Criminalística de Campo

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL SDHPDSC.



PRESENTE.

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa número se cita al rubro, emite el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES. El día 04 de septiembre del 2017 recibí el oficio No. SDHPDSC/OI/001/2015 con fecha del 01 de septiembre del mismo año en el que se solicita:

[REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

No aplica.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev.: 03

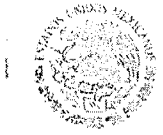
Ref.: IT-CC-01

FO-CC

Página 1

[REDACTED]

504



Número de folio: 72216

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ESTUDIO DE CAMPO.

[Redacted text block]

OBSERVACIONES.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

L
PER



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-04

[Redacted text block]



505

FOLIO: 72216

AVERIGUACIÓN PREIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 01 de septiembre de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
ALA COMUNIDAD

Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracción VI** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H) fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada Ley; en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1830/2017** de fecha 01 de septiembre de 2017 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **Criminalística de Campo** la T.C. [REDACTED], quien se presentará del 06 al 09 de septiembre del año en curso, en punto de las 12:00 horas en el lugar indicado por usted y dará el debido cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecer su consideración.

"SUG
LI



CAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
MLC/GMFP/jtg

REV.: 04

REF.: IT-FF-01

FO-FF-03

506

RECEPCIÓN DE OFICIO UET/00593/2017 DE LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES, REGION NORTE, [REDACTED]

- - En la ciudad de México, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

- - TENGASE por recibido el turno 6680 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número UET/00593/2017, de fecha veintitrés de agosto del año en curso, suscrito por la L.I. [REDACTED], Encargada de la Unidad de Telecomunicaciones, Región Norte de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

- - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número UET/00593/2017, de fecha veintitrés de agosto del año en curso, suscrito por la L.I. [REDACTED] Encargada de la Unidad de Telecomunicaciones, Región Norte de la Secretaría de Seguridad Pública, documento constante de 01 una foja útil escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL

- - Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - UNICO.- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

- - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

507

Id: 6680
Número: UET/00593/2017

Fecha: 23/08/2017 Fecha del turno: 12/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:


Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO


Quién remite: L.I. [REDACTED] ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES. REGIÓN NORTE.

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



Gobierno del Estado
2015 - 2021

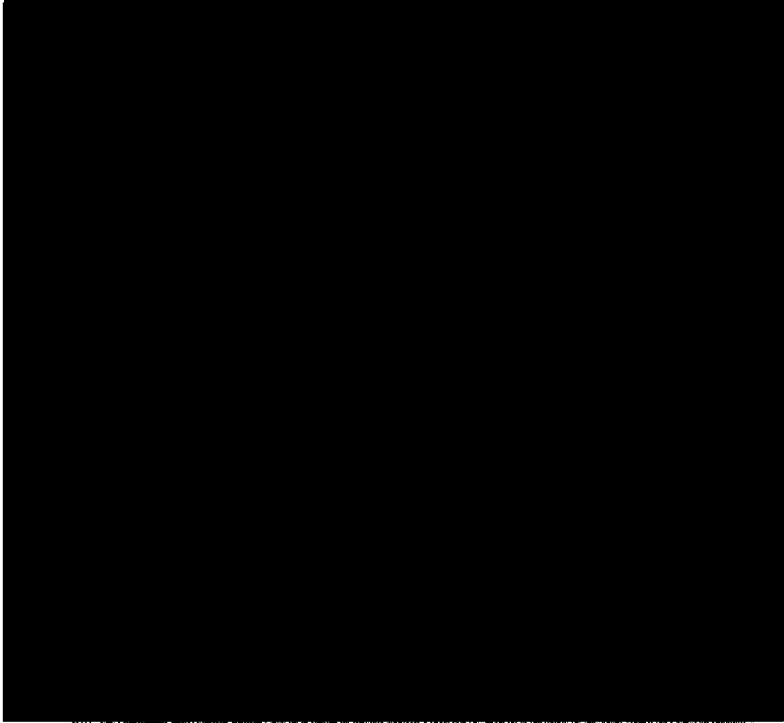


6680
Secretaría de
Seguridad Pública

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPENDENCIA:	UET
SECCIÓN:	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE.
NÚM. DE OFICIO:	UET/00593/2017
ASUNTO:	Documentación solicitada.

RECIBIDO
12 SEP 2017
16:31



Para el seguimiento y control
C.D.F. Andújar

servicios a la Comunidad
Investigación

AV. Industrial Petrolera Esq. Calle C, Col. Cd. Industrial, C.P. 40025
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. Y Fax: (01 733) 333 90 01.



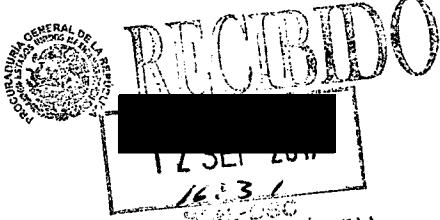
GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



6680
Secretaría de
Seguridad Pública

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

508



1631
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DEPENDENCIA: UET
SECCIÓN: DIRECCIÓN REGIONAL NORTE.
NÚM. DE OFICIO: UET/00593/2017

ASUNTO: Documentación solicitada.

Iguala de la Independencia, Gro., a 23 de Agosto de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL M. P. DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, PISO
15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.



C.C.P. GENERAL BRIGADIER D. E. M. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES.- Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.- Para su Superior conocimiento.....Palacio de Gobierno, Cd. Chilpancingo.
C.C.P. Arq. EMMANUEL ARELLANO HERRERA.- Encargado de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.- para su superior conocimiento.....C4 Chilpancingo.
C.C.P. Lic. FRANCISCO MONTESINOS BAÑOS.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.- Para su seguimiento y control.....Palacio de Gobierno, Cd. Chilpancingo.
C.C.P. Archivo. Investigación.....
OLC

AV. Industrial Petrolera Esq. Calle C, Col. Cd. Industrial, C.P. 40025
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. Y Fax: (01 733) 333 90 01.

509

PGR

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día doce (12) de septiembre dos mil diecisiete.-----
--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6670, por el que se turna el oficio número de folio 111230, de fecha 11 once de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Biotécnico [REDACTED], Subdirector de Genética Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/4053/2016 informa la conclusión de la intervención pericial, [REDACTED]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de as [REDACTED] y dan fe.-----



[REDACTED]

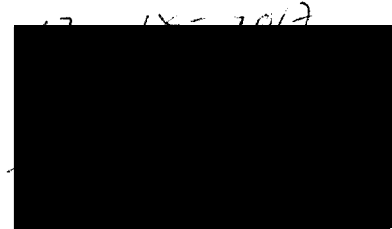
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6670
Número: FOLIO 111230

Recibido: 510

Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017



Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOTEC. [REDACTED]

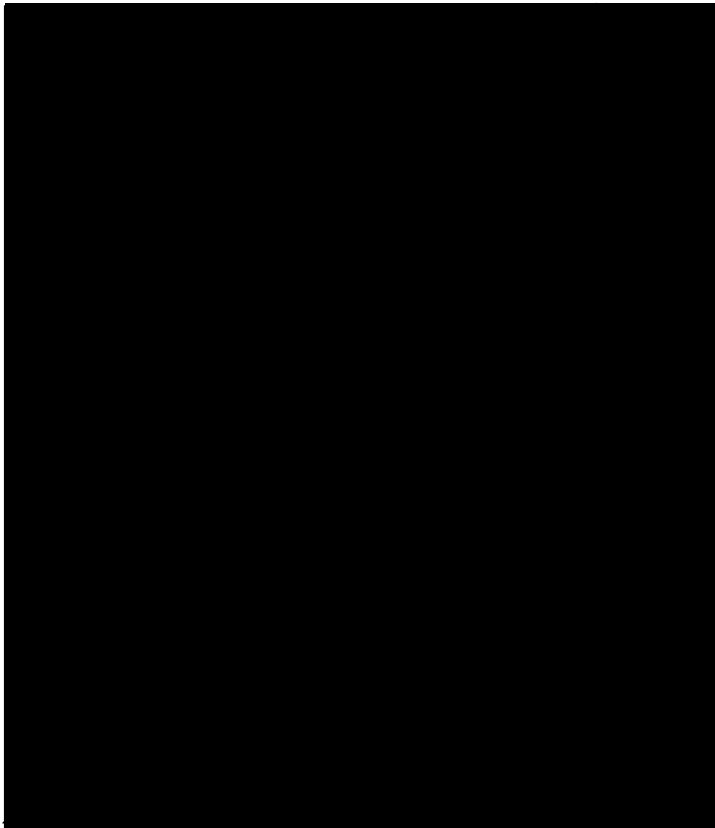
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4053/2016, [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



6670
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



6670 511
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111230
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: CONCLUSIÓN DE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
12.13

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015, al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fecha 11 de septiembre del presente año, el estudio pericial con averiguación previa señalado al rubro, se ha dado por concluido, sin embargo por lineamientos normativos para el manejo de indicios (cadena de [Redacted])

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, ag

FIRMA EN SUPLE
CON LOS AR
DE LA

[Redacted signature area]

Avenida Río Consulado Número
D.F.

Ref: PL-GF-15



GENERAL DE LA REPÚBLICA
RAL DE SERVICIOS PERICIA
ERAL DE LABOR

P. 06430. México,

Página 1 de 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día doce (12) de septiembre dos mil diecisiete.-----
--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6672, por
el que se turna el informe en materia de Criminalística de Campo con número de folio 72226, de
fecha 11 once de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por la Perito Técnico [REDACTED]
[REDACTED] Perito en materia de Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios
Periciales; mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/1831/2017 [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos
Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en cuatro hojas tamaño carta utilizadas por
una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos
legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan
sus efectos a los que haya lugar.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado Benjamin Ivan Sánchez [REDACTED]
Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de a [REDACTED]
y dan fe [REDACTED]-----

F E.-----

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6672
Número: FOLIO 72226

12-IX-2017 513

Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/01831/2017. [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



6672
Agencia de Investigación Criminal
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Periciales
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 72226
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE INFORME EN LA
ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

[REDACTED]

6672514



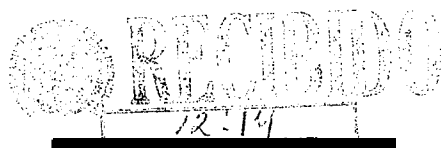
FOLIO: 72226
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

**ASUNTO: SE EMITE INFORME EN LA
ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD

La que suscribe, perita oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación a la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro, se emite el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES.

[REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[REDACTED]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Rev: 3

Ref: IE-CC-01

EQ-CC-04

[REDACTED]

515



MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar se llevó a cabo la observación directa y estructurada, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, empleando para ese fin el método analítico.

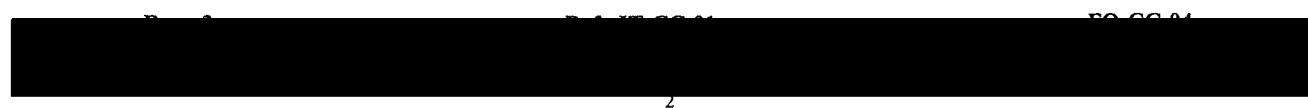
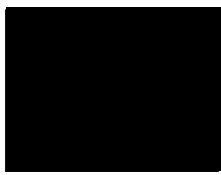
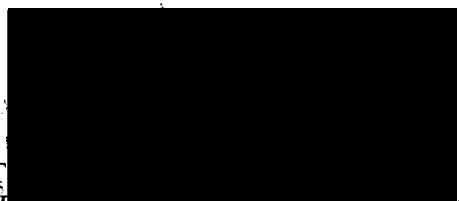
OBSERVACIONES.

UNICA. Me permito manifestarle atenta y respetuosamente que con relación a la solicitud con número de oficio SDHPDSC/01/01831/2017, [REDACTED]

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente.



GENERAL DE LA
de Derechos
PT
EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO
de Investigación





516

FOLIO: 72226

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 01 de septiembre de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracción VI** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H) fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada Ley; en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/01831/2017** de fecha 14 de febrero de 2017 y recibido en esta Coordinación General el día 01 de septiembre del mismo año, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perita en materia de **Criminalística de Campo** la T.C. [REDACTED] quien se presentará del 05 al 10 de septiembre del año en curso, en el lugar indicado por usted y dará el debido cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecer su consideración.

"SUGR
L"

DIRECTOR DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
MLC/GMFP/jtg

REV.: 04

REF.: IT-FF-01

FO-FF-03

S17

PGR

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día doce (12) de septiembre dos mil diecisiete.-----
--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6673 por el que se turna el oficio con número de folio 72228, de fecha 04 cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el maestro [REDACTED] General de Ingenierías Forenses, de la Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/1831/2017 informa que la designación de las ingenieras [REDACTED] [REDACTED] quienes atenderán la solicitud de esta autoridad ministerial.-----

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en tres hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia y dan fe.-----

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.

E.-----

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

518

Id 6673

Número: FOLIO 72228

Fecha: 04/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRC [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/01831/2017. AL RESPECTO INFORMA QUE SE PORPUSO COMO PERITO EN INFORMÁTICA A LA ING [REDACTED]

Observaciones:

Stamp area containing:

- PGR (Presidencia del Poder Judicial)
- AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL (Coordinación General de Servicios Periciales, Dirección General de Ingenierías Forenses, Departamento de Informática y Telecomunicaciones)
- 72228
- AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
- SDHPDSC/OI/01831/2017
- PROPUESTA DE PERITO.

[REDACTED]

519

6673

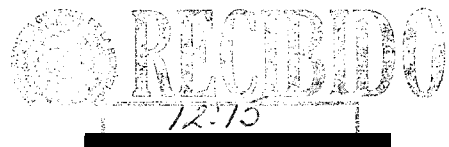
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: **72228**
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/01831/2017**
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2017
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



LICENCIADO

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

[Redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/01831/2017**, de fecha **14 de febrero de 2017** y recibido en esta Coordinación General el **01 de septiembre de 2017**, en el cual solicita perito en materia de **INFORMÁTICA FORENSE Y TELECOMUNICACIONES**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **INFORMÁTICA** a la ING. [Redacted]

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

"SUPERVISOR DE INVESTIGACIONES"
EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

HeF:IT-IT-01

FO-IT-04

721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
Tel: (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

[Redacted]

520

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/01/01831/2017

Ciudad de México, Febrero 14 de 2017

DR. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

72228

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y en fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como el apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado *personal pericial* en las siguientes materias:

1. Criminalística de campo (para fijación y descripción escrita).
2. Fotografía forense.
3. Informática Forense (con equipo para extracción y soporte de información).
4. Telecomunicaciones (con equipo para extracción y soporte de información).
5. Ingeniería Forense.

[REDACTED]

Sin otro particular, Quedo de Usted.



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ACUERDO DE RECEPCION.
DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México al día (12) doce de septiembre de dos mil diecisiete.-----
--- T E N G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con el ID 6674, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en materia de Criminalística de campo con número de folio 64350 de fecha 11 once de septiembre de del año dos mil diecisiete suscrito por [REDACTED], perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/1630/2017 y oficio SDHPDSC/OI/1654/2017 informa las conclusiones de su intervención los días 8 al 11 de agosto del año en curso, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. -----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dieciséis hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICOO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firma constancia legal.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6674
Número: FOLIO 64350
Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 12/09/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LI
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite:



12-IX-2017

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1630/2017 Y SDHPDSC/OI/1650/2017. AL RESPECTO EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

Observaciones:

PGR

6674
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorio Criminalístico
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

FOLIO: 64350
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



FOLIO: 64350
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

523

**Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

Ciudad de México, a 11 de septiembre del 2017.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE
INVESTIGACIÓN.**
P R E S E N T E.



El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES.

En la Coordinación General de Servicios Periciales, se recibió el oficio número SDHPDSC/OI/1630/2017, de fecha 7 de agosto del 2017, a través del cual se solicita: “[REDACTED]”
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
SDHPDSC/OI/1654/2017, de fecha 10 de agosto del 2017.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En relación a su oficio de petición, no especifica el planteamiento del problema a resolver, al llegar a cita se le pregunta a la autoridad solicitante, especificar el planteamiento a resolver a lo nos replantea

- 1.- Determinar tipo y uso del inmueble C4.
- 2.- Determinar tipo y uso del lugar.

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Los lugares de Intervención.

Rev.: 04

AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

[REDACTED]



829 524

MÉTODO DE ESTUDIO.

Se procedió a realizar la documentación escrita de los lugares de intervención, esto con la finalidad de identificar las características generales del mismo con la aplicación del método General-Particular y Deductivo-Inductivo.

ESTUDIO DE CAMPO.

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LOS LUGARES DE INTERVENCIÓN.

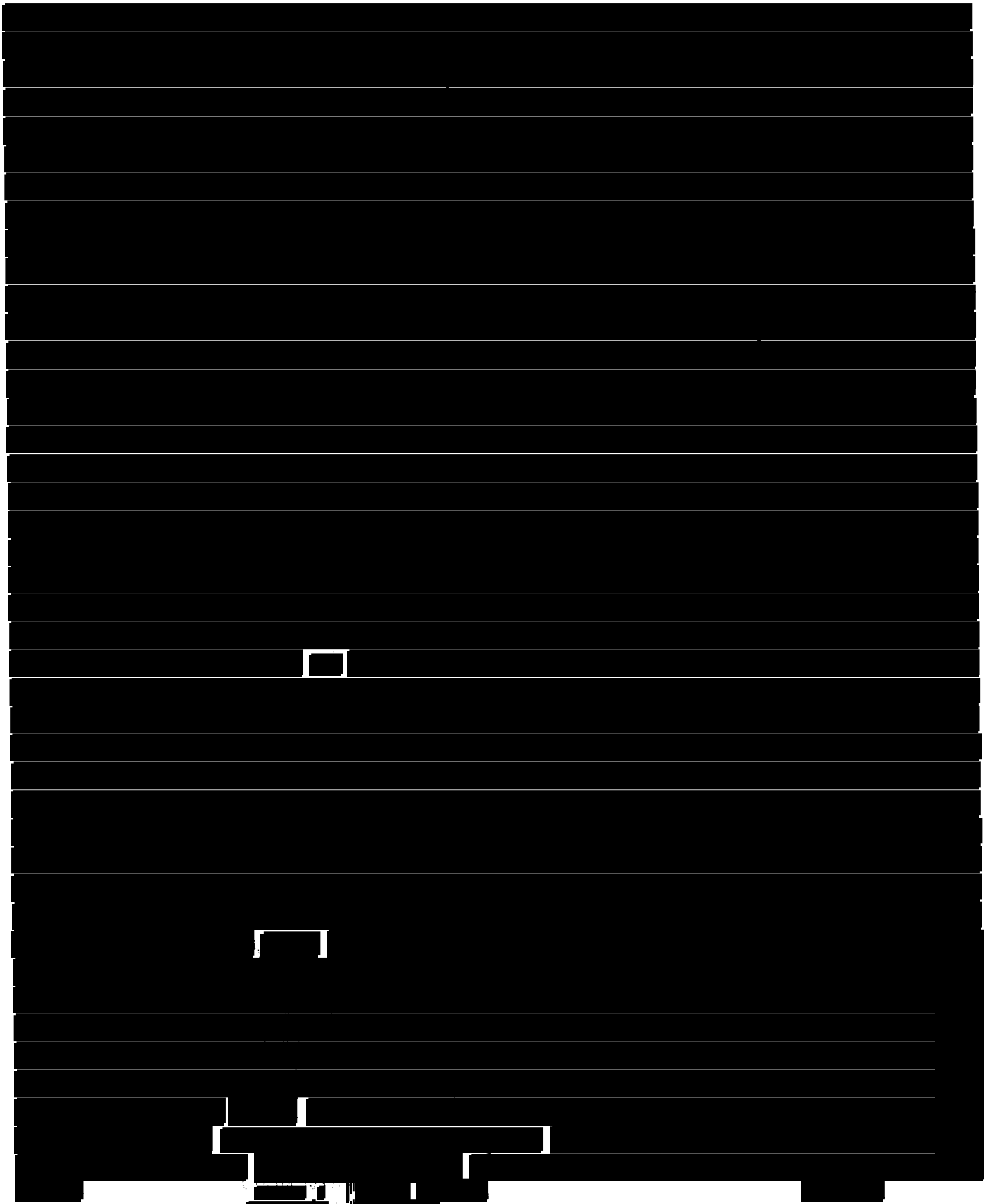
[REDACTED]

FO-CC-02

[REDACTED]



526
525



de investigación

Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx



527
526

[REDACTED]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



529
528

[REDACTED]



530
529

[REDACTED]



531
530

[REDACTED]



[REDACTED]



[REDACTED]

OBSERVACIONES.

[REDACTED]



534
533

c) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERACIONES.

1) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

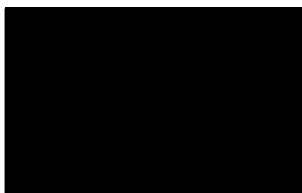
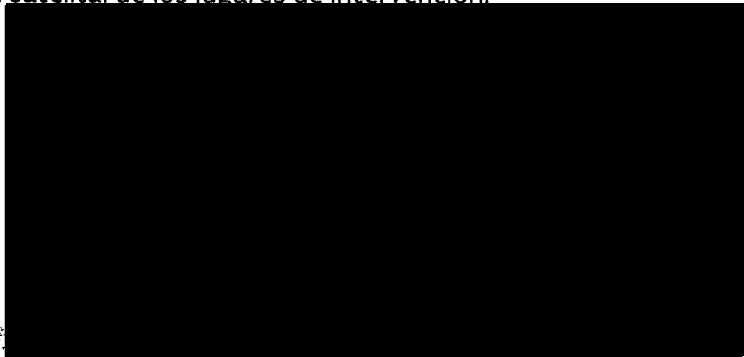


Por lo anterior, el que suscribe está en condiciones de emitir las siguientes conclusiones.

CONCLUSIONES.

[REDACTED]

ANEXOS. Se anexa imagen satelital de los lugares de intervención.



ERAL DE LA REPÚBLICA
o Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
. Investigación

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

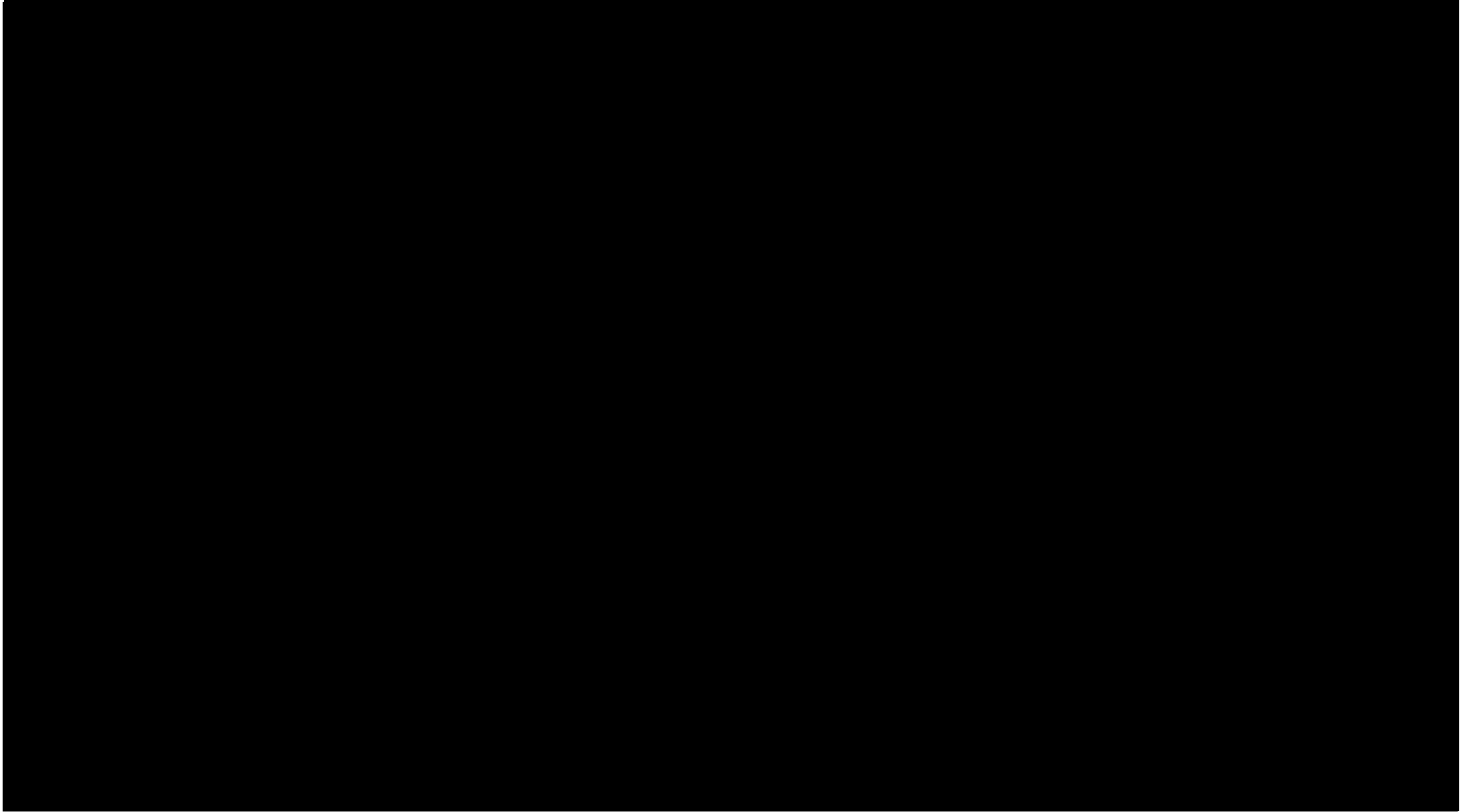
FO-CC-02

[REDACTED]



536
535

Lugar de intervención 1.

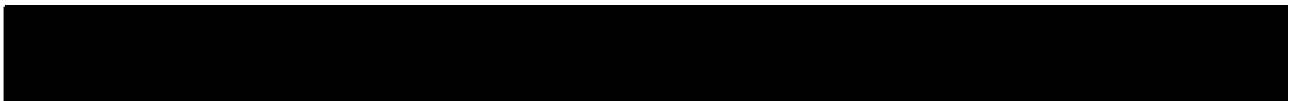


ESTADOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
de Investigación

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

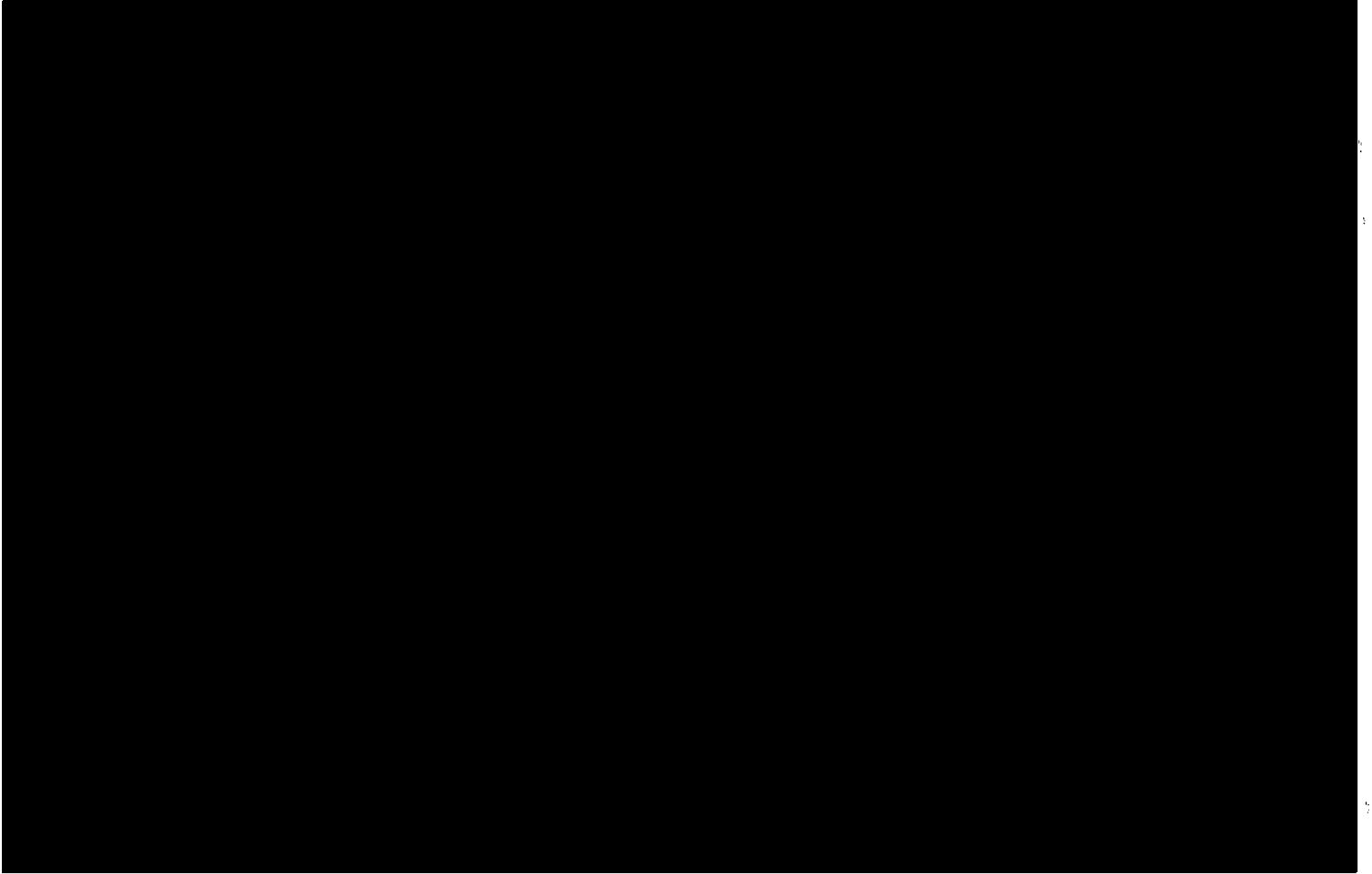
FO-CC-02





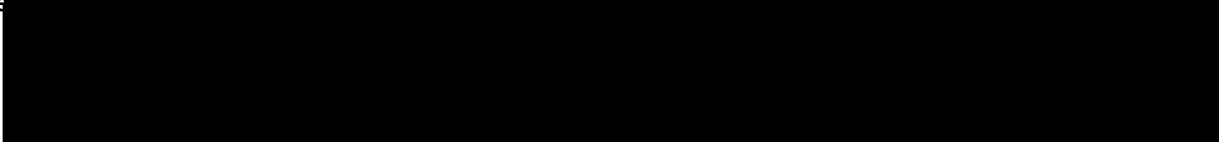
537
536

Lugar de Intervención 2.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Oficina de Atención y Servicio a la Comunidad

Resolución de la Comisión de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación, emitida el 15 de mayo de 2015.





338
537

FOLIO: 64350

AVERIGUACIÓN PREVIA:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 07 de agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DE DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.**

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1630/2017 de fecha 07 de agosto de 2017, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Criminalística de Campo** al T [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

"SUFF
MTRO

DIRECTOR

AS

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento
Archivo
MLC/GMFP/cdgc

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

REV.:04

REF.: IT-CC-01

FO-CC-03

[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado del oficio SDHPDSC/OI/381/2017, mediante el cual se solicitó al Presidente municipal de Iguala de la Independencia notificara a los policías municipales de Iguala de la Independencia, Guerrero, que laboraron en septiembre de dos mil catorce, [REDACTED]

||

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción I, inciso b), y fracción II, inciso a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley.-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se gire [REDACTED]

--- TERCERO.- Se gire oficio al Comisionado General de la Policía Federal a efecto de que realicen una investigación en su base de datos, plataforma México, así como en todas las herramientas que [REDACTED]

--- CUARTO.- Se gire oficio al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.-----

DAMOS FE
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] laboraron los oficios SDHPDSC/OI/1913/2017, SDHPDSC/OI/1914/2017, SDHPDSC/OI/1915/2017, y SDHPDSC/OI/1917/2017 del trece de septiembre de dos mil diecisiete, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE
DAMOS FE
TESTIGOS DE ASISTENCIA.

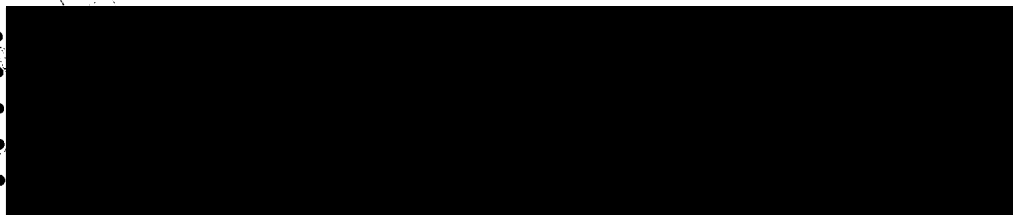
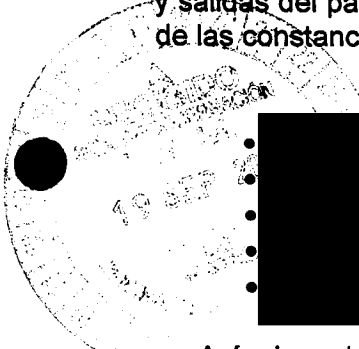


540
539

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1913/2017
Asunto: CASO AYOTZINAPA (URGENTE)
Ciudad de México, 13 de septiembre de 2017

COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ARDELIO VARGAS FOSANO
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que informe, si en su base de datos se cuenta con registro de entradas y salidas del país de las siguientes personas, en caso afirmativo, remita copias certificadas de las constancias con que cuenta.

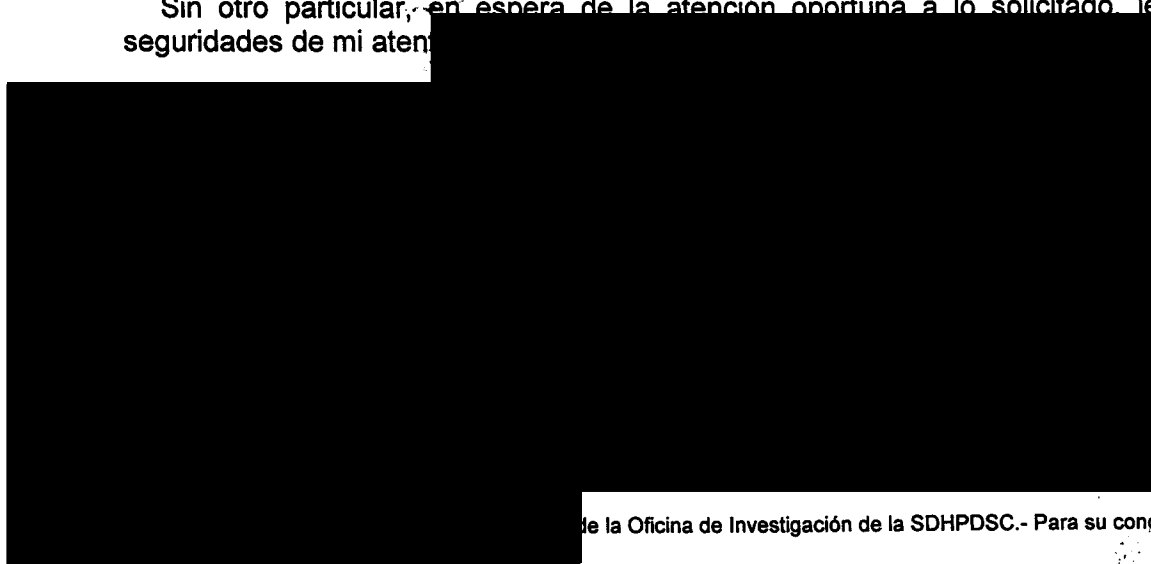


Así mismo le solicito, que la información requerida, sea proporcionada en un término no mayor a 3 días o bien a la brevedad posible, al suscrito agente del Ministerio Público de la Federación.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [redacted] en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

540

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1914/2017
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).
Ciudad de México 13 de septiembre de 2017.

2017 SEP 14 PM 5:17

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

LIC. [REDACTED]

Jesús García Corona 140,
Col. Buenavista, Ciudad de México. C.P. 06350

PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley; me permito solicitar a usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, informe si esa Institución dentro de sus bases de datos y registros cuenta con información y antecedentes, de las siguientes personas que se enlistaran, así como de sus derechohabientes.

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Así mismo le solicito, que la información requerida, sea proporcionada en un término no mayor a 3 días o bien a la brevedad posible, al suscrito agente del Ministerio Público de la Federación.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, en espera de sus seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales efectos.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México, 13 de septiembre de 2017.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

AT'N. COMISARIO GENERAL DAMIAN CANALES MENA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV, 22, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en sus bases de datos, Plataforma México, así como en todas las herramientas que tenga a su disposición, e informe si existe antecedente alguno relacionado a domicilios particulares, licencia de conducir, registro público vehicular y padrón vehicular; lo anterior respecto de las siguientes personas:

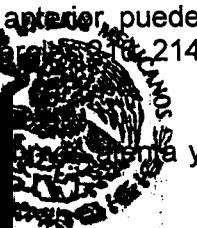
• [REDACTED]

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Así mismo le solicito, que la información requerida, sea proporcionada en un término no mayor a 3 días o bien a la brevedad posible, al suscrito agente del Ministerio Público de la Federación.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por ningún servidor público, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus números 97, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular
distinguida considero



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL

14 SEP 2017

RECEBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
Control de Gestión
NOMBRE: [REDACTED] HORA: 12:32

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN

312

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

★ 14 SEP 2017 ★

16:35

DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1917/2017
Asunto: CASO AYOTZINAPA (URGENTE)
Ciudad de México, 13 de septiembre de 2017

LIC. MARTHA BEATRIZ MARTINEZ MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE DELEGACIONES
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, y 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que informe, si en su base de datos se cuenta con registro o información de trámite de pasaporte de las siguientes personas, en caso afirmativo, remita copias certificadas de las constancias con que cuenta.

[Redacted list of names]

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Así mismo le solicito, que la información requerida, sea proporcionada en un término no mayor a 3 días o bien a la brevedad posible, al suscrito agente del Ministerio Público de la Federación.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida [Redacted], Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Recepción.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

513

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal siendo las (9:20) nueve horas con veinte minutos del día trece de septiembre del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo acceso al correo electrónico del suscrito,

[REDACTED]

Anexando en dicho correo un documento informático .PDF con el título TRASLADO DE INDICIOS AULA 4 CEMEMOFE; documento del cual se procede a realizar su impresión en dos hojas tamaño carta, del número de oficio AIC-CGSP-DGEMF-527-2017 de fecha (12) doce de septiembre de dos mil diecisiete, documentos que se dan fe de tenerla a la vista en (3) tres hojas tamaño carta por una de sus caras, los cuales se agregan al expediente, para los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio AIC-CGSP-DGEMF-527-2017 de fecha (12) doce de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por la doctora [REDACTED] Director General de Especialidades Médico Forenses.-----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan y cumplimentado que sea el punto anterior ratifíquese a sus suscriptores. -

CÚMPLASE

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 16 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE: -----

S E
SISTEN
L

544

Sanchez Perez Benjamin Ivan

De: [Redacted]
Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2017 12:25 a.m.
Para: [Redacted]
Asunto: Solicitud de Traslado de Indicios y Liberación de Aula 4
Datos adjuntos: TRASLADO DE INDICIOS AULA 4 CEMEFOFE.pdf

* PGP Signed: 13/09/2017 at 12:25:20 a.m., Decrypted

[Redacted]

mas por el momento aprovecho el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Se anexa Oficio de solicitud.

Atentamente.

Dra. [Redacted]
Directora General de Especialidades Médico Forenses
Coordinación General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República.

GENERAL DE LA REPUBLICA

pgr.gob.mx>

.na de Investigación

545



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses

Oficio. AIC-CGSP-DGEMF-527-2017.
Atención Control y Seguimiento de Documentación. DGEMF-0494.

Asunto. Traslado y Liberación Aula 4.
Ciudad de México a 12 de Septiembre del 2017.

2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LICENCIADO.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Por medio de este conducto me permito hacer de su conocimiento, que fue solicitada la liberación de la garantía de cumplimiento por el C. [REDACTED] Director de Adquisiciones, de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, con los números de oficio PGR-OM-DGRMSG-DGARM-DA-1602-2017 y PGR-OM-DGRMSG-DGARM-DA-1604-2017, de fecha 19 [REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	FECHA
------------	------------	------------	------------	------------	-------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

[REDACTED]

546

[Redacted text block]

[Redacted text block]

es

En virtud de lo anterior, [Redacted text block]

Sin otro particular, y agradeciendo la atención que se brinde al presente, le envío a usted un cordial saludo.

[Redacted signature area]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES

ECCR/IIMG

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted text block]

547

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (9:50) nueve horas con cincuenta minutos del día trece de septiembre del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR -----

--- Que en una vez analizadas las constancias ministeriales que obran en la indagatoria en que se actúa, en particular el correo electrónico, proveniente de la cuenta institucional [REDACTED]

[REDACTED]

--- Para documentar dicha actividad ministerial se deberá de solicitar la intervención de personal pericial en las materia de Criminalística de Campo, fotografía forense, medicina, audio y video y una vehículo tipo ambulancia; por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA -----

- PRIMERO.- Agréguese el presente acuerdo y considérese como mandamiento ministerial en forma.-----
- SEGUNDO.- Gírese la solicitud correspondiente al titular de Seguridad Institucional de esta Procuraduría General de la República, para solicitar el espacio correspondiente.-----
- TERCERO.- Gírese la solicitud correspondiente a la Coordinación General de Servicios Periciales respecto del personal pericial interviniente y del vehículo tipo ambulancia para dicho traslado.-----
- CUARTO.- Efectúense tantas y cuantas diligencias sean necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CÚMPLASE -----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGEN
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURAD
IDAD, QUIEN ACTÚA EN FORM

[REDACTED]

E -
ENC
LI

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Procuraduría General de la República
RECIBIDO
13 SET. 2017
OFICIALÍA MAYOR
Control de Gestión

ASUNTO: Solicitud de área para resguardo de indicios

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/01901/2017

Ciudad de México, Septiembre 13 de 2017

CAPT. HUMBERTO ANTIMO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 13, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; Oficio Circular PGR/022/2017 del diez de febrero del año dos mil diecisiete, suscrito por el Procurador General de la República, por el cual instruye a todas las áreas de esta Procuraduría General de la República, para que de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos acaecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la Ciudad de Iguala, Guerrero; [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco [REDACTED]

13 SEP 2017
3:00
S. Rivera

VERA
de De
y Servicios a la SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
DIRECTORA GENERAL

C.C.P.- MTRO. PEDRO NAVARRO LAFLIN.- OFICIAL MAYOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRESENTE

MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS

PARA SU CONOCIMIENTO.

MTRO. JESUS RENE CASTILLO DÍAZ.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SEGURIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO.

LIC. FABIAN MORA RIVERO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO.

ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.

59

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

ASUNTO: Solicitud de Colaboración para traslado de indicios

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/01905/2017

Ciudad de México, Septiembre 13 de 2017

DRA. MARGARITA MONTAÑO SORIANO
DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

Procuraduría General de la República
REQUIRIDO
13 SET. 2017
OFICIALÍA MAYOR
Control de Gestión
COPM

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su atento oficio AIC/CGSP-DGEMF-527-2017, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, agradece

GENERAL
ría de Dere
lito y Servi
na de Investigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

DIRECTORA GENERAL AD

C.C.P.- MTRD PEDRO NAVARRO LAFLIN.- OFICIAL MAYOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-

PRESENTE

ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE

ANSELMO APODACA SANCHEZ.- COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE PGR.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-

Av. Paseo de la Reforma 2001, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. C.P. 06702

Teléfono: (55) 5623 1000 www.pgr.gob.mx

PGR

550

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ACUSE

ASUNTO: SOLICITUD DE AMBULANCIA

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Oficio Núm. SDHPDSC/01/01906/2017

Ciudad de México, Septiembre 13 de 2017

DR. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

DR. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para la siguiente colaboración:

- 1. [REDACTED]

Sin otro particular. Quedo de Usted.

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

51

ACUSE

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/01902/2017

Ciudad de México, Septiembre 13 de 2017

COORDINADOR GENERAL

DR. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado *personal pericial* en las siguientes materias:

1. Criminalística de campo (para fijación y descripción escrita).
2. Fotografía forense (con equipo tyveck).
3. Audio y video (con equipo tyveck).
4. Medicina Forense (con equipo tyveck).

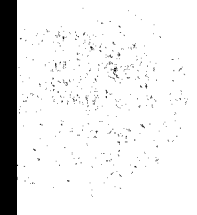
[REDACTED]

Sin otro particular, QUÉ

ría de D
lito y Se
na de In

[REDACTED]

DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



552

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del trece de septiembre de dos mil diecisiete el suscrito licenciado Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ---

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica con identificación oficial expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, número de folio [REDACTED] la cual lo acredita como Visitador Adjunto, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color que concuerda con los físicos del compareciente, de la cual ya obra copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en calidad de VISITADOR en la investigación cargo que ya le fue reconocido y protestó el mismo; [REDACTED]

Por lo anterior y derivado de su encargo [REDACTED]

siendo las catorce horas con cuarenta minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. ---

CONSTE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en presencia de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

53

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (17:13) diecisiete horas con trece minutos del trece de septiembre dos mil diecisiete. -----

--- SE HACE CONSTAR, que siendo el día y la hora señalada, el titular de esta Oficina de Investigación informa al suscrito, que en atención al oficio SDHPDSC/OI/01901/2017 del día de la fecha [redacted] Director General de Seguridad Institucional de esta Procuraduría General de la República [redacted]

[redacted]

- - - En virtud de continuar con la diligencia urgente de traslado, se programará mañana en compañía de dicho personal de Seguridad Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 38, 168, 180, 206, 208, 220, 224, 278 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley General de la República, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actuó con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia.

[redacted]

S F E-----
E ASISTE

[redacted]



554

**ACUERDO DE RECEPCION
INFORME POLICIAL No. 8494/2017**

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **6689**, que contiene el **INFORME POLICIAL No. 8494/2017**, de cinco de septiembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el C. [REDACTED] Suboficial, adscrito a la Policía Federal, División de Investigación, Coordinación de Investigación Técnica y Operativa, de la Dirección de Operaciones Técnicas, mediante el cual, por medio del presente, en atención a los diversos SDHPDSC/OI/033/2017 y SDHPDSC/OI/998/2017 de nueve de enero y treinta de mayo del presente año, informa que derivado de la consulta y búsqueda exhaustiva en fuentes abiertas y cerradas, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **veintiséis fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve, y el artículo 3, Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

**AMOS FE - -
S DE ASISTE**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE [REDACTED] ON

Id: 6689
Número: 8494/2017
Fecha: 05/09/2017

Fecha del turno: 13/09/2017

Recibido [REDACTED] 555
18:46 hrs. 13-Sep-2017.

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] SUBOFICIAL.

Asunto: PROCEDENCIA. POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/033/2017 Y SDHPDSC/OI/988/2017, AL RESPECTO REMITE INFORME POLICIAL

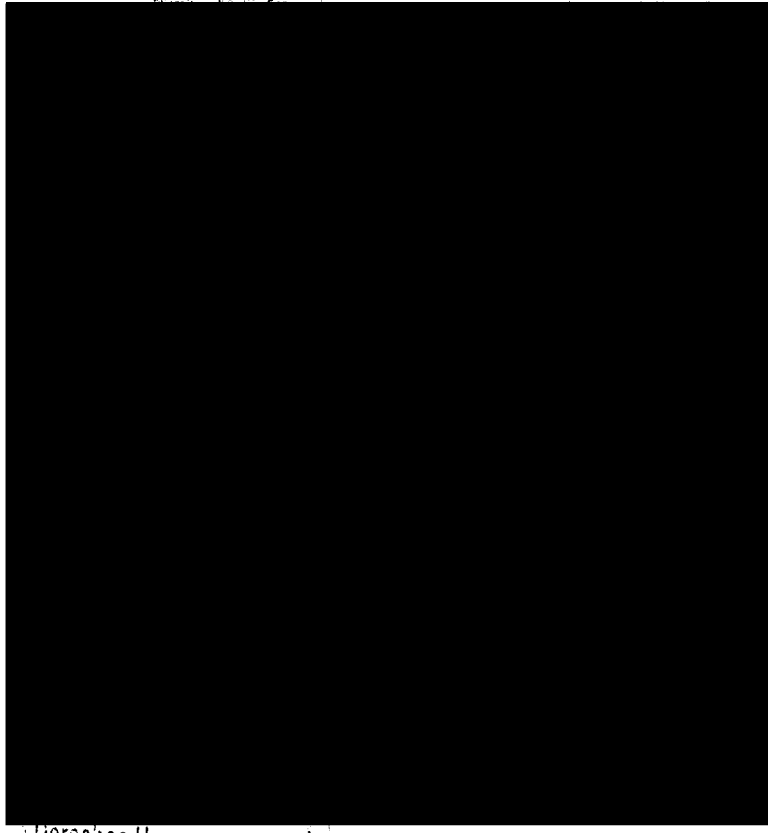
Observaciones:

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

POLICÍA FEDERAL
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

*Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución

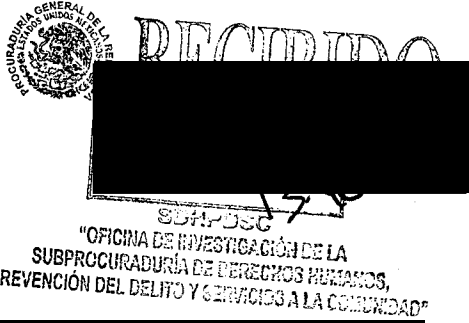


Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION TECNICA Y OPERATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TECNICAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



INFORME POLICIAL No. 8494/2017.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, fracción IV, 5, 8 fracciones IV, IX, XXIV y 45 de la Ley de la Policía Federal, artículos 5 fracción II inciso b, fracción V inciso e, fracción VII inciso 16, artículos 9 fracciones XIX inciso h y XXIX, 59 fracciones II, IV, VIII y XII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, artículos 215 y 132 fracción XI del Código Nacional de Procedimientos Penales y con la finalidad de dar atención a los oficios con número SDHPDSC/OI/033/2017 y SDHPDSC/OI/988/2017, del 09 de enero y 30 de mayo del 2017 dictados en las actuaciones de la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28205



[Redacted]

Quedo de usted. Para lo que tenga a bien ordenar.

[Redacted]

C.c.p.

-Comisario Jefe Lic. Rafael Francisco Ortiz de la Torre.- Director General de Asuntos Jurídicos.- En atención a los oficios PF/DGAJ/DGAAP/5235/2017 (GSM) y PF/DGAJ/DGAAP/5435/2017 (GSM).- Respetuosamente.- Presente.

-Comisario Cruz Medina José Antonio.- Director General de Asuntos Jurídicos.- En atención a sus volantes 2606/2017 y 2766/2017.-Respetuosamente.- Presente.

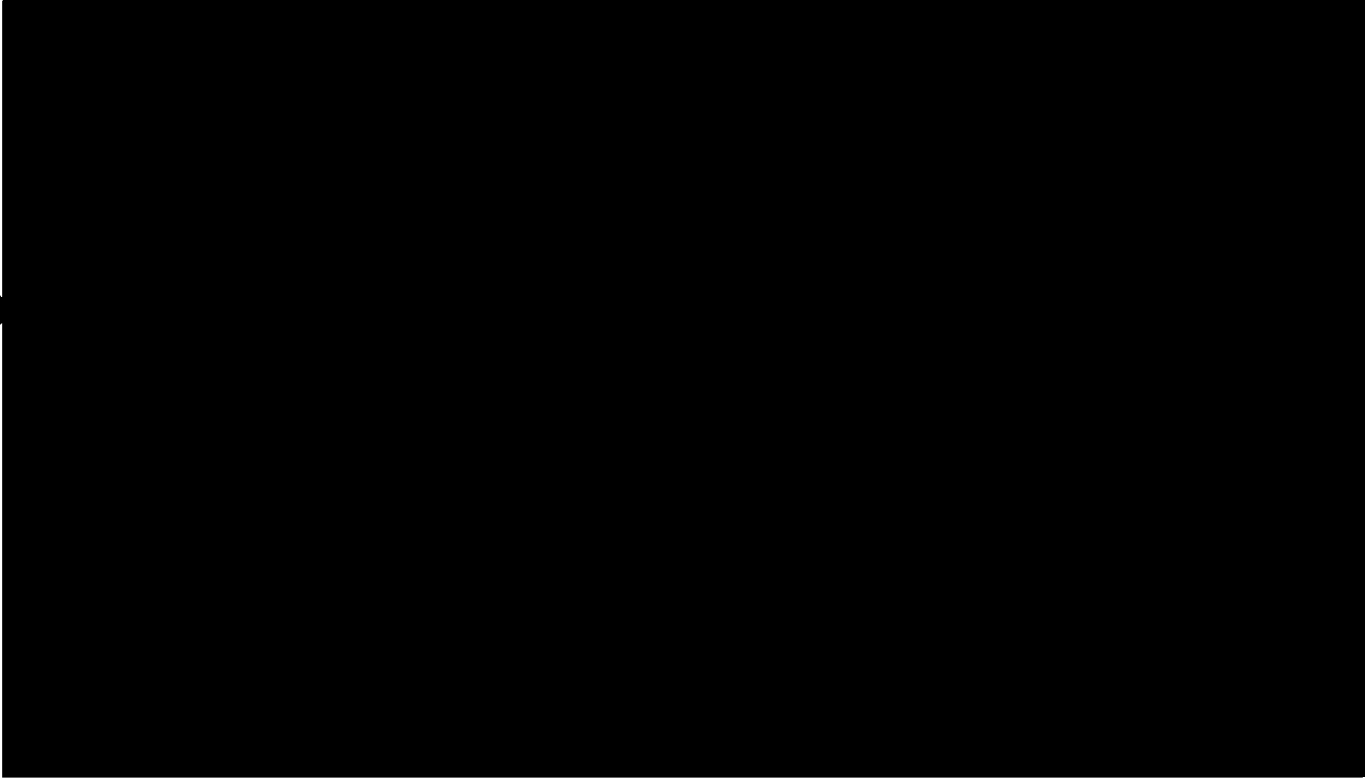
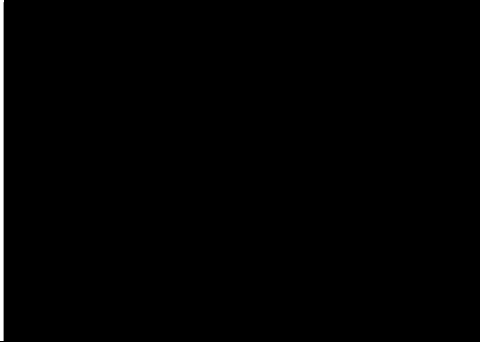
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS,
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Calle Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28205



558

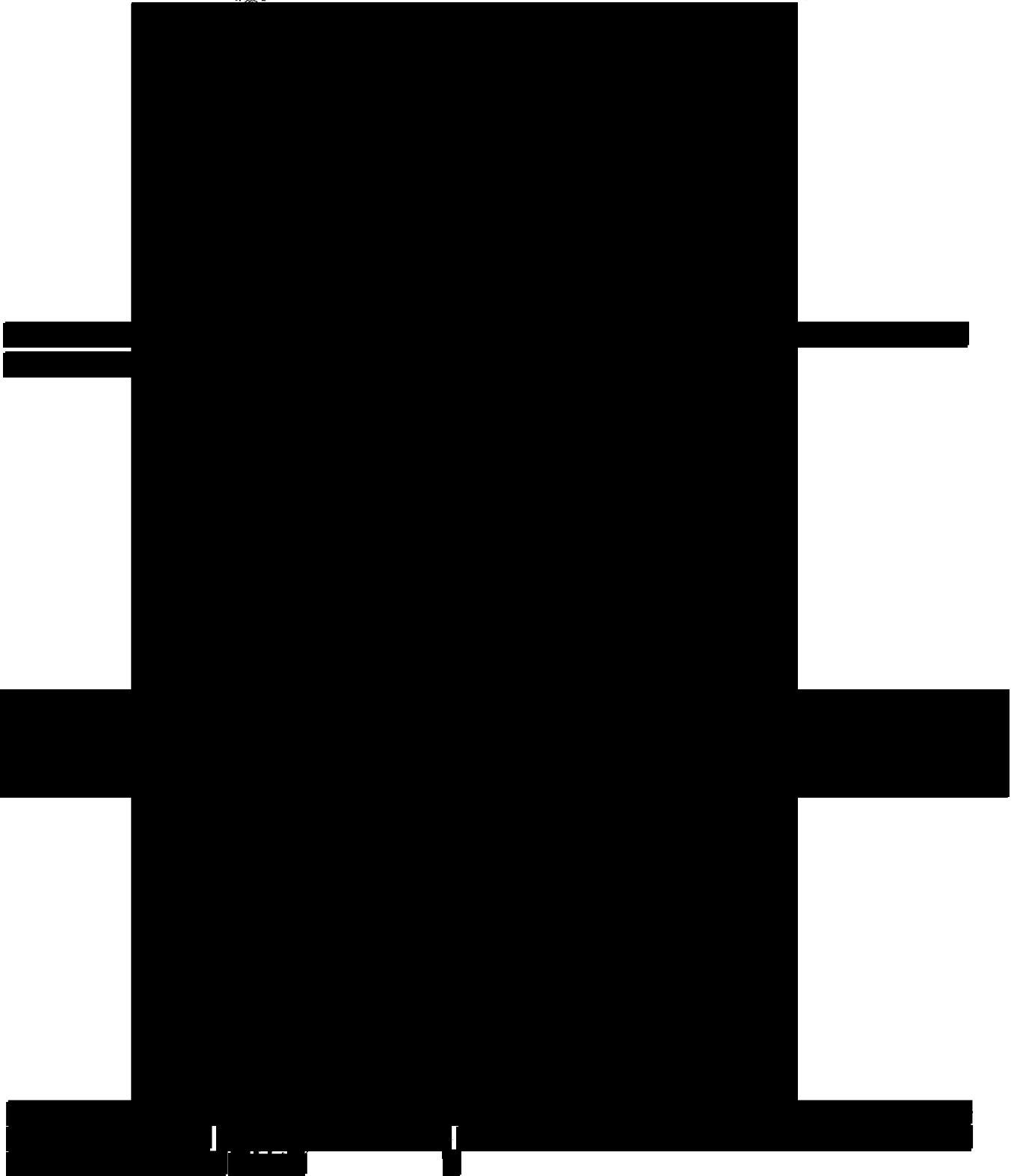
OSCAR SOTELO ESCOBAR



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Servicio de la Comunidad
Investigación
Calle de Legística 931 Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202



559

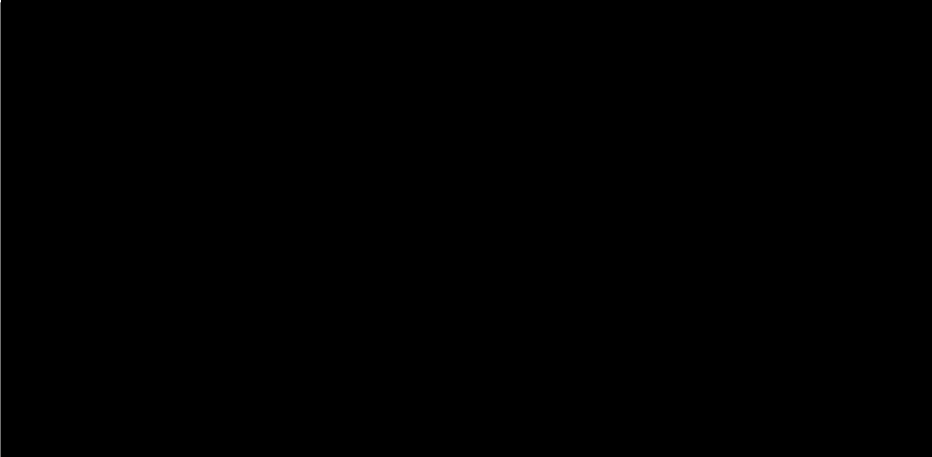
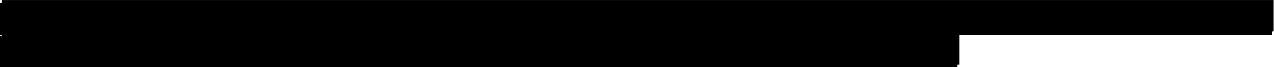


GENERAL DE LA REPÚBLICA
Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
de Derechos Humanos Tel. (55) 26298001 Ext. 28202
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

560



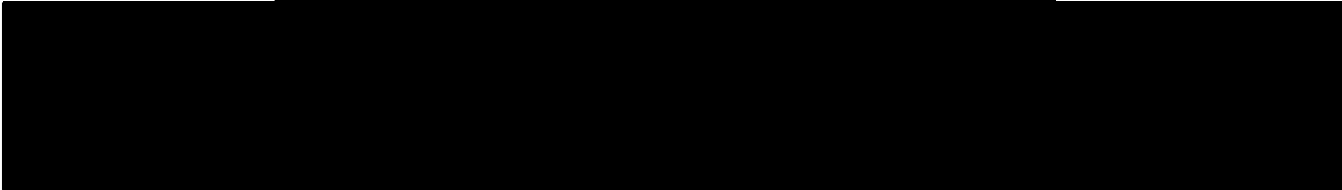
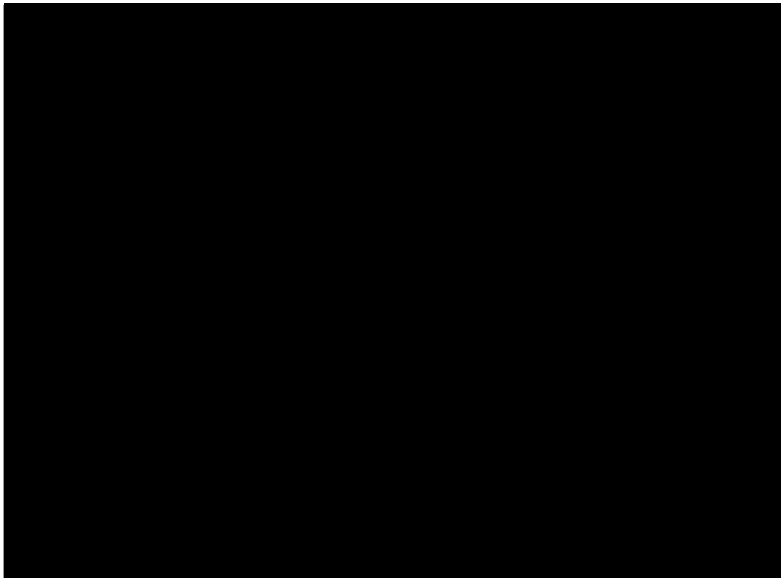
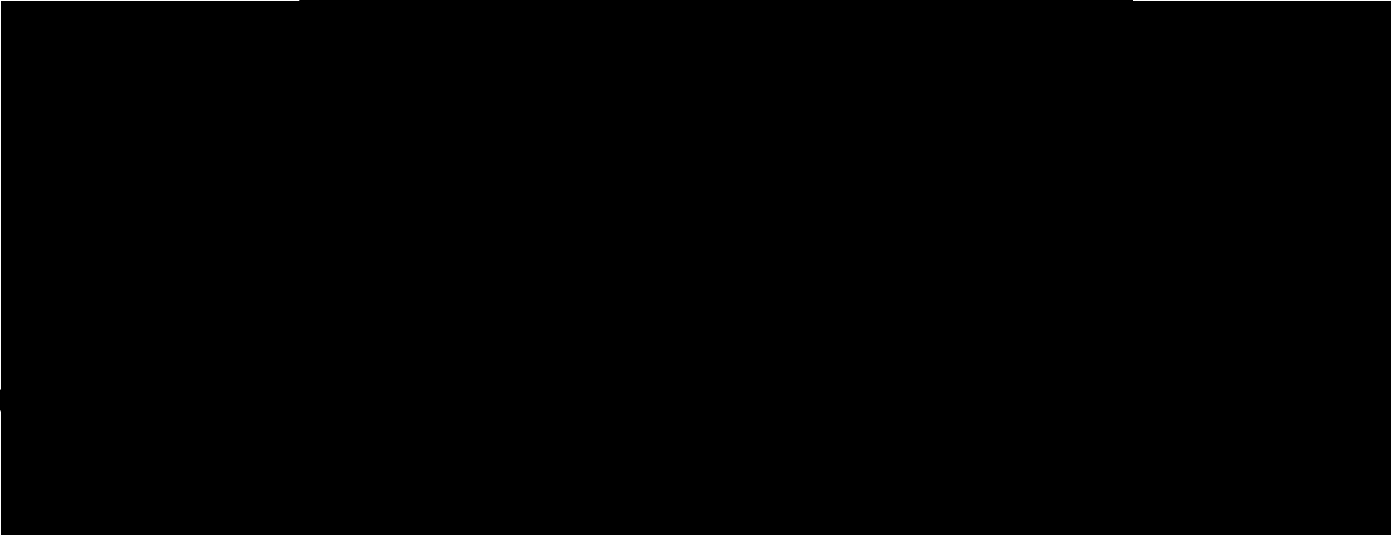
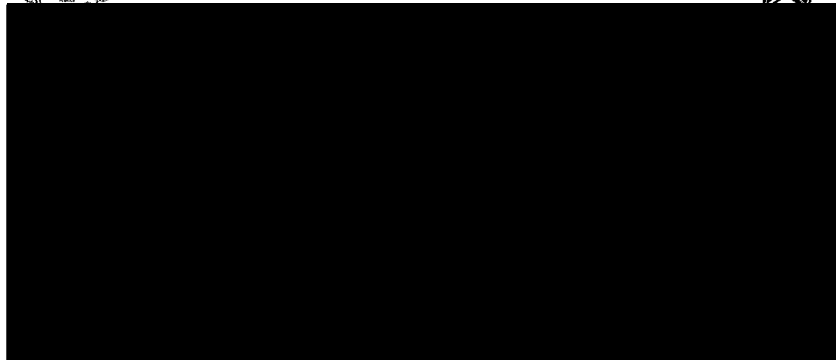
JOSE LUIS TORRES



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
Calzada Legaria 683 Col. Mariposa, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

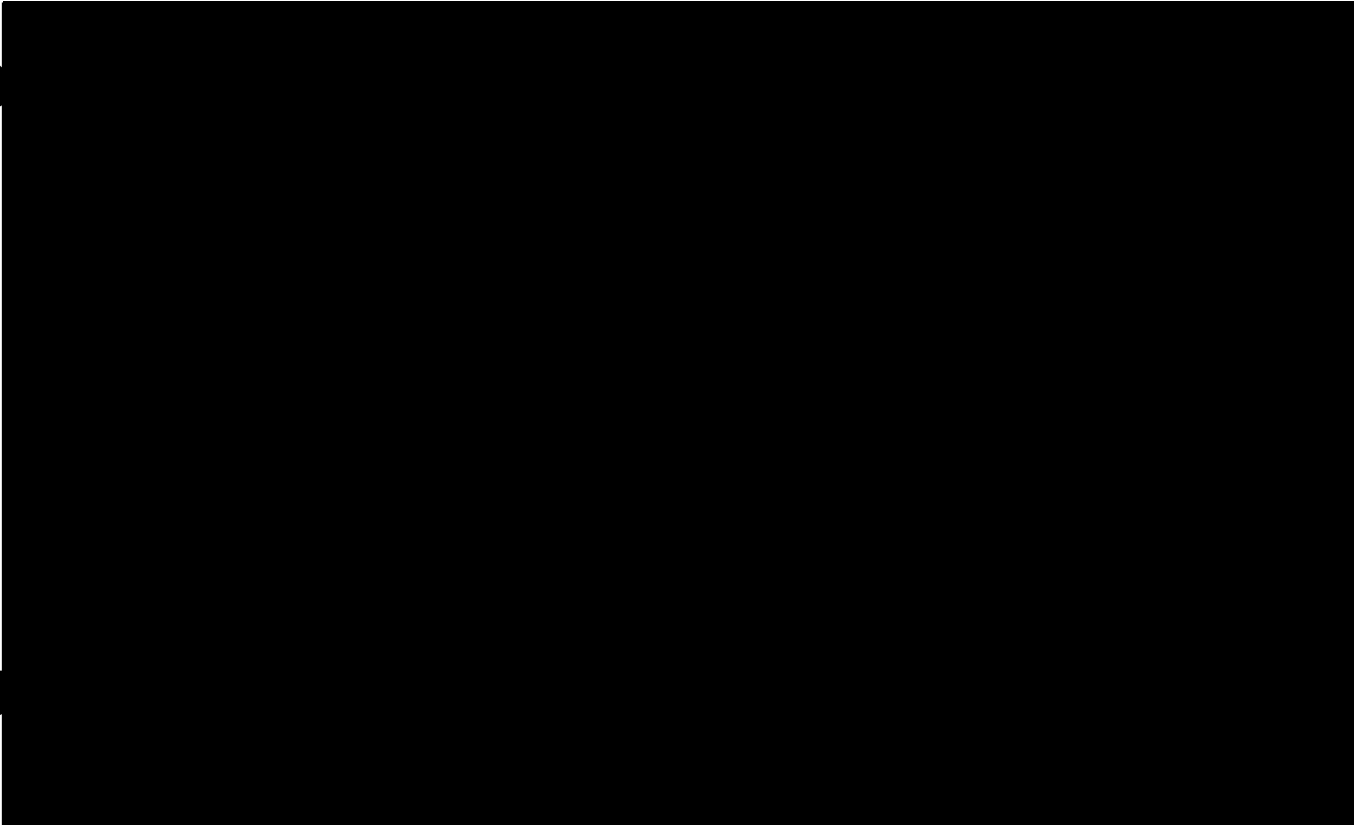
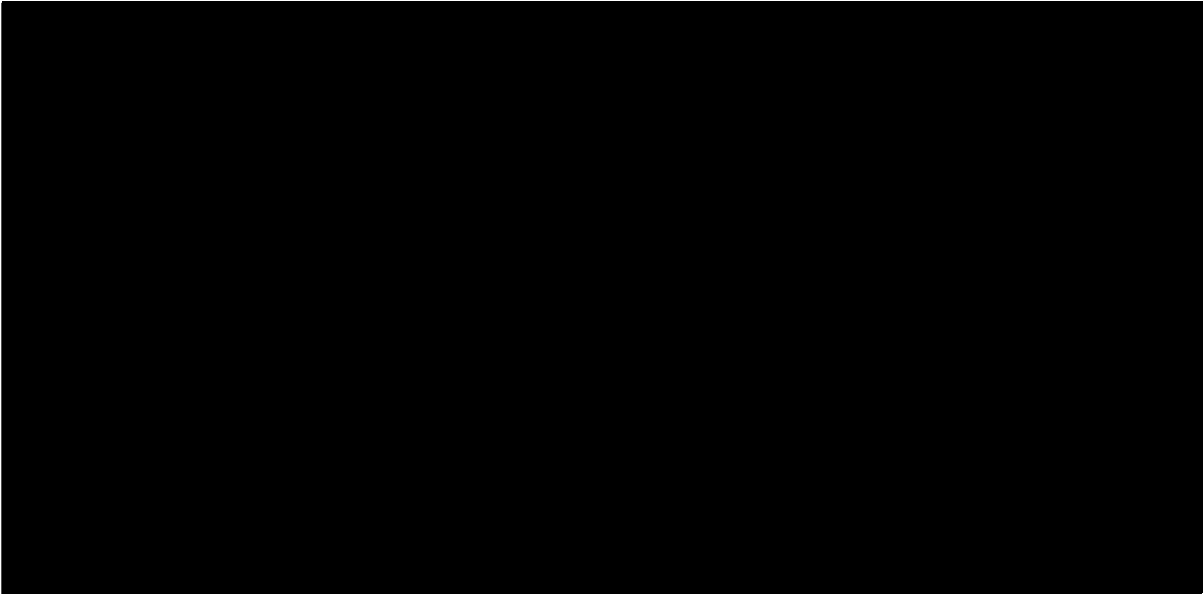


361



Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

562



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Cajalá 11209 en la Colonia Investigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel: (55) 26298001 Ext. 28202
de Investigación

363

SEGOB

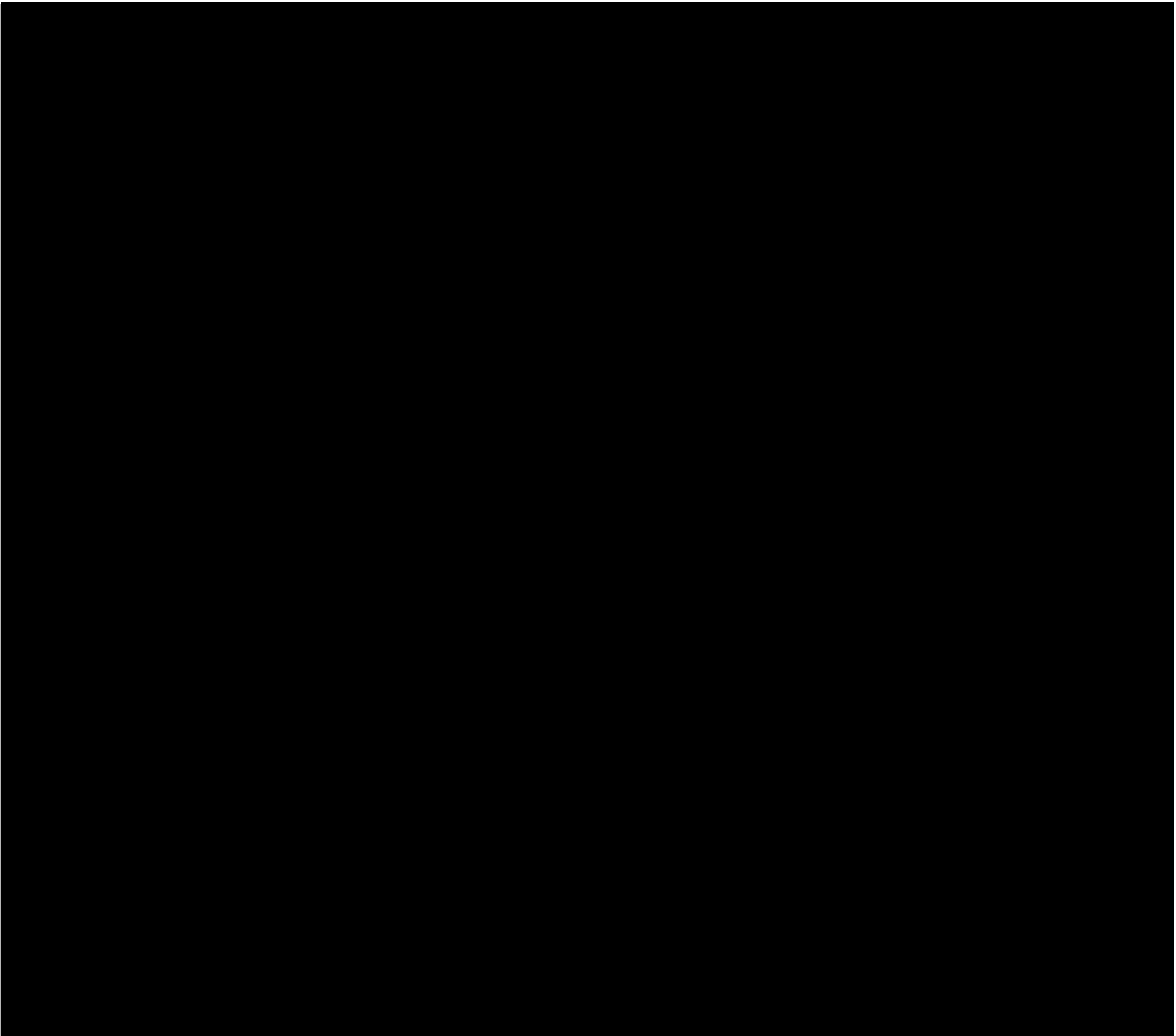
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



MEXICANO

AL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500

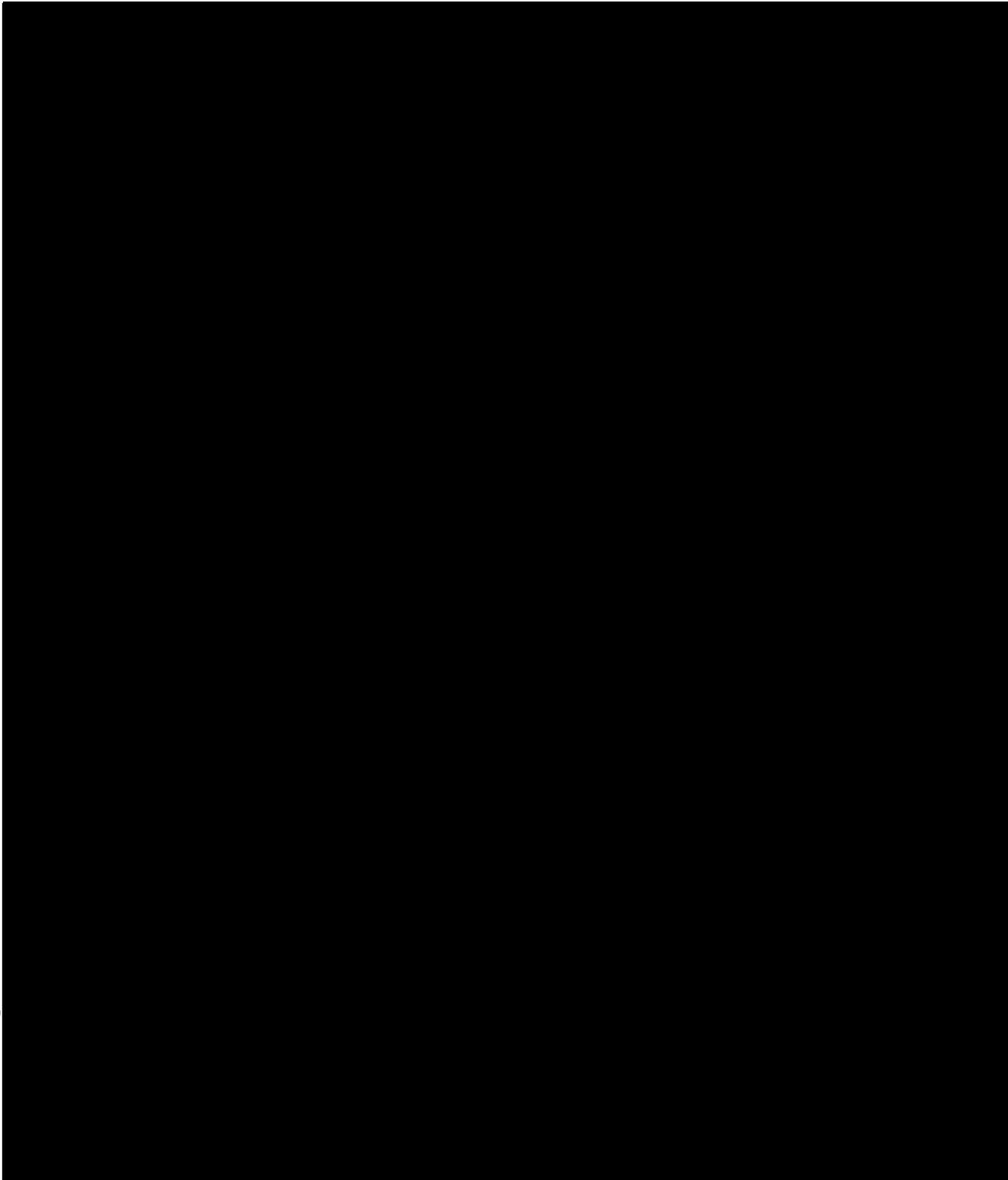
SERVICIOS a la COMANDANCÍA

Investigación

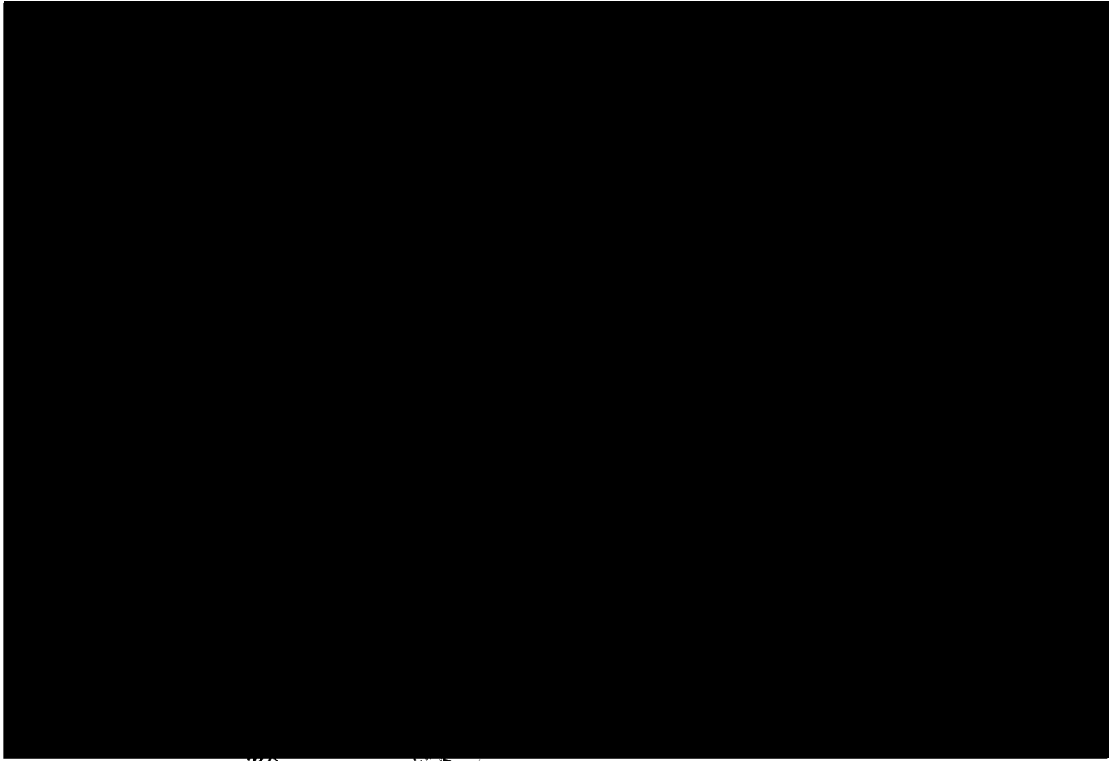
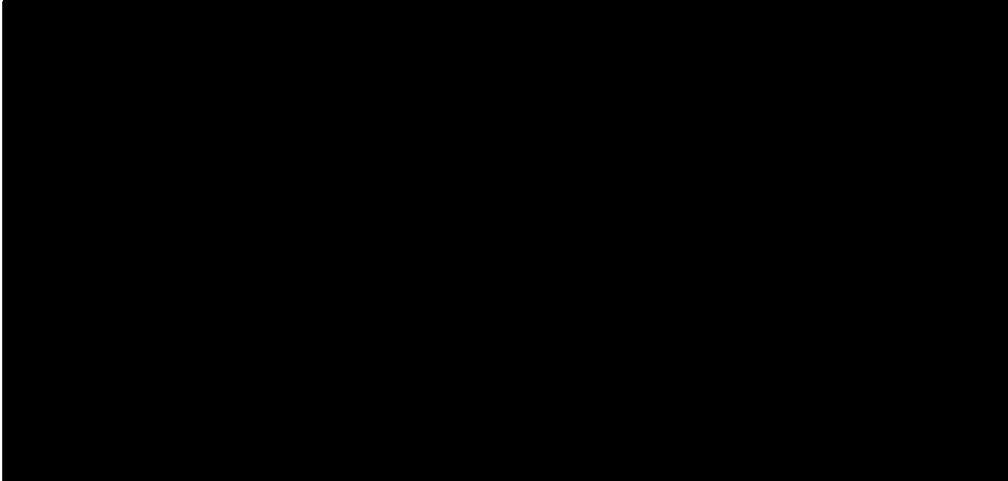
6298001 Ext. 28202



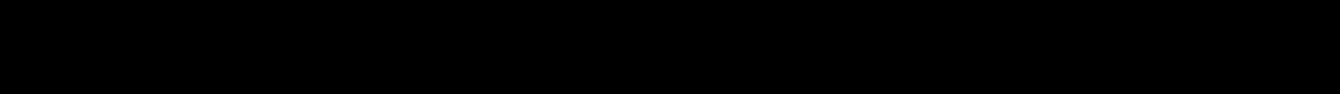
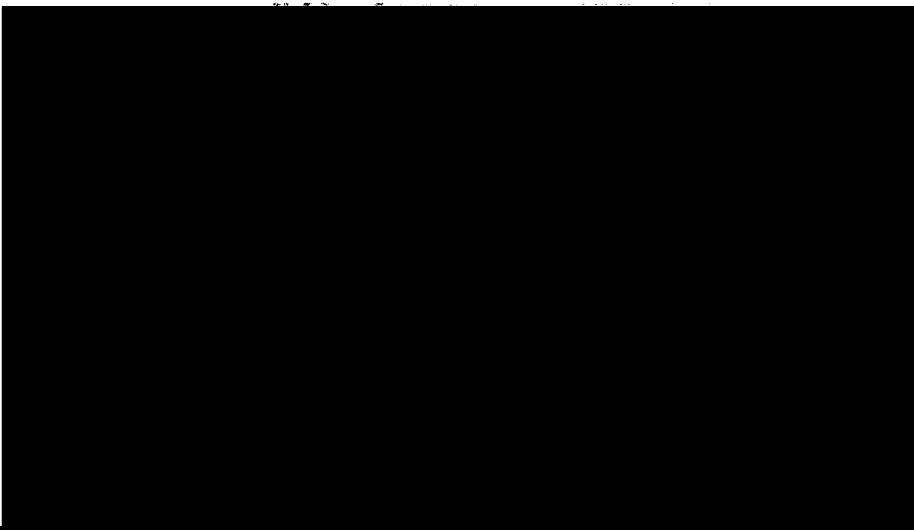
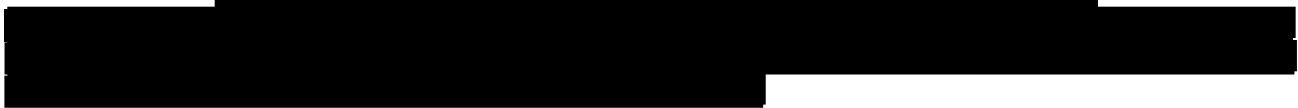
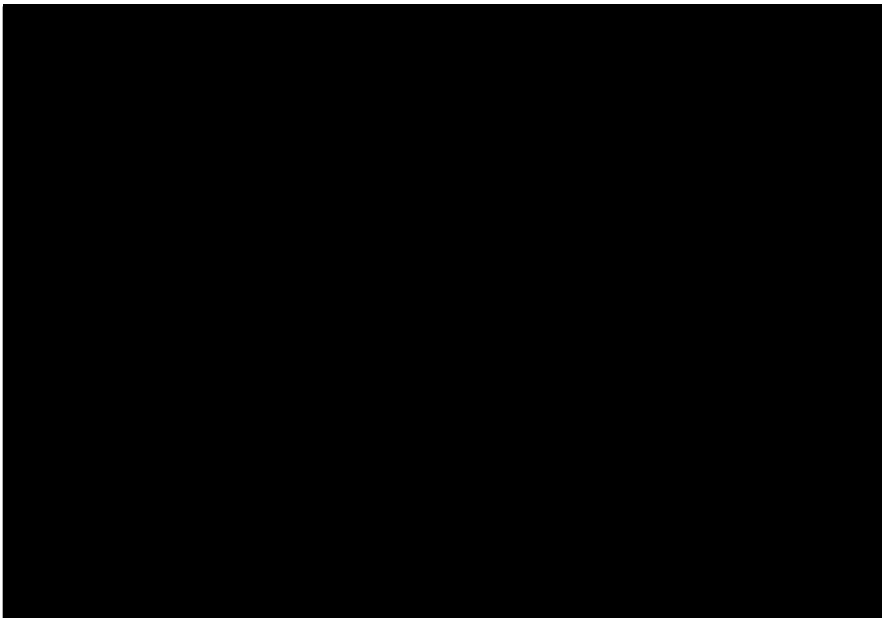
564



Comisión de Derechos Humanos,
Procuraduría General de la República,
Calzada Legación 681, Cd. de México, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Comisión de Investigación Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202



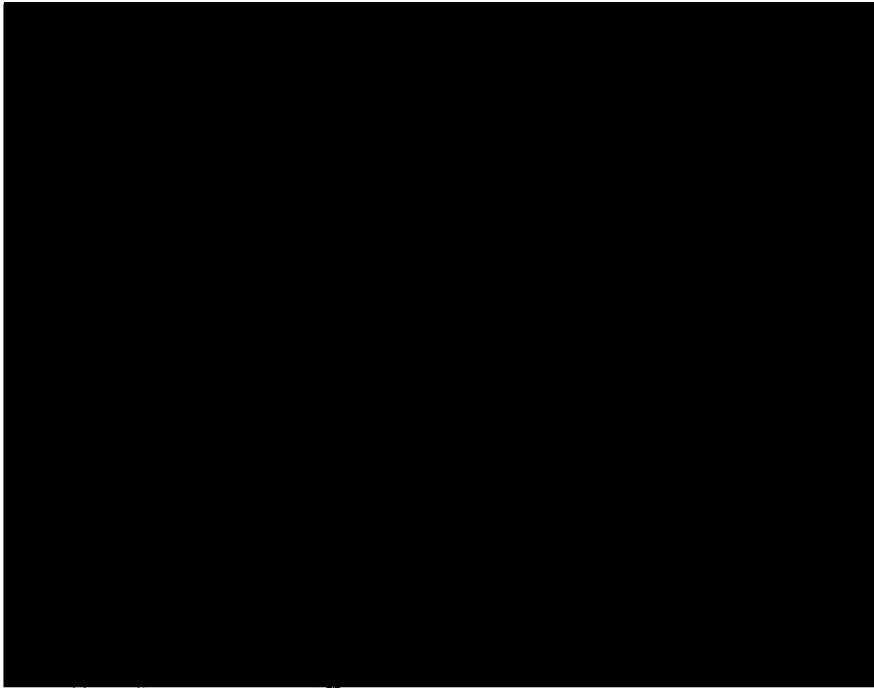
Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA (55) 26298001 Ext. 28202
Comisión de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel: (55) 26298001 Ext. 28202
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Procuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

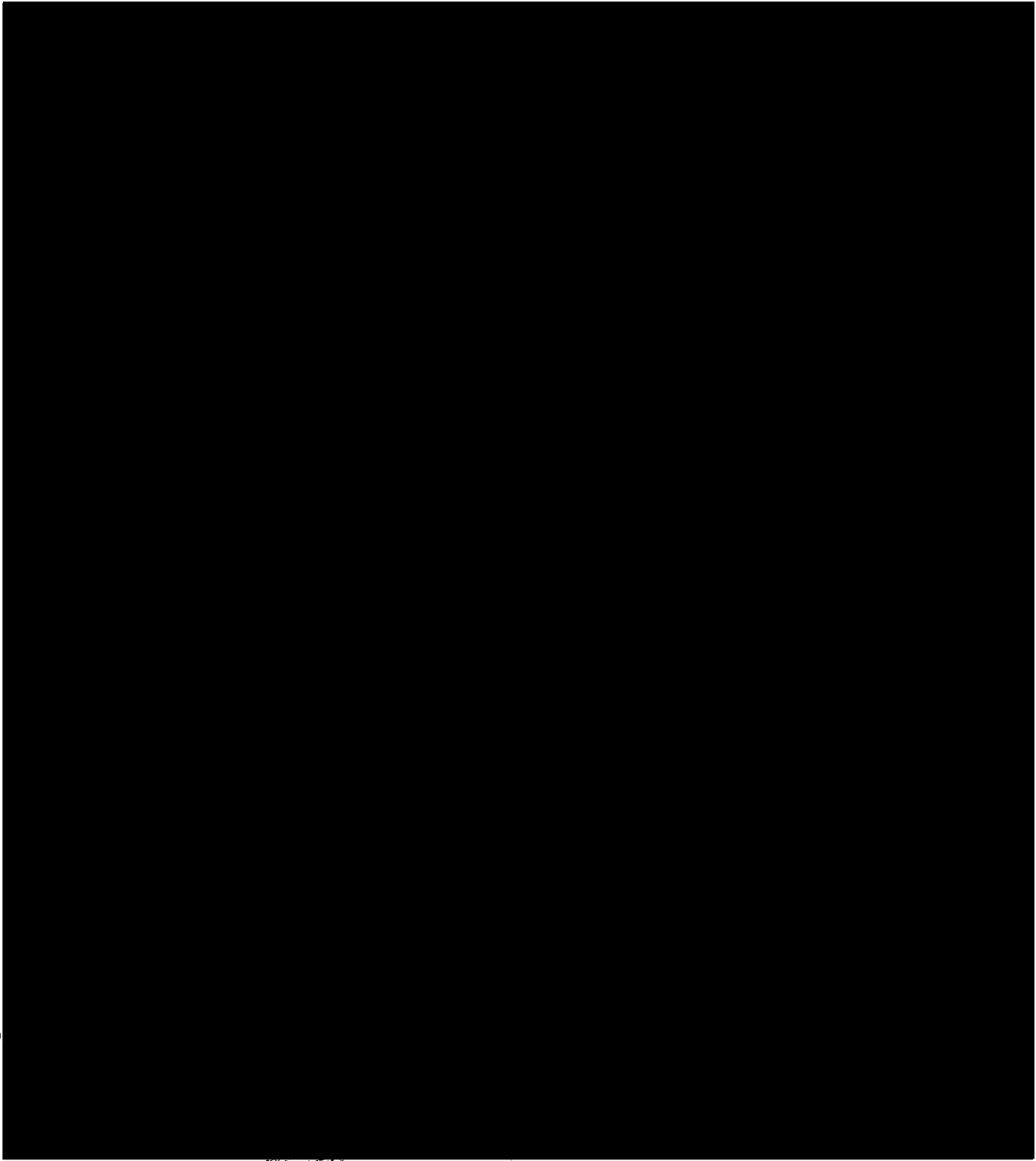


357



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Calle de Arce 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202
Servicio a la Comunidad
Investigación

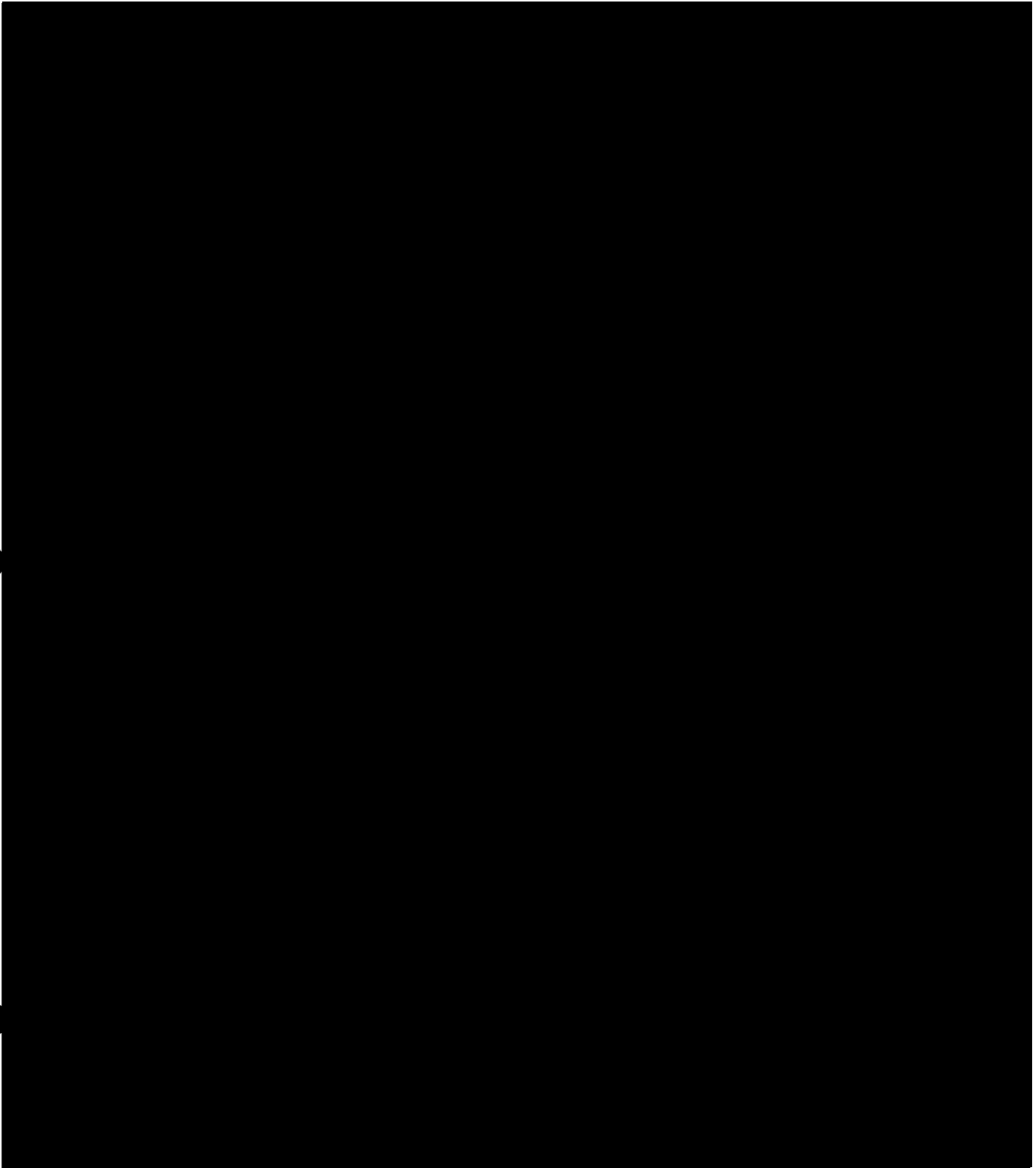
368



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel: (55) 26298001 Ext. 28202
Centro de Investigación y Servicios a la Comunidad



369



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Galtzara Legaria 631, Colonia Investigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
de Derechos Humanos, Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



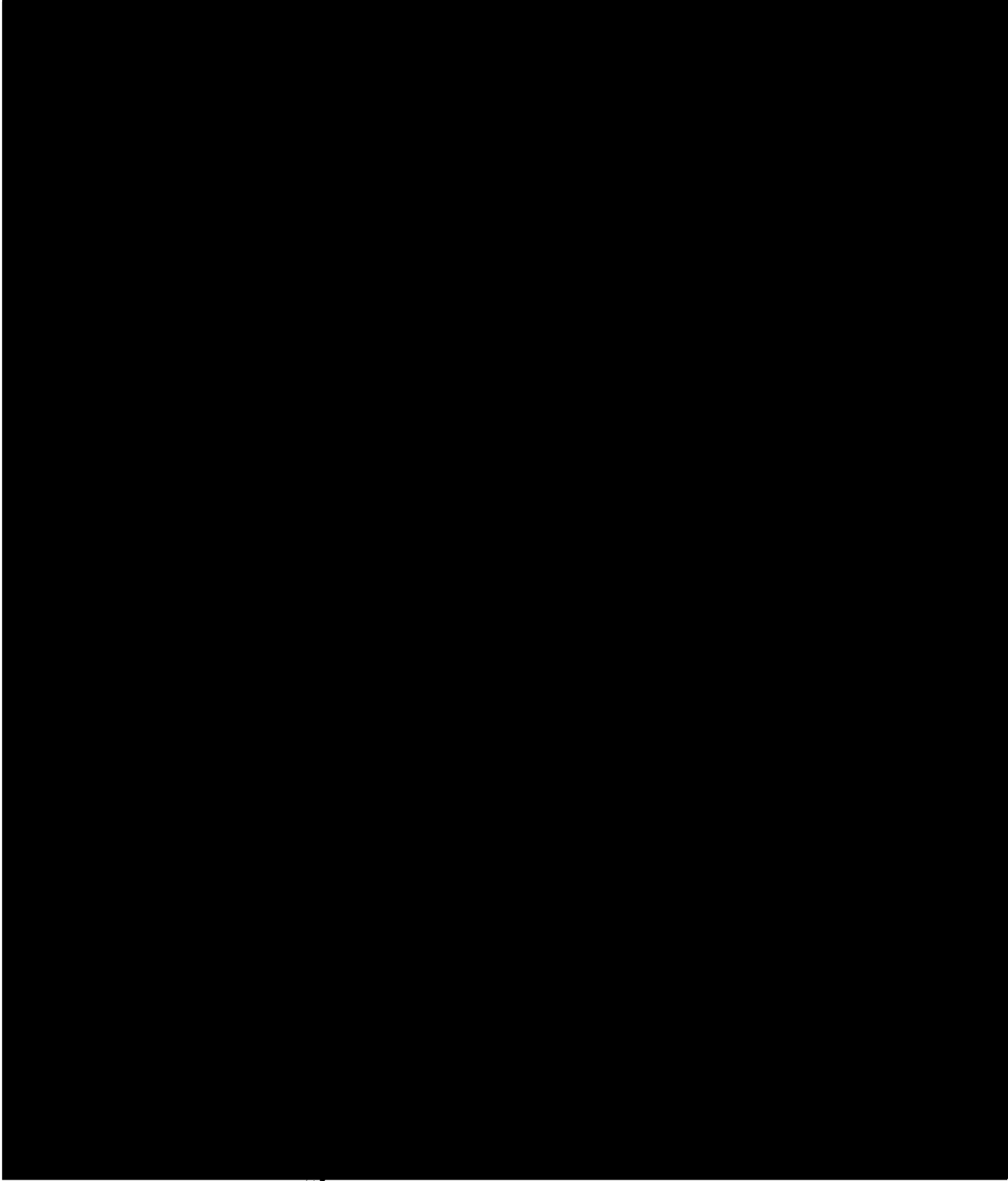
CNS

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



570



Calzada Legaña 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

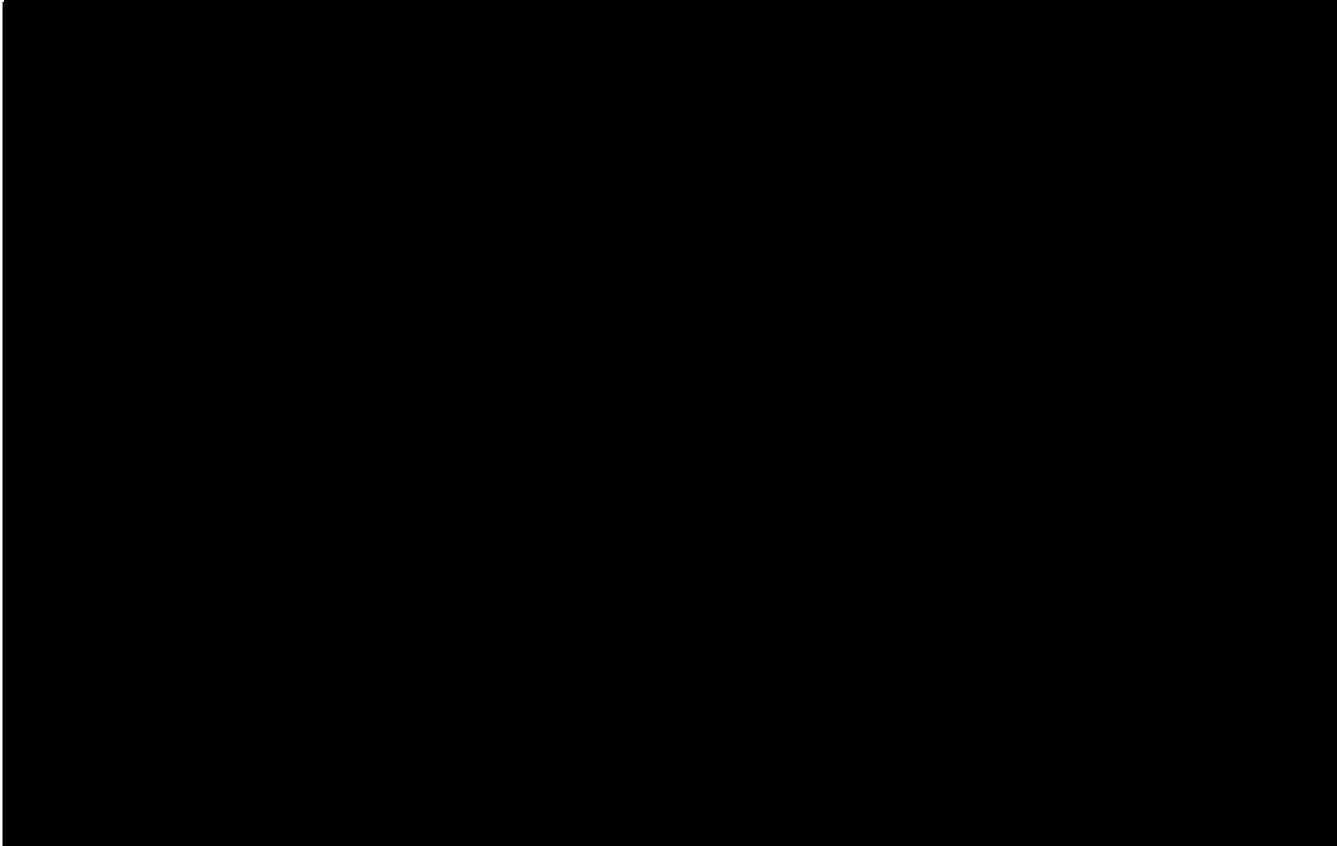
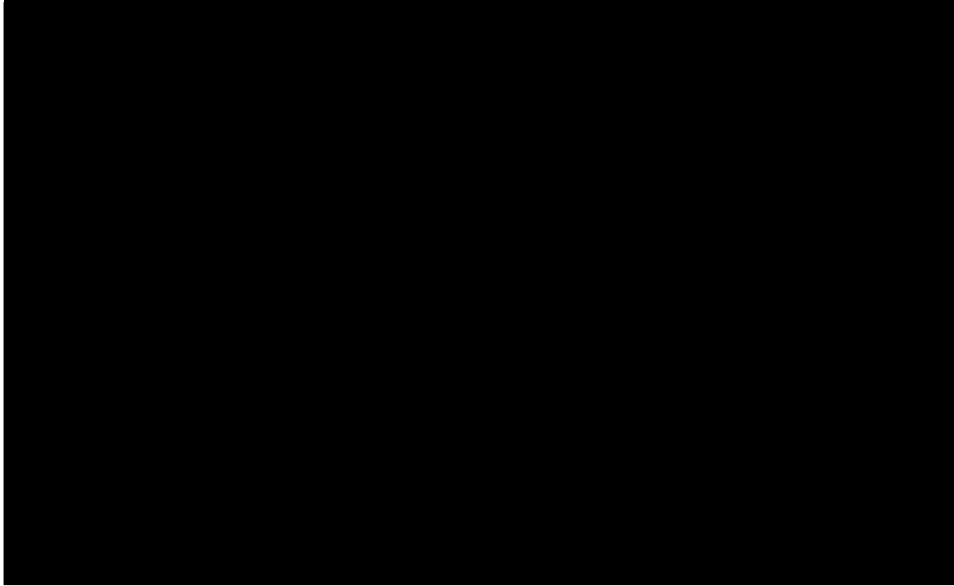
TRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



S71

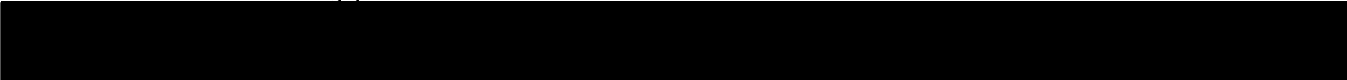
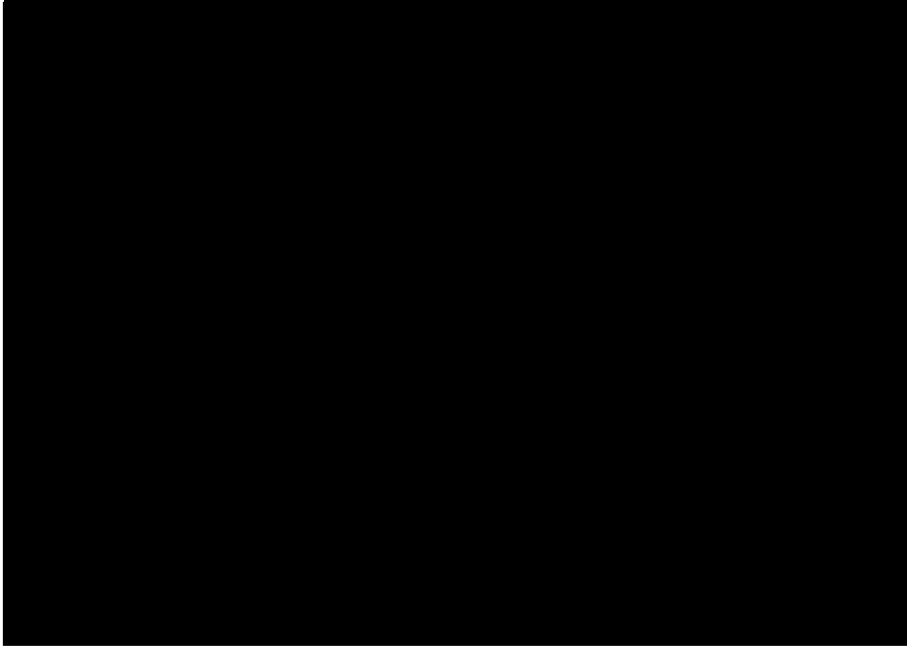


Calle Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel: (55) 26298001 Ext. 28202

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



572

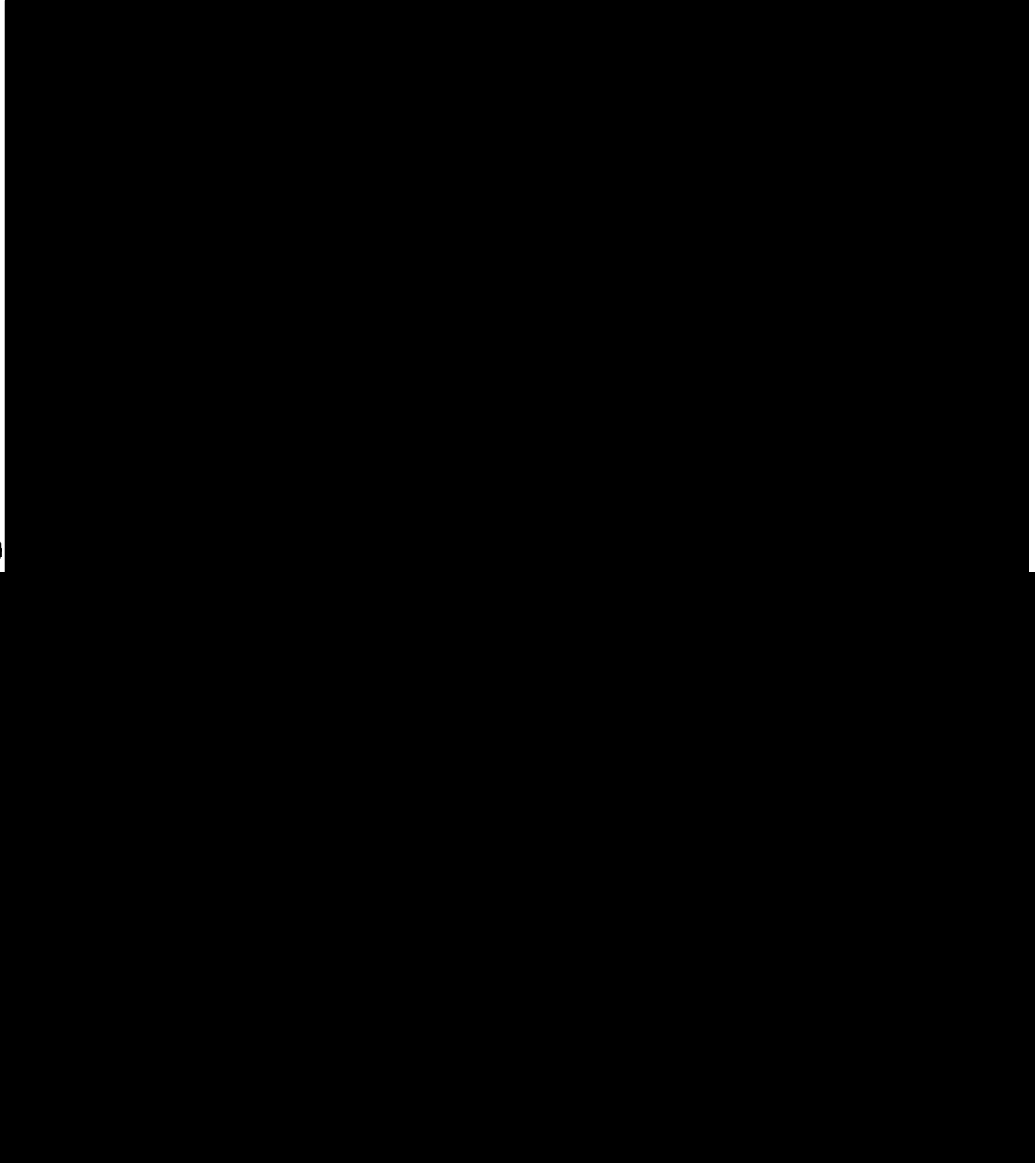


Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



573



Calzada Legatón 531, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55)26298001 Ext. 28202

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

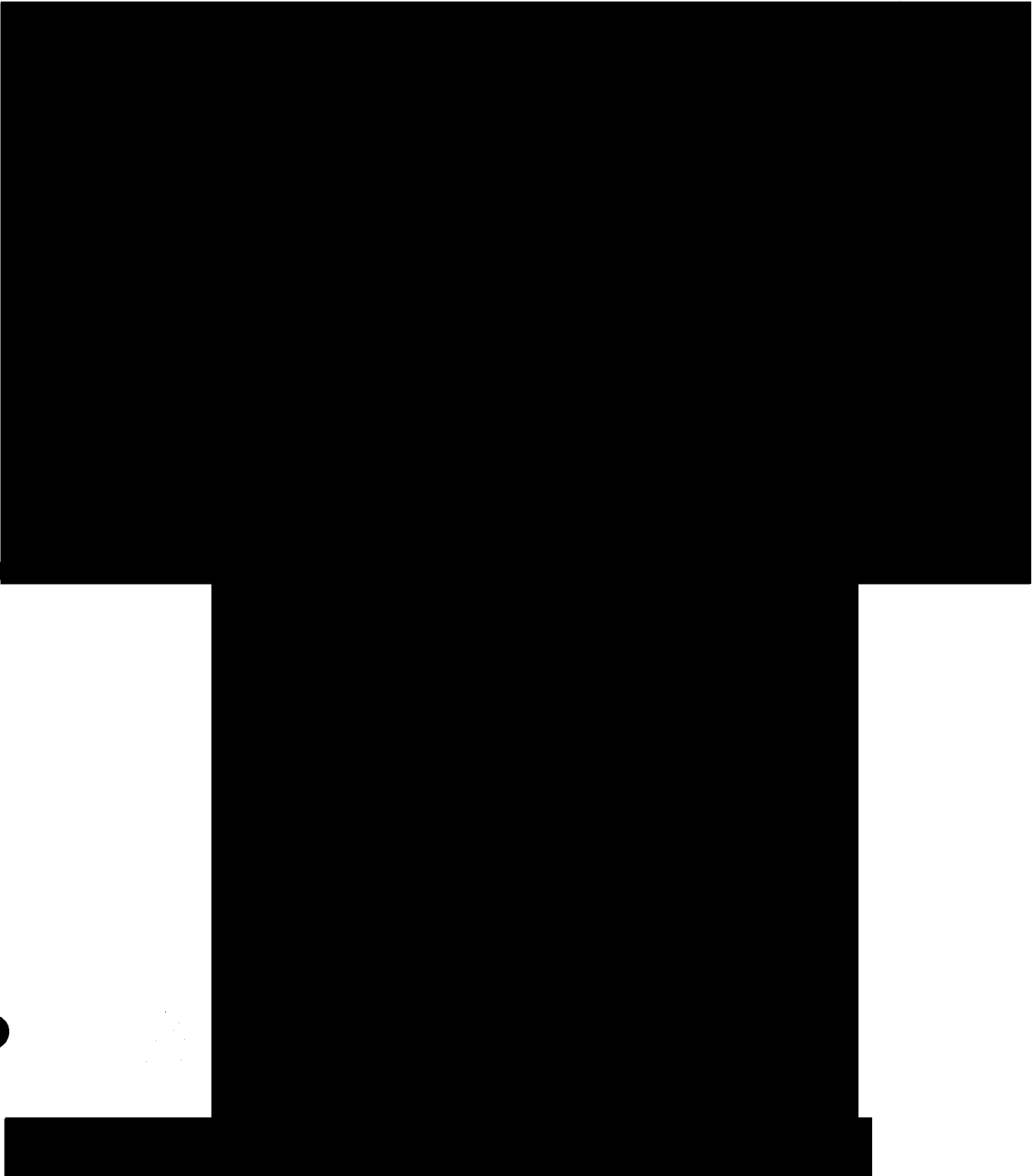


CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



574



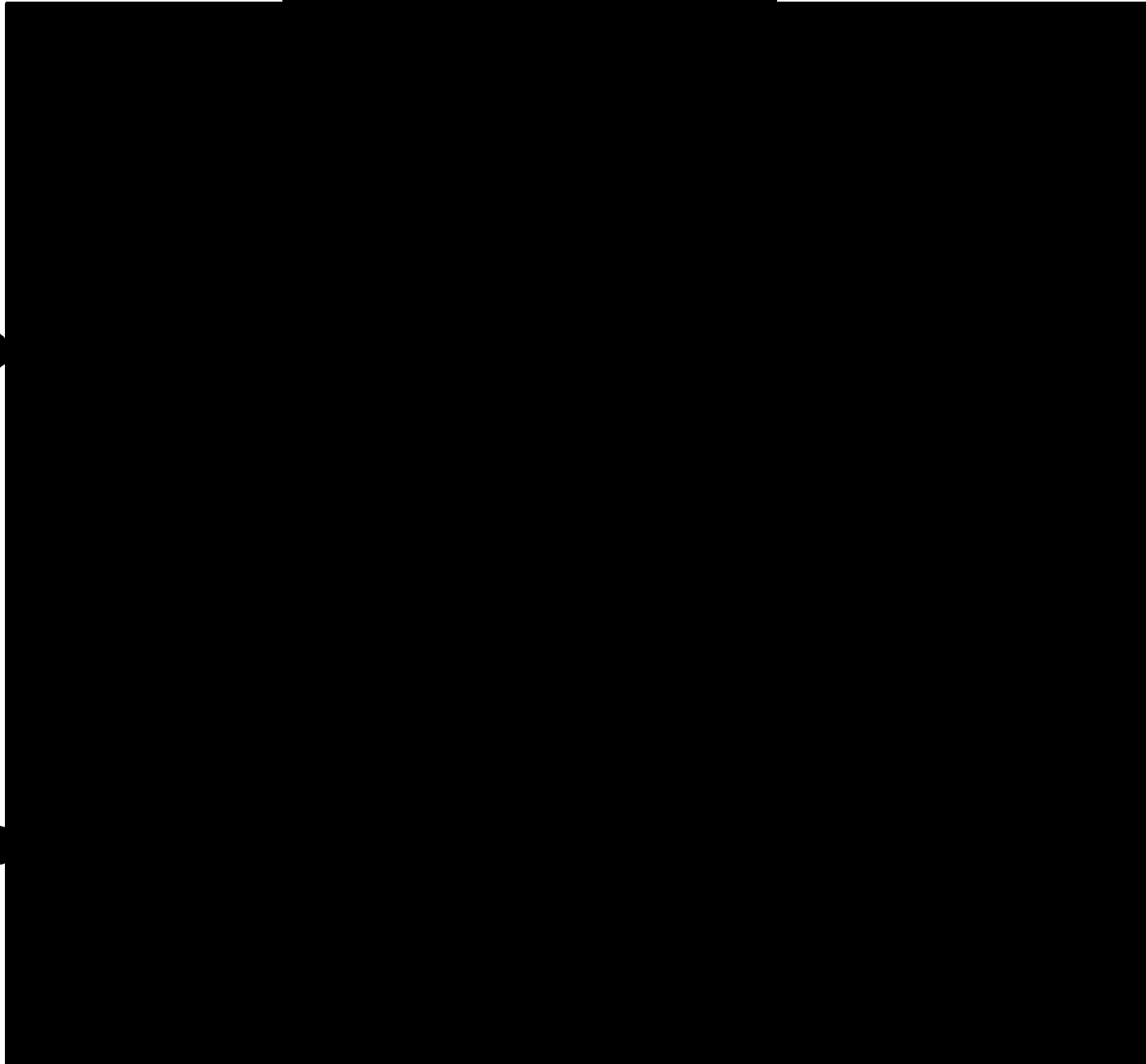
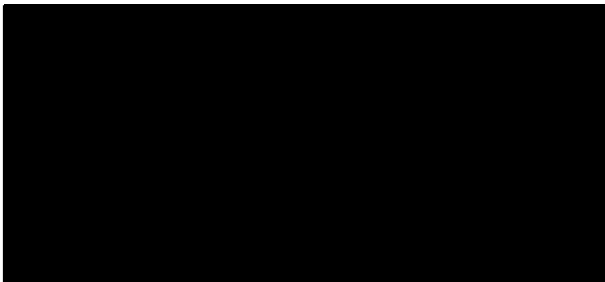
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
Cañada Legaria 674, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



575



Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel: (55) 26298001 Ext. 28202

Servicios a la Comunidad
Investigación

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



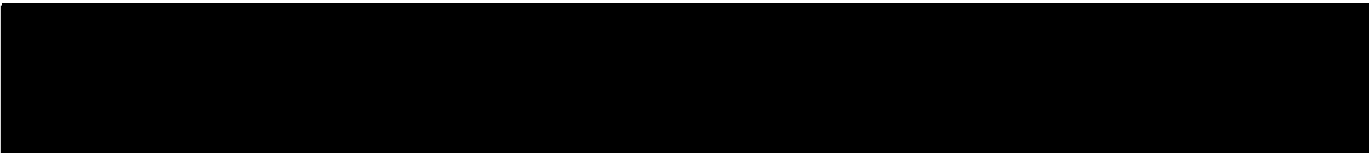
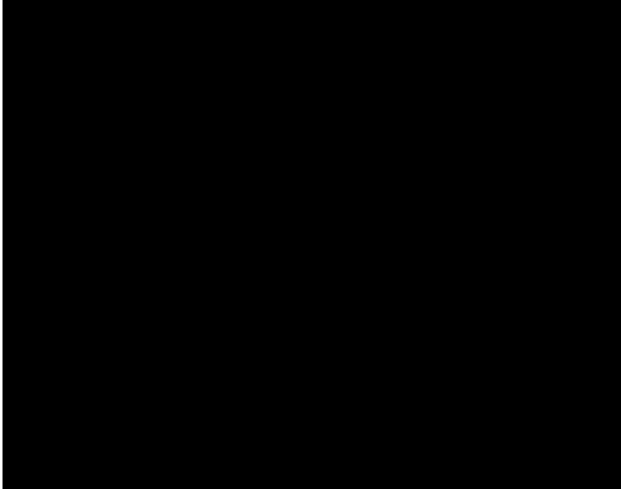
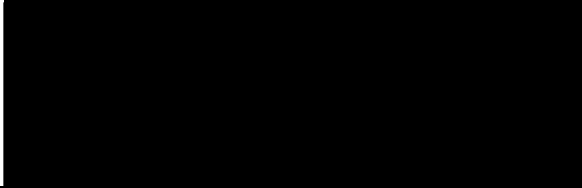
CNS

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



376



Calzada Legaria 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

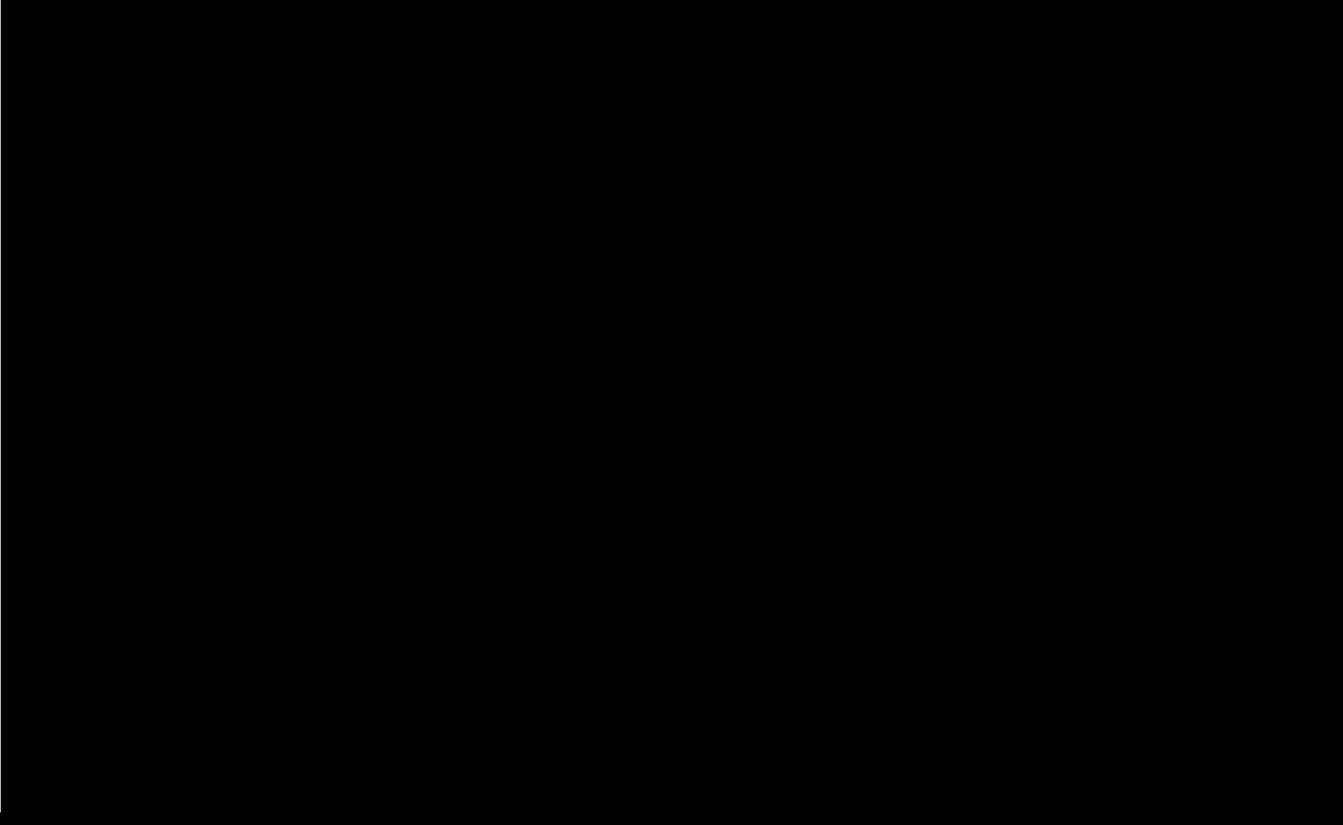
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

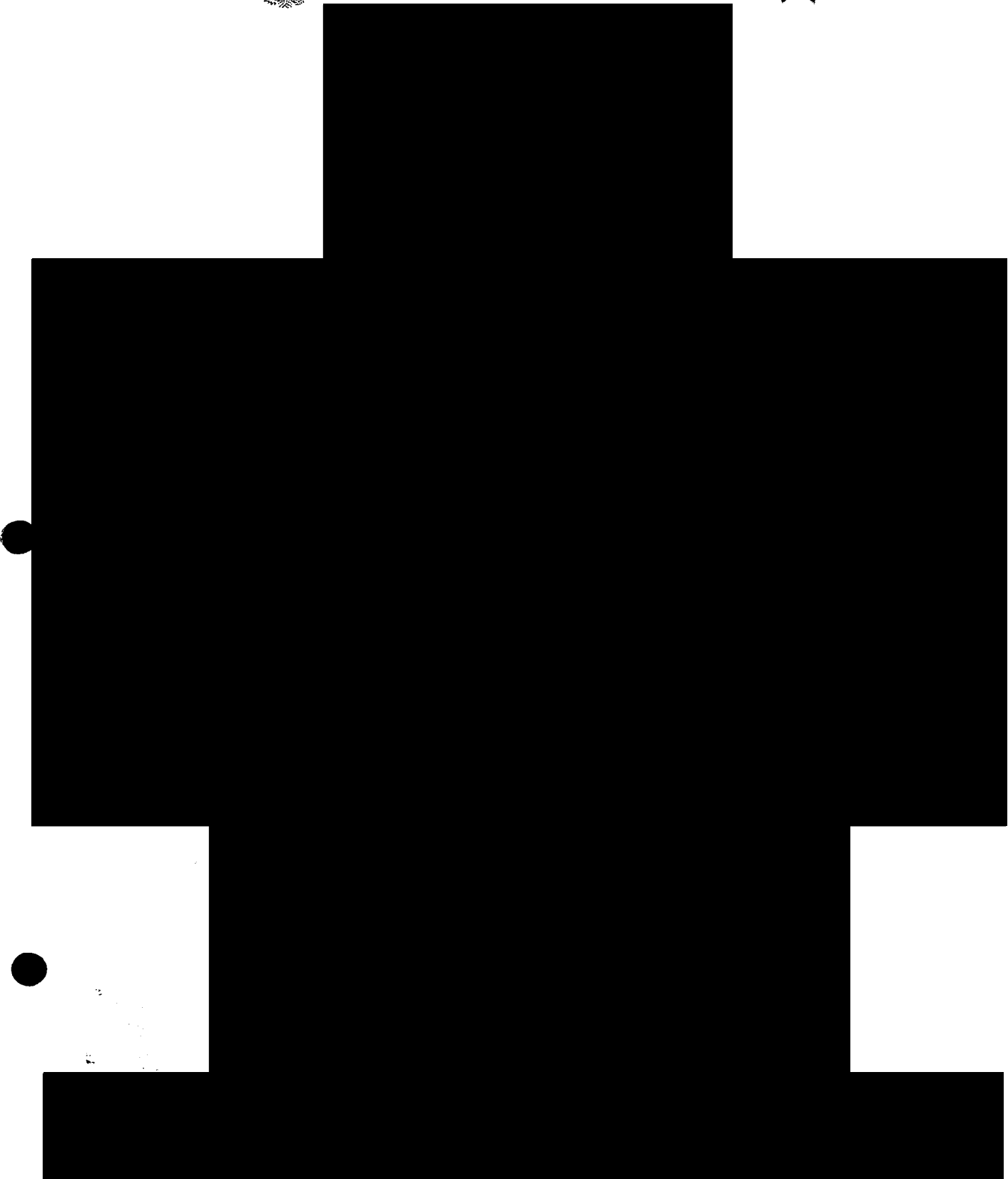


577



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación
Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

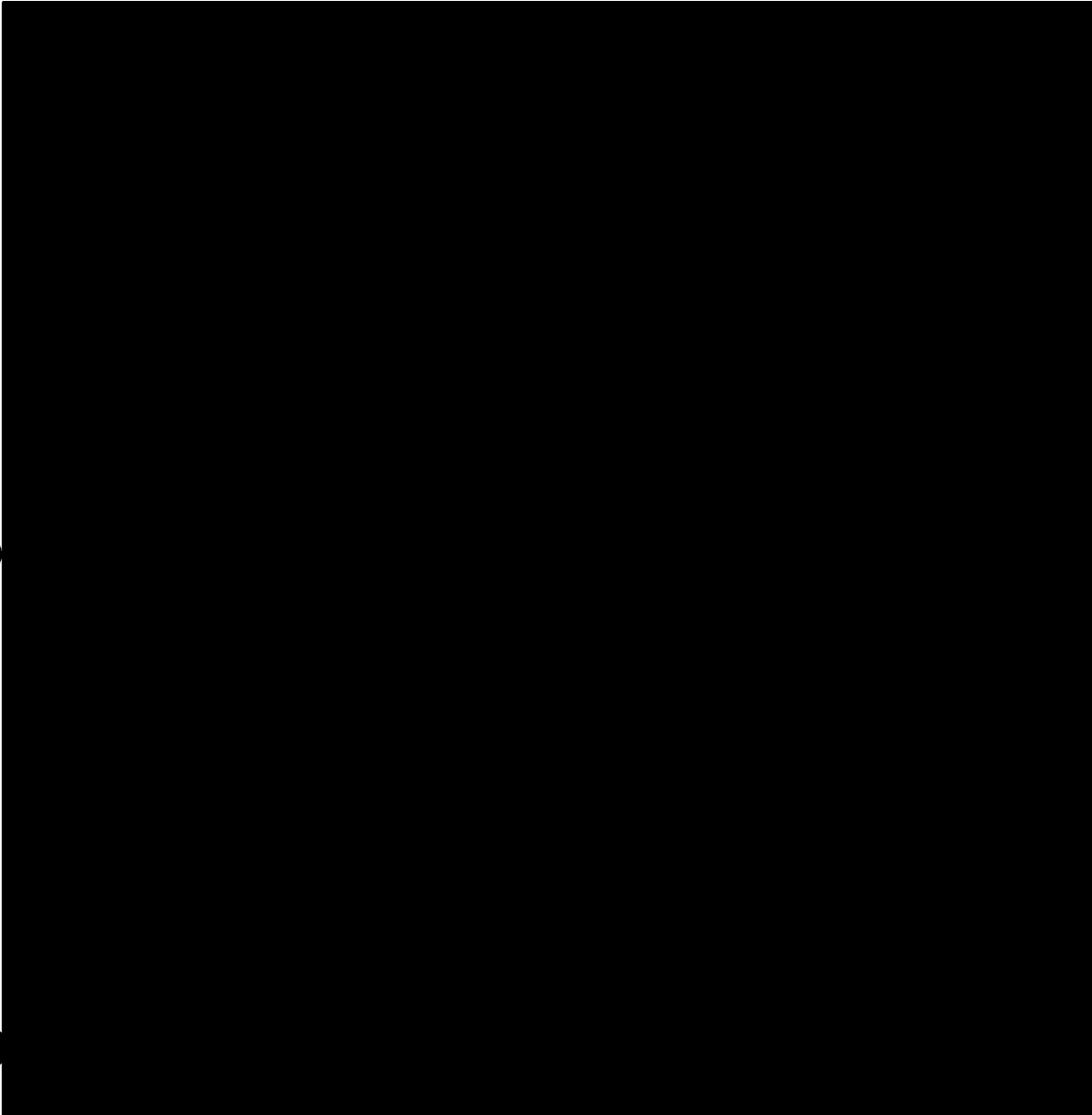
578



Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202



579



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

SEGOB

POLICÍA FEDERAL

580

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

2017 año del Bicentenario de la Independencia de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

04 AG 2017

000930

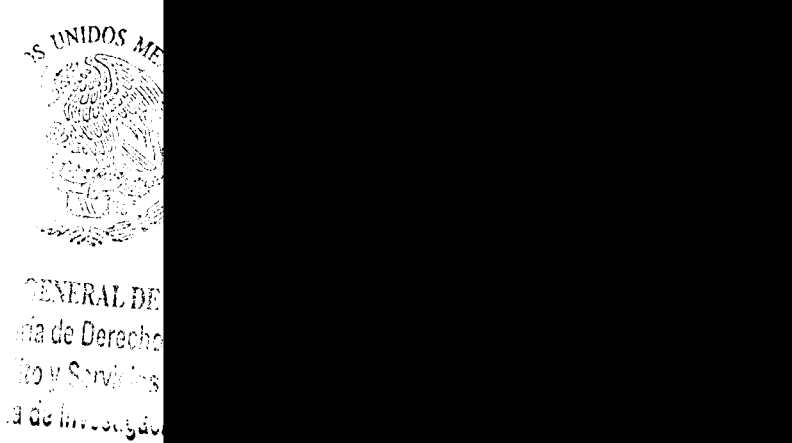
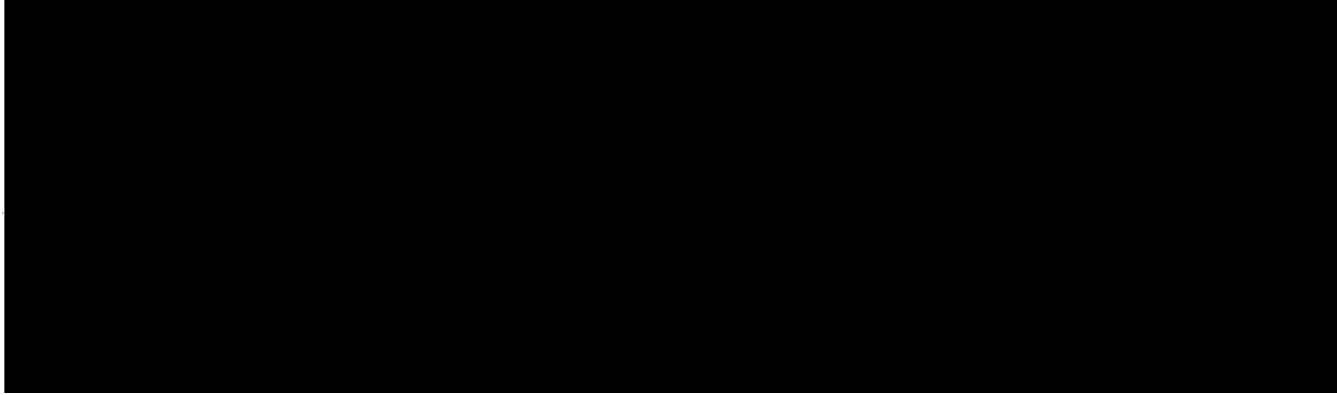
PF/DINV/OI/3130/2017

Iguala, Guerrero, a 03 de agosto del 2017
ASUNTO: Solicitud de información
"Urgente y Confidencial"

14:15 CIFB.

Administrador Desconcentrado
De Servicios al Contribuyente
En Iguala de la Independencia, Guerrero.
Presencia

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1° y 2° fracción IV, 5° y 8° fracción IV, IX, y XXIV de la Ley de la Policía Federal; artículos 2°, 3° y 41° fracciones II, III, IV, y 75° fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 3° fracciones II, IV, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; solicito a usted que me presente sus apreciables



Calle de la Legación #631, col. Irrigación, Delegación, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500.
tel: 54914300 ext. 28031



581

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, del día trece de septiembre de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- TIENE por recibido la siguiente documentación:-----

--- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 6624 por medio del cual se remite copia de conocimiento de oficios FGE/DGI/2721/2017 y FGE/DGI/2779/2017 de ocho y catorce del agosto julio de dos mil diecisiete respectivamente, suscritos por el Maestro [REDACTED] Director de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, constante de 02 dos fojas útiles.-----

--- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 6679 por medio del cual se remite oficio FGE/DGI/2893/2017 del veinticuatro del agosto julio de dos mil diecisiete suscrito por el Maestro [REDACTED] Director de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, constante de 01 una foja útil.-----

--- Oficio FGE/CGSP/01175/2017, de dieciséis de agosto julio de dos mil diecisiete suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, constante de 01 una foja útil, con copia certificada del Dictamen en Materia de Balística número PGJEG/10329/2014 constante de 04 cuatro fojas útiles.-----

--- Documentos de los cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- ÚNICO.- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI

C

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

582

d

6624

Número: FGE/DGI/2721/2017, FGE/DGI/2779/2017

Fecha: 08/08/2017 Fecha del turno: 07/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: L [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTR [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

Asunto: PROCEDENCIA: FICALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/911/2017, AL RESPECTO REMITE COPIA DE LOS OFICIOS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

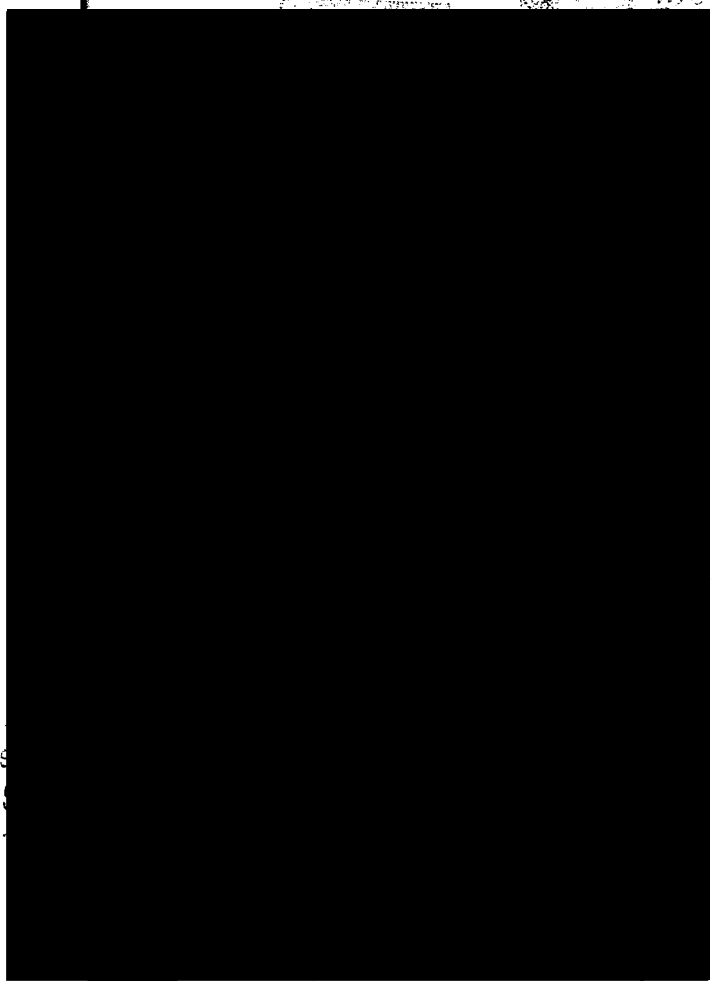
Observaciones:



Sección: Dirección General de Investigaciones
Asunto: Se da vista.
Oficio: FGE/DGI/2721/2017.

6601

RECIBIDO



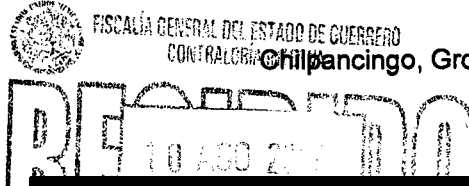


Sección: Dirección General de Investigaciones.

Asunto: Se da vista.

Oficio : FGE/DGI/2721/2017.

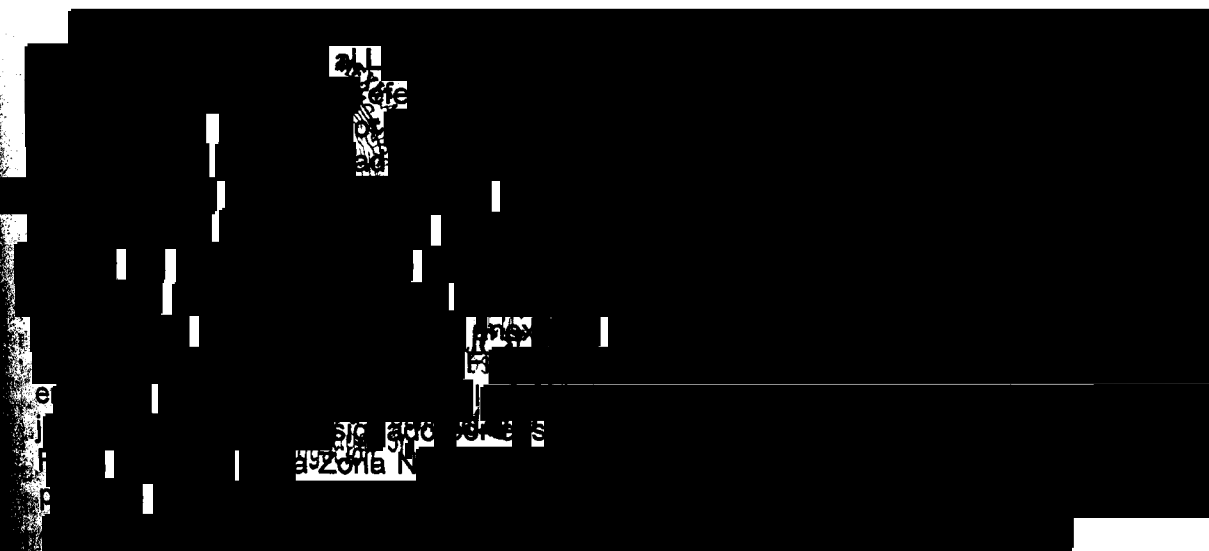
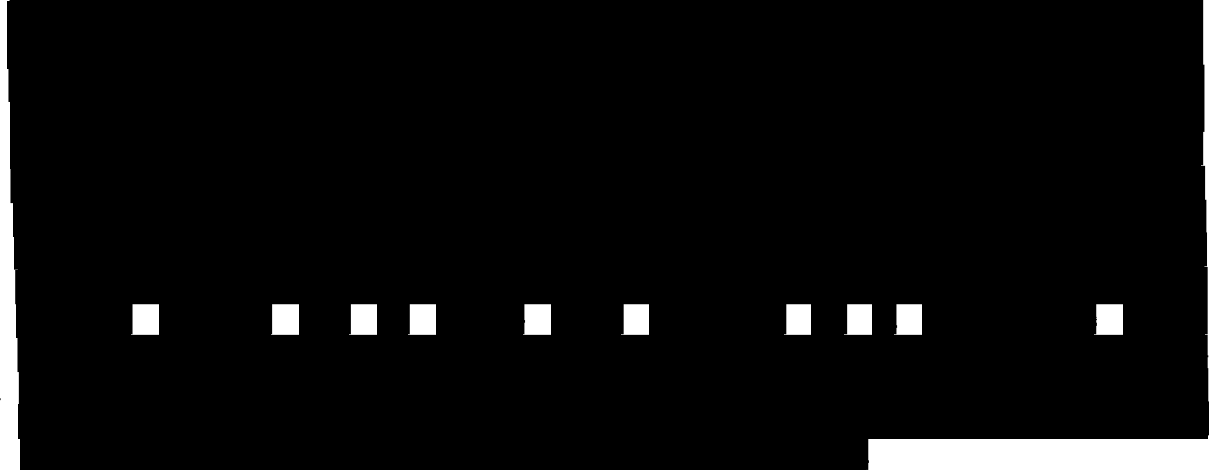
6621
583



Contralora Interna.
De la Fiscalía General del Estado
Presente.

OFICINA DE FALCENCOGON DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA JUDICIAL,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

Por este conducto y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, 11 y 24 Fracción III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Numero 500, 22, 23 Fracciones I, VIII, IX y 51 del Reglamento Interno de la misma Ley; adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/DGI/2674/2017, de fecha primero de agosto del año dos mil diecisiete, signado por el suscrito y dirigido al Lic. [REDACTED]



Lo anterior para efecto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, toda vez que existen omisiones administrativas, de considerarlo procedente, se da vista para que se inicie el Procedimiento Administrativo correspondiente, en contra de los Servidores Públicos Que Resulten Responsables y en su momento determine lo que legalmente proceda.

Sin más

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO, GRO.
Lic. Javier Olea P
Lic. P. Juan Antonio B
Lic. María Teresa S

Defensa de los Derechos Humanos, Comisión del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/911/2017. Ciudad de

[REDACTED]



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero
 Sección: Vicefiscalía de Investigación
 Asunto: Se da vista.
 Oficio : FGE/DGI/2779/2017

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

14 AGO 2017

Chilpancingo, Gro. 14 de agosto del 2017.

14 AGO 2017
 RECIBI: CHILPANCINGO, GUERRERO HORA: 14:57

Lic. [Redacted]
 Contralora Interna de la Fiscalía General del Estado.
 Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, 11 y 24 Fracción III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Numero 500, 22, 23 Fracciones I, VIII, IX y 51 del Reglamento Interno de la misma Ley; adjunto al presente remito a Usted, el oficio número **FGE/CI/649/2017**, de fecha nueve de agosto del año en curso, signado por Usted, mismo que se acompaña del oficio número **FGE/DGI/2721/2017**, de fecha ocho de agosto del año en curso, signado por el suscrito, y dirigido a Usted, así mismo le remito el oficio número **FGE/DGI/2674/2017**, de fecha primero de agosto del año dos mil diecisiete, signado por el suscrito y dirigido al Lic. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior para efecto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, toda vez que existen omisiones administrativas, de considerarlo procedente, se da vista para que se inicie el Procedimiento Administrativo correspondiente, en contra de la **Lic. Concepción Erdosay Salinas**, Agente del Ministerio Público y Quienes Resulten Responsables y en su momento determine lo que legalmente proceda.



Se da vista por el

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
 CHILPANCINGO DE LOS RIOS
 C.c.p. Lic. Javier Ochoa Peña
 C.c.p. Lic. José Antonio B...
 C.c.p. Lic. María Teresa Sill...
 Promoción del Delito y Serv...

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 CONTRALORIA INTERNA

14 AGO 2017

HORA: 14:55
 [Signature]

[Redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

585

Id: 6679
Número: FGE/DGI/2893/2017
Fecha: 24/08/2017 Fecha del turno: 12/09/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remita: MTRO. [REDACTED]

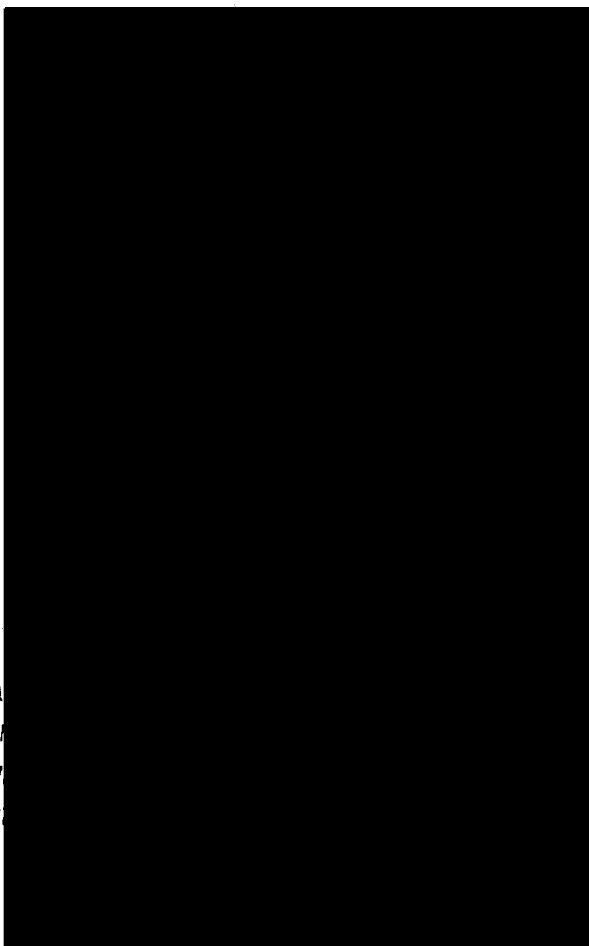
Asunto: PROCEDENCIA. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/911/2017, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Vicefiscalía de Investigación. 6679
Sección: Dirección General de Investigaciones.
Asunto: Se informa y se remite copia certificada de dictamen.
Oficio: FGE/DGI/2893/2017.

RA
de De
y Serv
Inves





Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.
 Vicefiscalía de Investigación.

Sección: Dirección General de Investigaciones.

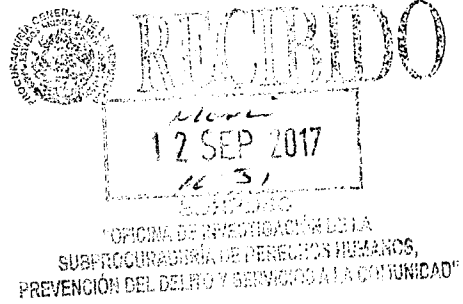
Asunto: Se informa y se remite copia certificada de dictamen.

Oficio: FGE/DGI/2893/2017.

6677
586

Chilpancingo, Gro., 24 de agosto del 2017.

Lic. [REDACTED].
 Agente del Ministerio Público de la Federación.
 Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios de la PGR.
 Avenida Paseo de la Reforma, Numero 211 – 213.
 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
 Código Postal 06500.
 Ciudad de México.



Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 y en atención a lo solicitado en su oficio número SDHPDSC/01/911/2017, de fecha quince de mayo del presente año, mediante el cual informa que derivado de la incompetencia de la Averiguación Previa Número HID/SC/02/0993/2014, esa Subprocuraduría dio inicio a la indagatoria número PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior, se le remite a usted anexo al presente el oficio número FGE/CGSP/01175/2017, de [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



FISCALIA GENERAL DEL
 ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE INVESTIGACIONES
 CHILPANCINGO DE LOS
 BRAVOS GUERRERO

[REDACTED] ea Peláez. Fis
 onto Bonilla L

[REDACTED]

[REDACTED]

587



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION

SECCIÓN : COORDINACION GENERAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
EXPEDIENTE : BRA/SC/02/2378/2014
OFICIO NÚM. : FGE/CGSP/01175/2017
ASUNTO : INFORME

CHILPANCINGO, GRO., A 16 DE AGOSTO DEL 2017.

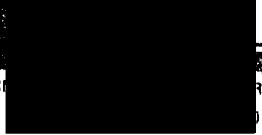
C. MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL
DE INVESTIGACIONES



16 AGO 2017



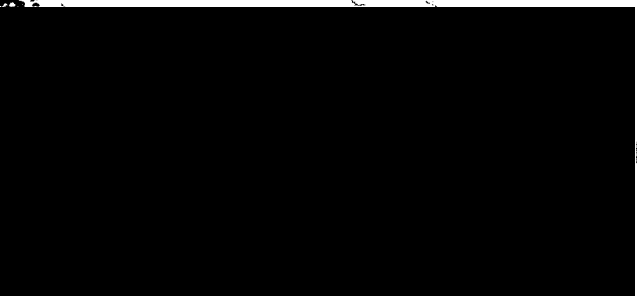
74-31hs

EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO FGE/DGI/2738/2017, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2017,
RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO Y EN ATENCION A SU
SOLICITUD, [REDACTED]

[REDACTED]

LO QUE REMITO A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

FISCALIA GEN
ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION
DE LOS SERVICIOS
PERICIALES REG
CHILPANCINGO



IALES

C.C.P. ARCHIVO



CARRETERA NACIONAL MEXICO- ACAPULCO KM. 6+300
C.P. 39090 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. (747) 4719211



COORDINACION GENERAL DE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE
NÚMERO: PGJEG/DGSP/100
AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Chilpancingo, Gro., a 6 de Octubre

588
17-10-11
2130 Jn

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
CHILPANCINGO, GRO.

17-10-11
2130 Jn

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 16935 de fecha 27 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO:



[REDACTED]

si se

METODO EMPLEADO

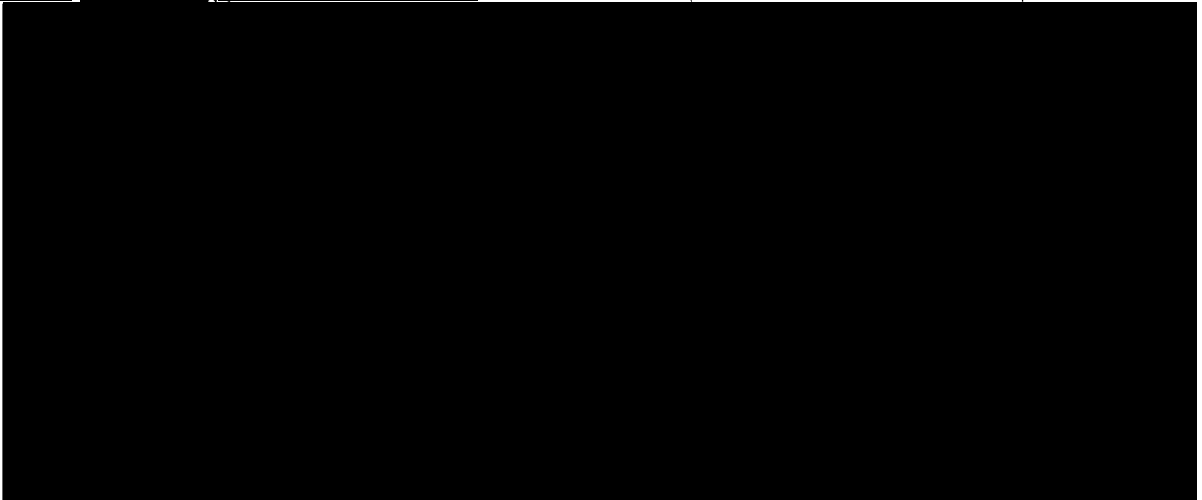
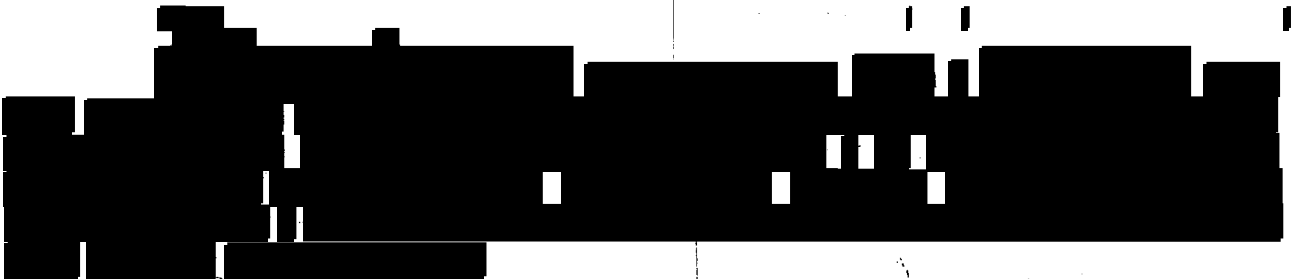
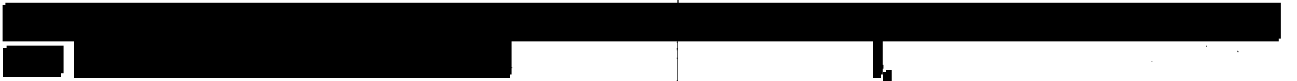
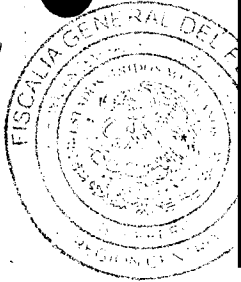
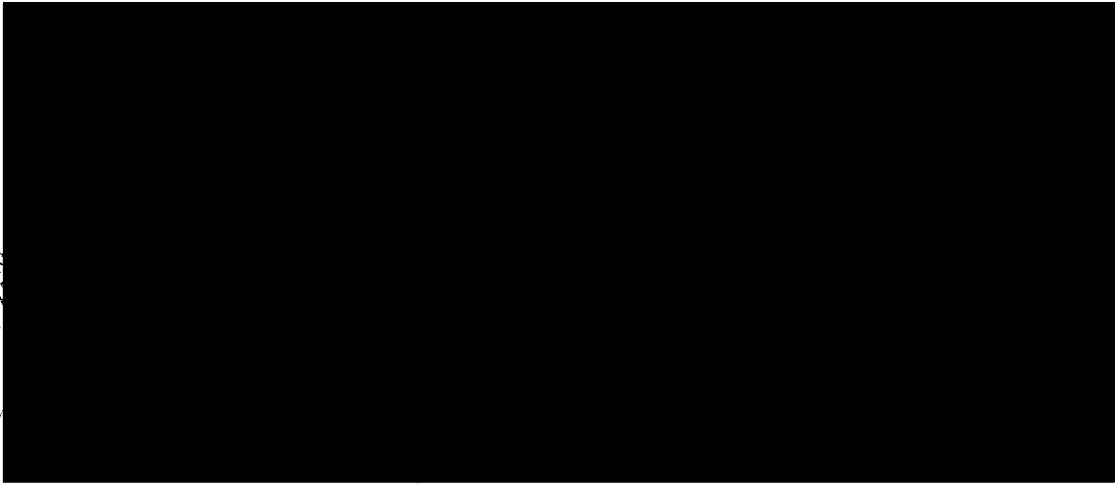
El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científico (su paso sistemático de observación), analítico y sintético, descriptivo y de comparación formal.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

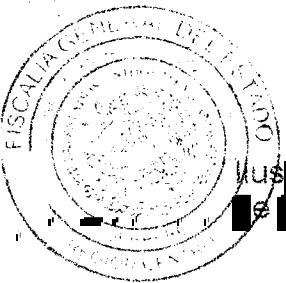
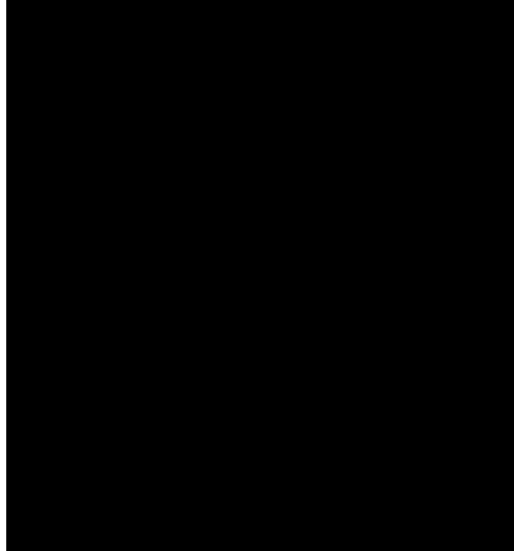
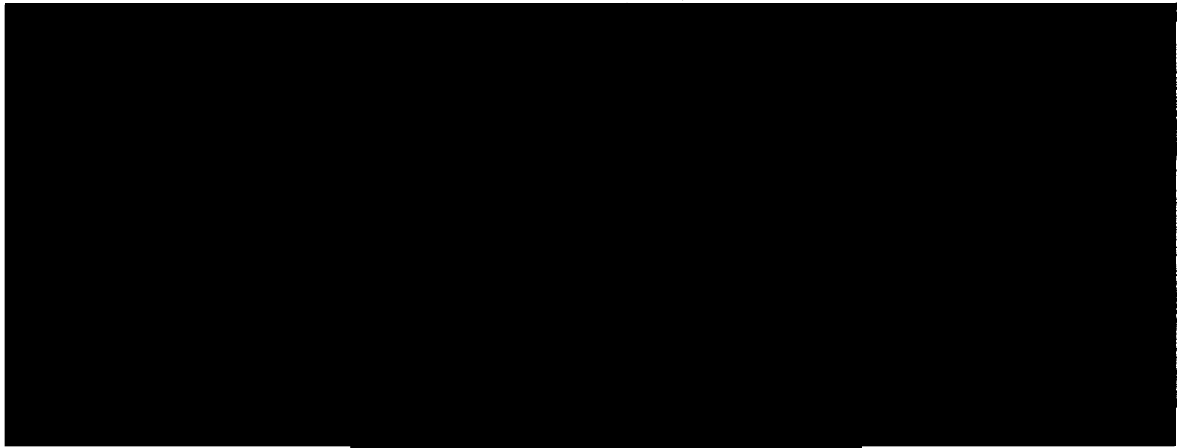
ELEMENTOS DE STUDIO

[REDACTED]

589



590



ESTUDIO REALIZADO:



3. [REDACTED]
[REDACTED]
Perceptor: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.



[REDACTED]

C. c. p.- El Coordinador General de los Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO Y CONCUERDA FIELMENTE CON EL ACUSE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES (SE ANEXA COPIA DE LA CADENA DE CUSTODIA), MISMO QUE TUVE A LA VISTA.

LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE [REDACTED] DE [REDACTED] A LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR [REDACTED]



FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
PERICIALES EN CENTRO
CHILPANCINGO, GRO

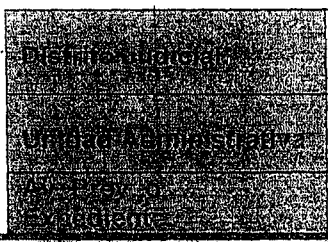


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

592



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

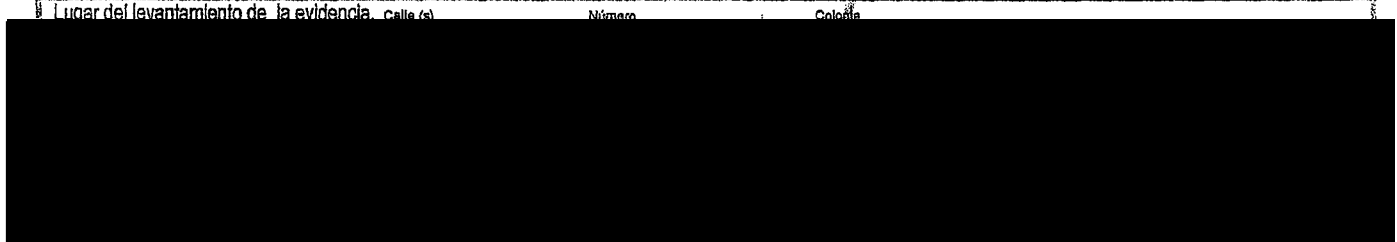


De Los Bravo, Chilpancingo, Guerrero

BRA/sc/02/2378/2014

CADENA DE CUSTODIA

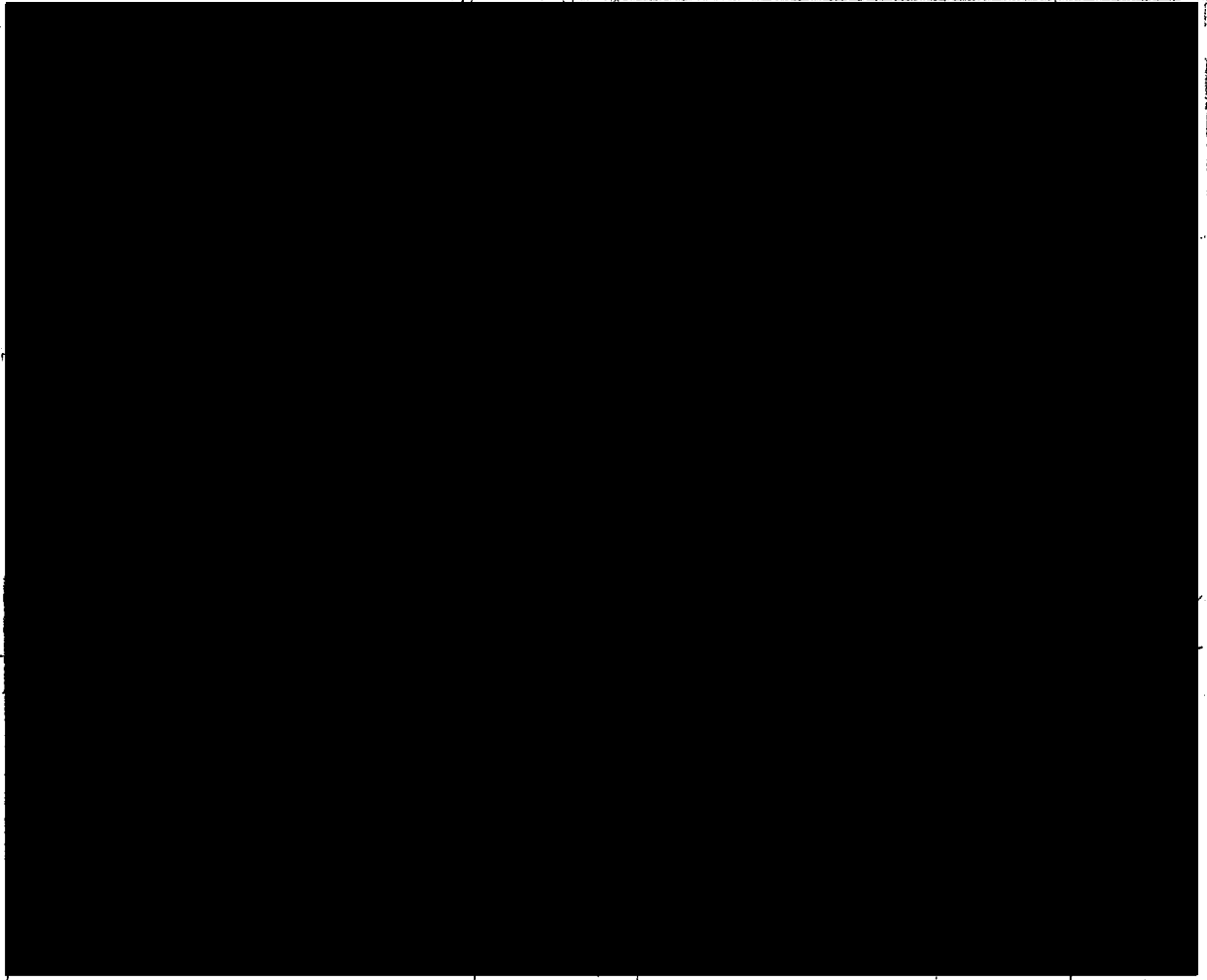
LUGAR Y FECHA.	HORA
	06:35



CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

Descripción de la evidencia*	Origen: (Lugar del hecho, presunta víctima, presunto victimario)	Examen(es) solicitados
------------------------------	--	------------------------



REPUBLICA DE GUERRERO
Defensa de los Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

393

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo el día trece de septiembre de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- VISTO.- el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios y dado la orden de localización y presentación por parte de la Agencia de Investigación Criminal, por parte de esta Representación Social de la Federación, se estima necesario se ordene girar oficio al Mtro. Javier Pérez Duron, Fiscal General del Estado de Morelos; así como al Lic. [redacted] Delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica en el estado de Morelos, mediante los diversos [redacted] se le solicite en vía de colaboración girar sus instrucciones a quienes correspondan, a fin de proporcionar la información con la que se cuente en copias simples respecto de investigaciones, averiguaciones o carpetas de investigación iniciadas a la persona de nombre [redacted]; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese atento oficio al oficio al Mtro [redacted] Fiscal General del Estado de Morelos; así como al Lic. [redacted] Delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Morelos, en los términos señalados anteriormente.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

GOS DE ASISTENCIA

594

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION EXTRAURGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1903/2017

Ciudad de México, Septiembre 13 de 2017

MTRO. [REDACTED].
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.

B 15:00

ACUSE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; solicito a Usted de la manera más respetuosa su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe y remita en copia simple a esta Representación Social de la Federación toda la información con la que cuente en sus bases de datos, carpetas de investigación, averiguaciones previas, etc. respecto de lo siguiente:

1.

[REDACTED]

Lo anterior con la finalidad de continuar con la búsqueda y localización de los estudiantes de la Escuela Normal

Sin otro particular

[REDACTED]

[REDACTED]



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Carretera México-Toluca s/n, Col. Guadalupe Ciudad de México, CDMX, México

595

[POLÍTICA \(/MORELOS/POLITICA.HTML\)](#)

[SOCIEDAD \(/MORELOS/SOCIEDAD.HTML\)](#)

[JUSTICIA \(/MORELOS/JUSTICIA.HTML\)](#)

[DEPORTES \(/MORELOS/DEPORTES.HTML\)](#)

(/)

[ZONA SUR \(/MORELOS/ZONA-SUR.HTML\)](#)

[CUAUTLA \(/MORELOS/CUAUTLA.HTML\)](#)

[ÚLTIMAS NOTICIAS \(/MORELOS/AVANCES.HTML\)](#)

[Noticias](#)

[Blogs](#)

[Opinión](#)

[Servicios](#)

[Nosotros](#)

Operativo de la Marina deja un muerto y dos detenidos en Cuernavaca

La Semar realizó acciones en la colonia Las Granjas, ante la falta de respuesta del Mando Único a las denuncias ciudadanas; capturaron a dos presuntos integrantes de “Guerreros Unidos”, mientras que uno falleció al caer de una azotea cuando intentaba huir



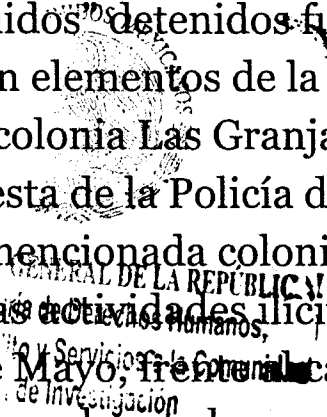
Escrito por Alejandro López

Lunes, 27 Octubre 2014 18:00

Un hombre muerto y dos presuntos integrantes del grupo criminal “Guerreros Unidos” detenidos fue el resultado de un operativo que implementaron elementos de la Secretaría de Marina-Armada de México (Semar) en la colonia Las Granjas y Ejidos de Chapultepec de Cuernavaca. La nula respuesta de la Policía del Mando Único fue lo que motivó a vecinos de la mencionada colonia para que pidieran apoyo de la Semar y denunciaran las actividades ilícitas del grupo armado en una casa ubicada en la calle 5 de Mayo, frente al campo deportivo “El Camello”.

A las 04:30 horas de este lunes, al sitio arribó un convoy de marinos, quienes ya tenían ubicados a los individuos, los cuales acostumbraban a ingerir bebidas embriagantes en la cancha de futbol.

Al ver la presencia del personal de la Marina, los hombres se subieron a un vehículo Sedán, color blanco, en el cual intentaron darse a la fuga. Mientras tanto, en la propiedad de tres plantas que utilizaban como refugio, un francotirador que se encontraba en la azotea, no realizó ningún disparó, debido a que trató de escapar.



en la azotea, lo que provocó que cayera de más de diez metros de altura. En el patio de la vivienda quedó el cuerpo sin vida de este hombre, quien se llamaba Manuel Alejandro Blas Patiño, con domicilio en el municipio de Teloloapan del estado de Guerrero, el cual, presuntamente, portaba un arma larga conocida como R-15.

En seguida, los agentes de la Semar se desplegaron en tres grupos: dos de ataque y el otro para cercar la zona. Uno de estos grupos persiguió el automotor hasta que logró cerrarles el paso y arrestaron a los tripulantes. La calle 5 de Mayo fue cerrada para evitar que transeúntes y automovilistas pusieran en riesgo su vida.

De acuerdo con las autoridades, los individuos eran presuntos integrantes del crimen organizado dedicados al secuestro, homicidio y venta de droga. Asimismo, se dio a conocer que en el patio de la morada había cuatro vehículos: un Nissan Versa color gris, con placas de circulación HBU-1704 del estado de Guerrero; un Nissan Altima color gris, con placas MRJ-7229 del Estado de México; una camioneta Ford King Ranch, color blanco, y una camioneta RAM blanca, con placas de circulación MPK-3127 del Estado de México.

A las 09:45 horas, el Servicio Médico Forense (Semefo) realizó el levantamiento del cadáver. Además, personal de la Fiscalía General del Estado recogió las evidencias: un fusil de asalto, botellas de cerveza y los automóviles.

Una de las versiones extraoficiales es que en la propiedad se encontraban dos menores de edad y una mujer que, aparentemente, es familia del supuesto líder de esta célula criminal.

Durante el mes de octubre, en el estado de Morelos, personal de la Secretaría de Marina-Armada de México ha realizado tres operativos. El primero de éstos tuvo lugar en el Centro de Cuernavaca, donde detuvieron a otros presuntos integrantes de "Guerreros Unidos" que estarían relacionados con la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa.

En el segundo operativo se efectuaron cateos en el municipio de Amacuzac, en busca de personas armadas, y el tercero, el acontecido entre la madrugada y la mañana de este lunes.

Siempre hay algo nuevo, mantente actualizado y ¡Síguenos! en [Facebook](#), [Twitter](#) inicia

¡Escribe el

396

informado con el newsletter de los lunes (/newsletters/r

Una versión de este artículo apareció el Lunes, 27 Octubre 2014, en las páginas de La Unión

(/morelos/justicia/n

con el encabezado: . Orden

operativo-

(http://www.launion.com.

hoy (https://www.launion.com.m

(http://www.launion.com

un-muerto-

y-dos-

detenidos-

en-

NEXT >

cuernavaca.html#Coi

< PREV



volver arriba (/morelos/justicia/noticias/61872

dete



UNIDOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



**ANUNCIATE
AQUI**

#alMomento



(/morelos/avances/noticias/113064-asesinan-a-un-hombre-a-machetazos-en-xochitepec.html)

Asesinan a un hombre a machetazos, en Xochitepec (/morelos/avances/noticias/113064-asesinan-

BY ALEJANDRO LÓPEZ



(/morelos/avances/noticias/113066-considera-titular-del-tsj-que-no-afectaria-desaparicion-de-representante-de-jueces.html)

Considera titular del TSJ que no afectaría desaparición de representante de jueces

BY ANA LILIA MATA



(/morelos/avances/noticias/113069-pide-ferriz-de-con-a-candidatos-independientes-unirse.html)

Pide Ferriz de Con a "candidatos independientes" unirse (/morelos/avances/noticias/113069-pide-

BY TLAULLI PRECIADO



(/morelos/avances/noticias/113067-senala-diputada-que-ejecutivo-debe-buscar-recursos-para-rescatar-escuelas-afectadas-por-sismo.html)

Señala diputada que Ejecutivo debe buscar recursos para rescate de escuelas

BY ANA LILIA MATA

SUSCRÍBETE A NUESTRO

NEWSLETTER (/)

¿Quieres estar a la última? Sé el primero en conocer las últimas novedades en tecnología, tendencias y entretenimiento.

Coberturas

(/morelos/internacional.html)

TRUMP (/DONA

UNIÓN PREMIER

AYOTZINAPA (/A

EPN (/EPN.HTML)

GI SELA (HTTP://LAUNION.MX/C

LISTAS UAEM2017 (/LISTAS-UAEM

PROGRAMA
Subprocuraduría
Previsión del
Cálculo

01777 329 15 25.
Ext. 1353.

PGR

SUBPROCURADURÍA

DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

597

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SOLICITUD DE INFORMACIÓN EXTRAURGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1904/2017

Ciudad de México, Septiembre 13 de 2017

15:54h

LIC. [REDACTED]

DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.

ACUSE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro [REDACTED] fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; solicito a Usted de la manera más respetuosa su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe y remita en copia simple a esta Representación Social de la Federación toda la información con la que cuente en sus bases de datos, carpetas de investigación, averiguaciones previas, etc. respecto de lo siguiente:

1. [REDACTED]

Lo anterior con la finalidad de continuar con la búsqueda y localización de los estudiantes de la Escuela Normal Isidro Burgos "Ayotzinapa."

Sin otro particular



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

DIRECTORA GENERAL

Av. Paseo de la Reforma 171, Cuajalajara, Cuernavaca, Morelos

Tel: (777) 314 4000, (777) 314 4001

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

598

(/)

Operativo de la Marina deja un muerto y dos detenidos en Cuernavaca

La Semar realizó acciones en la colonia Las Granjas, ante la falta de respuesta del Mando Único a las denuncias ciudadanas; capturaron a dos presuntos integrantes de "Guerreros Unidos", mientras que uno falleció al caer de una azotea cuando intentaba huir



Escrito por Alejandro López

Lunes, 27 Octubre 2014 18:00

Un hombre muerto y dos presuntos integrantes del grupo criminal "Guerreros Unidos" detenidos fue el resultado de un operativo que implementaron elementos de la Secretaría de Marina-Armada de México (Semar) en la colonia Las Granjas y Ejidos de Chapultepec de Cuernavaca. La nula respuesta de la Policía del Mando Único fue lo que motivó a vecinos de la mencionada colonia para que pidieran apoyo de la Semar y denunciaran las actividades ilícitas del grupo armado en una casa ubicada en la calle 5 de Mayo, frente al campo deportivo "El Camello".

A las 04:30 horas de este lunes, al sitio arribó un convoy de marinos, quienes ya tenían ubicados a los individuos, los cuales acostumbraban a ingerir bebidas embriagantes en la cancha de futbol.

Al ver la presencia del personal de la Marina, los hombres se subieron a un vehículo Sedán, color blanco, en el cual intentaron darse a la fuga. Mientras tanto, en la propiedad de tres plantas que utilizaban como refugio, un francotirador que se encontraba en la azotea, no realizó ningún disparó, debido a que trató de escapar.

en la azoitea, lo que provocó que cayera de más de diez metros de altura. En el patio de la vivienda quedó el cuerpo sin vida de este hombre, quien se llamaba Manuel Alejandro Blas Patiño, con domicilio en el municipio de Teloloapan del estado de Guerrero, el cual, presuntamente, portaba un arma larga conocida como R-15.

En seguida, los agentes de la Semar se desplegaron en tres grupos: dos de ataque y el otro para cercar la zona. Uno de estos grupos persiguió el automotor hasta que logró cerrarles el paso y arrestaron a los tripulantes. La calle 5 de Mayo fue cerrada para evitar que transeúntes y automovilistas pusieran en riesgo su vida.

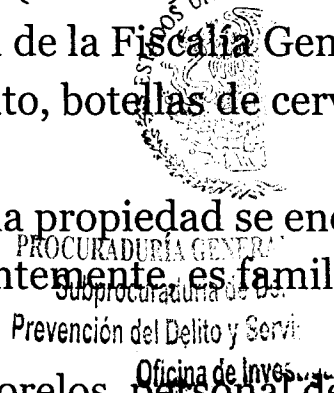
De acuerdo con las autoridades, los individuos eran presuntos integrantes del crimen organizado dedicados al secuestro, homicidio y venta de droga. Asimismo, se dio a conocer que en el patio de la morada había cuatro vehículos: un Nissan Versa color gris, con placas de circulación HBU-1704 del estado de Guerrero; un Nissan Altima color gris, con placas MRJ-7229 del Estado de México; una camioneta Ford King Ranch, color blanco, y una camioneta RAM blanca, con placas de circulación MPK-3127 del Estado de México.

A las 09:45 horas, el Servicio Médico Forense (Semefo) realizó el levantamiento del cadáver. Además, personal de la Fiscalía General del Estado recogió las evidencias: un fusil de asalto, botellas de cerveza y los automóviles.

Una de las versiones extraoficiales es que en la propiedad se encontraban dos menores de edad y una mujer que, aparentemente, es familia del supuesto líder de esta célula criminal.

Durante el mes de octubre, en el estado de Morelos, personal de la Secretaría de Marina-Armada de México ha realizado tres operativos. El primero de éstos tuvo lugar en el Centro de Cuernavaca, donde detuvieron a otros presuntos integrantes de "Guerreros Unidos" que estarían relacionados con la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa.

En el segundo operativo se efectuaron cateos en el municipio de Amacuzac, en busca de personas armadas, y el tercero, el acontecido entre la madrugada y la mañana de este lunes.



Siempre hay algo nuevo, mantente actualizado y ¡Síguenos! en [Facebook](#), [Twitter](#) inicia

Escribe el

599

informado con el newsletter de los lunes (/newsletters/mor...

unionder

Una versión de este artículo apareció el Lunes, 27 Octubre 2014, en las páginas de La Unión

(/morelos/justicia/n

con el encabezado: . Ordenar Reimpresión

operativo-

(http://www.launion.com.mx/in

hoy (https://www.launion.com.r

(http://www.launion.co

y-dos-
detenidos-

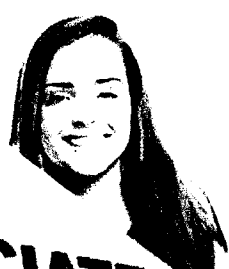
< PREV

en-
NEXT >
cuernavaca.html#Coi



volver arriba (/morelos/justicia/n

LA UNIÓN
DE MORELOS,
a la Comunidad
ción



**ANUNCIATE
AQUI**

#alMomento

morelos/avances/noticias/113064-asesinan-a-un-hombre-a-machetazos-en-xochitepec.html)

asesinan a un hombre a machetazos, en Xochitepec (/morelos/avances/noticias/113064-asesinan-

BY ALEJANDRO LÓPEZ

(/morelos/avances/noticias/113066-considera-titular-

Considera titular del TSJ que no afectaría desaparición de representante de jueces

BY ANA LILIA MATA

(/morelos/avances/noticias/113069-pide-ferriz-de-con-a-candidatos-independientes-unirse.html)

pide Ferriz de Con a "candidatos independientes" unirse (/morelos-

(/morelos/avances/noticias-

Señala diputada que Ejecutivo debe

BY ANA LILIA MATA



SUSCRÍBETE A NUESTRO

NEWSLETTER (/)

¿Quieres estar a la última? Sé el primero en conocer las últimas novedades en tecnología, tendencias y entretenimiento.

Coberturas

(/morelos/internacional.html)

TRUMP (/DONALD-

UNIÓN PREMIER (/UNIO-

AYOTZINAPA (/AYOT-

EPN (/EP-

GISELA (HTTP://LAUNION.MX-

LISTAS UAEM2017 (/LISTA-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

600

PGR

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día trece (13) de septiembre dos mil diecisiete.-----

---- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de correspondencia con número de ID 6687, por el que se turna el informe en materia de telecomunicaciones con número de folio 72228, de fecha 11 once de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por la ingeniero [REDACTED] Perito en materia de Telecomunicaciones y electrónica de la Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/1831/2017 informa que no tuvo intervención por no existir las condiciones mínimas de seguridad para la diligencia programada.

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, en dos hojas tamaño carta utilizadas por una sola cara, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que se:-----

Subprocurador Público de Derechos Humanos a la Comunidad

ACUERDA

---- UNICO.- Agreguense el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.-----

CÚMPLASE

---- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia y dan fe.-----

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6687
Número: 722228

Fecha: 11/09/2017 Fecha del turno: 13/09/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: IN [REDACTED]

Recibi
601
[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL , COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/01831/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, AL RESPECTO SE INFORMA QUE LLEVÓ A CABO LA INTERVECIÓN PERICIAL.

Observaciones:

[REDACTED]

PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses

6687
72228
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Informe en materia de Telecomunicaciones.**

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2017

[REDACTED]



602

Asunto: **Se emite Informe en materia de Telecomunicaciones.**

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2017

LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

RECEBIDO
12:47
13 SEP 2017
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La que suscribe, perito oficial en materia de TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, propuesta para intervenir en relación con el expediente indicado al rubro y en atención al oficio de petición **SDHPDSC/OI/01831/2017**, recibido en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, procede a formular el siguiente:

INFORME

En atención al oficio antes citado, en el cual se lee lo siguiente:

"(...), solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quién corresponda, para que sea designado personal pericial en las siguientes materias:

(...)

4. TELECOMUNICACIONES.

(...)

A quienes atentamente se comisionen del 5 al 10 de septiembre de dos mil diecisiete, en los municipios de Iguala de la Independencia, Tepecoacuilco, Atenango del Río, Buenavista de Cuellar, Cocula, Cuetzala del Progreso, Copalillo y Chilpancingo, estado de Guerrero. Para tal efecto le pido, les sean proporcionados viáticos anticipados exentos de comprobación alguna, con la finalidad de proteger y salvaguardar la integridad del personal ministerial que participará en dicha diligencia, así como el sigilo en el traslado y desarrollo de las mismas.

(...)"

Derivado de lo anterior me presente a la cita en el lugar y hora señalados en la localidad de Iguala en el estado de Guerrero donde ya se encontraba el Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) solicitante. En el momento de llevar a cabo las encuestas programadas, se informó que en lo que atañe a la materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA**, no

[REDACTED]

Sin más por el momento agradezco de su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
ATENTAMENTE
LA
DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

[REDACTED]



603

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la ciudad de México, a trece de septiembre de dos mil diecisiete -----

--- **VISTO.**- El estado procesal que guarda la presente Indagatoria, y en atención a la constancia ministerial de recepción de correo electrónico de fecha doce de septiembre del año en curso, enviado por la Administración Fiscal Estatal 11-04 Acapulco Diamante, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero por el que remite escáner del oficio AFEAD/1104/0433/2017, de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Administrador Fiscal Estatal 11-04 Acapulco Diamante, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por el que refiere:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] razón por la cual únicamente se ordena agregar la documental descrita a la presente Indagatoria, para que surta sus efectos legales correspondientes. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese la documental antes descrita al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la



604

Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

TEST

LIC



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 513

--- En la Ciudad de México, siendo el día Trece de septiembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 513 (Quinientos Trece), mismo que consta de 605 (seiscientos cinco) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI [REDACTED] LIC [REDACTED]